

FENIX

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Director: Cristóbal de Losada y Puga

7

SUMARIO

CRISTOBAL DE LOSADA Y PUGA: *Memoria presentada al señor Ministro de Educación Pública, por los años 1948-1950.* — RICARDO ARBULU VARGAS: *Prontuario de Técnica Bibliográfica.* — ELLA DUNBAR TEMPLE: *El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del Inca Sayri Túpac.* — CARMEN ROSA TOLA DE SCHWALB: *Organización de la División de Publicaciones en Serie en bibliotecas de Washington.* — FEDERICO SCHWAB: *El inventario de la biblioteca de Francisco Javier de Luna Pizarro.* — LUIS MARIA SAAVEDRA: *Compilación de información periodística en una biblioteca moderna.* — LOUIS KUBINSKY: *Clasificacao de obras em matéria de direito e ciencias politicas (Uma orientacao).* — *Pautas y tabla de notación interna.* — GRAN MARISCAL DON RAMON CASTILLA: *88 cartas inéditas.* — *Esquema de la subclase 340 (Derecho).*

Propiedad Intelectual. — Primer Congreso Nacional de Bibliotecarios reunióse en España. — Ley orgánica de bibliotecas de Haití. — Notas bibliográficas.

LIMA

1950

FENIX

REVISTA DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Director: Cristóbal de Losada y Puga

7

SUMARIO

CRISTOBAL DE LOSADA Y PUGA: *Memoria presentada al señor Ministro de Educación Pública, por los años 1948-1950.* — RICARDO ARBULU VARGAS: *Prontuario de Técnica Bibliográfica.* — ELLA DUNBAR TEMPLE: *El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del Inca Sayri Túpac.* — CARMEN ROSA TOLA DE SCHWALB: *Organización de la División de Publicaciones en Serie en bibliotecas de Washington.* — FEDERICO SCHWAB: *El inventario de la biblioteca de Francisco Javier de Luna Pizarro.* — LUIS MARIA SAAVEDRA: *Compilación de información periodística en una biblioteca moderna.* — LOUIS KUBINSKY: *Clasificacao de obras em matéria de direito e ciencias politicas (Uma orientacao).* — *Pautas y tabla de notación interna.* — GRAN MARISCAL DON RAMON CASTILLA: *88 cartas inéditas.* — *Esquema de la subclase 340 (Derecho).*

Propiedad Intelectual. — Primer Congreso Nacional de Bibliotecarios reunióse en España. — Ley orgánica de bibliotecas de Haití. — Notas bibliográficas.

Memoria del Director de la Biblioteca Nacional

Lima, 9 de Diciembre de 1950.

Señor Coronel Don Juan Mendoza R.,
Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Señor Ministro:

Me es honroso presentar a usted la memoria de la Biblioteca Nacional, en que aparecerán sintetizadas las actividades de esta Institución durante el período comprendido entre el 13 de Julio de 1948, fecha en que asumí su Dirección, y el 28 de Julio del presente año 1950.

Debo ante todo dejar constancia de que al asumir la Dirección de la Biblioteca me encontré con una institución perfectamente organizada y en un magnífico pie de funcionamiento, servida por un excelente personal de funcionarios.

Por haber organizado esta institución modelo y por haber formado este cuerpo de funcionarios realmente ejemplar, debo rendir homenaje a la labor realizada por mi eminente antecesor el doctor Jorge Basadre.

Cumplido este deber de estricta justicia, paso a dar cuenta al Señor Ministro de la marcha de la Biblioteca. Por razones de orden y de lógica, convalidará examinar sucesivamente los diversos departamentos, aproximadamente en el orden que siguen los libros mismos en su marcha a través de ellos. Por lo tanto, el plan de la presente Memoria será el siguiente:

Departamento de Ingresos;
Departamento de Clasificación y Catalogación;
Departamento de Consulta y Lectura;
Departamento de Revistas y Periódicos;
Departamento de Investigaciones Bibliográficas, Manuscritos y Obras

Raras:

Departamento de Niños;

Servicios Administrativos (Secretaría, Tesorería, Contabilidad, Administración);

Actuaciones diversas;

Escuela Nacional de Bibliotecarios;

Publicaciones de la Biblioteca;

Conclusión.

DEPARTAMENTO DE INGRESOS

El Decreto Supremo de 23 de Junio de 1943, que establecía el plan para la restauración y reorganización de la Biblioteca Nacional, estipulaba que existiría "un Departamento de Ingresos, para todo lo relacionado con las compras, donativos y demás adquisiciones bibliográficas". Posteriormente, el Departamento de Ingresos y el de Clasificación y Catalogación, fueron refundidos en un Departamento único, denominado Departamento de Procesos Técnicos. Esta es la situación que encontré al asumir la Dirección de Biblioteca.

Estimé que habría conveniencia en separar estas funciones. La Clasificación y Catalogación son verdaderos procesos técnicos, que deben estar confiados a funcionarios altamente especializados; en tanto que en la adquisición de nuevos libros debe intervenir de cerca el Director de la Institución, porque esa adquisición es uno de los puntos esenciales de toda la política bibliotecaria.

Pensándolo así, me fué honroso proponer al Gobierno, al formular el presupuesto administrativo de la Biblioteca para el año 1949 — y éste se sirvió aceptarlo, — independizar la Sección de Ingresos, hasta entonces englobada, como queda dicho, en el Departamento de Procesos Técnicos con las secciones de Clasificación y Catalogación, y dejarla con el carácter de una sección separada, dependiente inmediatamente de la Dirección de la Biblioteca.

Las adquisiciones de libros y la recepción de donativos constituyen funciones de tanta importancia, que en realidad deberíamos tener no una sección, sino un Departamento de Ingresos. Espero que, superadas las actuales limitaciones presupuestales, sea posible devolverle esta jerarquía que en realidad le corresponde.

COMPRAS

En el período al cual se refiere la presente memoria, se adquirieron por compra:

8,647 libros;

19,635 manuscritos;

1,506 folletos; y

763 unidades diversas, entre fotografías, mapas, microfilms y antiguos papeles sueltos impresos (no manuscritos).

DONATIVOS

Ha ingresado por este concepto lo siguiente:

6,825 volúmenes por donativos extranjeros;

2,568 libros, 513 folletos, 6 manuscritos y 538 unidades diversas, por donativos nacionales voluntarios; fuera de los grandes donativos de las señoras Zoila Aurora Cáceres y Emilia Romero de Valle, de que haré mérito más adelante;

1,069 libros, 274 folletos y 146 especies diversas, que sus autores o editores han entregado en cumplimiento de la Ley de Imprenta; y

121 libros, 29 folletos y 148 especies diversas depositados por personas que lo hacían en cumplimiento de uno de los requisitos señalados por la Ley de Propiedad Intelectual.

Entre los donativos, existen algunos que por su especial importancia deben ser objeto de una mención especial. Ellos son:

el donativo de 3,023 volúmenes, hecho por el Gobierno francés por intermedio de su Embajada en Lima, y que representa una selección de la moderna producción científica, literaria y artística de la cultura francesa;

el donativo de la señora Zoila Aurora Cáceres, consistente en el archivo de su ilustre padre el Mariscal don Andrés Avelino Cáceres, compuesto de 27 libros copiadores, 32 cuadernos y 45 paquetes que contienen miles de documentos y cartas de carácter oficial, de carácter político o de carácter personal; enorme material que todavía no se ha terminado de registrar, y que constituirá una inapreciable fuente de consulta para los historiadores;

los documentos personales del distinguido historiador y literato Jorge Guillermo Leguía, donados por la señora Emilia Romero de Valle;

y el donativo, hecho por la Librería Mejía Baca, de los libros que las Editoriales argentinas El Ateneo y Emecé exhibieron en la Feria de Lima.

POLITICA DE LAS ADQUISICIONES

En cuanto a las compras, considero que la política de la Biblioteca puede resumirse en tres objetivos, que vengo persiguiendo sistemáticamente desde que me hice cargo de su Dirección: a saber,

1º.—Adquirir las obras más notables y autorizadas que se publican en el mundo sobre todos los temas, sin excluir ni preferir ninguna rama de conocimientos;

2º.—Adquirir todos los libros antiguos peruanos que no se encuentren en la Biblioteca; pues el ideal sería que ella atesorase toda la producción bibliográfica de nuestro país; y

3º.—Reunir el mayor número de manuscritos de valor histórico, elemento esencial de trabajo para los investigadores de nuestro pasado.

Esto explica que hayan ingresado, como queda dicho más arriba, cerca de 20,000 manuscritos a la Biblioteca Nacional en un período de dos años.

Entre esos manuscritos hay algunos que merecen una mención especialísima: tales son una orden de captura de Manco Inca Yupanqui, con la firma autógrafa de Francisco Pizarro; y 8 volúmenes de protocolos notariales de los primeros años de la Colonia, que incluyen piezas extremadamente valiosas.

Debo mencionar en párrafo aparte la adquisición del archivo y de la Biblioteca particular de don Ricardo Palma, y la compra de una considerable colección de autógrafos musicales de José Bernardo Alcedo, el autor de nuestro Himno Nacional.

DEPARTAMENTO DE CLASIFICACION Y CATALOGACION

Este Departamento consta de tres secciones:

- a) Sección de Clasificación
- b) Sección de Catalogación
- c) Sección de Procesos Complementarios

En el período al cual se refiere esta memoria, han sido catalogados 16,030 libros, habiéndose hecho además 44,942 fichas de asientos secundarios y 14,927 de asientos topográficos, o sea un total de 75,899 fichas.

Hasta la fecha el número total de libros catalogados es de 11,009 obras nacionales y 26,627 obras extranjeras, o sean un total de 37,636.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Sistema de Clasificación

Vigente el sistema decimal de Dewey desde 1945, y reconocida su evidente ventaja y su flexibilidad esquemática, ha debido, sin embargo, aplicarse en función de tres condiciones:

a) la de que algunas, si no todas, de las esquematizaciones establecidas en la Tabla (en su *Decimal Classification and Relativ Index*, 14ª edición 1942) reclama reformas, adaptaciones y expansiones, de acuerdo con el esquema teórico nacional e hispanoamericano;

b) la de que los fondos bibliográficos de la Biblioteca Nacional han sido discriminados en tres principales colecciones — la colección nacional, la colección extranjera de ciencias puras y aplicadas y la colección extranjera de humanidades —; y

c) la de que el servicio de lectura ha de realizarse en cuatro o cinco depósitos de circulación: el de la Sala Perú, el de la Sala de Ciencias Puras y Aplicadas, el de la Sala de Humanidades (de próxima apertura), el de la Sala de Enciclopedias y Diccionarios y el del Departamento de Investigaciones Bibliográficas.

Con respecto a la necesidad de adaptar el esquema, la Tabla de M. Dewey, tal como aparece en la edición mencionada, ha continuado siendo revisada, modificada y desarrollada, en forma análoga a como se hizo en un principio con aquellas de sus partes que eran desde luego inaplicables en la Biblioteca Nacional, unas veces por su disconformidad con la teoría y la práctica nacionales e hispanoamericanas, y otras por su deficiente o nulo desarrollo del esquema; y así como se reesquemató el número 340 (Derecho) y se desarrollaron los números 869 (Literatura Hispanoamericana, especialmente en su parte peruana), 970 (Historia de América), 980 (Historia de Hispano-América, inclusive la de cada nación hispanoamericana, con particular detalle del Perú), asimismo se han reformado los esquemas de Educación (370), de Matemáticas (510), de Literatura inglesa (820), alemana (830), francesa (840), italiana (850), latina (870) y griega (880), y en el número 890 se ha desarrollado el esquema de literatura rusa, del cual carece la Tabla. El proceso de adaptación y reforma ha exigido el proceso correspondiente de reclasificación de las unidades de colecciones clasificadas conforme a las tablas derogadas, como ha sucedido con la colección médica nacional clasificada según el nº 610 del esquema decimal, substituído por el esquema especial de E. Cunningham, y con la colección nacional y extranjera de Matemáticas, cuya nueva tabla ha comenzado a aplicarse. Aunque es verdad que esta labor reduce en parte el ritmo del trabajo y disminuye el aporte de la Sección de Clasificación, también es cierto que satisface una imperiosa necesidad teórica y práctica y, a la larga, economiza pérdidas de tiempo y mayores gastos futuros.

En cuanto se refiere a la triple división de los fondos bibliográficos, la política de clasificación ha tenido y tiene en cuenta, no sólo la naturaleza textual de cada colección, sino también la finalidad propia de su respectivo servicio de lectura; y así, mientras la colección nacional es tratada con criterio bibliográfico, la colección extranjera — salvo cuando lo exige la fama del autor, la antigüedad de la edición, la rareza del ejemplar, la excelencia del texto, o cualquier otro factor que confiere valor bibliográfico — es tratada con criterio informativo.

Por último, en lo que atañe a la existencia de varios depósitos de circulación, el sistema de clasificación está constantemente aplicado de acuerdo con el servicio de lectura, en función de las necesidades más perentorias de la demanda y, al mismo tiempo, en función de la naturaleza contextual de cada libro.

Sistema de Epígrafes

Por hallarse los catálogos temáticos formando una sección separada y ser, en buena cuenta, un conjunto de diccionarios de materias, ha debido considerarse muy atentamente la terminología para los epígrafes respectivos. En este punto, consideramos las listas publicadas, en particular los *Subject headings used in the dictionary catalogs of the Library of Congress* (5ª edición, Washington, 1948), como fuentes de mera información, pues la experiencia del servicio de lectura ha demostrado que los términos o sinónimos más

comunes con los cuales se denomina un asunto o tema — cuya elección generalmente se aconseja — no corresponden al tipo promedio de lectores que consultan los catálogos temáticos. Ello ha decidido a modificar, en parte, y de acuerdo con la forma de la demanda, la terminología común de los epígrafes y a cancelar — especialmente en materia científica y técnica — las denominaciones comunes o vulgares, en la inteligencia de que está más dentro de la función de la Biblioteca Nacional establecer términos del público versado en la materia que someter sus epígrafes a las necesidades de quienes no están informados en ella. Por el contrario, enseñar el término propio mediante el mecanismo del envío al lector no informado es a la postre colaborar en la cultura nacional en el punto donde compete hacerlo a la Biblioteca y realizar una suerte de extensión universitaria.

Tanto en lo que se refiere a la aplicación de las Tablas, cuanto en lo concerniente a la política de epígrafes, la Sección de Clasificación opera según la opinión más autorizada; y, en punto a informes, trata de especializar a sus clasificadores, según su vocación y experiencia, y, al mismo tiempo, consulta constantemente con especialistas escogidos entre las autoridades nacionales en cada materia.

Sistema de Catalogación

La Sección de Catalogación ha elaborado desde Enero de 1945 un total de 44,759 asientos, que constituyen actualmente el Catálogo Oficial y que, multiplicados por un promedio de 5 asientos secundarios, se encuentran distribuidos en los catálogos en servicio, a saber, el Catálogo Nacional, el Catálogo de Ciencias Puras y Aplicadas, el Catálogo de Humanidades, el Catálogo de Enciclopedias y Diccionarios y el del Departamento de Investigaciones Bibliográficas.

La tarjeta de catalogación tiene las dimensiones universales de la ficha descriptiva (12½ por 7½ cm) y se asegura en la gaveta mediante una barra que la atraviesa en su parte inferior. Es de lamentar que la cartulina hasta ahora fabricada en el Perú no satisfaga las necesidades del Catálogo Público, por su escasa duración y poca resistencia al uso, y que requiere ser, en su margen superior, cubierta con cinta engomada de celofán para defenderla del deterioro manual y, en su margen inferior, reforzada con una rondana de tela, también engomada, a fin de que no se rompa.

La técnica descriptiva del texto ha cumplido las reglas vigentes y aprobadas por la A. L. A. (en su *Cataloging Rules for Author and Title Entries*, 2ª. edición, Chicago, 1949). Sin embargo, han tenido lugar algunas modificaciones según otras fuentes, muy en particular las de la *Normas de la Biblioteca Apostólica Vaticana* (edición española, 1940), y también cada vez que lo ha aconsejado la forma de la demanda del público. En principio, consideramos que el asiento catalográfico de la Biblioteca Nacional debe trasuntar con rigor objetivo el código vigente — así en la entrada onomástica como en la descripción de la portada y del texto, — si es que sus fichas han de servir de modelo a las de otras bibliotecas del país.

Sistemas de Distribución

De acuerdo con la forma de la demanda del público propio de la Biblioteca Nacional, el problema de la distribución de los asientos onomásticos, temáticos y titulares, ha debido resolverse de modo que el Catálogo Público satisfaga las necesidades características del servicio de lectura. Entre el sistema diccionario inclusivo de todos los tipos de asientos en un catálogo único, cuyo orden rigurosamente alfabético ha de admitir, sin embargo, algunas ineludibles excepciones lógicas y cronológicas, y el sistema diccionario clasificado en tantas secciones cuantas materias se encuentran en servicio, hemos escogido un sistema que en cierto modo evita las desventajas del primero y aprovecha las ventajas del segundo. Ante todo, se ha considerado la función misma de la Biblioteca Nacional, no sólo en su categoría de más alta institución bibliográfica del país, sino también en su papel de primera de nuestras bibliotecas públicas. En esta virtud, se ha ratificado la división anteriormente establecida del Catálogo Público en tres Catálogos correspondientes a las tres secciones fundamentales de la colección, esto es, el Catálogo Nacional, el Catálogo de Ciencias Puras y Aplicadas y el Catálogo de Humanidades, cada uno de los cuales ha sido a su vez dividido en cuatro diccionarios, a saber:

- a) personas individuales;
- b) personas colectivas;
- c) epígrafes, y
- d) títulos.

De esta manera, el Catálogo Público, al separar los diccionarios temáticos, atiende con mayor preferencia a la demanda de materias y en cierto modo somete a éstas la demanda de la bibliografía onomástica y titular. Tiende, pues, a constituir un todo orgánico de catálogos especiales, que correspondan a tantas secciones cuantas materias se hallan en proceso de clasificación y catalogación. Pero, como el catálogo especial reduce la información bibliográfica, en particular la onomástica, y como, además, agrava este defecto la cuádruple división establecida, se ha empezado la elaboración de un Catálogo General, que representará de manera integral la colección clasificada y catalogada y no será dividido sino en las secciones que reclama el servicio de lectura, a saber:

- a) diccionario de personas individuales;
- b) diccionario de personas colectivas;
- c) diccionario de epígrafes, y
- d) diccionario de títulos.

DEPARTAMENTO DE CONSULTA Y LECTURA

Este Departamento, que es el que propiamente pone al lector en contacto con el libro, puede considerarse como el departamento fundamental y básico de la Biblioteca, del cual el Departamento de Ingresos y el Departamento de Clasificación y Catalogación son meros auxiliares.

SERVICIO DE CONSULTA

Este servicio suministra a las personas que los piden, datos e informaciones del más variado carácter; aconseja a los lectores que así lo solicitan, los libros que más pueden convenir a sus peculiares necesidades; y formula bibliografías para investigadores del país o del extranjero.

SERVICIO DE LECTURA

El servicio de lectura se realiza en la Sala Perú, en la Sala de Ciencias y en la Sala de Enciclopedias y Diccionarios.

Esperamos poder abrir en breve la Sala de Humanidades.

En la Sala Perú, que contiene 17,865 libros y 8,115 folletos, o sea en total 25,980 unidades catalogadas, se hallan las obras de autores peruanos, las obras sobre el Perú, las obras publicadas en el país, las obras americanas o latino-americanas que se refieren especialmente al Perú.

La Sala de Ciencias está destinada al estudio de las ciencias puras y aplicadas; pero también se han colocado en ella, hasta que se abra la Sala de Humanidades, los libros de educación, de arte, y de ciencias sociales (excepto Derecho). Actualmente hay en la sala un total de 16,425 volúmenes, de los cuales corresponden 8,558 a ciencias puras y aplicadas, 2,506 a medicina, y el resto a las obras que están colocadas allí provisionalmente.

La Sala de Enciclopedias y Diccionarios contiene 1,765 volúmenes, todos ellos obras de consulta: Diccionarios, Enciclopedias, Indices, Anuarios, Almanagues, Directorios, Bibliografías y algunas Antologías.

Es notable la constancia de la proporción de lectores en las diversas salas, según se ve en el pequeño cuadro siguiente:

Salas	Julio - Dic. 1948	1949	Enero a Julio 1950
Sala Perú	44.15 %	43.48 %	43.33 %
Sala de Ciencias	47.84 %	47.48 %	46.06 %
Sala de Enciclopedias	7.43 %	7.11 %	5.05 %
Humanidades (*)	—	1.82 %	5.11 %

En cuanto a la concurrencia del público, ésta va en rápido aumento, como lo muestran las cifras siguientes:

(*) Se trata de las obras de humanidades que, por no estar en funcionamiento la sala respectiva, se ponen al alcance del público en la Sala de Enciclopedias, en la medida restringida en que ello es posible.

Meses	1948	1949	1950
Enero		12,605	18,328
Febrero		13,322	15,885
Marzo		13,753	17,456
Abril		19,822	24,594
Mayo		30,842	42,691
Junio		37,942	50,601
Julio	20,813	35,660	46,895
Agosto	23,700	35,650	
Setiembre	31,346	43,172	
Octubre	31,480	41,379	
Noviembre	41,659	44,698	
Diciembre	25,653	27,922	

Se ve que durante el tiempo al cual se refiere esta Memoria, el Departamento de Consulta y Lectura ha puesto al alcance de los lectores 747,868 libros. Como los volúmenes catalogados son 37, 636, resulta que en promedio cada volumen ha sido consultado 19.8 veces en dos años, o sea 9.9 veces al año. Esta cifra, que es ya muy elevada, lo será aun más cuando se abra al público la Sala de Humanidades.

Las cifras del cuadro precedente muestran que el número de lectores presenta un pequeño máximo en el mes de Junio de cada año y un gran máximo entre los meses de Setiembre y Noviembre, lo cual se debe evidentemente a la preparación de los exámenes respectivamente semestrales y finales, que hace aumentar el número de estudiantes que vienen a la Biblioteca.

Es interesante examinar, para un mes en que los exámenes no sean inminentes y en que por lo tanto no exista un incremento, que podríamos llamar artificial, del número de lectores, cómo se reparten éstos entre las diversas profesiones. Tomando como ejemplo el mes de Abril de 1950, obtenemos el resultado siguiente:

Profesiones	Varones	Mujeres	Total
Estudiantes	75.05 %	10.21 %	85.26 %
Profesionales	7.66 %	0.82 %	8.48 %
Empleados	3.90 %	0.22 %	4.12 %
Obreros	0.94 %	0.01 %	0.95 %
Otras ocupaciones	1.12 %	0.07 %	1.19 %
TOTAL	88.67 %	11.33 %	100.00 %

INSCRIPCION DE LECTORES

Esta es función anexa al servicio de lectura. Todo lector de la Biblioteca Nacional debe estar provisto de un carnet de lector, otorgado previa inscripción — a base de un documento de identidad — que consta en el registro respectivo formado por fichas individuales en que se consignan los siguientes

datos: número del carnet, fecha de inscripción, apellidos, nombre, edad, profesión u ocupación, domicilio y firma.

En el tiempo al cual se refiere la presente Memoria, el número de lectores inscritos y de carnets renovados fué el siguiente:

Años	Inscripciones	Renovaciones	Total
Julio - Dic. 1948	11,730	-----	11,730
1949	15,986	10,562	26,548
Ene. - Jul. 1950	9,156	3,155	12,311

Es indispensable adoptar un nuevo tipo de carnet de lector, que incluya la fotografía del titular de él y que sea físicamente más resistente que el carnet actual. Esto permitirá identificar inmediatamente al lector, poniéndolo a cubierto de las molestias que resultan de la pérdida del carnet, y librando a la Biblioteca de los inconvenientes resultantes de la costumbre que tienen algunos lectores muy jóvenes de presentarse a leer utilizando el carnet de un compañero y tomando su nombre.

DEPOSITOS

Actualmente todos los libros clasificados y catalogados se encuentran en las salas de lectura, salvo la colección de humanidades, que irá a su sala respectiva tan pronto como ésta sea abierta.

Los demás libros se encuentran en los depósitos de la Biblioteca.

A medida que aumente el número de volúmenes catalogados, se irán dejando en las salas de lectura sólo aquellos libros de más frecuente uso, que así podrán ser entregados a los lectores, como ocurre hoy, en forma inmediata: en menos de un minuto. Los restantes se colocarán en los depósitos, y podrán ser entregados en el plazo de unos breves minutos.

EXISTENCIA DE LIBROS EN LA BIBLIOTECA

El número total de libros y folletos existentes en el departamento de Consulta y Lectura es el siguiente:

Sala Perú	25,980
Sala de Ciencias	16,425
Sala de Enciclopedias y Diccionarios	1,765
Humanidades	29,210
Libros y folletos extranjeros por catalogar	53,107
Folletos peruanos sin catalogar	3,800
Publicaciones Oficiales	7,897
Libros peruanos duplicados	3,976
Folletos peruanos duplicados	8,040
Total	150,200

EL PROBLEMA DE LOS LECTORES ESCOLARES

La asistencia de grandes masas de alumnos de educación secundaria a nuestras salas de lectura, constituye uno de los problemas más graves que actualmente tiene planteados la Biblioteca. Las consideraciones que a este respecto voy a exponer no significan, ciertamente, falta de afecto por los lectores jóvenes, ni falta de interés en atenderlos y servirlos: basta presentar el cuidado y la atención que consagra la Biblioteca al Departamento de Niños, como la mejor prueba de lo bien venidos que ellos son en esta casa.

Pero el número en que afluyen los escolares a la Biblioteca, el objeto con el cual vienen y el espíritu, inevitable dados sus pocos años, que los anima, constituyen para ella verdaderas causas de perturbación.

Animados del laudable deseo de que sus alumnos no se limiten al estudio memorista, muchos profesores de colegios de educación secundaria de ambos sexos, inducen a los adolescentes a ampliar sus conocimientos en otros libros y a formar una "carpetita de trabajo" lo más amplia y lo mejor presentada que sea posible. Para facilitar sus lecturas, les dan una bibliografía, muchas veces demasiado copiosa, y no siempre de libros que estén al alcance de su juvenil y aun no desarrollada inteligencia, y los encaminan hacia la Biblioteca Nacional.

La consecuencia de esto es que, hacia el fin de la tarde, llegan a la Biblioteca verdaderas oleadas de escolares, que suben bulliciosamente las escaleras, irrumpen en la Sala de Catálogo y en las salas de lectura, y solicitan más o menos los mismos libros, de modo que resulta difícil o imposible servirlos a todos. Luego van a sentarse, formando por lo común grupos en torno de las mismas mesas, y allí trabajan pero también conversan y crean un ambiente de algarabía contenida, totalmente impropio de una Biblioteca y que perturba el trabajo de los lectores adultos.

Ciertamente que la Biblioteca Nacional debe estar abierta a todo lector que quiera venir a ella, pero siempre que cada uno respete el derecho de los demás, y que ninguno sea causa de perturbación o de molestia para los otros.

Los remedios para la situación que acabo de describir son obvios:

1º.—Multiplicación y mejoramiento de las bibliotecas escolares, a fin de que los alumnos sólo excepcionalmente se vean precisados a recurrir a la Biblioteca Nacional;

2º.—Apertura, en la Biblioteca Nacional, de dos salas de lectura especiales, para los adolescentes de uno y otro sexo, con libros adecuados a la ampliación de los libros de texto; y

3º.—Que mientras se puedan realizar los dos desiderata indicados, los profesores de educación secundaria limiten en lo posible el envío de sus alumnos a la Biblioteca.

En cuanto al punto segundo de los indicados, esperamos realizarlo al ampliar el Edificio de la Biblioteca.

DEPARTAMENTO DE REVISTAS Y PERIODICOS

Al formular el proyecto de presupuesto administrativo de la Biblioteca Nacional para 1949, propuse, y el Gobierno tuvo a bien aceptar, la constitución de un departamento especial consagrado a los periódicos y revistas, con entera independencia de los Departamentos de Ingresos, de Catalogación y Clasificación, y de Consulta y Lectura, que sólo tendrían a su cargo los libros y folletos.

Múltiples razones justificaban esta reforma. En primer lugar, la recepción, registro y catalogación de las publicaciones periódicas presentan modalidades distintas de las que corresponden a los libros y folletos, por razones obvias y que sería ocioso detallar. En segundo lugar, el empaste y conservación de las colecciones de periódicos, tienen también sus aspectos peculiares. En tercer lugar, el almacenamiento de los periódicos en los depósitos plantea, debido a su gran formato y a su peso, problemas propios, y exige estanterías especiales. En cuarto lugar, es conveniente, por la misma razón del formato, que las colecciones de periódicos se lean en salas especiales, distintas de aquellas en que se leen libros de formato pequeño o mediano.

La experiencia ha sancionado, con los excelentes resultados obtenidos, la creación del nuevo departamento.

Teniendo en cuenta que una gran proporción de las revistas que llegan a la Biblioteca le son enviadas como canje de sus propias publicaciones, he dispuesto que sea el Departamento de Revistas y Periódicos el que se encargue de la distribución de las publicaciones de la Biblioteca (de las cuales trataré más adelante), con lo cual es el mismo Departamento el que tiene a su cargo los dos aspectos del canje: el envío y la recepción. Me parece que los resultados obtenidos con esta organización son excelentes.

Actualmente, la Biblioteca mantiene canje con 358 instituciones americanas, 61 europeas y 1 asiática. El número relativamente pequeño de instituciones europeas y el número ínfimo de instituciones asiáticas, obedece al hecho de que la reconstitución de la Biblioteca se realizó a raíz de la guerra última. Hacemos un esfuerzo sistemático y constante para lograr multiplicar estas relaciones de canje, que son la manera más cómoda y conveniente de obtener publicaciones periódicas.

Sin embargo, en la práctica el canje sólo permite obtener aquellas revistas que son el órgano de instituciones culturales. Las que son publicadas por editores con una finalidad comercial, sólo pueden obtenerse por suscripción. La Biblioteca está suscrita a 58 revistas extranjeras. Las suscripciones son también del resorte directo del Departamento de Revistas y Periódicos.

Las publicaciones periódicas peruanas las recibe por derecho propio la Biblioteca, pero las personas obligadas a enviarlas descuidan muchas veces el cumplir con este deber, a pesar de que el Director o Editor del periódico debiera ser el más interesado en que una colección completa del mismo se encontrase en la Biblioteca Nacional.

Los números de periódicos y revistas, incluyendo publicaciones oficiales y publicaciones seriadas, recibidos por la Biblioteca en el bienio a que se refiere esta Memoria, han sido:

Procedencia	Jul. - Dic. 1948	1949	Ene. - Jul. 1950
Lima	3,706	4,965	3,161
Provincias	7,460	10,373	4,187
Extranjero	3,514	8,200	3,571

Las publicaciones oficiales seriadas (periódicas y no periódicas) de los organismos internacionales: ONU (Organización de las Naciones Unidas), UNESCO (Organización Educativa Científica y Cultural de las Naciones Unidas), OIT (Oficina Internacional de Trabajo) OEA (Organización de los Estados Americanos, sucesora de la Unión Panamericana) y S de N (Sociedad de las Naciones, la extinguida entidad de Ginebra, de la cual aun subsisten algunas manifestaciones), recibidas en la Biblioteca han sido:

Entidades	Jul. - Dic. 1948	1949	Ene. - Jul. 1950
ONU	1,900	5,274	2,625
UNESCO	140	623	326
OIT	144	206	260
OEA	114	203	403
S de N	7	6	2

En una gran Biblioteca, como nuestra Biblioteca Nacional, constituye todo un problema el decidir cómo deben ser tratados los libros y folletos, que generalmente tienen un número de serie, y un formato y aspecto idénticos, editados por las grandes instituciones culturales. Después de muy maduro estudio y de cuidadosa deliberación, hemos adoptado el temperamento siguiente: todas las publicaciones del tipo mencionado van directamente al Departamento de Revistas y Periódicos, donde se lleva el control de la serie; pero sólo se registran e ingresan las revistas propiamente dichas, en tanto que los libros y folletos pasan al Departamento de Ingresos para ser tratados conforme a su naturaleza.

El registro y catalogación de las publicaciones periódicas es una labor muy ardua, como se echa de ver si se piensa que por una parte hay que catalogar las colecciones antiguas o modernas pre-existentes en la Biblioteca, y por otra parte registrar y catalogar el torrente de periódicos nuevos que llegan, ordenarlos, reclamar los números que faltan, etc.: todo esto supone un considerable trabajo, y exige un personal más numeroso que el que actualmente tiene el departamento.

La existencia total en los depósitos de Revistas y Periódicos aparece en el siguiente cuadro:

Procedencia	Volúmenes encuadernados	Volúmenes por encuadernar	Total
Lima	5,519	5,698	11,217
Provincias	230	2,423	2,653
Total del Perú	5,749	8,121	13,870
Extranjero	10,670	10,989	21,659
Total general	16,419	19,110	35,529

SERVICIO DE LECTURA

El Departamento de Revistas y Periódicos tiene su propia sala de lectura, en la cual se proporcionan al público las publicaciones posteriores a 1830. Las publicaciones antiguas, hasta esa fecha, son del resorte del Departamento de Investigaciones Bibliográficas, Obras Raras y Manuscritos.

La afluencia de lectores a la sala de lectura del departamento es muy considerable, a tal punto que ya ella resulta pequeña.

El siguiente cuadro muestra el número de lectores del Departamento de Revistas y Periódicos, siendo de advertir que en el segundo semestre de 1948, no existían como entidades independientes ni el departamento mismo, ni su sala de lectura; y que en los siete primeros meses de 1949, el departamento no tuvo aún su propia sala de lectura, la cual sólo fué abierta al público el 8 de Agosto de 1949.

Meses	1948	1949	1950
Enero		429	1,507
Febrero		352	1,292
Marzo		477	1,836
Abril		945	2,106
Mayo		834	3,658
Junio		565	3,665
Julio	283	353	4,351
Agosto	856	1,492	
Setiembre	607	2,077	
Octubre	329	2,075	
Noviembre	(*)	2,002	
Diciembre	(*)	1,453	

(*) En los meses de Noviembre y Diciembre de 1948 hubo de suspenderse el servicio de periódicos en las salas de lectura general, por el exceso de público lector.

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES BIBLIOGRÁFICAS, MANUSCRITOS Y LIBROS RAROS

Son funciones de este Departamento: el custodiar, ordenar, tratar bibliográficamente y facilitar al público — con las inevitables restricciones — los libros raros y preciosos, los manuscritos, las fotografías y grabados, los mapas y microfilms; así como la preparación de las publicaciones de la Biblioteca Nacional, de que se habla en otra sección de esta Memoria.

Teniendo en cuenta la dificultad de conseguirlos, se han asimilado al grupo de libros raros, y son por lo tanto del resorte de este departamento, los periódicos publicados en nuestro país hasta el año 1830 inclusive, así como las hojas volantes.

Son también de su incumbencia toda índole de impresos cuyo carácter imponga la necesidad de no permitir su lectura sino con las mayores reservas.

Los libros más raros y preciosos deberán conservarse en armarios blindados, verdaderas cajas fuertes, que los pongan a cubierto de todo riesgo, pero como la Biblioteca no dispone aún de tales armarios — con los cuales esperamos contar en breve —, por ahora los tenemos depositados en cajas de seguridad, en un Banco.

En cuanto a los manuscritos, la colección llamada Archivo Paz Soldán, considerable y valioso arsenal de documentos reunidos por el eminente historiador don Mariano Felipe Paz Soldán, se salvó afortunadamente de ser destruída en el incendio. Esos manuscritos, algunos otros que se salvaron igualmente de la destrucción, algunos de la Biblioteca Justo, y otros más, formaban un fondo que ha venido a ser decisivamente incrementado con cerca de 20,000 manuscritos comprados en los dos años a que se refiere la presente Memoria, y con el Archivo del Mariscal Cáceres. El proceso de catalogación y registro de todos estos documentos se encuentra en marcha.

Tenemos una colección de fotografías, que constituye una valiosa documentación gráfica acerca de hombres, monumentos y formas de vida características de nuestro país. Su tratamiento se encuentra casi completo en lo que atañe al montaje; pero no así en lo relativo a las fichas que hagan accesible al estudioso su consulta.

Nuestra colección de láminas y grabados es hasta ahora muy pequeña.

La escasez de personal ha impedido hasta ahora otorgar un tratamiento adecuado a los mapas. Se los ha ordenado provisionalmente, según las regiones que representan. En lo futuro convendrá hacer dos colecciones separadas: una de mapas modernos y corrientes, y otra de mapas antiguos y raros.

En cuanto a los microfilms, mediante los cuales se procura en todas las bibliotecas modernas salvar los fondos más preciados así como completarlos con los existentes en otras bibliotecas, ellos todavía representan un elemento relativamente muy pequeño en la nuestra.

En cuanto a las existencias, el Departamento de Investigaciones Bibliográficas cuenta actualmente con las siguientes:

- 6,040 libros;
- 1,112 carpetas de manuscritos clasificados, de los siglos XVI y XX;
- 17,432 manuscritos en proceso de clasificación;
- 2,872 fotografías;
- 215 grabados sueltos;
- 5 albums de acuarelas y litografías iluminadas;
- 96 atlas, de los cuales 12 están consagrados al Perú;
- 1,551 mapas sueltos, de los cuales 724 corresponden al Perú.
- 349 volúmenes de publicaciones periódicas anteriores a 1831, incluyendo 126 "Guías de Forasteros" y 55 "Conocimientos de los Tiempos";
- 104 copias de libros y documentos en microfilms.

Conviene advertir que cuando ingresa a la Biblioteca, sea por compra, por donación, o por permuta, un lote de obras antiguas, pasa directamente al Departamento de Investigaciones Bibliográficas, donde los libros son identificados y clasificados: este examen preliminar permite decidir si el libro ha de quedar definitivamente en el Departamento o si, por no tratarse en realidad de una obra particularmente valiosa, debe pasar a los fondos comunes, en la sección que le corresponda. He juzgado necesario formular expresamente esta observación; pues entre los 6,040 libros que, según acabo de indicar, tiene el departamento, se encuentran un buen número acerca de los cuales aun no se ha decidido definitivamente si deben quedar en él.

El Departamento de Investigaciones tiene su propia sala de lectura, en la cual trabajan un buen número de investigadores.

DEPARTAMENTO DE NIÑOS

Al crearse nuevamente la Biblioteca Nacional, a raíz del incendio que destruyó la que con tanto trabajo y tan glorioso esfuerzo había creado, a raíz de la guerra, don Ricardo Palma, el primer Departamento que se abrió al público fué el de Niños, inaugurado el 14 de Setiembre de 1947.

Este departamento realiza en pequeño y en forma autónoma, todas las funciones propias de una Biblioteca, como son: selección, compra, ingreso, clasificación, catalogación, servicio de lectura y consulta, préstamo a domicilio, secretaría y administración. Al decir que realiza estas funciones en forma autónoma, quiero decir que ellas son realizadas por el personal del propio departamento, sin pedir ayuda a las otras reparticiones de la Biblioteca; y no, por cierto, que las hagan independientemente de la vigilancia de la Dirección.

ADQUISICIONES

En el bienio a que se refiere la presente Memoria, las adquisiciones hechas por el Departamento de Niños ascienden a 1,905 volúmenes que, junto

con los 2,775 que existían anteriormente, hacen un total de 4,680, que constituían la existencia al 28 de Julio de 1950.

CLASIFICACION Y CATALOGACION

Los libros del departamento están catalogados con todas las reglas de la técnica bibliográfica; y es interesante ver a los niños manejar el catálogo con la misma seguridad y competencia que los lectores adultos.

LECTORES

En este departamento de la Biblioteca se admiten lectores desde los 5 a los 16 años de edad, que se inscriben en el respectivo registro y obtienen su tarjeta de lector, intransferible, con la que acuden a la sala de lectura. La inscripción de lectores se hacía antes solamente los lunes de 11½ a. m. a 1 p. m.; pero recientemente he dispuesto que se haga diariamente, con el objeto de dar mayor facilidad a los niños que desean acudir a la Biblioteca.

Los niños más pequeños, que aun no saben leer, se entretienen en ver libros de figuras. Los mayorcitos leen obras recreativas e instructivas.

Al 13 de Julio de 1948		
se hallaban inscritos	2,767	lectores
En el bienio objeto de esta		
memoria se han inscrito:		
De Julio a Diciembre de 1948	1,494	id.
En 1949	4,326	id.
De Enero a Julio de 1950	2,050	id.
Total	10,637	

SALA DE LECTURA

La sala de lectura está abierta a los niños diariamente:

De lunes a viernes,	de 4 a 8 p. m.;
Los sábados,	de 3 a 7 p. m.;
Los domingos y feriados,	de 10 a. m. a 12½ p. m.

Al llegar los niños a la Biblioteca, van directamente a lavarse las manos: con una contraseña que les entrega la empleada que vigila los lavabos, tienen expedito el ingreso a la sala de lectura.

La asiduidad de los lectores es muy considerable, como lo demuestran las cifras siguientes:

	Niños	Niñas	Total de lectores	Obras solicitadas
Julio a Diciembre de 1948	14,603	5,682	20,285	32,614
Año 1949	28,901	10,046	38,947	76,159
Enero a Julio 1950	16,650	3,763	20,413	38,330

Aunque parece desprenderse de estas cifras una disminución del número de niñas en el año 1950, en realidad no es así; pues por un curioso fenómeno, la concurrencia de lectores del sexo femenino acusa un marcado incremento en el segundo semestre del año.

SERVICIO DE PRESTAMO A DOMICILIO

Hasta ahora, el Departamento de Niños es el único departamento de la Biblioteca Nacional que tiene establecido el servicio de préstamo de libros a domicilio. Se prestan libros a lectores mayores de 9 años, con asistencia habitual a la Biblioteca no menor de un año, que hayan demostrado buen comportamiento e interés por la lectura, y cuyos padres o tutores hayan firmado una solicitud para que se les otorgue esta facilidad de llevar libros a su casa. La duración de préstamo es de una semana, prorrogable. El servicio de préstamo funciona los días miércoles y viernes de cada semana.

Para el préstamo existe una colección especial, distinta de la existente en la sala de lectura, y que consta de 976 volúmenes.

Los resultados del servicio de préstamo han sido los siguientes:

	Volúmenes prestados	Volúmenes extraviados	%
Julio - Diciembre 1948	1,825	4	0.22
Año 1949	5,078	7	0.14
Enero - Julio 1950	2,583	5	0.19
Total en el bienio	9,486	16	0.17

Se ve que el número de volúmenes extraviados es de una exigüidad realmente extraordinaria, que habla muy bien de la probidad y buena educación de los miles de niños que frecuentan el departamento, así como de la eficiencia del personal que en él presta sus servicios.

Es digno de notarse que los 16 niños que han perdido libros de la Biblioteca, han pagado espontáneamente el importe del libro perdido, o han traído un ejemplar igual en reemplazo del que la Biblioteca les había entregado. Por lo tanto, la Sección de Préstamo del Departamento de Niños no ha perdido, en dos años, un solo libro a pesar de haber prestado durante ese tiempo unos 92 libros semanales en promedio.

OTRAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO

Todas las semanas se da la hora del cuento, que es muy concurrida por los lectores, principalmente por los más pequeñitos. También una vez por semana, se ofrece a los niños una función de cine educativo, cuyos boletos se distribuyen entre aquellos que más asiduamente han frecuentado la sala de lectura. Los lectores del departamento redactan un periódico mural, bimestral, en el que ponen mucho interés y entusiasmo; y en Setiembre de cada año organizan una función teatral en el auditorio del propio departamento, conmemorando el aniversario de su creación. En Agosto de 1949, los lectores del departamento formaron, previa autorización del Director de la Biblioteca, un Club de fútbol al que denominaron *Club Defensor Biblioteca Nacional*. La Biblioteca les regaló una pelota de fútbol y un juego de camisetas para los miembros del equipo, el cual ya ha reunido 10 copas, ganadas en diversos encuentros.

En Julio del presente año se organizó en el Departamento una exposición en que se exhibieron los libros últimamente adquiridos, y que despertó gran interés en los niños.

MOBILIARIO Y EQUIPO

El mobiliario del Departamento, especialmente confeccionado a la escala de los lectores, presta excelentes servicios. En Junio de 1950 se instalaron las butacas del auditorio infantil.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los servicios administrativos — Secretaría, Tesorería-Contaduría, Administración — han funcionado en forma normal y satisfactoria.

El Gobierno tuvo a bien adjudicar a la Biblioteca las cuatro estatuas de mármol que había adquirido en 1947, y que formaban parte de las que decoraban la conocida fachada del Molino de Santa Clara.

Durante el bienio a que se refiere esta Memoria, se han adquirido para el servicio de la Institución: 18 máquinas de escribir; una máquina aspiradora de polvo; una máquina lustradora de pisos; una caja de fierro para caudales; 12 estufas eléctricas para las oficinas y las salas de lectura, pues el Edificio resultaba sumamente frío, en los meses de invierno, para funcionarios y lectores; y dos botiquines.

Poco tiempo después de hacerme cargo de la Dirección de la Biblioteca, llegaron las estanterías de acero para los depósitos, que habían sido pedidas por el anterior Director, doctor Basadre. Se procedió a instalarlas, y a colocar en ellas los libros. Estas estanterías han resultado, desde todo punto

de vista, excelentes. Es necesario completarlas, adquiriendo todas las que hacen falta para amueblar por completo los depósitos.

También se ha instalado el ascensor de pasajeros que estaba previsto en el proyecto del Edificio.

En un compartimento del sótano de la Biblioteca se archivan los rollos de películas que contienen los "Noticiarios Nacionales" tomados por la respectiva repartición del Ministerio de Gobierno. Estos noticiarios constituyen ciertamente valiosos elementos informativos y documentarios, pero como ya he tenido el honor de manifestárselo reiteradamente al señor Ministro de Educación Pública, encuentro altamente peligroso e inconveniente que se los almacene en la Biblioteca Nacional. Cuando se recapacita en que las películas están hechas de un material inflamable, y cuando se recuerdan los muchos incendios que su combustión ha originado, se siente verdadera angustia de pensar que esa imprudente vecindad pudiera constituir un peligro para la Biblioteca. Confío en que el señor Ministro de Educación, que comparte estas inquietudes, logrará que el Ministerio de Gobierno encuentre para almacenar los Noticiarios Nacionales un local adecuado, cualquiera que él sea, pero distinto de la Biblioteca Nacional.

ACTUACIONES DIVERSAS

El 30 de Marzo de 1950 se realizó en la Biblioteca, con asistencia del señor Ministro de Educación Pública, del señor Embajador de Francia y de una numerosa concurrencia, la ceremonia de entrega de los libros regalados por el Gobierno francés; y en los días siguientes, hasta el 8 de Abril, una exposición de esos libros, que fué muy visitada.

El 11 de Mayo, la Biblioteca ofreció una recepción, a la que se dignó asistir el señor Ministro de Educación Pública, en homenaje a uno de sus más modestos funcionarios, el portero don José Jara Aguilar, irreprochable empleado que cumplía 50 años de servicios ininterrumpidos en nuestra Institución.

Además, hemos facilitado nuestro local para las siguientes actuaciones: para las Jornadas Geográficas celebradas en Febrero de 1949, y para las conferencias anexas a ellas; para la Primera Exposición del Libro y Material Pedagógico Americano celebrada en los meses de Julio y Agosto de 1949, y para las conferencias anexas a ella, la primera de las cuales fué dada por el señor Ministro de Educación, Coronel Juan Mendoza; para la Exposición Odontológica celebrada en Diciembre de 1949; y en fin para las conferencias de carácter profesional organizadas por la Sociedad Peruana de Bibliotecarios.

La Biblioteca Nacional está siempre pronta a contribuir a todas las manifestaciones culturales para las que se requiera su cooperación; pero no debe perderse de vista que, cuando se trata de exposiciones demasiado concurridas, la gran afluencia de gente, sobre todo de adolescentes y de niños, interrumpe la tranquilidad y el silencio que debe reinar en ella.

Es de desear, por eso, que en lo futuro nuestro local únicamente sea utilizado, en cuanto ello sea posible, para exposiciones y actos del más encumbrado nivel cultural, que por lo mismo sólo atraigan un número limitado de personas, y que éstas sean reposadas y prudentes.

ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECARIOS

La Escuela Nacional de Bibliotecarios, creada por Decreto Supremo de 23 de Junio de 1943, funciona adscrita a la Biblioteca Nacional. El Director de la Biblioteca es Director nato de la Escuela, y se encuentra asesorado en sus funciones de tal por un consejo llamado Patronato de la Escuela Nacional de Bibliotecarios.

El Patronato, aprovechando la ya considerable experiencia de varios años, ha discutido detenidamente, durante largos meses, un proyecto de Estatuto que habrá de regular su propio funcionamiento y el de la Escuela. Este proyecto, tan pronto como esté terminado, será elevado al Gobierno para su aprobación.

Los estudios de la Escuela Nacional de Bibliotecarios, que tenían una duración de un año, fueron elevados a dos años por Decreto Supremo de 3 de Abril de 1948. En ese año 1948, sólo había, por consiguiente, alumnos de primer año.

Las clases del segundo semestre de 1948 (que son las únicas de ese año que caen dentro del campo de la presente Memoria) se dictaron regularmente, del 15 de Agosto al 23 de Diciembre.

El plan de estudios del primer año comprendía:

Catálogo y Clasificación;

Organización de Bibliotecarios y Servicios Bibliotecarios;

Bibliografía Peruana — Primera Parte (Parte Histórica).

En el año 1949, se convocó a concurso de admisión en el mes de Marzo. Se presentaron 35 postulantes, de los cuales fueron admitidos 18 (5 varones y 13 mujeres).

Los estudios de primer año se realizaron conforme al siguiente plan:

Catálogo y Clasificación (Curso anual);

Bibliografía Peruana — Parte Histórica (Curso anual);

Organización y Administración de Bibliotecas — Primera Parte (Curso semestral, dictado en el primer semestre);

Bibliografía de Referencia y Consulta (Curso semestral, dictado en el segundo semestre).

En el segundo año se matricularon 11 alumnos, que habían aprobado el primer año de estudios en 1948. El plan de estudios del segundo año fué el siguiente:

Bibliografía Peruana — Materias no históricas — (Curso anual).

Especialización Cultural (Curso Monográfico): Ciencias Sociales — (Curso anual).

Organización y Administración de Bibliotecas — Segunda Parte (Curso semestral, dictado en el segundo semestre);

Historia y Técnica del Libro (Curso semestral, dictado en el primer semestre);

Técnica Bibliográfica o Complementos de Catalogación (Curso semestral, dictado en el primer semestre).

Desde que se estableció la Escuela Nacional de Bibliotecarios, los estudios en ella han sido tanto teóricos como prácticos; pero en 1949 se inició por primera vez una considerable intensificación de la práctica, consistente en que los alumnos de la Escuela, además de realizar los trabajos prácticos correspondientes a cada curso, trabajasen en forma efectiva, cierto número de horas al día, sucesivamente en todos los Departamentos de la Biblioteca Nacional.

De esta manera se consigue que las personas de uno u otro sexo que reciben el Diploma de la Escuela, tengan no sólo conocimientos teóricos sino experiencia (elemental y breve, sin duda alguna; pero experiencia al fin) de todos los aspectos del trabajo de una gran Biblioteca: realización de las compras, recepción de donativos, clasificación y catalogación de los libros, atención al público lector, trabajo en los depósitos, tratamiento de periódicos y revistas, tratamiento de manuscritos y obras raras, atención en el Departamento de Niños, Secretaría y Servicios Administrativos.

Este excelente sistema ha sido aún considerablemente perfeccionado en el año actual de 1950.

Al concurso de admisión del año 1950, se presentaron 67 postulantes, de los cuales fueron admitidos 19 (5 varones y 14 mujeres).

Las clases del primer semestre se dictaron regularmente del 10 de Abril al 27 de Junio.

PUBLICACIONES DE LA BIBLIOTECA

La Biblioteca Nacional edita tres publicaciones periódicas: *Fénix*, revista de bibliotecología, bibliografía y documentación; *Anuario Bibliográfico Peruano*, en el cual se ofrece un censo anual de la producción bibliográfica del país así como bio-bibliografías de escritores peruanos y peruanistas, y estudios tendentes a la difusión de algunos aspectos particulares de la bibliografía; y *Boletín de la Biblioteca Nacional*, destinado a informar cómo se desenvuelven los servicios de la institución, y a comunicar los más significativos incrementos de sus fondos.

Diversas circunstancias han impuesto alguna tardanza en la aparición de las tres publicaciones mencionadas. Podemos estimar que, en lo sucesivo, será posible regularizar su periodicidad.

Durante el bienio a que se refiere esta Memoria, han aparecido el *Anua-*

rio *Bibliográfico Peruano* correspondiente al año 1947, y el número 11 del *Boletín*, quedando en preparación el número 6 de Fénix, que acaba de aparecer, así como el número 12 del *Boletín*, que verá la luz en breve y el *Anuario* de 1948. Como se comprende, el *Anuario* tiene que aparecer con cierto retardo con respecto al año cuyo movimiento bibliográfico registra e inventaría. El nuestro aparece con un retardo pequeño, si se le compara con las publicaciones análogas de otros países.

CONCLUSION

No puedo terminar esta Memoria sin expresar mi profundo agradecimiento a usted, señor Ministro, así como a su antecesor en la cartera, el doctor Honorio Delgado, por el constante interés que en todo momento se han servido demostrar por la Biblioteca, y por las facilidades de todo orden que me han proporcionado para el desempeño de mi cargo.

Debo expresar, igualmente, mi agradecimiento por la inteligencia y la diligente prontitud con que la Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural, así como todas las demás reparticiones del Ministerio, han atendido a las gestiones y requerimientos de la Biblioteca.

Cumplo con una obligación de justicia al dejar constancia de la eficiencia, la capacidad, la abnegación, el sentido de cooperación y el espíritu institucional del cuerpo de funcionarios de la Biblioteca Nacional, para el cual en conjunto sólo puedo tener frases de elogio y sentimientos de cordial agradecimiento.

Finalmente, me es muy grato manifestar que, en su inmensa mayoría, las decenas de miles de personas que frecuentan la Biblioteca demuestran comprender que ésta es una de las instituciones capitales del país; y vienen a ella animadas del mejor espíritu.

Es bajo tan favorables auspicios como sigue trabajando, para el país y la cultura, la Biblioteca Nacional. En ella tropezamos ciertamente con que los recursos de todo orden — así económicos como humanos — de que se dispone, son inferiores a las necesidades de la institución; con que la catalogación de los libros y la clasificación de los manuscritos no pueden marchar tan rápidamente como sería de desear; pero eso ocurre en todas las Bibliotecas del mundo, incluso las más grandes y famosas: sólo que las necesidades y los problemas guardan siempre proporción con la magnitud de las instituciones que los confrontan.

Dejando así reseñado el funcionamiento, durante dos años, de la Institución de mi cargo, me es honroso reiterar una vez más al señor Ministro las seguridades de mi consideración.

Dios guarde a usted

S. M.

Cristóbal de Losada y Puga
Director de la Biblioteca Nacional

Prontuario de Técnica Bibliográfica

por RICARDO ARBULU VARGAS

Los apuntes que aquí se publican son una recopilación somera de las clases dictadas en la Escuela Nacional de Bibliotecarios desde el año de 1949; y los dedico de manera cordial a los alumnos y alumnas que han seguido el curso desde entonces.

1. Entendida etimológicamente, la bibliografía significa la descripción del libro, esto es, la representación —manuscrita, mecanográfica, mimeográfica, tipográfica, etc. — de la cosa escrita mediante la cual el hombre expresa alguna cosa mental o ultrafísica. Sin embargo, por obra de los bibliógrafos y de los investigadores, esta primera finalidad descriptiva o meramente representativa de la bibliografía ha sido variada de tan diverso modo cuan multiforme técnica adoptó cada bibliógrafo al hacer su compilación; y de la ciencia bibliográfica se ha hecho un esqueleto de datos, ordenados o desordenados a gusto y sabor de quien de ellos necesita para sus fines propios de investigación y estudio, es decir, para sus fines extrabibliográficos.

Toca, pues, a quienes trabajamos en el libro, restaurar la esencia de la tarea bibliográfica, revalorizar su contenido eminentemente procesal y, de ser posible, codificar una normativa bibliográfica uniforme con pautas exigibles e invariables. Que sepamos, sólo una vez se ha intentado tal universalización: en la Conferencia Internacional de Bibliografía, reunida en Bruselas, en 1895, a propuesta del Instituto Internacional de Bibliografía de esa ciudad, fundado, como se sabe, para constituir una federación científica universal, uno de cuyos fines fué elaborar la unidad del método. Tal intento debe ser realizado, no sólo para establecer la necesaria delimitación de competencia entre catalogadores y bibliógrafos, sino, ante todo, para crear las bases legales de la profesión bibliográfica. Crear pautas bibliográficas formales, promulgar el código procesal bibliográfico, a cuyas leyes deban ceñirse los servicios bibliográficos, es algo imperativo e ineludible, si los bibliógrafos han de trabajar, como dice Ortega, “a la altura de los tiempos”.

En primer lugar, debe distinguirse la compilación cuyo fin es la mera identificación textual de aquélla cuyo fin es la identificación contextual, pues

la primera se propone representar el texto, es decir, el ser físico del libro, mientras la segunda, además del texto, busca la forma de representar su ser espiritual por medio de anotaciones tan breves y simples como densas de contenido temático y de análisis ergológico. De modo que no todo es compilar, no todo es acumular ni todo es describir. La constitución del estado bibliográfico —en su acepción casi jurídica— es la representación selecta y ordenada de un determinado número de fuentes, con determinados datos, según determinadas normas y conforme a determinados fines de investigación y control, en un todo referidos a un determinado tema, en el incesante y gigante proceso de la producción bibliográfica.

Ello muestra cuán distinta es y debe ser la norma bibliográfica de la norma catalográfica, pues ésta última depende de las condiciones locales de una colección y debe reducirse a representar el tema en función del texto, mientras aquélla se aplica con entera independencia de tales condiciones.

Con estas ideas, definimos la técnica bibliográfica o bibliografía procesal como el procedimiento formal o conjunto de normas adoptado para la compilación, el ordenamiento, la forma del asiento, el análisis y síntesis de unidades bibliográficas cuyo contexto corresponde a una persona o a un tema determinados y expresamente elegidos por el compilador, para cumplir fines de información, de selección o de investigación bibliográfica referidos a esa persona o a ese tema.

Del análisis de esta definición puede colegirse el carácter procesal de la función del compilador, quien no podrá ser sino quien tenga vocación de orden, tenacidad, culto del detalle, arte de la exactitud, comprensión del servicio, objetividad y costumbre de sistema y, por fin, cultura por lo menos general en la materia. Entre el descriptor que arroja la mayor cantidad de fuentes y el antólogo del dato preciso para el mejor servicio, hemos de preferir a este último, pues la selección de lo mejor ha de primar sobre la compilación de lo más. Y no es tarea menos exigente ni menos laboriosa. Al contrario, el compilar con plan selectivo y antológico demanda una muy delicada comprensión del deber bibliográfico a la par que una clara información acerca de lo que se compila.

Una función procesal de este jaez exige al compilador tenacidad en cuanto al orden y prolijidad respecto del detalle, virtudes inestimables para organizar la bibliografía, pues ésta se constituye con la materia textual y contextual recopilada, pero sometida a un ordenamiento regular, a un régimen de representación donde el arte y el prestigio de la forma trasuntan exactitud intertextual, división regular del espaciado y cumplimiento estricto de la regla ortográfica y gramatical bibliográficamente vigentes. No hay bibliógrafo nato que no haya trabajado —como aconsejaba Goethe— “sin prisa pero sin pausa” y al pie de la letra de la copla:

*Despacito y buena letra,
que el hacer las cosas bien
importa más que el hacerlas.*

No basta, pues, al bibliotecario aplicar el código de catalogación a su labor y a su ineludible función bibliográficas. Nada más práctico, en este caso, que el conocimiento *teórico* de los diversos elementos que se describen en el asiento catalográfico, a tal punto que no será poco exigir al catalogador que sea un tratadista descriptivo del libro, más que un mero representante del texto un informador del contexto, en una palabra, un bibliógrafo en el primero y último sentido clásico del término.

2. *PRINCIPALES TIPOS DE BIBLIOGRAFIA.*— En general, la bibliografía — en cuanto reseña o descripción de textos y contextos — corresponde a una de estas finalidades: una finalidad *biográfica*, en cuyo caso la persona es la materia prima y la forma substancial del cuerpo de asientos escogidos por el compilador; a una finalidad *temática*, en cuyo caso la materia, el tema, la especialidad o el tópico, presiden el proceso selectivo; a una finalidad *histórica*, en cuyo caso el tiempo histórico impone la compilación; o, por último, a una finalidad *geográfica*, en cuyo caso el acopio de textos debe ser hecho en función del espacio geográfico respectivo. A la primera se la denomina bibliografía *onomástica* o biobibliografía, debido a que la informa el nombre y la vida de una persona, individual o colectiva, privada o pública; y en ella corresponde el fondo del asiento a la personalidad — científica, filosófica, literaria, histórica, artística, política, etc. — de quien ha producido o acerca de quien se han producido los textos cuya representación ordenada han de constituirla. Presenta, en general, dos partes principales que, aunque distintas, se complementan y, al coexistir, le dan categoría integral:

a) la que representa unidades bibliográficas producidas por la persona misma, a la cual llamamos *autobibliografía*, en la inteligencia de que no ha de ser necesariamente compilada por ella;

b) la que representa textos producidos por otros autores, pero referidos a la vida o a la obra de la persona, que lógicamente habrá de llamarse *heterobibliografía*. De la comparación entre una y otra parte de la biobibliografía es posible deducir los siguientes corolarios:

1º, que la autobibliografía es generalmente coetánea, rara vez póstuma, y la heterobibliografía es generalmente póstuma, rara vez coetánea;

2º, que aquélla acusa un disvalor personal cuando supera en cantidad a ésta, al extremo de que una heterobibliografía nula frente a una autobibliografía numerosa basta para reducir a anular la categoría cultural de un autor o personaje, mientras que — como lo demuestra la historia biográfica de todos los tiempos (casos de Cristo, Sócrates, Julio César, Platón, Aristóteles, Dante, Cervantes, etc., etc.) — una heterobibliografía cuantiosa frente a una autobibliografía mínima o nula basta para expresar su grandeza histórica o cultural.

2:1. En la bibliografía *temática*, el primado del tema o del problema escogidos por el compilador determina su fondo representativo, de modo que la personalidad de los autores sólo tiene valor en cuanto al tema

elegido y en cuanto pueda conferir autoridad a la bibliografía. Tal es la razón por la que aquí cabe aplicar el principio de toda antología, con tanta objetividad y con tan alto nivel como lo reclame la investigación. Quien compila debe tener muy en cuenta la finalidad del servicio bibliográfico y, si no es un especialista en la materia, deberá seguir en su trabajo la dirección de quien lo sea. Se llama también esta bibliografía *contextografía*, por consistir en descripción de contextos, esto es, de temas; y puede subordinarse según el primado de la personalidad del autor, o el del tema o tópico elegidos, es decir, ser *onomástico-temática* o *temático-onomástica*. Un polígrafo reclama una bibliografía onomástico-temática, pues su obra es susceptible de dividirse por temas; en cambio, en un tema ha de concurrir siempre lo producido por diversos autores.

2: 2. En la bibliografía *histórica* o *cronológica*, la compilación se refiere a una época o período históricos expresamente elegidos, de modo que sus límites cronológicos correspondan a una gran división de la historia universal o a una división propia de la historia nacional o local. Si el período histórico incluye el año de nacimiento de los autores, será *histórico-onomástica*; si corresponde al tema de los textos descritos, será *histórico-temática*, y si, por último, sólo se refiere al año de publicación, será *histórico-editorial*. Desde luego, una bibliografía histórica técnicamente elaborada reclama la organización integral de las tres subclases citadas, dentro de la época elegida en la historia universal, en la historia nacional o en la historia local. Su división depende de los límites cronológicos que abarque; y así podrá ser:

a) *universal*, si compila unidades bibliográficas referentes a todas las épocas:

- a1) *continental*, si comprende la historia de un Continente en todas las épocas;
- a2) *nacional*, si se refiere a todos los períodos históricos de una nación; y
- a3) *local o regional*, si corresponde en igual forma a una ciudad o región.

- b) *antigua*
 - c) *medieval*
 - d) *moderna*
 - e) *contemporánea*
- } susceptibles de las mismas determinaciones geográficas de a)
- f) *secular*
 - g) *anual*
- } susceptibles, asimismo, de corresponder a los espacios geográficos de a).

2: 3. En la bibliografía *geográfica*, la compilación se hace conforme a un lugar geográfico determinado. Si el lugar geográfico corresponde al lugar de nacimiento de los autores representados, será *geográfico-onomástica*; si corresponde al tema de los textos descritos, será *geográfico-temática*, y si, por último, corresponde al lugar de publicación, será *geográfico-editorial*. En general, las compilaciones realizadas con este criterio incluyen esta triple categoría textual y contextual, aunque sería aconsejable clasificar los asientos se-

gún ella, a fin de dar una información bibliográfica correcta. Por la extensión geográfica que abarca esta compilación, puede dividirse en:

- a) *regional*, si se refiere a una ciudad, localidad o región determinada;
- b) *nacional*, si reúne unidades bibliográficas de autores de una nacionalidad, cuyo tema sea una nación o publicadas en ella;
- c) *internacional*, si comprende más de una nación;
- d) *continental*, si abarca un Continente, y
- e) *mundial*, si compila unidades que corresponden a más de un Continente.

2: 4. En la bibliografía *cualitativa o antológica, o antobibliografía*, el objeto es reunir escogidas y autorizadas fuentes, con datos relativos a una persona o un tema, sin atender a su mayor o menor cantidad.

2: 5. En la bibliografía *cuantitativa*, el objeto es, por el contrario, reunir la mayor cantidad posible de unidades bibliográficas referentes a una persona o un tema, sin atender a su valor o a su utilidad informativa.

2: 6. En la *bibliografía divisible o sintética*, el compilador procede a la representación de contextos susceptibles de división temática, es decir, cuyos temas o asuntos son comprensivos de otros temas o asuntos y, por consiguiente, al incluir varios, constituyen en sí una síntesis de los mismos. No va más allá el asiento de esta bibliografía de la representación e identificación del contexto *divisible*.

2: 7. En la bibliografía *indivisible o analítica*, el objeto es, en cambio, la identificación del contexto indivisible, esto es, del tema específico, del tema comprendido dentro de otros pero no comprensivo de ninguno, al cual se llega mediante el análisis del texto. Mientras la identificación del contexto divisible corresponde por igual a la representación catalográfica y a la bibliográfica, la del contexto indivisible concierne por modo exclusivo a la bibliografía analítica, pues ésta puede controlar el tema con entera independencia de las condiciones físicas del texto. Y si la identificación del contexto divisible tiene por finalidad la información sintética, la del contexto indivisible tiene por finalidad una información analítica, sin límites textuales. Un desarrollo sistemático de la bibliografía analítica, hasta los últimos límites temáticos, constituye ciertamente la *estadística bibliográfica*, finalidad suprema del servicio bibliográfico.

2: 8. Finalmente, en la bibliografía *bibliográfica*, o bibliografía de bibliografías, que se constituye con asientos representativos de bibliografías, la compilación puede seguir el criterio respectivo de cada una de las anteriores, según la finalidad y las posibilidades del compilador.

3. **ORDENES BIBLIOGRAFICOS.** — Constituyen el arreglo al cual se somete el conjunto de los asientos compilados. En general, pueden reducirse a cuatro:

I. Orden *alfabético*, que corresponde a la estructura ortográfica de las palabras constitutivas del asiento. Rige como denominador común los demás arreglos posibles de la compilación, y puede ser:

a) *diccionario*, si los asientos se arreglan según el orden ortográfico que reina en cada una de sus palabras, sin atender a que correspondan a nombres personales, a denominaciones temáticas, a nombres geográficos o a títulos de unidades bibliográficas. Puede, a su vez, ser:

a1) *diccionario ortográfico*, si arregla conforme a las letras de las palabras de los asientos; y

a2) *diccionario vocabular*, si arregla conforme a la primera palabra o a formas onomásticas bibliográficamente establecidas.

b) *clasificado*, si los asientos se dividen y subdividen en grupos que correspondan a subdiccionarios onomásticos, temáticos y titulares.

II. Orden *numérico*, que corresponde al anterior, una vez terminado, o a otro que se hubiere establecido. Este orden constituye la base ineludible de la referencia indicativa. Es:

a) *puro*, si no corresponde a ningún otro orden y sólo tiene por finalidad informar acerca de la cantidad de asientos de la compilación;

b) *total* o *correlativo*, si enumera los asientos de un orden establecido previamente en forma seguida; y

c) *clasificado*, si la numeración se divide y subdivide con relación a una clasificación previamente establecida de la compilación. Es:

c1) *romano-arábigo*, si una cifra romana se subdivide con números arábigos;

c2) *romano-arábigo-alfabético*, si una cifra romana se subdivide con números arábigos y éstos, a su vez, se subdividen con letras.

Ejemplo:

I. DERECHO

1. Derecho civil

A. Personas

B. Familia

d) *decimal*, si la numeración adopta la subdivisión decimal. Es:

d1) *puro*, si la numeración decimal abarca con su orden aritmético la totalidad de los asientos de la compilación; y

d2) *clasificado*, si la numeración decimal se divide y subdivide conforme al orden establecido en la clasificación.

III. Orden *cronológico*, que corresponde al arreglo según el tiempo. Puede ser:

a) *secular*, si los asientos se alfabetizan por períodos de siglos;

b) *anual*, si se dividen por años, dentro de cada siglo;

c) *mensual*, si, dentro de cada año, se alfabetizan por meses; y

d) *diario*, si se alfabetizan por fecha, dentro de cada mes.

Cada forma del orden cronológico, a su vez, es susceptible de ordenarse conforme a dos elementos del asiento:

orden *cronológico-onomástico*, si los arregla según el año de nacimiento o de florecimiento de los autores;
 orden *cronológico-editorial*, si corresponde a la data editorial de las unidades compiladas; y
mixto o *cronológico onomástico-editorial*, si constituye una conjunción de los anteriores.

IV. Orden *geográfico*, que corresponde al arreglo según el espacio territorial. Puede ser:

- a) *regional* o *local*, si corresponde a una región o localidad determinada, dentro de un país;
- b) *nacional*, si corresponde a un país;
- c) *internacional*, si corresponde a dos o más países;
- d) *continental*, si corresponde a un Continente; y
- e) *universal*, si corresponde a todo el mundo.

Cada forma del orden geográfico puede, a su vez, ordenarse conforme a dos elementos de los asientos:

onomástico, si el orden geográfico adoptado corresponde a la nacionalidad de los autores, o se divide según él;
editorial, si corresponde al lugar de publicación de las unidades bibliográficas, o se divide según él; y
mixto, si constituye una conjunción de los anteriores.

4. **INDICE.** Constituye el complemento de la bibliografía, a la cual se refiere con uno o varios de los órdenes no establecidos en ella. Es:

- a) Índice *onomástico*, si responde al orden alfabético de nombres personales; es *general*, si somete los nombres de autores al orden diccionario, y es *especial*, si los divide por su clase: personales y colectivos o corporativos o institucionales.
- b) Índice *temático*, si responde a un orden alfabético de temas.
- c) Índice *titular*, si responde al orden alfabético de los títulos de las unidades bibliográficas compiladas.
- d) Índice *diccionario*, si responde al orden alfabético integral de nombres personales, temas y títulos. Procede cuando la bibliografía se ha ordenado sistemáticamente.
- e) Índice *clasificado*, si responde a un orden alfabético de autores dentro de una clasificación temática, o a un orden alfabético de temas dentro de una clasificación onomástica.
- f) Índice *cronológico*, si responde al orden de este nombre. Es *general*, si rige la sucesión de fechas indivisa; es *especial*, si se divide por siglos, años, meses o días.
- g) Índice *editorial*, si ordena alfabéticamente los nombres comerciales de las tipografías que aparecen en las datas editoriales de los asientos; y puede dividirse, según el espacio geográfico respectivo, a saber:

- g1) universal
- g2) nacional
- g3) local o regional

Es interesante el complemento de una bibliografía nacional con estos dos tipos de índice:

- | | | |
|------------|---|--------------------------|
| nacional | } | subdividido por ciudades |
| extranjero | } | subdividido por países |

h) Índice *textual*, si corresponde al orden alfabético de títulos de los textos que aparecen en la bibliografía, con referencia a su categoría textual, a saber:

- h1) Libros
- h2) Folletos
- h3) Hojas o pliegos sueltos
- h4) Microfilms
- h5) Mapas
- h6) Ilustraciones, láminas, retratos, etc.
- h6) Publicaciones periódicas

El orden dominante del índice, sea cual fuere su forma, es el orden alfabético. El objeto propio del índice es la referencia indicativa del asiento, la cual, en éste, se expresa por un número. Toca al compilador elegir el índice general y los índices especiales que considere necesarios para descomponer indicativamente la bibliografía.

5: 1. *ASIENTO BIBLIOGRAFICO*.— Mediante los asientos se describen y definen las unidades bibliográficas halladas para la compilación y ésta, en su conjunto, forma el cuerpo principal y mayor de toda bibliografía, por lo cual cada uno de ellos debe ser muy atentamente elaborado. Pueden hacerse en hojas o fichas de cualquier clase y tamaño; pero deben hacerse en fichas o tarjetas de cartulina blanca, del tamaño apropiado a la índole de la bibliografía. El Instituto Internacional de Bibliografía de Bruselas ha establecido expresamente el tamaño de 0.125 por 0.075 mm. para las fichas bibliográficas, en general; mas si lo exige la necesidad informativa o la factura provisional de ellas, puede adoptarse un tipo de tarjeta de tamaño mayor. También puede variar la clase de cartulina, en color y en consistencia, si así lo exige la naturaleza de la compilación — provisional o definitiva—, como, por ejemplo, cuando ha de ser entregada a la imprenta, en cuyo caso las fichas pueden ser de papel con una o dos copias para control del compilador.

Se puede definir el asiento bibliográfico como la descripción ordenada del conjunto de datos necesarios para identificar el texto y el contexto de una unidad bibliográfica determinada. Con esto se dice que todo asiento debe representar el texto y, al mismo tiempo, definir o explicar el contexto.

Como consecuencia, se deduce que todo asiento bibliográfico tiene dos aspectos: el de su *forma* y el de su *fondo*. La forma del asiento corresponde a la descripción ordenada de los datos del texto; el fondo, en cambio, corresponde a la expresión de lo que ese texto contiene y, mientras aquélla varía según la clase de compilación — *manuscrita, mecanográfica, mimeográfica* o

impresa o *tipográfica* —, éste varía según la clase de bibliografía — *onomástico*, si se refiere al autor o persona en sentido biográfico; *temático*, si su propósito informativo atiende más al tema propio de la bibliografía; *nacional*, si se refiere en su información al país respectivo; *internacional*, si su información nacional no acusa preferencias entre los que incluye; *histórico*, si da mayor importancia a este aspecto; *antológico*, si enuncia un juicio de valor acerca de la unidad bibliográfica; *pleno*, si describe por entero y a la vez incluye información geográfica, histórica, etc., con juicio valorativo; *bibliográfico*, si la naturaleza de su factura e información es puramente bibliográfica — y también según la clase de texto de la unidad bibliográfica que representa — manuscrito, impreso, raro, antiguo, incunable, periódico, musical, mapa, microfilm, etc. — y, sobre todo, según la clase de contextos: simple, abreviado, completo, específico, característico, etc.

5:2. Sobre la base de la práctica técnica general, proponemos una forma general del asiento bibliográfico, es decir, una manera regular cómo deben ordenarse los datos que identifican la unidad bibliográfica, variable, desde luego, según la clase de compilación, a saber:

a) *manuscrita*, que debe ser elaborada de manera que se distingan ordenadamente los elementos principales del asiento, para la cual pueden usarse hojas o fichas rayadas, elegirse de diverso color en cada sección, y escribirse con tintas diferentes, a fin de distinguir así cada elemento, como, por ejemplo, autor, título, edición y data editorial con tinta negra y anotaciones con roja. Esta ficha requiere espaciado bien calculado y en lo posible uniforme, y una caligrafía clara, sin mayores adornos, pero sobre todo sin errores ortográficos ni correcciones.

b) *mecanográfica*: donde es imprescindible la división espacial perfectamente regular y establecida para distinguir y separar los elementos del asiento. Lo más conveniente es adaptar y seguir las reglas de catalogación, sin otro cambio que el de los elementos y el espaciado intertextual que corresponde al tipo vigente en bibliografía. Estas reglas deben adaptarse de acuerdo con la clase, con la categoría y con la finalidad de la compilación; v. gr., para una bibliografía breve o de servicio interno, se adaptará la forma abreviada, con los datos indispensables del asiento; en cambio, si se trata de una bibliografía de importancia, destinada al servicio público o a la publicación mimeográfica o tipográfica, se deberá observar el cánón bibliográfico vigente.

5:3. La forma general del asiento bibliográfico mecanográfico y mimeográfico está sujeta al siguiente régimen:

Dada una tarjeta de tamaño internacional, o de tamaño mayor o menor — según lo reclame el tipo y finalidad de la compilación y, sobre todo, la mayor o menor densidad informativa —, la letra inicial del asiento debe corresponder al punto donde se cruzan las perpendiculares trazadas en el *quinto* espacio marginal superior y en el *séptimo* marginal izquierdo, a fin de determinar cuatro espacios mecanográficos vacíos de margen superior y seis de margen izquierda. La mecanografía debe terminar, en cuanto sea factible, an-

tes del segundo espacio marginal derecho. Determinado así el punto inicial del asiento, a base del rectángulo regular de la tarjeta, sus elementos deben distinguirse entre sí por tres espacios vacíos para los elementos principales y dos para los elementos accesorios. Las vueltas de línea propias de la representación textual se regirán por el *párrafo francés* a partir del quinto espacio mecanográfico marginal izquierdo del asiento, es decir, del duodécimo del extremo de la tarjeta. Las anotaciones y demás informes textuales y contextuales se mecanografiarán bajo un espacio horizontal vacío; los acápites se iniciarán en el octavo espacio marginal izquierdo del asiento, es decir, en el décimoquinto del extremo de la tarjeta, y las vueltas de línea se someterán a la sangría general del párrafo francés. He aquí el régimen común triespacial del asiento bibliográfico mecanográfico y mimeográfico:

```

//
//
//
//
/////Autor.///Título.//Edición.///Data edi-
////torial.///paginación//ilustracio-
////nes//formato.///Serie

///Anotaciones
////vuelta de línea de las anotaciones.

[Nº.del
asiento

```

Lohmann Villena, Guillermo. Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII. [2a. ed.] Sevilla, 1949. xiv, 465 p. lám., retrato, facsím. 22 cm. (Publicaciones de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 50 (nº. general) Serie 2: [Monografías] nº. 14)

Bibliografía a.p.p.
Con estudio de las mitas y documentos.

c) *impresa o tipográfica*: la cual debe reunir los mismos elementos de la ficha mecanográfica, pero de acuerdo con las condiciones de su impresión tipográfica. Esta forma corresponde a las compilaciones destinadas a la publicación y a la circulación; y, por consiguiente, el compilador debe realizar una doble labor:

primero, instruir al tipógrafo en los pormenores del asiento y de los órdenes de la bibliografía, a fin de que se aprovechen al máximo los recursos tipográficos en cuanto a letras, espacios, signos y caja; y *segundo*, instruirse a sí mismo, si no es tipógrafo, en el argot tipográfico vigente, es decir, en cuanto a los términos que designan las clases de letras, las uniones, las separaciones, etc., como, por ejemplo, *negra* o *negrita* (letra destacada en negro); *breviario* (letra pequeña, usable en las anotaciones); *cursiva* de 10 puntos (grandes); *cursiva breviario* (pequeña); *tipo máquina*; *versalita*, de 8 puntos o de 10 puntos; *pica vieja* de 12 puntos; *entredos nuevo tipo alemán*; *cursiva italiana*; *alta y baja* (con mayúsculas y minúsculas); *peticano* (negra alta y baja de 18 puntos); *cursiva inglesa*; *cuadratines* o tipos de espacio, etc., etc. Esta información le será necesaria para su labor de corrección de pruebas, la cual requiere además el uso de signos establecidos por la costumbre tipográfica.

El régimen espacial del asiento tipográfico depende de los recursos de la imprenta editora, del diseño estético más o menos experimentado del compilador y de los caracteres y fines propios de la bibliografía. Desde luego, es conveniente adoptar para una publicación determinada, seriada o periódica, un régimen uniforme; v. g., si el compilador tiene a su cargo la edición periódica de bibliografías de una institución o sociedad, o la publicación de anuarios bibliográficos, deberá elegir desde un principio un tipo de asiento y un sistema de elaboración tipográfica uniforme. En resumen, la forma tipográfica del asiento debe ser un trasunto de la forma mecanográfica, con el régimen espacial modificado de acuerdo con una buena disposición de la caja de imprenta, a fin de diferenciar lo mejor posible cada sector y cada elemento del asiento. La división trispatial genérica del asiento mecanográfico y mimeográfico se explica porque la máquina de escribir carece de matices diversos de letras, las cuales a lo más pueden variar con mayúsculas, subrayas o color rojo. En cambio, en el asiento tipográfico, la división espacial tiene importancia secundaria, pero la tiene primaria la elección acertada de los tipos y matices de la caja, así como la de los signos para cada uno de los elementos, la cual hará el compilador de acuerdo con el tipógrafo. Damos a continuación una regla general:

Autor o base alfabética principal del asiento.....	clase de letra: negra
Título	
Edición	entredos
Data editorial	alta y
Colación	baja
Serie	
Anotaciones	breviario
Número del asiento	negra mayor
Título general de la bibliografía	negra de 12 a 18 puntos
Subtítulos seccionales	versalita o entredos mayúscula
Texto destacado en cada elemento	cursiva
Caja:	a dos columnas, en texto in-8º
.....	a tres columnas, en texto in-4º
Viñetas:	deben corresponder al fondo de la bibliografía y distribuirse a juicio del compiliador.

5: 4. **CONSTITUCION DEL ASIEN TO BIBLIOGRAFICO.**— Para representar bibliográficamente el texto y el contexto de las unidades bibliográficas deben regir los cánones bibliográficos establecidos y vigentes, adoptados y pesados experimentalmente por la catalogación bibliográfica codificada. Dichos cánones no deben ser, desde luego, cumplidos sino en tanto en cuanto lo exija la categoría y la finalidad propia de cada compilación. El asiento bibliográfico se constituye con los siguientes elementos:

1. Autor
2. Título
3. Edición
4. Data editorial
5. Colación
6. Serie
7. Anotaciones
8. Número del asiento
9. Signatura bibliotecaria
10. Domicilio del editor o librero
11. Precio

Los nos. 1 a 7 y 9 son, con la variación respectiva, comunes a la catalogación y a la bibliografía; no así los nos. 8, 10 y 11, que son exclusivos del asiento bibliográfico, salvo cuando la compilación no exija indicarlos. Los nos. 10 y 11 se incluyen en bibliografías especiales y comerciales.

Para constituir el asiento onomástico, es preciso considerar dos aspectos: número de personas que han colaborado y tipo bibliográfico del texto. Según el número de personas, se dan en general estos dos casos:

a) *unidad onomástica*, esto es, responsabilidad única, personal o impersonal, de la existencia de la obra, en cuyo caso, el bibliógrafo tiene la obligación imperativa de establecer la responsabilidad contextual en el texto mismo cuyo asiento requiere; y si ella corresponde principalmente a una persona, individual o colectiva, concluirá que la unidad bibliográfica tiene unidad onomástica.

b) *pluralidad onomástica*. Por el contrario, si la unidad bibliográfica acusa la intervención de otras personas, se trata de una duplicidad, triplicidad, etc., onomástica. Es más frecuente la existencia de uno o más colaboradores; y éstos pueden ser:

	En el asiento:
coautor	[y]
editor, coeditor	ed., coed.
revisor, co-revisor	rev., co-rev.
compilador, co-compilador	comp., co-comp.
traductor, co-traductor	tr., co-tr.
ilustrador, co-ilustrador	ilus., co-ilus.

El régimen de su asiento se resuelve con la elección del primero de quienes figuran en el texto, seguido del segundo y tercero (si existe) en forma invertida:

Elguera, Federico [y] Blume, Federico

También puede usarse en lugar de la "y" entre corchetes el signo &. De todos los coautores deben hacerse referencias en el índice onomástico.

La pluralidad onomástica más que triple, se resuelve con el asiento del primer autor seguido de la frase "y otros" entre corchetes, si el texto está en español; y con la abreviatura latina "*et al.*" (*et alter*), si está en otra lengua:

Monge, Carlos [y otros]

Nordenskiöld, Erland [*et al.*]

De cada uno de los demás deben hacerse referencias en el índice onomástico.

Según el tipo bibliográfico del texto, se dan en general los siguientes casos:

a) *monografías*, si el texto corresponde a la unidad onomástica y temática en un todo.

b) *poligrafías* o colecciones con título común, cuyo asiento corresponde al título, si no existe compilador o editor.

c) *ediciones anotadas*, comentadas o apostilladas: se asientan bajo el nombre del autor de la unidad anotada o apostillada o comentada, con cargo de las referencias indicativas de cada uno. Sin embargo, si el comentario, o las anotaciones o las apostillas tienen evidente importancia por su forma o extensión, procede el asiento bajo el comentador:

Calle, Carlos A. Código civil del Perú; texto y comentario.

Índice: Perú. Código civil, 1852.

d) *escolios* (anotaciones explicativas de un texto): por regla general, se asientan bajo el nombre del escoliador. No procede referencia indicativa si la bibliografía es onomástica del autor escoliado; sí procede cuando la bibliografía es temática.

e) *revisiones*: se asientan bajo el nombre del autor revisado, con referencia indicativa del revisor; pero si la revisión comporta un contexto evidentemente nuevo y original, procede el asiento con el nombre del revisor y referencia indicativa del revisado; y, en su caso, del título:

Porrás Barrenechea, Raúl. *La Crónica rimada de Miguel de Estete.*

Indice: Estete, Miguel de.

La Crónica Rimada.

f) *continuaciones*, apéndices, suplementos, anexos, etc.: procede su asiento con el autor o con el título de la unidad continuada y con referencia indicativa del nombre o nombres de los continuadores; pero si adquieren contexto independiente, deben asentarse con el nombre del continuador o de los continuadores y referencia indicativa del continuado.

g) *selecciones*, antologías, extractos, crestomatías, trozos escogidos, colecciones de sentencias o máximas, etc., a base de la obra de un autor: se asientan con el nombre de éste y referencia indicativa del compilador, si está nombrado; pero si la selección o colección es poligráfica (de varios autores o de varias fuentes), su asiento corresponde al compilador o, en defecto de éste, a su título común.

h) *índices*: se asientan con el nombre o título de la unidad a la cual se refieren, con referencia indicativa del compilador, si está nombrado.

i) *registros* (índices cronológicos de documentos): se asientan bajo el nombre del compilador, con referencia indicativa del título.

Respecto de las concordancias, los rimarios, las traducciones, los epistolarios, las entrevistas, las disertaciones académicas, las ilustraciones, los textos musicales, los facsímiles, las fotocopias, los microfilms, los incunables, los manuscritos, etc., procede su representación bibliográfica conforme a las normas pertinentes de catalogación.

6: 1. *ASIENTO ONOMASTICO*. Toda persona, individual o colectiva, a quien se atribuye la existencia de una monografía o poligrafía, preside con su nombre el asiento bibliográfico; y este nombre, bibliográficamente establecido, constituye el asiento onomástico. Puede ser:

a) *onomástico* estricto, cuando constituye el asiento principal de la bibliografía temática o de la bibliografía onomástica. Si debe repetirse en sucesivos asientos, se le substituye por cuatro guiones en las fichas mecanográficas y, en las tipográficas, por una pleca equivalente a cuatro espacios. Ejemplo:

Vallejo, César, 1829-1938. *Escalas melografiadas.* [Lima] Talleres tip. de la Penitenciaría [1923] 6 h., [5]-135 p., 1 h. 18½ cm.

———. *España, aparta de mí este cáliz; 15 poemas...* México, D. F., Ed. Séneca [1940] 4 h., 11-93 p., 4 h. (incl. front.) 24½ cm. (Lucero)

etc.

b) *temático*, cuando la persona constituye el tema de la bibliografía, en cuyo caso su nombre se reduce al título general de la misma.

Según la categoría e índole de la compilación, el asiento onomástico es:

- a) *completo*, si el nombre de la persona incluye sus apellidos y extremos cronológicos;
- b) *simple*, si se reduce sólo a nombre y apellido;
- c) *abreviado*, si se reduce al apellido y a la inicial del nombre de pila.

6: 2. *CONCEPTO DEL NOMBRE BIBLIOGRAFICO*.— El nombre de una persona, individual o colectiva, cuya forma y ortografía son establecidas en el asiento onomástico, se llama nombre bibliográfico; y lo es porque en efecto corresponde a la persona, según su propia voluntad o conforme a la opinión universal. En todo caso, si una persona tiene más de un nombre, proceden las referencias respectivas. Para establecer debidamente el asiento onomástico debe procederse a su identificación.

6: 3. *Identificación onomástica*. Por ser el asiento onomástico el único elemento que no depende del texto que se representa sino de la fuente donde se encuentra en su más exacta acepción bibliográfica, debe ser establecido después de identificar el nombre respectivo. Esta identificación puede ser:

a) *abreviada*, si sólo identifica un elemento indispensable del nombre completo (apellido, etc.).

b) *completa*, si comporta todos los elementos del nombre: apellido, nombre o nombres de pila y, además, en una anotación, todos los apellidos y todos los nombres.

c) *onomástico-cronológica*, si además del nombre completo, se indican los extremos cronológicos de la vida de la persona (año de nacimiento y, si ha fallecido, el de muerte) o, en defecto de extremos cronológicos, se indica el año de florecimiento (es decir, de producción de su obra), o el siglo durante el cual se ha logrado saber que vivió.

6: 4. *Método identificatorio*. Para establecer bibliográficamente el asiento personal, individual o colectivo, el nombre debe identificarse en su forma ortográfica nacional o vernácula o, en defecto de transliteración al alfabeto latino o carencia de signos no latinos, en su más exacta acepción bibliográfica internacional. Con este fin, el compilador debe proceder metódicamente a la consulta e investigación de las fuentes bio-bibliográficas del caso, en el siguiente orden:

- 1º. Preferir en primer lugar la fuente personal de quien lleva el nombre, si vive.
- 2º. Si no vive, la de sus descendientes o parientes, si los hay.
- 3º. Si no los hay, la fuente personal de quienes participaron en su círculo intelectual o social.
- 4º. Si no existen fuentes personales, recurrir a las fuentes escritas de información biográfica u onomástica que tengan, según el caso, mayor autoridad.

6: 5. *Fuentes de identificación onomástica*: son, pues, aquéllas donde puede hallarse el nombre verdadero o el nombre bibliográfico de una persona, individual o colectiva. Se distinguen entre ellas dos categorías principales:

	Verbales	De viva voce Telefónicas
a) Fuentes personales	Escritas	Cartas Telegramas Documentos, etc.

b) Fuentes impersonales, cuya consulta no excluye a las anteriores y en veces corrobora o rectifica sus datos. Estas fuentes son:

I. *Generales y universales*, en las cuales pueden identificarse personas de todos los países, de todas las épocas y de todas las actividades bibliográficas posibles. Tales son, v. g., el Catálogo impreso de la *Library of Congress*, la *Enciclopedia Espasa*, la *Enciclopedia Italiana*, la *Enciclopedia Británica* y otras semejantes.

II. *Geográficas*, en las cuales pueden identificarse personas por el lugar de su origen o de su actividad bibliográfica; y son, según su extensión: *continentales*, si abarcan un continente; v. g.: *Who's who in America*; *Almanach Gotha*.

nacionales, si abarcan un país; v. g.: *Chi e*, para Italia; *Quién es quién en la Argentina*; *Chilean who's who*; *Diccionario biográfico del Perú*, ed. por Garbin; etc.

locales, si abarcan una ciudad o provincia o región; v. g.: *Arequipueños ilustres*; *Who's who in the nation's capital* (Washington).

III. *Históricas*, en las cuales pueden identificarse personas por la época de su origen o de su actividad; y son, según las épocas:

antiguas, si sólo abarcan la época antigua, bibliográficamente establecida hasta el siglo XVII; v. g.: biografías y documentos.

modernas, si abarcan los siglos XVIII y XIX; v. g.: *Diccionario Larousse del siglo XIX*; etc.

contemporáneas, si abarcan el período posterior al siglo XIX, de 1900 a la fecha; v. g.: *Diccionario Larousse del siglo XX*; *Twenty century authors*; *Peruvians of to-day*, ed. Parker; etc.

IV. *Temáticas*, en las cuales pueden identificarse personas por la materia o especialidad o actividad a que se dedican, investigan o ejercen, como las enciclopedias de una materia determinada, los diccionarios de una especialidad o tema, las bibliografías temático-onomásticas, las publicaciones periódicas dedicadas a una especialidad, las antologías o colecciones de un género literario, etc., entre las que el compilador debe preferir aquéllas donde haya datos bio-bibliográficos más completos; v. g.:

Valdizán, Hermilio. Diccionario de la medicina peruana.

Córdova Iturburu. Diccionario de la actualidad mundial (para política).

Grismer. A reference index to 12,000 spanish-american authors (para literatura).
 Grove's dictionary of music and musicians.
 Mendiburu. Diccionario histórico-biográfico del Perú.
 Escalafones militares del Perú (u otro país).
 Onís, Federico de. Antología de la literatura hispanoamericana. etc., etc.

6: 6. *Etapas del procedimiento identificatorio.* Entre las fuentes consultadas, el compilador debe elegir la más autorizada y responder, según lo exija la naturaleza de la bibliografía, a estas tres cuestiones:

- 1ª. ¿Cuál es el nombre bibliográfico?
- 2ª. ¿Cuál es el nombre auténtico?
- 3ª. ¿Cuáles son los extremos cronológicos?

Y con el criterio de que no es el mayor número de fuentes consultadas sino su mayor autoridad lo que importa, el compilador decidirá el asiento onomástico como resultado de un procedimiento que puede cumplirse en tres etapas, a saber:

- 1ª. Investigación, en dos momentos:
 - a) elección de las fuentes;
 - b) búsqueda y verificación.
- 2ª. Comparación: cotejo de los datos de las fuentes elegidas.
- 3ª. Decisión: asiento del nombre en su más autorizada acepción bibliográfica.

6: 7. *Identificación cronológica.* Si el compilador decide cronologizar el asiento onomástico, por la naturaleza onomástica o la categoría informativa de la bibliografía, debe investigar, además de la exactitud bibliográfica del nombre, el año de nacimiento de la persona y, si ha fallecido, el de su muerte; o, en defecto de estos datos, el año de florecimiento o el siglo durante el cual vivió o escribió. Las cifras del año de nacimiento y de fallecimiento se inscribirán en número arábigos, según la regla catalográfica pertinente; y el asiento del título comenzará después de tres espacios del punto en que termina o debía terminar el año de muerte o la cifra romana del siglo:

Palma, Ricardo, 1833-1919. Tradiciones.
 Sartre, Jean Paul, 1906- . La Náusea.
 Santos, Juan, s. XVII. [título]

Pero si el compilador prescinde de los datos cronológicos o éstos no se han identificado, el título deberá comenzar después de tres espacios inmediatamente del nombre:

Palma, Ricardo. Tradiciones.

6: 8. *Casística de los extremos cronológicos.* Según los resultados de la investigación, el asiento cronológico se inscribirá en una forma que varía según el tipo de dato, como sigue:

A. *Año de nacimiento:* puede ser *definitivo*, si de la investigación resulta ignorado el año de muerte; y puede ser *mortalizable* o provisional, si de la investigación resulta la posibilidad de conocer el año de muerte. En ambos casos, varía su asiento y el asiento del título; el año de nacimiento definitivo se inscribirá antecedido de la abreviatura de "nacido": n.; el mortalizable se ins-

cribirá seguido de guión y se conservarán antes del título los espacios correspondientes a las cuatro cifras del año de muerte y al punto:

Definitivo: Drake, Francis, n.1540. Mortalizable: Pinzón, Martín Alonso -1493.

Según la forma del dato extraído de las fuentes, el año de nacimiento es:

a) *bienal o doble*, si se concluye de las fuentes una cifra de diferencia; se inscribirá:

Valdelomar, Abraham, 1888 o 9-1924.

Sancho, Pedro, n.1507 u 8.

b) *cercano o aproximado*, si se concluye de las fuentes que el período de nacimiento posible abarca de dos a cinco años; se inscribirá precedido de la abreviatura de "circa": c.

Núñez Cabeza de Vaca, Alvar, c.1507-

Ovando, Nicolás de, n. c.1460.

c) *interrogado* o dubitativo, si se concluye de las fuentes con duda:

Raleigh, Walter, 1552?-1618.

Raleigh, Walter, n. 1555?

Raleigh, Walter, n. c.1552?

B. *Año de fallecimiento*: como el de nacimiento, puede ser también *definitivo*, si de la investigación resulta ignorado aquél, y *nativizable*, si de ella resulta la posibilidad de conocerlo. El primero se antecede de la abreviatura de "muerto": m.

Atahualpa, m.1533.

Alvarez de Cabral, Pedro, m.1520.

Galindo, Severiano -1889.

Según la forma del dato concluido de las fuentes es susceptible de las siguientes clases:

Pinzón, Vicente Yáñez, m.1523 o 4.

a) *bienal o doble*:

b) *cercano*: Pinzón, Vicente Yáñez, m. c.1523.

c) *interrogado*: Pinzón, Vicente Yáñez, m.1523?

Caboto, Sebastiano, m. c.1498?

C. *Ambos extremos*: en su asiento se aplicarán las reglas anteriores, según los datos que resulten de la investigación. Pueden darse estos casos:

a) *extremos definitivos*:

Palma, Ricardo, 1833-1919.

b) *extremos bienales*:

Vespucci, Amerigo, 1451 o 2-1512 o 13.

c) *extremos cercanos*:

Pizarro, Pedro c.1514-c.1571.

d) *extremos interrogados*:

Schmidel, Ulrich, 1510?-1579?

e) un extremo bienal y otro definitivo:

Valdelomar, Abraham, 1888 o 9-1924.

- f) un extremo cercano y otro definitivo:
Narváez, Pánfilo de, c.1470-1528.
- g) un extremo interrogado y otro definitivo:
Hawkins, Richard, 1562?-1622.
Valdés, José Manuel, 1767-1843?

D. *Extremo secular*: si de las fuentes no se concluye con dato anual exacto o cercano o interrogable, procede el extremo secular, esto es, la indicación del siglo durante el cual se presume la vida de la persona. En bibliografía esto rige generalmente para personas que han vivido antes del siglo XVII. Su inscripción se hace con la cifra romana respectiva precedida de la abreviatura de "siglo": s.

Atahualpa, Juan Santos, s. XVIII.

E. *Extremo bibliográfico*: procede cuando de las fuentes sólo se concluye el año o el siglo durante el cual la persona escribió o publicó su obra principal; se inscribe el año o el siglo antecedido de la abreviatura de "florescere": fl.

Amarilis, fl.1620.

Sahuaraura, Justo, fl.1814.

Tiene carácter meramente biográfico, si la persona careció de obra bibliográfica:

Cahuide, fl. s. XVI.

6:9. *Procedimiento de informe*. De la investigación onomástica y onomástico-cronológica, procede el informe de dos maneras:

a) anotación onomástica en el mismo asiento, con abreviatura bibliográfica de las fuentes, siempre que en la explicación preliminar de la bibliografía haya una tabla completa de las abreviaturas establecidas; v. g.:

Amarilis, fl.1620.

Cf.-B. C. P.

b) en anotación directa en el asiento, sin abreviatura de fuentes e información explicada; v. g.:

Amarilis, fl.1620.

Cf.-Biblioteca de cultura peruana, t. 5, p. 13.

6:10. *REGIMEN DEL ASIEN TO ONOMASTICO*. En cuanto al régimen del asiento onomástico, deberán cumplirse los cánones vigentes en catalogación. El bibliógrafo, sin embargo, podrá elegir el régimen que considere más conveniente a la bibliografía, previo estudio comparativo de las reglas pertinentes en los códigos autorizados, tales como el de la *American Library Association* (A. L. A.), el de la *Biblioteca Apostólica Vaticana* (en su Normas para catalogación de impresos) u otros de semejante autoridad. Lo exigible es que el régimen del asiento bibliográfico adapte tales reglas a su forma establecida y que esas reglas sean las universalmente vigentes.

Elegido el código de catalogación, conforme a él deberán asentarse:

a) los apellidos, sus formas y variaciones; b) los apellidos con prefijos; c) los

apellidos en diversos idiomas; d) las variaciones en ellos por voluntad de quien los lleva, por cambio de nacionalidad, por tradición bibliográfica y por transliteración; e) el nombre de pila, los seudónimos, los nombres adoptados y los criptónimos; f) el nombre de mujeres casadas; g) los nombres de santos, Papas, cardenales e individuos de la jerarquía eclesiástica; h) los nombres de soberanos, reyes, emperadores y príncipes; i) los nombres griegos y latinos, y j) los nombres clásicos (1).

6: 11. *Régimen del asiento geográfico.* Del mismo modo, el código de catalogación elegido registrará las diversas formas de este asiento, a saber: a) los nombres geográficos compuestos; b) los nombres geográficos con artículo; c) los nombres geográficos con más de un significado; d) los nombres de Estados; e) los cambios de nombres geográficos, y f) los homónimos geográficos.

6: 12. *Régimen del asiento de personas colectivas.* Regirá también el código de catalogación elegido, para: a) instituciones oficiales; b) tratados internacionales; c) Poderes; d) Institutos; e) Iglesias, conventos y monasterios; f) Sociedades; g) corporaciones; h) comités; i) órdenes de caballería; j) órdenes religiosas; k) cofradías; l) sociedades piadosas o pías; m) sociedades secretas; n) partidos políticos; o) congresos nacionales e internacionales; conferencias nacionales e internacionales; p) exposiciones; q) expediciones científicas; r) Iglesia Católica; actas pontificales; bulas, breves, constituciones, encíclicas; etc.

En este punto, toca al bibliógrafo distinguir con mayor precisión dos tipos generales de personas colectivas: el instituto y la sociedad. Por instituto cabe entender toda entidad o corporación establecida con un fin determinado y con sede o domicilio determinado; por sociedad o asociación cabe, en cambio, entender toda entidad cuyos fines son determinados, pero cuya sede o cuyo domicilio son indeterminados o indeterminables. Un Convento con domicilio fijo es, por ejemplo, un instituto; pero la Orden religiosa a la cual corresponde es una sociedad. Mientras el instituto tiene en principio carácter local o nacional, la sociedad tiene en principio carácter internacional o anacional; al par que un instituto depende del Estado, la sociedad existe independientemente de éste, aunque en algunos casos el Estado ejerza en ella cierta ingerencia, y, si un instituto tiene función y fines públicos, sociales y desinteresados, una sociedad los tiene limitados a una clase o grupo de personas y casi siempre económicos.

En cuanto atañe al asiento de entidades religiosas y de modo especial el de las diversas entidades de la Iglesia Católica, el código vigente en la Biblioteca Apostólica Vaticana deberá ser insustituible.

7: 1. IDENTIFICACION ONOMASTICA Y DERECHO DE AUTOR. La investigación onomástica plantea al bibliógrafo, además del problema de la

(1).—B. A. V. Normas para catalogación de impresos. Ciudad del Vaticano, 1940. *Vide Index.*

responsabilidad de la existencia de una monografía o poligrafía, el de establecer jurídicamente el nombre de quien debe tener dominio pleno sobre lo que hubiere creado o producido mediante la expresión escrita, impresa, grabada, filmada, etc. Si el nombre constituye el signo de la personalidad, quiere decir que quien firma una monografía asume todas las responsabilidades y atribuciones de su dominio o propiedad; y tal es la razón por la cual el derecho de autor protege dicho dominio y hace valer en favor de quien lleva el nombre todos los beneficios que le corresponden al publicarla.

Aunque la legislación en materia de derecho de autor es varia y compleja y difiere según las naciones, existe la tendencia a establecer un derecho internacional de autor. Tal tendencia se inicia con la ley francesa de 1793, que calificó al derecho de autor como "la más sagrada, la más inviolable y más personal de todas las formas de propiedad" y su reconocimiento jurídico internacional fué iniciado en la Convención Internacional de Berna, en 1899, año durante el cual, en América, también se debatió el problema en el Primer Congreso de Derecho Internacional Privado, celebrado en Montevideo. Desde entonces, la cuestión se ha debatido en diversas asambleas panamericanas, pero en particular en la Convención suscrita en México en 1902, cuando fué fundada una "Unión para la defensa de los derechos literarios y artísticos", y en la suscrita en Buenos Aires, en 1946, en cuyo artículo I se establece:

"Los Estados Contratantes se comprometen a reconocer y a proteger el derecho de autor sobre las obras literarias, científicas y artísticas, de conformidad con las estipulaciones de la presente Convención".

Entre dichas estipulaciones se define el derecho de autor como aquél que "comprende la facultad exclusiva que tiene el autor de una obra literaria, científica y artística, de: usar y autorizar el uso de ella, en todo en parte; disponer de ese derecho a cualquier título, total o parcialmente, y transmitirlo por causa de muerte". Conforme al texto de la Convención de 1946, el derecho de autor consiste en:

- a) Publicar la obra, mediante impresión o cualquier otra forma;
- b) Representarla, recitarla, exponerla o ejecutarla públicamente;
- c) Reproducir la, adaptarla o presentarla por el cinematógrafo;
- d) Adaptarla y autorizar adaptaciones generales o especiales a instrumentos que sirvan para reproducirla, mecánica o eléctricamente;
- e) Difundirla por medio de la fotografía, telefotografía, televisión, radiodifusión, o cualquier otro medio actualmente conocido, o que se invente en lo sucesivo y que sirva para reproducir signos, sonidos o imágenes;
- f) Traducirla o transportarla, arreglarla, instrumentarla, dramatizarla, adaptarla y, en general, transformarla de cualquier otra manera;
- g) Reproducir la en cualquier forma, total o parcialmente.

Al autor lo define en su artículo VII: "Se considera autor de una obra, salvo prueba en contrario, a aquél cuyo nombre o seudónimo conocido, está indicado en ella...".

Aparte de las estipulaciones interamericanas, cada nación hispanoamericana tiene en vigencia una legislación propia en materia de derecho autorial. Las fuentes de ella son principalmente de carácter constitucional, pues la mayor parte de las Constituciones establecen una norma al respecto, aunque en forma bastante vaga. Después de las Constituciones, existen artículos en los códigos civiles y leyes o decretos dispersos. Esta legislación abarca desde 1849 (ley peruana de 3 de noviembre de este año) hasta 1948 (Decreto argentino de 14 de febrero de 1948) y 1949 (Estados Unidos).

7:2. *Derecho nacional de autor.* El Perú fué el primer país americano que promulgó una ley para proteger y establecer el derecho autorial (en su Ley de 3 de noviembre de 1849, promulgada por el Presidente Mariscal Ramón Castilla), lo que, si tiene el mérito de la antigüedad, resulta ahora un anacronismo, pues dicha ley se limitaba a exigir que se depositen por el autor o por el editor dos ejemplares de la obra, uno en la Biblioteca Nacional y otro en la Prefectura de Lima o en la Prefectura del Departamento respectivo, y que se publiquen avisos en un periódico durante ocho días. Si alguien se opone a la publicación de la obra dentro de los ocho días, el Prefecto remite el expediente al Juez del lugar; y si no hay oposición, el Ministerio de Educación resuelve y declara el derecho del autor. Esta ley ha sido seguida de las Resoluciones Supremas de 17 de Abril de 1914, de 5 de Febrero de 1915 y de 12 de Agosto de 1922; pero el derecho de autor no fué definido hasta la promulgación del Código Civil de 1936, cuyo artículo 1665 establece: "El derecho de autor comprende todas las producciones del dominio literario, científico y artístico, cualquiera que sea el modo o la forma de expresión". La Constitución de 1933, por su parte declara que "la propiedad es inviolable, sea material, literaria o artística" y que "el Estado protege y garantiza los derechos de los autores e inventores y la ley regula su ejercicio".

El Código Civil de 1936 legisla especialmente el derecho autorial peruano en el título correspondiente al *contrato de edición*. Lo establece en los artículos pertinentes al editor financiero de la obra:

"Art. 1665. Por el contrato de edición, el autor de una obra literaria, científica o artística, se compromete a entregar dicha obra al editor...".

Trataremos de los aspectos contractuales del derecho de autor al referirnos al editor financiero.

7:3. *Concepto del derecho autorial.* Desde la terminología hasta el concepto mismo, el derecho de autor ha sido motivo de amplio debate entre los sociólogos y juristas. En un comienzo fué usado el término "derecho de autor" y luego fué substituído por el término "propiedad intelectual", y otras diversas denominaciones, tales como "Propiedad literaria, científica y artística", "derechos autorales", "privilegios de propiedad intelectual", etc.

Por acuerdo de la Convención de 1946 se ha considerado que el sustantivo "propiedad" es inadecuado y repugna a la idea de que el pensamiento humano pueda ser objeto de propiedad, y se ha establecido expresamente el término "Derecho de Autor". Tal decisión se funda en el hecho de que el derecho no se ejerce sobre las ideas sino sobre los signos por medio de los cuales son expresadas: libro, manuscrito, disco fonográfico, estatua, cuadro, sonido, etc. Sin embargo, aparte de esta consideración, el derecho de autor constituye estrictamente la *facultad de publicar o reproducir las ideas con exclusión de los demás*. Y si en la publicación o reproducción han intervenido otras personas, además del autor, este derecho corresponde a cada una de ellas en tanto en cuanto hubieren colaborado en la existencia de la obra.

Existe un debate entre las diversas escuelas sociológicas en lo que se refiere a los fundamentos del derecho de autor. Una tesis extrema es la que sostiene la escuela *colectivista* (Louis Blanc, Henry George, Karl Marx), cuyos postulados son:

- 1º. El pensamiento y las ideas, que son cosas inmateriales, no pueden ser objeto de apropiación, por no serlo de consumo; y el poder de consumir la cosa es un elemento integrante e inherente a todo derecho de propiedad.
- 2º. En todo derecho debe existir un sujeto del derecho, un objeto del derecho y una relación jurídica entre ambos. Pero en el derecho de autor falta el sujeto individual a quien adjudicarlo, pues la ciencia, el arte, y la literatura, no son de alguien en particular, sino patrimonio de toda la humanidad, derecho universal; falta el objeto del derecho, pues ya se dijo que el pensamiento humano es inapropiable e inconsumible; y falta, por último, la relación entre ambos.
- 3º. en la relación dominical que pretende constituir el derecho de autor faltan los caracteres esenciales del dominio: el *jus utendi, fruendi et abutendi*, o sea la facultad de usar, usufructuar y abusar de lo propio, como es posible hacerlo con toda cosa mueble o inmueble.

Frente a la tesis de la escuela *colectivista*, opone la escuela *individualista* los siguientes argumentos:

- 1º. Si es cierto que el pensamiento y las ideas no pueden ser objeto de propiedad, lo pueden ser, en cambio, los signos sensibles y físicos por cuyo medio son expresados; y tales vehículos materiales de expresión se consumen con el uso, como cualesquiera otras cosas muebles.
- 2º. Si es cierto que las ideas que constuyen la ciencia, la literatura y el arte, son patrimonio universal de la humanidad, también lo es que la tierra, el aire, el agua, la luz, la electricidad, todos los agentes naturales, son igualmente patrimonio universal de la humanidad; y, sin embargo, el derecho de propiedad de ellos existe, tan-

to porque en su descubrimiento opera el trabajo físico o mental de alguien, cuanto porque deben usarse según la justicia distributiva.

- 3º. Si es verdad que en el derecho de autor falta el *jus utendi, fruendi et abutendi*, en su forma general, es porque se trata de una especie típica de propiedad, lo cual no impide, sin embargo, que el autor use y abuse del derecho de publicar su obra, de reproducirla, de disfrutar de sus utilidades, de destruir ejemplares y aun toda la tirada de la edición, de rectificar las anteriores, etc., etc.

Entre la tesis de la escuela colectivista, que niega el derecho de autor, y la tesis de la escuela individualista, que lo propugna por modo absoluto, puede situarse la tesis de la escuela *corporativa*, la cual, como corresponde a su planteamiento general del problema social y jurídico de la propiedad, sin negar la existencia del derecho de autor, tampoco admite su individualismo exclusivo, pues establece, ante todo, el derecho del Estado para regular toda suerte de propiedad, a fin de limitar, encauzar, reformar, conferir o suprimir, el derecho a la misma, conforme lo exija el orden social y el interés supremo de la nación. Y cuando aplica esta tesis en el terreno del derecho autoral propende a la constitución de una justa jerarquía del derecho individual en materia bibliográfica, sobre la base de que toda expresión de ideas debe ser autorizada en función de la auténtica cultura nacional y de los supremos intereses del espíritu.

7:4. CLASIFICACION BIBLIOGRAFICA DEL AUTOR. El autor reviste en bibliografía las más variadas formas, desde la indubitable existencia personal de su nombre hasta la inevitable conclusión de su anónimo. Si unas veces la responsabilidad bibliográfica se patentiza con toda certidumbre, otras veces se elude, se simula, se diluye en una pluralidad indeterminable de colaboradores o, por último, se oculta por fraude o piratería intelectual. Tales hechos obligan al identificador a investigar la verdad del autor con todos los recursos de que dispone y, en todo caso, a presumirla sobre la base de los datos a su alcance. He aquí algunas clases de autores:

Autor auténtico: aquél cuya identidad personal y onomástica es verdadera.

Autor presunto: aquél cuyo nombre está omitido en el texto y a quien el bibliógrafo ha de presumir a base de las fuentes consultadas. En el asiento, el nombre deducido de la investigación debe escribirse entre corchetes, seguido del calificativo "*autor presunto*" y con la referencia respectiva del título. Ejemplo:

[Sámano, Juan de] *autor presunto* título.

[Silva, Diego de] *a. p.* título.

La abreviatura de este calificativo es "*a. p.*", pero no debe usarse sino cuando la bibliografía la indica en tabla respectiva.

Autor mendoso: aquél cuyo nombre en el texto se halla errado, equi-

vocado o cambiado, por circunstancias fortuitas o por voluntad de quien lo tiene o lo tuvo. Su asiento procede con el nombre auténtico entre corchetes, con la referencia respectiva y la anotación informativa que corresponde.

Autor simulado: aquél que figura en el texto, pero cuya identificación establece que no es auténtico sino que ha sido apropiado por alguien que simula serlo. Es, pues, un autor aparente, cuyo nombre es exacto, pero cuya persona es falsa. Procede también el asiento entre corchetes, con denuncia del hecho en una anotación.

Autor fraudulento: aquél cuyo nombre corresponde a quien plagia texto o hurta contexto ajeno, sin mención del autor auténtico o con una mención dudosa o disimulada. En materia de fraude bibliográfico, procede ante todo la identificación del contexto que el autor se atribuye o ha usurpado.

Coautor: aquél que, junto con el autor, ha intervenido en la creación de la monografía o de la poligrafía. Reviste también, como el autor, las formas de éste; y su categoría va desde la colaboración fundamental con el autor hasta la mera intervención editorial. He aquí algunas clases de coautores:

Colaborador: aquél cuya autoridad equivale a la del autor y cuya responsabilidad textual y contextual en la obra es tanta que sin ella aquélla habría sido imposible.

Editor literario: aquél cuya responsabilidad en la publicación de la obra significa tanto como la que tiene el autor respecto del inédito original.

Compilador: aquél sin quien la existencia de la obra habría sido imposible, aun cuando la responsabilidad contextual corresponda a otro u otros autores.

Revisor: aquél cuya intervención en la revisión del texto y del contexto ha hecho posible la publicación de la obra.

Anotador: aquél cuya intervención en la obra se reduce a colaborar en su mejor expresión mediante explicaciones o escolios del texto. A veces el anotador realiza una labor superior a la del autor, y entonces se convierte en éste.

Comentador: aquél cuya intervención se contrae al comentario, explicativo o crítico, del texto o del contexto. Si el comentario alcanza mayor importancia que lo comentado, bien por ser más autorizado o porque su texto es mayor, el comentador substituye al autor y éste para a ser coautor.

Refundidor: aquél cuya labor se reduce a preparar un texto y un contexto a base de uno o de varios distintos. Si en ello alcanza a realizar prácticamente otra obra, substituye al autor.

Imitador: aquél que escribe una obra cuyo contexto ha sido creado por otro autor. Si la imitación alcanza originalidad propia, substituye al autor o se convierte en otro autor.

Continuador: aquél cuya obra continúa la del autor, bien porque éste la dejó incompleta, o bien porque la obra reclama continuarla. Si el texto de la continuación es mayor o el contexto alcanza mayor categoría, el continuador debe tener asiento distinto y las obras deben ser correlacionadas.

Indizador: aquél cuya labor se reduce a compilar el índice de una obra.

Si el índice corresponde a diversas obras, el indizador adquiere categoría de autor.

Regestador: aquél cuya obra se reduce a compilar un índice cronológico de documentos. Si los documentos carecen de autor, es autor el regestador de los mismos.

Concordador: aquél cuya obra se reduce a indizar y establecer el significado de las palabras de la obra de un autor o de varios. Si las concordancias se refieren a más de una obra, el concordador se convierte en autor.

Compendiador: aquél cuya obra significa un compendio, un epítome, una reducción o una paráfrasis, de otra obra.

Entrevistador (reportero o entrevistador): aquél cuya obra se reduce a expresar el pensamiento de otra persona. Quien da la entrevista es, en general, el autor; pero si quien la hace llega a conferirle forma literaria propia o escribe la mayor parte del texto, se convierte en autor.

Ilustrador: aquél cuya obra consiste en el texto ilustrativo de la obra. Si el texto ilustrativo tiene valor artístico y se publica aparte, el ilustrador se convierte en autor.

Traductor: aquél cuya obra consiste en traducir la de otro autor a una lengua que no es la original. Si la traducción corresponde a una poligrafía onomástica, el traductor adquiere categoría de autor.

7:5. *Aspectos bibliográficos de la traducción*. Existe una doble tesis acerca de la traducción, basada la una en el hecho de que la forma expresiva de un contexto jamás puede ser idéntica en otra lengua —según el viejo aforismo: *traduttore, traditore*—, y la otra en el hecho de que, aun cuando la diversa lengua es un obstáculo difícil de salvar, cabe, sin embargo, la posibilidad de reexpresar el contexto si es que quien lo hace tiene la capacidad y el arte de hacerlo. Una de las opiniones más interesantes al respecto es la de José Ortega y Gasset (*en su Miseria y esplendor de la traducción*), quien considera una utopía el traducir, pero utopía que, como todas las utopías humanas, conllevan cierta posibilidad de realización. Cuenta Ortega que, en una reunión de profesores del Colegio de Francia, universitarios y personas afines, alguien sostuvo que era imposible traducir ciertos pensadores alemanes; y que él preguntó si era posible que algunos otros sí lo fueran. La tarea le parece temeraria, tanto más cuanto — dice — “el traductor suele ser un personaje apocado. Por timidez ha escogido tal ocupación, la mínima. Se encuentra ante el enorme aparato policíaco que son la gramática y el uso mostrenco. ¿Qué hará con el texto rebelde? ¿No es pedirle demasiado que lo sea él también y por cuenta ajena? Vencerá en él la pusilanimidad y en vez de contravenir los bandos gramaticales hará todo lo contrario: meterá al escritor traducido en la prisión del lenguaje normal, es decir, que le traicionará. *Traduttore, traditore*”. Al argumento según el cual son traducibles las obras de ciencias exactas, opone el caso de algunas de matemáticas que tratan de la “Teoría de los conjuntos”, cuyo creador, el matemático Cantor, la denominó con un término intraducible en otras lenguas: *Menge*, cuya sig-

nificación no corresponde por completo a la palabra española "conjunto". Son fáciles de traducir los textos científicos, según Ortega, cuando están escritos en terminología científica; y son difíciles y casi siempre imposibles de traducir, en cambio, los escritos con *estilo*. De lo cual cabe deducir que se puede traducir todo, menos el estilo, porque, como dice el aforismo, "el estilo es el hombre". Y es, si embargo, el estilo — literario o científico — lo único que debe ser traducido. Tal problema lleva al problema de la diversidad lingüística nacional: es falso, por ejemplo — dice Ortega — "suponer que el español llama *bosque* a lo mismo que el alemán llama *Wald*". Esta dificultad, esta miseria del traducir, no debe ser con todo base para negar la posibilidad de la traducción sino, al contrario, para sostener el posible esplendor del arte de traducir. "Puesto que sería deseable libertar a los hombres de la distancia impuesta por las lenguas, no hay probabilidad de que se pueda conseguir; por tanto... sólo cabe lograrlo en la medida aproximada" y "esta aproximación puede ser mayor o menor... , hasta el infinito, y ello abre ante nuestro esfuerzo una actuación sin límites en que siempre cabe mejora, superación, perfeccionamiento; en suma "progreso". El problema de la traducción importa en sí el problema lingüístico universal, esto es, el de la expresión y los signos mediante los cuales puede ésta ser más y más exacta e idéntica en todas las lenguas. Según el teólogo y filólogo Schleiermacher (*en su "Sobre los diferentes métodos de traducir"*), "o se trae al autor al lenguaje del lector o se lleva el lector al lenguaje del autor". Lo primero, según Ortega, es "mera paráfrasis del texto original". Lo segundo, en cambio, "cuando arrancamos al lector de sus hábitos lingüísticos y le obligamos a moverse dentro de los del autor, hay propiamente traducción. Hasta ahora casi no se han hecho más que seudotraducciones". Debe ser rectificado el concepto actual de la traducción, esto es, el que la considera una transubstanciación lingüística cuya expresión corresponde en forma idéntica al original. "La traducción no es un doble del texto original; no es, no debe querer ser la obra misma con léxico distinto", pues "la traducción ni siquiera pertenece al mismo género literario que lo traducido", sino que ella "es un género literario aparte, distinto de los demás, con sus normas y finalidades propias. Por la sencilla razón de que la traducción no es la obra sino un camino hacia la obra. Si ésta es una obra poética, la traducción no lo es, sino más bien un aparato, un artificio técnico, que nos acerca a aquélla sin pretender jamás repetirla o sustituirla". De donde deduce que de un mismo texto caben diversas traducciones, porque "es imposible, por lo menos lo es casi siempre, acercarnos a la vez a todas las dimensiones del texto original". Aconseja, en fin, "una forma de traducción que sea fea, como lo es siempre la ciencia, que no pretenda garbo literario, que no sea fácil de leer, pero sí que sea muy clara, aunque esta claridad reclame gran copia de notas al pie de la página".

8: 1. **BIBLIOGRAFIA LEGAL.** La existencia del derecho de autor, por una parte, y del derecho del Estado para regularlo, por otra, constituye la base del *derecho bibliográfico*, aún no codificado, pero profusamente legislado,

tanto en el campo del derecho internacional como en el del derecho civil y penal; y su teoría, lo mismo que su jurisprudencia, por lo que se refiere al autor, por lo que se relaciona con los colaboradores, traductores, editores, etc., y por lo que toca al Estado, tiene también amplia bibliografía en cada uno de los mencionados derechos. Puede decirse que el mero derecho autorai, civil o comercial, relativo al contrato entre quienes producen el libro, ha cobrado dos aspectos nuevos o, por lo menos, los ha expuesto en el plano jurídico:

- a) el derecho eminente del Estado para amparar, limitar o prohibir, la expresión bibliográfica — escrita, impresa, grabada, filmada, radiodifundida, etc. — conforme a un juicio de selección a que le obliga la defensa de la cultura y de la tradición nacional; y
- b) el derecho del lector, en tanto que individuo de una sociedad civilizada, a disponer de un servicio bibliográfico de veras fecundo, eficaz, útil, por cuya virtud sea conducido al reino del espíritu y de los valores de la cultura.

Con respecto al derecho del Estado para regular la producción bibliográfica según su deber nacional, cabe aludir a la tesis liberal o democrática, que lo niega de acuerdo con sus principios de libertad de expresión del pensamiento, de soberanía popular, de igualdad, etc. A esta tesis presentamos, sin embargo, el testimonio de la historia: "No ha habido gran cultura sin su Santa Inquisición", como dice el Prof. H. Delgado. De un modo u otro, el Estado — clan, monarca o asamblea — ha condenado siempre determinadas expresiones del pensamiento escrito o hablado, o a las ha fomentado, por razón y ejercicio de su autoridad. La Biblioteca de Alejandría, formada por Ptolomeo y Demetrio Falereo e incrementada por su hijo Ptolomeo Filadelfo, hasta cubrir 500,000 volúmenes y después acrecentada prodigiosamente, según Paulo Orosio, fué un día incendiada y deshecha por Amrú, lugarteniente del califa Omar, quien repartió los volúmenes entre las 4,000 termas de Alejandría y se dice que fueron utilizados para calentar agua durante seis meses. Omar ordenó la destrucción basado en su famoso dilema: O los libros de la Biblioteca de Alejandría dicen lo mismo que el Korán, o contradicen al Korán; si dicen lo mismo, son innecesarios y, por consiguiente, hay que quemarlos; si contradicen al Korán son libros malditos y, por consiguiente, hay que quemarlos. He aquí el Estado de aquel tiempo, cuyo ejercicio de autoridad celosa de la tradición nacional y de la propia cultura eliminó uno de los mayores tesoros bibliográficos de la antigüedad. ¿Fué un acto legítimo? Si juzgamos el hecho desde el plano cultural de nuestra época, aparece en verdad como un acto de barbarie; pero si nos colocamos en el caso de Omar, califa de su pueblo y de su tradición, acaso lleguemos a comprender que entendió según su época el servicio bibliográfico que debía proteger. Y lo mismo cabe decir de otros hechos análogos: la Iglesia Católica, que selecciona la lectura de sus miembros en su "Index librorum prohibitorum" y todos los Estados, que regulan o prohíben o eliminan la expresión escrita antinacional o inmoral.

8: 2. **CLASES DE DERECHO BIBLIOGRAFICO.** Teóricamente corresponde a tres clases de derechos, en cada uno de los cuales se han producido la legislación y la jurisprudencia consiguientes:

a) *Derecho internacional*, en cuyo campo atañe al derecho internacional público, esto es, a las relaciones bibliográficas entre dos o más Estados; y al derecho internacional privado, es decir, a las relaciones entre individuos de distintos Estados o entre individuos de un Estado y otro Estado.

b) *Derecho civil*, en cuyo terreno toca a las relaciones bibliográficas entre ciudadanos, especialmente en materia de propiedad bibliográfica y de contratos de edición. Existe amplia bibliografía teórica referente a este punto; y, en cuanto a legislación, casi no hay código civil en el mundo que no dedique un título o capítulo al problema que la producción bibliográfica suscita. El Código Civil del Perú de 1936 incorporó a su cuerpo un título especial acerca del contrato de edición, cuya doctrina se basa en la de los códigos alemán y suizo.

c) *Derecho penal*, en cuya esfera comprende la teoría, la legislación y la jurisprudencia, del delincuente y del delito bibliográficos, que presenta cinco tipos principales:

1. Delitos contra la personalidad bibliográfica, en sus variadas manifestaciones, desde la imitación textual o contextual ilícita hasta el fraude, el robo y la usurpación del derecho autoral, con todas las agravantes;
2. Delitos contra el patrimonio bibliográfico del Estado y de la humanidad, que incluyen el atentado, el incendio, la destrucción, en una forma u otra, de lo que constituye dicho patrimonio;
3. Delitos bibliográficos contra las personas, individuales o colectivas (libelos, difamación escrita, etc.);
4. Delitos bibliográficos contra el Estado, que incluyen la producción bibliográfica que ataca o socaba su jerarquía política, que tuerce o difama su prestigio nacional o internacional, y
5. Delitos bibliográficos contra la cultura o la civilización, que abarcan la producción escrita contra la verdad, contra la belleza, contra el bien y contra los valores fundamentales de la vida.

Al resolver los jueces o tribunales los casos que en cada uno de estos derechos se presentan, piden generalmente el informe u ordenan el peritaje del bibliógrafo, a fin de que diga si ha habido transcripción textual o reexpresión escrita diversa del mismo contexto. El poder judicial requiere tal informe para establecer si existe *dolo* en la comisión del hecho, pues este elemento confiere categoría delictuosa al agente.

8: 3. **PROBLEMA BIBLIOGRAFICO DE LA ORIGINALIDAD Y EL PLAGIO.** Por lo común, puede probarse la transcripción del texto, con dolo o sin éste; pero es más difícil probar quién es en efecto autor de una idea, tema, o estilo, cuya expresión textual difiere en poco o en mucho. De hecho permanece impune la violación del derecho del autor cuyo nombre no se iden-

tífica, o ha permanecido mucho tiempo ignorado, o cuando, por alguna causa, el propio autor renuncia a probar o defender su derecho. La historia literaria, y más la de la producción bibliográfica de segunda clase (periodística, panfletaria, etc.), presenta el caso frecuente de la simulación de la personalidad intelectual y de explotación de la obra ajena entre quien escribe y quien firma, entre quien produce y quien usurpa, hasta el extremo de que hay personajes con fama intelectual que nunca escribieron lo que firmaron, como hay genios creadores cuyo nombre nadie sabe porque permanece oculto detrás de la fama anónima. Así dice Juan Nicasio Gallego que "en literatura sólo es lícito el robo cuando va acompañado de asesinato", esto es, del desconocimiento del autor auténtico por la posteridad.

Es pertinente distinguir, en materia bibliográfica, cuatro fenómenos de la originalidad:

1. La *creación* bibliográfica que, debidamente comprobada, confiere personalidad y originalidad; y que supone la plenitud del derecho del autor.
2. La *imitación* bibliográfica que supone que alguien tome de otro, no sólo el tema, sino a veces la elocución, el estilo y hasta el propio texto. En la historia literaria, la imitación se limita unas veces sólo al tema, otras sólo al estilo, otras a ambos; así, Virgilio imitó a Homero en tema, personajes y situaciones, pero nó en elocución. De lo cual se deduce que imitar es dar a la propia obra el contexto temático de otra, con su estilo o sin éste.
3. La *coincidencia* bibliográfica, en cambio, supone la creación textual o contextual de una obra, con el estilo y la elocución, de otra, sin haber conocido su existencia. Tal, por ejemplo, el caso del "Viaje por España" de Teófilo Gautier coincidente en mucho con el libro "España" de Edmundo de Amicis.
4. El *plagio* bibliográfico, que es una imitación dolosa del texto o del contexto. Generalmente, el plagiario roba textos parciales de una obra o de varias, de un autor o de distintos autores, y con ellos fabrica otra, sin mención alguna del nombre de aquéllos. Puede decirse pues, que cualquier coincidencia textual o contextual que se pruebe realizada con dolo, es decir, con intención fraudulenta, constituye el delito de plagio.

8:4. *Grados de la originalidad.* Si el autor ha creado una obra que antes no existía, ni en el fondo ni en forma, tiene lugar la originalidad absoluta; pero si la obra presenta aspectos o tiene elementos que ya existen en otra u otras obras, con una u otra forma, con uno u otro fondo, sólo se produce una originalidad relativa. Al bibliógrafo corresponde autenticar el texto y el contexto, según el grado de originalidad y según la categoría bibliográfica del autor. A este propósito dice Juan Valera (en su "La originalidad y el plagio"): "La verdadera y buena originalidad ni se pierde ni se gana con copiar pensamientos, ideas o imágenes, o por tomar asuntos de otros autores. La

verdadera originalidad está en la persona, cuando tiene ser fecundo y valer bastante para trasladarse al papel y quedar en lo escrito como encantado, dándole vida inmortal y carácter propio". Entre críticos y bibliógrafos se considera que existe mayor grado de originalidad en el autor de mayor antigüedad, como sucede con las grandes obras de la época clásica. Empero, esta no podría ser una pauta absoluta, pues de hecho existen numerosas excepciones en la historia de la literatura, de la ciencia y del arte; así, por ejemplo, Goethe, en su "Ifigenia" sigue las formas temáticas y textuales de Eurípides y, en su "Fausto", trasunta motivos del folklore germánico medieval, todo lo que no basta para quitar a tales obras un fondo y una forma completamente originales. Cosa semejante acontece con "La Divina Comedia" de Dante, cuya originalidad es innegable, a pesar de que sus personajes y asuntos andan en la teología y en la mística católica y, en parte, en "La Eneida" de Virgilio. Es cierto que entre esta categoría de originalidad y otras que lindan con el plagio existe clara diferencia; y el bibliógrafo debe establecer de modo perentorio cuándo y en qué medida un texto corresponde a quien figura como su autor original e indubitable.

8:5. *Grados y aspectos bibliográficos del plagio.* Pletórica está la historia de la literatura, de la ciencia y del arte, de apropiaciones ilícitas de un texto o de un tema, y en grados sin fin. Remitimos a quien se interese por este punto al libro "El Plagio" de Domenico Giurati, del cual tomamos los siguientes apuntes: la palabra "plagio" aparece por primera vez en las leyes romanas y designa el hecho por el cual es secuestrada una persona libre. El plagio en Roma era un hecho violento; el plagio literario, en cambio, es un hecho subrepticio y, como dice Giacomo Thomasius (en su "Disertación filosófica acerca del plagio literario") "antes de Marcial ningún escritor aplicó los nombres de *plagium* o de *plagiarius* al robo literario". La casuística del plagio es cuantiosa; y unas cuantas citas darán una idea de su profusión. Chateaubriand plagió a Marcassus en "La recién casada de la isla de Formosa", a Saint-Lambert en el "Abénaki" y a Marmontel en "Los Incas". Víctor Hugo plagió en "Nuestra Señora de París" a las novelas escritas a comienzos del siglo XIX por D'Alincourt, en su "Han de Islandia" al novelista irlandés Maturin, en su "Ruy Blas" a León de Wailly; etc. Alejandro Dumas (padre) plagió su "Ricardo Darlington" a Walter Scott y a Schiller; sus "Los Tres Mosqueteros" a Courtil de Sandrao. Jorge Sand plagió sus novelas "Lelia" e "Indiana" de noveluchos apenas leídos en la época de Luis XIV. Eugenio Sué tomó sus "Misterios de París" de la obra "Dos originales" de Madame Monborne, y su "El Judío Errante" de la obra "La Mentira" de Miguel Masson. Gustavo Flaubert se apropió de la obra "Historia céltica de Amendorix y de Celanira", escrita en 1634 por Hotman, para escribir su famosa "Salambó". Alejandro Dumas (hijo) pescó "La Dama de las Camelias" en la novelita "Fernanda" que un tal Hipólito Auger vendió a Alejandro Dumas (padre); etc., etc. Otro campo donde se comete profusamente el plagio es en las traducciones, cuyos textos, por poco que varíen, no es posible verificar, salvo prueba

patente. Sucede lo propio con el titulaje, es decir, el plagio de títulos, de las composiciones de corta extensión y de tenue contexto, en las cuales, sin embargo, pueden ser substanciales las más pequeñas modificaciones. Dice a este respecto Giurati: "Plágiase a mansalva todo cuanto es breve, cuanto es leve. cuanto puede recogerse o encogerse por la pequeñez de sus proporciones: epigramas, madrigales, pensamientos sueltos, formas epigráficas o epitáficas, el apóstrofe, el paralelo, el simil. *Parvidad de materia* es el pabellón que cubre la mercancía. ¿Quién se atrevería a pararse ante la miseria de una frase? ¿Quién osará decir que un pensamiento sencillo no se le haya ocurrido también a otro? Y aun cuando alguien lo hubiese emitido antes, el adaptarlo al asunto e injertarlo hábilmente en sus períodos, ¿no será labor suficiente para excluir la idea de una apropiación?"

9: 1. ASPECTOS BIBLIOGRAFICOS DEL SEUDONIMO. Por seudónimo se entiende el nombre ficticio o falso con el cual se pretende substituir el verdadero. Su origen parece proceder de la primera época de la imprenta. Antes de la invención de ésta, hubo ciertamente seudónimos, pero muy raros, como fué el del famoso fabulista Pedro, cuyo nombre ha sido considerado seudónimo del historiador y escritor Polibio. Es interesante plantear algunas facetas del seudónimo desde puntos de vista que atañen a la técnica bibliográfica. Podemos encontrar en el seudónimo los siguientes aspectos:

1º. *Aspecto psicológico.* Por ser un signo evidente de la personalidad de quien lo elige y lo usa, el seudónimo delata un carácter; y así puede ser índice de:

- a) Timidez, que caracteriza a quienes eluden el público y la crítica detrás de un nombre ficticio. En efecto, la historia literaria muestra famosos seudónimos que correspondieron a personalidades tímidas: Stendhal, a quien debe atribuirse el carácter del Julián Sorel de su "Rojo y Negro" o del Fabricio del Dongo de su "La Cartuja de Parma"; Novalis, poeta tímido y romántico; Pierre Loti, escritor solitario; Amarilis, etc., etc.
- b) Carácter vigoroso y personalidad creadora, que denotan los seudónimos de algunos escritores y poetas, como, por ejemplo, Anatole France, Tirso de Molina, Juan de Arona, etc.
- c) Desacuerdo con el propio nombre, que es un rasgo general que suscita el cambio por otro: Gabriela Mistral, Voltaire, André Maurois, Pablo Neruda, Jorge Sand, Julián Petrovick, etc.
- d) Afán o hipo de notoriedad, que prima entre los escritores de segunda clase y entre la mediocridad literaria o periodística.

2º. *Aspecto moral.* Se adopta otro nombre, en efecto, por una de dos razones morales, con uno u otro fin en el plano del deber consigo y los demás:

- a) por manifestar una suerte de censura irónica de la nomenclatura civil vigente, mediante la definición crítica que el seudónimo importa frente a las costumbres y normas establecidas, como puede

apreciarse en Káskaras, Capitán Verdades, Concolorcorvo, El Murciélago, El Tunante, etc.

b) por evadir la responsabilidad de lo escrito o impreso.

3º. *Aspecto estético.* Con el seudónimo se adopta en muchos casos un nombre más eufónico, a fin de satisfacer a quien lo lleva y corresponder a su fama. Es indudable que entre "José Martínez Ruiz" y "Azorín", entre "Anatole Thibault" y "Anatole France", entre "Lucila Godoy Alcayaga" y "Gabriela Mistral", entre "Reynaldo Bolaños" y "Serafín del Mar", existe una diferencia notable en gracia, eufonía y correspondencia con la personalidad literaria de los autores.

4º. *Aspecto sociológico.* Del seudónimo de quien acusa verdadero valor intelectual nace una nueva personalidad y, por su parte, la sociedad consiente tácitamente en su existencia. Todos los factores sociales que producen el nombre también concurren para producir el seudónimo, en forma positiva o en forma negativa.

5º. *Aspecto jurídico.* Toda persona tiene derecho a un nombre y a defenderlo; y, viceversa, la obligación de testimoniarlo como tal, en toda clase de relaciones jurídicas. Si alguien, por consiguiente, en uso de su albedrío, cambia su nombre por otro, esto es, adopta un seudónimo, lleva en cuanto a éste los mismos derechos y las mismas obligaciones que tiene toda persona respecto de aquél. Jurídicamente, el nombre es el signo de la personalidad; y tanto más lo es el seudónimo de la personalidad literaria, siempre que se pruebe que en efecto pertenece a quien lo lleva.

9: 2. REGIMEN DEL ASIENTO BIBLIOGRAFICO DEL SEUDONIMO. Por regla general, procede siempre investigar el nombre auténtico, determinar su vigencia respecto del seudónimo y elegir uno de ambos para el asiento. El nombre auténtico que en el texto aparece con seudónimo debe asentarse entre corchetes:

[Mostajo, Francisco] 1874-

ref. de

Melgar, Hada [*seud.*]

[Gamarra, Abelardo] 1850-1924.

ref. de

El Tunante

[Paz Soldán y Unanue, Pedro] 1839-1895.

ref. de

Juan de Arona

En la identificación se presentan casos como los que siguen:

a) *Seudónimo de persona desconocida.* Cuando el nombre de la persona se ignora y esta ignorancia resiste a toda investigación, procede el asiento con el mismo, seguido de la abreviatura "*seud.*":

Calcuchima, *seud.*

b) *Seudónimos compuestos.* Si tienen la estructura nominal compuesta, deben recibir idéntico tratamiento que los nombres civiles verdaderos y,

además, las referencias del caso en el cuerpo de los asientos y en los índices onomásticos:

Churata, Gamaliel, *seud.*

véase

Peralta, Arturo

No todos los seudónimos tienen la estructura nominal civil y común, sino que, en su gran mayoría, se componen de apelativos figurados y se preceden o siguen de títulos.

b1) *Compuestos de dos nombres* o más, de las que el segundo tiene con frecuencia valor de adjetivo; o de dos a más palabras que denotan un concepto, una frase irónica, etc. En este caso, el asiento debe trasladar sin variación el conjunto de sus palabras:

El Amigo Fritz, *seud.*

El Abate Faria, *seud.*

Américo Latino, *seud.*

El Conde de Lemos, *seud.*

Juan de Arona, *seud.*

b2) *Compuestos de un nombre precedido de un título*, de un grado, de una calificación, cuyo significado es frecuentemente burlesco o satírico. En este caso, el asiento pospone la calificación o el título, excepto para los seudónimos españoles e italianos:

Galloway, Mr.

Knigge, Freiherr von

Camomille, Monsieur de

Fray Cuzco

Fra Diavolo

Don Criterio

Doctor Gillette

c) *Seudónimos bibliográficos*. Son nombres ficticios cuya vigencia bibliográfica es universalmente aceptada, hasta el extremo de que con ellos se conoce a las personas más que con su propio y auténtico nombre. Con tales seudónimos procede el asiento en una de estas tres formas:

c1) con el nombre auténtico y referencia del seudónimo en el índice onomástico o en el cuerpo de los asientos:

Martínez Ruiz, José, 1873-

ref. de

Azorín, *seud.*

c2) con el seudónimo, especialmente en caso de vigencia nacional o universal, y referencia del nombre auténtico:

Azorín.

ref. de

Martínez Ruiz, José, 1873-

c3) con el seudónimo, seguido del nombre auténtico, y referencia de este último, de modo que a la vez se reconoce la vigencia del seudónimo y se informa en el asiento mismo cuál es el nombre verdadero:

Azorín, *seud.* de José Martínez Ruiz, 1873-

d) *Seudónimos colectivos*. Son aquéllos que corresponden a dos o más personas. Respecto de su asiento difieren los códigos de catalogación; el de la A. L. A. lo establece bajo el seudónimo colectivo y referencia de cada uno de los nombres que tras él se ocultan:

Hermanas Quinteras, *seud.*

ref. de

Castro, Emma

González Castro, Esmeralda

En la Biblioteca Nacional rige el asiento del seudónimo colectivo por el nombre del primero de los autores que lo integran, o por el de mayor categoría literaria o científica:

[Basadre, Jorge] 1903-

ref. de

Unos tacneños, *seud.*

Dicho asiento reclama siempre una anotación informativa correspondiente:

Unos tacneños: seudónimo de Jorge Basadre, Jorge y José Jiménez Borja.

e) *Nombres adoptados*. Constituyen una clase sui generis de seudónimos, los cuales, por su naturaleza jurídica, deben considerarse nombres personales civiles y vigentes. Según el código B. A. V., "si una persona adopta en la vida civil un nombre nuevo, este nombre debe usarse como palabra de orden en el asiento y hacerse referencia del nombre original, siempre que éste sea muy conocido":

France, Anatole, 1844-1924.

ref. de

Thibault, Jacques Anatole

Voltaire, Francois Marie Arouet, 1694-1778.

ref. de

Arouet, Francois, Marie de

Temple, Ella Dunbar, 1917-

ref. de

Temple Aguilar, Ella

Fonseca, Carlos Alberto, 1920-

ref. de

Fonseca, Nelly

f) *Apodos*. Como se sabe, son sobrenombres o apelativos que substituyen al nombre auténtico, generalmente por consenso popular, y pueden estar de tal modo consagrados en la literatura o la tradición bibliográfica que su asiento debe hacerse por ellos seguidos, en caso necesario, de la palabra "llamado".

Pedrarías, i. e. Pedro Arias de Avila, *llamado*

Tintoretto, i. e. Jacopo Robusti, *llamado*

El Greco, i. e. Domenico Theotocopuli, *llamado*

Si el nombre auténtico preside el asiento por ser más conocido, debe, si también es conocido, añadirse el apodo:

Fernández, Diego, c.1520-c.1581, *llamado El Palentino*
ref. de

El Palentino

En fin, si el apodo — aun cuando no haya adquirido tanta difusión para substituir al nombre auténtico — puede servir de referencia bibliográfica, debe mencionarse en el índice onomástico:

El Califa

véase

Piérola, Nicolás de

La Mariscala

véase

Zubiaga de Gamarra, Francisca

El Poeta de la Ribera

véase

Caviedes, Juan del Valle

El Corregidor

véase

Mejía, Adán Felipe

El Manco de Lepanto

véase

Cervantes Saavedra, Miguel de

g) *Criptónimos*. Son los nombres o seudónimos, nombres adoptados o apodos individuales o colectivos, reducidos a sus iniciales, a letras diversas o a signos especiales abreviados. Este modo de expresión del nombre reducido casi al anónimo, ha sido diversamente tratado en el asiento bibliográfico; y aquí damos las reglas que siguen:

g1) Según el código B. A. V., los criptónimos deben asentarse como si fueran anónimos, es decir, presidir el asiento por el título.

g2) Según la Junta de Archivos, Bibliotecas y Museos de Madrid, también se establece la omisión onomástica, pero se exceptúa a las iniciales agrupadas, sin punto o puntos divisivos, a las cuales se considera seudónimos:

LAS

JOTABECE

MAR

g3) Según lo decidido por el Instituto Bibliotecológico de la Universidad de Buenos Aires, las iniciales o signos substitutivos deben constituir siempre el asiento onomástico, sin alteración de su orden ni de su forma, con la referencia respectiva del título:

J. M. Q. El empréstito de 100 millones.

ref. de

El Empréstito de 100 millones.

g4) Según el código de la L. C., se incorpora el modo de asiento de las anteriores, con una modificación fundamental: la de conferir a las iniciales, a los asteriscos y demás signos, una categoría nominal, invertible cada vez que pueda determinarse cuál corresponde al apellido:

Q., J. M. [en lugar de J. M. Q.]

ref. de

El Empréstito de 100 millones.

Indica que esta inversión puede omitirse cuando sea desconocida o indeterminable la inicial del apellido o cuando las letras agrupadas muestren una clara intención seudónima:

J. L. V. G.

XX

A^{oo}

X y Z

etc.

Si el nombre auténtico, o el seudónimo, se han hallado, establece su asiento seguido entre paréntesis, con el régimen de envío que corresponda:

J. M. Q. (*i. e.* José María Químpér)

véase

Químpér, José María, 1828-1902.

U. (*i. e.* Ulises, *seud.*)

véase

Valdelomar, Abraham, 1890-1919.

Si del autor o persona sólo se conoce la actividad o profesión, el asiento puede mencionarla:

D., H. *abogado.*

S. *poeta*

con la referencia excluyente del título.

Cuando no hay iniciales sino signos tipográficos (cerillos, asteriscos, cruces, etc.), procede el envío del título al nombre auténtico, si se ha identificado:

^{oo} La ausencia.

véase

Llona, Teresa María

h) *Criptónimos colectivos.* Corresponden a las iniciales o siglas de institutos o de sociedades; y su asiento en general, salvo cuando su conjunto haya sido establecido universalmente, debe hacerse con el nombre completo:

NU o UN u ONU véase Naciones unidas.

FE véase Falange Española.

U. R. S. S. véase Unión soviética.

A. A. A. véase Asociación de artistas aficionados, Lima.

9:3. *REGIMEN DEL ASIEN TO BIBLIOGRAFICO DE ANONIMOS.*— Con referencia a la data del manuscrito o del impreso, las obras anónimas se han clasificado como sigue:

a) anónimas por la antigüedad de su producción y, en consecuencia, por la falta de fuentes y datos históricos para la identificación del autor; ejemplo: *El Cid*, *Los Nibelungos*, *Ollanta*.

- b) anónimos por voluntad del autor, aunque de época reciente o remota; y
- c) anónimas temporales, esto es, cuyo autor fué ignorado durante algún tiempo y después ha sido identificado.

Un factor que determina el anonimato es frecuentemente la pluralidad onomástica, sobre todo cuando abarca mucho tiempo. Tal el caso del "Romancero" castellano, compuesto romance tras romance por innúmeros autores populares, el de las rapsodias griegas, el de las sátiras romanas, el de los *fabliaux* franceses, los cantos de juglaría medievales, los "Cantares" andaluces, las "Seguidillas" sevillanas, las "Mulizas" cerreñas, y las piezas folklóricas en general. Si la obra anónima tiene evidente valor literario o científico, es objeto de la investigación crítica de su autor o autores; pero si, por el contrario, carece de tal valor o es un producto circunstancial — libelo político, satírico, difamatorio, etc. —, apenas hay interés para identificar al autor. Así, durante un tiempo, fueron anónimas las siguientes obras famosas:

- "Les Provinciales" de Pascal;
- "Les Caractères" de La Bruyère;
- "Le Testament politique de Richelieu" del marqués Hay du Chatelet;
- "Manon Lescaut" del abate Prévost;
- "L'Anti-Machiavel" de Federico II, rey de Prusia;
- "L'Esprit de lois" de Montesquieu;
- "Le Dictionnaire philosophique" de Voltaire;
- "La Celestina" de Fernando de Rojas; etc. etc.

En cambio, permanecen anónimas:

- "La Chanson de Roland";
- "Nibelungenlied";
- "El Poema del Mio Cid";
- "Ollanta".

Cuando se considera anónima la unidad bibliográfica, es decir, cuando se ignora el nombre o el seudónimo, después de agotada la investigación correspondiente, procede el asiento por la primera palabra del título. En general, existen dos formas del asiento anónimo:

a) si existe la presunción del autor auténtico o la posibilidad de identificarlo, procede el asiento titular bajo la primera línea mecanográfica o manuscrita o mimeográfica en blanco:

[línea en blanco]— — — — —
título.

b) si tal presunción no existe ni tampoco la posibilidad de identificar al autor, procede el asiento directamente por el título, con anotación informativa de la investigación efectuada:

Instrucciones secretas de la Compañía de Jesús. Lima, Imp. del Universo, de C. Prince, 1886. 44 p. 21 cm.
Libelo satírico y anónimo.

Esta anotación es innecesaria, desde luego, cuando se trata de un anónimo clásico e históricamente establecido.

El asiento de anónimo corresponde a los siguientes casos, a cada uno de los cuales se aplicará por el compilador el código catalográfico elegido: a) autor presunto; b) correlación de unidades anónimas; c) título vario o irregular; d) título correlativo; e) título diferente; f) continuaciones, suplementos, adjuntos, etc.; g) traducciones; h) títulos vagos, modificados, etc.; h) anónimos clásicos i) Leyes y Códigos antiguos; j) asiento de la Biblia; k) libros sagrados orientales.

10: 1. *REGIMEN DEL ASIEN TO DE TITULO.*— El asiento del título constituye la segunda parte del asiento bibliográfico y presenta cuestiones de representación no menos importantes que las que plantea el onomástico. Es preciso distinguir el título *bibliográfico* del título *textual*, pues por el primero cabe entender el conjunto de elementos que significan la unidad bibliográfica y por el segundo únicamente los datos definitorios que aparecen en la portada; y así aquél comprenderá:

- a) autor y colaboradores (editor, coautor, traductor, etc), con sus calificativos personales o profesionales;
- b) título textual o título en la portada, con pretítulo y subtítulo;
- c) edición;
- d) data editorial (lugar de publicación, editor financiero y año de publicación);
- e) enumeración de las hojas, páginas, partes, tomos o volúmenes, mención del material ilustrativo (ilustraciones, láminas, suplementos, índices, etc.);
- f) formato (dimensión mayor en cm.);
- g) anotación de la serie (autoral o editorial);
- h) otros informes para identificar el texto y el contexto o para suplir aquéllos que se encuentren defectuosos en el título textual.

Esta acepción amplia del título bibliográfico ha sido transferida al asiento bibliográfico *sensu stricto* y reducida únicamente a designar el título textual.

10: 2. *Clasificación bibliográfica del título.* Para los fines propios de la representación bibliográfica es necesario distinguir las siguientes clases:

- a) *Título completo*, que corresponde a la naturaleza auténtica del contexto e informa acerca de éste en forma exacta. Procede en la bibliografía publicable, con transcripción *in extenso*, tal como está en el texto, sin modificar su forma ni ortografía, debiendo indicarse con tres puntos (...) cualquier omisión necesaria.
- b) *Título abreviado*, el cual corresponde a la bibliografía breve, sin pretensiones de publicación. Al transcribirse pueden reducirse al mínimo los elementos del asiento, sin indicar las omisiones con tres puntos.
- c) *Título parcial*, que corresponde a los textos parciales cuyo asiento debe incluir una bibliografía exhaustiva, como, por ejemplo, párra-

fos del texto de un autor transcritos en el de otro, capítulos de un libro copiados en otro, citas más o menos largas, a veces entrecorridas, etc., los cuales carecen de su respectivo título original. Procede por ello su asiento con este último entre corchetes, seguido de la abreviatura "parc." (parcial) o de su equivalente latina "i. p." (*in partibus*) entre paréntesis:

González Prada, Manuel, 1848-1918. [Páginas libres (parc.)]

o también:

González Prada, Manuel, 1848-1918. [Páginas libres (i. p.)]

- d) *Título erróneo*, cuyos errores de forma o de fondo se demuestran en cotejo con el original. Son de forma los errores cuando en el texto se comprueban erratas ortográficas o literales; y son de fondo cuando el texto del título se ha variado respecto del original hasta el extremo de modificar su significado. Cualquier errata textual deberá transcribirse en el asiento seguida de la palabra latina "sic" entre corchetes:

El Cid Campiador [sic]

Si el título ha sido variado respecto del original, procede el asiento con éste, con denuncia de la variación en una nota a base de la fuente donde así se verifique:

Calancha, Antonio de la, 1584-1654. Crónica de la Orden de San Agustín.

Título original: Crónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú, con sucesos ejemplares en esta Monarquía ...
Barcelona, 1638.

- e) *Título facticio*, cuyo texto establece el bibliógrafo cuando no existe en el ejemplar por defecto tipográfico o deterioro de la portada. Procede su asiento entre corchetes, con la anotación indicada:

Uhle, Max, 1856-1944. [Pachacamac]

Título facticio.

Si el título que se decide es aquel que, con alguna probabilidad, corresponde al original, según fuente fehaciente, también procede el asiento entre corchetes, con una anotación que informe de tal hecho:

Uhle, Max, 1856-1944. [Pachacamac]

Título probable.—Cf. (aquí la fuente)

Si, por el contrario, es dudoso en las fuentes, procede su asiento interrogado entre corchetes, más siempre la anotación respectiva, que indique la fuente o fuentes:

Uhle, Max, 1856-1944. [¿Pachacamac?]

Título impreciso.—Cf. (aquí las fuentes)

10:3. *Régimen del subtítulo*. El subtítulo o título secundario sigue al título en la portada y puede ser de tres clases:

- a) *continuativo*, si continúa la palabra o frase del título, por lo que en el asiento debe antecederse de coma (,); ejemplo:
Palma, Angélica, 1883-1935. Ricardo Palma, el tradicionista ...
- b) *explicativo*, si denuncia o explica la forma literaria o el tipo biblio-

gráfico, por lo que su asiento debe precederse de punto y coma (;); ejemplo:

Porras Barrenechea, Raúl, 1897— . Toribio Pacheco; conferencia.

- c) *independiente*, si no continúa ni explica el título ni acusa mayor relación con éste, por lo que su asiento debe representarse con punto seguido; ejemplo:

Coloma, Luis, 1851-1915. ... Historia de las sagradas reliquias de San Francisco de Borja. Ejercicios espirituales a don Alfonso XIII.

Si el subtítulo tiene acepción perfectamente distinta adquiere la categoría de otro título; y entonces lo duplica en dos formas: con la conjunción disyuntiva "o" o con la conjunción copulativa "y". Para tales casos, la puntuación bibliográfica vigente trata de representar la división tipográfica de las líneas del texto como en los siguientes ejemplos:

Coloma, Luis, 1851-1915. ... Caín; y, La primera misa.

Cisneros, Luis Benjamín, 1837-1904. Edgardo; o, Un joven de mi generación.

10: 4. *Régimen del pretítulo*. Como su nombre lo expresa, es la palabra o frase que antecede al título. Puede ser:

- a) *explicativo*, si es una palabra o frase que indica la forma literaria. Se le representa en el asiento mediante una anotación descriptiva con la frase "Antes del título:"; ejemplo:

En la portada: Julio Hoenigsberg
Ensayos
Fernando VII y su tiempo

Representación en el asiento:

Hoenigsberg, Julio ... Fernando VII y su tiempo.
Antes del título: Ensayos.

- b) *definitorio*, si precede al título para ampliarlo o para definirlo. Su transcripción en el asiento será como aparece en el texto, pero seguido de dos puntos (:); ejemplo:

En la portada: Domingo Melfi
Dos hombres
Portales y Lastarria

Representación en el asiento:

Melfi, Domingo ... Dos hombres: Portales y Lastarria.

- c) *serial*, si corresponde a la serie del autor o del editor. En este caso, se asienta después de la colación, entre paréntesis, si aparece en la portada, y entre corchetes, si se ha encontrado en otra parte del texto, y antecedido de la palabra "Su" o "Sus", como en el siguiente ejemplo:

En la portada: Nueva legislación peruana.
Código civil
Anotado y concordado
por Paulino Fuentes Castro.

Representación en el asiento:

Perú. Código civil 1852. ... Código civil, anotado y concordado por Paulino Fuentes Castro. Lima, E. Moreno, 1911. 245 p., 1 h. 24 cm. (Su Nueva legislación peruana)

11: 1. ASPECTOS BIBLIOGRÁFICOS DE LA EDICIÓN. Por la edición se confiere carácter textual público a la monografía o poligrafía. Toda monografía o poligrafía se constituye en dos períodos: el período *inédito*, esto es, el tiempo durante el cual está escrita, mas no publicada; y el período *édito*, es decir, el tiempo que sigue a su publicación e impresión, en otras palabras, el de su tirada en número mayor de ejemplares del texto. Y así como todo texto supone un autor o autores, toda edición supone un editor o varios editores. Es editor quien publica la monografía o poligrafía; y puede ser:

- a) editor literario, si la finalidad de su publicación se refiere al contexto, a la publicación de la obra con fines literarios, científicos, etc.;
- b) editor *bibliográfico*, si la finalidad de su publicación atañe al texto, en tanto que corregido, aumentado, traducido, etc.
- c) editor *financiero*, si la finalidad de su publicación es económica, comercial, bien por el valor literario, o bien por el valor bibliográfico de la obra.

Tanto el editor literario como el editor bibliográfico adquieren categoría de coautores, con derecho al asiento respectivo; no así el editor financiero, que sólo se indica en la data editorial y únicamente cuando lo exige su fama o la calidad de la edición. En cambio, el editor literario fija el carácter contextual de la edición y el editor bibliográfico el carácter textual de la misma. La participación de los editores — literario, bibliográfico y financiero — produce la diversidad editorial de la monografía.

11: 2. Clasificación bibliográfica de la edición. Según su carácter bibliográfico, la edición puede ser:

- a) *auténtica*, si el contexto es exacto y autorizado.
- b) *apócrifa*, si el contexto ha sido variado o transformado intencionalmente.
- c) *corregida*, si el contexto ha sido rectificado por el autor o restaurado a su originalidad por el editor literario.
- d) *aumentada*, si su texto ha sido agregado con nuevos contenidos por el autor, o restaurado en los que tenía originalmente por quien la edita.
- e) *revisada*, si el texto ha sido verificado por el autor o por el editor, respecto de su original; o su contexto ha sido variado de acuerdo con determinada tesis o teoría.
- f) *expurgada*, si el texto ha sido modificado con la supresión de partes inconvenientes o censuradas por el autor, por una autoridad en la materia o por el editor literario.

- g) *anotada*, si el texto, en todo o en parte, ha sido explicado por el autor o por un comentador o crítico.
- h) *comentada*, si el texto, en todo o en parte, ha sido criticado por alguien que no es el autor ni el editor;
- i) *crítica*, si el texto original ha sido sometido a un estudio a fin de reconstituirlo a través de las ediciones posteriores en que ha sufrido sucesivas alteraciones, errores o descuidos, de copistas o de tipógrafos. Su valor depende de la autoridad del crítico.
- j) *limitada*, si la tirada de sus ejemplares alcanzan un número determinado, con numeración o sin ella de cada cual; o si dichos ejemplares se destinan a una clase especial de personas.
- k) *privada*, o del autor, si sus ejemplares se destinan exclusivamente al uso del autor o de quien a éste dedica la edición.
- l) *reservada*, si, por razón del contexto, se considera legible exclusivamente por un cierto grupo escogido de personas; o sus ejemplares se custodian, o no se permite su lectura, por voluntad del autor o de alguna institución.
- m) *censurada*, si por razón de su contexto, se prohíbe la lectura de sus ejemplares, conforme a una orden expresa del Estado o de una autoridad en la materia.
- n) *secreta*, si el autor o el editor deciden mantener sus ejemplares en secreto, por razones personales o institucionales.

11: 3. *Clasificación histórica de la edición.* Según la época de la edición con referencia a la vida del autor, puede ser:

- a) *prematura*, si el texto se publica antes de la última revisión del autor, por razones económicas, o de urgencia explicable por otros motivos.
- b) *coetánea*, si se publica durante la vida del autor; y
- c) *póstuma*, si se publica después de la muerte del autor.

Según la época de aparición del texto, con referencia a la primera edición, puede ser:

- a) *segunda, tercera, etc.*, en orden independiente de los diversos editores.
- b) *antigua*, si corresponde a la época de la primera edición.
- c) *moderna*, si corresponde a época posterior, pero renovada en su texto o en su contexto.
- d) *última*, si corresponde a la última época.

11: 4. *Clasificación textual de la edición.* Según el valor bibliográfico o la autenticidad de su texto, puede ser:

- a) *editio princeps* u *original*, si el texto es el de la primera, especialmente de obras clásicas. Esta denominación ha sido después aplicada al texto más cabal y perfecto entre todos los que corresponden a las diversas ediciones, sea ella la primera o nó.

- b) *autorizada*, si su texto ha sido aprobado por el autor o por quien tenga autoridad en la materia.
- c) *repetida*, si su texto ha sido reimpresso o reescrito sin variación alguna. Se llama también reimpresión.
- d) *mutilada*, si su texto ha sido publicado con supresiones, por voluntad del autor o contra ella.
- e) *deformada*, si su texto ha sido aumentado o falsificado con partes extrañas al de la primera edición.

11: 5. *Clasificación jurídica de la edición.* Según el cumplimiento de la legislación pertinente y su correspondencia con el derecho del autor o del editor, puede ser:

- a) *legal*, si el contrato de edición ha sido cumplido y formalizado conforme a ley.
- b) *ilegal*, si, por el contrario, se realiza sin tales requisitos; y puede asumir dos clases:
 - b1) *extralegal*, si se realiza fuera de la ley, sin contrato editorial o sin cumplimiento de ella; y
 - b2) *antilegal* o *fraudulenta*, o *pirata*, si se publica contra la ley, o con violación del contrato de edición, o con daño del derecho del autor a causa del plagio, la mutilación, o la deformación, de su texto.

11: 6. *Clasificación económica de la edición.* Según el precio de los ejemplares en el mercado editorial, puede ser:

- a) *de alto precio*, si así lo tiene o lo alcanza por razón de la antigüedad, de la fama del autor, del valor de su contexto o de la rareza o excelencia física de sus ejemplares.
- b) *de bajo precio*, si es barata, por la poca o nula autoridad del autor o del editor, o la abundancia de ejemplares, o la indigencia de su texto. Esta edición puede, en algunos casos, tener efectivo valor bibliográfico, pero poco precio en el mercado editorial, cuando el autor, el editor, la institución editora, o el Estado, establecen un precio bajo por determinadas razones.
- c) *gratuita*, si sus ejemplares se distribuyen gratuitamente por voluntad del autor, o del editor, o de la institución editora, o del Estado.

11: 7. *Clasificación dimensional de la edición.* Según las dimensiones de su formato y la forma de su texto, puede ser:

- a) *in-folio* o *gigante*, si su formato excede los 35 cm. en sus lados mayores.
- b) *in-cuarto*, *in-octavo*, etc., si su formato corresponde a la cuarta, a la octava, etc., parte de un folio, generalmente entre los 12 y los 30 cm. de extensión.

- c) *enana* o *microscópica*, si su formato no excede los 12 cm. o el volumen o la caja de imprenta son de dimensiones minúsculas.

11:8. *Clasificación artística de la edición.* Según la excelencia física del texto de sus ejemplares, puede ser:

- a) *diamante*, si su texto ostenta una caja con la tipografía de tres puntos ideada por Enrique Didot (1765-1852), llamada *polyamathype*, que consiste en tipos microscópicos pero de admirable claridad. Por extensión, se denomina *diamante* a toda edición de ejemplares muy lujosos, ornamentados, etc., destinados al uso privado de escogidas personas.
- b) *xilógrafa*, si el texto corresponde a impresión en madera o *tabularia*, anterior a 1450.
- c) *diplomática* o *facsimilar*, si el texto corresponde por modo idéntico al original mediante procedimientos manuales o mecánicos, o químicos.
- d) *ornamentada*, si el texto ostenta ornamentos o adornos en su tipografía o en sus tintas.
- e) *enclavada*, si el texto de las cubiertas se encuentra tapizado con piedras o metales preciosos o con miniaturas clavadas.
- f) *lujosa* o *de lujo*, si los ejemplares presentan materiales o aspectos físicos de superior calidad o el texto tiene tipografía de primera clase.
- g) *miniatura*, si sus ejemplares tienen formato minúsculo y, además, material o tipografía, u ostentan ornamentos, de primera calidad.

11:9. *Clasificación histórico-tipográfica de la edición.* Según la época de su impresión y el valor textual de los ejemplares, puede ser:

- a) *incunable*, si la época de su impresión es anterior al año 1500 en Europa o al año 1584 en América. Se consideran especialmente las ediciones hechas en Maguncia por Gutenberg, Fust y Schoeffer, cuyo texto presenta tipografía gótica, en su mayoría ediciones príncipes, entre las cuales son famosas las de los impresores Aldo Manucio el Viejo, Robert Estienne y Luis Elzevir.
- b) *elzeviriana*, si su texto corresponde a la tirada de ejemplares hecha por los hermanos Elzevir, en Holanda, entre 1593 y 1680, casi todas con formato in-12º
- c) *gótica*, si su texto corresponde a la tipografía con caracteres góticos, especialmente del siglo XV y del siglo XVI.
- e) *Speculum*, si corresponde a la época en que Gutenberg utilizaba materiales e instrumentos para imprimir cuya verdadera naturaleza ocultaba con el pretexto de "fabricar espejos" (*speculum*), nombre con el cual se llamaban entonces a una clase de devocionarios latinos de formato muy pequeño, cuya impresión se hacía mediante tablillas xilográficas, especialmente en Alemania y en Holanda durante la primera mitad del siglo XV.

- f) *latina*, si su texto corresponde a la tipografía con caracteres góticos del primer siglo de la imprenta.

11: 10. *Edición y reimpresión*. La edición, en su acepción financiera, se constituye por el número completo de ejemplares impresos con idéntica composición tipográfica. Debe por esto distinguirse de la reimpresión, que es otra impresión, aunque con la composición tipográfica de la primera, sin modificación alguna del texto, excepto en su papel o en su tinta.

11: 11. *Asiento de la edición*. Su número ordinal expresado con la abreviatura en la lengua respectiva sigue después de dos espacios mecanográficos en blanco, o de uno y medio o dos tipográficos, al asiento del título:

1ª ed.

2ª ed. etc., con la letra "a" mecanografiada *in alio* y con tipo "breviario o "non-parell" en la composición tipográfica. Si el texto corresponde a lengua no española, el número ordinal se expresará con la respectiva cifra arábica y la abreviatura de su acepción en dicha lengua:

Prima edizione 1. ed.

Première édition 1. éd.

First edition 1. ed.

Erst Auflage 1. Aufl.

Erstausgabe 1. Ausg.

etc.

Algunos bibliógrafos prefieren seguir la regla catalográfica que indica el número ordinal de la edición siempre a continuación del asiento del título, sea cual fuere el lugar del texto donde se encuentre:

Palma, Ricardo. Tradiciones. [3ª. ed.]

Otros prefieren indicarla a continuación del asiento del título únicamente cuando su dato aparece así en el texto y, cuando nó, indicarla en una anotación de historia bibliográfica:

Palma, Ricardo. Tradiciones. Lima, La Opinión nacional, 1904.
3ª. edición.

o también, si así está en el texto:

"Tercera edición".

12: 1. *DATA EDITORIAL*. La data editorial o textográfica se constituye con los datos relativos a la elaboración tipográfica o manuscrita del texto y tiene tres elementos fundamentales:

I. Lugar de publicación, impresión o edición.

II. Editor financiero, o impresor, o calígrafo, o mecanógrafo.

III. Año de publicación, o de impresión, o de edición.

En bibliografía cabe su asiento en tres formas, a saber:

- a) *abreviada*, si se indica solamente el lugar y el año de publicación.
- b) *completa*, si se indica lugar, editor financiero y año de publicación; y
- c) *textual*, si se ciñe al pie de la letra del texto, sin alterar el orden

de las palabras en que sus datos aparecen escritos ni tampoco su ortografía o puntuación. Ejemplo:

InLima, Por Franc. Del Canto Deu delante del Palacio del Rey, Año 1632. Vendese en los Huerfanos.

En esta forma, la única variación admisible es la de la reducción de las cifras romanas a cifras árabes.

12: 2. ASPECTOS BIBLIOGRAFICOS DEL LUGAR DE PUBLICACION. Después del lugar de origen del autor, la ciudad o localidad donde se publica el texto indica con su nombre geográfico un dato interesante y a veces ineludible para determinar la nacionalidad de la monografía o poligrafía. En general, aparece al pie del título de la portada; y casi siempre suele identificar el lugar del domicilio del editor con el lugar del domicilio del tipógrafo o impresor. Unas veces, el lugar de publicación es idéntico al lugar de impresión; en otras, es diverso. En caso de duda, procede el asiento con el nombre del lugar de impresión. En el léxico bibliográfico y editorial suelen confundirse el lugar de edición, el de publicación y el de impresión; pero, aun cuando dos de ellos o los tres juntos pueden coincidir en algunos casos en la misma persona individual o colectiva, cabe establecer su distinción bibliográfica:

- a) el *lugar de edición* es el del domicilio donde reside el editor financiero, o donde su empresa editorial tiene su principal sede;
- b) el *lugar de publicación* es el domicilio o la localidad donde se inicia la difusión o venta de la tirada de los ejemplares de la obra; y
- c) el *lugar de impresión* es el domicilio o la localidad donde reside el impresor o está el taller de la tipografía, o donde aquél tiene instalado su principal establecimiento tipográfico, siempre que en éste se haya realizado la impresión de la obra.

El lugar de publicación puede ser doble, o triple o múltiple; y, en defecto del dato del lugar de edición, se indicará el lugar de impresión. Ambos datos confieren categoría bibliográfica a la monografía, según la ciudad o localidad y la época, pues han existido y existen ciudades y países donde, durante determinada época, se desarrolla el arte tipográfico a tal punto que, por su calidad y estilo, supera al de otras ciudades o al de otros países. En Europa, una edición de Leyden impresa en el siglo XVI es seguramente de gran valor y, en América, aunque nó por su calidad, por sus especiales circunstancias históricas, lo es la probablemente hecha en Juli en 1584.

Por último, el lugar de publicación puede ser:

- a1) *auténtico*, si es el verdadero;
- a2) *mendoso*, si la data indica un lugar que no es aquél donde en efecto ha sido editada o impresa la monografía, en cuyo caso procede su autenticación entre corchetes:

Cuzco [i. e. Lima]
- a3) *simulado o fraudulento*, si el autor o el editor lo indican de modo falso para eludir la responsabilidad, en cuyo caso toca al bibliógrafo autenticarlo también, con denuncia del hecho en una anotación.

12: 3. *ASPECTOS BIBLIOGRAFICOS DEL EDITOR FINANCIERO.* En bibliografía, el dato del nombre legal del editor financiero corresponde a quien satisface el pago de la impresión y publicación, es decir, a quien es el productor económico de la edición. Presenta este dato los siguientes aspectos:

a) *literario*, cuando confiere calidad literaria a la edición, especialmente si el autor o el editor literario son la misma persona que el editor financiero o el impresor.

b) *tipográfico*, cuando confiere categoría bibliográfica a la edición por la técnica y el estilo de la tipografía, especialmente si el tipógrafo o el impresor son famosos. En este punto la calidad de la edición está en razón directa de la fama de la casa editorial o del impresor. A veces, el autor y el editor financiero son la misma persona que el tipógrafo; otras, el editor financiero es la misma persona que éste; otras, son personas distintas. El editor financiero se distingue del impresor si éste no paga los gastos de impresión; y se identifica con el autor o con el editor literario, si uno de éstos la paga. En defecto textual de editor financiero deben seguirse las reglas de catalogación vigentes.

c) *comercial*, que es en general el aspecto propio y casi único del editor financiero, pues su colaboración en la edición y publicación se limita a comprar el derecho del autor y vender los ejemplares de la tirada tipográfica. Sin embargo, no es sólo económica la función del editor financiero, pues constituye el factor fundamental para difundir la obra, es decir, para hacer efectiva su publicación. Aquí surge el problema bibliográfico del éxito o del fracaso editoriales, que son en cuanto se refiere al editor financiero su éxito o su fracaso comerciales. ¿Cuál es el valor de una obra cuya tirada constituye un éxito editorial o de librería? ¿Se puede juzgar del valor de una obra según su éxito o su fracaso editoriales? En general, la respuesta es afirmativa; pero la historia bibliográfica desmiente en cierto modo tal afirmación, pues, en algunos casos, el fracaso comercial de una edición, no sólo no quita valor a una obra, sino que incluso puede ser índice de su altísimo valor cultural y bibliográfico. Saavedra Fajardo llamaba a la imprenta "Tesorería de la Gloria", aunque es mucha — como observa el Prof. Delgado — "la falsa moneda que pone en circulación". Y añade: "En todos los tiempos, los escritos que causan sensación y se difunden son incontables. Los catálogos de la producción bibliográfica anual en cada rama de la cultura y en cada país contienen miles de *novedades*. Pero pasado un siglo, quizás logra sobrevivir uno solo de toda la producción mundial de un año. Y en el transcurso de las épocas, únicamente unos pocos de cada siglo pasan a formar parte del tesoro definitivo de las letras humanas. Por eso, Schopenhauer, lector sagaz y malhumorado, quien repetía que los escritores para tontos tienen siempre seguro un público numeroso, preconizaba "el arte de no leer" (*die Kunst, nicht zu lesen*), consistente en no dignarse tomar en las manos las publicaciones que en cada tiempo ocupan el mayor número y tienen más ediciones en sus primeros años, que son también los últimos de su vida".

d) *jurídico*, pues el editor financiero adquiere el derecho del autor

mediante un contrato y además celebra contratos con el impresor y las personas que intervienen en la publicación. Su función se realiza conforme a las leyes vigentes en materia editoria y en muchos casos la venta y difusión de la obra depende de su prestigio o de su solvencia o insolvencia en el mundo comercial. El Código Civil del Perú establece al respecto en su artículo 1665: "Por el contrato de edición, el autor de una obra literaria, científica o artística, se compromete a entregar dicha obra al editor, obligándose éste a publicarla y propagarla". En la Exposición de Motivos de este articulado se alude a la diferencia jurídica entre el contrato de locación de obra, el contrato de compra-venta y el contrato de sociedad y se hace notar la típica y única materia del contrato de edición, cuya originalidad procede del objeto intelectual sobre que versa y también del fin perseguido por quienes lo celebran, es decir, la difusión pública de la obra literaria, científica o artística, mediante procedimientos industriales y comerciales. Estos últimos corresponden, casi por completo, al editor financiero. Otro punto importante del cual trata el Código Civil del Perú es el que denomina la transferencia de derechos entre autor y editor, a cuyo respecto dice el artículo 1666: "Si no hubiese estipulación en contrario, el contrato transmite al editor el derecho de autor, mientras dure la ejecución del contrato y en todo lo que éste lo exija". Y añade en el artículo 1667: "Puede también el autor obligarse a la confección de una obra literaria, científica o artística, según el plan suministrado por el editor, y en este caso el autor sólo tendrá derecho a los honorarios estipulados, adquiriendo el editor el derecho de autor". En este punto, nuestro Código Civil adopta la tesis del Código Civil suizo: el editor puede reproducir la obra indefinidamente, traducirla y aún corregirla, siempre que la transformación no perjudique la reputación literaria, científica o artística, del autor. Según el Código Civil brasileño, esta disposición legal sólo funciona cuando el plan trazado por el editor y seguido por el autor constituye el elemento principal y directivo de la obra. En caso de que esto no suceda, el contrato no implica la transferencia del derecho de autor.

"Art. 1668: No habiendo término estipulado para la entrega de la obra, se entiende que el autor puede entregarla cuando le conviniere, salvo el derecho del editor en caso de demora excesiva para pedir al juez la fijación del plazo y, en defecto de cumplimiento, la rescisión del contrato".

Si en el contrato no se ha establecido plazo, el autor no está obligado a entregar la obra sino cuando le convenga. Pero la demora del autor no puede ser indefinida; si no conviene a sus intereses, el editor puede pedir al juez que fije un plazo al autor para entregar la obra, y si éste no cumple con entregarla dentro del plazo fijado por el juez, aquél puede pedir la rescisión o anulación del contrato.

"Art. 1669: Mientras no se hubiesen agotado las ediciones que el editor tenga derecho de hacer, el autor no podrá disponer de la obra en todo ni en parte".

Si en el contrato se ha establecido que el editor podrá editar determi-

nado número de veces la obra, el autor no podrá entregar la obra a otro editor, ni tampoco parte de ella para su publicación. Se supone que si en el contrato no hay cláusula que establezca un número determinado de ediciones ni de ejemplares de cada una, el autor podrá publicarla mediante otro editor, en todo o en parte, según el principio jurídico que dice que "nadie está impedido de hacer lo que la ley no prohíbe" ni "distinguir donde la ley no distingue".

"Art. 1670: Los autores de artículos de periódicos y otros trabajos de corta extensión insertos en revistas, podrán reproducirlos libremente en otras publicaciones".

En este artículo, nuestro Código Civil considera de muy diverso modo los textos insertos en publicaciones periódicas. Según este dispositivo, el autor no tiene obligación alguna con respecto al editor, quien, casi siempre, es el director o empresa editora del periódico o revista. Sin embargo, en la práctica bibliográfica, los directores o editores de revistas o periódicos tienen generalmente la pretensión de la exclusividad. Algunos ponen como condición expresa que sea inédito y otros que no sea reproducido en ninguna otra publicación. ¿Es esto conforme con el derecho del editor de una publicación periódica? Nuestro Código da una regla taxativa en contra del editor. De hecho, éste exige determinadas condiciones, entre ellas la de que el artículo o trabajo sea inédito o que no sea después reproducido, v. gr., con el rubro "Escrito especialmente para (aquí el título del periódico o revista). Prohibida su reproducción". Es interesante saber que el Código Civil vigente del Perú establece la plena libertad del autor para publicar sus artículos o trabajos insertos en revistas o periódicos y no autoriza a ningún editor a poner condiciones editoriales al autor. Pueden observarse aquí dos omisiones del articulado del Código Civil vigente en cuanto se refiere a textos de publicaciones periódicas:

- a) no establece nada con respecto al derecho del editor o director de periódicos o revistas;
- b) no establece nada con respecto al derecho de un editor o director de periódico o revista frente a otro editor o director de publicaciones de esta clase. En efecto, el rubro indicado "Prohibida la reproducción" o "Exclusivo para" no se refiere tanto al autor cuanto al editor de otra publicación periódica que en la suya reproduce en todo o en parte, traducido o no, el artículo o texto publicado pretensamente exclusivo para el editor de un periódico o revista.

"Art. 1671: El autor tiene el derecho de introducir en su obra las enmiendas y alteraciones que juzgue necesarias, pero si con ello irroga gastos extraordinarios al editor, deberá indemnizarle dichos gastos. Este derecho es personal del autor y no se trasmite a sus sucesores".

Si lo considera indispensable, el autor tiene derecho a corregir y cambiar el texto de su obra; pero no hasta el extremo de hacer otra, o de exigir otro material, o, en fin, de exigir la factura de otra edición, en cuyo caso el editor puede hacerse pagar los gastos. Tampoco el derecho de corregir y al-

terar el texto pueden ejercerlo los hijos, padres, nietos o abuelos, del autor; este derecho es personal. Continúa el artículo 1671:

“Independientemente de los derechos patrimoniales de autor, aún después de la cesión de estos derechos, el autor conserva el de reivindicar la paternidad de la obra, así como el de oponerse a toda deformación, mutilación o modificación que sea perjudicial a su honor o a su reputación. Las leyes reglamentan las vías y recursos para salvaguardar estos derechos”.

Quiere decir el Código que, aparte de sus bienes o riqueza, el autor tiene el de atribuirse su creación y de impedir que alguien la deforme o rectifique hasta el extremo de atentar contra su fama o buen nombre. En este caso, procede el enjuiciamiento criminal correspondiente. Sigue este artículo:

“El editor puede oponerse a los cambios sugeridos por el autor, cuando perjudiquen sus intereses comerciales, ofendan su reputación o aumenten su responsabilidad”.

Así como este artículo defiende al autor frente al editor que mutila o deforma su obra, también, en esta parte, defiende el derecho del editor frente al autor que la varíe hasta el extremo de perjudicarlo para la venta, o de dañar su fama editorial, o hacerlo responsable de hechos que no ha cometido.

“Art. 1672: En caso de nueva edición, y no habiendo acuerdo entre las partes sobre la manera de ejercer sus respectivos derechos, podrá cualquiera de ellas rescindir el contrato, sin perjuicio de la edición anterior”.

Este artículo reproduce el número 1351 del Código Civil brasileño y se refiere al caso en el cual se estipula en el contrato reeditar la obra, pero no se fijan las condiciones de la segunda ni de las posteriores ediciones. En el derecho civil suizo se aplica por los tribunales de ese país el artículo 2º de su Código de Obligaciones en forma que suplen la voluntad del autor y la del editor que no fijaron sus condiciones. En caso de desacuerdo, procede la rescisión del contrato.

“Art. 1673: Si el contrato concede al editor el derecho de publicar varias ediciones, y descúidase publicar una nueva cuando se hubiere agotado la anterior, el autor puede pedir al juez que fije plazo para la publicación, bajo pena de perder el editor su derecho”.

Una edición agotada reclama una nueva edición. Si esto fué establecido en el contrato, el editor está obligado a realizar la segunda o tercera edición o, como mejor debiera decir el Código Civil, la reimpresión. Si el editor no hace la reimpresión o no efectúa una nueva edición, el autor puede solicitar al juez que le fije un plazo perentorio. Vencido este plazo sin que el editor cumpla con reeditar o reimprimir la obra, el autor recobra la plenitud de su derecho sobre ella.

“Art. 1674: Si en el contrato no se hubiese estipulado la remuneración que

corresponde al autor por su trabajo, el juez fijará, previo dictamen de peritos, el importe de esa remuneración”.

Todo defecto del contrato es suplido por el juez, a base del informe que emitan peritos o especialistas expresamente nombrados para ello.

“Art. 1675: Si la retribución del autor depende en todo o en parte del resultado de la venta, está obligado el editor a presentar la cuenta de la venta”.

Una tirada totalmente vendida o parcialmente vendida puede ser con frecuencia la condición impuesta por el editor para pagar al autor su derecho. Pero el autor no puede conocer el precio si el editor no le presenta la liquidación correspondiente.

“Art. 1676: Se presume que el editor sólo tiene derecho a publicar una edición, cuando lo contrario no resulte del contrato”.

En este artículo se contempla el caso de un editor que cree tener derecho a publicar la obra de un autor cuantas veces lo considere conveniente a sus intereses. Si en el contrato no se fija expresamente que el editor puede hacer dos, tres, o más ediciones, la ley presume que sólo tiene derecho únicamente a la primera edición. Continúa este artículo:

“A falta de convenio, corresponde al editor el derecho de fijar el número de ejemplares de cada edición; pero está obligado, si lo exige el autor, a imprimir por lo menos un número suficiente de ejemplares para dar a la obra la debida publicidad”.

Así como en la primera parte de este artículo, el Código Civil legisla para el número de ediciones a que tiene derecho el editor, en esta segunda parte legisla con respecto al número de ejemplares de la tirada de cada edición. Sin embargo, como el editor podría fijar un número de ejemplares mínimo, el Código exige que este número no sea tan pequeño como para que la obra no pueda difundirse en la forma debida.

“Art. 1677: El editor está obligado a no introducir en la obra abreviaciones, adiciones o modificaciones, sin permiso del autor”.

Este artículo defiende el derecho del autor a la integridad textual de su obra. Pero tampoco el autor puede cambiar el texto hasta el extremo de irrogar gastos extraordinarios al editor, como se establece en el artículo 1671.

“Art. 1678: Incumbe al editor fijar el precio de venta, no pudiendo, sin embargo, elevarlo hasta el punto que limite la circulación de la obra”.

La naturaleza del contrato de edición, como dijo al referirse a este artículo el jurista M. A. Olaechea, justifica la solución adoptada. Aunque el editor adquiriera en algunos casos el derecho ilimitado y exclusivo de publicar la obra, la calidad inmaterial del derecho del autor exige que éste intervenga en todo cuanto atañe a su difusión. En efecto, mientras el vendedor o productor económico de la edición no busca sino su utilidad, el autor de una obra literaria, científica o artística, busca algo más que la mera utilidad económica: tiene pretensiones de notoriedad y de gloria, legítimas o ilegítimas; y de aquí el derecho que la ley le concede para impedir que el edi-

tor ponga un precio de venta prohibitivo, con el cual podría quitar a la obra la esencia de la edición, que es la publicidad y la exposición a la crítica, que a fin de cuentas es lo único que consagra la excelencia o denuncia la deficiencia de una obra literaria, científica o artística.

12: 4. *ASPECTOS BIBLIOGRAFICOS DEL AÑO DE PUBLICACION*. Después de los extremos cronológicos del autor o compilador, el año de publicación complementa la época de la monografía o poligrafía. Mientras el lugar de publicación la determina geográficamente, el año de publicación la determina cronológicamente; y así como aquél, éste varía, según la edición. Si los extremos cronológicos del asiento onomástico son invariables y fijan para siempre la época de creación del contexto, el año de publicación cambia con los editores sucesivos, desde la primera hasta la última edición; y, por este motivo, no debe ser un dato para juzgar acerca del contexto sino simplemente acerca del texto de la monografía o de la poligrafía. Si el dato cronológico onomástico corresponde a una bibliografía ordenada en función personal y contextual, es decir, a la bibliografía onomástico-cronológica, en cambio, el dato del año de publicación corresponde a una bibliografía cronológico-editorial, esto es, ordenada en función del texto o de la cosa.

En bibliografía rigen los cánones catalográficos vigentes para el asiento del año de publicación, con el pormenor que reclame el tipo y la categoría de la compilación (1).

12: 5. *Cronogramas*: son inscripciones cuyas letras contienen algunas previamente elegidas por ser idénticas a una cifra romana y que aparecen en un párrafo cualquiera del texto de la portada o como subtítulo de la data editorial. Para descifrar un cronograma basta identificar las cifras romanas del texto y sumar las cantidades que representan; ejemplo:

Al Muy Venerado Señor en esta Villa
incluye las siguientes cifras romanas:

L	50
M	1000
V	5
D	500
V	5
I	1
L	50
L	50
Año:	1661

13: 1. *ASIEN TO DE LA COLACION*. Por la colación se informa acerca del ser material o de la estructura física de la monografía o poligrafía. *Colación* procede del latín *collare*, que significa comparación o cotejo; y

1).—Vide B. A. V. Normas, Nos. 298-303.

por ello, en bibliografía, supone la comparación física del texto con los demás. Sin embargo, la colación, por mucho que corresponda a la estructura puramente física del texto, es también un índice de su valor bibliográfico; y, además, una colación deberá ser más o menos simple, más o menos detallada, y podrá abreviarse al mínimo, o especificarse al máximo, según sea mayor o menor el valor contextual de la monografía.

Son tres sus elementos principales:

- a) Paginación
- b) Ilustraciones
- c) Formato

13:2. *Paginación*. Indica el número de partes manuscritas, mecanográficas o tipográficas, en que se divide, según las hojas de los cuadernillos o folios, el texto de la monografía o poligrafía. Se denomina página a toda escritura, manuscrita o tipográfica, que ocupa un lugar en una foja, a condición de que esa escritura corresponda al fondo indiviso del texto; y la caligrafía o tipografía que figura en una sola cara de la hoja y que no corresponde al texto expresivo del contexto, no es página sino hoja. La paginación se asienta en unidades de un solo tomo y, cuando la monografía o poligrafía se divide en más de un tomo, la paginación se substituye por el número de tomos y volúmenes, salvo cuando la paginación es única y seguida en ellos. Puede ser, en general:

A. *Paginación preliminar*, que está constituida por hojas sin numerar o por páginas numeradas con cifras romanas. Las hojas son las fojas manuscritas o impresas en un verso; y las páginas son, en cambio, ambiversas, es decir, partes de hojas manuscritas o impresas en el anverso y en el reverso, pero a condición de que el texto de ambos corresponda al fondo indiviso del texto. Por esta razón, la portada, la anteportada, así como el colofón y el índice, aunque se encuentren en hojas con texto ambiverso, no son páginas, sino hojas. Su asiento debe hacerse conforme al código vigente de catalogación.

B. *Paginación principal*, que es la que corresponde al texto que expresa el contexto en una continuidad indivisa, y cuyas cifras son generalmente árabes. Por lo común, comienza con el prólogo o introducción y termina con el capítulo final o el epílogo.

C. *Paginación adyacente o final*, que está constituida por el paratexto o texto extracontextual, es decir, el que corresponde a otros elementos informativos de la monografía o de la poligrafía y que, casi siempre está formado de hojas, numeradas o anúmeras, que, si constituyen todo el texto, deben considerarse páginas; y su asiento se indica con la abreviatura "num." (numerada(s)):

218 h. num.

D. *Paginación parcial* de extractos, separatas, etc. Con el mismo régimen anterior, se conserva en el asiento la numeración del texto de la monografía original completa, generalmente periódica, pero precedida de la abreviatura "p." (páginas):

p. 69-120 y nó: 69-120 p.
2 h., p. 69-120, si preceden hojas.

Si hubiere cubierta textual antes de hoja:

cubierta, 1 h., p. 69-120

Si hubiere hoja y texto paginado sin numerar:

1 h., p. [69]-120, 2 h.

Si después de cubierta textual hubiere encuadernación seguida de dos separatas con la numeración original:

cubierta, p. 35-66, 1287-1295

Si la separata conservara la numeración romana:

p. [xii]-xxxvii

Si la separata estuviere constituida por textos parciales con numeración romana y árabe:

p. [iii]-lvi, [69]-120

Pero si, añadidas a la paginación del texto parcial original, existen antes otras páginas, se pospone la abreviatura:

18, 69-120 p.

Si las del texto adicional no están numeradas:

[18], 69-120 p.

Si antes de las páginas adicionales, hay hojas:

2 h., 18, 69-120 p.

E. Columnas. Cuando el texto de los versos de las fojas está dividido en columnas, se califica el número de las mismas con la abreviatura "col." (columnas), pero se anota la división respectiva de los versos:

879 col.

Si las columnas no están numeradas:

[879] col.

Si preceden hojas:

3 h., 879 col.

3 h., [879] col.

Los textos sin paginar que tienen más de un tomo con numeración independiente, se representan con el número de tomos y la anotación: "Texto en [aquí el número de columnas] numeradas".

F. Paginación diversa, dispersa, anúmera e inverificable: en general, procede el asiento con el número real entre corchetes y con la anotación colacional: "Paginación varia". Si la paginación no está numerada y el texto carece de valor, procede su omisión en la colación y la anotación "Sin paginar". Si hubiere hojas sueltas con paginación separada por secciones, se indica:

1 t. con la anotación:

Hojas sueltas.

G. Textos facsimilares. Su colación se indica con la abreviatura "facsim" y, entre paréntesis, el número de páginas que los constituyen. Si el

texto es semifacsimilar, es decir, con una parte en facsímil y otra impresa, puede suceder que aquél anteceda o siga a ésta; si el texto facsimilar antecede, se expresará asimismo en la colación, como en este ejemplo:

facsim. (8 p.), 9-12 p.

Si, por el contrario, sigue en segundo lugar, se indicará:

8 p., facsim: p. 9-12

En ambos casos, la paginación sin numerar se indicará entre corchetes.

Si el texto facsimilar se encuentra en la parte media, se indicará entre paréntesis la paginación facsimilar; ejemplo:

xxi, 122 p. facsim. (p. 1-61)

13:3. *Ilustraciones.* Toda expresión textual, que no es caligráfica, ni mecanográfica, ni tipográfica, y rebasa el molde genérico de la escritura, constituye una ilustración. El valor textual de la monografía o poligrafía, sube o baja según la calidad y la autoridad de las ilustraciones. Se distinguen las ilustraciones textuales, que se encuentran en los versos de las fojas de los cuadernillos propios del texto, de las ilustraciones extratextuales, que se encuentran en fojas añadidas o superpuestas a los cuadernillos. Las primeras se denominan propiamente *ilustraciones*; las segundas se denominan *láminas*. Su ordenamiento colacional y sus abreviaturas son como sigue:

A. <i>Frontispicio</i>	front.
extratextual:	front.
coloreado:	front. color.
doble:	front. dob.
plegado:	front. pleg.
retrato:	front. (retrato)
mapa:	front. (mapa)
escudo:	front. (escudo)
textual, si es una	
de las ilustraciones:	ilus. (incl. front.)
si no hay ilustraciones	
y corresponde a la paginación:	345 p. incl. front.

Si el texto incluye otras láminas de la misma clase, se omite la especificación entre paréntesis:

front., ilus., lám., retratos

y nó: front. (retrato), ilus., lám., retrato

Si la monografía o poligrafía está dividida en tomos, de los cuales todos o alguno tienen frontispicio, se especifica:

3 t. front.

2 t. front. (t.IV) etc.

B. *Ilustraciones.* Se indican inmediatamente después del frontispicio, con la abreviatura vigente en catalogación. Deben especificarse entre paréntesis en casos especiales:

Coloreadas:	ilus. (color.)
Dobles:	ilus. (dob.)
plegadas:	ilus. (pleg.)
retratos:	ilus. (retrato)

Si son más de una, se añade "s" a la abreviatura calificativa.

Cuando son de varias clases, es preferible omitir su especificación, salvo en casos de material de valor bibliográfico considerable. Las ilustraciones especiales, como retratos, facsímiles, mapas, diagramas, tablas, etc., pueden especificarse entre paréntesis, según dicho valor:

2 h., 324 p.ilus. (incl. retratos, mapas, facsím.)

C. *Láminas.* Se indican inmediatamente después de las ilustraciones con la abreviatura vigente en catalogación. Cuando son variadas, procede la abreviatura "láms.":

234 p. láms.

Pero si son de una sola clase, o por su valor se decide especificarlas, se indican con la abreviatura respectiva sin paréntesis explicativo:

234 p. retrato, facsím., mapa

He aquí su orden de indicación:

fotografía:	foto.
retrato:	retrato o retr.
diagrama:	diagr.
mapa:	mapa
facsímil:	facsím.
cronología:	cron.
plano:	plano
tabla:	tab.
genealogía:	geneal.
tabla genea- lógica:	tab. geneal.
arbol genea- lógico:	arb. geneal.
dibujo:	dib.
prospecto:	prosp.

Siempre que la calidad o autoridad de las ilustraciones o láminas lo exija, debe informarse de ello en una anotación:

Láminas de Alberto Durero.
Ilustraciones tricrómicas del óleo.

En lo demás, debe cumplirse el código vigente de catalogación.

13:4. *Formato.* Constituye la tercera y última parte de la colación, y denuncia las dimensiones originales y totales de la poligrafía o monografía que se describe. La terminología para designar el formato fué en un comienzo indicada con las denominaciones bibliográficas de los manuscritos, que luego tuvieron vigencia en el argot tipográfico hasta muy entrado el siglo XIX, a saber:

folio
 cuarto
 octavo
 décimo sexto
 vigésimo cuarto
 trigésimo segundo

La palabra "formato" es un neologismo equivalente a "tamaño" o "dimensión", y designa en su acepción caligráfica y tipográfica las dimensiones del pliego de papel. Dicha acepción ha cobrado carácter bibliográfico al constituir la información dimensional. Durante muchos siglos, los formatos tuvieron como base universal el *folio*, esto es, la foja de papel que, plegada por el centro, da lugar a cuatro hojas de superficie paginable. De las dimensiones de este folio original, que varía según la fábrica, se derivan los demás formatos o tamaños textuales. Es una base meramente nominal, pues sus dimensiones dependen de la costumbre industrial de cada país. Desde que la industria papelería utiliza maquinaria y desde la adopción universal del sistema métrico decimal para medir las dimensiones, es decir, desde fines del siglo XIX, han caducado las denominaciones del folio y sus pliegos y subpliegos, para medirlas con el sistema indicado. La Biblioteca Nacional de Florencia estableció una pauta dimensional por la que se consideraba *in-folio* un volumen mayor de 30 cm. en alto, es decir, en su perpendicular a los lados menores; en cambio, la Biblioteca Nacional de Prusia consideraba folio al libro cuyas dimensiones mayores son de 35 a 45 cm.

A. *Folio atlántico*, se denomina al folio cuyo tamaño es mayor que el doble folio común y que se usaba para los atlas geográficos estampados en los siglos XVIII y XIX. Su acepción actual se dedica a los pliegos u hojas planas de papel de hilo, de grandes dimensiones, y que se usan en obras de gran lujo. En la nomenclatura de los antiguos tamaños alemanes figura el folio *atlante* con la dimensión de 118 por 83 cm. hoja; e igual denominación aparece en la tabla de papeles ingleses de 34 por 26 pulgadas, es decir, 86 por 66 cm. Por lo común, se llama *gigante*.

B. *Cuarto o in-cuarto* (in-4°), es el pliego de 8 páginas de tamaño equivalente a la mitad de un folio.

C. *Octavo o in-octavo* (in-8°), es uno de los tamaños típicos con el cual se distingue la mayoría de libros. La norma tradicional en España y América tiene por base el pliego que consta de 16 páginas, cuando la superficie de papel mide 10½ por 15½ cm., aunque el uso acepta tal dimensión para tamaños aproximados a dicho tipo, mientras no rebasen el límite. En *octavo mayor* y en *octavo menor* son los octavos que rebasan o son más pequeños que el octavo común.

D. Los tamaños en *décimo sexto* y menores, que corresponden a formatos denominados "enanos" y "microscópicos", tiene por base una división más numerosa del pliego. Para el recuento bibliográfico de cada dimensión del formato, la B.A.V. establece la siguiente tabla:

169 mm. (16.9 cm.)	se indica:	17	cm.
170 mm. (17 cm.)	„	17	cm.
171 mm. (17.1 cm.)	„	17	cm.
172 mm. (17.2 cm.)	„	17	cm.
173 mm. (17.3 cm.)	„	17½	cm.
174 mm. (17.4 cm.)	„	17½	cm.
175 mm. (17.5 cm.)	„	17½	cm.
176 mm. (17.6 cm.)	„	17½	cm.
177 mm. (17.7 cm.)	„	17½	cm.
178 mm. (17.8 cm.)	„	18	cm.
179 mm. (17.9 cm.)	„	18	cm.

El centésimo .5 se expresa con el quebrado mecanográfico $\frac{1}{2}$ (un medio); y sólo cabe la medida milimétrica cuando se requiere establecer las dimensiones exactas de una lámina, de un mapa o de un texto valioso, como, v. g., una edición “diamante”:

118 x 45 mm.

Las indicaciones antiguas del formato deben reducirse al sistema métrico según la siguiente tabla de la B.A.V.:

in-fol.	de 38 a 47 cm.
in-4°.	de 28 a 38 cm.
in-8°.	de 20 a 28 cm.
in-16°.	de 15 a 20 cm.
in-24°.	de 10 a 15 cm.
in-32°.	de menos de 10 cm.

Otros casos de formato anormal o diverso, deben resolverse conforme lo establezca el Código vigente de catalogación.

14: 1. *SERIE*. En bibliografía, la serie constituye el orden sucesivo de publicaciones que corresponden a una editorial determinada. Sin embargo, la serie editorial es susceptible de seguir el orden sucesivo establecido por el autor, razón por la cual tenemos:

A. *Serie onomástica* o serie del autor, que es la que éste determina para la sucesión de todos o de algunos de sus contextos; orden que puede ser cronológico o que puede ser temático, según lo decida aquél.

B. *Serie editorial*, que es la que determina el editor para la sucesión de los contextos de un autor o de varios autores, la cual puede ser onomástica, si corresponde al primer caso, y temática, si corresponde al segundo.

La serie onomástica es generalmente coetánea del autor; la editorial es generalmente póstuma.

C. La serie, sea cual fuere su clase, puede en veces estar *numerada*, y corresponder a uno o más órdenes numéricos, unos con cifra árabe, otros con cifra romana. Los subórdenes pueden incluso estar simbolizados por letras o signos específicos bajo cada orden numérico. El orden numérico está generalmente sometido al orden cronológico y éste al orden temático.

D. *Sub-serie*. Una serie es susceptible de dividirse en dos o más sub-series, cada cual distinguida con el criterio temático, onomástico o cronológico, y signada con la cifra, letra o símbolo elegido por el autor, el editor o el bibliógrafo.

14: 2. *Régimen del asiento*: sigue después de tres espacios de la colación mecanográfica y de dos o sus equivalentes en tipografía. Cuando aparece antes del título de la portada, se omite con tres puntos y se transcribe generalmente entre paréntesis. Según el valor bibliográfico de la monografía o de la poligrafía que se representa, debe cumplirse con mayor o menor rigor el código vigente en catalogación; y, por regla general, si es transcrita de un lugar distinto del titulaje de la portada, debe indicarse antes en cursiva tipográfica o mecanográfica subrayada el lugar donde textualmente existe; ejemplo:

vi, 234 p. 13 cm. (*Sobrecubierta*:

(*Cubierta*:

(*Anteportada*:

(*Reverso de la anteportada*:

(*Reverso de la portada*:

(*Prólogo*:

(*Colofón*:

(*Hoja final*:

Si el título de la serie, o parte de ella, se ha encontrado en alguna fuente bibliográfica, en un catálogo editorial, etc., se asienta entre corchetes lo que no corresponda al texto; ejemplo:

(Colección Austral [158])

La serie del autor debe ser precedida de la palabra "Su" subrayada:

(*Su Memorias de un hombre de acción*)

La sub-serie sigue después de dos espacios a la serie y las cifras romanas continúan después de una coma. El paréntesis serial nunca se cierra con punto.

15. *ORTOGRAFIA BIBLIOGRAFICA*. En general, la ortografía bibliográfica debe cumplir con todo rigor las reglas gramaticales pertinentes en cada lengua, con las excepciones expresamente establecidas en el código vigente de catalogación.

A. *Uso de mayúsculas*: la inscripción de mayúsculas debe ceñirse a la ortografía de cada lengua; pero en bibliografía existe como regla la omisión, con las siguientes excepciones:

- a) letra inicial de la palabra que sigue a un artículo en el título del asiento;
- b) nombres propios personales;
- c) nombres propios geográficos;
- d) nombres propios institucionales o colectivos.

B. *Signos de puntuación*. Como regla general, debe el asiento bibliográfico reproducir exactamente la puntuación del texto, salvo cuando, a juicio del bibliógrafo, sea mejor modificarla para su correcta inteligencia.

C. *Numerales.* En general, para la representación numérica se prefieren las cifras árabes a las romanas, con las excepciones que indique el código vigente de catalogación.

16: 1. *REGIMEN DEL ASIEN TO ANALITICO.* Por el asiento analítico, la bibliografía representa en principio todo contexto indivisible. Sin embargo, no todo asiento analítico representa un contexto indivisible ni todo contexto indivisible reclama para su representación un asiento analítico. Ello depende de los caracteres textuales del contexto, unas veces monográficos, otras veces poligráficos. Por el asiento analítico, la bibliografía determina también la existencia de unidades onomásticas y temáticas con entera independencia de las condiciones textuales del contexto, cosa en la cual presenta una ventaja evidente respecto del asiento catalográfico. En fin, por el asiento analítico, el bibliógrafo puede agotar los contextos de una persona o de un tema, existan donde existan y existan como existan, a condición únicamente de que tengan realidad textual, manuscrita, mecanográfica, tipográfica, grabada, microfílmica, etc.

La función del asiento analítico reviste dos formas fundamentales: *monográfico* y *serial*. Es monográfico el asiento analítico que representa contextos monográficos; y es *serial* si representa contextos que corresponden a una serie periódica o a una serie aperiódica de textos determinados. En general, es a contextos seriados a los cuales con mayor frecuencia representa.

16: 2. *Regla general de su forma.* Para el autor y el título rigen las mismas distancias que para el asiento sintético, pero la colación se substituye por la referencia "En", subrayada en el asiento manuscrito y mecanográfico y en cursiva en el asiento tipográfico, después de tres espacios mecanográficos o de dos tipográficos del título respectivo y antes de dos mecanográficos o de uno tipográfico del asiento abreviado de la monografía o de la serie principales. En seguida, el lugar y el año se indican después de un espacio mecanográfico o tipográfico; y la referencia del tomo o de la paginación parcial correspondiente después de dos espacios mecanográficos o de uno tipográfico. En tipografía, el "En" debe preferirse en letra negrita u otra que no se confunda con la cursiva. He aquí el régimen espacial común del asiento analítico.

||| Autor. ||| Título. ||| En || Autor o título analiza-
||| do. {Lugar, año. || t. o p.

Vallejo, César. Rusia en 1931. En Delanoy, Andrés. Rusia antes de la guerra. Madrid, 1945. p. 33-128

El asiento analítico monográfico puede ser *onomástico* cuando representa el contexto expreso en texto parcial del mismo autor, en cuyo caso la referencia analítica es: "En su" con el mismo régimen:

Vallejo, César. Escala diabólica. En su Escalas melografiadas. París, 1931. p. 18-19

16: 3. *Asiento analítico serial.* En éste, como en el monográfico, la colación se substituye por la referencia analítica "En" antes de dos espacios me-

canográficos o de uno tipográfico del título de la publicación seriada, seguido del número, tomo, volumen o año; del lugar, del periodo cronológico abreviado y de la paginación respectiva, si existe. Si la periodicidad se indica en el texto con dos o más órdenes de serie, debe preferirse para el asiento el que corresponda a la periodicidad general y, en caso de duda o dificultad de cómputo, deben asentarse todos los datos con la abreviatura respectiva, si figuran escritos por extenso en el título. El asiento analítico serial se constituye y divide en los siguientes elementos:

1º Nombre de la serie.

2º Asiento de las referencias:

- a) números arábigos para los que corresponden a la serie, volumen, parte o paginación;
- b) números romanos para designar el tomo y la serie (cuando así está en el texto), con mayúsculas;
- c) dos puntos (:) después del número del volumen, tomo o parte, seguidos de la paginación respectiva; ejemplo:
volumen nº 5, páginas 28 a 32, deben asentarse así: 5:28-32;
- d) si el texto continúa a través de varios tomos o volúmenes, o de varios números editoriales de una publicación periódica, se indica punto y coma después de cada grupo de páginas, seguido del número del tomo o volumen siguiente; ejemplo:
6:32-39; 7:85-89; 9:4-16; etc.
I; II:323-408; III:15-289; etc.
- e) si fuere necesario indicar, además del tomo y de la paginación, el número de la publicación, debe también indicarse la separación con dos puntos; ejemplo:
6:nº.10:32-39;
III:nº.2345:3-4; IV:nº.8876:18; etc.

3º Cronología de la referencia analítica:

- a) año, si el mes y el día no existen o son innecesarios;
- b) mes y año para publicaciones mensuales;
- c) día del mes y año para publicaciones de frecuencia mayor.

El orden abreviado es: mes, fecha, año

o: mes, año.

En periódicos de más de una edición diaria, procede indicar estrictamente el número de cada edición y, en su defecto, añadir a continuación de la data: 1ª ed.; 2ª ed.; etc.

16: 4. *Abreviaturas de la data cronológica.* Proceden las siguientes:

1º El año se indica siempre en cifras árabes, con excepción de datas para servicio interno en las cuales se hubiere establecido suprimir la cifra secular (48 para 1948, o para 1848, etc.)

2º El semestre y trimestre se indican con las abreviaturas "sem." y "trim.", respectivamente.

3º El mes tiene abreviatura diversa según la clase de bibliografía.

En general, procede la siguiente serie:

ene.	may.	sep.
feb.	jun.	oct.
mar.	jul.	nov.
abr.	ago.	dic.

En bibliografías o listas de uso limitado o interno, proceden dos sistemas de abreviatura mensual: a) con cifra romana:

enero:	I
febrero:	II
marzo:	III
abril:	IV
mayo:	V
junio:	VI
	etc.

b) con un símbolo único, entre los cuales se prefiere la representación de la palabra correspondiente a cada mes por una letra minúscula inicial o típica de la misma:

enero:	e	mayo:	y	septiembre:	s
febrero:	j	junio:	j	octubre:	o
marzo:	m	julio:	u	noviembre:	n
abril:	a	agosto:	g	diciembre:	d

La reunión de la data cronológica coloca la abreviatura correspondiente al mes, siempre en segundo lugar, según los casos:

25 de enero de 1948:	25.I.1948 o 25e48
18 de julio de 1820	18.VII.1820 o 18u820
14 a 15 de noviembre de 1949:	14-15.XI.1949
etc.	o: 14-15n49

Estas abreviaturas proceden en los asientos bibliográficos tipográficos cuando en la tabla del material explicativo de la compilación se han incluido las que corresponden a la data cronológica.

17: 1. REGIMEN DE LAS ANOTACIONES BIBLIOGRAFICAS.

El régimen de las anotaciones procede en la bibliografía anotada, que constituye una de las categorías integrales de la bibliografía. En efecto, la mera compilación de asientos, por mucho que represente el texto de la monografía o poligrafía, y por muy exactamente que lo realice, no podría cumplir la función y la finalidad esenciales de la bibliografía, esto es, representar el texto, informar del contexto y, hasta cierto punto, juzgar del valor definitivo de los mismos en cuanto se refiere al estudio e investigación propios de cada tema o persona. Por esta razón, una bibliografía cobra categoría integral solamente cuando está técnica y autorizadamente anotada en cada uno de los asientos que constituyen su compilación. Frente al hecho del contexto oculto detrás de los elementos informativos del texto, aun de aquéllos que mayor fi-

delidad ofrecen respecto de su fondo, toca al bibliógrafo suplir con una definición y un juicio competentes los defectos informativos que, pese a la exactitud descriptiva, continuarían presentando los asientos bibliográficos de una compilación determinada. Esta labor es sin duda la más difícil y a la par la más responsable en materia bibliográfica; pero ha de ser cumplida si se decide servir de veras, desde el plano bibliográfico, a la investigación y al trabajo fundamental de la cultura.

17: 2. *Clasificación de las anotaciones.* En la metodología bibliográfica, y según la finalidad de la compilación, pueden distinguirse tres clases principales de anotaciones: I, descriptivas o textuales; II, informativas o contextuales, y III, valorativas o judiciales.

I. *Anotaciones descriptivas o textuales.* Corresponden a los datos suplementarios de los elementos descriptivos del asiento bibliográfico y proceden cuando alguno o varios de dichos elementos padecen de algún defecto o de algún exceso en el texto que se representa. Estas anotaciones son comunes a la bibliografía y a la catalogación y, en general, se encuentran prescritas en el código respectivo; pero su variedad no ha sido debidamente ordenada, lo cual resulta, sin embargo, factible si se las clasifica conforme se divide el asiento mismo, esto es, en sus elementos constitutivos. De este modo tendremos la siguiente clasificación de anotaciones textuales o descriptivas:

a) *Anotaciones onomásticas*, o referentes al asiento onomástico: autor, coautor, colaborador, persona biografiada, etc. Ejemplos:

En la cubierta: Por José Alvarado Sánchez.

El nombre del autor en acróstico.

Nota manuscrita al reverso de la portada: Por Manuel A. Fuentes, "El Muriólagos".

Prefacio, firmado: Ricardo Palma.

"En forma anónima, don Ventura García Calderón da este libro a la estampa".— Cf. Prólogo, firmado: R. P. [i. e. Raúl Porras Barrenechea].

Con autógrafa del autor.

Firmado: José María Quimper.

Al reverso de la anteportada: Editado y revisado por Carlos Prince.

Antes del título: D. Lemoine, editor.

"John Harmon, editor".— Cf. Introduction.

Papeleta inserta: Compliments of the author and compiler, W. L. Shafer.

"Traducido del manuscrito del autor, por Francisco Mostajo".

Autógrafa del traductor al reverso de la portada.

Frontispicio firmado: Alberto Durero.

"Ilustraciones del autor".

b) *Anotaciones titulares*, o referentes al asiento del título; ejemplos:

Título de la encuadernación.

Título de la anteportada.

Título de la cubierta.

Título grabado.

Título del comienzo del texto.

Título capitular.

Titulillo: Filosofía actual.

Titulillo alternativo.

Título entrepaginado.

Título de la primera línea del texto.

En la cubierta: El Imperio de los Andes.

Título del tomo II: Otalo, o el Moro de Venecia.

Título en español y francés.

Título en rojo y negro.

Título decorado en colores.
 Título también en chino.
 Título en la tercera hoja.
 Título en árabe; en español al reverso de la portada.
 Título en rojo con bordes azules.
 Título en dos hojas.
 Título y texto en caracteres gaélicos.
 Título manuscrito.
 Título adherido a la cubierta.
 Título y páginas 1 a 8 mecanografiadas.
 Título transliterado: Mehkre abot.
 Título en viñeta.
 Con facsímil del título original.

c) *Anotaciones editoriales*, o referentes a la edición, tanto a la que aparece después del texto del título cuanto a la que aparece en el texto de la data editorial (lugar, editor financiero y año de publicación); ejemplos:

Título de la edición inglesa: Across the Americas.
 Antes del título: Fourth edition.
 Edición de 250 ejemplares numerados.
 Edición en miniatura con tipo diamante.
 Edición xilográfica con caracteres itálicos.
 Al reverso de la portada: 14ª edición.
 t. I, 2ª ed.; t. II, 1ª ed.
 t. II sin año de publicación.
 Colofón: Esta edición está limitada a 750 ejemplares para la venta en Lima.

d) *Anotaciones colacionales*, o referentes a la colación y a cada una de sus partes; ejemplos:

Colación: t. I, 8 h., 251 h. num., 2 h. (con 3 hojas en blanco al final); t. II, 214 h. num., 1 h.
 Colación del ejemplar auténtico: 39 h. (en blanco el reverso de la primera y de la última) sin impresión de páginas; hojas con paginación manuscrita, 1-345.
 Páginas en blanco alternadas.
 Reverso de la cubierta incluido en la paginación.
 Con guardas incluidas en la paginación.
 Hojas en blanco para "Notas" al fin de cada capítulo.
 Hojas en blanco rayadas sin paginar al fin del texto.
 Hojas en blanco para "Memoranda" al fin del texto.
 "Memoranda" (hojas en blanco intercaladas).
 Colación: v. 1, 4 h., [5]-226 p., 1 h. en blanco, xviii p., 1 h. en blanco, 214 p.; v. 2, 2 h., 1 h. en blanco, 3215 p., 1 h. en blanco, [4] p., 4 h.
 Cubierta paginada: [1]-4.
 Paginación doble.
 Diagramas numerados como páginas.
 Cada parte con portada fuera de paginación.
 Secciones con portadas fuera de paginación.
 Ocho hojas en blanco incluidas en la paginación.
 Error de paginación: 25 numerada 28.
 Errores de paginación.
 Errores de paginación: algunas páginas sin numerar.
 Error de paginación: 249-256 omitidas en el t. II.
 Errores de paginación: 33, 36, 37, 40, 142, 143, 146, 147 numeradas 37, 40, 41, 37, 143, 142, 147, 146, respectivamente.
 Texto a dos columnas.
 Texto en francés e inglés; paginación duplicada.
 Texto en griego y latín, a dos columnas.
 En dos partes; paginación separada.
 Sin paginar.
 Paginación varia.
 Paginación continua.

Anotaciones de ilustraciones:

Con mapa en portafolio.
 Anteportada incluida entre las láminas numeradas.

Atlas doblado en portafolio.
 Título con escudo de armas del Duque de Alba.
 Cubierta enclavada y repujada.
 Cubierta de cuero de armiño con letras de plata.
 Miniatura de Dante en la cubierta.
 Ilustraciones en colores adheridas a la cubierta.
 Ilustraciones coloreadas y autógrafas.
 Viñeta coloreada en la portada.
 Mapas en las guardas.
 Cada grupo de láminas con hojas intercaladas sin numerar.
 Retrato del autor adherido a la cubierta.
 Diagramas doblados en el bolsillo de la cubierta posterior.
 Mapa doblado con título: Departamento de Ayacucho.
 Mapas adheridos al reverso de la cubierta anterior.
 Texto doblado con láminas adheridas al comienzo y al fin.
 Frontispicio: San Martín (fotografía del busto de bronce de la Plaza de Mayo de Buenos Aires).
 Frontispicio con hoja de seda transparente y texto explicativo.
 Frontispicio: escudo de armas en colores.
 Ilustraciones a mano.
 Decoraciones marginales.
 Texto musical en las guardas.
 Bordes ornamentados.

Anotaciones del formato y caracteres del texto:

Texto descriptivo en hojas antepuestos a las láminas.
 Ejemplar manuscrito con portada mecanografiada.
 Ejemplar in-folio con cubierta de bronce repujado.

e) *Anotaciones seriales*, o referentes a la serie o a la periodicidad; ejemplos:

Publicado también en la serie: Colección Buen Aire.
 Título de la serie también antes del texto.
 Título de la serie con bordes ornamentales en oro y colores.
 "Publicaciones del Instituto de Altos Estudios de Madrid".— Cf. Prólogo.

II. *Anotaciones informativas o contextuales*. Estas anotaciones proceden cuando los elementos informativos del asiento bibliográfico padecen de algún defecto o de algún exceso. La técnica de estas anotaciones reclama del compilador un estudio atento de cada uno de dichos elementos y su consecuente decisión de modificar o rectificar los datos por ellos expresados, siempre en vista de la finalidad propia de la bibliografía. Tales elementos son los siguientes:

- a) el título;
- b) el subtítulo;
- c) el índice;
- d) el prólogo o introducción, cuyo texto es un elemento informativo del tema general del contexto;
- e) los títulos capitulares y el titulillo;
- d) algunos párrafos o trozos elegibles y entrecomillables del texto.

Cada uno de estos elementos reclama del bibliógrafo un acucioso análisis, en sucesivo proceso de exclusión y de comparación entre ellos. La anotación informativa ha de ser el resultado de este análisis y de esta síntesis, para el efecto ineludible de dar al lector o al investigador una noticia fidedigna del contexto. Si alguno, o varios, o todos, de los elementos textuales del contexto son deficientes, o excesivos, o mendosos, el bibliógrafo está obligado a su-

piirlos con una anotación informativa. Porque la causa final de la bibliografía anotada no es solamente describir algunos aspectos de la monografía o de la poligrafía, imperceptibles a través de su representación en el asiento, sino, de modo muy principal, informar a quien está destinada la bibliografía, esto es, al especialista o investigador, acerca de lo sustancial del tema en ella expresado. De modo que toda la metodología bibliográfica viene a consistir en este fin último: identificar el contexto en el asiento e identificarlo en forma fidedigna y breve. Reclaman esta anotación aquellas monografías o poligrafías cuyos elementos informativos no declaran, o declaran de modo impreciso o falso, su real y efectivo contexto y que, por consiguiente, deben explicarse o definirse en el asiento, por lo menos con una palabra. Por esta anotación, que define o explica el contexto, es por la que el bibliógrafo asume la responsabilidad del autor ante el investigador o el lector; pero la asume o debe asumirla sin exceso ni defecto, es decir, en cumplimiento de su mera y estricta función informativa. De todo lo cual podemos deducir la siguiente definición de la anotación informativa o contextual:

La palabra, frase u oración, por cuyo medio el bibliógrafo define, o explica, o expresa, la verdadera naturaleza contextual de las monografías o de las poligrafías cuyos elementos informativos no cumplen su función en el asiento descriptivo, o la cumplen de modo insuficiente, inexplicito o mendoso.

A. *Metodología de la anotación informativa.* Esta consiste en llegar, mediante el análisis, a la conclusión de que los elementos informativos — título, subtítulo, índice, etc. — no existen en el texto ni en las fuentes de consulta pertinente con la forma y con el fondo que debieran existir. En segundo lugar procede el análisis del contexto y la síntesis conceptual del mismo; de modo que la anotación informativa resulte de un juicio analítico-sintético, certero, fidedigno e imparcial. Quien anota para fines informativos ha de procurar que la expresión de su concepto corresponda al fondo del asunto, sin elogio ni censura; y ha de ponerse en todo caso en el caso del autor, sin dejar de ponerse al mismo tiempo en el caso del investigador o de quien debe utilizar la bibliografía. En tercer lugar, el anotador debe traducir su concepto en la oración gramatical más correcta y breve posible; para cuyo efecto escribirá previos ensayos de redacción, sucesivamente corregidos y reducidos al *mínimum* vocabular y al propio tiempo densos al *máximum* de contenido y de análisis. He aquí en resumen los tres requisitos fundamentales de la anotación informativa.

- primero:* identidad con el contexto de la monografía o de la poligrafía;
- segundo:* imparcialidad del juicio o de la definición informativa;
- tercero:* redacción gramaticalmente correcta y lo más breve posible de la oración o frase enunciativa.

El tercer requisito es, desde luego, innecesario cuando el anotador *prefiere* — y ha de preferirlo con claro fundamento informativo — entrecomillar o transcribir algo textual.

En general, todo elemento del asiento es susceptible de una anotación

informativa, si en éste no cumple tal función. Por consiguiente, habrán anotaciones informativas:

a) *onomásticas*, si dan informe acerca del autor o de quienes han intervenido en la existencia de la monografía o de la poligrafía; ejemplos:

- Autor identificado: Manuel Atanasio Fuentes.
- Autor apócrifo.
- Publicado en 1874 con el seudónimo: Don Maldito.
- Traductor: Ventura García Calderón.
- Adaptación por John Dalton.
- Atribuido al Dean Juan Gualberto Valdivia.
- Publicado anónimo en 1902.
- Libelo publicado anónimo.
- Atribuido a Bartolomé Herrera.— Cf. Leguía, J. G. Escritos y discursos, Lima, 1928, p. 45.
- Edición princeps revisada y anotada por Francisco González Marín.
- Atribuido erróneamente a Aristóteles.
- Datos del autor en: Vallenilla Lanz, L. Refutación a un libro argentino Caracas, 1917, p. 57-59.
- Reimpreso con autorización del autor.
- Texto por María de Maeztu.
- Publicado en colaboración con Luis Alberto Sánchez y José Jiménez Borja.

b) *anotaciones informativas titulares*, si dan informe acerca del título o subtítulo; ejemplos:

- Publicado también con el título: Unos peruanos.
- Traducido también con el título: Del amor.
- Título de la primera edición: Pelagatos.
- Título de la traducción de la primera edición española: El Infierno del Dante.
- Título de la edición de 1715: Epístola a Belardo.
- Publicado en 1941 con el título: Breve diccionario guaraní-castellano, castellano-guaraní.
- Título de la edición princeps: Vida del Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha.
- Título sucesivamente variado por los traductores.

c) *anotaciones informativas editoriales*, si dan informe acerca de la edición; ejemplos:

- Edición francesa con texto en español.
- Otra edición publicada el mismo año por S. Hoyt & Co., New York.
- Primera edición de obras completas.
- Editado por Carlos Prince en 1894.
- "Primera edición, 1931. Reimpresión con addenda, 1937".
- Primera edición española: Madrid, 1684.
- "Fourth edition".
- Edición privada.
- Edición limitada.
- Edición reservada.
- Edición secreta.
- En la cubierta: Revisada.
- "No existe al parecer ningún ejemplar de la edición de 1682".— Cf. Medina. La Imprenta en Lima, t. 3, p. 456.
- "Edición del autor".— Cf. Prólogo.
- Reimpresión de la 2ª edición.
- Reimpresión de la edición de 1896 con nueva Introducción.
- 7ª edición apócrifa.— Cf. Palau, Manual del librero hispanoamericano. t. 5, p. 28.
- Edición para texto escolar.

d) *anotaciones informativas del texto*, si dan informe acerca de éste en cuanto puede añadir mayor conocimiento y explicación; ejemplos:

- "Apéndice" (leyes y decretos referentes a empleados públicos, de 1874 a 1948): p. 89-99.
- Apéndice sin título con información documental: p. 987-1003.

- "El Caballero Carmelo" de A. Valdelomar: p. 45-82.
 Con notas marginales críticas.
 Con notas de textos de ediciones anteriores.
 Texto anotado por el autor.
 Texto anotado por el editor.
 Escolios marginales.
 Extracto de su: La Historia en el Perú.
 "Texto... con pocas variantes... de una conferencia pronunciada en octubre de 1948".
 "Anexos" documentales: p. 107-151.
 "Notas" biográfico-críticas: p. 29.
 "Perú y Ecuador" (cap. III): p. 141-180.
 Facsimil del texto princeps editado en Sevilla en 1610.
 "Texto autorizado por el Catedrático".
 "Versión taquigráfica de sus lecciones dictadas en la Facultad de Letras en 1931".
 "Acuerdos del Primer Congreso nacional de turismo celebrado en Lima en 1947": p. 58-72.

e) *anotaciones informativas acerca de la forma literaria*, si se refieren a ella cuando el título o el subtítulo carecen de dicho informe; ejemplos:

- Novela.
 Novela de aventuras.
 Poema.
 Poema en prosa.
 Drama en verso.
 Comedia.
 Antología.
 Antología de sus ensayos.
 Selección de su: Opúsculos.
 Antología de sus: Trilce, Los Heraldos Negros, Poemas Humanos y Fábula Salvaje.
 Ensayo histórico.
 Estudio biográfico-histórico.
 Estudio histórico-crítico.
 Colección de estudios referentes a la cultura hispánica.
 Novela referente a la guerra mundial de 1914-18.
 Relatos personales.
 Relato de episodios de la guerra del Pacífico (1883).
 Texto en prosa y verso.
 Contiene poesías.
 Tesis (Dr.) Universidad nacional mayor de San Marcos. Facultad de Letras,
 1909.
 "Novela de costumbres".— Cf. Prólogo.
 "Algunos poemas escritos durante mi prisión".— Cf. p. 5
 "Reunión en este libro ensayos juveniles".— Cf. Advertencia.
 "Drama histórico famoso".— Cf. Prampolini, G. Historia universal de la literatura. Buenos Aires, 1940-42, t. II, p. 238.
 "Novela y poesía".— Cf. Solapa.
 "Ensayos filosóficos acerca de temas literarios".— Cf. Introducción.
 Aforismos.
 Sátiras alusivas a los generales de Bolívar.
 "Conferencias" pronunciadas en la Escuela de Altos Estudios Históricos de Madrid.
 Antes del título: Novela serrana.
 En la cubierta: Episodios nacionales.

f) *anotaciones informativas acerca del tema o temáticas*, cuya función es definir el contexto en forma breve y exacta, o parte del tema o temas no expresados en el título ni en los demás elementos informativos del asiento; ejemplos:

- Acerca de problemas sociales.
 Acerca de episodios autobiográficos.
 Con referencias históricas.

- Relato y antecedentes del asesinato del Presidente de la República, general Luis M. Sánchez Cerro.
 En la literatura.
 (Título: El Plagio).
 En el arte.
 (Título: Ensayo sobre el simbolismo).
 Estudio metafísico.
 (Título: La Muerte).
 Derecho procesal civil.
 (Título: Fundamentos del juicio).
 Sustenta la doctrina católica.
 (Título: El Matrimonio y el divorcio).
 Propugna la doctrina marxista.
 (Título: Teoría del Estado).
 Defiende su conducta política.
 (Título: Para la historia).
 Impugna la conducta política de algunos escritores españoles e hispanoamericanos.
 (Título: Muertos, heridos y contusos).
 Temas diversos.

g) *anotaciones geográficas*, cuya función es informar acerca del lugar geográfico cuando no lo indican los elementos del asiento. Debe notarse que el lugar de publicación coincide unas veces con el lugar geográfico al cual se refiere el contexto, pero muchas veces es distinto; y por ello la anotación geográfica ha de hacerse sin tener en cuenta el lugar de publicación; ejemplos:

- En el Perú.
 (Título: La explotación del petróleo).
 Del Uruguay.
 (Título: Constitución política).
 Española.
 (Título: Historia legislativa).
 Con referencia a Francia.
 (Título: Nuestra política de post-guerra).

Estas anotaciones pueden informar al mismo tiempo del tema y del lugar geográfico, y se denominan entonces *temático-geográficas*; ejemplos:

- Con referencia a la literatura francesa.
 (Título: Ensayos críticos).
 En la historia de España.
 (Título: La defensa del ideal católico).
 Con referencia a la legislación chilena.
 (Título: La pena de muerte).
 Estudio jurídico venezolano.
 (Título: La interpretación de las leyes).
 Costumbres de la Amazonía peruana.
 (Título: Cuentos y leyendas).
 Defensa parlamentaria en Argentina.
 (Título: Libertad de prensa).

h) *anotaciones cronológicas*, cuya función es informar acerca del período histórico o cronológico, especialmente en contextos de historia o de historia de una materia determinada, cuyos asientos carecen de dicho informe. También aquí el año de publicación puede o no corresponder al período cronológico al cual se refiere el contexto; y por ello la anotación cronológica deberá prescindir de tal dato editorial. Ejemplos:

- En la cubierta: 1895.
 "Mi estudio abarca el período anterior a la guerra mundial de 1939 a 1945".
 Cf. Palabras preliminares.
 Desde sus orígenes hasta mediados del siglo XX.
 (Título: Historia literaria).

Hasta comienzos del siglo XIX.

(Título: Historia del Perú).

Desde 1914 hasta 1945.

(Título: Episodios de la guerra mundial).

Hasta 1948.

(Título: Historia del arte francés).

De 1900 a 1941.

(Título: Panorama histórico del surrealismo).

Estas anotaciones son susceptibles de adunarse a las que informan acerca del tema; y se denominan entonces *temático-cronológicas*; ejemplos:

Síntesis de la literatura universal, hasta fines del siglo XIX.

(Título: Iniciación literaria).

Estudio histórico-crítico, hasta Proust (1922).

(Título: La literatura francesa).

Con legislación y jurisprudencia (1833-1860).

(Título: Código de procedimientos civiles del Uruguay).

i) *anotaciones combinadas*, cuya función es informar en conjunto acerca del tema, la época y el lugar geográfico, denominables por ello *temático-geográfico-cronológicas*. Estas anotaciones son recomendables para todos los asientos cuyos datos carecen de esta triple e indispensable información. Ejemplos:

Con referencia al derecho español del siglo XIII.

(Título: La justicia española).

Leyenda polaca del siglo XVI.

(Título: Bartecki).

Impugna la filosofía liberal de Francia durante la Revolución (1789-93).

(Título: Yerros históricos).

Con referencia a la política alemana durante 1933-1945.

(Título: Ni capitalismo ni bolchevismo).

Con defensa de la libertad de prensa en Argentina (1946).

(Título: Periodismo nacional).

Define la política nacional e internacional de Argentina (1946-49).

(Título: El Pueblo quiere saber de qué se trata).

Estudio histórico-político de Hispano América, desde el siglo XVI hasta 1921.

(Título: La Creación de un Continente).

"Estudio presentado en el Congreso Histórico de Barcelona, como Delegado oficial del Perú, en noviembre de 1929".

(Título: La Atlántida).

La variedad de combinaciones es infinita. Una buena técnica es diferenciarlas con acápites, de modo que surja la información del propio texto; ejemplos:

Epígrafe de la Sección: Actualidad Política.

Fecha: Lima, 1935.

(Título: Por los fueros de la verdad).

He aquí cómo se representa en un asiento bibliográfico anotado con los elementos del propio texto (se trata de una información cablegráfica publicada en un periódico chileno cuando el Presidente del Consejo de Ministros del Perú, Don José de la Riva-Agüero y Osma, renunció a su cargo en protesta por la promulgación de la ley de divorcio):

Epígrafe de la información: Inminente crisis en el Perú.

Epígrafe del cable: Por su calidad de católico el Premier renuncia.

Fecha: Lima, mayo 13 (U.P.)—

Retrato a dos columnas con la leyenda: Don José de la Riva-Agüero.

Con texto de su renuncia.

III. *Anotaciones judiciales o valorativas*. Así como las anotaciones informativas o contextuales constituyen un grado superior al de las anotacio-

nes textuales o descriptivas, y pasan del plano textual al del concepto expositivo, las anotaciones judiciales o valorativas entrañan la más alta categoría en la bibliografía anotada, pues, no sólo describen ni suplen la defectuosa información contextual, sino que enuncian juicios acerca del valor bibliográfico mismo de la monografía o poligrafía representada en el asiento. Su función consiste en algo mucho más responsable que la mera hermenéutica del tema, pues importan distinguir lo que tiene valor bibliográfico dentro del tema de lo que carece de dicho valor, lo que tiene substancia cultural de lo que no la tiene. Quien realice esta función debe discriminar entre *lo que debe ser leído o consultado* y *lo que no debe serlo*. Por esto es por lo que, en estas anotaciones, adquiere razón de ser la crítica bibliográfica, la recensión informativa, con fines estrictamente judiciales. Se comprende que esta labor ha de ser la más difícil y delicada del asiento y que debe corresponder a quien sea una autoridad en la materia, o a quien se valga de las autoridades en la materia para realizarla. Ni la representación del texto, ni la información fidedigna acerca del fondo contextual, importa tanto en esta bibliografía como el registro de lo que, en cada materia y, dentro de ésta, en cada especialidad, o en cada tópico tratado, reclama el investigador para su propio fin, que no es otro que conocer la bibliografía referente al tema en cuanto derrotero exista para su estudio; y por ello demanda la bibliografía judicial, esto es, autorizadamente anotada, que corresponde realizar, desde luego, al técnico especializado y que constituye de por sí una selección bibliográfica en calidad y nó en cantidad. En efecto, quien investiga algo requiere conocer las varias categorías del material bibliográfico respectivo; y plantea al compilador más o menos el siguiente itinerario de preguntas:

primera: qué debo consultar y cuál es la fuente mejor;

segunda: cuánto existe acerca de lo que debo consultar;

tercera: cuándo comienza, cuándo continúa, cuándo culmina, lo que debo consultar;

cuarto: dónde se ha publicado lo que debo consultar;

quinto: cómo es el texto y el contexto de lo que debo consultar.

Cada una de estas cuestiones debe ser resuelta, de un modo o de otro, a través de las anotaciones del asiento, más el juicio bibliográfico acerca de su valor, siempre conforme al criterio de que la calidad es lo primero y la cantidad es lo último. Para realizar este sistema informativo, el Servicio Bibliográfico de la Biblioteca Nacional ha de funcionar con el espíritu de una Santa Inquisición Bibliográfica, cuyos consultores deben elegirse entre nuestros más grandes especialistas. Volvemos a exponer lo que expusimos al principio de este curso: el imperativo categórico del bibliógrafo es el imperativo de selección; y su tarea selectiva ha de ser realizada en consulta constante con las más altas autoridades en la materia.

18: 1. **ARREGLO DE LOS ASIENTOS.** Terminada la compilación, revisado el texto de cada asiento, comprobado su fondo y cotejada su fuente, procede como labor definitiva el arreglo de las fichas conforme al orden corres-

pondiente. Este orden puede ser cualquiera de los órdenes bibliográficos establecidos: alfabético (diccionario o clasificado), numérico, cronológico o geográfico, a condición de que en efecto corresponda al tipo elegido y a la finalidad propia de la bibliografía. En general, el orden alfabético, si no rige, se somete y regula dondequiera a los demás. He aquí los órdenes que corresponden según el tipo de la bibliografía:

a) en la *bibliografía onomástica*, o biobibliografía corresponde el orden cronológico, que se ciñe mejor a la historia del biobibliografiado, a su biografía misma y al sucesivo desarrollo de su producción bibliográfica y de la heterobibliografía. Este orden es susceptible de dos secciones:

- 1ª. Autobiografía o bibliografía del autor; y
- 2ª. Heterobibliografía, o bibliografía acerca del autor o persona bibliografiada.

Cada una de estas secciones puede a su vez dividirse con criterio textual en dos subsecciones:

- A Inéditos, o manuscritos, y
- B Editos, o textos publicados.

Y cada una de estas partes ha de ordenarse cronológicamente. Cuando exista identidad cronológica entre dos o más asientos, procede ordenarlos alfabéticamente. El orden cronológico puede seccionarse en cada una de las partes indicadas en el sistema cronológico elegido: secular, anual, mensual, diario; y, según lo decida el compilador para mayor distinción textual, pueden titularse las secciones cronológicas con el siglo, o el año, y, dentro de ellos, con el mes o el día. Ejemplo:

- 1ª. parte. Autobiografía
 - A. Inéditos
[Aquí los asientos en orden cronológico]
 - B. Editos
[Aquí los asientos en orden cronológico]
- 2ª. parte: Heterobibliografía
 - A. Inéditos
[Aquí los asientos en orden cronológico]
 - B. Editos
[Aquí los asientos en orden cronológico]

b) en la *bibliografía temática*, el orden que corresponde es el *clasificado* con los temas y subtemas respectivos en otras tantas secciones para cada cual. Las secciones de esta bibliografía se constituyen en una serie de diccionarios onomásticos y ellas pueden dividirse, si existe el material, con criterio textual: inéditos y éditos.

c) en la *bibliografía onomástico-temática*, corresponde el orden *clasificado* por los temas en los cuales es susceptible de dividirse la bibliografía del autor tratado. Cada tema y subtema debe ordenarse cronológicamente y, en caso de coincidencia cronológica, alfabéticamente.

d) en la *bibliografía temático-onomástica* corresponde el orden *clasificado* en tantas secciones cuantos autores hayan sido compilados; cada au-

tor debe tener sus asientos en orden cronológico y, en caso de identidad cronológica, debe regir el orden alfabético; ejemplo:

Tema: **HISTORIA DEL PERU**

1. Cronistas
 - A. Garcilaso de la Vega
[Aquí los asientos en orden cronológico]
 - B. Cieza de León
[Aquí los asientos en orden cronológico]
2. Historiadores del siglo XVII
 - A. Nombre etc. etc.

e) en la bibliografía *cuantitativa* rige el orden numérico puro.

f) en la bibliografía *antológica* rige el orden que corresponda a su tipo: si es onomástica, regirá el orden cronológico para cada autor; si es temática, el orden clasificado por temas; etc.

g) en la bibliografía *nacional*, rige el orden cronológico-editorial, según lo demande la naturaleza de la compilación y su finalidad, subdividido, si es necesario, por siglos y por años.

h) en la bibliografía *internacional* puede elegirse el orden bibliográfico más adecuado a la categoría y a la finalidad de la misma; pero el orden general ha de ser el *geográfico* continental, si abarca más de un continente; internacional, si corresponde a dos o más países. Cada una de estas secciones se ordenará cronológicamente bien por el año de nacimiento de los autores, bien por el año de publicación de los textos.

i) en la bibliografía *histórica* o *periódica* rige el orden temático-cronológico, subdivisible en secciones correspondientes a otras tantas épocas y sub-épocas históricas. Cada sección deberá ordenarse onomásticamente.

En las demás clases de bibliografía rige el orden elegido por el compilador, y a éste se aplican los subordenamientos respectivos.

18: 2. *Numeración de los asientos*: verificado el orden elegido, procede la numeración de los asientos, con excepción de la compilación de la bibliografía *cuantitativa*. Esta numeración debe ser rigurosamente seguida, sin repeticiones de números diferenciados con letras o símbolos, como, por ejemplo:

125
125a (o 125A o 125-A o 125' o 125I)
125b (o 125B o 125-B o 125" o 1252)
etc.

Fichas-guías: la compilación, sea cual fuere su ordenamiento, requiere una clasificación final en sectores señalados por una ficha-guía, la cual debe corresponder a toda la sección que representa; ejemplos:

en la bibliografía onomástica: [INEDITOS]
sub-guías: [1904]
[1905]
etc.

en la bibliografía temática:	[FILOSOFIA]
sub-guías:	[Metafísica]
	[Ética]
	etc.
en la bibliografía cuantitativa:	[1-50]
	[51-60]
o también:	[1-1000]
	[1001-2000]
	etc.
en la bibliografía nacional:	[SIGLO XVIII]
sub-guías:	[1701]
	[1702]
	etc.

18: 3. *Índice*. Su elección depende del orden o de los órdenes de la bibliografía. Como regla general, procede ordenar el índice o los índices en el orden o los órdenes que no han sido establecidos en la bibliografía. Si la bibliografía ha sido ordenada cronológicamente, proceden los índices: a) onomástico; b) temático; c) titular. Si la bibliografía ha sido ordenada temáticamente, proceden los índices: a) onomástico; b) cronológico; c) titular. Si la bibliografía ha sido ordenada numéricamente, proceden los índices: a) onomástico; b) temático; c) cronológico; d) titular. En las bibliografías nacionales e internacionales, proceden los índices: a) diccionario onomástico; b) diccionario temático; c) diccionario titular; d) diccionario editorial; e) textual. En la bibliografía histórica o periódica, proceden los índices: a) onomástico; b) temático; c) editorial; d) titular. Finalmente, una decisión que puede tomar el compilador es constituir un índice diccionario inclusivo de todos los órdenes que no han sido establecidos en la bibliografía.

19: 1. *PLAN COMPILATORIO*. Quien se propone compilar una bibliografía debe desde luego asumir la responsabilidad de su información y de su autoridad; y, si ha de publicarla, debe desde un comienzo disponer:

I. El *paratexto*, cuyas partes varían según el tipo y la finalidad del conjunto; pero que, en general, son las siguientes:

A.—*Portada*, cuyos datos deben ser:

- a) Nombre del compilador, o de la persona responsable de la publicación, individual o colectiva.
- b) Título de la bibliografía, con el subtítulo que se considere conveniente.
- c) Número ordinal de la edición.
- d) Lugar de publicación, editor financiero y año de publicación. Si existe razón valedera, puede omitirse el número ordinal de la edición y el nombre del editor financiero.

B.—*Prefacio*, o la palabra o palabras que elija el compilador; por ejemplo:

Al lector
 Advertencia
 Apuntamiento previo
 Escorzo preliminar
 Exordio
 Explicación previa
 Introducción
 Introito
 Liminar
 Nota bene
 Noticia preliminar [o previa]
 Palabras preliminares
 Prenotandos
 Presentación
 Proemio
 Prolegómenos
 Prólogo
 Razón de esta obra [o bibliografía]
 Una explicación previa
 Verbo inicial
 Vórtice
 Zalema [etc.]

En esta parte deberá declararse el contexto y la finalidad propia de la bibliografía, se indicarán algunos de sus caracteres especiales, se reconocerá la colaboración de quienes hubieren aportado datos o escrito fichas, y se darán los pormenores relativos a la forma y al fondo de la compilación.

- C.—*Sumario o tabla de materias*, en la cual deben señalarse las partes que integran la bibliografía, con el título de cada sección o de los capítulos, con referencia de la página. Si la bibliografía no está dividida en partes perfectamente delimitadas, no es necesaria la tabla de materias.
- D.—*Material explicativo*, en el cual debe ser expuesto todo cuanto fuere necesario para la debida información; por ejemplo, un cuadro de las abreviaturas usadas, de los símbolos adoptados; todo cuanto pueda ilustrar acerca de la terminología empleada, de las reglas establecidas para representar los textos, y otros detalles de esta clase.
- II. El *texto*, que se constituye con el cuerpo de los asientos en el orden establecido y con las secciones correspondientes, según el tipo de la bibliografía. (Cf. 20: 2).
- III. El *paratexto* final, cuyas partes son en general:
- A.—El *epílogo* o *colofón*, donde se da razón de la impresión, con nombre de la tipografía y fecha en la cual se acabó de imprimir.

B.—*Indices*, cuyos órdenes y compilación deben haber sido elegidos previamente.

19: 2. *Fuentes del material*. Para compilar una bibliografía deben consultarse, en orden estricto de autoridad y riqueza de contexto, diversos tipos de fuentes, entre las cuales pueden mencionarse:

1. Catálogos de bibliotecas.
2. Catálogos impresos de bibliotecas.
3. Bibliografías compiladas o publicadas anteriormente acerca de la persona o del tema.
4. Bibliografías compiladas o publicadas anteriormente acerca de personas o de temas conexos.
5. Bibliografías nacionales del país donde ha producido la persona o se ha tratado mayormente del tema.
6. Biografías y bibliografías de la persona o desarrollos y bibliografías del tema insertas en Enciclopedias y otras obras de consulta (tratados, historias del tema, etc.).
7. Biobibliografías o bibliografías del tema insertas en monografías acerca de la persona o del tema.
8. Indices de publicaciones periódicas, si los hubiere; si nó, datos que su revisión prolíja proporcione.
9. Indices de libros conexos con la persona o con el tema, si los hay; si nó, datos que proporcione su revisión.
10. Bibliografías o catálogos comerciales.
11. Referencias bibliográficas de los libros referentes al tema o conexos con la persona.
12. Material misceláneo con referencia probable (recortes, volantes, programas, etc.)
13. Informes, opiniones y consejos, de especialistas en el tema o conocedores de la persona y de la obra en referencia.

19: 3. *Pautas metodológicas*. Al proceder a la compilación, deben cumplirse las siguientes pautas preliminares y finales:

I. Elegir la persona o el tema que reclame una bibliografía. Esto puede hacerlo el propio compilador, si tiene derecho a ello, según su función o su especialidad; y si nó, preferir la decisión de una autoridad en la materia. Al planearla, puede optar por elegir una persona o un tema sin tratamiento bibliográfico anterior, o por compilar el complemento de otra bibliografía, o, por último, por compilar la reforma o renovación de ésta.

II. Escogido el objeto propio de la bibliografía, el compilador y sus colaboradores, si los tiene, deberán estudiar la biografía y la bibliografía de la persona, o acumular los materiales referentes al tema; leer lo relativo a ello en tantas fuentes como lo permita el tiempo disponible, comenzando, desde luego, por las de mayor autoridad. Es recomendable empezar por el

material de consulta, por ejemplo, por el artículo de una Enciclopedia de primera clase, seguir luego con tratados generales y después con el repaso de obras especiales. Tal información previa es ineludiblemente obligatoria para el compilador, si es que su labor no ha de reducirse a mero registro mecánico de asientos y si es que ha de obtener una visión panorámica del fondo de la bibliografía. Unicamente esta visión podrá formar su criterio para seleccionar debidamente los textos de su compilación.

III. Precisar y decidir la finalidad de la bibliografía, a fin de seleccionar el material con este criterio, es decir, el del público al que se destina. La finalidad puede ser:

a) *biográfica*, en cuyo caso las fuentes serán seleccionadas para constituir la auto y la heterobibliografía en sus secciones de inéditos y éditos, con criterio cronológico y cuantitativo.

b) *temática*, en cuyo caso las fuentes serán seleccionadas con criterio de autoridad.

IV. Examinar las bibliografías, inéditas o éditas, hechas anteriormente, a fin de establecer sus ventajas y desventajas, y determinar aquella forma bibliográfica preferida o accesible para quienes trabajan en el tema o la persona elegidos.

V. Esbozar el plan preliminar que se considere mejor y más conveniente a la finalidad propia de la bibliografía. Este plan preliminar debe ser repensado, revisado, rectificado o modificado, durante todo el curso del trabajo de compilación; pero es ineludible su esbozo previo.

VI. *Forma del asiento*. Elegir el modelo de asiento, conforme al código respectivo; y cuidar de que sea lo más simple y breve a la vez que denso de información. Su forma deberá decidirse de acuerdo con el fin propio de la bibliografía; pero, según el código pertinente, han de ser establecidas con toda precisión las sangrías marginales, horizontales e intertextuales, así como el espaciado, el lugar y sangrías de las anotaciones, el lugar de la referencia indizada, etc., todo ello en vista de la presentación definitiva del texto, sea manuscrito, mecanográfico, mimeográfico o tipográfico. Para esto último es necesario que el compilador adopte en lo posible la terminología y los símbolos tipográficos y se entreviste con el tipógrafo para explicaciones y acuerdos previos, los cuales ahorran mucha labor correctiva después.

VII. *Registro de fuentes*. Esta sección es indispensable para llevar el control exacto del trabajo y para evitar la duplicación de los asientos. Consiste en una lista alfabética de las fuentes consultadas; y es muy conveniente indicar en cada ficha:

- a) título exacto de la fuente;
- b) nombre o sigla de quien la revisa, si la hay;
- c) fecha de la comisión;
- d) partes, tomos o números no consultados, con indicación de causa.

Este registro de fuentes es muy útil sobre todo cuando la compilación ha de operar en material periódico o seriado; y su chequeo deberá mantenerse al día durante todo el curso del trabajo.

VIII. *Examen de los asientos.* Corresponde a la responsabilidad del compilador la forma y el fondo de cada uno de los asientos, por lo cual deberá examinar cuidadosamente cada título incluido en la bibliografía, deberá agotar todos los medios de comprobación con el texto original y establecer la responsabilidad de su exacta representación por los colaboradores mediante la indicación obligatoria de su sigla personal en sus fichas y datos. Es aconsejable no copiar asientos de otras listas o compilaciones, por más que sean autorizadas, pues así se elimina la posibilidad de repetir errores. Si algún asiento indujera a duda o sospecha de error, el compilador está obligado a examinar personalmente el texto respectivo, o delegar su verificación en un colaborador responsable.

IX. *Régimen de anotaciones.* Redactar las anotaciones inmediatamente después de haber examinado el contexto y el texto de la unidad compilada; y antes de su redacción es conveniente cerciorarse en una fuente autorizada acerca del tema. Sin embargo, el compilador debe, en todo caso, hacer de inmediato su propia redacción, aunque fuere en forma provisional, al reverso de la ficha, con cargo de corregir después su fondo y su forma. Durante el asiento mismo es cuando el anotador está más seguro de la verdadera naturaleza contextual y nó más tarde, particularmente si su memoria no es muy fiel.

X. *Trazado de los asientos.* Hacer desde un principio el trazado de cada asiento, de acuerdo con el índice o los índices que se hayan establecido. Este trazado sirve también para las copias de los asientos que se requieren en la bibliografía clasificada. Es aconsejable proyectar con lápiz un trazado provisorio, con cargo de futura y definitiva corrección.

XI. *Disposición del material.* Para dividir y agrupar los asientos deben utilizarse estuches o gavetas, con las respectivas fichas-guías que indiquen las divisiones, subdivisiones, secciones y subsecciones, de la bibliografía. Si el material es muy copioso y la importancia de la bibliografía es considerable, pueden colocarse guías para distinguir las siguientes secciones:

a) *Decisiones.* Aquí se colocarán fichas con los apuntes o declaraciones relativos a la forma bibliográfica elegida, al propósito y al plan de la bibliografía, a las autoridades consultadas para elegirla, etc. Como estas fichas han de ser siempre provisionales, pueden corregirse y renovarse en el curso de la compilación, según el mejor criterio adoptado cada vez o la rectificación aconsejada por una autoridad. Así será posible evitar repeticiones innecesarias, inconsistencias de concepto, contradicciones, errores de apreciación, etc., etc.

b) *Prefacio.* En las fichas de esta guía se apuntará todo cuanto deba ocupar párrafo en el prefacio: lo que se decida respecto a la finalidad de la bibliografía, acerca de sus caracteres especiales, con relación a sus colaboradores, y asuntos análogos. Cualquier variación de criterio o de redacción se hará en ficha nueva, a fin de mantener la redacción del prefacio al día.

c) *Abreviaturas.* Detrás de esta guía deberán colocarse fichas en las cuales se indiquen las abreviaturas sucesivamente adoptadas, con explicación

exacta de cada una. En el curso del trabajo pueden hacerse las modificaciones o las supresiones que se considere necesarias.

d) *Fuentes*. Detrás de una guía especial se colocarán las fichas a que se refiere la pauta séptima.

e) *Asientos*. Después de los grupos anteriores, corresponde el lugar a los asientos. Si la bibliografía es simple, basta alfabetizarla con guías de letras; si es clasificada, deberá colocarse una guía delante de cada sección y de cada subsección y, en cada una, guías alfabéticas.

f) *Índice*. La compilación del índice se debe realizar a medida del dictamen del trazado, en el curso de la compilación. Su arreglo definitivo deberá seguir a la numeración de los asientos, es decir, al final de la compilación. Sin embargo, todo lo que se refiera a decisiones atañedoras al índice o los índices se anotará en fichas que se colocarán aquí. Es muy de aconsejar hacer un índice provisional para facilitar el cotejo posterior.

XII. Versión final. Para la versión final, ha de disponerse al arreglo anterior o el que se hubiere elegido, conforme deba aparecer en el texto de la bibliografía. Es muy necesario chequear siquiera dos veces el arreglo, a fin de evitar errores de colocación, duplicaciones, etc. La segunda revisión podrá encomendarse a persona distinta del compilador; pero éste deberá después verificar las correcciones que aquélla hiciera. Una tercera revisión por el compilador nunca estará demás.

XIII. Historia bibliográfica. Es de todo punto procedente anotar en cada asiento las fuentes donde existe el texto representado, bien íntegro o bien en parte. Las anotaciones de este tipo comenzarán con las frases:

Si son varias las fuentes:

Publicado antes en: [aquí la fuente]

Publicado también en: [idem]

Publicado después en: [idem]

Si se hubiere publicado en parte o en fragmentos:

Publicado también en: [aquí una fuente]; en: [aquí otra fuente] y en: [aquí otra], etc.

Publicado en parte en: [aquí la fuente]

Si se hubiere publicado con diverso título, o se hubiere traducido:

Publicado también con el título: [aquí el título diverso] en: [aquí la fuente]

Traducido al [aquí el idioma] con el título: [aquí el título diverso] en: [aquí la fuente]
etc., etc.

XIV. Ubicación de los textos. Con la finalidad de informar acerca de la ubicación del texto en los archivos y bibliotecas donde se hallare, es muy conveniente indicar en la margen inferior izquierda del asiento las siglas o números con los cuales se hubiere clasificado o numerado.

XV. Revisión de la impresión. Después de la revisión final del texto definitivo y de su disposición como anteriormente se indica, puede entregarse el material al mimeógrafo o a la imprenta. En esta etapa culmina el trabajo del compilador y de sus colaboradores, pero es precisamente el momento que exige mayor vigilancia y celo de su parte. Vigilará, pues, hora tras hora, la impresión mimeográfica o tipográfica; indicará al tipógrafo todos los

pormenores cuya explicación sea necesaria; y corregirá con cuidado extraordinario las pruebas en las primeras galeras que entregue la imprenta, no sólo por el prurito de la exactitud sino, sobre todo, porque las erratas mecanográficas o tipográficas, cuando son numerosas, suscitan desconfianza en la bibliografía y le restan autoridad. Es muy conveniente leer siquiera dos veces la versión tipográfica en galera, con un intervalo de 24 horas entre ambas lecturas; y si dos o más colaboradores efectúan la corrección de las pruebas, tanto mejor —a mayor revisión mayor perfección—, siempre que los revisores tengan más o menos la misma capacidad perceptiva de erratas, más o menos idéntica habilidad ante el pormenor y el detalle y común inteligencia de la finalidad esencial de la bibliografía. Tiene mucha importancia escoger revisores con dones y dotes propiamente bibliográficos; pero la tiene mucho más hallar una competente autoridad en la materia, a quien pueda someterse la revisión de todo cuanto concierne a la parte doctrinaria y crítica de la bibliografía. Juzgada en esta última instancia, quedará al compilador la verificación plena y definitiva.

* * *

CONSULTA BIBLIOGRÁFICA PERTINENTE:

- Alvarado Garrido, Luis. El tratado sobre propiedad intelectual suscrito en Montevideo. *En su* Apuntes de derecho internacional. Lima, 1940: 75-105.
- American library association. Proceedings ... *En* Library journal. New York, 1876. v. 1: 17-176.
- . *Division of cataloging and classification*. A. L. A. cataloging rules for author and title entries. 2d. ed., edited by Clara Beetle. Chicago, American library association, 1949.
- Anónimo. *En* Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Barcelona, J. Espasa, 1907?— 5: 696-697.
- Axon, L. W. E. A. Danjou's scheme of a universal bibliography. *En* Library journal. New York, jul.-aug. 1880. v.5:205-206.
- Bibliografía. *En* Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana. Barcelona, J. Espasa, 1907?— 8:609-652.
- Campbell, Frank. The theory of national and international bibliography. London, Library bureau, 1896.
- Canyes Santacasa, Manuel. comp. Protección del derecho de autor en América. Washington, 1950.
- Columbia university. School of library service. Special notes on the catalog card. *En su* Syllabus for the study of cataloging and classification. 3. ed. New York, 1942: 21-24.
- . Sample catalog cards. New York, 1937. *Vide index*.
- Conference on bibliographical services. *En* Unesco bulletin for libraries, 1949. III: 322-323.

- nacionales. *En Revue du livre*. Paris, mai, 1934. 7:173-181.
- De Grolier, Eric. Quelques problèmes d'organisation concernant les bibliographies
 ———. [et] De Grolier, Georgette. La bibliographie nationale française en 1934-1935.
En Ibid., jun-aug. 1935: 121-131.
- . Les bibliographies nationales françaises. *En Ibid.*, nov. 1933. 1:7-13.
- Delgado, Honorio. La lectura y la cultura. Lima, 1948.
- Estados Unidos. Library of Congress. Antecedentes bibliotecológicos interamericanos e internacionales, recopilados para la Asamblea de bibliotecarios de América, 12 de Mayo a 6 de Junio de 1947, Washington, D. C. Washington, 1947.
- . Descriptive cataloging division. Rules for descriptive cataloging in the Library of Congress (adopted by the American library association). Washington, 1949. *Vide index*.
- Giurati, Domenico. El plagio. Madrid, 19 .
- Iwinski, E. La statistique internationale des imprimés. *En Institut international de bibliographie*. Brussels, 1911. Bulletin 16:1-39.
- La Fontaine, Henri [et] Olier Paul. Création d'un répertoire bibliographique universelle. *En Ibid.*, 1895-1896. Bulletin 1:15.
- Leitch, I. The arrangement of bibliographical information in abstracting journals. *En Unesco*. Paris, avr. 28, 1949. NS/SAMB/10.
- Medina, José Toribio. Prólogo. *En su Biblioteca hispano-americana*. Santiago de Chile, 1898. I:v-xvii.
- Malclés, Louise Noelle. Les sources du travail bibliographique. Genève, Lib. E. Droz, 1950.
- Murra, Kathrine Goveia (Cliver). Observaciones sobre la evolución del concepto de bibliografía nacional contemporánea completa. *En Unesco/Library of Congress bibliographical survey*. Servicios bibliográficos ... Washington, 1950.
- Murray, M. Wise. Development of bibliographical activity during the past five years: a tentative survey. *En Handbook of latin american studies*, 1939. Cambridge, Mass., Harvard University press, 1940: 17.
- Originalidad. *En Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Barcelona, J. Espasa, 1907?— 40:436-441.
- Ortega y Gasset, José. Miseria y esplendor de la traducción. *En su El Libro de las misiones*, 2a. ed. Buenos Aires, 1942:59-105.
- Oulet, Paul [et] Vandevél, Ernest. La réforme des bibliographies nationales et leur utilisation pour la bibliographie universelle: rapport présenté au Ve. Congrès internationale des éditeurs. Brussels, Institut international de bibliographie, 1906.
- Perú. Código civil 1936. Código civil ... Ed. oficial. Lima, 1936: 255-258.
- Perú. Comisión reformadora del Código civil peruano. Actas de las sesiones ... Lima, 1926-29. 6º. fasc.:293-299.
- Pinto, Olga. Le bibliografia nazionali. Milano, A. Mondadori, 1935.
- Propiedad intelectual. *En Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Barcelona, J. Espasa. 1907?— 47:958-973.
- Rubio, David and Sullivan, Mar Carmel. A glossary of technical library and allied terms in spanish and english ... Under the auspices of the Inter-American bibliographical and library association. Washington, 1936.
- Schneider, Georg. Handbuch der bibliographie. 3rd. unveranderte Aufl. Leipzig, Hiersemann, 1926.

- . *Theory and history of bibliography*. Tr. by Ralph R. Shaw. New York, Columbia university press, 1934.
- Swain, Olive, comp. *Notes used on catalog cards; a list of examples ...* Chicago, American library association, 1940.
- Thompson, Elizabeth H. *A. L. A. glossary of library terms with a selection of terms in related fields*. Prepared under the direction of the Committee on library terminology of the American library association. Chicago, Ill., American library association, 1943.
- Tipografía. *En Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana*. Barcelona, J. Espasa, 1907?— 61:1490-1530.
- Traducción. *En* *Ibid.* 63: 508-510.
- Unesco/Library of Congress *bibliographical survey*. *Servicios bibliográficos; estado actual y posible mejoramiento (antecedentes e informe preliminar para uso de una conferencia internacional de bibliografía)*. Washington, 1950.
- Valera, Juan. *La originalidad y el plagio*. *En su Obras completas*. Madrid, 18 .
- Vaticano. *Biblioteca apostólica vaticana*. *Normas para catalogación de impresos*. Ed. española. Ciudad del Vaticano, Biblioteca apostólica vaticana, 1940. *Vide index*.

El testamento inédito de doña Beatriz Clara Coya de Loyola, hija del Inca Sayri Túpac

por ELLA DUNBAR TEMPLE

De todos los hijos de Huayna Cápac, fué Manco Inca quien daría mayor lustre a la estirpe del último Emperador efectivo del Tahuantinsuyo. En tanto que la descendencia legítima y bastarda de Paullu Túpac, el claudicante y españolizado Inca del Colcampata, degeneraba oscuramente a lo largo de la Conquista y del Virreinato, la del esforzado soberano de la Vilcabamba incaica, supo mantener, por modos diversos, el prestigio de su linaje imperial.

Los tres hijos de Manco Inca pasaron los primeros años de su mocedad en el retiro agreste de Vilcabamba, pero más tarde sus vidas tomaron rumbos divergentes. Titu Cusi Yupanqui y Túpac Amaru perpetuaron sin treguas la tradición de empecinada resistencia que les legara su padre, pero el mayorazgo, Sayri Túpac, se dejó atraer, ya al mediodía de su existencia y en tiempos del Marqués de Cañete, por el señuelo de las promesas españolas y abandonó el reducto de Vilcabamba para vivir a la usanza castellana.

Casó Sayri Túpac con su hermana doña María Cusi Huarca Coya o Cayllas Cusi Huarque, hija asimismo de Manco Inca, habida en Coya Cuxi Huarca o Ataría Cusi Huarque la que fué, a su vez, fruto de la unión de Huáscar Inca y de Mama Huarca (1). Doña María Cusi Huarca Coya, que tomara con las aguas del bautismo el nombre cristiano de doña María de Manrique, sobrevivió a su consorte y su figura se atisba, con definidos perfiles, en muchos documentos de la época. Verdadera hija del irreductible e insumiso Manco, tan celador de la honra de su estirpe, doña María había abandonado harto a su pesar su retiro de Vilcabamba, del cual no quiso salir tampoco en su florida mocedad, y continuaba apegada a la tradición que representaba ese "semillero de Incas", como lo llamara el Virrey Toledo.

(1) Doña María, "mujer de no mal parecer y de buen entendimiento", como la califica Lizárraga, era una de las tres coyas de apellido Huarque o Huarca que figuran en la genealogía de los últimos Incas. Cf. Ella Dunbar Temple, *La descendencia de Huayna Cápac*, Revista Histórica, Lima, 1937, t. XI, ent. I y II, pág. 127.

Presenció la viuda de Sayri el suplicio de su hermano Túpac Amaru y sintió a par de muerte esa hora aciaga para su estirpe y que cerraba para siempre la dramática gesta de Vilcabamba (2). De los hijos de Manco, todos ellos de tan trágicos destinos y protagonistas de aquel largo episodio de luchas y glorias, de tretas dilatorias y de enconados rencores, quedaba únicamente doña María. El vencedor, el antiguo y férreo guerrero de Carlos V, el inclemente don Francisco de Toledo, contrariando el orgullo de linaje y las calidades de la viuda de Sayri Túpac, la obligó a tomar nuevamente estado con don Juan Fernández Coronel, soldado español sin abolengo y sin fortuna (3), y entregó el destino de doña Beatriz Clara Coya, la hija de doña María y de Sayri Túpac, en manos del capitán don Martín García Oñez de Loyola, el apresador del Inca Túpac Amaru.

De su unión con don Juan Fernández Coronel hubo doña María al capitán Martín Fernández Coronel Inca y a doña Melchora Sotomayor Coya, la cual casó con don Manuel Criado de Castilla, también de linaje imperial incaico, y acompañó hasta el fin de sus días a su media hermana la coya doña Beatriz.

Además de esos tres hijos legítimos dejó doña María otras dos hijas: doña Francisca Maldonado, casada con don Bermudo de Mesa y doña Juana Maldonada, mujer que fué de don Miguel Merino de Lecona quien sería, por los años de 1598, tutor de su cuñado don Martín Fernández Coronel (4).

(2) Diego Francisco Altamirano, *El suplicio del primer Túpac Amaru. Fragmentos de la Historia del Perú del Padre...* Revista Histórica, Lima, t. XV, ent. I y II, pág. 174: "Al passar por una calle donde le vió una hermana, suya (otros quieren que fuese su prima), su nombre Doña María Arcaay, ésta, levantando la voz quanto le pudiesse percibir el hermano, con más ilanto que palabras clamó: "A dónde vas príncipe de los cuatro suyos" (assi nombraban en su lengua los cuatro partidos principales en que dividían su reino) y queriendo proseguir su lamentación, se lo impidieron por evitar alguna turbación o sentimiento en el hermano".

(3) Don Juan Fernández Coronel había servido a Gasca y presentó información de servicios en 1561. (Inédita, Archivo de Indias), Sevilla.

(4) Hemos hallado esta nueva línea de la descendencia de doña María, asimismo desconocida hasta ahora, gracias a una serie de documentos inéditos, entre ellos el juicio de partición de bienes seguido por sus herederos y que continuaba ventilándose por los años de 1600. En un poder otorgado por don Domingo de Garro tutor y curador de la persona y bienes de doña Ana María de Loyola, hija de doña Beatriz Clara Coya, aparecen también estas dos hijas de doña María: "que por quanto a la dha menor le pertenecen las tres partes de un juro queesta en los treynos despaña de dos mil ducados de renta en cada un año que se cobran e pagan de las heras de la ciudad de granada en rentas de la ciudad de malaga de los dhos rreynos como heredera de la dha su madre en esta manera la una parte que le pertenecia y heredo la dha doña beatriz clara su madre doña maria çuasi madre de la suso dha la cual la heredo de doña francisca maldonado su hija y hermana de la dha coya doña beatriz y persona que la heredo de sus hijos y de don bermudo de messa su marido cuya fue la dha renta E las otras dos partes por venta que della le hizo ael dho governador myn Garcia de loyola padre de la dha menor y a mi en su nombre miguel merino de lecona La una parte por si e por doña juana maldonado stf mujer e ermana y una de los herederos de la dha doña francisca maldonado e la otra como el tutor E curador de la persona e bienes de don mn frz coronel de sotomayor uno de los dhos herederos como mas largamente consta e parece por las Escripturas que El suso dho otorgo Enesta ciudad ante El Presente sno. en tryenta dias del mes de julio del año passado de mill E quinientos e noventa E ocho años y en los dhos rreynos despaña ay E se tratan pleitos e causas en rrazon de las dhas tres partes.

Protocolo del Escribano Juan de Mendieta, fs. 265 vta. Bib. Nac. del Perú. cf. nota 17.

Un incidente revelador del carácter animoso y altivo de doña María es el que relata el P. Vera, en carta al Consejo de Indias del 9 de abril de 1572 (5). Con ocasión del envío al Rey de España de los famosos paños o lienzos de los Incas, en cuyas cenefas figuraba toda la historia de la sucesión incaica, el Virrey Toledo, pocos días antes de la declaratoria de guerra a Túpac Amaru, hizo mostrar esos paños, en las casas de la morada de Juan de Maldonado, a los descendientes de los Incas residentes en el Cuzco. Refiere el P. Vera que el Virrey había hecho representar a Paullu Inca en lugar preferente al de Titu Cusi y que una hija bastarda del precitado Paullu ocupaba, asimismo, en los paños un sitio superior al de doña María Cusi Huarca. La viuda de Sayri e hija de Manco, sin guardar su enojo, dijo allí: "Como se sufre que el padre de don Carlos y él estén en más prominente lugar y su hermana siendo bastarda, que mi padre, mi hermano e yo, siendo legítimos, e así se fué con otros Ingas sus deudos a quejarse al Virrey sobre ello, el cual respondió: no ves tú, doña María, que don Carlos y su padre sirvieron al Rey, y tu padre y hermano han sido tiranos y siempre han estado metidos en la montaña, a lo cual ella le respondió: pues tú dices que mi padre y hermano han sido traidores no siéndolo; si han estado retirados, ha sido porque no les han dado de comer, siendo señores de este reino, pues tú lo verás".

En el proceso instaurado por Toledo contra los Incas cuzqueños aparece doña María declarando en contra de don Carlos Inca, el mayorazgo de don Cristóbal Paullu. Los viejos rencores no se habían suavizado y una vez más restallaba la irreductible oposición entre las dos sedes rivales de Colcampata y Vilcabamba (6). Los nobles que siguieron a Sayri Túpac a su salida de Vilcabamba continuaban fieles a doña María y a sus hermanos, y en el curso de ese proceso los Incas encausados expresaron que los de Vilcabamba "eran tan enemigos suyos como él (don Carlos Inca) de ellos, que no se podían ver" (7). Doña María, al acusar a don Carlos de tratos con los Incas de Vilcabamba, tratos que no existieron en momento alguno, quiso, en un irrefrenable raptó de venganza y por animosidad personal, envolver a los nobles cuzqueños, y en especial al hijo del hermano rival de Manco, en el destino funesto de sus parientes de Vilcabamba.

Por los años de 1586 vivía aún doña María y la hallamos importunando al Virrey Conde de Villar don Pardo, para que le permitiera entrar a sus lares de Vilcabamba, verdadera obsesión de su malaventurada existencia, con el pretexto de descubrir unos tesoros en compañía de su primo Jorge Fernández de Mesa, quien pertenecía, por vía materna, a la nobleza incaica. Aún en aquellos tiempos conservaba intactos los arrestos de su juventud y la característica altivez de su carácter forjado en esos años de pertinaz lucha que sostuviera su padre, porque, tanto en sus declaraciones de 23 y 27 de

(5) Carta del P. Vera del 9 de Abril de 1572. (Inédita, Archivo de Indias. Sevilla).

(6) Cf. Ella Dunbar Temple, *Paullu Inca*, Rev. Histórica, Lima, 1937, t. XI, ent. III. Id. Id. *Don Carlos Inca*, Rev. Histórica, Lima, 1948, t. XVII.

(7) Cartas o memoriales anónimos dirigidos al Rey y al Consejo de Indias. 18 de abril de 1573. Cf. *Juicio de residencia de Loarte*. Archivo de Indias.

diciembre de 1586, prestadas en el Cuzco ante los escribanos Luis de Quesada y Gaspar de Prado, como en su carta al Virrey en relación con el pretendido descubrimiento de minas y tesoros, se queja de los agravios hechos por los españoles a sus antiguos vasallos y exige que en esa jornada a Vilcabamba se le otorguen recaudos para todo lo concerniente al trabajo de los indios, a don Jorge de Mesa "porque ampare a los naturales y deudos suyos que no sean agraviados". Doña María no vacila en recordar al Virrey que Manco Inca se retiró a Vilcabamba "fatigado de las opresiones que se le hacían no mirando que eramos rreyes de estos rreynos y auendonoslo quitado lo deuiamos sentir y no tanto estos como otros agravios inconsiderados que se nos hacian"; agregando que al dejar Sayri Túpac ese reducto sólo se le dió "un poquito de lo mucho quehera nuestro". Con no poca razón negó el virrey la licencia solicitada, expresando que consideraba peligrosa la entrada de doña María a la antigua sede de su padre y hermanos y calificando de "impertinencias" los dolidos reproches de la viuda de Sayri Túpac.

Doña María Cusi Huarca y Coya otorgó testamento en la ciudad de Los Reyes y feneció sus días en el Cuzco, siendo enterrada, conforme a sus deseos, en el convento de Santo Domingo, otrora Templo del Sol, al lado de Sayri Túpac y Túpac Amaru, los otros dos representantes de la esclarecida estirpe de Manco Inca (8).

* * *

Doña Beatriz Clara Coya, habida en la unión de Sayri Túpac y de doña María Cusi Huarca y Coya, fué la opulenta heredera de un pingüe mayorazgo y de ella guardan puntual memoria crónicas y documentos de la época.

El 12 de agosto de 1563 ingresó al Monasterio de Santa Clara del Cuzco "para que se criase y deprendiese buenas costumbres en la dicha casa" (9), pero ya desde sus primeros años fué causa de codiciosas apetenencias y sus varios pretendores motivaron ruidosos y largos litigios que preocuparon no poco a la Corona española. Fué uno de los pretendientes de la Coya, y con hartos títulos para amparar su demanda, don Felipe Quispe Titu, el hijo de Titu Cusi Yupanqui, quien, para que su heredero tuviera de forma más completa la representación imperial, deseaba esa unión con la mu-

(8) C. Documentos para la Historia del Cuzco. *Tumbas de los Incas Sairi Tupac, D. Felipe Tupac Amaru, a quien mandó cortar la cabeza el señor D. Francisco de Toledo, Virrey que fué de estos reynos y de la coya doña María Cusi Huarca y Coya.*—Información jurídica para la fundación de una Capellanía de Misas, 1645. Pub. el P. Ambrosio Morales O. P. Revista del Instituto Americano de Arte, Cuzco, junio de 1944. pág. 13 y sigs.

El 27 de marzo de 1575 aparece doña María Maurique Coya, "biuda mujer que soy de don Diego Sayre Topa inga difunto que Dios aya", otorgando poder para pleitos a don Juan Guinea de Alarcón. Cf. *Protocolo del Escribano Luis García*, Cuzco, año de 1565. fs. 523 vta. Bib. Nacional de Lima.

(9) Domingo Angulo, *El Monasterio de Sta. Clara de la Ciudad del Cuzco* "Libro original que contiene la fundación del Monasterio de Monjas de Señora Sta. Clara desta ciudad del Cuzco". Cf. *Revista del Archivo Nacional del Perú*, Lima, 1938, tom. XI, ent II, pág. 158.

jer más destacada de su propia familia; y la impuso como condición de cualquier agible pacto con las autoridades españolas. Otro de los aspirantes a la mano de la "bella hija de Sayri Túpac", como la llama el P. Altamirano, sería don Cristóbal Maldonado, el cual suscitó un dilatado y enredoso proceso que siguió ventilándose cuando doña Beatriz había ya tomado estado (10).

Empero, el ganador de la hija de Sayri no sería su imperial primo ni su osado raptor, sino, como ya dijimos, el capitán don Martín García de Loyola, tercero de este nombre y caballero de la orden de Calatrava, del más rancio abolengo y sobrino nieto de San Ignacio de Loyola, como hijo que fué de don Martín García de Loyola, sobrino del Santo, y de doña María Nicolás de Oyanguren, casados en la villa de Azpeitia, el 16 de diciembre de 1540. Entroncaba así la estirpe de los Incas del Perú con la más antigua y legendaria nobleza de Vizcaya (11). Con poca discreción había solicitado Loyola la merced de agregar en su escudo de armas la cabeza del Inca ajusticiado y el Virrey Toledo expresa, en carta a S. M. del 24 de setiembre de 1572... "lo cual yo le concedí". No era muy digno este aditamento en los blasones del marido de la sobrina de Túpac Amaru y probablemente por esta razón el Consejo Real de Indias se pronunció en forma negatoria en punto a esta pretensión del valido de Toledo.

Aún después de haber contraído tan ventajosa alianza, celebrada con ceremonias de gran lustre y de señorial magnificencia, y no empecé el hecho de haber sido el capitán don Martín García de Loyola caballero de probada lealtad, doña Beatriz seguía suscitando recelos, como ocurriera años atrás con la hija mestiza de don Francisco Pizarro. Así, en la carta del año 1582, el Licenciado don Diego López de Zúñiga, visitador de la Real Audiencia de La Plata, menciona entre varios cargos contra Loyola, ex-corregidor de Las Charcas, "el haber dicho que intitularía Reyna desta tierra a doña Beatriz su muger".

En 1591 fué nombrado Loyola gobernador de Chile y esta designación, que se atribuyó a gestiones de don Pedro Gutiérrez Flores, ex-consejero de Toledo y miembro del Consejo de Indias, fué muy mal recibida "por todo género de gente" y motivó la protesta del propio Virrey del Perú. Así, en carta del 28 de abril de 1592, don García Hurtado de Mendoza expresaba

(10) En 1583 fué nombrado Loyola Gobernador de Río de La Plata, pero, como expresa el Virrey del Perú en carta de 17 de febrero de ese año, no salió para su destino porque, para poder llevarse a su mujer tenía que concluir el pleito matrimonial con Cristóbal de Maldonado y ese era "negocio ynacabable". Cf. Roberto Levillier, *Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI, Madrid, 1925, tom. IX, pág. 260.*

(11) El ceñido carácter de mera *Introducción* a un documento que reviste esta nota nos excusa de mayores colaciones bibliográficas. En el capítulo pertinente de nuestra monografía *La descendencia de Huayna Cápac*, puntualizamos pormenores de la biografía de doña Beatriz y de su hija la Marquesa de Oropesa y estudiamos, a la luz de documentación inédita, todo lo referente a los Marquesados de Oropesa y de Alcañices que radicaron en la descendencia de ese Inca, por vía de su hija la precitada doña Beatriz Clara Coya. Cf. Ella Dunbar Temple, *La descendencia de Huayna Cápac*, Cap. VIII; *La descendencia de Sayri Tupac y el Marquesado de Oropesa* (Tesis Universitaria, 1946). Bib. del Seminario de la Facultad de Letras. Univ. Mayor de San Marcos.

que a Loyola se le tildaba de "gran mercader, muy mísero y no soldado". En otras comunicaciones reiteraba sus cargos contra el antiguo protegido del Virrey Toledo aludiendo, nuevamente, a su escasa pericia militar y a su menguada reputación de varón codicioso de bienes materiales, "apretado y muy amigo de adquirir hacienda por todas las vías que puede"; reparos similares a los que se le hicieron a raíz de su anterior actuación como gobernador de Potosí.

Por orden del Virrey, Loyola partió directamente a Chile sin detenerse en el Cuzco donde se hallaba su mujer. Doña Beatriz le siguió en 1592 y se afincó en Concepción, lugar donde acaeció el nacimiento de su única hija, doña Ana María Coya de Loyola. Muy pocos años después, el 23 de diciembre de 1598, el capitán don Martín García de Loyola dejaría la vida en esas tierras de Chile, a raíz de un sorpresivo ataque de los araucanos en Curalava (12). Del cráneo del sobrino nieto de San Ignacio de Loyola se servían los indios en sus fiestas idólatras "para escarnio de la Nación española", hasta que fuera restacado por el Marqués de Baidés en las paces de 1641.

En 1599, por orden del Marqués de Salinas (13), regresó de Concepción esa mujer de contornos de vida tan sugestivos. Residió, ya al cabo de su existencia, en la ciudad de Los Reyes, en unión de su hermana, la citada doña Melchora Sotomayor Coya, de su hija y heredera doña Ana María de Loyola Coya y de una sobrina de su marido. Otorgó su testamento en esa ciudad, el 3 de marzo de 1600 y feneció sus días el 21 del mismo mes, siendo enterrada, según sus últimas disposiciones, en la capilla mayor del Monasterio de Santo Domingo.

Su hija, la Coya Ana María García Sayri Túpac Oñez de Loyola, fué enviada a España y nombrada, por cédula real del 1º de marzo de 1614, Marquesa de Santiago de Oropesa en el valle de Yucay (14). Tomó estado, el 23 de junio de 1611, con el linajudo caballero santiaguista don Juan Enríquez de Borja, de la más alta nobleza española, procedente de las casas de los Duques de Gandía y de Alcañices, hijo de don Alvaro de Borja y de su sobrina doña Elvira Enríquez de Aïmansa, Marquesa de Alcañices, y nieto por vía paterna de San Francisco de Borja, Duque de Gandía, y de doña Leonor de Castro. Se acrecentaba así, nuevamente, el linaje de Manco Inca al entroncar con la señera estirpe de San Francisco de Borja (15).

(12) Cf. *Archivo de Indias. Audiencia de Lima*, 33. Se contienen allí interesantes relaciones sobre la muerte de Loyola. Un sobrino del gobernador, don Martín García de Ayanguri (sic), murió con él.

(13) *Carta del Virrey Velasco* del 15 de junio de 1599. Cf. *Archivo de Indias Aud. de Lima*, 33.

(14) El P. Vargas Ugarte S. J. equivoca la fecha de la concesión de este título a Doña Ana. La cédula real es del año 1614 y no de 1618, como sostiene el precitado historiador. Cf. Vargas Ugarte, *Títulos nobiliarios en el Perú*. Rev. Histórica, Lima, 1942, t. XV, entre. III pág. 294.

(15) Diego Francisco Altamirano, ob. cit. p. 155: "Aquí no es justo pasar en silencio que habiendo la dicha Marquesa de Oropesa, hija del sobrino de San Ignacio de Loyola, contraído matrimonio con Don Juan de Borja, nieto de nuestro ilustra General III San Francisco de Borja, se enlazaron en la sangre los dos nobilísimos linajes de Borja y

Por los años de 1615 pasaron los Marqueses de Oropesa al Perú, en compañía del virrey don Francisco de Borja y Aragón, príncipe de Esquilache. El mayorazgo de doña Ana, el caballero de Santiago don Juan Enríquez de Almansa y Borja Inga Loyola, nacido en Lima el 29 de diciembre de 1615 y en quien recayeron los Marquesados de Alcañices y de Oropesa, casó con doña Ana de la Cueva Enríquez, hija del Duque de Alburquerque y por su madre, doña Ana Enríquez de Cabrera, nieta del Duque de Medina de Rioseco y de Victoria Colonna, de la nobleza de los Condestables de Nápoles. Fruto de esta unión fué doña Ana Enríquez de Almansa y Borja de la Cueva, mujer del Duque de Híjar y cuya sucesión se extinguió. A la muerte de su mujer, don Juan Enríquez de Almansa y Borja contrajo nueva unión con doña Juana de Velasco Guzmán, hija del Duque de Frías, en la cual hubo a doña Teresa Enríquez de Almansa Velasco, novena Marquesa de Alcañices, que casó con don Luis Enríquez de Cabrera y Toledo, octavo Duque de Medina de Rioseco por la muerte de su hermano el célebre Almirante de Castilla don Juan Tomás Enríquez de Cabrera (16). Doña Teresa, a instancias de doña Mariana de Austria, madre de Carlos II, cedió la casa solar de Loyola a S. M. para que se fundara en ella un local de la Compañía de Jesús.

* * *

En su testamento que se publica por primera vez (17), expresa doña Beatriz Clara Coya ser natural del Cuzco, hija de Sayri Túpac y de doña María Cusi Huarca, su hermana y legítima mujer, y declara por su hija y heredera universal a doña Ana María de Loyola "que será de edad de quatro años poco más o menos".

Después de las limosnas y mandas de rigor, señala legados a su servidumbre compuesta de 6 doncellas y un paje, a su hermana doña Melchora de Sotomayor y a doña Isabel de Sosa, "mujer de calidad" que había criado desde su nacimiento a doña Ana; y encarga expresamente que la pequeña sobrina de don Martín García de Loyola, doña Leonor de Loyola, se eduque con su hija y que ésta "haga con ella como compañera suya y su sangre".

Declara como sus bienes 11,440 pesos de oro que su marido había remitido desde Chile consignados a don Domingo de Garro para que los enviara a España y que estaban en poder de Lope de Munive; lo que le perteneciere de 2,000 ducados de renta colocados sobre las sedas de Granada, a más de los réditos; lo que le tocare de la herencia de su madre "sobre que hay partición entre los herederos"; un obraje, huertos y molino y demás tierras en

Loyola, como lo estaban antes los dos Santos en un mismo espíritu, que había heredado el Santo Borja, como primogénito en la santidad de su gran Padre Loyola".

(16) Cf. Nota 11.

(17) *Protocolo del Escribano Juan de Mendieta*. Los Reyes. Año de 1600. Ms. Bib. Nac. de Lima. Conviene anotar que el protocolo en referencia se encuentra en el Archivo Nacional del Perú y que de él han sido desglosadas esas hojas que contienen el testamento de la Coya. Además, a fs. 385 del mismo registro figuraba su codicilo y a fs. 18 una cesión y poder en causa propia a Garro, pero estos folios han, asimismo, desaparecido del protocolo original.

el valle de Urubamba; el repartimiento de Pucara, Yucay, Jaquijahuana y demás, en el cual había de suceder su hija y heredera; y el menaje de casa, plata labrada, alhajas y esclavos.

Nombra como tutor y curador de la persona y bienes de doña Ana al Comendador don Domingo de Garro, caballero del hábito de San Esteban, en mérito de la "muchacha y buena amistad que siempre así en vida como en muerte a tenido con el Gov.or Martín García de Loyola mi Sor". En este caballero, que era antiguo en el Reino, adinerado y de gran figuración (18), deposita la coya toda su confianza, dándole poderes sin limitación para entender de sus bienes "porque todo lo fio de su xpianidad y de las muchas y buenas obras que siempre me a hecho como persona que save todos mis negocios", agregando que "si no fuera por él no me obiera sustentado yo y mi hija casa y familia".

Con ser tan rica encomendera y casada de modo tan principal, parece que doña Beatriz atravesó por dificultades económicas en Chile y a su regreso, porque además de declarar que es deudora de don Domingo de Garro, enumera una serie de alhajas y preseas que fueron gala suya y que estaban empeñadas en el Cuzco. La tan mentada avaricia de don Martín García de Loyola pudo tener no poca parte en esas penurias de su mujer.

Al propio tutor de su hija le encarga que, en cumplimiento de un voto hecho por ella y su marido si Dios les concedía descendencia, que no la hubieron por largos años, depositara a doña Ana en un convento hasta "que tenga edad y se le diga quando tenga uso de rrazon para que a ella le conste de la boluntad de sus padres y ella escoja el estado que le pareciere mejor y le ditare su voluntad".

Albaceas y testamentarios designados por doña Beatriz, además de

(18) En carta del Virrey Velasco se recomienda a Garro como benemérito para que el Rey le haga merced. El Virrey dice de él que es "hombre entero, inteligente en papeles y quantas, casado y Rico de 50 as. para arriva antiguo eneste rei?". Cf. Arc. de Indias. Aud. de Lima, 34.

Garro fué Alcalde del Ayuntamiento de Lima los años de 1585, 1594, 1599, 1602 y 1605. Cf. Pedro N. Vidaurre, *Relación Cronológica de los Alcaldes que han presidido el Ayuntamiento de Lima desde su fundación hasta nuestros días*, Lima, 1889. págs. 16, 18, 19, 20 y 22.

La tutela y curatela de la persona y bienes de doña Ana María le fué discernida a Garro en la ciudad de Los Reyes el 23 de marzo de 1600, ante el Alcalde ordinario don Joseph de Agüero. En ejercicio de su cargo de tutor figura Garro en el curso de ese año otorgando diversos poderes e iniciando o prosiguiendo juicios o ejecuciones por pago de sumas adeudadas a la testamentaria de la coya doña Beatriz. Tenemos así, entre otros, los dados, el 1º de abril, a favor del abogado cuzqueño, Lic. Cabrera, y el 29 de agosto a Juan Márquez de la Plaza, etc.; y la causa seguida contra Domingo de Heraso, el 26 de octubre de ese mismo año, por cantidad de pesos. (Cf. *Protocolos varios*, Biblioteca Nacional del Perú. Sec. Ms.) El 26 de abril de 1600 otorgó Garro un poder a Francisco de la Paca y a Domingo de Izaguirre para que se apersonaran en defensa y cautela de los derechos de Ana María a la tercera parte de un juvo de 2000 ducados de renta anuales sobre las sedas de Granada, acreencia mencionada por doña Beatriz en su testamento. *Protocolo de Juan de Mendieta*, fs. 258 vta. y sigs. Bib. Nac. del Perú, Cf. nota 4.

El 28 de abril del mismo año, don Mateo Roca otorgó escritura de reconocimiento de deuda de 200 pesos corrientes, de a 9 rs. cada peso, a favor de los herederos de doña Beatriz Clara y de don Domingo de Garro, tutor de Ana María de Loyola. Id. *Protocolo de Juan de Mendieta*, Bib. Nac. p. 294 vta.

Garro, fueron el Padre Maestro Fray Juan de Lorenzana, prior del convento de Santo Domingo, varón de alta literatura que perteneció al claustro de la Universidad de San Marcos y fué confesor de Santa Rosa de Lima, y fray Diego de Corvalán, asimismo figura prestigiosa del mencionado convento.

Aparte de los ordenamientos meticulosos, el testamento es un hilo conductor para penetrar en el espíritu de esta noble india de vida y destino singular. Se siente en el documento, a pesar del protocolo curialesco, como un lejano y casi impalpable eco de otra voluntad y de otra fé. Una vez más, otro descendiente de Manco Inca parece recoger el remoto legado del fundador de la estirpe.

Doña Beatriz se llama a sí misma simplemente "la coya Doña Beatriz" y escuetamente dice que fué casada y velada, según orden de la Santa Madre Iglesia, con don Martín García de Loyola, pero no tiene para el capitán español que había hallado tan cruel y lastimoso fin, la ofrenda de una frase cariñosa de viuda dolida por la irreparable pérdida. Ordena misas por las ánimas de "algunos yndios y otras personas en este Reyno de que no puedo tener ni tengo memoria", y no guarda, en cambio, igual memoria piadosa para don Martín García Oñez de Loyola, muerto dentro de un credo y sin contrición. Es su estirpe imperial, y no su orgullo de mujer de un caballero de la más rancia nobleza española, la que inspira algunas de las disposiciones de este testamento, que bien podría haber sido suscrito por su madre, Doña María, la nostálgica desterrada de Vilcabamba.

Pide que al tiempo de su fin su cuerpo sea enterrado en el Monasterio de Santo Domingo de la ciudad de los Reyes y ordena que el día de su enterramiento "se bistan beynte y quatro yndios e yndias pobres de manta y camiseta los barones y las mujeres lliquilla y acxo qes. su bestido los quales lleben hachas encendidas el dho. dia delante de mi cuerpo". Finalmente, especifica que tiene entre sus bienes "un obraje y guertas y molino y las demas tierras en el balle de urubamba q. se llama quispe guanca distrito del cuzco qu. estos bienes los poseo y herede de mi padre y abuelos de parte de padre por la qual Razon quiero y es mi boluntad qesto. no se benda jamas sino que siempre este en pie por posesion pa. mi hija en memoria de mi linaje y antigüedad del".

Intacto seguía en esas horas postrimeras su orgullo, condigno orgullo, por el ancestro paterno. En la que fuera mujer del muy noble caballero de Calatrava persistía en alentar la altiva casta de Manco Inca.

Diciembre de 1948.

EL TEXTO

Testamento de la coya da. Beatriz viuda de Mrn Garcia de Loyola veza. de la ciudad del Cuzco. Su Cobdicio esta a f. 385 deste rextro. y a f. 18 la cesion y poder en causa propia a dn. domingo del Garro pa. qe. se pagase la qe. le devia.—

En el nombre de Dios todopoderoso y de la santisima virgen Maria nra. sa. (roto) dre suya cuya yntersecion y de los (roto) santos y santas de la corte del cielo llamo e ynboco y ansi mediante su fabor e ayuda sea notorio a los questa ca. de testamto. e

ultima voluntad vieren como yo la coya doña beatriz viuda muger que fui del governador martin gra. de loyola caballero del abito del Calatraba my señor qe. sea en gloria hija legitima que soy de don diego sayre topa ynga yupangui y de la coya doña maria cusi guarcay su hermana y legitima muger difuntos que sean en gloria vecina de la ciudad del cuzco y al preste. Resydenete en esta ciudad de los rreyes del piru estando enferma del cuerpo y sana de la vold. y en my juio. y entendimyo. natural y cunplida memoria tal qual dios nro. sseñor fue servido de me dar creyendo como firmante. creo en todo lo que tiene y confiesa la santa yglesia Romana con la qual fee y crehencia e vibido e tengo de bibir y morir y ansi mediante la dha yntersecion Referida y debaxo del anparo della deseando salbar my anyma e ponella en verdadero camyno y carrera haciendo lo que todo (roto) cristiano debe hazer otorgo y conozco que hago y ordeno my testamto. y boluntad en la mana. sigte.

primeramente encomiando mi anima a dios q. la crio y Redimio con su preciosa sangre y el cuerpo a la tierra de q. fue formado

- 1 yten mdo. q. si dios nro. sr. fuere servido de me llebar desta presente bida mi cuerpo sea enterrado en el monestro. del sr. santo domingo desta ciudad en la capilla mayor en el lugar que a mis albaceas le pareciere conforme a mi calidad
- 2 yten mando que aconpañen mi cuerpo el dia de mi entierro el dean y cabildo de la sta. yglesia mayor desta ciudad con los curas y sacristanes della llebando cruz alta
- 3 yten mdo. qel. dia de mi entierro si fuere ora y sino otro dia siguiente se me diga una misa cantada con su biligia ofrendada de pan y vino y cera de cuerpo prete. y se de la limosna qes. costunbre
- 4 yten mando qel. dia de mi entierro u otro sigte. se digan por los frayles del dho convento de sr. sto. domingo todas las misas Recadas q. se pudieren decir por los sacerdotes de dho conbento y se les de la limosna acostunbrada las quales misas se digan por mi anima
- 5 yten mando aconpañen mi cuerpo el dia de mi entierro seis frayles de cada horden de las quatro mendigantes qestan esta ciudad/ de sto. domingo sn. franco. sn. agustin y la mrd.
- 6 yten mando que se digan por mi anima quatrocientas misas Recadas Repartidas en los dhos quatro monesterios suso Referidos y si fuere posible se digan en los altares de anjma y se le de la limosna acostunbrada
- 7 yten mndo qel dia de mi enterramyto se bistan beynte y quatro yndios e yndias pobres de manta y camiseta los barones y las mujeres lliquilla y acxo qes. su bestido los quales lleben hachas encendidas el dho dia delante de mi cuerpo como es costunbre
- 8 yten mando q aconpañen mi cuerpo el dia de mi entierro las cofradias de nra. sa. del Rosario el smo. sacramento la beracruz y sta. catalina de Sena y se les de la limosna acostunbrada.
- 9 yten mando se den de limosna de mis bienes ochocientos pesos corrientes

de a nueve Reales Repartidos en esta manera/ cient ps. corrtes. a la caridad/
 otros ciento a la cofradia de los juramentos/ otros ciento al ospital de San diego/
 otros ciento al ospital de San andres otros ciento al ospital de sa. Santa ana
 otros ciento al ospital del espiritu sto. otro sciento al ospital de San pedro y
 otros ciento a los pobres de las carceles desta ciudad y corte

10 yten mando a las mandas forcossas un pesso a cada una con q. las aparto
 de mis bienes

11 yten mando quiero y es mi voluntad que de mis bienes y hazienda se
 le den y paguen a mi hrna. doña melchora de sotomayor questa en mi compañia
 diez mill pesos ensayados para ayuda de su Remedio esto cabiendo en el quin-
 to de mis bienes ques lo q. conforme a dro. puedo mandar lo qual le mdo. cun-
 plido el funeral y en aquella bia y forma que mas y mejor puedo y a lugar de
 dro. pa. ella y pa. sus herederos e quien ella quissiere sin obligaon. ni gravamen
 ninguno y no cabiendo esta dicha manda en el dho. quinto le mando todo aquello
 q. hecha la quenta cupiere en el dho. quinto como dho. es

12 yten declaro q. yo tengo en mi cassa una donzella q. la cria en ella des-
 de que nacio llamada doña beatris velez a la qual mdo. se le den de mis bienes
 dos mill pesos ensayados los quales mando se le den y paguen a la suso dha.
 por el mucho y buen servio. q. me a hecho y declaro serle deudora delos

13 yten declaro que ansi mesmo tengo en mi cassa y servicio a catalina abad
 donzella que a muchos años que me sirve y a servido muy bien desde q. tiene
 uso de Razon pa. en pago de lo qual mando q. se le den de mis bienes un mill
 y quitos. pesos ensayados questos declaro serle deudora delos por el servio. q.
 me a hecho

14 yten declaro que tengo en mi casa a doña ysabel de Sosa la qual me a
 servido tiempo de quatro años y me a criado a mi hija doña ana maria de loyola
 por el qual serbicio y crianca q. le a hecho mando se le den y paguen de mis
 bienes un mill y quitos. pesos de plata ensayada esto por la bia de deuda por q.
 si obiesse de pagar el dho. servio. y crianca no se les paga con la dha. cantidad
 por ser mujer prencipal

15 yten declaro q. yo tengo en mi casa y servicio tres donzellas llamadas
 franca. de herrera/ doña ana curita doña Catalina de sossa las quales me an
 servido y por el servio. que me an hecho les mando se le den y paguen de mis
 bienes a cada una dellas quinientos pesos corrientes pa. ayuda a su casamyto. y
 tomar estado

16 yten declaro que yo tengo en mi casa otra niña pequeña llamada doña
 leonor de loyola ques sobrina del governador martin garcia de loyola mi sor.
 qes. en el cielo mando q. la dha. niña se crie y este con mi hija doña ana ma-
 de loyola su prima a la qual mando la tenga en su compañia y la sustente y
 haga con ella como compañia suya y su sangre

17 yten declaro q. yo tengo en mi servicio por mi paje a don franco. ponze
 de leon el qual me a servido tiempo de siete años mando q. se le den en pago
 del dho. servicio de mis bienes quinientos pesos corrtes. de a nueve Reales

18 yten declara q. yo fuí cassada y belada segun horden de la Sta. madre
 yglesia de rroma con martin garcia de loyola caballero del avito de calatrava
 gobernador q. fue del Reyno de chile mi sr. que este en el cielo y durante nro.
 matrimonio obimos y proqueamos por nra. hija legitima a doña ana maria de
 loyola q. sera de edad de quatro años poco mas o menos declarola por tal nra.
 hija ligitima y heredera

19 yten declaro q. por quanto a mi me an servido algunos yndios y otras
 personas en este Reyno de que no puedo tener ni tengo memoria y pa. descargo
 de mi conciencia mando que se digan en el monasterio de señor santo domingo
 desta ciudad quinientas misas Recadas por las animas de las tales personas a
 quien soy a cargo del dicho servicio de q. no tengo al preste. memoria

- 20 yten declaro q. tengo por mis bienes lionze mill y quatrocientos y quarenta pesos de oro q. el governador martin garcia de loyola mi sr. enbio a esta ciudad del Reyno de chile consignados a domingo de garro pa. q. el los enbriasse a los reynos despaña a domingo de herasso a quien el dho. governador los enbiava y el dho. domingo de garro los enbio a españa guardando el horden del dho. governador los quales dhos. pesos Recivio el dho. domingo de heraso de lope de munibe q. los llevo y el dho. domingo de heraso los bolvio a dejar en poder del dho. lope de munibe como parecera por los Recaudos y claridad q. dello dara el dho. domingo de garro de los quales dhos. pesos yo tengo dado poder en causa propia a el dho. domingo de garro para q. cobre dellos y se haga pago de toda la cantidad de pesos de oro e plata q. yo le devo ansi por el dho. governador mi sr. a quien se los abia prestado como la cantidad de pesos que por mi a pagado a diferentes personas y dineros q. me a dado pa. mi gasto y sustento q. si no fuera por el no me obiera sustentado yo y mi hija casa y familia y aprobando el dho. poder y declaron. otorgada ante el preste. escrivio. mando que se le pague a el suso dho. domingo de garro todo aquello quel dixere le devo por que del tengo entera satisfacion que no pedira mas de lo q. se le deve lo qual declaro por deuda liquida preferida a todas las demas por aver sido pa. mi sustento sin q. tenga el dho. comendador domingo de garro nescesidad de hazer diligencia ninguna pa. probar la dha. deuda sino q. solo baste pa. pagarselo su pedimiento simple porq. todo lo fio de su xpiandad y de las muchas y buenas obras q. siempre me a hecho como persona q. save todos mis negocios y si es nescesario en su favor otorgo contrato executibo con las solemnidades nescesarias
- 21 yten declaro q. yo tengo anssi mesmo por bienes mios lo que pareciere pertenecerme de los dos mill ducados de Renta qestan sobre las sedas de granada con los Reditos que de muchos años aca no se an cobrado de q. dara claridad el dho. domingo de garro mdo. q. se cobre lo q. se me debiere
- 22 yten declaro q. tengo por mis bienes lo q. me perteneciore por la herencia de mi madre sobre que ay partission entre los herederos mdo. q. se cobre lo q. se me debiere
- 23 yten declaro Por mis bienes un obraje y guertas y molino y las demas tierras en el balle de urubanba q. se llama quispe guanca distrito del cuzco qestos bienes los poseo y herede de mi padre y abuelos de parte de padre por la qual Razon quiero y es mi boluntad questo no se benda jamas sino que siempre este en pie por posesion pa. mi hija en memoria de mi linaje y antiguedad del
- 24 yten declaro que ansi mesmo tengo por mis bienes el Repartimyto. de pucara yucay xaquixaguana y los demas ynclusos en los dhos. Repartimientos q. rrentan la cantidad de pesos q. paracera por la tassa de los dhos. Repartimientos de que tiene claridad el comendador domingo de garro en los quales yndios y rrepartimientos sucede la dha. mi hija doña ana ma. de loyola.
- 25 yten declaro q. yo deje en chile en poder de alejandre de candia mercader cantidad de plata labrada Ropa escritorios sillas de tropelo. y otras cosas de balor a el qual se le deben sobre lo suso dho. cerca de mill ps. en oro mdo. q. se le pague y todas las dhas. cosas se traygan a esta ciudad y se bendan por mis bienes
- 26 yten declaro q. tengo por mis bienes demas de los suso dhos. los sigtes.
- 27 una negra nonbrada ma. bran. con tres hijos suyos nonbrados maria onofre y sebastian
- 28 un negro nonbrado mateo
- 29 una negra nonbrada maria marta q. tiene dos hijos nonmbrados margarita y hernando
- 30 yten otro negro que se quedo en chile llamado Rafael
- 31 yten declaro q. tengo por mis bienes una cadena de oro y una cesta de

plata y una joya colgada de la cadena con una sarta de perlas q. todo esta en poder de Joan ochoa de apallea todo enpeñado en cantidad de seiscientos pesos escasos mdo. se le paguen y se cobren las dhas. preseas

32 yten declaro q. yo dexé enpeñado en el cuzco en poder de Juan de Rodas mercader un pomo de oro con Rubies y diamantes enpeñado en ciento y cincuenta ps. poco mas o menos mando q. se le paguen y se cobre la Joya

33 yten declaro q. en poder de los oficiales Reales del cuzco tengo cantidad de botones de oro y una sarta de perlas con una cruz de perlas netas enpeñadas en lo q. pareciere por los libros Reales mdo. q. se saquen y se paguen lo q. se debiere por los dhos. libros rreales

34 yten declaro q. yo dexé en el cuzco en poder de san Joan de loyola un agua manie de plata q. era del san Joan de loyola mdo. q. se cobre

35 yten declaro q. yo devo aquello q. pareciere por escrituras y cédulas y y otros Recaudos que de todo ello tiene mema. el comendader domingo de garro mando q. todo lo q. pareciere dever se pague

36 yten mando q. se paguen a diego nuñez de figueroa dos paños de narices guarnecidos el uno de oro y el otro de aljofar q. le dió a el gobernador mi señor para mi mando q. por ellos se le paguen cien pesos q. me parece q. podrian baler

37 yten declaro q. yo tengo en mi cassa y servicio a marina de leon mas a de ocho años mando q. por el servio. que me a hecho se le den y paguen de mis bienes un mill ps. corrientes de a nueve Reales

38 yten declaro q. San Joan de loyola vzo. del cuzco tuvo poder del gobernador mi señor y en virtud del a mucho tiempo que a cobrado y administrado mis haziendas y tributos mando q. se le tome cuenta de todo lo q. fuere a su cargo y lo q. debiere el suso dho. se cobre del y se haga esto por mis albaceas con mucho cuydado y diligencia conforme a la provision. q. enbiado a el cuzco pa. ello

39 yten nonbro y dejó por tutor y curador de la persona y bienes de la dha. doña ana ma. de loyola mi hija y del dho. gobernador martin garcia de loyola mi señor a domingo de garro caballero del avito de sr. sant esteban vzo. desta ciudad de los Reyes a el qual Ruego y pido por rard. acete el dho. cargo de tal tutor y curador y lo haga con ella como yo confio de su mucha xpiandad y de la mucha y buena amistad q. siempre ansi en vida como en muerte a tenido con el govor. martin garcia de loyola mi sor. y con sus cosas y pido a las justicias de su magd. le desciernan el tal cargo

40 yten declaro que antes que el dho. comendador martin garcia de loyola mi sor. e yo tubiessemos la dha. nra. hija hizimos Boto y promessa de que si dios nro. sr. fuese servido de nos dar hijos si fuese Baron fuese frayle y si fuese hembra fuese monjay pa. questo tenga efeto si dios nro. sr. fuere dello servido quiero y es mi boluntad que el dho. domingo de garro su tutor y curador si dios nro. sr. fuere servido de llebarme desta enfermedad la meta en uno de los conventos de monjas desta ciudad el que le pareciere donde se crie y dotrine hasta q. tenga edad y se le diga quando tenga uso de rrazon pa. que a ella le conste de la boluntad de sus padres y ella escoja el estado que le pareciere mejbr y le ditare su voluntad

41 y para cumplir y pagar este mi testamto. mandas y legados en el qdos. dexo y nonbro por mis albaceas y testamentarios a el dho. domingo de garro y a el padre maestro fray Jun. de lorencana prior del convento de sr. sto. domingo desta ciudad y fray diego gorbalan de la dha. horden de sto. domingo a todos juntos y a cada uno ynsolidun y a el dho. domingo de garro por tenedor de Bienes a los quales doy poder y facultad pa. q. entren en mis bienes y los Resciban y cobren e vendan en almoneda o fuera della como les pareciere sin q. se

le tome mas quta. de aquella q. el dho. domingo de garro diere el qual dho. poder les doy con libre y jenal. administracion

42 e cumplido e pagado este mi testamento mandas y legados en el contenidas dexo y nonbro por mi unibersal heredera en el rremaniente que quedare a la dha. doña ana maria de loyola mi hija y del dho. govor. martin garcia de loyola mi señor y marido la qual quiero y es mi boluntad q. los herede con la bendicion de dios y mia

Pie 43 e Reboco y anulo e doy por ninguno y de ningun balor y efeto todos y qualesqer. testamtos. mandas y codicilios que antes deste aya fecho y otorgado porque quiero que no balgan ni hagan fe en Juio. ni fuera del/ salvo este que aora hago y otorgo porq. este quiero q. balga por mi ultima voluntad en testyo. de lo qual otorgue la preste. carta ante escrivo. puo. della en la ciudad de los rreyes en tres dias del mes de marco de mill y seiscientos años y la otorgante a quien yo el preste. escrivo. puo. doy fe q. conozco lo firmo de su nme. siendo prestes. por testigos Baltasar de lete esteban de loyola y franco. de aguilera y Juan albarez don pedro de baldivia rresidentes en esta ciudad.— la coya doña beatriz.— Passo ante my. Jun. de mendieta. Scrivo. puco. dros. 20 rls.

Organización de la División de Publicaciones en Serie en bibliotecas de Washington

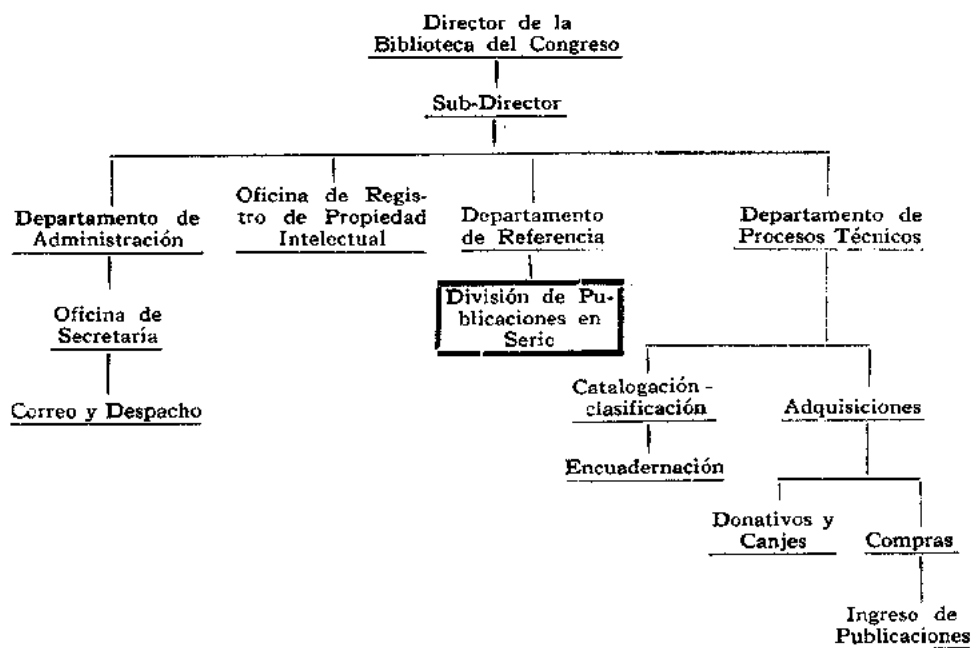
por CARMEN ROSA TOLA DE SCHWALB

El presente estudio tiene por objeto dar a conocer en forma sucinta la organización de la División de Publicaciones en Serie de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos y en algunas Bibliotecas Públicas y Particulares de Washington, D. C.

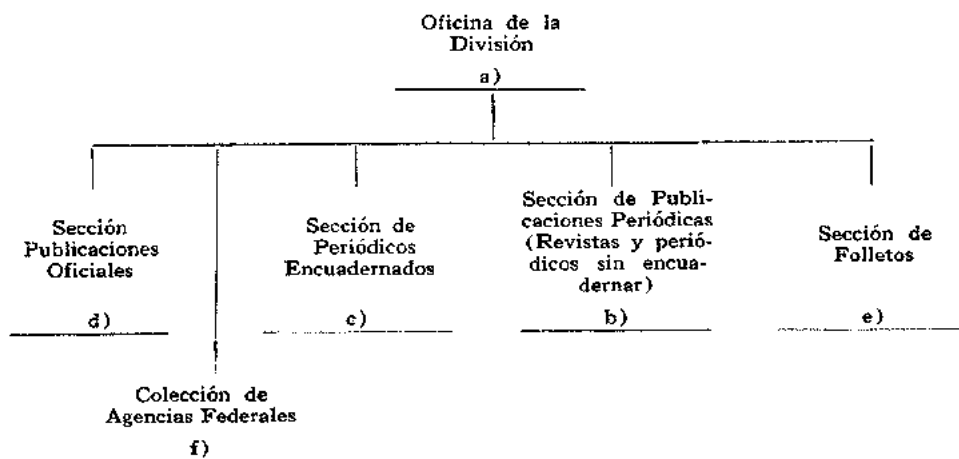
La primera parte del estudio se refiere a la Biblioteca del Congreso y debo cumplir con un grato deber al dejar constancia de la valiosa ayuda que he recibido de los siguientes funcionarios: Clyde E. Edwards, Jefe interino de la División de Publicaciones en Serie; Señora Mary Ann McGlynn, Asistente encargada de las publicaciones oficiales del Portugal, España y Latinoamérica; Señor Salwyn B. Walter, Asistente encargado de las publicaciones oficiales de Organismos Internacionales; Señor Paul Berry, Jefe de la Sección de Registro de Publicaciones; Señor Georges Hall, Asistente de consulta de la Sala de periódicos encuadernados.

Asimismo debo agradecer a las siguientes personas: Señorita Broadman, Jefe de Consulta de la Army Medical Library; Señorita Marion de la Biblioteca de la National Geographic Society; Señorita Schachtman, Jefe de la División de Ingreso y Catálogo de la Biblioteca del Departamento de Agricultura; Señor Gropp, Director de la Biblioteca de la Unión Panamericana y señorita Marietta Daniels, Sub-Directora de la misma Biblioteca.

DEPARTAMENTO Y DIVISIONES DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO
RELACIONADOS CON LA DIVISION DE PUBLICACIONES EN SERIE.



ORGANIZACION DE LA DIVISION DE PUBLICACIONES EN SERIE.



DIVISION DE PUBLICACIONES EN SERIE DE LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO

La División de Publicaciones en Serie forma parte, del Departamento de Referencia y sólo hace servicio al público con el material no encuadernado.

La División de Publicaciones en Serie fué creada en 1944 y reúne en una sola administración:

- a) oficina
- b) Sección de publicaciones periódicas (revistas y periódicos sin encuadernar)
- c) Sección de Periódicos (encuadernados)
- d) Sección de publicaciones oficiales
- e) Sección de folletos
- f) Sección de Colección de Agencias Federales.

La función de la División es tener en custodia cierto material que debe ser puesto al servicio del público antes de que forme parte de la colección general clasificada, como las publicaciones periódicas; las publicaciones de sociedades; las publicaciones seriadas del Gobierno; folletos y miscelánea (por ejemplo: series monográficas).

El material de esta División representa el 60% del material que se recibe en la Biblioteca del Congreso.

Tan pronto como una publicación periódica es encuadernada se la considera como libro y como tal se encuentra representada en el Catálogo principal. Aparece clasificada en los estantes en el sitio que le corresponde por la materia de que trata, y se entrega al público en la Sala de Lectura principal. Solamente se hace una excepción con los periódicos encuadernados, que siguen siendo de responsabilidad de la División de Publicaciones en Serie.

El ingreso y catalogación de publicaciones tampoco se hacen en la División. Estos procesos técnicos caen dentro de las atribuciones del Departamento de Procesos Técnicos en la división correspondiente. El ingreso se hace en la Sección de Registro de Publicaciones y la catalogación en la División respectiva, sección correspondiente a publicaciones.

SALAS DE LECTURA

La División tiene a su cargo 3 Salas de Lectura:

- a) Sala de Lectura de periódicos sin encuadernar y revistas;
- b) Sala de Lectura de Publicaciones Oficiales
- c) Sala de Lectura de periódicos encuadernados.

Estas salas están abiertas a las mismas horas que las demás salas de la Biblioteca del Congreso.

FUNCIONES QUE ATIENDE LA DIVISIÓN

a) *Adquisición.* Se ocupa de la adquisición de los números que faltan en las colecciones. A este respecto prepara comunicaciones a nombre de la División de Donativos y Canje solicitando el envío de los números deseados; o dirige recomendaciones de compra a la División de Adquisiciones.

b) *Procesos Técnicos.* Prepara fichas de autor y materia para la Colección de folletos y breves entradas para nuevos títulos del Catálogo de la División. Lleva un registro completo de lo que se manda encuadernar y prepara los volúmenes que deben ser encuadernados.

c) *Referencia.* Ayuda directamente a los lectores; contesta llamadas telefónicas sobre informaciones contenidas en las publicaciones periódicas y mantiene una nutrida correspondencia con el mismo fin.

PERSONAL

La División comprende el siguiente personal:

- a) *Oficina:* Jefe de la División; Sub-Jefe; Secretario.
- b) *Sección de Revistas:* Jefe; Asistentes de referencia; Asistentes del Catálogo; Asistente de información telefónica; Asistentes de Encuadernación; Supervisor de los Depósitos; Ayudantes de Depósito.
- c) *Sección de Periódicos:* Jefe; Asistentes de referencia; Supervisores de Depósitos; Ayudantes de Depósitos; Asistentes encargados de los Cuadernos de hojas separables y Catálogo de periódicos norteamericanos.
- d) *Publicaciones Oficiales:* Jefe; sub-Jefe; Asistentes de Referencia; Ayudantes de Depósitos; Asistente de la colección de Hojas sueltas.
- e) *Sección de Folletos:* Asistente.
- f) *Sección de Colección de Agencias Federales:* Asistente.

a) OFICINA

Además de las atribuciones administrativas ordinarias de dirigir a todo el personal y supervigilar tres salas de Lectura, el Jefe de la División, y el sub-Jefe, ayudan a los lectores en la solución de problemas difíciles que los Asistentes no estén en condiciones de contestar.

El secretario lleva el control de la correspondencia, de la estadística diaria y mensual y del uso de la colección en la División y lleva también el control de tiempo y vacaciones del personal de la División.

b) SECCION DE REVISTAS

La Sala de Lectura de revistas está en un salón que ocupa casi todo el lado Este del Edificio de la Biblioteca del Congreso y puede albergar unas 140 personas. En esta sala se dá lectura, además de las revistas, a los periódicos del día y a aquellos sin encuadernar. Las revistas ocupan una cuarta

parte de la sala y los periódicos el resto. Separando estos dos tipos de publicaciones, se encuentran el pupitre de los Asistentes y los catálogos.

La función de la Sección de revistas es recibir los números conforme van llegando; guardarlos, ponerlos al servicio de los lectores que los solicitan, prestar el servicio de referencia necesario y preparar para la encuadernación las colecciones de las publicaciones, siempre que no pertenezcan a divisiones especializadas.

Ordinariamente el material dirigido a esta Sección proviene de la Sección de Registro de Publicaciones.

El arreglo de los estantes en los depósitos es por orden alfabético y por título o autor corporativo dentro de cada país. Los depósitos están conectados con la Sala de lectura por medio de teléfonos.

En la sala de lectura se encuentran los últimos números de las revistas que son más solicitadas. Estas son guardadas en estantes abiertos y cada una dentro de un folder propio. Los estantes de revistas están ordenados por materias y dentro de éstas por orden alfabético. No hay división dentro de las materias entre revistas norteamericanas y revistas extranjeras. Los números anteriores a aquel que se halla puesto en la Sala de lectura, siempre que sean del año en curso y no se encuentren encuadernados, son solicitados por los lectores llenando una boleta de pedido. Pueden pedir varias revistas a la vez.

Los asistentes de referencia están en el pupitre de la Sala de lectura y tienen la obligación de cuidar el buen orden de la Sala, ayudar a los lectores en sus investigaciones y llevar la estadística de la Sala (Número de lectores, número de volúmenes solicitados). Hay además un Asistente de referencia encargado de contestar las informaciones telefónicas.

El Asistente del Catálogo tiene a su cargo el Catálogo y es ayudado por otra persona. Tienen la obligación de preparar breves entradas para nuevos títulos. Como información anotan en la ficha sólo datos relativos a frecuencia de publicación, editor, cambio de título.

Los pedidos de números que faltan en la colección son hechos por los Asistentes de encuadernación y dirigidos al Asistente del Catálogo, quien prepara el pedido formal para el editor de la revista. Copias de este pedido son enviadas a la División de Donativos y Canje. A nombre del Jefe de esta División preparan las correspondientes solicitudes de donativos.

Los *Asistentes de Encuadernación* son los encargados de preparar los volúmenes para la encuadernación. Si falta un número tienen que preparar la correspondiente ficha de pedido. Envían a la encuadernación las revistas incompletas haciendo presente que sólo necesitan una encuadernación provisional. Están obligados a llevar el control de las revistas que se han mandado encuadernar. Cuando reciben aviso de la Encuadernación en el sentido de que la revista, debidamente encuadernada, ha pasado a la colección general sacan los duplicados de dicha revista de los depósitos y por arreglo con la División de Donativos y Canje mandan estos duplicados al United States Book Exchange.

Los *Ayudantes de Depósitos*, reciben el material, lo arreglan en los estantes de la sala o en los depósitos, atienden al lector y buscan en los depósitos el material solicitado. Durante sus ratos libres se dedican a arreglar los depósitos y a este fin reciben lecciones sobre la manera de arreglar el material en los estantes. Cuando un número solicitado no se encuentra en los depósitos, los ayudantes están obligados a averiguar en la Sección de Registro de publicaciones y en la Encuadernación antes de dar al lector una respuesta negativa.

CATÁLOGOS

Los catálogos de la División no están al servicio del público y solamente son usados por los asistentes para ayudar al lector en sus investigaciones. La División tiene 3 Catálogos.

a) Catálogo de la Oficina. Es el más completo que existe en la Biblioteca del Congreso sobre el material que ésta posee y en sus fichas hay más detalle sobre las publicaciones que en las fichas del Catálogo principal. Está arreglado por orden alfabético de títulos, salvo cuando son títulos pocos distintivos en cuyo caso asientan la ficha por el autor. No usan envíos de "véase" en ningún caso. También archivan en este Catálogo las fichas con el registro de los números que faltan en las publicaciones ya encuadernadas. Esta ficha la ordenan inmediatamente después de la ficha principal.

b) Catálogo de títulos. Se encuentra en el pupitre de la Sala de lectura y muestra en fichas breves los títulos guardados en esta Sección.

c) Catálogo de Materias. También se encuentra en la Sala de lectura y ayuda al lector que desea un título sobre alguna materia.

ARCHIVO DE MUESTRAS

En el Archivo de Muestras de la División de Publicaciones en Serie se conservan las revistas de las cuales sólo se tiene un número, sea porque sólo se ha conseguido un número o porque no interesa tener sino uno de muestra. Este material está guardado en cajas especiales, arregladas por orden alfabético y en cada caja se guardan varios títulos. Los de estas publicaciones están registrados y archivados en el Catálogo de la Oficina y en los Catálogos de la Sala de lectura. En la ficha hacen mención de que está en el Archivo de Muestras.

c) SECCION DE PERIODICOS

La Sección de periódicos sin encuadernar tiene que recibir, preparar para que sean usados por el público y hacer encuadernar los periódicos que llegan a la División.

Los periódicos sin encuadernar se leen en la Sala de lectura de revis-

tas, y los periódicos encuadernados en la Sala de periódicos que se encuentra en el quinto piso del Edificio anexo de la Biblioteca del Congreso.

Los periódicos norteamericanos del siglo XVIII se guardan en la División de Libros Raros.

Las entregas diarias de periódicos se reciben por la Sección de Correo y Despacho. Esta sección forma parte de la Oficina de Secretaría. Los periódicos de la capital llegan dos horas después de editados. Van directamente a la División donde los Ayudantes de depósito los distribuyen entre los Depósitos y la Sala de lectura. No hay ingreso de periódicos en la División ni en la Sección de Registro de publicaciones. Tampoco se sella ningún periódico que llega a la Biblioteca. Como a veces se reciben hasta 4 ejemplares de un periódico se considera que es muy difícil que se pierda algún número. La revisión mensual que se hace de los periódicos que se van a encuadernar sirve de control. Se supone que todo lo encuadernado está completo y debidamente revisado.

Para los periódicos norteamericanos del Siglo XVIII y para los periódicos extranjeros, la División tiene unos cuadernos con hojas separables donde se registran todas las adiciones a la colección conforme se van encuadernando o completando. Para los periódicos norteamericanos de los Siglos XIX y XX se lleva un Catálogo en forma de fichas, donde se va anotando todo lo que se encuaderna. Este catálogo y los cuadernos son guardados en los Depósitos y están a cargo de 4 Asistentes.

El arreglo de los periódicos en los depósitos es por orden alfabético por Estado, Ciudad y Título para los periódicos de Estados Unidos, y por País, Ciudad y Título para los extranjeros.

En la Sala de lectura sólo están representados los periódicos norteamericanos más solicitados y están divididos por Estados. Son colocados entre varillas de madera y puestos horizontalmente en muebles especiales. Los periódicos de la capital ocupan un extremo de la Sala y están colocados en grandes atriles.

Cada vez que llega un periódico los ayudantes de depósito quitan de las varillas los periódicos anteriores y los guardan en los depósitos. Los periódicos extranjeros van directamente a los depósitos.

Según el folleto titulado *Newspapers currently received, July 1950*, publicado por la División de Publicaciones en Serie, esta oficina recibe mensualmente 775 periódicos de Estados Unidos y 554 del extranjero. De los primeros sólo 3 son recibidos de la Oficina del Copyright, 718 son recibidos como donativos y 16 como suscripciones. Los restantes son recibidos de otras fuentes. En la Sala de lectura sólo se pone a disposición del público 254 periódicos norteamericanos. De los 775 norteamericanos se encuadernan mensualmente 163, mientras que de los 755 periódicos extranjeros se encuadernan 545.

Otro dato consignado en el folleto (muy interesante pues muestra la importancia que va adquiriendo día a día el microfilm) es el hecho de que la División recibe mensualmente 53 periódicos norteamericanos en microfilm y 32 extranjeros.

La División no conserva todos los periódicos norteamericanos sino solamente aquellos que son considerados importantes y que se encuadernan. Los otros, que generalmente no son de la capital y que no tienen mayor interés bibliográfico, son vendidos como papel viejo. La Biblioteca del Congreso sigue esta política basándose en el hecho de que cada Estado y cada Ciudad norteamericana tiene su propia Biblioteca pública, donde se supone que se encuentre los periódicos de dicho Estado y Ciudad, por lo que se considera que no es necesario que estén también representados en la capital Federal.

Al empezar cada mes venden los periódicos correspondientes al penúltimo mes. Así por ejemplo en Setiembre, guardan Agosto y venden Julio: al terminar Setiembre venden Agosto, etc.

Los periódicos que se conservan son encuadernados cada mes. Así mismo se encuadernan los duplicados. No hay persona especialmente dedicada a la preparación de periódicos para la encuadernación. Cada mes uno de los Ayudantes de Depósito revisa la colección y selecciona los periódicos que van a ir a la encuadernación y los que se van a vender.

Para dar una idea de la amplitud de la División es interesante anotar que en ella se reciben periódicos de sitios tan lejanos como el Congo Belga, Aden, Eritrea, Islandia, India, Iraq, etc.

La Sala de periódicos encuadernos puede dar cabida a unos 35 lectores. Para mayor facilidad en la lectura de periódicos se usan unos atriles individuales y otros fijos colocados en las mesas de lectura. Los lectores que lo deseen pueden llevar sus máquinas de escribir y usarlas en esta Sala.

Los Asistentes son los encargados de contestar las preguntas de los lectores y ayudarlos en lo que necesiten. Una vez que el lector llena su ficha de pedido, el Asistente llama por teléfono o espera que acuda el Ayudante de depósito, quien es el encargado de buscar el material solicitado.

CATÁLOGOS

Tienen dos tipos de catálogos. Uno contiene la edición impresa de los cuadernos de hojas separables. El correspondiente a los periódicos extranjeros fué editado en 1929. El de los periódicos norteamericanos del Siglo XVIII en 1936 y el de los periódicos norteamericanos de los Siglos XIX y XX en 1951. El otro es un Catálogo de fichas para los periódicos norteamericanos encuadernados y está al día. Cada vez que llega a esta Sección un periódico encuadernado se anota el mes recibido. Para los periódicos extranjeros no tienen un Catálogo que esté al día. Deben llamar a los depósitos de periódicos sin encuadernar donde guardan los Cuadernos de hojas separables correspondientes al extranjero.

Tienen también un Catálogo de los números que faltan en los periódicos encuadernados.

PERIÓDICOS SUELTOS

Aunque en principio en esta Sala sólo se dá lectura a los periódicos encuadernados se hace una excepción con los periódicos antiguos y sueltos que se guardan en unos portafolios especiales. Esta colección se diferencia del Archivo de muestras de revistas en que en esta última sólo se guardan uno o dos números de cada revista, mientras que en los portafolios se guardan muchas veces hasta 30 números de un periódico. Estos periódicos tienen también su ficha en el Catálogo de periódicos encuadernados.

Como anotamos anteriormente, la reproducción de los periódicos en microfilm va tomando cada día más importancia. Hay ejemplares reproducidos íntegramente hasta el día. Las ventajas de los periódicos guardados en microfilm son varias, entre ellas: economía de estantes (se calcula en un 95%); el microfilm bien guardado dura más que el papel, que está expuesto a deteriorarse al cabo de varios años de uso (lo único que se necesita para conservar el microfilm es una sala debidamente dotada de aire acondicionado). La máquina del microfilm es fácil de emplear. En la División de Microfilm de la Biblioteca del Congreso tienen 3 máquinas y 2 personas que atienden a los lectores que solicitan este servicio.

d) SECCION DE PUBLICACIONES OFICIALES

Conforme lo establece la organización de la División de Publicaciones en Serie, la función de la Sección de Publicaciones Oficiales es cuidar las colecciones sin encuadernar de las Publicaciones Oficiales de Estados Unidos y del extranjero, proveer servicio de lectura y referencia a los lectores, preparar para la encuadernación las series una vez completas y recomendar la adquisición del material necesario para completar o incrementar las colecciones de la Biblioteca.

Se consideran Publicaciones Oficiales no sólo las Memorias, Reglamentos, Censos, Anales, Estadísticas, Informes, etc., sino también periódicos y boletines auspiciados por el Gobierno. Asimismo, cualquier libro de un autor individual que trate sobre una materia definida pero cuya publicación ha sido hecha por cuenta de una oficina gubernamental y que no se encuentre en cuadernado. Tan pronto como lo encuadernen será clasificado con la materia que le corresponde. Es interesante anotar que la única excepción que se hace se refiere a publicaciones que tratan de música, las cuales son enviadas directamente a la División de Música así se trate de una publicación gubernamental.

La colección de Publicaciones está dividida por áreas geográficas a cargo del sub-jefe de la Sección y de los 6 Asistentes.

Las Publicaciones Oficiales de Latinoamérica, España, Portugal, Filipinas y las Publicaciones de la Unión Panamericana, están a cargo de un asistente especializado.

Los Organismos Internacionales (Naciones Unidas y sus agencias) son de la incumbencia de otro Asistente.

Dos Asistentes tienen a su cargo las publicaciones del Gobierno Federal de los Estados Unidos y otros dos las de los diversos Estados Norteamericanos y Municipalidades.

Los Asistentes tienen que alternarse en el pupitre de la Sala de lectura y están obligados a llevar la estadística de lectores, cantidad de volúmenes que se han mandado encuadernar, volúmenes prestados a miembros del Gobierno o Embajadas y volúmenes solicitados por los lectores. También ayudan a éstos a buscar lo que desean. Tienen además que preparar los volúmenes completos de documentos para la encuadernación, debiendo mencionar el tipo de encuadernación que se debe usar. Finalmente, deben recomendar la adquisición de títulos que no se encuentren en la Biblioteca.

En esta Sección también se guardan las hojas sueltas publicadas por casas comerciales, agentes de Bolsa, balances diarios, etc. Hay una persona encargada de su arreglo.

SALA DE LECTURA

La Sala de Lectura de Publicaciones Oficiales puede dar cabida a 48 personas. Además de la lectura de las Publicaciones Oficiales sin encuadernar, en esta sala se pueden solicitar las Publicaciones Oficiales encuadernadas que completen las que se hallan sin encuadernar; pero queda prohibido sacar de la Sala estas últimas.

CATÁLOGO

El Catálogo de las Publicaciones Oficiales no está al servicio del público; es más bien un catálogo de uso interno. Las fichas están arregladas por orden alfabético, y dentro de este orden 1) por países; 2) por el nombre de la oficina correspondiente. Toda publicación que se encuaderna y se manda a la Sala de Lectura principal pierde su ficha en el Catálogo de las Publicaciones Oficiales encuadernadas. Cuando un lector solicita en la Sala de Lectura principal algún volumen sin encuadernar lo dirigen a la Sección de Publicaciones Oficiales, y según sea el país de la publicación lo atiende el Asistente de esa área geográfica.

DEPÓSITOS

Los depósitos de las Publicaciones Oficiales están o cargo de los mismos asistentes. Generalmente se dividen las publicaciones oficiales en dos secciones: a) Publicaciones anuales o de periodicidad no muy frecuente; b) Publicaciones de periodicidad frecuente.

PUBLICACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Debido a la importancia de las Naciones Unidas y sus organismos y al hecho de que la Biblioteca Nacional es la depositaria en el Perú de sus publicaciones y del inmenso volumen de folletos, informes y documentos que edi-

tan, se ha procurado hacer un capítulo aparte sobre la forma como la Biblioteca del Congreso encara este problema.

A) NACIONES UNIDAS

La División de Donativos y Canje manda directamente a la Sección de Publicaciones Oficiales los documentos mimeografiados de las Naciones Unidas que llegan a la Biblioteca del Congreso.

Solamente las publicaciones impresas mensuales, semanales o anuales son enviadas a la Sección de Registro de Publicaciones para su ingreso. Los documentos mimeografiados son también ingresados en el Registro de publicaciones, pero solamente cuando se encuadernan y antes de que se cataloguen. Este criterio se aplica también a los documentos de los demás Organismos Internacionales.

En los estantes, se arreglan las publicaciones de las Naciones Unidas según el número de clasificación dado por este organismo. Es lo único que se toma en cuenta y se sigue un estricto orden alfabético primero y numérico después (ejemplo: A/C; A/D4; A/F5; etc.).

El criterio que prima para la encuadernación de los documentos de las Naciones Unidas es el volumen de éstos. Se trata de que no sea un volumen muy grueso y que su uso sea fácil para el lector. A veces también se encuadernan los documentos por sesiones o por años.

De la encuadernación enviase el volumen a la División correspondiente para su catalogación y clasificación. Dentro del esquema de clasificación de la Biblioteca del Congreso hay un número especial para todo lo que se relacione con Organismos Internacionales (JX1977).

A veces ocurre que dentro de un volumen de documentos o informes hay alguno que se considera importante como para merecer una catalogación propia. Si existe un número duplicado se cataloga como un volumen individual; si no existen duplicados se hacen todos los esfuerzos para conseguirlo.

Hay también monografías editadas por las Naciones Unidas que se considera que deben catalogarse como libros individuales. A éstas las clasifican en la materia correspondiente y no bajo el número general de Organismos Internacionales.

Las publicaciones de las Naciones Unidas tienen dos registros: a) el registro de todo lo que está catalogado o que debe serlo, dispuesto según el orden de clasificación de las Naciones Unidas; b) registro de lo que se ha mandado encuadernar.

En el Catálogo principal las fichas de autor de las Naciones Unidas no están ordenadas por orden alfabético sino por orden de documentos. Empezan con el número general de Organismos Internacionales (JX1977), siguen con dos guarismos que representan la lengua en que está escrito el documento (por ejemplo A2 para la lengua inglesa) y por último anotan el número de clasificación dado por las Naciones Unidas (A/C3; E/D2).

Después de las fichas de autor vienen las fichas de materia arregladas

por orden alfabético. Además, siempre hay otra ficha secundaria correspondiente a algún comité relacionado con la publicación.

B) UNESCO

Las publicaciones de la Unesco llegan también de la División de Donativos y Canjes y son enviadas (salvo los boletines y periódicos) directamente a la Sección de Publicaciones Oficiales.

En la Sección sólo se conservan los documentos que tienen una numeración definida y son guardados en los estantes y arreglados por orden numérico igual que los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos que no tienen numeración son enviados a la División de Catalogación para su catalogación como libros.

En el Catálogo, que también es sólo para uso interno se conservan fichas de los documentos que se han mandado encuadernar, de los que se han mandado catalogar y de los que deben serlo.

Hay siempre dos ejemplares de cada documento. Generalmente se encuadernan juntos varios de una misma serie y se les da un sólo número de clasificación (AS4/U8A15, esto es un número de clasificación correspondiente a la Unesco dentro del sistema de la Biblioteca del Congreso). El otro ejemplar tiene una ficha especial con el epígrafe por la materia de que trata y es clasificado también por esa materia.

C) OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

En los estantes conservan los volúmenes de la Oficina Internacional del Trabajo arreglados por orden alfabético.

El Catálogo principal es el que da una idea completa de lo que existe en la Biblioteca sobre este organismo. La ficha principal entra por su autor corporativo (Oficina Internacional del Trabajo); y en el sitio correspondiente a la Serie se anotan todos los datos de los diferentes comités que editan las publicaciones. Estos comités tienen también su ficha secundaria.

E) SECCION DE FOLLETOS

Hay un material que no se considera lo suficientemente importante como para ser catalogado de manera formal. Son los folletos. Están bajo la responsabilidad de la División de Publicaciones en Serie, la que los recibe, cataloga, guarda en los estantes y los pone al servicio del público.

El catálogo está arreglado por autor, título y epígrafes. Un asistente es el encargado de registrar y de guardar el folleto. Los folletos que llegan de la Oficina de Registro de Propiedad Intelectual vienen con fichas ya preparadas. El Asistente sólo agrega los epígrafes y las fichas secundarias e intercala las fichas en el Catálogo de la colección de folletos. Los folletos que llegan de otras fuentes son catalogados por el Asistente, quien les hace una breve ficha por autor, título y materia, antes de guardar el folleto en los estantes.

f) *SECCION DE LA COLECCION DE AGENCIAS FEDERALES*

Es una colección de uso restringido y conservada en la Biblioteca del Congreso bajo la responsabilidad de la División de Publicaciones en Serie. Está compuesta de Informes confidenciales de carácter oficial y empezó a organizarse a raíz de la segunda Guerra Mundial.

Este material llega de la División de Donativos y Canjes la que lo manda directamente a la colección.

El encargado de la colección tiene una lista de personas que están autorizadas a usarla y los lectores deben someterse a reglas de seguridad.

Los nuevos lectores que deseen hacer uso de la colección tienen que ser aprobados por el Jefe de la División. Esta colección no está catalogada.

SECCION DE INGRESOS DE PUBLICACIONES

En esta Sección, que es una dependencia del Departamento de Procesos Técnicos, ingresa el siguiente material: Revistas, Publicaciones Oficiales, Colecciones y Monografías. Lo único que no ingresa son los Periódicos y los Documentos mimeografiados de las Naciones Unidas, los cuales son primero encuadernados y después pasan a esta Sección.

Las publicaciones provienen de la División de Donativos y Canje, de la División de Adquisiciones y de la Oficina de Registro de Propiedad Intelectual.

En esta Sección trabajan unas 30 personas: Jefe de la Sección; Asistentes encargados de ingresar el material; Asistentes (Investigadores) encargados de la búsqueda de títulos que no se encuentran en los registros; Catalogadores; Revisores de los trabajos; Asistentes de referencia; Asistente encargado de la encuadernación; Jefe de catalogadores.

Se usan unos archivadores verticales de acero (Kardex), y para el ingreso de las publicaciones tienen todo un juego de fichas cuyo empleo es bastante complicado y minucioso. Tienen que seguir este sistema debido al inmenso material que llega diariamente y se puede decir que son prácticas útiles sólo en una biblioteca tan grande como es la Biblioteca del Congreso. Poseen fichas de ingreso para publicaciones diarias (siempre que no sean periódicos); publicaciones semanales; mensuales; monografías; anuarios; etc. También usan fichas de "véase" y de "véase también" (de un color distinto a las otras).

En la Sección ingresan unos 5 a 6 mil títulos diarios, contando también los duplicados. Los Asistentes del ingreso se dividen el alfabeto y cada uno tiene a su cargo una o dos letras. Cada Asistente ingresa unos 400 a 500 títulos diarios.

Hay publicaciones que la Biblioteca del Congreso no desea conservar y que remite a otras Bibliotecas más especializadas, como por ejemplo la

Biblioteca del Departamento de Agricultura o la Army Medical Library. Registran sólo el título, en una ficha, anotando que dicha publicación debe ser enviada siempre a determinada Biblioteca. Hay casos en que la Biblioteca del Congreso conserva un ejemplar y manda otro a la Biblioteca escogida.

Los Registros de las Publicaciones Oficiales están alfabetizados: 1) por el país de origen; 2) por la oficina editora; 3) por el título.

Como ya hemos dicho, las publicaciones pueden provenir de 3 fuentes: Donativo o Canje; Compra; Oficina de Registro de Propiedad Intelectual. No es extraño que la Biblioteca que recibe un ejemplar por medio de la oficina de Registro de Propiedad Intelectual considere también necesario comprar otro y finalmente reciba como Donativo o Canje un tercer ejemplar.

Hay veces que de una sola publicación la Biblioteca tiene 5 o 6 ejemplares. Las revistas extranjeras generalmente tienen dos procedencias: canje o donativo y suscripción.

En los Estados Unidos no es obligatorio inscribir una publicación en la Oficina de Registro de Propiedad Intelectual y hay muchos editores que no lo hacen. La Biblioteca del Congreso que es la depositaria de todo el material inscrito en la Oficina de Registro de Propiedad Intelectual se vé obligada a menudo a comprar publicaciones norteamericanas que no están inscritas en dicha Oficina.

De la Sección de Ingreso de Publicaciones, éstas son enviadas a la Sección de Revistas o a la Sección de Publicaciones Oficiales, o si se trata de una publicación especial ésta es enviada a las Secciones especializadas de la Biblioteca (Música, Derecho, Sección Oriental, Sección Eslava).

Cuando faltan números de una publicación (bien sea porque se han perdido o porque se han atrasado en su envío), los asistentes colocan en la ficha de dicha publicación un pequeño clip rojo. Esta marca sirve para que los Asistentes de referencia tomen nota de los números que faltan y hagan las reclamaciones necesarias.

Cuando alguno de los Asistentes de ingreso no encuentra un título en el registro se lo entrega a uno de los Investigadores para que prosiga el trabajo de investigación.

Los Investigadores vienen a ser, pues, los encargados de agotar todas las fuentes para saber si un título está registrado en la Biblioteca, o no. Hay veces que solamente se trata de un cambio de título. Entonces la publicación viene a ser una continuación. Sólo cuando dan por hecho que es un nuevo título lo remiten al Oficial de Selección de la División de Adquisiciones que es el encargado de decidir si la Biblioteca debe conservar dicho título, o no. Si la publicación es aceptada pasa a los catalogadores, quienes le hacen su ficha de ingreso y después sigue el trámite de rutina. Si no se desea conservar dicha publicación, pasa de todos modos a los catalogadores quienes le hacen su ficha de ingreso mencionando aquella circunstancia. Esta ficha sirve para los futuros números que puedan llegar y evita así una nueva búsqueda.

Los dos Catalogadores de la Sección son, como se ha anotado, los encargados de preparar las nuevas fichas de ingreso.

Los Asistentes de referencia son los encargados de contestar las llamadas telefónicas. En sus ratos libres están también encargados de revisar los registros y de anotar los números de las publicaciones que faltan, debiendo remitir una nota de pedido a la División de donde ha provenido la publicación.

ARMY MEDICAL LIBRARY

La Army Medical Library se halla especializada en Medicina, Enfermería, Farmacia y Odontología. Depende del Ejército. Tiene dos Bibliotecas anexas; la Biblioteca de la Fuerza Aérea y la Biblioteca de la Marina. Su importancia aumentó en 1941 con motivo de la guerra.

Proporciona servicios de referencia y de préstamo. Este último servicio es facilitado a Instituciones y Médicos del Ejército, (en 1949 se prestaron unos 16,000 vols.). A los médicos militares les facilitan gratuitamente copias fotostáticas de lo que deseen. A los otros médicos les cobran una pequeña suma.

La Biblioteca tiene 6 Divisiones: Administración; Adquisiciones; Catalogación; Consulta; Libros Raros y Ediciones de la Biblioteca.

El 75% de la colección está constituido por revistas médicas. Las revistas anteriores a 1800 están bajo la vigilancia de la División de Libros Raros. Esta División fué trasladada durante la guerra a la ciudad de Cleveland donde se encuentra todavía.

Debido a que el edificio que ocupa actualmente fué construido para guardar sólo unos 250,000 volúmenes y la colección ha aumentado rápidamente a un millón se han visto obligados a trasladar muchos volúmenes a un edificio anexo, conservando en el edificio principal solamente los más solicitados.

ADQUISICIONES

La Biblioteca recibe las revistas, por suscripción o por canje. Tratan de conseguir Revistas médicas, Informes de Hospitales, Anales de Sociedades Científicas y Publicaciones del Gobierno en el ramo de Sanidad, de todas partes del mundo.

Las fichas de ingreso de revistas están ordenadas alfabéticamente en un Kardex. Una vez llenas las archivan en un fichero. Cada ficha tiene una pequeña marca, de un color que varía según se trate de una compra, de un donativo o de un canje. También se indica si las revistas tienen que pasar por la División de Ediciones para su fichado en el Current List of Medical Literature, publicación bibliográfica mensual de esta Biblioteca.

De la División de Adquisiciones las revistas pasan directamente a la División de Ediciones o a la División de Consulta.

Si se trata de una nueva revista es enviada a la División de Catalogación, que es donde se decide el asiento del título.

En la División de Catalogación sólo catalogan las revistas encuadernadas.

CONSULTA

Esta División tiene a su cargo los siguientes servicios: Circulación; Préstamo; Referencia; Microfilm y fotostáticas; Cuidado de los estantes; Relaciones con las dos Bibliotecas anexas.

Las revistas llegan a la División de Consulta directamente de Adquisiciones o de la División de Ediciones.

Las revistas más importantes son colocadas en un estante especial para su consulta rápida por los lectores. Las otras son arregladas en orden alfabético, en estantes abiertos. Cuando están completas, las envían a la encuadernación y después a los depósitos. Si al terminar el año hay alguna publicación incompleta la guardan en sobres en los depósitos.

Hay además unas cien revistas, consideradas muy importantes, que son guardadas en estantes abiertos colocados alrededor de la Sala de lectura. De estas revistas tratan siempre de guardar cinco años juntos, para ayudar a los lectores en su consulta. Tienen también un duplicado que se conserva en los depósitos.

DEPOSITOS

El arreglo de los estantes es por orden alfabético, pero siguiendo las directivas de alfabetización de la Union List of Serials.

Antes de 1941 las publicaciones de esta Biblioteca estaban arregladas por lenguas y dentro de éstas por el lugar de publicación.

Para la clasificación de la Biblioteca han tomado del esquema de clasificación de la Biblioteca del Congreso la letra W y la han extendido. Las revistas tienen la clasificación W 1 y dentro de ésta el sistema Cutter que hace que automáticamente las revistas sigan el orden alfabético de títulos.

Las revistas en lenguas eslavas y orientales son guardadas en dos divisiones separadas: la División Eslava y la División Oriental.

CATÁLOGOS

Para ayudar al lector tienen un Índice de publicaciones que es una reproducción de una obra titulada: Index Catalogue of the Library of the Surgeon General's Office of the United States Army (Army Medical Library, 1948). Tienen además un Catálogo que empezó a formarse en 1944 y está dividido por autor y materias. Las revistas sólo están bajo la materia de que tratan.

BIBLIOTECA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

La Biblioteca del Departamento de Agricultura es considerada como la primera Biblioteca dedicada a cuestiones agrícolas del país.

Se compone de la Biblioteca central y de Bibliotecas anexas en todos los Estados Unidos.

La Biblioteca central tiene las siguientes Divisiones:

- 1) Administración (Dirección, etc.).
- 2) Procesos Técnicos (con 3 Secciones: Adquisición, Ingreso y Catalogación).
- 3) Bibliografía, (3 Secciones: Bibliografía de Agricultura; Bibliografía de otras materias; Microfilm).
- 4) Préstamo y Referencia (2 Secciones: Préstamo, Referencia. Además tiene a su cargo la supervigilancia de las Bibliotecas anexas).

Las revistas de la Biblioteca pasan por las siguientes Divisiones:

- 1) Adquisición; 2) Ingreso; 3) Catalogación; 4) Bibliografía; 5) Préstamo y Referencia.

ADQUISICION

El 90% de las revistas llegan como canje y donativo. Sólo compran unas 500 revistas. En esta sección llevan el control de todo lo relativo a suscripciones, canjes, etc.

INGRESO

Cuando una revista llega a la Biblioteca es enviada directamente a la Sección Ingreso en la parte correspondiente a publicaciones.

Reciben toda clase de revistas, pero naturalmente la mayoría son de Agricultura. Reciben asimismo publicaciones del Gobierno y algunos periódicos.

Las revistas de los años en curso son ingresadas en Kardex. Tienen unos 18,000 títulos. Consideran en la actualidad como años en curso desde 1947 hasta 1952. Los kardex están arreglados en orden alfabético. Las revistas de 1946 y años anteriores son consideradas antiguas y archivadas en ficheros especiales.

Si una revista está catalogada en la Biblioteca es ingresada y enviada después a la División de Bibliografía. Si es un nuevo título, tiene que pasar primero por Catalogación el que hace todas las fichas necesarias. Pasa después a la Sección de Ingreso y por último es enviada a la División de Bibliografía.

CLASIFICACION Y CATALOGACION

La Biblioteca del Departamento de Agricultura tiene su propio sistema de clasificación (United States Department of Agriculture classification scheme), y para la notación interna usan el sistema de Cutter. Las revistas están arregladas en los estantes por orden de clasificación y no alfabético. El sistema de clasificación del Departamento de Agricultura provee igual que

el sistema Dewey un número para las revistas, que viene a ser: punto ocho (.8). Hacen una excepción con las revistas dedicadas a chacras, huertas, etc., las que tienen el guarismo punto seis (.6). En la sección de Ingreso conservan un Catálogo topográfico de revistas. En la ficha de Ingreso aparece anotado el número de clasificación de cada revista, número que la asistente anota en la pasta de la revista una vez que la ha ingresado.

La catalogación de las revistas es muy abreviada. Hay asistentes que anotan en hojas especiales todos los datos relativos a la manera de asentar las fichas, las fichas secundarias necesarias, número de clasificación, etc. Estas hojas junto con las revistas pasan después a los mecanógrafos quienes usan stensil.

La Biblioteca del Departamento de Agricultura usa las reglas de la American Library Association pero tiene su propia lista de epígrafes. El Catálogo de la Biblioteca es diccionario.

BIBLIOGRAFIA

La Bibliografía de Agricultura es lo más completo que hay sobre esta materia. Su creación data de 1942.

Analizan todas las revistas y generalmente cada mes tienen impresos unos 8,000 títulos y reparten unas 2,000 copias de esta Bibliografía.

El personal que trabaja en la Bibliografía de Agricultura se reparte las publicaciones por materias.

Después que una revista ha sido analizada e incluida en la Bibliografía, pasa a la División de Préstamo y Referencia.

La División de Bibliografía tiene también a su cargo la sección de Microfilm. Esta sección tiene un laboratorio especialmente dedicado a sacar copias en microfilm y fotostáticas. Venden estas copias a cualquiera persona que las solicite y las reparten a todas partes del mundo.

Para el servicio propio de la Biblioteca tienen algunas de sus publicaciones en microfilm y al efecto hay una máquina de Microfilm en la Sección Referencia.

PRESTAMO Y CONSULTA

Consideran préstamo de material todo lo que es pedido, en la Sala de Lectura o fuera de la Biblioteca.

En la Sala de Lectura puede solicitar lectura cualquiera persona. Fuera de ella sólo prestan al personal del Departamento de Agricultura y a Bibliotecas (sobre la base del préstamo interbibliotecario). Además las revistas circulan entre las distintas Divisiones del Departamento de Agricultura.

Usan las mismas boletas de pedido para el préstamo en la Sala de lectura y para el préstamo fuera de ella.

El préstamo fuera de la Sala es de una o dos semanas para revistas sin encuadernar y de un mes para libros y revistas encuadernadas. Las revistas circulan sólo durante tres días entre las distintas Divisiones. Para el prés-

tamo no utilizan ni el bolsillo de libro ni tarjeta de préstamo. El único comprobante es la boleta de pedido.

Como referencia se considera la ayuda al lector para que encuentre todo lo que busca. Hay siete asistentes de referencia en la Sala de lectura, los que se turnan durante el día. Hay además otros dos encargados de contestar las llamadas telefónicas.

En la Sala de Lectura sólo tienen estantes abiertos con libros de consulta y con los últimos números de una escogida lista de revistas.

BIBLIOTECA DE LA UNION PANAMERICANA

La Biblioteca de la Unión Panamericana es una división del Departamento de Asuntos Culturales de esta organización.

Además de la dirección, la Biblioteca comprende las siguientes secciones: Adquisición, Catalogación analítica de Revistas, Catalogación, Consulta y Circulación.

Las revistas de la Biblioteca son adquiridas en un 80% mediante canje o donativos. El resto es adquirido por suscripciones.

Las revistas son ingresadas en Kardex y sus fichas están arregladas por países en orden alfabético de títulos. Las fichas de las revistas que han cesado de publicarse y las completadas están archivadas en otro fichero. Sólo ingresan revistas y periódicos. Las publicaciones oficiales así como las publicaciones en serie de cualquier otro tipo son consideradas como libros y tratadas como tales.

Después de ingresadas, las revistas pasan a la Sección de Catalogación analítica donde les hacen la ficha correspondiente. Hacen a cada artículo una ficha por autor y todas las fichas de materias que se necesiten. No hacen fichas de título. Es de responsabilidad de esta sección ocuparse de todo lo relativo a las fichas analíticas, mecanografiarlas e intercalarlas en el Catálogo principal.

Después de que la revista ha pasado por esta sección es enviada a la Sección de Circulación la que se encarga de hacerla circular en los distintos departamentos de la Unión Panamericana. Una vez que ha sido devuelta, la Sección de Circulación la envía a los depósitos.

En el Catálogo principal no hay fichas para las revistas. Solamente en la Sección de Consulta conservan un catálogo muy abreviado de los títulos de las revistas que se encuentran en la Biblioteca.

Para las publicaciones de la Unión Panamericana siguen un criterio especial. Guardan dos ejemplares de cada publicación: uno es catalogado y clasificado como libro, y el otro recibe un tratamiento especial siendo guardado separadamente. Las publicaciones de las Naciones Unidas (sean libros, documentos o revistas) reciben también un tratamiento especial. No son ingresadas. En los depósitos están arregladas separadamente siguiendo el sistema de clasificación de las Naciones Unidas.

BIBLIOTECA DE LA NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY

La Biblioteca de la National Geographic Society es una pequeña Biblioteca especializada en cuestiones geográficas, viajes y fotografía.

Esta Biblioteca recibe sus publicaciones periódicas por suscripción, canje o donativo.

Reciben toda clase de revistas pero sólo conservan las que interesan a la Sociedad, como son las de viajes, fotografías, etc. Después de cierto tiempo las que no interesan son regaladas a otras Bibliotecas.

Reciben también casi todos los periódicos de la capital y algunos de varios Estados. Los periódicos de la capital son recortados. La Sociedad tiene una gran colección de recortes.

Los otros periódicos son vendidos al cabo de cierto tiempo. Sólo dos periódicos de Nueva York (el *New York Times* y el *New York Herald Tribune*) son conservados por dos años.

Las revistas son ingresadas en un kardex y tienen un fichero donde archivan las fichas antiguas.

Una vez que la revista ha sido ingresada, la mandan a los distintos departamentos para su consulta y lectura por los Jefes y empleados. Cuando la revista es devuelta, es enviada a los depósitos para su conservación. Están arregladas por orden alfabético.

No conservan las revistas en la Sala de lectura debido al poco espacio de que disponen.

Sólo encuadernan las revistas que conservan y les hacen una breve ficha de catalogación. Las revistas encuadernadas son registradas como libros, anotando además de los datos de título, volumen y año, el precio de los ejemplares y el precio de la encuadernación.

BIBLIOTECA PUBLICA DE WASHINGTON, D. C.

La Biblioteca Pública de Washington, D. C. comprende la Biblioteca central y 14 Bibliotecas anexas. Es, ante todo, una Biblioteca de préstamo.

Está dividida por grandes materias y no hay una sección dedicada especialmente a publicaciones periódicas, las que son guardadas en el Departamento dedicado a la materia a que pertenecen. Cada Departamento tiene su propio catálogo. Este está a su vez reproducido en el catálogo general de la Biblioteca.

Las publicaciones periódicas de carácter general, así como los diarios, se encuentran en el Departamento de Consulta general. Por esta razón hemos tomado este Departamento como ejemplo del tratamiento que reciben las publicaciones periódicas en esta Biblioteca.

Debido a la falta de espacio la Biblioteca central se ha visto obligada a dividirse en dos edificios. En el edificio principal se encuentran las Salas de lectura y es ahí donde funciona el servicio de préstamo y consulta. En

el otro edificio se llevan a cabo todas las labores técnicas y administrativas, entre ellas el ingreso y la catalogación de publicaciones periódicas.

INGRESO DE LAS PUBLICACIONES

El ingreso de las publicaciones se hace en la División de Revistas que es una sección del Departamento de Adquisiciones. La Biblioteca recibe sus publicaciones por suscripción o por donativo. No sostiene canje con ninguna Institución. Recibe además publicaciones del Gobierno.

El registro de las publicaciones se lleva en un Kardex por orden alfabético. Tienen dos Kardex: uno para las revistas recibidas por donativo, otro para las suscripciones. Las publicaciones del Gobierno las ingresan por el día que llegan a la oficina. En las fichas de ingreso está indicado el lugar a donde debe ir la revista, a la Biblioteca central o a una de las Bibliotecas anexas. Si es a la Biblioteca central está anotado a qué departamento.

De esta Sección la revista es enviada al edificio de préstamo y referencia para ser puesta al servicio del público.

CATALOGACION

Sólo las publicaciones periódicas encuadernadas son catalogadas y esto de una manera muy sencilla. Hacen 3 fichas para cada revista. Una de estas fichas vá al catálogo general y contiene la información de lo que la Biblioteca tiene en cuanto a volúmenes completos, así como el Departamento donde se encuentra la revista. Otra es enviada a cada Departamento y en ella se van anotando todos los números, conforme llegan al Departamento. El Departamento de Catalogación conserva la tercera ficha.

Los Anuarios e Informes oficiales son clasificados. La Biblioteca ha empezado a usar el Sistema Dewey a partir de 1947 y siguen en el proceso de reclasificación.

CONSULTA

Como hemos dicho anteriormente, se ha tomado este Departamento como ejemplo del tratamiento que reciben las publicaciones periódicas.

La colección está formada principalmente por títulos modernos y tienen sólo unos cuantos antiguos que corresponden a los comienzos del siglo pasado.

En la sala hay dos estantes abiertos dedicados a las revistas. Tienen a la vista el última número, guardado dentro de un folder. Los números anteriores se encuentran en los depósitos.

No existen boletas de pedidos. El lector que desea una publicación anota su pedido en un papel cualquiera, que no es conservado.

En cuanto a los periódicos, sólo reciben los de la propia ciudad de Washington, más el *New York Times* y el *Christian Science Monitor* de Boston.

Los periódicos de la Capital son conservados en microfilm y no se guardan los originales. Tienen en la Sala de Consulta una máquina para lectura de microfilm.

El *New York Times* y el *Christian Science Monitor* sólo son guardados tres meses, al cabo de los cuales los venden.

En cuanto a las revistas, hay algunas que sólo las conservan cinco años, al cabo de los cuales también los venden.

Siguen este criterio debido al poco espacio que tienen en los depósitos.

PRESTAMO

En la Biblioteca, que, como se ha dicho, es ante todo una Biblioteca de préstamo, también se ofrece algunas revistas. Generalmente guardan una segunda copia para este uso. Pueden presentar una publicación hasta por 7 días.

Acondicionan la revista para el préstamo de una manera parecida a los libros. Le pegan en la pasta posterior un cartón delgado, para hacerla más resistente, y en ese cartón pegan el sobre de préstamo con su tarjeta.

DEPOSITOS

Las revistas, encuadernadas o sin encuadernar, son arregladas en los estantes por orden alfabético.

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD GEORGE WASHINGTON

La Biblioteca de la Universidad George Washington es únicamente para el servicio de los alumnos y profesores. Fué formada casi en su totalidad por un donativo de la Carnegie Foundation.

Tiene cuatro Divisiones: Circulación, Revistas, Catálogo y Libros de Uso Restringido. Tiene además dos anexos que son las Bibliotecas de la Escuela de Derecho y de Medicina.

En la División de Revistas tienen registrados unos 500 títulos, que van desde revistas de carácter general hasta revistas especializadas. Tienen algunas publicaciones extranjeras.

Las revistas llegan a la Biblioteca por medio de suscripción o donativo y no tienen casi canje. Son registradas en Kardex.

Generalmente sólo conservan en los estantes de la División de Revistas las correspondientes a los dos últimos años. Son leídas en la Sala de Revistas. Al cabo de dos años las revistas son enviadas a los depósitos generales y su lectura se dá en la Sala de lectura general.

El arreglo, tanto en los estantes del depósito de Revistas como en el

Depósito general, es por orden alfabético. Los lectores no tiene nacceso a ninguno de los depósitos.

En la Sala de Revistas tienen, a lo largo de las paredes, estantes abiertos con revistas recibidas como donativos y que la Biblioteca no tiene interés en conservar por mucho tiempo. Generalmente las venden al cabo de un año. Estas revistas están arregladas por orden de materias.

Conservan los duplicados sólo hasta que la Encuadernación devuelve los originales y entonces son vendidos o regalados.

La Biblioteca recibe pocos periódicos. De la misma ciudad de Washington uno solamente, el que es conservado por dos semanas. Sólo el *New York Times* es guardado dos años al cabo de los cuales también lo venden.

En la División se ocupan de todo lo relativo a la catalogación de revistas. Para el propio uso de la División tienen un catálogo arreglado en orden alfabético de títulos. En estas fichas hay datos muy completos sobre la existencia de números de revistas. Este catálogo no está al servicio de los alumnos. La División prepara además 3 fichas en que anotan en forma breve el título de la revista y los datos de volúmenes. Estas fichas son enviadas al catálogo general de la Biblioteca, al catálogo de Consulta y a la División de Libros de Uso restringido.

Cuando un estudiante solicita una revista, sea en la Sala de Revistas o en la Sala de Lectura general, está obligado a presentar su carnet de estudiante antes de llenar su boleta de pedido.

En la Sala de Revistas el estudiante tiene a su disposición una extensa colección de libros de consulta que tratan únicamente sobre publicaciones periódicas.

Washington, D. C. Octubre 1950

El inventario de la biblioteca de Francisco Javier Luna Pizarro

por FEDERICO SCHWAB

En el Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda hemos encontrado, hace poco, un expediente promovido por el arzobispo de Lima, Ilmo. Francisco Javier de Luna Pizarro sobre el inventario y tasación de sus bienes. Este expediente, iniciado el 16 de mayo de 1846, contiene también el inventario de la biblioteca del ilustre clérigo y político.

No obstante de haber transcurrido ya cinco lustros de vida independiente, se indica en dicho expediente que se solicita la confección del inventario conforme a la Ley 39, título VII, libro I de la Recopilación de Leyes de Indias, que especifica "la forma que han de guardar los arzobispos y obispos en hacer los inventarios de sus bienes adquiridos antes de entrar en las Iglesias".

Dicho inventario nos permite conocer los fondos bibliográficos reunidos por uno de los personajes más interesantes y de la psicología más compleja, entre los que actuaron en la política inicial del Perú independiente. El análisis de los libros profanos de esta biblioteca arrojará quizá más luz sobre muchas actitudes de este gran hombre que hasta ahora no han sido comprendidas enteramente. Ya Jorge Guillermo Leguía, el biógrafo más penetrante de Luna Pizarro, se quejó: "Lástima que (Luna Pizarro) no produjera mucho. Más hombre de acción que de letras, sólo fué escritor ocasional..." "Por ello es tan difícil juzgarlo íntegramente; por ello, también nos sentimos ante su actuación laica, como ante un viejo folio en que el tiempo y la polilla han realizado labores mortales".

No es necesario repetir, dentro del marco de esta comunicación, lo que historiadores competentes han dicho acerca de la personalidad de Luna Pizarro. Nos limitamos a citar algunas frases de Jorge Guillermo Leguía incluidas en su libro póstumo publicado bajo el título de "Historia y Biografía", y que caracterizan al dueño de la biblioteca que nos ocupa.

Dice Leguía: "Madera de caudillo había en este clérigo vehemente, atiborrado de latín y sediento de figuración y predominio..." "Abarca tres

lustros su vida tempestuosa en el campo de la política. Y durante tal período de transición entre el virreinato que se derrumba y la República que se asienta sobre escombros, es un personaje focal: hombre a quien se dirigen las miradas anhelantes y de quien irradian las orientaciones necesarias. Presidente del Primer Congreso Constituyente de 1822 y de la Convención del 33, utiliza fecundamente su influencia determinante en la promulgación de Cartas en que se conquistan para la nacionalidad que alborea inaplazables postulados liberales. Dos de tales actitudes serán inolvidables: la del 17 de diciembre de 1822, declarando, al discutirse nuestra constitución inicial, que acepta todo menos la intolerancia religiosa; y la de 1826 oponiéndose gallardamente —caudillo del peruanismo— al establecimiento de la presidencia vitalicia de Bolívar; presidencia que juzga como un atentado contra nuestra democracia y nuestra autonomía. Arzobispo de Lima en 1836 distingue por su celo en los asuntos eclesiásticos. Y quien ha introducido en el Seminario de San Jerónimo de Arequipa las ciencias exactas y contribuido eficazmente al progreso de la Escuela Médica de San Fernando, corona su generoso esfuerzo innovador con la reforma de la enseñanza en Santo Toribio.

Basadre en su *Historia de la República* lo caracteriza así: "Luna Pizarro era cauto y actuó, dirigiendo los conciliábulos: de Luna se recuerda su influencia y pudo ser comparado con el titiritero que maneja su retablo".

Reproducimos finalmente la impresión que causó Luna Pizarro a Flora Tristán, cuando lo conoció, en 1834, en las tertulias de su tía Manuela de Tristán en Lima. Dice: "Ví también allí al famoso sacerdote Luna Pizarro. Me pareció que estaba muy por debajo de su reputación y lejos de tener tanta capacidad como Valdivia. Ese viejo era por su violencia el Marat del Perú. Por lo demás no encontré en él ninguna amplitud de miras. Mostraba la pasión de un demoleedor, pero no los planes de un arquitecto". Este es juicio quizás algo exagerado de una extranjera muy apasionada y resentida tal vez, pero que tiene el valor de provenir de persona desligada de las luchas políticas del Perú.

La personalidad de Luna Pizarro era tal que ya sus contemporáneos le juzgaban de modo más contradictorio, existiendo acerca de él, como dice Jorge Guillermo Leguía, una leyenda negra y una leyenda dorada.

La importancia de la biblioteca de Luna Pizarro estriba en que nos revela las fuentes que éste utilizó y nos permite conocer los autores y obras que le sirvieron de inspiración y que ejercían influencia sobre su formación espiritual. Asimismo nos da una idea de la cultura general de este gran personaje y puede proporcionarnos detalles valiosos acerca de sus inclinaciones y preferencias intelectuales y culturales.

El inventario revela igualmente los dos aspectos de la personalidad de Luna Pizarro, o sea, el del clérigo y el del político. Si bien predominan un poco las obras religiosas, está presente, en forma marcada, la bibliografía clásica del político liberal de comienzos del siglo XIX, en las materias de la filosofía, del derecho, de la economía y de la historia. Abundan obras jurídicas, diarios de las Cortes, enciclopedias, diccionarios de lenguas, historias uni-

versales, obras sobre la revolución francesa, tratados de economía y de la historia. Abundan obras jurídicas, diarios de las Cortes, enciclopedias, diccionarios de lenguas historias universales, obras sobre la revolución francesa, tratados de economía política, etc. Destácanse para citar sólo los más importantes, autores como Bentham, Bello, Constant, Malthus, Stuart Mill, Paine, Pufendorf, Raynal, Ricardo, Rousseau, Say, Sismondi, Adam Smith y Voltaire. El latinista y su interés literario en general están patentes en la presencia de diferentes historias de literatura y gran número de autores de la antigüedad clásica, tanto en el idioma original como en traducciones francesas y castellanas. Su interés por las ciencias exactas se manifiesta en obras que abarcan materias como las matemáticas, astronomía, botánica y medicina.

Independiente de la personalidad de Luna Pizarro, este inventario nos permite conocer una biblioteca representativa del período de transición entre la colonia y la república. Formada precisamente en la conjunción de las dos etapas históricas, sus fondos contienen autores y obras que revelan las tendencias y la pugna de dos épocas antagónicas. Enuméranse en nuestro inventario, sin clasificación, obras escolásticas, autores de la ilustración y del pensamiento moderno y liberal surgido con la revolución francesa.

En las obras comprendidas en el inventario de la biblioteca de Luna Pizarro están presentes las nuevas ideas del siglo XIX que se manifiestan luego, ya asimiladas, en la actuación de los hombres que participan como directores en la formación del nuevo Estado peruano y que crean, también en el Perú, esa atmósfera espiritual que caracteriza, en general, los comienzos del siglo.

De acuerdo con el inventario, la biblioteca de Luna Pizarro se compone de 765 títulos que comprenden 2447 volúmenes. De estos 765 títulos, 439 corresponden a obras religiosas y 326 a libros de carácter laico. En el número de los libros profanos están incluidos 29 volúmenes de folletos varios. Suponemos que estos últimos comprendían preferentemente publicaciones peruanas que están muy escasas en el inventario mismo.

Asimismo figuran en el inventario importantes colecciones de periódicos. Sin especificación aparecen trece volúmenes de periódicos de Lima, tratándose seguramente de los numerosos diarios políticos y satíricos que salieron, con limitada duración, en las primeras décadas de la vida republicana. De otros periódicos limeños comprobamos ocho volúmenes de la *Gaceta de Lima* que imprimiera Guillermo del Río en la Imprenta Real del Telégrafo, de 1798 a 1803; dos volúmenes de la *Minerva Peruana*, que se editó de 1805 a 1810; un volumen de *El Verdadero Peruano*, de 1813; cuatro volúmenes del *Mercurio Peruano*, sin especificar si se trata del famoso *Mercurio Peruano* publicado por la Sociedad de "Amantes del País", de 1791 a 1795, o del diario que con el mismo nombre circuló de 1827 a 1840; siete volúmenes del *Telégrafo de Lima*, probablemente el diario que se publicó de 1832 a 1839, si bien podría tratarse del periódico que con el mismo título circuló de 1827 a 1829. De otros periódicos anotamos un volumen de Gacetas de Madrid; un volumen de Gacetas de Sevilla; dos volúmenes de la *Nueva Revista Ameri-*

cana, en inglés; 4 volúmenes de *El Registro Americano*, en inglés, y cuatro volúmenes del *Repertorio Americano*.

Finalmente cabe indicar que son de cierto interés bibliográfico las tasaciones de los libros anotadas en el inventario. Nos dan una idea acerca de la valoración de los libros, a mediados del siglo XIX, en Lima. De acuerdo con el expediente promovido para la tasación e inventario de los bienes del arzobispo Dr. Francisco Javier de Luna Pizarro, el perito para la tasación de los libros ha sido don José Ramírez.

Insertamos a continuación el inventario mismo, tal como figura en el expediente, es decir, manteniendo la forma y ortografía del escribano que lo confeccionó.

Vols.		Pesos Rs.
2	Biblia, de Duhamel, Madrid, mil setecientos noventa, folio pasta, seis pesos	6.00
6	Idem, de Sebatiez, folio pasta, doce pesos	12.00
1	Idem, con láminas en madera, folio pergamino, Leon, mil quinientos sesenta y nueve, cuatro pesos	4.00
17	Idem, de Vence cuatro, may., pasta, cincuenta pesos	50.00
1	Idem, de la Sociedad Bíblica, cuarto, pasta rica, dos pesos	2.00
1	Idem, Idem, en Ingles, octavo, pasta, un peso	1.00
14	Idem, del Padre Scio, tercera edición, catorce volúmenes, cuarto, (falta el tomo nueve), pasta, diez y ocho pesos	18.00
9	Idem de Amal, cuarto, pasta, veinte pesos	20.00
1	Novum Testamentum, Paris, mil seiscientos noventa y siete, 12 ^o , tafiletos, un peso	1.00
1	Concordantix Bibliorum, folio, pasta, tres pesos	3.00
2	Calmet, Dictionar, Sac. Script, pasta blanca, folio, cuatro pesos	4.00
1	Villanueva, leccion de la escritura, edición de lujo, folio pasta, cuatro pesos	4.00
13	San Juan Crisostomo, edic. graeco-latina, flamante, folio, pasta, ochenta pesos	80.00
17	San Gregorio el grande, edición de San Mauro, revisada, y aumentada por Gallicciolli, Venecia, mil setecientos sesenta y ocho, folio, pasta flamante, treinta y seis pesos	36.00
4	San Gregorio el Grande, edición de Sixto quinto, Roma, mil quinientos ochenta y ocho, folio, pasta, diez pesos	10.00
2	Tertuliano por Cerda, folio, pergamino, seis pesos	6.00
2	San Hilario (de San Mauro) folio, pasta blanca, seis pesos	6.00
2	San Juan Damaceno, folio, pasta blanca (edición de San Mauro) seis pesos	6.00
1	San Justino, folio, pasta blanca, tres pesos	3.00
1	San León Magno, folio, pasta blanca, cuatro pesos	4.00
1	San Crisólogo, folio, pasta blanca, tres pesos	3.00
1	San Cipriano, folio pergamino, tres pesos	3.00
2	San Cipriano en castellano, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
3	San Bernardo, folio, pergamino, ocho pesos	8.00
7	San Bernardo en castellano, cuarto, pasta, diez pesos	10.00
1	Tertuliano, Apología, castellano, marquilla, cuarto mayor, pasta, tres pesos	3.00
2	San Ambrosio, folio, pasta nueva, dieciccho pesos	18.00
10	San Gerónimo, edic. de Verona, folio, pasta blanca, veinte y ocho pesos	28.00
3	Orígenes, edición, de su Magestad, graeco lat., folio pasta nueva, veinte pesos	20.00
2	Idem, edición antiquísima, de mil quinientos, pergamino, folio, cinco pesos	5.00
2	San Gregorio Nazianzeno, folio, pergamino, ocho pesos	8.00
2	San Gregorio Neceno, folio, pasta, ocho pesos	8.00
1	San Basilio, edición, de mil quinientos sesenta y nueve, folio pergamino, cuatro pesos	4.00
3	San Basilio, edición de San Mauro, graeco-latino, folio, pasta, doce pesos	12.00
3	Padres Toledanos, folio, pasta, ocho pesos	8.00
2	San Atanacio, folio, pasta, cuatro pesos	4.00
1	San Dionicio Areopagita, folio, pergamino, tres pesos	3.00
1	San Prospero de Aquitania, folio pasta blanca, dos pesos	2.00
1	San Juan Damaceno, folio pergamino, dos pesos	2.00
1	San Anselmo, folio, pergamino, tres pesos	3.00

1	San Ireneo, folio pergamino, dos pesos	2.00
17	San Agustín, cuarto mayor, (edición de San Mauro) veinte y cinco pesos	25.00
2	San Juan Damasceno, graeco-latino, folio, pasta blanca, doce pesos	12.00
2	Lactancio, cuarto mayor, pasta, cinco pesos	5.00
5	San Buenaventura, sus obras, folio, pasta, veinte pesos	20.00
2	Santo Tomás, Catena, folio, pasta, seis pesos	6.00
7	Idem, Suma, cuarto, pasta, diez pesos	10.00
2	San Carlos Borromeo, folio pasta blanca, ocho pesos	8.00
2	San Bernardino de Sena, folio, pasta blanca, ocho pesos	8.00
5	V. Beda, folio, catorce pesos	14.00
2	Opúsculos de San Buenaventura, dos, folio, pergamino, viejos, tres pesos	3.00
1	San Juan Crisostomo, del Sacerd., griego, y castellano, cuarto, mayor pergamino, dos pesos	2.00
5	Venida del Mesías, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Foronda, Cartas de economía política, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Tercer Catecismo, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Vocabulario de las lenguas castellanas y toscana, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Lecciones elementales de matemáticas, en frances, octavo, pergamino, seis reales	0.6
1	Lamy, Aparato Bibl ^o , octavo, pergamino, un peso	1.00
3	Medrano, papeles varios, octavo, pergamino, dos pesos	2.00
1	Elementos de Mineralogía, octavo, pergamino, doce reales	0.12
1	Vida de Santa Rosa, octavo, rústica, un peso, cuatro reales	0.4
5	Flechiér, Sermones Panegíricos, y morales, octavo, pergamino, cinco pesos	5.00
1	Fama póstuma del Señor La Reguera, octavo, med. pasta, un peso, cuatro reales	1.4
1	Ciencia de la Organización Social, octavo, med. pasta, un peso	1.00
1	Teología de los Insectos, en frances, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Sousa, Solicitantes in confessione, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Sentimientos de Arequipa, colecciones por Gomes, octavo, pasta, un peso cuatro reales	1.4
1	Colección de algunos discursos en Italiano, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Cornelio Alapide, en latín, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Besano, Manual de controversias, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Valerio Flaco, en latín, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Tratado de la virtud de los medicamentos, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Elementos de Botanica, octavo, pasta, seis reales	0.6
1	Iriarte, gramática latina, octavo, med. pasta, un peso	1.00
1	Opúsculo de las indulgencias y jubileo, octavo, pergamino, cuatro reales	0.4
4	Historia de la Compañía de Jesus, octavo, pergamino tres pesos	3.00
1	Puente, Tesoro escondido en las enfermedades, octavo, pergamino, un peso	1.00
7	Abeja española, octavo, rústica, cuatro pesos	4.00
1	Catalogo de los libros teológicos católicos, octavo menor, pergamino, seis reales	0.6
1	Martín, Gramática de la Ciencia filosófica, octavo, pergamino, cuatro reales	0.4
1	Boque, ensayo sobre el nuevo testamento, octavo, rústica, cuatro reales	0.4
2	Vidaurre, Proyecto del Código Civil Peruano, octavo, rústica, un peso	1.00
1	Oracio Flaco, latín y castellano, octavo, pergamino, dos pesos	2.00
1	Nifo, ultima despedida de la mariscala a sus hijos, octavo, pergamino, cuatro reales	0.4
1	Flores, de los ilustres poetas, latín, octavo menor, pasta, un peso	1.00
1	Oracio Flaco, en latín, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Radan, arte oratoria, octavo menor, pergamino, cuatro reales	0.4
2	Compendio de la religión católica, octavo mayor, rústica, un peso	1.00
2	Lilorente, retrato político de los papas, octavo, pasta, tres pesos	3.00
1	Comedias de Terencio, en francés, octavo, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
1	Fundamentos de la vida espiritual en francés, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
1	Carta latina, traducida, octavo, pergamino, un peso	1.00
10	Rousseau, octavo, pasta, diez y seis pesos	16.00
1	Cuadros de la religión cristiana, y católica, octavo, rústica, un peso	1.00
1	Martín del Rio, obra de Masías, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Memorial dado por Carrillo, a Urbano Octavo, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Pereyra, antigua Iglesia en Italiano, octavo, pergamino, un peso, cuatro reales	1.4
1	Vida de Fray Bartolomé de los mm., octavo, pergamino, seis reales	0.6
1	Panegírico de Bertí, cuarto, rústica, cuatro reales	0.4
1	Juán Milco, en latín, octavo, pergamino, un peso	1.00

7	Papeles varios, cuarto, pasta, siete pesos	7.00
1	Maso, Catecismo, octavo, pasta, un peso, dos reales	1.2
1	Catecismo de San Pio quinto, edición, marquilla, folio, cuatro pesos	4.00
1	Nicoforo, historia Eclesiástica, folio, pasta, dos pesos	2.00
4	Phisica Sacra, (edición rara), con novecientas laminas, folio, pasta, treinta y cuatro pesos	34.00
5	Catecismo pastoral, cuarto, pasta, doce pesos	12.00
3	Colección de homilias, castellano, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
4	Filosofo rancio, cuarto, pasta, nueve pesos	9.00
4	Berti, historia eclesiástica, cuarto, pergamino, seis pesos	6.00
1	Tamburini, la Santa Sede, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
1	Bolgeni, examen de la idem, de Tamburini, cuarto, media pasta, tres pesos	3.00
1	Gregorio, diez y seis, triunfo en la Santa Sede, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Moreno, Supremacia del Papa, cuarto, pasta, dos en uno, tres pesos	3.00
1	Molina, de rege, et reg. instit., (rara), edición mil quinientos noventa y nueve, cuarto, pergamino, cuatro pesos	4.00
3	Hermosilla, El Jacobinismo, octavo, media pasta, ocho pesos	8.00
1	Diccionario portatil de Concilios, octavo, pasta blanca, un peso	1.00
1	Tertuliano apol., en castellano, cuarto menor, pasta, dos pesos	2.00
11	Natal Alej., historia eclesiástica y suplem., folio, pergamino, veinte y cinco pesos	25.00
2	Spanos, Polianthea sacra, folio, pasta, seis pesos	6.00
2	Alfonso de Castro, adversu halreses, folio, pergamino, cinco pesos	5.00
6	Clericato, folio, pasta, diez pesos	10.00
5	Ferraris, Bibliot., ult. edic., folio, pergamino, veinte y cinco pesos	25.00
2	Vigilio, sin canonicum, folio, pasta, seis pesos	6.00
23	Discursos de la Tribuna franc., fr., cuarto men., pasta nueva, setenta y cinco pesos	75.00
3	Funes, historia del Paraguay, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
20	Diccionario historico, cuarto, pasta nueva, treinta pesos	30.00
4	Smith, riqueza de las Naciones, cuarto, pasta castellano, ocho pesos	8.00
1	Capmani, filosofia de la elocuencia, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
2	Gratus ad Parnassum, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
6	Blakston, comentario de las Leyes inglesas, fr., cuarto, pasta, doce pesos	12.00
6	Delaure, revolución francesa, Castellano, cuarto, pasta, doce pesos	12.00
5	Humboldt, viaje equinocial, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
4	Canga Argüelles, Diccionario de Hazienda, (falta el primero), cuarto, pasta, seis pesos	6.00
4	Historia del Jacobinismo, por Barruel, octavo, pasta, cinco pesos	5.00
2	Hermosilla, arte de hablar, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
12	Mabli, sus obras, fr., cuarto, pasta, veinte y cuatro pesos	24.00
10	Desodoars, historia de la revolución francesa, cuarto, pasta, diez y siete pesos	17.00
2	Satiras de Juvenal, latin-fr., dos, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Historia de la Suiza, fr., cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Usos del tabaco, café, té y chocolate, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Código del Comercio de Francia con discursos, castellano, octavo, pasta, un peso	1.00
6	Van-Espen, edic. Lovaina, folio, pergamino, veinte pesos	20.00
3	Tomasini, folio, pasta, diez y seis pesos	16.00
9	Catalan, ceremonial, pontifical, y ritual, folio, pergamino, veinte y cinco pesos	25.00
1	Justis, de Dispenso matrimoni, folio pergamino, dos pesos	2.00
3	Berti, Teología dogm., folio, pasta, ocho pesos	8.00
1	Sirheveli, Lexicon graeco-latin, folio, pergamino, tres pesos	3.00
2	Murillo, jus canonicum, folio, pergamino, cinco pesos	5.00
6	Novísima Recopilación, flamante, folio, pasta, cincuenta pesos	50.00
1	Valbuena, Diccionario Español-latin, folio, pasta, seis pesos	6.00
1	Idem... Idem. Latin-Español, folio, pasta, seis pesos	6.00
1	Escriche, Diccionario, folio, pasta, ocho pesos	8.00
1	Diccionario de la Academia Española, edición de ochocientos veinte y dos, folio, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Idem, de Idem, Edición de ochocientos cuatro, folio, pasta, tres pesos	3.00
1	Vocabularium eclesiastium, folio, pasta, dos pesos	2.00
2	Rubiños, Diccionario latin-esp. y Esp.-lat., dos, folio, pasta, seis pesos	6.00
11	Mariana, historia de España, octavo mayor, pasta, ocho pesos	8.00
3	Horacio por Achaintro, let. y fr., tres, ocho, pasta, cinco pesos	5.00

2	Sermones de Girout, fr., octavo, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
3	Segour, decada historica, cuarto, pasta, fr., dos pesos	2.00
1	Derechos del hombre, por Paine, octavo, medio, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
2	Gorani, Ciencia del Gobierno, cuarto, pasta fr., cuatro pesos	4.00
2	Europa y America, en ochocientos veinte y uno, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Burker sobre la revolucion de Francia, fr., octavo mayor, pasta, un peso	1.00
1	El traductor Ingles, octavo mayor, rustica, un peso	1.00
7	Benj. Constant, sus obras, fr., cuarto, pasta, doce pesos	12.00
6	Colección de Constits. polits., cuarto, pasta, doce pesos	12.00
4	Sermones de Superville, fr., octavo mayor, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Ercilla, la Araucana, octavo, pasta, usado, un peso, cuatro reales	1.4
1	Campomanes, Regalia de España, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Idem, amortización, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
3	Virgilio por Amar, lat. fr., cuarto, pasta, seis pesos	6.00
1	Gregorio, Giberto desde la Igl. galic., fr. octavo mayor, pasta, un peso	1.00
1	Dumeril, Doctrina ecles., folio, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
1	Ensayos de la Historia Romana, esp-Ingles, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Anales de legislacion, cuarto, pasta, un peso	1.00
11	Tritot, ciencia del publicista, fr., cuarto, pasta, treinta pesos	30.00
1	Idem, Espiritu del derecho, fr., cuarto, pasta, un peso	1.00
4	Repertorio Americano, cuarto, pasta de lujo, seis pesos	6.00
2	Memorial ajustado, y su apendice, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
4	Tisot, Estudios de Virgilio, cuarto, media pasta, fr., diez pesos	10.00
1	El Federalista, ingles, cuarto, pasta, un peso	1.00
2	Clavijero, historia de Mexico, cuarto, mayor, lomo tafilete, ocho pesos	8.00
1	Gregoire, literatura de los negros, cuarto, pasta, un peso	1.00
15	Plutarco, hombres ilustres, fr., edicion de la Roche, mil ochocientos once, en octavo, pasta, veinte pesos	20.00
2	Pradt, de las colonias, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
1	Idem, tres meses de American. cuarto, pasta, un peso	1.00
3	Say, economia politica, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Idem, cartas a Malthus, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Becaria, delitos y penas, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Salvaguardia de los Pueblos, octavo, pasta, un peso	1.00
3	Diccionario de economia politica, octavo, pasta, tres pesos	3.00
2	Cotu. Justicia Criminal, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Egaña, memorias sobre las Federaciones, octavo, pasta, un peso	1.00
3	Mad. Stael, consideraciones sobre la revol. frsa., fr., octavo, pasta tres pesos	3.00
1	Quintiliano, (edic. rarissima de mil quinientos veinte y siete), cuarto may., pergamino, tres pesos	3.00
1	Cano, de locis, theologis, folio men., pergamino, un peso. cuatro reales	1.4
2	Reales Cedula, colu., folio, pergamino, cuatro pesos	4.00
4	Leyes de indias, folio, pergamino, diez pesos	
1	Sugillatio ingratiudinis, folio, pergamino, un peso	1.00
2	Danet, Dictionario, lat.-frces, y frces.-lat, cuarto may., pasta blanca, cuatro pesos	4.00
3	Misal Mozarabe, folio, pasta blanca, cuatro pesos	4.00
1	Sinodales de Arequipa, folio, pasta, un peso	1.00
1	Sinodales de Lima, folio, pergamino, cuatro pesos	4.00
1	Lima limata, folio, pergamino, tres pesos	3.00
1	Concilia limana, folio, pergamino, tres pesos	3.00
1	Concilium Mexicanum del año de mil quinientos ochenta y cinco, folio, pergamino, dos pesos	2.00
1	Jovellanos, informe sobre la Ley agraria, cuarto may., media pasta, un peso	1.00
11	Raynal, historia del Comercio de las Indias, con Atlas, en cuarto men., francés, veinte y cinco pesos	25.00
3	Biot, de Astronomia, cuarto menor, pasta francesa, ocho pesos	8.00
4	Id., de Fisica, francesa, cuarto menor, pasta francesa, ocho pesos	8.00
2	Dumeril, Elementos de Ciencias Naturales, cuarto menor, pasta francesa, dos pesos	2.00
2	Curso de estilo diplomatico, fr., cuarto, pasta, tres pesos	3.00
2	Bignon, de proscipciones, fr., cuarto, pasta, dos pesos	2.00
2	Jerusalen del Taso, castellano, dos, octavo mayor, pasta, cinco pesos	5.00
2	Sismondi, economia politica, cuarto menor, pasta francesa, cuatro pesos	4.00
4	Idem, Literatura del Sur de Europa, cuarto menor, pasta francesa, seis pesos	6.00

2	Deloime, constitucion Inglesa, cuarto menor, pasta francesa, tres pesos	3.00
2	Malthus, Economia politica, fr., cuarto men, pasta, tres pesos	3.00
2	Ganilh, Teoría de la economía política, frances, cuarto menor, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Idem, Sistemas de economia politica, fr., cuarto menor, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Ricardo, Principios de economía política, fr., cuarto menor, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Ganilh, Venta publica, fr., cuarto menor, pasta, tres pesos	3.00
5	Miscelaneas de literatura, cuarto menor, pasta francesa, diez pesos	10.00
2	Sepulcros del Siglo diez y ocho, cuarto menor, pasta francesa, dos pesos	2.00
4	Müller, Historia universal, fr., octavo mayor, pasta, ocho pesos	8.00
6	Filangieri, Ciencia de la legislacion, octavo, pasta, ocho pesos	8.00
4	Espiritu de las Leyes, Castellano, octavo, pasta, cinco pesos	5.00
1	Frau, Comentario del espiritu de las Leyes, octavo, un peso, cuatro reales	1.4
1	Garriga, observaciones sobre el espiritu de las Leyes, octavo, pasta, un peso	1.00
4	Obras de Homero, fr., anónimo, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
4	Nicole, ensayo de moral, octavo, pasta, seis pesos	6.00
3	Manual diplomatico, castellano, octavo, pasta, cinco pesos	5.00
3	Vertot, Revoluciones Romanas, octavo, pasta, fr., tres pesos	3.00
1	Campos, desigualdad personal, octavo, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
5	Fenelon, Obras espirituales, fr., octavo, pasta, ocho pesos	8.00
3	Fleury, Discursos en castellano, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
4	Watel, derecho de gentes, 16º, pasta, cuatro pesos	4.00
18	La Harpe, Curso de literatura, fr., 16º, pasta, veinte y cinco pesos	25.00
1	Cornelio Nepote, por Zapata, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Colon de constituciones peruanas, lomo tafilete, octavo, dos pesos	2.00
1	Constit. peruana del año veinte y ocho, tafilete verde, octavo, un peso	1.00
8	Napoleon en España, por Foy, 16º, pasta, ocho pesos	8.00
2	Franklin, Miscelanea, 16º pasta, dos pesos	2.00
5	El Emilio, castellano, 16º, pasta, cinco pesos	5.00
2	Caracteres de Teofrasto, francés, diez y seis, pasta, tres pesos	3.00
9	Llorente, historia de la Inquisicion, 16º, pasta, (falta el tomo quinto), cinco pesos	5.00
3	Bentham, trabajo de legislacion, 16º, pasta, ocho pesos	8.00
4	Idem, pruebas judiciales, 16º, pasta, tres pesos	3.00
4	Idem, Teoria de las penas, y recompensas, 16º, pasta tres pesos	3.00
2	Compendio Salmaticonse, folio, pasta, seis pesos	6.00
1	Expediente del Obispo de Cuenca, folio, pasta, dos pesos	2.00
1	Covarrubias, recursos de fuerza, folio, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
1	Matraya, moralista filafetico, folio, pasta, tres pesos	3.00
5	Colección de Leyes Peruanas, folio, Tomo tafilete, treinta pesos	30.00
6	Fray Luis Granada, folio, pasta, veinte pesos	20.00
2	Cañada, recursos de fuerza y juicios, folio, pasta, ocho pesos	8.00
1	Breviarium gothicum, folio, pasta, tres pesos	3.00
2	Bayeri, numismas hebreo Samario, cuarto mayor, pasta, tres pesos	3.00
20	Mas deu, historia critica de España, cuarto, pasta, veinte pesos	20.00
7	Auspach, curso de estudios de la Religión Cristiana, fr., (obra muy prohibida), cuarto, pasta, veinte y cinco pesos	25.00
16	Sismondi, Republicas Italianas, frances, cuarto, pasta, veinte pesos	20.00
1	Mill, economia política, cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Asuntos exortatorios, cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Salva, Gramatica Castellana, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
4	Lacroix, matematicas, castellano, cuarto, pasta, diez pesos	10.00
1	Constitucion del Seminario de Arequipa, cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Bello, derecho de gentes, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
1	Chantreau, gramatica francesa, cuarto, paste, dos pesos	2.00
1	Rodriguez, Teologia moral, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
2	Pelavio, rationarium temporum, octavo mayor, pasta, dos pesos	2.00
4	Geneto, Teologia moralis, cuarto mayor, pasta, seis pesos	6.00
3	Charmes, Teologia, cuarto mayor, pasta, doce pesos	12.00
4	Frutum de Sacramentus, cuarto, mayor, pasta, diez pesos	10.00
2	Pastorales de San Alberto, cuarto mayor, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Gavanto, Enquiridion, cuarto menor, pasta, dos pesos	2.00
1	El Triunfo de la Libertad, octavo, tomo tafilete, dos pesos	2.00
4	Don Quijote, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
4	Cisvanhoe, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
6	Richezaud, elementos de fisiología, octavo, pasta, seis pesos	6.00

2	Alibert, fisiología de las pasiones, octavo, pasta, tres pesos	3.00
4	Cabanis, fisico y moral del hombre, octavo, pasta, tres pesos	3.00
1	Ensayo sobre la reforma de Lutero, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Manual de Tactica parlamentaria, de E. O. A., octavo, tomo tafilete, un peso	1.00
4	Robertson, historia de la America, octavo, pasta, seis pesos	6.00
4	Dante, sus obras en Italiano, octavo, pasta, seis pesos	6.00
1	Tapia, Manual de Inventarios, etcetera, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Coln. de Leyes reglamentarias de la consticcion, octavo, terciopelo, dos pesos	2.00
1	Origen de la Religion en el Alma, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Boque, ensayo sobre la Divinidad del N. Zto., octavo, pasta, un peso	1.00
1	Colon de constituciones de las Provincias de Estados Unidos antes de su independencia, octavo, pasta, un peso	1.00
3	Pelavio, Doctrina temporum, folio, pasta, seis pesos	6.00
3	Fagnano, folio, pergamino, cinco pesos	5.00
6	Sorri, sus obras tecnologicas, folio, pergamino, diez pesos	10.00
2	Corpus juris canonici, por Piteo, folio, pergamino, ocho pesos	8.00
1	Calepino, siete linguarum, folio, pasta, cinco pesos	5.00
1	Maria concordia, sac. et imper., folio, pasta, cuarenta pesos	40.00
6	Antonio Agustín, opera omnia, folio, pasta, cuarenta pesos	40.00
2	Biblioteca juris canon. veteris, folio, pasta, seis pesos	6.00
3	Morino, obras theologicas, folio, pasta, diez pesos	10.00
3	Tibert, corpus juris canonici, folio, pasta, diez y siete pesos	17.00
2	Cavalleri, opera liturgica, folio, pasta, ocho pesos	8.00
4	Herrera, Decadas de Indias, folio, pasta, diez pesos	10.00
3	Terquemada, monarquia indiana, folio pergamino, ocho pesos	8.00
1	Durando, fides, vindicata, folio, pergamino, dos pesos	2.00
2	Villaroel, Gobierno Ecclesiastico, dos, folio pergamino, cuatro pesos	4.00
1	Bera, opera omnia, folio, pasta, tres pesos	3.00
1	San Juan de la Cruz, edicion de lujo, con laminas, folio, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Pueyo, collectio concilios, folio, pasta, dos pesos	2.00
1	Ensayo dela Sociedad vascongada, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
1	Ulack, tablas trigonométricas, octavo, pasta, un peso	1.00
3	Sermones nuevos, frs., octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Leyes Ecclesiasticas, octavo, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
2	Lacroix, Geografia, frs., octavo, pasta, un peso	1.00
2	Echarri, suma moral, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
3	Superville, el lujo ceremonial, frs., octavo, pasta, tres pesos	3.00
1	Aparicio, del Maestro de ceremonias, cuarto, pergamino, dos pesos	2.00
1	Gobierno de un hispicio general, cuarto, pergamino, cuatro reales	0.4
4	Woutey, cuestiones de Scripturas, cuarto, pasta, cinco pesos	5.00
1	Manuscrito del Oficio Divino, en vitela con letras goticas y doradas, obra rara, cuarto, pasta, ocho pesos	8.00
1	Gramatica griega-pataviña, octavo, pergamino, tres pesos	3.00
1	Apología Catolica, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Antillon, Geografía, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Normante, discursos de economía política, cuarto, pergamino, dos pesos	2.00
2	Nociones de los Americanos, etcetera, ingles, octavo, rustica, tres pesos	3.00
13	Butler, vidas de los Martires, etcetera, cuarto, pergamino, veinte pesos	20.00
7	Diccionario de Medicina Español, cuarto, pasta, ocho pesos	8.00
2	Llorente, retratos de los Papas, octavo, pasta, tres pesos	3.00
15	Tesoro theologico, cuarto mayor, pasta, cincuenta pesos	50.00
1	Ciceron, cartas a Bruto, octavo, pasta, lat.-frances, dos pesos	2.00
4	Idem, idem a Atico, octavo, pasta, lat.-frances, cuatro pesos	4.00
4	Idem, idem familiares, lat.-castellano, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
3	Idem, Republica, lat.-fr., octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Idem, tusculanos, lat.-fr., octavo, pasta tres pesos	3.00
2	Idem, officios, lat.-castellano, octavo, pasta, tres pesos	3.00
2	Idem. Discursos escogidos, lat.-castellano, octavo, pasta, tres pesos	3.00
3	Cartas a Plinio, lat.-frs., octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Salustio, lat.-fr. octavo, pasta, un peso	1.00
2	Quinto Curcio, lat.-fr., octavo, pas atres pesos	3.00
2	Compendio de la historia griega, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Idem, de la Romana, octavo, pasta, un peso	1.00
12	Acta Conciliorum, por Harduino, folio, pasta, treinta y cuatro pesos	34.00
6	Richard, Diccionario grande frs., folio, pasta, diez y siete pesos	17.00

10	Benedicto catorce, sus obras, folio, carton pintado, veinte pesos	20.00
4	Octavio, Obras theologicas, folio, pasta blanca, diez pesos	10.00
22	Oudri, Biblioth. de prodics., frs. cuarto mayor, pasta, treinta y cuatro pesos	34.00
3	Palavicini, historia Conc. trid., cuarto mayor, vitela, doce pesos	12.00
3	Puffendorf, Derecho natural, etcetera, cuarto mayor pasta, doce pesos	12.00
2	Grocio, fin belli, et pacis, cuarto mayor, pasta, ocho pesos	8.00
1	Fray Luis de Leon, Nombres de Cristo, edición de lujo, cuarto pergamino, dos pesos	2.00
1	Paley, teologia natural, cuarto menor, lienzo, dos pesos	2.00
1	Leyes de Colombia, cuarto, badana, un peso	1.00
4	Ovidio, ad usum Delphini, cuarto mayor, pasta, ocho pesos	8.00
3	Lalande, Astronomia, cuarto mayor, pasta, ocho pesos	8.00
1	Instituciones Astronómicas, fr., cuarto mayor, pasta, tres pesos	3.00
1	Instrumentos astronómicos, fr., cuarto mayor, pasta, dos pesos	2.00
4	Obras de Sepulveda, cuarto mayor, pergamino, diez pesos	10.00
1	Tacito, edicion antigua y preciosa, cuarto mayor, pergamino cuatro pesos	4.00
1	San Isidro, Sentenm., cuarto, pergamino, tres pesos	3.00
3	Bails, principios de matematicas, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
3	Año Eucaristico, cuarto, pergamino, cuatro pesos	4.00
1	Tesauro de Requojó, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
2	Molina, historia de Chile, cuarto, pasta, cinco pesos	5.00
1	Teneduría de libros, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
7	Obras de Racine, frs., cuarto, pasta, ocho pesos	8.00
6	Durerio, Historia eclesiástica, (Trunca faltan el primero y segundo), cuarto, pasta, seis pesos	6.00
3	Lacunza, edición de Akerman, cuarto, tomo vitela, ocho pesos	8.00
2	Heineccio, de stilo cultiori et elemto. juris, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Ivanos, de ceremonias, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
2	Catequista en el pulpito, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Cabanillas, de las plantas, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
5	Breviarium rom anum, frances con Diurno, cuarto, pasta, diez y seis pesos	16.00
6	Obras y cartas a Santa Teresa, cuarto mayor, pasta, ocho pesos	8.00
1	Catecismo de Mompeller, fr., cuarto mayor, pasta, un peso	1.00
1	Heineccio, recitaciones, cuarto mayor, vitela, dos pesos	2.00
1	Colección de poesias inglesas, cuarto mayor, pasta, dos pesos	2.00
1	Viaje al Magallan, cuarto mayor, pasta, tres pesos	3.00
1	Memorias de la Academia medica de Madrid, cuarto mayor, pasta, un peso	1.00
5	Salacruz, historia papal, flamante, cuarto, pasta, diez y seis pesos	16.00
1	Navas, de Canto llano, cuarto, pergamino, dos pesos	2.00
2	Coments. de Julio Cesar, castellano, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
17	Mental, geografia universal y Atlas, diez y siete, cuarto, pasta, cuarenta pesos	40.00
17	Papeles varios, pasta, cuarto, treinta y cuatro pesos	34.00
1	Papeles varios, folio, forro lienzo, un peso	1.00
3	Capmani, teatro historico, cinco, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
1	Boerhaave, methodus discendi medicn., octavo, vitela, un peso	1.00
4	Natal, compendio de Roselli, octavo, vitela, cuatro pesos	4.00
6	Historia de los Sacramentos, (faltan dos tomos), octavo, pasta, seis pesos	6.00
19	Conferencias de Paris, octavo, pasta, diez y nueve pesos	19.00
4	Honteville, La Religion prob. por hechos, octavo, pasta, tres pesos	3.00
13	Ballet, Sermones, frs., octavo, pasta, diez pesos	10.00
4	Vasques, Sermones de la Reliigon, octavo, pasta (trunca) dos pesos	2.00
4	Laturdupin, panegiricos, (trunca), octavo, pasta, dos pesos	2.00
4	Telemaco, fr. español, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
3	Melendez Valdes, poesias, 16º., pasta, tres pesos	3.00
1	Errores de Llorente, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Teoria de la lectura, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Ab Andres, carta, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Oficio parvo, en castellano, por Arroyal, octavo, pasta, un peso	1.00
1	El Sacerdote al moribundo, ital. diez y seis, pasta, seis reales	0.6
1	Código de Comercio de Fr., diez y seis, pasta, un peso	1.00
1	Pequeña biografia, diez y seis, pasta, cuatro reales	0.4
1	Jerusalem del Tazo, castellano, 1 octavo, pasta, un peso	1.00
1	Derechos, aplicacion de la moral a la politica, octavo, seis reales	0.6
2	Cartas a San Francisco Javier, octavo, pasta, castellano, dos pesos cuatro reales	2.4
4	Diccionario de autores Eclesiasticos. (fr.), octavo, pasta, tres pesos	3.00

2	Lancelot, Institutiones canonical, lat., octavo, pergamino, tres pesos	3.00
1	Rispalda, in magiste. sentent., octavo, pergamino, un peso	1.00
2	Moral aplicada a la Politica, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Tratado sobre la destilacion, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Curso de botanica, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Metodo para enseñar lenguas, octavo, pasta, seis reales	0.6
1	Catecismo de Fleury, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
2	Influxo de las pasiones, 16º., pasta, dos pesos	2.00
1	Manual de destilacion, (fr.), 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Oraciones de un Joven convertido, 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Malebranche, infinito creado, 16º., pasta, un peso	1.00
1	Fuerza de la fantasia, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
1	Discurso sobre el feto, 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Snoy, Psalterium illustratum, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Constitucion de las Monjas Dominicadas, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Obras espirituales de M. el Ab. octavo, pasta, (trunco) cuatro reales	0.4
1	Fray Luis de León, obra poetica, pasta, cuatro reales	0.4
1	Seneca, de Vita beata, castellano, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
1	Valero, carta pastoral, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Disertaciones del Calmet, (castellano), octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Guia de Unanue, octavo, un peso, cuatro reales	1.4
1	Simancas, de Republica, octavo, pasta dos pesos	2.00
2	Costumbres de los Israelitas, y xnos., octavo, pergamino, un peso, cuatro reales	1.4
3	Castro, Disertacion de Purisima, etcetera, octavo pergamino, un peso cuatro reales	1.4
1	Epistolae Hieronimi, octavo, pergamino, un peso	1.00
13	Tourneli, cuarto mayor, pergamino, veinte pesos	20.00
10	Combina, cuarto may., pergamino, doce pesos	12.00
6	Berardi, cuarto may., pergamino, diez y seis pesos	16.00
7	Patussi, cuarto mayor, pasta, veinte pesos	20.00
2	Mallebranche, sus obras, cuarto mayor, pasta, ocho pesos	8.00
2	Cuniliati, Teologia moral, cuarto mayor, pasta, seis pesos	6.00
4	Cabades, Teologia, cuarto mayor pasta, seis pesos	6.00
4	Natal Alejandro, Teologia moral, cuarto mayor, pasta ocho pesos	8.00
2	Stela, Vanidad del Mundo, cuarto mayor, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Cormen, Diccionario Español-Frances, etcetera, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
4	Connell, Diccionario Ingles-Español, etcetera, cuarto mayor, pasta, doce pesos	12.00
2	Lebrun, explicacion de la Misa, fr., cuarto mayor, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Benedicto Catorce, Sinodo Diocesana, cuarto mayor, vitela, tres pesos	3.00
3	Estio, Theologia, cuarto mayor, pasta, ocho pesos	8.00
2	Selvagio, antigueds, cuarto mayor, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Fastinovi orbis, Morelli, mayor, pergamino, tres pesos	3.00
1	Torio, arte de escribir, folio, pasta, ocho pesos	8.00
1	Sedulio, sus obras, cuarto mayor, pasta, dos pesos	2.00
1	Juveneo, Carmina, cuarto mayor, pasta, dos pesos	2.00
37	Fleury, Historia Eclesiástica, cuarto mayor, pasta, cincuenta y cuatro pesos	54.00
1	Fonceca, Diccionario, fr.-español, etcetera, cuarto mayor, pasta, cuatro pesos	4.00
5	Gasaniga, Opera Theolog., cuarto mayor, pasta, veinte y cinco pesos	25.00
1	Ximenes, Diccionario latino, manual, cuarto menor, pasta, tres pesos	3.00
1	Gallebart, Concilio tridentino, cuarto mayor, pergamino, cuatro pesos	4.00
25	Besault Bencastel, Historia Eclesiástica, cuarto, pasta, cuarenta pesos	40.00
4	Memorias para la Historia Eclesiastica, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
3	Rodrigues, ejercicios espirituales, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
11	Coleccion de Concilios, castellano, cuarto, pasta, veinte pesos	20.00
4	Pouget, Catecismo, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
1	Concilio de Trento, lat. y castellano, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Honorario de la Misa, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
18	Serham, analisis operum SS. PP., octavo mayor, pasta, veinte y cinco pesos	25.00
1	Cartas peruanas, cuarto, pasta (2 en 1 vol.) seis pesos	6.00
4	Balcalcel, desengaños filosoficos, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
1	Epistolas de San Pablo, en castellano, octavo, pasta, un peso	1.00
3	Ab Guene, cartas de un Judío, octavo, pasta, cinco pesos	5.00
2	Bergier, origen de los dioses del paganismo, en octavo, pasta francesa, tres pesos	3.00
4	Diccionario de la Religion, (fr.), octavo, pasta, seis pesos	6.00

3	Pontas, Diccionario de casos de conciencia, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
7	Vindicias de la Biblia, octavo, pasta, diez pesos	10.00
1	Delicias de la Religion, octavo, pasta, un peso	1.00
3	Del Papa y de la Iglesia galicana, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Snoy, Psalterium, octavo, pasta, un peso	1.00
12	El Evangelio meditado, octavo, pasta, quince pesos	15.00
4	Fundamentos de la Fé, octavo, pasta, tres pesos	3.00
1	Confesiones de San Agustín, octavo, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
2	Los Apologistas, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Examen del materialismo, octavo, pasta, tres pesos	3.00
12	Bergier, de la Religion, frs., octavo, pasta, cincuenta pesos	50.00
1	Pasion de Nuestro Señor Jesu Cristo, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	De las oraciones publicas, frs., 16º., pasta, un peso	1.00
19	Bullarium magnum, folio, pergamino, cuarenta y cinco pesos	45.00
3	Breves de Pio Sexto, octavo, pasta, seis pesos	6.00
14	Colección Eclesiastica, octavo, pasta, cuarenta pesos	40.00
4	Adans, antigüedades Romanas, octavo, pasta, ocho pesos	8.00
2	Berardi, instit., en castellano, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
1	Cordoba, Estadística, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Ligorio, Theologia moral, octavo vitela, cuatro pesos	4.00
1	Constituciones de la Congr. del Corazon de Jesus, 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Obsequio Catolico, 16º., pasta	0.4
1	Cartas cristianas, 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Pensamientos de Pascal, 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Nepen, reflexiones xños., octavo, pasta, cinco pesos	5.00
3	Religion meditada, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
4	Fresinons, discursos, octavo, pasta, seis pesos	6.00
4	Conocimiento de Jesu Cristo, octavo, pasta, cinco pesos	5.00
1	Tratado de escrúpulos por Jamin, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Camino del Cielo, 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Moisés y los geologos, 16º., pasta, seis reales	0.6
1	Libro del Pueblo, por Laménais, 16º., pasta, un peso	1.00
1	Noches de Magdalena, 16º., pasta, un peso	1.00
1	Grito de Religión, 16º., pasta, un peso cuatro reales	1.4
2	Soupoli, combate espiritual, 16º., pasta, un peso cuatro reales	1.4
1	Derecho Eclesiástico por Lakis, octavo, pasta, un peso cuatro reales	1.4
1	Rentas de la Iglesia, octavo, pasta, un peso	1.00
3	P. Puente, directorio espiritual, octavo, pasta, tres pesos	3.00
3	Cavalario, derecho canonico, (edición de Venecia), octavo, pergamino, cuatro pesos	4.00
1	Fra Paulo, Teoria de los beneficios, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Ritonomia Eclesiástica, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Nuevo testamento en Portugués, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
10	Conferencias de Angers, (castellano), cuarto, pasta, treinta y cuatro pesos	34.00
3	Vida de Jesu Cristo, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
4	Historia de la vida de Jesu Cristo, cuarto, pasta seis pesos	6.00
3	Apología del Altar, (P. Veles), cuarto, pasta, seis pesos	6.00
1	Refutación de Lacunza, cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Manual del Parroco Americano, cuarto, tafilete, seis pesos	6.00
2	El Obispado, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Valter, derecho Eclesiastico, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Vida de San Francisco Javier, Italiano, láminas, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
4	Evangelio en Triunfo, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
2	Obras de Fray Luis León, octavo, pasta, tres pesos	3.00
1	Catecismo de San Pio Quinto, latino, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
2	Daguet, reglas de la Escritura, 16º., pasta, dos pesos, cuatro reales	2.4
1	Paley, evidencia del Xmo., octavo, lienzo, un peso	1.00
1	Cartas Mexicanas, octavo, medio, pasta, un peso	1.00
1	Cartas Morales, 16º., pasta, un peso	1.00
1	Kempis, castellano, 16º., pasta, un peso	1.00
1	Importancia de la oración, Ligorio, 16º., pasta, cuatro reales	0.4
1	Rito de Canonización, 16º., pasta, un peso	1.00
4	Guevara, de philosophia, octavo, pasta, cinco pesos	5.00
11	Bergier, Diccionario de Teologia, cuarto, pasta, castellano, cuarenta y cinco pesos	45.00
1	Lami, introduccion a la Escritura, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
2	Pey, de las dos potestades, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00

2	Muños, impugnm. de Dupuis, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
2	Vida de Pío Séptimo, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
1	Funes, examen crítico de la Constitución de Llorente, octavo, badana, un peso	1.00
4	La Menais, de Religion, frs., octavo, pasta, ocho pesos	8.00
1	Apocalipsis por Gregorio Lopez, láminas, octavo, pasta, tres pesos	3.00
4	Grasset, consideraciones xñas., octavo mayor, pasta, seis pesos	6.00
1	Introducción a la vida devota, octavo mayor, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
2	Espíritu de San Francisco de Sales, octavo, pasta, dos pesos, cuatro reales	2.4
2	Sacerdote en presencia del Siglo, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Recreaciones Xñas., octavo, pasta, un peso	1.00
1	Lagrimas xñas., octavo, pasta, un peso	1.00
2	Interior de Jesus y Maria, octavo, pasta, tres pesos	3.00
1	Fundamentos de la fé, octavo, pasta, un peso cuatro reales	1.4
1	Matrimonio de los Eclesiasticos, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Masillon, pequeña cuaresma, octavo, pasta, un peso	1.00
4	El Cristianismo demostrado, octavo, pasta, seis pesos	6.00
3	Diccionario antifilosofico, octavo, pasta, tres pesos	3.00
1	Impugnación de Lacunza, octavo, tafíete, un peso	1.00
1	Cornon, Diccionario Italiano-Español, 16º., pasta, dos pesos	2.00
6	Octavarios de rezo, 16º., tafíete, diez y siete pesos	17.00
3	Semanario Santo, en tres volúmenes, tafíete rico, ocho pesos	8.00
2	Azpilcueta Navarro, opera, folio pergamino, cuatro pesos	4.00
9	Calmet, in S. Scriptm., folio, pergamino, veinte y cinco pesos	25.00
4	Giribaldí, Teología moral, folio, pasta, seis pesos	6.00
2	Sanches, de Matrimonio, folio, pergamino, cuatro pesos	4.00
2	Idem, Concilia moral, folio, pergamino, cuatro pesos	4.00
10	Palafox, sus obras, (trunco faltan cinco tomos), quince pesos	15.00
7	Cardenal Hugo, opera, folio, pergamino, doce pesos	12.00
4	Papeles varios, folio, pasta, ocho pesos	8.00
2	Maldonado, in evangelio, folio, pasta, diez pesos	10.00
1	San Clemente Alejandrino, folio, pergamino, tres pesos	3.00
1	San Isidoro, folio, pergamino, tres pesos	3.00
47	Bossuet, sus obras, fr., octavo mayor, pasta, sesenta pesos	60.00
4	Heidek, defensa de la Religion, cuarto, pasta, ocho pesos	8.00
2	Laraya, de ochocientos veinte y dos, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
5	Breviarios de Camara, flamantes, con diurno, treinta y cuatro pesos	34.00
4	Idem de idem, algo usados, diez pesos	10.00
4	Idem, cuarto mayor, ocho pesos	8.00
1	Idem, en un cuerpo, cuarto, diez pesos	10.00
6	Octavarios, edicion de Madrid, 6 volúmenes, octavo, diez y siete pesos	17.00
2	Rezo del Señor San José, octavo, dos ejemplares, cuatro pesos	4.00
1	Suplemento de oficios de Lima, cuarto mayor, pasta, un peso	1.00
1	Ensayo sobre la Jurisprudencia universal, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
1	Valdes, Salterio Peruano, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
2	Fleury, costumbres de los Israelitas, y xños, octavo, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
3	Wals, metodo de estudios, octavo, pergamino, cuatro pesos	4.00
11	Saavedras, sus obras, 16º., pergamino, seis pesos	6.00
10	Inca Garcilaso, 16º., pasta (trunco faltan tres) ocho pesos	8.00
5	Soñis, Historia de Mejico, diez y seis, pasta, cuatro pesos	4.00
6	Homero por Dauer, octavo, pasta, seis pesos	6.00
6	Un juego de Octavs., (usado), seis pesos	6.00
3	Hechier, penegricos, frs., diez y seis, pasta, dos pesos, cuatro reales	2.4
1	Sermones de la Divinidad de Nuestro Señor Jesu Cristo, Inglés, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Memoria atlantica, en su caza, ingles, octavo, pasta, tres pesos	3.00
3	Fleury, instituciones canonicas, en catellano, octavo, pergamino, cuatro pesos	4.00
1	Vans-Rand, historia haereticorum, octavo, pergamino, cuatro reales	0.4
1	Seyand, Sermones, octavo, pasta, tres pesos	3.00
4	Arte griego de Puerto Real, octavo, pasta, un peso	1.00
2	Catani, ejercicios de San Ignacio, octavo, pergamino, dos pesos	2.00
1	Discurso sobre el matrimonio, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Correa, arte griego, octavo, pergamino, cuatro reales	0.4
1	Lozano, compº. geográfico, octavo, pergamino, cuatro reales	0.4
1	Corazon del Señor San José, octavo, pergamino, seis reales	0.6

1	Retorica de Homero, octavo, pergamino, un peso	1.00
21	Diario Eclesiástico, octavo, pergamino, diez y seis pesos	16.00
6	P. Gallo- Sermones, castellano, cuarto, pergamino, ocho pesos	8.00
6	Gofi, Verdadera Iglesia de Cristo, cuarto, pergamino, seis pesos	6.00
1	Valerio Maximo, latino, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Nueva gramatica geogra., etcetera, del mundo, inglés, cuarto pergamino, un peso	1.00
1	Belarmino, de Scriptores eclesiasticos, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Lombardo, Sentencias, cuarto, pergamino, un peso cuatro reales	1.4
2	Quintiliano, 2 volumenes, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Niños nonatos, octavo, pergamino, un peso	1.00
3	Manuscritos, cuarto, pergamino, seis pesos	6.00
11	Masillon, Sermones, castellano (trunco falta el (sic), once pesos	11.00
10	Brisson, Diccionario de fisica, castellano, cuarto, rústica, ocho pesos	8.00
1	Libreria Masonica, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
1	Jorge Juán, observaciones astronómicas, cuarto mayor, pergamino, tres pesos	3.00
2	Historia de la Revolucion de Mexico, cuarto, rústica, dos pesos	2.00
1	Paredes, lecciones Matematicas, cuarto, rústica, dos pesos	2.00
2	Minerva Peruana, cuarto, rústica, tres pesos	3.00
1	Verdadero Peruano, cuarto, rústica, un peso	1.00
1	Tiers, de Supersticiones, octavo, pergamino, (trunco), cuatro reales	0.4
1	Lucano Farsalia, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Diccionario Eclesiastico, el Tomo segundo, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
20	Diario de Cortes del año veinte, cuarto pergamino, veinte pesos	20.00
6	Chapelain, Sermones, frs., octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
14	Diccionario Apostólico, frs., octavo, pasta, ocho pesos	8.00
21	Catroy y Roville, historia Romana, cuarto mayor, pasta, diez y seis pesos	16.00
4	Lorino, in Psalmos, folio, pergamino, diez pesos	10.00
2	Suplemento al Pontas, folio, pergamino, tres pesos	3.00
5	Alcedo, Diccionario de América, cuarto, pasta, doce pesos	12.00
1	Defensa del Cardenal Turnon, ital., octavo, pasta blanca, un peso	1.00
1	Rivadeneira, Patronato real, cuarto mayor, pasta, dos pesos	2.00
2	Bencojour, Teoria de los Gobiernos, frs., cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Kempis, griego-castellano, 16º, pergamino, un peso, cuatro reales	1.4
1	Viator Xmis., 16º, pergamino, cuatro reales	0.4
1	Gernitas animae Poenits. 16º. pergamino, un peso	1.00
1	Compendio de la historia sagrada, para el Semº. de Padua, lat. diez y seis cuatro reales	0.4
5	Avendaño, Thesaure indico, folio, pergamino, doce pesos	12.00
22	Cardenal de Luca, sus obras, folio, pergamino, cuarenta pesos	40.00
1	Vita S. Rosae, folio, pergamino, un peso cuatro reales	1.4
1	Enciclopedia geografica, castellana, folio, pasta un peso	1.00
8	Gacetas de Lima, folio, rustica, diez pesos	10.00
2	Ayala, Pintor Cristiano, cuarto, pergamino, tres pesos	3.00
7	Telegrafo de Lima, folio, rústica, ocho pesos	8.00
2	Flores, medallas de España, cuarto mayor, pasta, tres pesos	3.00
13	Periodicos de Lima, folio rustica, veinte pesos	20.00
4	Mercurio Peruano, cuarto, folio, cuatro pesos	4.00
5	Fontenelle, sus obras, frs., cuarto, seis pesos	6.00
1	De Pradt, concordato, cuarto, cuatro reales	0.4
3	Stael, Consids. sobre la revolucion fra., frs., cuarto, carton tres pesos	3.00
3	Historia del viaje de Colon, ingles, cuarto, carton, tres pesos	3.00
4	El Registro Americano, ingles, cuarto mayor, carton, cuatro pesos	4.00
2	Nueva revista Americana, (inglés), cuarto, un peso, cuatro reales	1.4
1	Vida y muerte de Luis diez y seis, cuaderno cuarto, cuatro reales	0.4
1	Constitucion de la Universidad de San Marcos (la antigua), pergamino, un peso	1.00
1	Tamayo, ms. nulidad de un matrimonio, cuatro reales	0.4
3	Colección de las obras de Voltaire, edicion estereotipa, cuarto mayor, rica encuadn., treinta pesos	30.00
1	Obras de Rousseau, la misma edición, y encuadn. cuarto mayor, veinte pesos	20.00
1	Sales, Directorio de religiosas, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
1	Reverencia en la Misa, Villanueva, octavo, pasta, un peso	1.00
1	Fleury, instituciones eclesiasticas, octavo, pasta blanca, cuatro reales	0.4
1	Nebrija, Arte latino, octavo, rca. un peso	1.00
1	Ordinario de la Misa, octavo, rca. dos pesos	2.00

1	Memorias de las antigüedades del Norte, con Láminas, en Inglés, de mil ochocientos cuarenta, a ochocientos cuarenta y tres, cuarto, rcs. dos pesos	2.00
30	Cuadros de varios tamaños forrados con buenas pastas, desde folio, hasta 80. treinta pesos	30.00
1	Bustamante, viaje al Mundo, cuarto, rca., un peso	1.00
1	Vida del Beato Porres, cuarto, rca., dos pesos	2.00
1	Vida de San Francisco Javier, con láminas, castellano, cuarto, rca., un peso	1.00
1	Torrecilla, potestad de Obispos, folio, pergamino, un peso cuatro reales	1.4
2	Pastorales de Benedicto Catorce, castellano, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Manuale Qualificatorum inquisitionis, octavo, pergamino, un peso	1.00
1	Valdes, Poema de la fundacion de Lima, cuarto, pergamino, un peso	1.00
1	Fastos univs., de M. Buret de Longchamps, un tomo, tres cuartas largo, cincuenta pesos	50.00
1	Concina, Teología, dos pesos	2.00
1	Cuaderno de Difuntos, un peso cuatro reales	1.4
1	Concordancia de los Santos Padres, dos pesos cuatro reales	2.4
3	Hernandez, sobre las plantas de Mexico, seis pesos	6.00
6	Diccionario de medallas, seis pesos	6.00
1	Martirologio Romano, un peso, cuatro reales	1.4
4	Conferencia sobre los Santos Evangelios, cuatro pesos	4.00
2	Catecismo fundamental, un peso	1.00
2	Catecismo de Perez, dos pesos cuatro reales	2.4
6	Regno Teologico, ocho pesos	8.00
2	Dornat, derecho político, dos pesos	2.00
4	Verti, cuatro pesos	4.00
3	Pastorini, dos pesos	2.00
1	Epistolas de San Pablo, seis reales	0.6
1	Capusan, un peso	1.00
1	Metodo facil de aprender el francés, un peso cuatro reales	1.4
1	Historia de Chiloe, con láminas, un peso, cuatro reales	1.4
3	Deboti, maltratada la pasta, dos pesos	2.00
2	Melchor Cano, pasta maltratada dos pesos	2.00
1	Rubillos, noticias americanas, un peso cuatro reales	1.4
1	Regula clerici, un peso	1.00
1	El Eclesiastico perfecto, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
2	Selbagio, instrucciones Eclesiasticas, dos pesos	2.00
1	Arte poetico de Aristoteles, un peso	1.00
1	Bolillo paterculo, seis reales	0.6
4	Conferencias Teológicas, por Daniel, seis pesos	6.00
1	Los disticos de Caton, seis reales	0.6
1	Constituciones de Santo Domingo, cuarto, pergamino, un peso, cuatro reales	1.4
17	Biblia de Vencet, pasta, Duplicada, cuarto mayor, treinta y seis pesos	36.00
17	Barbosa, sus obras, pasta, folio, treinta pesos	30.00
2	Acta Eciesiae. Mediolanensis, folio, pasta, seis pesos	6.00
2	Solorzano, politica, folio, pergamino, cuatro pesos	4.00
2	Gavanto, folio, pasta blanca, seis pesos	6.00
1	Monaceli, formulario legal, folio, pergamino, tres pesos	3.00
1	Carteval, de judicis, folio, pergamino, dos pesos, cuatro reales	2.4
2	Garcia, de beneficiis, folio, pergamino, tres pesos	3.00
8	Gonzales Telles, in Decrets., folio pergamino, diez pesos	10.00
8	Biner, apparatus eruditionis, cuarto, pasta, doce pesos	12.00
1	Montenegro, itinerario de Parrocos, cuarto pergamino, cuatro pesos	4.00
1	Carranza, Suma conciliorum, cuarto, pergamino, un peso	1.00
1	Lucrecius, edicion de 1...1, cuarto mayor, pergamino, dos pesos	2.00
1	Ritual y Ceremonial por el P. San Miguel, cuarto mayor, pasta, tres peses	3.00
1	Gacetas de Sevilla, cuarto, pergamino, cuatro reales	0.4
10	Calino-entretenimientos históricos, cuarto, pasta, diez y seis pesos	16.00
5	Triunfos de la Religion, cuarto, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Moises Lejislador, cuarto, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
1	Carta de Palafox a Inocencio decimo, cuarto, pasta un peso	1.00
1	Gacetas de Madrid, de ochocientos catorce, cuarto badana, cuatro reales	0.4
1	Amadeo Guinvenio, cuarto, pergamino, viejo, cuatro reales	0.4
1	Discusion de las Cortes sobre la Inquisición, cuarto, pergamino, tres pesos	3.00
1	Lefay, Bibliotheca Rethorum, cuarto, pergamino, un peso	1.00
1	Macri, Dictionar. Sacrum, cuarto, pergamino, un peso	1.00
1	Manos muertas, italiano, cuarto, pasta blanca, cuatro reales	0.4
3	Natal Alejandro, epistolas de San Pablo, cuarto, pasta, seis pesos	6.00

4	Bancouwer, viajes, frances, y un tomo grande, Atlas, diez y ocho pesos	18.00
1	Bianchini, historia universal, italiano, cuarto mayor, pergamino, tres pesos	3.00
1	Gasofilacio, folio, pergamino, dos pesos	2.00
3	San Basilio, graeco-latino, folio, pasta, diez y seis pesos	16.00
1	Desengaños filosoficos, cuarto, pergamino, un peso	1.00
1	Instrumentos de Zaragoza, cuarto, pergamino, un peso	1.00
1	Memorial de Ciencias, cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Herrera, analisis de Muratori, cuarto, pasta, un peso seis reales	1.6
1	Foronda, miscelanea, cuarto, pasta, cuatro reales	0.4
1	Biblia de la Sociedad, octavo mayor, pasta, un peso	1.00
1	Gramatica inglesa, por Steffan, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
1	Bonaparte en frs., cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Gramatica Italiana, por Tomasi, cuarto, pasta, un peso, cuatro reales	1.4
1	Teologia fisica, por Derham, cuarto, pasta, un peso cuatro reales	1.4
6	Zevallos, la falsa filosofia, cuarto, pasta, diez pesos	10.00
1	Van Espen. Compendio corto, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Mabillon, estudios monasticos, cuarto, pasta, un peso, dos reales	1.2
2	Gradus ad Parnasum, cuarto, pergamino, tres pesos	3.00
2	Parras, Regulares de la America, cuarto, pasta, dos pesos	2.00
1	Seminario Patriotico, cuarto, pasta, un peso	1.00
2	Historia de la Revolucion de México, cuarto, pasta, tres pesos	3.00
1	Milner, Historia de la Iglesia de Jesu Cristo, cuarto, pasta, un peso	1.00
1	Esquivel, Esposicion crono-histórica de la Regla de San Francisco, cuarto, pasta, un peso	1.00
2	Diccionario Universal de Geografia, cuarto, pasta, seis pesos	6.00
8	Calatayud, doctrinas practicas, cuarto, pergamino, doce pesos	12.00
1	Bravo, voto consultivo, cuarto, pergamino, seis reales	0.6
1	Bravo, colección legal, cuarto, pergamino, un peso, dos reales	1.2
16	Conferencias de Paris, octavo, pasta, diez y ocho pesos	18.00
2	Educacion de las Mugerres, octavo, pasta, dos pesos	2.00
1	Scio, Nuevo Testamento, octavo, pasta, cuatro reales	0.4
2	Sermones del Padre Chioninai, en francés, octavo, pasta, un peso	1.00
4	Historia de la vida de Ciceron, octavo, pasta, cuatro pesos	4.00
1	Hugon, Gemitus animae, 16 ^o ., pergamino, cuatro reales	0.4
1	Cartilla de la virtud del V. Castellano, cuarto, pergamino, manuscrito, dos pesos	2.00
1	Discurso en que se da idea de la Iglesia del Perú, desde su fundación, hasta ochocientos cuatro, pergamino, manuscrito, seis pesos	6.00
1	Kempis, latino, 16 ^o , pergamino, cuatro reales	0.4
1	Madrid, poesias, cuarto, pasta, un peso cuatro reales	1.4
1	Papel blanco, marquilla seis pesos	6.00
	Suma total de Libros	4,807.2
24	Se agregan tres juegos de Breviarios de Camara y dos juegos de octavarios, su importe noventa y cinco pesos	95.00
	Suma total:	4,902.2

Compilación de información periodística en una biblioteca moderna

por LUIS MARIA SAAVEDRA

Bibliotecario de Unión Industrial Argentina.

En estos últimos años, las bibliotecas comienzan a desempeñar un papel muy activo en el medio social. Gradualmente incorporadas a la organización de establecimientos industriales, universidades, comunas, asociaciones, etc., ellas han alcanzado cada vez mayor difusión.

En esto han influido considerablemente los nuevos servicios que la biblioteca ofrece y que la vuelven ágil, eficaz, orientadora. En una palabra: activa.

Antaño no ocurría así. La biblioteca era considerada como un lugar privilegiado, de solemne silencio, reservado para la lectura de obras clásicas o eruditas, donde se acudía cuando se agotaban otros recursos de consulta, o a lo sumo, donde se iba a buscar un libro de recreación. Todavía algunas personas tienen este anticuado concepto de la biblioteca.

La transformación alcanzó tanto a su función específica, como a su aspecto material. En vez de las antiguas bibliotecas de altas estanterías, con libros ubicados en ellos por tamaño, con poca o ninguna distribución funcional de los departamentos; hallamos ahora estanterías de no más de dos metros de altura, distribución sistemática de los libros, y una departamentalización perfecta, así como muchos otros aspectos que la técnica moderna aconseja.

En el presente artículo describiremos uno de estos nuevos servicios que hacen de la biblioteca el lugar obligado de concurrencia para el estudioso para el profesional y para todo aquel que busca un dato preciso o una referencia exacta. Nos referimos a la información suministrada por medio de los diarios y periódicos.

LOS PERIODICOS

Entre las fuentes de información a que se suele recurrir en una biblioteca, cabe mencionar los periódicos. Sabemos el indiscutido valor desde el

punto de vista de la rapidez, brevedad, actualidad, y gran difusión de las noticias que publican. Huelga resaltar la importancia de los diarios desde su creación hasta el presente en la historia de la humanidad. Una sección de la biblioteca que funcione teniendo como elemento al periódico, será evidentemente de gran valor.

El servicio a que nos referimos, no es aquel por todos conocido, que consiste en poner a disposición del público, diarios y revistas en las mesas de lectura. No, este servicio está enderezado a reunir y conservar informaciones referentes a temas de diversos caracteres, organizados de modo tal que el interesado pueda disponer de ella con rapidez.

Veamos el por qué de este servicio.

Acuden a la biblioteca lectores en busca de un dato referente a una conferencia, un congreso, la formación de una sociedad, una cifra estadística, etc. Es frecuente el caso de que los diarios sean la única fuente de consulta para estas informaciones.

Tenemos un ejemplo reciente: la "Conferencia de Petrópolis". No se publicó en el país otra información respecto a ella que la periodística, debiendo por lo tanto los interesados, recurrir a los diarios para interiorizarse de los resultados de la Conferencia.

Otras veces los diarios adelantan la información. Publican proyectos de leyes, textos legales, decretos, resoluciones, etc. que suelen no aparecer en el *Boletín Oficial* o en los *Diarios de Sesiones* hasta pasados varios días o semanas después de entregados a la prensa. En tal caso, la información suministrada por los periódicos es irremplazable y su posesión puede revestir capital importancia en ese momento.

Suelen las bibliotecas conservar y encuadernar los periódicos. Ello no basta. Si se lee en ellos una noticia, y luego de pasado algún tiempo se la desea consultar nuevamente, para hacerlo con rapidez, es necesario valerse de un fichero. Es decir, hay que catalogar artículos y noticias, una por una. Tarea difícil, larga y costosa.

Propugnamos otra solución, que consiste en el recorte cotidiano de los periódicos.

Este servicio, que ya se presta en distintas bibliotecas, está aún innominado dentro de la terminología bibliotecológica; por ahora suele llamárselo: "sección recortes de diarios", "información periodística". Quizás podría ensayarse nombres, tales como "selección informativa", "referencias periodísticas" o alguna otra denominación que por su etimología defina su estructura.

Consultando la literatura bibliotecológica reciente, hemos hallado escasas referencias al respecto. En la 23ª Conferencia de la *Association of Special Libraries and Informations Bureaux* (A.S.L.I.B.) de Londres, celebrada del 17 al 20 de septiembre de 1948, se discutieron varias comunicaciones presentadas por Mr. Smythe, Mr. Simpson y Miss Ditmas que trataban de estos problemas y se mencionó el caso de la *Biblioteca del Foreign Affairs*, en Chatham House, dirigida por Mr. Toynble que, gracias a su ar-

chivo de recortes permite reconstruir la historia política de la guerra y de la postguerra (1).

Por otra parte, cuestiones vinculadas con aquellas que se tratan en el presente trabajo pueden hallarse estudiadas en un artículo de Rosa Escarcena Arpaid (2).

Esta falta de informaciones referentes al funcionamiento de la "sección recortes diarios" justificará, quizás, la minuciosa descripción que de ella haremos en las páginas que siguen :

SELECCION DE LOS DIARIOS

Generalmente se elijen uno o dos entre aquellos que, por su contenido, responden a las necesidades de la institución o cuya importancia informativa así lo aconseja. Las bibliotecas del interior del país, deben recibir, por lo menos, un diario de la Capital Federal y uno o dos de la localidad. Desde luego que de acuerdo con el presupuesto, las necesidades y la amplitud del Servicio, podrá variar el número de diarios recibidos.

LECTURA DE LOS DIARIOS

Primeramente comenzaremos haciendo algunas observaciones respecto a nuestro elemento de trabajo, es decir el periódico. La gran mayoría de ellos presentan sus páginas divididas en columnas perfectamente separadas por medio de líneas verticales. Debe leerse columna por columna, es decir, de arriba abajo y de izquierda a derecha. Este detalle de lectura es muy importante, pues la tendencia general es leer salteado, atraído por los títulos llamativos. Mal sistema, pues con frecuencia no se lee la noticia que justamente puede ser solicitada luego.

Marcado de las Noticias.

La persona que realiza la tarea de marcar las noticias, debe trabajar con un lápiz de color rojo o azul. Al leer una noticia de interés, pone una marca, mediante trazos cortos, en la esquina superior derecha y en la inferior izquierda de aquella.

La noticia queda así limitada por los trazos y se destaca en la página.

Identificación.

Con un sello fechador se coloca la fecha del diario, y con otro el nombre del periódico. Ello permite identificar la fuente originaria de la noticia.

(1).—BRIET, S.: *Rapport sur la XXIII^{me} Conférence de l'A. S. L. I. B.* (En *La Documentation en France*, 17 a., N^o 7-8, Paris, Union Française des Organismes de Documentation, juin-décembre, 1948, p. 88).

(2).—ESCARCENA ARPAIA, Rosa: *Como se organiza el Archivo y la Biblioteca de un diario.* (En: *Fenix*, revista de la Biblioteca Nacional. Lima, Biblioteca Nacional, 1^o semestre, N^o 2, 1945, p. 264).

Dos palabras diremos sobre el uso de los sellos. En lo posible, al sellar debe tratarse de hacerlo en las partes blancas del texto del recorte. De esta manera no se tapan las letras, ni se producen manchones debidos a la tinta del sello. Una altura de 5 mm. para las letras de los nombres de los diarios, es medida cómoda para evitar los inconvenientes antes mencionados.

Cuando trabajamos con dos o tres diarios, es decir, cuando tenemos dos o tres sellos, su uso no presenta inconvenientes; rápidamente hallamos el sello del diario *Democracia* o *La Nación*. Cuando pasan de 6, cuando son 7 u 8 sellos, es más dificultoso localizar uno de ellos. Ello se traduce en pérdidas de tiempo, y por lo tanto menor rendimiento de trabajo. El siguiente sistema resulta entonces ventajoso.

Se identifican los sellos por medio de un número. Este, escrito sobre un trozo de papel, se coloca pegado, en la parte superior del sello, en "la cabeza" si se permite la expresión gráfica. En una cartulina, o papel pegado en un cartón, se repiten estos números, enfrentados al nombre del correspondiente diario, guardando el orden alfabético. La lista se coloca a la vista de la persona que trabaja. De esta manera cuando el empleado necesita el sello del diario *Democracia*, por ejemplo, mira la cartulina y busca la palabra *Democracia*, a cuyo lado estará el número del sello correspondiente. Con este número resulta sencillo localizar en el porta-sellos, aquel que se necesita, con solo mirar las "cabezas" de los sellos.

La maniobra es fácil y rápida. Aún, más al poco tiempo se memorizan los números y nombres. Se podría también escribir directamente los nombres de los periódicos en los sellos, pero, dado el tamaño reducido de las "cabezas", la palabra no entra. Si se la inscribe en la parte inferior del sello, no siempre al colocar éste en el porta-sellos, queda de manera que pueda leerse a simple vista; es decir, que hay que estar moviéndolo para ver lo escrito, lo que siempre acarrea pérdida de tiempo. Más aún, es necesario hacer girar el porta-sellos para ver los que están detrás. En cambio, con el sistema preconizado, todos estos inconvenientes se salvan, los números de los sellos están a la vista, puesto que se los mira por "encima".

Desglose.

La noticia debe recortarse completa. Muchas veces ella no termina en una sola columna, sino que continúa en la siguiente, o en otra página. De no cuidarse este detalle, sólo se obtendrá un recorte incompleto. Viene aquí pues una advertencia necesaria en la tarea: la persona que la realiza debe leer, si bien no detenidamente, la noticia, dará "golpes" de vista que le permitan tener un concepto general muy aproximado del texto. Esta es una capacidad que se adquiere con la práctica.

Cuando ocurre que la noticia sigue al dorso de la página, dos casos pueden presentarse: 1º) Es posible cortar la continuación situada al dorso, sin perjudicar a otras noticias que pudieran estar en esa cara. 2º). Puede suceder lo contrario, es decir, que ambas caras de la hoja están marcadas. En-

tonces, para el desglose, es necesario conseguir otro ejemplar del diario. Casi siempre se debe recurrir a esto último. Puede, también, darse el caso de que la noticia colocada en una columna, continúe al dorso de la página justamente en la misma columna, es decir, que se la puede desglosar y leer en forma completa dando vuelta al recorte. Pero esto representa inconvenientes. El deterioro es rápido y cuando la noticia reviste un interés determinado, su pérdida resulta sensible. Aconsejamos por lo tanto echar mano a otro ejemplar.

CONSERVACION DE RECORTES

1º).—Colocados en sobres. Cada sobre responde a un tema o materia y se los ordena, alfabéticamente en archivadores verticales. El procedimiento es rápido, pero la ulterior consulta es incómoda. Generalmente los recortes deben doblarse para ser introducidos dentro de los sobres, por lo tanto hay que desplegarlos para su consulta y existe la posibilidad de que sean desgarrados. Este sistema no es práctico.

2º).—Pegados en hojas de papel. Estas hojas no deben ser ni muy grandes ni muy chicas. Se recomienda el tamaño oficio. Pueden usarse ambas caras de la hoja para pegar las noticias. El papel debe tener suficiente resistencia y no ser demasiado costoso; el tipo "obra" se adapta a estas condiciones; la goma llamada semilíquida dá muy buenos resultados.

ARCHIVO

Las hojas pueden archivarse directamente por orden cronológico. Ello presenta los mismos inconvenientes señalados a propósito de la encuadernación de los diarios. Para localizar luego una noticia es necesario confeccionar un fichero, tarea difícil y costosa. Si se desea ubicarlo guiándose por la fecha del recorte, suele suceder que el interesado, o bien la ignora o bien la conoce sólo en forma aproximada. Esta búsqueda resulta pues aventurada y se experimenta una sensible pérdida de tiempo.

Sucede lo contrario si archivamos las hojas de acuerdo con el tema de que tratan los recortes pegados sobre ellas. Las posteriores búsquedas no ofrecen entonces dificultad alguna. Este es el sistema más práctico y funcional.

Para clasificar los recortes es necesario, en primer término, disponer de una lista de temas o materias, la que se confecciona teniendo presentes las características de la biblioteca.

Así, una biblioteca teatral, —la del Teatro Colón, por ejemplo—, se interesará en noticias referentes al arte escénico, obras dramáticas, autores, títulos, trajes y vestuarios, acontecimientos sociales, disposiciones legales, protección gremial, y otros asuntos propios de su especialidad. Una biblioteca industrial, clasificará asuntos técnicos, fabriles, mecánicos, etc. Como ejemplo damos en seguida la lista utilizada en la Biblioteca de la Unión Industrial Argentina (y que puede servir para organismos similares), de carácter industrial, legal y social.

Cuando la lista es breve, su fácil y rápida lectura torna innecesarias las referencias y llamadas. Cuando los temas pasan de 30 ó 35, aquellas resultan útiles, y a veces indispensables.

Confeccionada la lista, se la pega en un cartón o tablilla, y el encargado de la tarea, la tendrá constantemente a la vista. Luego de un corto tiempo de uso, se memorizan los temas y grupos de la "lista".

Las hojas pueden ser conservadas de dos maneras: 1º) En Archivadores verticales. 2º) En Biblioratos (1).

LISTA DE TEMAS O MATERIAS

Bibliorato N° 1

- 1.—Accidentes del trabajo.
- 2.—Aduanas y Puertos.
- 3.—Agio, costo de la vida, precios máximos, especulación.
- 4.—Aprendizaje, libreta de trabajo, menores.
- 5.—Asistencia social.
- 6.—Bancos.
- 7.—Bibliotecas.
- 8.—Campo, problemas. (Agricultura, siembra, cultivos, etc.).

Bibliorato N° 2

- 1.—Ciudadanía (leyes de)
- 2.—Colonización.
- 3.—Comercio.
- 4.—Congresos y Conferencias.
- 5.—Correos y comunicaciones.
- 6.—Despido.
- 7.—Días conmemorativos.
- 8.—Economía en general.
- 9.—Enseñanza en general.
- 10.—Entidades culturales varias.
- 11.—Estadísticas y censos (alfabético por productos).
- 12.—Estado, intervención.
- 13.—Fallecidos y homenajes.
- 14.—Finanzas (quebrantos comerciales).
- 15.—Horas de trabajo, horas extras.
- 16.—Huelgas.

Bibliorato N° 3

- 1.—Importación y exportación. Cambios, divisas.
- 2.—Impuestos nacionales. (Por orden alfabéticos).

(1).—En Argentina se da el nombre de "bibliorato" a los archivadores de palanca (N. de la R.).

- 3.—Impuestos, Prov. de Buenos Aires.
- 4.—Inmigración y emigración. Extranjeros, turismo.
- 5.—Industrias. (Radicación).
- 6.—Industria. (Por orden alfabético).

Bibliorato N° 4

- 1.—Jubilaciones y pensiones .
- 2.—Jornales en general; días feriados; cierre del comercio.
- 3.—Monopolio.
- 4.—Mujer
- 5.—Obras públicas.
- 6.—Obreros.
- 7.—Parlamento Nacional.
- 8.—Parlamento (Prov. de Bs. As.)

Bibliorato N° 5

- 1.—Perón, discursos.
- 2.—Plan quinquenal Argentino.
- 3.—Planes quinquenales extranjeros.
- 4.—Población.
- 5.—Política económica Argentina.
- 6.—Política Económica Extranjera.
- 7.—Política internacional Argentina.
- 8.—Política internacional Extranjera.
- 9.—Política social Argentina.
- 10.—Política social Extranjera.

Bibliorato N° 6

- 1.—Patentes y marcas.
- 2.—Prensa.
- 3.—Productos (por orden alfabético).
- 4.—Propaganda comercial; publicidad .

Bibliorato N° 7

- 1.—Reparticiones públicas, actividades y nombramientos (por orden alfabético).
- 2.—Seguros.
- 3.—Sociedades varias.

Bibliorato N° 8

- 1.—Trabajo, condiciones en general y estudios.
- 2.—Trabajo (por orden alfabético de gremios).

Bibliorato N° 9

- 1.—Tránsito; reglamento, libreta, etc.
- 2.—Transporte; tarifas, horarios.
- 3.—Tribunales en general.
- 4.—Tribunales del trabajo.
- 5.—Universidades; leyes, decretos, reglamentos.
- 6.—Vacaciones.
- 7.—Vivienda.

Bibliorato N° 10

1.—UNION INDUSTRIAL ARGENTINA.

1º) ARCHIVADOR VERTICAL.

Todos conocemos estos muebles, generalmente metálicos, comunes en las oficinas. Las hojas se ubican allí de acuerdo a sus respectivos temas. Para mayor facilidad de localización, se pueden utilizar unas cartulinas altas que hacen las veces de separadoras y de guías. Existen tipos de muebles muy cómodos que tienen una lona plegada en forma de fuelle; cada pliegue correspondería a un tema. Ahora bien, los inconvenientes de los archivadores son varios: Su costo es elevado, actualmente un mueble de este tipo vale alrededor de \$ 1.500. Luego el material archivado se deteriora; en efecto, las hojas que se colocan paradas unas tras de otras se doblan debido a su poco cuerpo y al peso de los recortes. Para evitarlo deberían ser pegadas en cartón o cartulina, lo que representa un mayor costo. Otro inconveniente es el presentado por la acumulación del material que exige muebles adicionales, si bien esto último puede evitarse eliminando las hojas envejecidas.

2º) BIBLIORATOS.

Quizá sea éste el sistema más indicado ya que no se le puede objetar ninguno de los inconvenientes anteriores. De ahí que lo expliquemos detalladamente.

La lista de temas, oportunamente reproducida, aparece dividida en 10 grupos numerados, cada uno de los cuales corresponde a un bibliorato.

Dentro de cada grupo-bibliorato, se reunirán 8 ó 9 temas, según la amplitud de éstos: cada tema está, a su vez, numerado.

Un bibliorato se arma del siguiente modo: Se toma una hoja de cartulina, si es posible de color, que sea 3 ó 4 centímetros más larga que las hojas blancas usadas para pegar los recortes. En la parte superior se escribe el nombre del primer tema (o materia) de la lista y el número correspondiente a dicho tema. Esta cartulina, perforada, se coloca en un bibliorato o registrador de uso corriente en las oficinas.

La parte escrita sobresale, de manera que puesto el bibliorato verticalmente, la leyenda puede leerse a primera vista. Detrás de la cartulina se le adjuntan 4 ó 5 hojas blancas para pegar los recortes.

Una práctica que resulta ventajosa, consiste en numerar las hojas de cada tema en forma sucesiva e independiente. Sea, por ejemplo, el tema "agio", que tiene 5 hojas y el tema "congresos y conferencias" que tiene 4. Numeraremos las hojas de "agio" del 1 al 5; y las de "congresos y conferencias" del 1 al 4. Tendremos así hoja n° 3 de "agio"; hoja n° 4 de "congresos y conferencias", etc. Este sistema ofrece las ventajas de que si se prestan las hojas de recortes, al ser devueltas resulta fácil colocarlas nuevamente en el bibliorato en el lugar que le corresponde; para ello basta leer el tema y la página de la hoja. De no observarse esta precaución es necesario guiarse por la fecha de los recortes, y por el tema de los mismos, lo que resulta engorroso e inseguro. De todos modos este es un aspecto que tiene solución también, si se repite en la parte superior de cada hoja, el tema a que corresponde. (Puede también escribirse directamente: 1° el n° de bibliorato, luego el n° de grupo y luego el n° de la página).

En la Biblioteca de la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, el préstamo de las hojas de recortes es frecuente. Los inconvenientes de intercalación cuando las hojas son devueltas fueron subsanados, numerando éstas tal como se indica precedentemente.

Para cada uno de los temas contenidos en la lista, se repite la operación que acabamos de indicar.

Cada bibliorato puede contener así, 8 ó 9 temas, según su extensión. Cualquier bibliorato, visto por "encima", deja leer su contenido a través de las cartulinas "guías" que sobresalen por la parte superior. Los biblioratos se colocan verticalmente, uno al lado del otro, de acuerdo con su numeración, que, —repetimos— es la misma que la de los grupos de la lista de temas. Los "lomos" quedarán frente al empleado, de manera que pueda leerlos fácilmente. En ellos se escribe el número del bibliorato, así como el primer epígrafe o tema del grupo y el último, es decir los extremos. El siguiente ejemplo aclara lo dicho. El bibliorato n° 1; de acuerdo con la lista, contiene los siguientes temas: "Accidentes del trabajo; Aduanas y puertos; Agio, Costo de la vida, Precios máximos, especulación; Aprendizaje, Libreta de trabajo de menores; Asistencia social; Bancos; Bibliotecas; Campo, problemas (agricultura, siembra, cultivos, etc.).

Los temas extremos, es decir el primero y el último son "Accidentes del trabajo" y "Campo". Estos se escriben en el lomo del bibliorato n° 1, a continuación de dicho número en la siguiente forma:

1
Accidentes del trabajo
a
Campo

Esta operación se repite con todos los biblioratos hasta agotar la lista clasificadora.

CLASIFICACION DE LOS RECORTES

Cuando el empleado ha concluido con la tarea de desglosar los recortes, toma éstos uno por uno, los lee a grandes rasgos, únicamente para recordar lo que tratan, puesto que ya los leyó al marcar el diario. Consulta la lista de temas que tiene a la vista, y determina el grupo y bibliorato a que pertenece el recorte, así como el tema. Marca entonces con un lápiz rojo o azul los números respectivos, separados por un guión, y si es posible en algún claro del texto del recorte. Luego los ordena, es decir, forma grupos de aquellos que tienen el mismo número clasificado asignado. Ahora bien, para evitar mezclas o pérdidas de los recortes, es práctico guardarlos provisoriamente en pequeñas carpetas. Ellas se pueden obtener al dividir, por la mitad, las carpetas grandes que se usan para expedientes. Se emplearán tantas carpetas como biblioratos o grupos tengamos. Cada una de ellas estará provista del número asignado al correspondiente bibliorato. A esta altura del trabajo, tendremos tres elementos con el mismo número y temas: el grupo, el bibliorato y la pequeña carpeta.

PEGADO

Cuando se termina la tarea de clasificación, se comienza a pegar los recortes. Se toma la primera pequeña carpeta y el primer bibliorato. Se ven los recortes que aquella contiene. Supongamos que son 4 recortes: Uno habla de "indemnización por accidentes del trabajo" y lleva los números 1-1; otro de "agio, precios máximos", con los números 1-3; el tercer recorte trata de "bancos" con los números 1-6 y el último de "bibliotecas" con los números 1-7. Basta mirar en el bibliorato, los números que figuran en las guías de cartulinas de que hablamos anteriormente, para hallar el lugar correspondiente a cada uno de estos recortes.

Procedemos entonces a pegarlos. Para ello conviene tomar algunas precauciones.

En primer término, para engomar los recortes es conveniente tomar una hoja de diario o papel en desuso, sobre el cual se posa el recorte y allí se trabaja (puede ser el mismo diario ya recortado). De esta manera no se ensucia la mesa. Cuando la hoja o diario está demasiado engomada, se lo dobla o bien se utiliza otra. Siempre habrá alguna cantidad de diarios en desuso, sobrantes de los ya recortados. Después de pegado el recorte en la hoja del bibliorato, se lo debe repasar con un lienzo o trapo a fin de secar el exceso de goma que suele quedar, y que podría hacer adherir la hoja con la siguiente, al cerrar el bibliorato.

Debe tratarse de armar columnas de recortes en las hojas. Es decir, pegar siguiendo una línea vertical descendiente. Para ello es necesario hacer en ese sentido los recortes. Ahora bien, cuando un recorte por su extensión forma varias columnas, éstas deben pegarse una al lado de otra, sin dejar separación. En cambio, cuando se forma columnas con recortes independien-

tes, debe dejarse un claro de aproximadamente medio centímetro, de manera que aquellas quedan perfectamente diferenciadas. Puede presentarse el caso de tener que trabajar con diarios que no distribuyen el texto en columnas; en este caso, se seguirá la forma de recorte, pero tratando siempre de "encolumnar" los mismos.

Desde luego que sobre cada hoja se pegarán únicamente los recortes que se refieren exactamente al mismo tema. Por ejemplo, en el Bibliorato n° 2, dentro del tema "congresos y conferencias" los recortes referentes al "Congreso de filosofía" ocuparán una o varias hojas, distintas de aquellas ocupadas por los recortes concernientes al "Congreso de Hidatidosis". De esta manera se tiene junta toda una información, sin intercalación de noticias de otra índole.

MESA DE TRABAJO

Daremos algunas indicaciones respecto a la mesa de trabajo. Con una medida aproximada de 1,35 m. de largo por 0,98 m. de ancho y 0,78 m. de alto, se puede instalar cómodamente el material necesario para este servicio. A lo largo de una de las aristas de la mesa, colocamos una baranda de madera de 0,14 m. de alto. Esta se prolonga sobre ambos costados laterales, unos 0,30 m. aproximadamente, de manera de formar esquineras. Apoyados contra esta baranda, podemos ubicar verticalmente, 14 biblioratos tamaño oficio, provistos de sus respectivas hojas. Un bibliorato de la *Biblioteca de la Unión Industrial Argentina* lleva en promedio, unas 50 hojas de recortes.

El ancho del bibliorato es de 0,30 m.; por consiguiente, en la mesa, queda una superficie de 0,68 m. por 1,35 m. libre para trabajar. En la parte inferior, puede colocarse una tabla (apoyada en los travesaños que casi todas las mesas suelen tener) que formará un estante de 0,32 m. de ancho por el largo de la mesa; allí se ubican los biblioratos del año anterior.

Tenemos así reunido en un solo mueble todos los elementos necesarios para el funcionamiento de esta sección. En los cajones de la mesa se guardan los accesorios, tales como carpetas pequeñas —por riguroso orden numérico—, lápices y tijeras. Respecto a estas últimas, haremos notar que deben ser de puntas agudas a fin de agujerear con facilidad el diario, pues a menudo resulta necesario desglosar un recorte sin romper demasiado las intermediaciones del mismo, porque el recorte está en medio de la página.

Esto se obtiene fácilmente con este tipo de tijeras que perfora y hace únicamente una abertura pequeña allí donde se posa la punta. A un costado de la mesa se coloca el recipiente con la goma semi-líquida el pincel y el portasellos.

Conviene conservar cuatro o cinco días los diarios recortados. Estos pueden ubicarse por orden de fecha y con los "lomos" hacia afuera, en algún estante cercano a la mesa de trabajo o, simplemente en una silla.

RESUMEN GENERAL DE LA TAREA

Reseñaremos las etapas principales:

- 1º) El empleado comienza la tarea diaria, poniendo al día el sello fechador, y constata la tenencia de todos los diarios que deben ser leídos.
- 2º) Lee los diarios y marca las noticias a recortar.
- 3º) Identifica los recortes (sello fechador y nombre del diario).
- 4º) Desglosa los recortes.
- 5º) Los clasifica mediante el número de grupo y tema.
- 6º) Forma los grupos y los encarpeta.
- 7º) Pega los recortes.

Destacamos aquí que es indispensable realizar todas estas tareas cuotidianamente y llevarlas a término en el día.

LECTURA Y CIRCULACION

Los biblioratos cuya formación hemos visto en las páginas anteriores, pueden ser entregados para su consulta por parte del lector o interesado. Sin embargo, en muchos casos, es preferible entregarle únicamente la hoja u hojas que le interesan. El desglose no ofrece dificultad; basta accionar la palanca prevista al efecto en los biblioratos, que son de "hojas movibles". En cuanto al reintegro de la hoja dentro del mismo, ello será muy fácil de realizar, teniendo en cuenta el encabezamiento de tema que, ya dijimos, puede inscribirse en la parte superior de cada hoja, y fijándose en el número de la hoja, si estas se numeran, como se aconsejó anteriormente.

Otra precaución, que quizás huelgue decirlo, es que al prestar una hoja de recortes o un bibliorato, se haga el correspondiente recibo de préstamo (en una simple ficha en blanco), encabezándolo con la palabra "recorte" y poniendo el número del bibliorato o el número de la hoja.

ACTUALIZACION DEL MATERIAL

Salvo casos muy especiales, la información o noticia suministrada por los recortes, solo tiene valor de actualidad. Pasado cierto tiempo, aquel desaparece. En algunos casos es dado hallar la misma información más extensa en un libro. En otros, se trata de una noticia del momento, de interés transitorio, por ej. el aviso de que un buque está "a descarga", etc.

Por lo tanto, conservar este material indefinidamente en nuestros archivos no es necesario. Además, esto acarrea el acumulamiento constante de hojas en los biblioratos, que, por consiguiente, se vuelven voluminosos e inmanejables (3).

Conviene entonces proceder a una actualización periódica. La forma

(3).—*El Boletín Oficial y los Diarios de Sesiones del H. Congreso Nacional*, podrían ser tratados con el sistema preconizado en este artículo. Pero es prudente considerar la intensidad que podría tener el servicio, y los valores más permanentes que re-

más práctica es quizá la siguiente: cada seis meses (o cada año) se abre un nuevo juego de biblioratos provistos de sus correspondientes cartulinas-guías, hojas de papel, etc. En ellos se van pegando los nuevos recortes. Los biblioratos anteriores son pasados a un archivo (puede aprovecharse el estante inferior de la mesa de trabajo, descrito anteriormente), y al cabo de un tiempo prudencial, destruir las hojas.

En el caso de noticias concernientes a un acontecimiento totalmente terminado, y del cual no existe otra fuente de información ("La Conferencia de Petrópolis" mencionada al comienzo de este artículo) es siempre posible desglosar la totalidad de las hojas que a ella se refieren y, formando un expediente, catalogarlo y ubicarlo como si se tratase de un libro corriente.

CONSIDERACIONES FINALES

Luego de un tiempo de llevar el sistema de información que acabamos de ver, pueden apreciarse sus ventajas. Es un trabajo gracias al que, insensiblemente, se van acumulando y ordenando noticias e informaciones que aparecen en distintos días sobre los mismos temas. Al juntarlas en un bibliorato, ellas ofrecen panoramas de considerable interés, y sobre todo, de gran actualidad, puesto que —lo repetimos— la tarea se realiza íntegramente cada día.

Tomemos al azar cualquier bibliorato.

Por ejemplo el de "Trabajo por gremios". Tenemos allí reunidos todos los convenios de trabajo por orden alfabético de actividades: albañiles, gráficos, zapateros, etc. Generalmente estos convenios suelen publicarse y venderse en folletos independientes, de manera que para reunirlos habría que comprarlos uno por uno y encuadernarlos o archivarlos juntos. Pero, aparte de la probabilidad de omitir alguno, puede suceder fácilmente que se ignoren modificaciones posteriores. Además, estos folletos son generalmente voluminosos debido a que van acompañados de otras informaciones de carácter gremial. En cambio nuestro servicio, nos dá la esencia de la información, lo que principalmente interesa: los salarios, y el articulado de aplicación. Además no olvidemos la rapidez de la información periodística, que publica la noticia al otro día de haberse firmado el convenio, lo que no sucede con un folleto.

Al hojear los biblioratos de "importación y exportación" o de "estadísticas y censos", se tiene la impresión exacta del movimiento económico-comercial durante un tiempo determinado. "Política económica Argentina" y "Extranjera" nos dá el cuadro de los diferentes convenios internacionales, siendo muy escasas las publicaciones que los presenten todos, reunidos como aquí. Así sucesivamente podríamos analizar cada uno de los temas y resultaría fácil probar la gran utilidad del servicio.

visten esas informaciones. De ahí la conveniencia de organizar ficheros especiales. Al respecto puede consultarse: *Finó, J. F.: El servicio de Referencias en Materia Legal, Sta. Fé, Imp. de la Universidad, 1946.*

Aparte de que, gracias a él, se puede proveer, inmediatamente, el dato que se solicita, el servicio suministra también un sinnúmero de informes al estudioso que desea realizar un trabajo y necesita orientarse, documentarse, tener idea sobre una determinada cuestión que coincide o se vincula con algunos de los temas incluidos en la lista. No está demás recordar aquí lo que dijera W. Davis en un informe recientemente publicado por la UNESCO: "El investigador de hoy ya no recela de los diarios, ni para él ni para su fama. Incluso busca en ellos informaciones referentes a los últimos acontecimientos científicos de importancia, políticos, sociales, etc. Con frecuencia, el periodista puede ofrecer al público la primicia de la información científica adelantándose así a las revistas especializadas. Ello sucede, sobre todo, en lo concerniente a las resoluciones de los congresos científicos" (4).

Creemos necesario hacer notar que nuestra adopción del sistema de "recortes de diarios organizados por temas, en biblioratos" no es caprichosa, sino que es el fruto de cinco años de experiencia, habiéndose llegado a esta solución, después de múltiples ensayos.

Así fué que se comenzó por pegar los recortes en carpetas grandes, por orden cronológico. Cada carpeta correspondía a un diario. Los inconvenientes surgían a cada paso. Cuando lo que se buscaba era una noticia reciente, aparecida dos o tres días antes, era necesario revisar varias carpetas para localizarla, pues sucedía que se ignoraba el diario en que fuera publicada. Cuando la noticia tenía más de 8 ó 10 días, la tarea se tornaba impropia ya que generalmente, no se recordaba ni la fecha ni el diario en que se había publicado la noticia.

Evidentemente que otros casos se presentaban más fáciles, sea por la buena memoria del empleado o porque el interesado poseía la fecha y el nombre del diario; pero estos eran los menos. Y como la ambición lógica de la biblioteca era perfeccionar el sistema, tales deficiencias tenían que ser subsanadas.

Persiguiendo la superación de estos inconvenientes, se pensó en catalogar, sobre fichas, cada una de las noticias juzgadas de interés.

Era tarea que insumía considerable trabajo. Luego de leer el diario, había que hacer fichas analíticas y secundarias, fichas de llamadas y referencias necesarias, e intercalarlas en las gavetas. Otro inconveniente residía en la redacción de la ficha. Demasiado escueta, la información era insuficiente. Más detallada, su confección era larga y requería varias fichas. Por último, la localización de la noticia sólo podía lograrse en varias etapas: primeramente, buscar en el catálogo todas las fichas referentes al tema; y luego ir a las fuentes de publicación. Aquí surgía la incertidumbre; cuando las fichas consultadas daban informaciones análogas, no podía saberse cuál de ellas correspondía al dato buscado. Había entonces que cotejar todas las noticias dispersas en distintos diarios y en distintas fechas. Como puede deducirse, mucho tiempo demandaba esta clase de información. Agréguese la posibilidad

(4).—DAVIS, W.: *Informar le public*. Document UNESCO NS/68, París, 25 de abril de 1949, p. 6.

de incurrir en errores, al redactar la ficha de la noticia, y se tendrá así delineado el cúmulo de inconvenientes que había que subsanar.

Buscando solución, fué que se ensayó la clasificación directa de los recortes y llegamos así al índice temático y al bibliorato de hojas movibles.

En la BIBLIOTECA de la UNION INDUSTRIAL ARGENTINA, un empleado atiende este servicio. Le dedica cuatro horas diarias aproximadamente; lee cotidianamente una docena de periódicos, seleccionando y organizando alrededor de 45 recortes por día, es decir unos 1.000 recortes por mes que, referentes a una lista de aproximadamente 45 temas, le permiten suministrar, en forma rápida y certera, la información que respecto a estos tópicos pueda serle solicitada.

Confiamos en que esta nueva modalidad se generalice dentro de las bibliotecas, ya que sus ventajas son innegables.

Nos hacemos un deber indicar que en la lista de "temas" de cualquier biblioteca, y con cualquier criterio que se la confeccione, no debe faltar el tópico "biblioteca". Bajo este epígrafe reuniremos las noticias atinentes a temas bibliotecológicos, exposiciones de libros, ciertos temas de la enseñanza y de la cultura en general. Esto permitirá al Bibliotecario estar al tanto de lo que ocurre en el mundo en que se desenvuelve, y participar de sus acontecimientos.

Sumado "el servicio de recortes de diarios" al conjunto de otros nuevos servicios —microfilm, fichero legal y parlamentario, etc. —aumentan las fuentes de consultas, se facilitan las tareas y se hace posible dar cumplimiento a la misión fundamental de la Biblioteca: orientar y ayudar al lector, al que escribe, analiza e investiga.

Classificação de obras em matéria de direito e ciências políticas (Uma orientação)

Por Dr. LOUIS KUBINSZKY

Bibliotecário-chefe da Pontifícia Universidade Católica de São Paulo

1. Inúmeras, sem dúvida, são as discussões a respeito do emprego do sistema de classificação decimal de Melvil Dewey (1) não nos permitiram ainda uma classificação completa e bem revista nessa matéria. A classificação do Instituto Internacional de Bibliografia de Bruxelas (2) quando mesmo aprofundando bem sensivelmente a classificação em direito e jurisprudência mas baseada sobre a classificação de Dewey, representa uma solução complicada e, muitas vezes, dificilmente aplicável. As bibliotecas que adotam dita classificação e que possuem matéria de direito, na prática, encontram defeitos e procuram fazer adaptações. Quanto às bibliotecas especializadas, mesmo nos Estados Unidos, fizeram-se adaptações bem diferentes do sistema geralmente adotado (3). No Brasil, o DASP e diversas outras bibliotecas adotaram algumas modificações importantes, embora não tão radicais como certas bibliotecas especializadas dos Estados Unidos. As bibliotecas especializadas de direito na Europa, sobretudo na Alemanha, Austria e na Suíça trabalham com sistemas próprios adaptados às exigências especiais (4).

2. No que tange às bibliotecas especializadas de direito cumpre distinguir duas categorias importantes: umas funcionam no seio das Universidades ou Fa-

(1). Decimal Classification, Devised by Melvil Dewey, 14th and Standard (15th) Edition, New York.

Dias, Antonio Caetano e Luis Cosme, *Compêndio de Classificação Decimal e Índice Alfabético*, Rio de Janeiro 1950.

(2). Institut International de Bibliographie, Bruxelles, *Classification Décimale Universelle, 1927-29, Tome I à III; Universal Decimal Classification, abridged English Edition*, London, 1947.

(3). Glidden, Sophia Hall, *A Library Classification for Public Administration Materials*, Chicago, 1942, pag. VIII e IX, caracteriza bem as dificuldades que aqui se encontram as quais apresenta no domínio da administração pública. As mesmas dificuldades caracterizam todo o direito moderno sob o ponto de vista de classificação. A farta bibliografia que o autor junta à sua obra mostra bem que esta questão se coloca como centro de interesse geral da classificação em biblioteconomia.

(4). A importância do problema em questão se sente também na literatura de biblioteconomia no Brasil. Noemia de Val Penteado vem de publicar um excelente trabalho sob o título "Classificação dos livros de direito na Biblioteca Municipal e os seus problemas", *Boletim Bibliográfico*, N. 15, São Paulo, 1951, págs. 59-65.

culdades de direito ou institutos de direito e, como bibliotecas mais ou menos didáticas são incorporadas o mais das vezes nas bibliotecas centrais das Universidades. A segunda categoria é formada de bibliotecas que servem a alguns órgãos judiciários ou administrativos, não representando senão pouco interesse didático, e sua atividade é caracterizada, de preferência, por pesquisas de direito positivo. (Bibliotecas dos Tribunais, das autoridades administrativas, dos Institutos de Pesquisas, etc.). Nestas últimas a biblioteconomia colabora com um trabalho de pesquisa codificadora no trato das leis e das outras matérias de direito positivo. Os fins das bibliotecas universitárias especializadas e o fim das bibliotecas de pesquisas para o provimento do campo de aplicação prática do direito diferem em alguns aspectos. Nas primeiras é a matéria do ensino que decide do plano mais teoria, menos de direito positivo e de casuística. O grande número de matérias que formam o "currículum" escolar não permite a especialização de uma só matéria. As bibliotecas subordinadas às autoridades administrativas ou aos institutos são mais especializadas (p. ex. o DASP); aí, a teoria não tem quasi fins didáticos, mas abriga, de preferência, as pesquisas na solução dos problemas da vida cotidiana. Nelas há mais de casuística e mais de direito positivo.

3. Procuramos apresentar, em primeiro lugar, a biblioteca não especializada "expressis verbis", de uma universidade, mas de acôrdo com os planos de ensino, e, daí, a exigência de se formar nos quadros de uma biblioteca geral certos ramos mais especializados, como o direito, a filosofia, a filologia, etc. Em tal biblioteca especializada em direito é a teoria e as relações com a vida prática que presidem o plano. Aí, a teoria e a vida judiciária são a base que tomamos como ponto de partida.

O plano de estudos das Faculdades de Direito do Brasil como em quasi todo o mundo se compõe de dois ramos principais: primeiro, o de carácter geral ou internacional (direito romano, filosofia do direito, etc.) e outro a que pertencem os estudos fundados no direito positivo nacional. (Direito civil, direito penal, etc. caracterizados por traços fortemente nacionais). Na classificação de Melvil Dewey este plano de estudos se encontra de 310 a 355, o direito propriamente dito sob a divisão de n. 340. Porisso é neste domínio que nos cumpre fazer as nossas modificações e completar também o sistema elaborado pelo Instituto Internacional de Bibliografia de Bruxelas.

4. Antes de tudo convem ficar claro que cada sistema de classificação bem adaptado bom e útil, mas porque não pretender arranjos melhores se há possibilidades de realizá-los? Eis o problema que se coloca: porque uma outra adaptação que não a de Melvil Dewey e a de Bruxelas será preferível em matéria de direito?

Responderemos, enumerando alguns defeitos de aplicação dos sistemas acima mencionados.

a) A classificação de Melvil Dewey em matéria de direito está fundada sobre o sistema jurídico anglo-saxão e deixa pouco lugar aos outros sistemas

quando não por símbolos bem complicados. O principal sistema, na classificação de Bruxelas, é o direito franco-belga. Enquanto Dewey reserva a cada país as principais divisões à literatura, reduz, por outro lado, o direito a uma só divisão (340). E, o direito e em geral as ciências políticas desempenham papel preponderante, de igual importância, tal como a filologia e a literatura não sómente na vida da humanidade e das nações mas também na formação da vida e do pensamento humano.

b) Em Dewey, o direito na divisão 340-349 é demais reduzido enquanto que a estatística, a ciência política, a economia política possuem do mesmo modo divisões como todos os ramos do direito juntos; há aí matérias importantes e que não possuem secções particulares ou participam da terça parte da mesma secção (Filosofia do direito, direito privado, processual, etc.). A separação do direito administrativo da administração pública conduz, frequentes vezes, a complicações pouco desejáveis sob o ponto de vista jurídico. A divisão 350 dá-nos a impressão de ser desprovida de cada uma das noções de direito, entretanto trata de matérias cuja base é o próprio direito. Enfim, as ciências militares (355-359) não fazem, segundo nosso modo de ver, parte da administração pública com excepção do que existe de administração e de justiça militar, como a ciência de estratégia e de operações militares. Mesmo a classificação das ciências políticas pode ser objeto de discussão (Divisão 320).

Dewey e Bruxelas apresentam "assuntos" que não parecem fazer parte da ciência política estritamente falando. Encontram-se matérias que pertencem mais ao direito constitucional (direito público em geral), à história ou à política atual (5). Na classificação da economia política (330) há divisões que pertencem, de preferência, ao direito financeiro. E aqui é preciso acrescentar que os sistemas de classificação em questão não distinguem a ciência das finanças do direito financeiro.

c) A classificação de Dewey-Bruxelas não visa o desenvolvimento recente das matérias de direito e das teorias que lhe dizem respeito. O direito e sobretudo a administração pública estão submetidos a constantes mutações, ainda mais em nossos dias. As mudanças não se fazem sentir com suficiente clareza nas sobreditas classificações. Demais, a maior parte dos ramos de direito e da administração estão presas ao território; e o que é bom e convém a um país pode não o ser e não convir a outro.

Os sistemas jurídicos classificam-se em diversas classes de origem segundo a sua evolução histórica e geográfica. A classificação empregada por Dewey parece estar longe das formas de origem do direito brasileiro. Este último pertence a uma outra tradição que não os direitos anglo saxões. Enfim, Dewey nos mostra pouca coisa de nossa matéria.

O sistema de Bruxelas, posto que bem e minuciosamente detalhado, parece melhor corresponder às exigências. Sua classificação detalhada parece oferecer

(5). Os erros se mostram ou aparecem muitas vezes nas classificações das bibliotecas. P. ex. "As relações entre o Brasil e a França no séc. XVIII" não tem nada que ver com as ciências políticas, nem as memórias de um homem público sobre a situação atual das divisões políticas do Brasil. O primeiro pertence à História e o segundo à Política atual. É preciso separar a história e a política das ciências políticas.

bastante possibilidade para cada conceito ou sistema de direito. Mas daí as desvantagens. Demasiadamente complicada forma com suas numerosas notações um verdadeiro labirinto. E mesmo ele não nos pode oferecer um caracter bem determinado de um sistema jurídico nacional. Quasi tudo precede o direito brasileiro nas referidas classificações. Uma biblioteca especializada numa matéria por excelência nacional, oferece um aspecto pouco razoável se não começa pela matéria nacional — centro de interesse público e didático. Em última análise, o arranjo das matérias nas referidas classificações sendo diferente do arranjo geral que se emprega sobretudo no ensino do direito e das ciências políticas, não oferece métodos exatos para a classificação do direito positivo em vigor (leis, regulamentos, etc.) e sua coleção, nem à casuística, dois fatores importantes que unem a teoria jurídica e a realidade social. A divisão segundo as "formas" não nos oferece mais uma solução perfeita.

d) As bibliotecas em matéria de direito no Brasil, depois de terem declarado insuficiente e pouco aplicável a parte jurídica da classificação de Dewey, recorreram à de Bruxelas, mas empregam-na também com algumas restrições. (6).

Em resumo: Dewey é demais escasso em matéria de direito, Bruxelas, embora detalhado, preciso, pouco adaptável, complicado. Ambos, um fundado noutro não nos podem satisfazer se se pretende uma biblioteca organizada com rigor científico (exação) sob o ponto de vista do ensino do direito positivo brasileiro.

5. Urge, pois, procurar uma solução e organizar uma classificação satisfatória. Nossos fundamentos, como havemos dito, são o ensino e a estrutura do direito brasileiro. Poderíamos dizer que sob o nosso ponto de vista "omne jus brasiliense constitutum est" (7). As soluções para a formação de uma biblioteca especializada em matéria de direito, com poucas exceções nos Estados Unidos, não são suficientemente radicais e são, muitas vezes, experiências que não chegam a uma solução exata. Não são as regras da biblioteconomia que nos dizem o que é preciso fazer; elas não são, senão, de caráter secundário, supletivo. Antes de tudo, são as exigências de nossa matéria que devem presidir o problema. O que nos interessa são as divisões de Dewey de 310 a 350. As divisões 340 e 350 nos dizem muito pouco enquanto as divisões 310, 320, 330 são desmedidas se comparadas as de n^{os} 340 e 350. É sobretudo o direito administrativo e a administração pública em geral que exigem mais espaço. Estaremos sendo radicais quando expropriando as divisões 310, 320 e 330 alargamos as divisões 340 e 350 e as de outras matérias importantes. O que só nos devem levar não são os limites da classificação de Dewey, mas a extensão de nossa matéria. A mudança das notações de Dewey, o abandono do sistema decimal no sentido estrito no seio das divisões decimais (310, 320, etc.) — o sistema decimal será empregado sô-

(6). P. ex. a biblioteca da Faculdade de Direito da Universidade de São Paulo, assim como a biblioteca da Faculdade de Ciências Econômicas e Administrativas, Instituto de Administração, pertencem à mesma Universidade.

(7). Noemia de Val Penteado diz no seu citado estudo que scria preciso evitar a marcação das fronteiras no domínio das bibliotecas. Parece esquecer que jámais o direito foi fundado tão intensamente sobre o território como em nossos dias. É de se desejar "pro futuro", mas as bibliotecas devem formar-se segundo as condições de fato apresentadas pela vida quotidiana.

mente nas secções particulares — parece bem radical, mesmo quando somos reduzidos aos quadros gerais do sistema de Dewey. Assim procedemos a uma mudança geral das notações da materia. A parte de nossa biblioteca assim organizada não ficou completamente deslocada de uma biblioteca geral, correspondente aos princípios da classificação de Dewey. Uma outra solução menos radical não teria podido resolver o problema.

6. Quanto aos países estrangeiros, na filologia e na literatura Dewey faz divisões principais, para cada "grande puissance" onde o passado e a língua o exigem. Não o faz para o direito. Não escolhemos este caminho porque as notações (chiffres) de 310 a 355 não nos oferecem bastante espaço. Nossas secções 310, 311, 325-354 são reservadas exclusivamente ao direito brasileiro e os países estrangeiros têm secções particulares com algumas subdivisões (assuntos) de caracter geral, um quasi denominador comum, o que torna possível classificar as matérias as mais controvertidas do direito alienigena. Possuem uma notação especial. Jámais o Brasil é marcado com símbolo especial. Não se segue daí a ordem dos países estrangeiros porque sendo o Brazil o ponto de partida seguem-se-lhe a América do Sul, os EE. UU. e depois é que se passa a Europa começando-se por Portugal (fontes importantes do direito brasileiro), França, Espanha, etc., segundo a influência que o direito em questão exerceu sobre o direito brasileiro. Cada secção brasileira é seguida da secção equivalente dos países estrangeiros (P. ex. o direito civil, etc.). Isso exige que a notação (símbolo) do país estrangeiro venha imediatamente depois do pontos decimal, isto é, o país precede a matéria em questão, e a notação da matéria se exprime com um traço de união depois do número símbolo do país (8). As matérias mais ou menos completas ou gerais são classificadas nas secções 312-323 e 355. Aqui, geralmente, não se exprime o carácter nacional. Quando é de se desejar exprimi-lo, coloca-se atraz o número símbolo do país estrangeiro, vale dizer, para evitar os choques não estando as secções particulares destinadas aos países estrangeiros (9).

A legislação e as coleções, se são gerais, referindo-se a todo ramo que pode ser regulado pelo direito positivo, classificam-se nas classes 310 ou 311. As leis, regulamentos, etc.; dos ramos especiais serão classificados nas secções ou subsecções particulares, a mesma coisa acontecendo com a casuística. Ai auxiliam-nos as divisões de formas (10).

(8). P. ex. o direito das sucessões na França, 346-3-8 (346: o direito civil do país estrangeiro; 3: símbolo de França; 8: notação do direito das sucessões nos países estrangeiros).

(9). P. ex. a política monetária do Banco da França será: 320-5-3 (320 Economia Política; 5: notação dos bancos em geral; 3: símbolo da França) — Há casos — não tão frequentes — quando as matérias de carácter nacional — direito privado, etc.) forem tratadas de um ponto de vista puramente teórico, sem fazer alusão ao sistema jurídico de um país em particular. Estas obras serão classificadas na secção de teoria do direito, na jurisprudencia ou no direito comparado (P. ex. a teoria pura do direito privado: 312.1).

(10). P. ex. as coleções de leis do Brasil: 310.1, as coleções de leis da Confederação Helvética: 311.7; as leis sobre o imposto de renda no Brasil: 353.4203; na França: 342-3-303, (o símbolo 03 é o da legislação). O caso de sucessão das Irmãs Cintra (Meira, João A. Jun e colab., Três Testamentos Nulos. A Heranca das Irmãs Cintra São Paulo, 1939) será: 345.804. O símbolo 04 é o da casuística. (Ver divisão de formas).

Em qualquer matéria de direito civil (346, 348, 350 em nossa tabela de orientação)

7. O sistema, ou melhor, a nossa orientação não forma uma elaboração completa, ela não quer senão orientar embora seja aplicada com êxito na Biblioteca da Pontificia Universidade Católica de São Paulo. Pode ser nas bibliotecas das Faculdades de Direito e nas Bibliotecas especializadas de direito como "medium size". Está longe de nos oferecer uma lista completamente detalhada ou taxativa, e nem haveria mesmo espaço suficiente para fazê-lo. Vimos dar tão só os lineamentos principais de um arranjo. Nossa orientação parece representar uma enumeração elástica, sobretudo no domínio da administração pública, que não exige reorganização da biblioteca quando das reformas ou do desenvolvimentio das matérias surgem novas instituições jurídicas ou administrativas. Há em todas as secções e subsecções reservas suficientes para os casos imprevistos. (P. ex. ministérios novos, tribunais novos, etc.). Cada um pode fazer tantas subsecções quantas quizer (11).

Deixamos as enumerações mais detalhadas porque, parece-nos, atingimos os fins didáticos e sistemáticos de nossa classificação assim como a sua harmonia com o direito e administração como se apresentam no Brasil e nos demais países (12).

O apêndice contem a classificação em questão.

um outro arranjo pode ser ou parecer mais útil, p. ex., para o direito anglo saxão (Grã Bretanha, Estados Unidos). Estes países não pertencem ao domínio do direito germano-romano ou latino e lá não existe uma codificação semelhante a dos países latinos. A evolução e a terminologia do direito são completamente diferentes. (Common law, equity, etc.) As bibliotecas que possuem muitas obras estrangeiras de direito civil, especialmente dos países citados, fariam melhor estabelecendo nas secções de direito civil estrangeiro uma classificação mais especializada, exata.

(11). Neste caso, a divisão dos Códigos e a das leis básicas mostrará bem claro o caminho que se deve trilhar.

(12). O "pivot" de nossa classificação no domínio administrativo é a competência administrativa. No Estado moderno cada serviço regulado pelo direito tem autoridades competentes, pelo menos fiscalisadoras. Há mesmo secções que se encontram em Dewey, Bruxelas e outros, P. ex. a educação, de 370 a 379, o comércio, etc.) A solução é a seguinte: se há uma questão legislativa ou administrativa a respeito de educação, ela será classificada sob a administração. (Em nossa tabela: 335 ou 342.-4). Se se trata de questões puramente didáticas ou pedagógicas, serão classificadas sob a divisão 370 de Dewey que contem problemas que não pertencem à administração. Ou quando mesmo elas surgem sob a forma de execução de uma lei sobre instrução pública (P. ex. as diretrizes oficiais a respeito dos métodos de ensino a "prima facie" não são de natureza administrativa).

Em Dewey a administração pública aparece na divisão 350 como administração central na aparente organização geral, enquanto que as funções especiais de execução se acham, de preferência, sob a divisão 320 (Ciencias políticas) ou, outras vezes, estão dispersas. (P. ex. a administração escolar sob 379). Nossa tabela de orientação trata do direito administrativo e da administração pública unificada em todo o seu domínio, o que corresponde melhor às exigências de uma biblioteca especializada e as da moderna ciência da administração.

APPENDICE

CLASSIFICAÇÃO DAS OBRAS (MATERIAS) DO ENSINO DE DIREITO

- 310 Obras gerais brasileiras sobre várias matérias de ciência política e direito; enciclopédias jurídicas, dicionários jurídicos, etc.
- .1 Coleções gerais das leis brasileiras (federal)
 - .2 " " " " " (estadual)
 - .21 " " " " " (municipal)
 - .3 " " dos decretos e regulamentos brasileiros federais
 - .4 " " " " bras. estaduais
 - .41 " " " " municipais
 - .5 " " da legislação brasileira; consolidações das leis, etc.
 - .6 " " " casuística brasileira em matéria de direito
- 311 Obras gerais estrangeiras sobre várias matérias de ciência, política e direito; enciclopédias jurídicas, dicionários jurídicos, etc.
- .1 Coleções das leis estrangeiras
 - .2 " dos decretos e regulamentos estrangeiros
 - .3 " gerais da legislação estrangeira, varias consolidações das leis e regulamentos estrangeiras
 - .4 " gerais da casuística estrangeira em matéria de direito.
- 312 Teoria de direito em geral.
- .1 Teoria de direito privado em geral.
 - .2 " " " processual civil em geral.
 - .3 " " " penal e do processo criminal em geral.
- 313 Filosofia de direito.
- 314 Ciências políticas, Teoria do Estado.
- .1 Elementos do Estado.
 - .2 Formas do Estado.
 - .3 Dos Poderes em geral.
 - .31 Legislação - Eleição - Sufrágio.
 - .32 Execução - Administração (Ciência da Administração).
 - .33 Poder Judiciário.
 - .4 Política interna - A Igreja e o Estado.
 - .5 " internacional.
 - .6 Colonização - Migrações - Escravidão.
 - .7 Doutrinas políticas. Democracia - Nacionalismo - Totalitarismo - Comunismo - Socialismo - Racismo - A política e a estrutura social.
 - .8 Problemas políticos recentes.
 - .81 Equilíbrio político - Partidos políticos - Orientação política.
 - .82 Atualidades da política interna.
 - .83 Questões atuais da política exterior - Relações internacionais.
 - .84 Aspectos do mundo atual do ponto de vista política.
- 315 História de direito em geral.
- 316 Direito Romano.
- 317 " Eclesiástico.
- 318 " Internacional em geral.
- .1 " " público.
 - .2 " " privado.
 - .3 Organizações internacionais.

- .4 Convenções internacionais.
 - .41 " " gerais.
 - .42 " " políticas.
 - .43 " " jurídicas
 - .44 " " administrativas.
 - .45 " " econômicas.
 - .46 " " culturais.
 - .47 " " miscelaneas.
- 319 Direito Comparado.
- .1 em geral.
 - .2 " direito público e administrativo.
 - .3 " " privado.
 - .4 " " penal.
- 320 Economia política.
- .1 Estrutura dos sistemas econômicos - Propriedade - Capitalismo - Nacionalização - Intervenção do Estado.
 - .2 Produção, o trabalho e o capital; rendimentos.
 - .3 Manejo econômico, planejamento.
 - .4 Consumo - Preços - Circulação econômica - Conjunturas.
 - .5 Economia financeira - Bancos - Cambios - Alfandega - Tarifas.
 - .6 Comércio nacional e internacional do ponto de vista economico.
 - .7 Cooperativismo - Coletivismo - Sociedades de Economia.
 - .8 Trabalho e trabalhadores, trabalhadores e patrões - Desemprego - Proletariado.
- 321 Sociologia relacionada com o direito.
- 322 Ciência das Finanças.
- 323 " de Estatística.
- .1 Teoria - Métodos.
 - .2 Demografia - População.
 - .3 Tópicos especiais.
 - .4 Tabelas e diagramas estatísticas.
- 325 HISTÓRIA DE DIREITO BRASILEIRO.
- 326 História de direito estrangeiro.
- 327 DIREITO CONSTITUCIONAL BRASILEIRO.
- .1 Legislativo, Camara dos Deputados e Senadores.
 - .2 Leis eleitorais e justiça eleitoral.
 - .3 Presidente da República.
 - .4 Ministros, Ministérios e Conselhos do Porto de vista da Constituição.
 - .5 Poder judiciário na Constituição, Ministério público.
 - .6 Garantias e direitos individuais.
 - .7 Nacionalidade e cidadania.
 - .8 Matéria especial relacionada com a constituição brasileira.
- 328 Constituições estaduais.
- .1 Intervenção federal.
 - .2 Constituição do Estado de São Paulo.
 - .21 Legislativa.
 - .22 Executiva.
 - .23 Poder judiciário.
 - .3 Outros estados.
- 329 Constituições estrangeiras, com assuntos seguintes:
- .1 Território, povo, formas do Estado.
 - .2 Garantias e deveres constitucionais.

- .3 Os poderes em geral.
 - .31 O chefe do Estado (Presidente, conselhos presidenciais, rei, etc.)
 - .32 Poder legislativo.
 - .33 „ executivo – Governos – intervenção e inspeção governamental – Autonomias
 - .34 Poder judiciário.
 - .4 Matéria especial relativa à constituição ou direito público (nacionalidade, etc...)
- 330 ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA BRASILEIRA – DIREITO ADMINISTRATIVO BRÁSILEIRO.**
- (organização e funcionamento da administração brasileira, segundo as autoridades federais, estaduais e municipais).
- 331 Presidente da República como chefe do executivo.**
- 332 Justiça e Interior.**
- .1 Ministério (Secretaria) da Justiça e Negócios do Interior.
 - .11 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
 - .12 Relações do pessoal que pertence à pasta.
 - .13 Funcionamento central.
 - .14 Questões específicas financeiras.
 - .15 Relatórios, estatísticas.
 - .2 Administração federal em geral, territórios, D. F.
 - .3 „ estadual em geral.
 - .4 „ do Estado de São Paulo.
 - .5 „ do Município de São Paulo.
 - .6 „ dos outros Estados.
 - .7 „ das municipalidades em geral.
 - .8 Polícia civil, organização e funcionamento em geral.
 - .81 „ judicial.
 - .82 „ dos costumes,
 - .83 „ das associações.
 - .84 „ de profissões.
 - .85 „ sanitaria.
 - .86 „ urbana.
 - .87 „ das construções.
 - .88 „ dos estrangeiros.
 - .9 Administração da justiça.
 - .91 „ „ „ federal.
 - .92 „ „ „ estadual.
 - .93 Advogados.
 - .94 Tabeliões.
 - .95 Penitenciárias.
 - .96 Custas.
 - .97 Registros públicos.
- 333 ADMINISTRAÇÃO ECONÓMICA E FINANCEIRA.**
- .1 Ministério (Secretaria) da Fazenda.
 - .11 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
 - .12 Relações do pessoal que pertence à pasta.
 - .13 Funcionamento central.
 - .14 Questões específicas financeiras.
 - .15 Relatórios, estatísticas.
 - .2 Orçamento geral.
 - .3 Contabilidade, tribunal das contas.
 - .31 Concorrência administrativa.
 - .4 Administração financeira e tributária em geral.
 - .41 Impostos, taxas em geral.
 - .42 „ direitos (sobre renda etc.)
 - .43 „ indiretos (imposto de consumo, etc.)
 - .44 Empréstimo público – Dívida pública.
 - .45 Alfandega (tarifas)
 - .5 Café, açúcar, álcool.
 - .6 Bancos, Banco do Brasil, Sociedades de Economia.

- .7 Valutas, câmbios, divisas.
- .8 Interferência do Estado na economia individual.

334 ADMINISTRAÇÃO DO TRABALHO, INDÚSTRIA E COMÉRCIO

- .1 Ministério (Secretaria) do Trabalho, indústria e do comércio.
- .11 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
- .12 Relações do pessoal que pertence à pasta.
- .13 Funcionamento central.
- .14 Questões específicas financeiras.
- .15 Relatórios, estatística.
- .2 Administração industrial (direito industrial).
- .3 " do comércio.
- .4 " do trabalho, direito de trabalho em geral.
- .41 " do " Previdência.
- .42 Justiça do Trabalho.
- .5 Colonização, imigração.

335 ADMINISTRAÇÃO DA EDUCAÇÃO E SAÚDE.

- .1 Ministério (Secretaria) da Educação e Saúde.
- .11 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
- .12 Relações do pessoal que pertence à pasta.
- .13 Funcionamento central.
- .14 Questões específicas financeiras.
- .15 Relatórios, estatística.
- .2 Administração de cultura em geral.
- .3 Artes, teatros, filmes.
- .4 Museus, bibliotecas.
- .41 Institutos científicos para pesquisas.
- .42 Fundações culturais.
- .5 Esportes.
- .6 Educação em geral.
- .61 Ensino primário.
- .62 " secundário.
- .63 " superior.
- .64 " profissional (industrial, comercial, agrícola, etc.)
- .65 " dos adultos.
- .7 Administração da saúde.
- .71 Higiene geral.
- .72 Institutos de saúde (hospitais, etc.)
- .73 Moléstias.
- .74 " tropicais, lepra, etc.
- .8 Assistência social (direito social).

336 ADMINISTRAÇÃO DA VIAÇÃO E OBRAS PÚBLICAS.

- .1 Ministério (Secretaria) da Viação e Obras Públicas.
- .11 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
- .12 Relações do pessoal que pertence à pasta.
- .13 Funcionamento central.
- .14 Questões específicas financeiras.
- .15 Relatórios, estatísticas.
- .2 Ferrovias.
- .3 Estradas, automóveis.
- .4 Correio, telefone.
- .5 Tráfego aéreo.
- .6 " marítimo.
- .7 Construções, questões urbanas.

337 ADMINISTRAÇÃO DA AGRICULTURA.

- .1 Ministério (Secretaria) da Agricultura.
- .11 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
- .12 Relações do pessoal que pertence à classe.
- .13 Funcionamento central.

- .14 Questões específicas financeiras.
 - .15 Relatórios, estatísticas.
 - .2 Terras.
 - .3 Métodos, processos de agricultura.
 - .4 Animais.
 - .5 Florestas.
 - .6 Minas.
 - .7 Aguas, pesca, caça.
 - .8 Proteção aos índios.
- 338 ADMINISTRAÇÃO DAS RELAÇÕES EXTERIORES.
- .1 Ministério das relações exteriores.
 - .11 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
 - .12 Relações do pessoal que pertence à pasta.
 - .13 Funcionamento central.
 - .14 Questões específicas financeiras.
 - .15 Relatórios, estatística.
- 339 ADMINISTRAÇÃO DA GUERRA, DA MARINHA E DA AERONAUTICA.
- .1 Ministério da Guerra.
 - .2 " " Marinha.
 - .3 " " Aeronautica.
 - .4 Administração central.
 - .41 Organização (hierarquia), órgãos juntos e subordinados.
 - .42 Relação do pessoal que pertence às pastas.
 - .43 Funcionamento central.
 - .44 Questões específicas financeiras.
 - .45 Relatórios, estatísticas.
 - .5 Serviço militar.
 - .6 Organização do exército e administração militar.
 - .61 Forças de terra.
 - .62 " marítimas.
 - .63 " aéreas.
 - .7 Organização da defesa nacional.
 - .71 Supervisão das organizações civis para defesa nacional.
 - .8 Ensino militar.
- 340 ORGANIZAÇÃO E FUNCIONAMENTO DE CONSELHOS E AGÊNCIAS ESPECIAIS.
FINALIDADES ESPECIAIS DA ADMINISTRAÇÃO PÚBLICA BRASILEIRA.
- 341 ASSUNTOS GERAIS DE ADMINISTRAÇÃO.
- .1 Serviço público, manejo do serviço público, DASP (: Departamento Administrativo do Serviço Público :).
 - .2 Serviço civil (civil service), funcionários públicos.
 - .21 Promoção, requisitos para o serviço (concursos).
 - .22 Serviço.
 - .23 Pagamento.
 - .24 Aposentadoria.
 - .25 Disciplina.
 - .3 Atos administrativos.
 - .4 Bens públicos.
 - .41 Desapropriação.
 - .5 Serviços de utilidade pública, concessões.
 - .6 Autarquias em geral.
 - .7 Processo administrativo e contencio administrativo.
- 342 ADMINISTRAÇÃO DOS PAISES ESTRANGEIROS COM ASSUNTOS SEGUINTEs.
- .1 Em geral.
 - .2 Interior, polícia, justiça, autonomias.
 - .3 Econômico-financeiro.

- .4 Educação, assistência social, saúde.
- .5 Indústria, comércio, trabalho, viação, tráfego, minas.
- .6 Agricultura.
- .7 Exterior e defesa nacional.
- .8 Assuntos gerais (serviço público, serviço civil, etc.)
- .9 Miscelanea.

345 DIREITO CIVIL BRASILEIRO.

- .1 Código Civil Brasileiro.
- .2 Pessoas.
- .3 Direito dos bens.
- .4 Fatos jurídicos.
- .5 Direito da família.
- .6 " das cousas.
- .7 " " obrigações.
- .8 " " sucessões.

346 DIREITO CIVIL ESTRANGEIRO.

- .1 Códigos ou outras fontes do direito civil.
- .2 Pessoas.
- .3 Direito dos bens.
- .4 Fatos jurídicos.
- .5 Direito da família.
- .6 " das cousas.
- .7 " " obrigações
- .8 " " sucessões.

347 DIREITO COMERCIAL BRASILEIRO.

- .1 Código Comercial.
- .2 Comércio e comerciantes em geral.
- .3 Companhias e sociedades comerciais.
- .4 Comércio marítimo.
- .5 Letra de câmbio, nota promissória, cheque.
- .6 Falências.
- .7 Processo comercial.
- .8 Negócios especiais do comércio.

348 DIREITO COMERCIAL ESTRANGEIRO.

- .1 Códigos ou outras fontes do direito comercial.
- .2 Matéria especial do direito comercial.
- .21 Comércio e comerciantes.
- .22 Sociedades comerciais.
- .23 Negócios especiais do comércio.
- .3 Comércio marítimo.
- .4 Cambio, cheques.
- .5 Falências.

349 DIREITO PROCESSUAL CIVIL BRASILEIRO.

- .1 Código de Processo Civil e Comercial.
- .2 O processo em geral (valor da causa, despesas, sejeitos do processo, autoridade judiciária, competência).
- .3 Rito geral das ações (petição, pedidos, citações, defesa, suspensão, etc.)
- .31 Provas.
- .32 A sentença e a sua eficácia.
- .4 Rito especial das ações, mandado de segurança.
- .5 Processos administrativos.
- .6 Processos da competência originária dos Tribunais de segunda instância e do Supremo Tribunal Federal - Julgamento arbitrário.
- .7 Recursos (apelação, agravos, embargos, revista).
- .8 Execução, processo da execução.
- .9 Miscelanea.

350 DIREITO PROCESSUAL CIVIL ESTRANGEIRO.

- .1 Códigos ou outras fontes do direito processual civil.
- .2 Partes especiais do processo civil.
- .21 O processo em geral, competência, despesas.
- .22 O processo na primeira instância.
- .23 Recursos.
- .3 Execução.
- .4 Julgamento arbitrário.

351 DIREITO PENAL BRASILEIRO.

- .1 Código Penal Brasileiro.
- .11 " das Contravenções penais.
- .2 Parte geral do Código Penal Brasileiro.
- .21 Aplicação da lei penal.
- .22 O crime.
- .23 Responsabilidade, co-autoria.
- .24 Penas.
- .25 Medidas da segurança.
- .26 Ação penal e extinção da punibilidade.
- .3 Parte especial do Código Penal Brasileiro.
- .31 Crimes contra a pessoa.
- .32 " " o patrimônio.
- .33 " " a propriedade imaterial.
- .34 " " organização do trabalho.
- .35 " " o sentimento religioso, etc.
- .36 " " os costumes e contra a família.
- .37 " " a incolumidade pública, contra a paz pública e contra a administração pública.
- .38 " " fé pública.
- .4 Contravenções.
- .5 Crimes determinados pelas leis especiais (contra a Segurança Nacional, etc.)
- .6 Justiça militar.
- .7 Ciências penais (criminologia, etc.)
- .8 Justiça dos menores.

352 DIREITO PENAL ESTRANGEIRO.

- .1 Códigos ou outras fontes de direito penal.
- .2 Parte geral dos códigos penais ou das leis penais.
- .3 " especial dos códigos penais ou das leis penais.
- .4 Justiça militar.
- .5 Ciências penais.
- .6 Justiça dos menores.

353 DIREITO DO PROCESSO PENAL BRASILEIRO.

- .1 Código do Processo Penal.
- .2 Processo penal em geral.
- .21 Inquérito policial, ação penal, ação civil.
- .22 Competência.
- .23 Questões e processos incidentes.
- .24 Provas.
- .25 Juizes, Ministério Público.
- .26 Prisão e liberdade provisória.
- .27 Citações e intimações, medidas de segurança.
- .28 Sentenças.
- .3 Processos em espécie.
- .31 Processo comum.
- .32 Juri.
- .33 Processos especiais e processos de competência especial.
- .4 Nulidades e recursos.
- .5 Execução.
- .6 Extradicação, relações com autoridade estrangeira.
- .7 Ciências policiais.
- .8 Processos Criminal Militar.

354 DIREITO DE PROCESSO CRIMINAL (PENAL) ESTRANGEIRO.

- .1 Códigos ou outras fontes do processo penal.
- .2 Matéria especial do processo penal.
- .21 O processo penal em geral.
- .22 O " " na primeira instância.
- .23 Recursos.
- .24 Execução.
- .25 Extradicação.
- .3 Ciências policiais.
- .4 Processo penal militar.

355 MEDICINA LEGAL.

- .1 Relacionada com o direito privado.
- .2 " " " " penal.

- A ordem dos países será:
- .1 América (excepto Brazil).
 - .11 " do Sul.
 - .12 " Central.
 - .13 " do Norte (Estados Unidos) (Canadá).
 - .2 Portugal.
 - .3 França, Bélgica.
 - .4 Espanha.
 - .5 Itália.
 - .6 Inglaterra.
 - .7 Alemanha, Suíça, Austría.
 - .8 Rússia e os países eslavos.
 - .9 Outros países.

- As divisões de forma
- 01 Teoria, filosofia ou ciência.
 - 02 Obras gerais, manuais sobre o assunto (compêndios).
 - 03 Leis, regulamentos, etc. (textos) - fontes de direito escrito, comentários, textos das leis, etc., anotadas.
 - 031 Coletaneas, dictionários, estatísticas, relatórios.
 - 04 Casuística de direito (: Jurisprudencia :).
 - 041 Ensaíos.
 - 05 Periódicos.
 - 06 Sociedades. Acadenias, etc.
 - 08 Poligrafia.
 - 09 História.

Pautas y tabla de notación interna

Aplicación simplificada de la elaborada por L. F. Málaga para la Biblioteca Nacional (1)

PRELIMINARES

Mientras el número de clasificación tiene por objeto indicar el tema del libro, la notación interna lo subclasifica según el apellido del autor o, en defecto de éste, por la letra inicial del título; y así es cómo varios textos pueden tener un número de clasificación común, mas nó la misma notación interna, excepto cuando existe identidad textual, es decir, cuando son ejemplares de la misma tirada editorial. Conforme a este arreglo, la signatura topográfica adopta sucesivamente los órdenes que siguen:

1. Orden sistemático, establecido por el número de clasificación de la tabla aplicada.
2. Orden onomástico, establecido por el símbolo onomástico de la tabla de notación interna.
3. Orden titular, establecido por la letra inicial del título.
4. Orden cronológico, establecido por el año de edición.
5. Orden editorial, establecido por la letra inicial del editor.

De esta manera, las monografías o las poligrafías que corresponden al mismo número de clasificación, se subclasifican por sus autores; en cada autor, por sus títulos; en cada título, por sus ediciones sucesivas; y, en cada edición, por sus editores.

Para constituir el orden onomástico dentro de cada número de clasificación, toda tabla de notación interna ha de tener como base los asientos onomásticos respectivos, es decir, los apellidos o nombres patronímicos cuyas primeras palabras son también las primeras que figuran en la ficha oficial del catálogo.

En la Biblioteca Nacional aplicamos las "Tablas para obras generales" elaboradas por el bibliotecario Dr. Luis F. Málaga, publicadas anteriormente en esta revista, en cuyo exordio manifiesta que se trata de un proyecto "para satisfacer las necesidades de la Biblioteca Nacional del Perú en particular y de las bibliotecas peruanas e hispanoamericanas en general". En ellas, el sistema adoptado es el mixto, es decir, el que forma el símbolo subclasificador con

1) Cf. Fénix, N° 5, p. [13]—160.

letras y números; y, al aplicarlo —dice el autor— “podrá reducirse a una letra y una cifra en el caso de bibliotecas pequeñas y podrá ampliarse a una letra y tres cifras en las bibliotecas grandes”. De acuerdo con esta norma, la Sección de Clasificación ha recapitulado las siguientes

PAUTAS GENERALES

- 1ª. *Toda subclasificación onomástica es relativa*, esto es, depende del número de clasificación; lo cual permite que un autor pueda tener tantos símbolos internos, cuantos números de clasificación incluyen sus obras.

Por ejemplo, el símbolo interno del autor Gregorio Marañón es, en su forma íntegra, M261, pero puede variar según el número de clasificación que corresponda a sus obras:

Marañón, Gregorio	304
Amor, conveniencia y eugenesia.	M261
———. Don Juan; ensayo sobre el origen de su leyenda.	868.6 M26
———. Ensayo biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo.	946.02 E64M
———. Estudios sobre fisiopatología hipofisiaria.	L5c M2
———. Don Juan [edición de lujo]	L868.6 M2
———. ed. [edición miniatura]	m868.6 M

- 2ª. *La notación interna debe corresponder estrictamente al asiento.*— La letra inicial del asiento —onomástico, personal o colectivo, o titular— es la que determina el símbolo alfabético y las letras subsiguientes las que determinan el símbolo numérico.
- 3ª. Los textos idénticos deben tener notación interna idéntica y los textos distintos deben tenerla distinta.
- 4ª. Antes de establecer la notación interna, debe consultarse muy atentamente el Catálogo topográfico.
- 5ª. La notación interna varía, según el número de clasificación, de la siguiente manera:

a) Si el número de clasificación es general, o carece de punto decimal, la notación interna debe especificarse con todas las cifras de la tabla, salvo cuando haya duplicidad, en la inteligencia que a mayor número de clasificación debe corresponder menor cifra interna.

b) Si, por el contrario, el número de clasificación es específico y decimalizado, la notación interna se reduce a una cifra.

c) Si el número de clasificación tiene presignatura, la notación interna puede reducirse, según el caso, a solamente la letra inicial.

d) En los asientos titulares, la notación interna se reduce a la letra inicial del título, salvo cuando, en el mismo número exista otro título de idéntica letra.

6ª. Cuando no corresponda estrictamente la cifra establecida al apellido o al título, úsese la siguiente clave numérica:

1	A—B	4	H—K	7	Q—S
2	C—D	5	L—N	8	T—U
3	E—G	6	O—P	9	V—Z

7ª. *Notación interna titular.*— Los títulos de un autor clasificado con el mismo número, deben ordenarse alfabéticamente. Para esta notación se aplicará la clave numérica. Para el arreglo de los asientos de título sin autor, se procederá como se indica en 3.—d).

8ª. *Notación heterobibliográfica.*— Se aplica a los grandes autores y a las personas individuales o colectivas acerca de quienes existe bibliografía considerable, como la que consiste en biografías, estudios críticos, selecciones, etc. Su aplicación difiere según:

- a) los asientos onomásticos sin signatura propia, y
- b) los asientos onomásticos con signatura propia, establecida en el esquema de clasificación respectivo.

Para los asientos onomásticos sin signatura establecida, se procede como sigue:

1.— En las autobiografías y biografías, la notación interna se determina por el apellido o nombre del biografiado; por ejemplo:

Vida de Benvenuto Cellini, escrita por él mismo	730.92
	C4
Vida de Benvenuto Cellini, escrita por él mismo.	
Edición compilada, revisada y epilogada por Leonardo Estarico.	730.92
	C4E

[Se añade la inicial del apellido del biógrafo, editor, compilador, etc.]

2.— En caso de existir biografías escritas por varios autores acerca de una misma persona, procede subordenarlas alfabéticamente mediante la inicial del apellido del biógrafo, como por ejemplo:

Biografía de Paul Cézanne, por Edward Allan Jewell	750.92 C47J
Biografía de Paul Cézanne, por Eugenio d'Ors	750.92 C47O

[La letra "O" se marca con un guión (-), superpuesto o atravesado, para diferenciarla del cero]

Si hay más de un autor con la misma letra inicial, se añadirá a ésta la cifra que corresponda en la clave numérica.

3.— Las genealogías se subclasifican con la letra inicial del apellido de la familia respectiva; y el autor de la genealogía se trata como el biógrafo. Ejemplo:

Estudio genealógico de Nicolás de Ribera, el Viejo, por José de la Riva-Agüero y Osma	929.2 R5R
--	--------------

4.— Las bibliografías también se subclasifican como las biografías; por ejemplo:

Bibliografía de Federico Villareal, por Alberto Deza	510.01 V6D
--	---------------

5.— La heterobibliografía que consiste en crítica, antología, etc., se subclasifica en la misma forma, salvo decisiones de mejor arreglo.

Para los asientos onomásticos con signatura propia establecida en el esquema, procede únicamente la notación secundaria, es decir, la que corresponde al título de las obras y al arreglo especial de la heterobibliografía, conforme al siguiente régimen simbólico:

A—Y Títulos de las obras, monografías o poligrafías, escritas por el autor (autobibliografía estrictamente ordenada como un diccionario titular).

Las traducciones se subordenan con la inicial de la lengua no española, conforme a esta clave:

A	Alemán
Ar	Arabe
D	Danés, dinamarqués
F	Francés

G	Griego
H	Hebreo
I	Inglés
It	Italiano
L	Latín
P	Portugués
R	Ruso
S	Sánscrito
T	Turco
	etc.

Para mayor arreglo, pueden agregarse las cifras que indique la clave numérica para la inicial del apellido del traductor.

- Z1 Bibliografías; subordinadas alfabéticamente por las iniciales de los bibliógrafos.
- Z2 Biografías; subordinadas alfabéticamente por las iniciales de los biógrafos.
- Z3 Críticas generales; subordinadas alfabéticamente por las iniciales de los críticos.
- Z4 Críticas parciales, esto es, de una parte o aspecto de la obra; id. id.
- Z5 Concordancias, diccionarios; id. id.
- Z6 Antologías, selecciones, adaptaciones; id. id.
- Z7 Miscelánea; conmemoraciones, homenajes, necrologías, etc.
- Z8 Poligrafías parciales. Colecciones no completas. Procede subnotarlas con la inicial del compilador o del editor respectivo.
- Z9 Obras completas. Procede también aquí la subnotación por compilador o editor, a base de la letra inicial respectiva. Las traducciones de obras completas se subordinarán con la inicial de la lengua no española respectiva, conforme a los símbolos indicados para los títulos.

9ª. *Notación interna editorial.*— Se establece indicando el año de edición bajo la notación interna del autor, salvo cuando en el esquema se hubiere establecido la diferenciación mediante la letra inicial de la lengua no española respectiva. Si existe edición diferente del mismo libro cuya

notación interna indique dicha letra, se añadirá entonces el año de edición.

10ª. *Presignaturas establecidas para las colecciones especiales de la Biblioteca Nacional:*

- B Colección de bibliografías del Departamento de Investigaciones bibliográficas.
- C Caja de folletos.
- E Colección del depósito del Departamento de Consulta y lectura.
- f Colección *in folio* (volumenes de formato mayor de 30 cm.).
- L Colección de *lujo*.
- m Colección *miniatura* (volumenes de formato menor de 12 cm.).
- R Colección reservada.
- X Colección del Departamento de Investigaciones bibliográficas.

TABLA VIGENTE

Aba	11	Bab	Agu	31	Bec	Ami	51	Bif
Abe	12	Bac	Ai	32	Bed	Amo	52	Bill
Abo	13	Bach	Ala	33	Bei	Amp	53	Bin
Abr	14	Bad	Alb	34	Bej	Amu	54	Bio
Abu	15	Bae	Alc	35	Bel	Ana	55	Bir
Aca	16	Bai	Ald	36	Bell	Anc	56	Bis
Ace	17	Bal	Ale	37	Bem	And	57	Bia
Aco	18	BalI	Alf	38	Ben	Ang	58	Ble
Acu	19	Bam	Ali	39	Ber	Ant	59	Bli
Ach	21	Ban	Alm	41	Bet	Añ	61	Blo
Ada	22	Baq	Alo	42	Beu	Apa	62	Blu
Ade	23	Bar	Als	43	Bey	Apu	63	Bob
Ado	24	Bas	Alt	44	Bez	Aqu	64	Boc
Adr	25	Bat	Alv	45	Bia	Ara	65	Bod
Ae	26	Bau	Alz	46	Bib	Arb	66	Boe
Af	27	Bay	All	47	Bid	Arc	67	Bof
Aga	28	Baz	Ama	48	Bie	Are	68	Bog
Agr	29	Bea	Ame	49	Bif	Arg	69	Boi

Ari	71	Bol	Call	21	Chap	Cle	61	Chir
Arj	72	Bon	Cam	22	Chaq	Cli	62	Chis
Arl	73	Boo	Can	23	Char	Clo	63	Chit
Arm	74	Bor	Cañ	24	Chas	Clu	64	Chiu
Arn	75	Bos	Cap	25	Chau	Cob	65	Chiv
Aro	76	Bot	Car	26	Cháves	Coc	66	Choc
Arr	77	Bou	Carp	27	Chávez A-F	Cod	67	Choch
Art	78	Bov	Cas	28	Chávez G-L	Coe	68	Chof
Asc	79	Boz	Cast	29	Chávez M-P	Coi	69	Choi
Ase	81	Bra	Cat	31	Chávez Q-Z	Col	71	Chol
Asp	82	Bre	Cau	32	Chec	Coll	72	Chom
Ast	83	Bri	Cav	33	Chej	Com	73	Chon
Asu	84	Bro	Cay	34	Chel	Con	74	Chop
Ata	85	Bru	Caz	35	Chem	Coo	75	Choq
Ate	86	Buc	Ceb	36	Chen	Cop	76	Chor
Ati	87	Buch	Ced	37	Cheo	Cor	77	Chorr
Au	88	Bue	Cef	38	Chep	Cort	78	Chos
Ava	89	Bui	Cel	39	Cher	Cos	79	Chot
Ave	91	Bul	Cej	41	Ches	Cot	81	Chou
Avi	92	Bun	Cel	42	Chet	Cou	82	Choz
Aya	93	Buo	Cen	43	Chev	Cov	83	Chre
Ayl	94	Bur	Cep	44	Chia	Cra	84	Chri
Ayu	95	Bus	Cer	45	Chib	Cre	85	Chro
Aza	96	Bust	Ces	46	Chic	Cri	86	Chua
Azc	97	But	Cev	47	Chich	Cro	87	Chub
Azo	98	Buz	Cia	48	Chie	Cru	88	Chuc
Azu	99	By	Cie	49	Chif	Cua	89	Chue
C	11	Ch	Cif	51	Chig	Cub	91	Chul
Caa	12	Chab	Cil	52	Chih	Cuc	92	Chull
Cab	13	Chac	Cio	53	Chil	Cue	93	Chum
Cac	14	Chach	Cir	54	Chill	Cun	94	Chun
Cad	15	Chai	Cis	55	Chim	Cur	95	Chuñ
Cai	16	Chal	Cit	56	Chin	Cus	96	Chup
Caj	17	Chall	Ciu	57	Chio	Cuy	97	Chuq
Cal	18	Cham	Civ	58	Chip	Cuz	98	Chur
Cald	19	Chan	Cla	59	Chiq	Cy	99	Chus

D	11	E	De Z	51	Emi	Dul	91	Esq
Dab	12	Ebe	Deb	52	Emo	Dum	92	Est
Dai	13	Eca	Del A	53	Emp	Dun	93	Estr
Dal	14	Eck	Del C	54	Emu	Duo	94	Et
Dam	15	Eco	Del M	55	Ena	Dup	95	Eu
Dar	16	Ecu	Del P	56	Enc	Duq	96	Ev
Dau	17	Echa	Del R	57	End	Dur	97	Ex
Dav	18	Echav	Del S	58	Ene	Dus	98	Ey
Davi	19	Eche	Del V	59	Enf	Duv	99	Ez
De A	21	Echeg	Delg	61	Eng	Fab	11	Gab
De B	22	Echey	Delm	62	Enl	Fac	12	Gac
De C	23	Ede	Dell	63	Eno	Fad	13	Gad
De Ch	24	Edi	Des	64	Enr	Fae	14	Gae
De D	25	Edo	Deu	65	Ens	Fag	15	Gag
De E	26	Edw	Dia	66	Ent	Fai	16	Gai
De F	27	Ef	Díaz	67	Eo	Faj	17	Gaj
De G	28	Ega	Díaz A-M	68	Ep	Fal	18	Gal
De H	29	Ego	Díaz N-Z	69	Equ	Fall	19	Galv
De I	31	Egu	Die	71	Era	Fam	21	Gall
De J	32	Egur	Dob	72	Erc	Fan	22	Gam
De la	33	Ei	Dol	73	Ere	Far	23	Gan
De las	34	Ej	Dom	74	Erg	Fas	24	Gao
De L	35	Ela	Don	75	Eri	Fat	25	Gar
De los	36	Elc	Dor	76	Ern	Fau	26	Gard
De Ll	37	Ele	Dou	77	Err	Fav	27	Gas
De M	38	Elg	Dra	78	Esca	Fay	28	Gat
De N	39	Eli	Dre	79	Esco	Faz	29	Gau
De O	41	Elm	Dri	81	Escu	Feb	31	Gav
De P	42	Elo	Dro	82	Esg	Fec	32	Gay
De Q	43	Els	Du	83	Esl	Fed	33	Gaz
De R	44	Elt	Dua	84	Esm	Fei	34	Ged
De S	45	Elu	Dub	85	Eso	Fel	35	Gel
De T	46	Ell	Due	86	Esp	Fen	36	Gem
De U	47	Ema	Duf	87	Espe	Feo	37	Gen
De V	48	Emb	Dug	88	Espi	Fer	38	Geo
De Y	49	Eme	Duh	89	Espo	Ferr	39	Ger

Fes	41	Geu	Fra	81	Gre	Hee	31	Idi
Feu	42	Ghe	Fre	82	Gri	Heb	32	Ie
Fev	43	Ghi	Fri	83	Gro	Hec	33	If
Fey	44	Gia	Fro	84	Gru	Hed	34	Iga
Fia	45	Gib	Fru	85	Gua	Hee	35	Igl
Fib	46	Gid	Fua	86	Gub	Hei	36	Igo
Fic	47	Gie	Fub	87	Gud	Hel	37	Igu
Fid	48	Gil	Fuc	88	Gue	Hem	38	Il
Fie	49	Gim	Fue	89	Gug	Hen	39	Ill
Fig	51	Gin	Fuen	91	Gui	Her	41	Ima
Figu	52	Gio	Fui	92	Gum	Herm	42	Imb
Fil	53	Gir	Ful	93	Gun	Hern	43	Ime
Fin	54	Giu	Full	94	Gur	Herr	44	Imo
Fio	55	Gla	Fum	95	Gus	Heu	45	Imp
Fir	56	Gle	Fun	96	Gut	Hev	46	Ina
Fis	57	Gli	Fur	97	Guy	Hey	47	Inc
Fit	58	Glo	Fus	98	Guz	Hid	48	Inch
Fiu	59	Glu	Fy	99	Gy	Hie	49	Ind
Fla	61	Goa	Hab	11		Hig	51	Ine
Fle	62	Gob	Hac	12		Hij	52	Inf
Fli	63	God	Had	13		Hil	53	Ing
Fio	64	Goe	Hae	14		Hill	54	Ini
Flor	65	Goi	Hag	15		Him	55	Inj
Flu	66	Gol	Hai	16		Hin	56	Inm
Foc	67	Goll	Hal	17		Hip	57	Ino
Fod	68	Gom	Hall	18		Hir	58	Inq
Foe	69	Gon	Ham	19		His	59	Ins
Fog	71	Gonz	Han	21	I	Hoa	61	Int
Foi	72	Goo	Har	22	Iba	Hob	62	Inu
Fol	73	Gor	Has	23	Ibañ	Hoc	63	Inv
Fom	74	Gos	Hat	24	Ibar	Hod	64	Iñia
Fon	75	Got	Hau	25	Ibe	Hoe	65	Iñi
For	76	Gou	Hav	26	Ica	Hof	66	Ip
Fos	77	Gov	Haw	27	Ico	Hog	67	Iqu
Fou	78	Goy	Hay	28	Ich	Hoh	68	Ira
Fow	79	Gra	Haz	29	Ide	Hoj	69	Iri

Hol	71	Irig	Jan	21	Kan	Jo	61	Kle
Hom	72	Irl	Jap	22	Kap	Joa	62	Kli
Hon	73	Iro	Jaq	23	Kar	Joc	63	Klo
Hoo	74	Irr	Jar	24	Kas	Joch	64	Klu
Hop	75	Iru	Jas	25	Kat	Joe	65	Kni
Hor	76	Irv	Jau	26	Kau	Jof	66	Kno
Hos	77	Isa	Jav	27	Kaw	Jon	67	Knu
Hou	78	Ise	Jay	28	Kay	Joi	68	Koc
How	79	Isi	Je	29	Kaz	Jol	69	Kod

Hoy	81	Isl	Jea	31	Ke	Joll	71	Koe
Hua	82	Ism	Jeb	32	Kea	Jon	72	Koh
Huan	83	Iso	Jed	33	Ked	Jor	73	Kol
Hub	84	Isr	Jef	34	Kee	Jos	74	Kon
Huc	85	Ita	Jeh	35	Keg	Jot	75	Kop
Hud	86	Ite	Jei	36	Kei	Jou	76	Kor
Hue	87	Iti	Jell	37	Kel	Jov	77	Kos
Hug	88	Ito	Jem	38	Kell	Jow	78	Kou
Hui	89	Its	Jen	39	Kem	Joy	79	Kra

Hul	91	Itu	Jeo	41	Ken	Jua	81	Kre
Hull	92	Iu	Jep	42	Keo	Juc	82	Kri
Hum	93	Iva	Jer	43	Kep	Jud	83	Kro
Hun	94	Ive	Jes	44	Ker	Jue	84	Kru
Huo	95	Ivo	Jet	45	Kerr	Jug	85	Kry
Hur	96	Iw	Jeu	46	Kes	Jui	86	Kua
Hus	97	Iza	Jew	47	Ket	Jul	87	Kub
Huy	98	Izc	Jh	48	Key	Jum	88	Kuc
Hy	99	Izq	Jia	49	Kh	Jun	89	Kud

J	11	K	Jib	51	Kia	Jup	91	Kug
Jab	12	Ka	Jic	52	Kib	Jur	92	Kuh
Jac	13	Kad	Jij	53	Kie	Jus	93	Kul
Jae	14	Kac	Jim	54	Kil	Just	94	Kun
Jag	15	Kaf	Jin	55	Kim	Jut-v	95	Kuo
Jah	16	Kah	Jip	56	Kin	Juw	96	Kur
Jai	17	Kai	Jir	57	Kio	Jux	97	Kus
Jal	18	Kal	Jit	58	Kit	Juz	98	Kuv
Jam	19	Kam	Jiv	59	Kla	Jy	99	Ky

L	11	Mab	Les	51	Mia	Loz	91	Mull
La	12	Mac	Let	52	Mic	Luc	92	Mum
Lab	13	Mach	Leu	53	Mich	Lud	93	Mun
Lac	14	Mad	Lev	54	Mid	Lug	94	Muñ
Lae	15	Mae	Ley	55	Mie	Luj	95	Mur
Laf	16	Mag	Lez	56	Mij	Lun	96	Mus
Lag	17	Mai	Lh	57	Mil	Luq	97	Mut
Lai	18	Maj	Lia	58	Mill	Lur	98	Muz
Lal	19	Mal	Lib	59	Mim	Ly	99	My

Lall	21	Mall	Lic	61	Min	Nab	11
Lam	22	Man	Lid	62	Mio	Nac	12
Lan	23	Mañ	Lie	63	Mir	Nach	13
Lao	24	Map	Lig	64	Miro	Nad	14
Lap	25	Maq	Lil	65	Mis	Nae	15
Lar	26	Mar	Lim	66	Mit	Nag	16
Las	27	Mas	Lin	67	Mob	Nai	17
Lat	28	Mat	Lio	68	Mod	Naj	18
Lau	29	Mau	Lir	69	Moe	Nal	19

Lav	31	Mav	Lis	71	Mog	Nam	21	O
Laz	32	May	Lit	72	Moi	Nan	22	Oba
Le	33	Maz	Liz	73	Moj	Nao	23	Obe
Leb	34	Mea	Loa	74	Mol	Nap	24	Obi
Lec	35	Mec	Lob	75	Moll	Nar	25	Obl
Led	36	Med	Loe	76	Mom	Nas	26	Obr
Lee	37	Meg	Log	77	Mon	Nat	27	Oca
Lef	38	Mei	Loi	78	Moq	Nava	28	Oce
Leg	39	Mej	Lol	79	Mor	Navar	29	Oco

Leh	41	Mei	Lom	81	Mos	Navas	31	Ocha
Lei	42	Men	Lon	82	Mot	Naz	32	Ocho
Lel	43	Mer	Lop	83	Moy	Nea	33	Oda
Lem	44	Mes	Lor	84	Moz	Neb	34	Odi
Len	45	Met	Los	85	Muc	Nec	35	Odr
Leo	46	Meu	Lot	86	Mue	Neg	36	Of
Lep	47	Mex	Lou	87	Mug	Nei	37	Og
Leq	48	Mey	Lov	88	Muj	Nel	38	Oj
Ler	49	Mez	Low	89	Mul	Nem	39	Ok

Nen	41	Ola	Nop	81	Oso	Pav	31	Rea
Neo	42	Olav	Nor	82	Osp	Pay	32	Reb
Nep	43	Ole	Nos	83	Ost	Paz	33	Rec
Ner	44	Oli	Not	84	Osu	Pea	34	Red
Nes	45	Olm	Nou	85	Ota	Pec	35	Reg
Net	46	Olo	Nov	86	Ote	Ped	36	Rei
Neu	47	Oll	Noy	87	Oti	Peg	37	Rej
Nev	48	Oma	Nuc	88	Oto	Pei	38	Rel
New	49	Omi	Nue	89	Otu	Pel	39	Rem

Ney	51	Ona	Nul	91	Ou	Pell	41	Ren
Nia	52	One	Num	92	Ova	Pen	42	Rep
Nic	53	Oni	Nun	93	Ovi	Peñ	43	Req
Nich	54	Ono	Nuñ	94	Ow	Peq	44	Res
Nie	55	Ont	Nuo-q	95	Ox	Per	45	Reu
Niet	56	Oñ	Nur	96	Oya	Pes	46	Rev
Nil	57	Op	Nus	97	Oyo	Pet	47	Rey
Nim	58	Oq	Nut	98	Oyu	Pey	48	Rez
Nin	59	Ora	Ny	99	Oz	Pez	49	Rh

Niñ	61	Orb	Pab	11	Rab	Ph	51	Ria
Nio	62	Orc	Pac	12	Rac	Pia	52	Rib
Nis	63	Ord	Pach	13	Rach	Pic	53	Ric
Nit	64	Ore	Pad	14	Rad	Pie	54	Rich
Niu	65	Org	Pae	15	Rae	Pig	55	Rid
Niv	66	Ori	Pag	16	Raf	Pij	56	Rie
Niz	67	Orj	Pai	17	Rag	Pil	57	Rif
Noa	68	Orm	Paj	18	Rai	Pim	58	Rig
Nob	69	Orn	Pal	19	Ral	Pin	59	Ril

Noc	71	Oro	Pall	21	Ram	Pir	61	Rim
Noch	72	Orr	Pam	22	Ran	Pis	62	Rin
Nod	73	Ort	Pan	23	Rap	Pit	63	Rio
Noe	74	Orti	Pao	24	Ras	Piu	64	Rip
Nog	75	Oru	Pap	25	Rat	Piz	65	Riq
Noi	76	Osa	Par	26	Rau	Pla	66	Ris
Noí	77	Ose	Pas	27	Rav	Pli	67	Rit
Nom	78	Osi	Pat	28	Ray	Plu	68	Riv
Non	79	Osm	Pau	29	Raz	Pob	69	Roa

Poc	71	Rob	San	21	Tap	Sm	61	Tis
Pod	72	Roc	Sañ	22	Tar	Sn	62	Tit
Poe	73	Roch	Sar	23	Tas	Sob	63	Tiz
Poi	74	Rod	Sas	24	Tat	Soc	64	Tob
Pol	75	Rog	Sav	25	Tau	Sod	65	Toc
Pom	76	Roi	Say	26	Tav	Sol	66	Toch
Pon	77	Roj	Sca	27	Tay	Som	67	Tod
Por	78	Rol	Sci	28	Tea	Sor	68	Tol
Pos	79	Roll	Sco	29	Tec	Sos	69	Tom
Pou	81	Rom	Sch	31	Tech	Sot	71	Ton
Pow	82	Ron	Seb	32	Tei	Sou	72	Top
Poz	83	Roo	Sec	33	Tej	Spa	73	Tor
Pra	84	Ros	Sech	34	Tel	Spe	74	Tos
Pre	85	Rot	Sed	35	Tell	Spi	75	Tou
Pri	86	Rou	Seg	36	Tem	Spo	76	Tov
Pro	87	Rov	Sel	37	Ten	Spr	77	Tow
Pru	88	Roy	Sem	38	Teo	Sta	78	Tra
Puc	89	Rua	Seo	39	Tep	Ste	79	Tre
Pue	91	Rub	Sep	41	Ter	Sti	81	Tri
Pug	92	Rue	Ser	42	Tes	Sto	82	Tro
Pui	93	Rug	Ses	43	Tev	Str	83	Tru
Puj	94	Rui	Set	44	Tex	Stu	84	Try
Pul	95	Run	Sev	45	Tha	Sua	85	Tsch
Pum	96	Rus	Sf	46	The	Sub	86	Tub
Pun	97	Rut	Sh	47	Thi	Suc	87	Tuc
Pus	98	Ruz	Sia	48	Tho	Sue	88	Tud
Puy	99	Ry	Sib	49	Thu	Sui	89	Tue
Saa	11	Tab	Sic	51	Tia	Sul	91	Tul
Sab	12	Tac	Sie	52	Tic	Sum	92	Tum
Sac	13	Tag	Sif	53	Tie	Sun	93	Tun
Sae	14	Taf	Sig	54	Tij	Sup	94	Tup
Saf	15	Tai	Sil	55	Til	Sur	95	Tur
Sag	16	Tal	Sim	56	Tim	Sus	96	Tus
Sai	17	Tall	Sin	57	Tin	Sut	97	Tut
Sal	18	Tam	Siv	58	Tip	Sw	98	Tw
Sam	19	Tan	Sl	59	Tir	Sy	99	Ty

V	11	Y	Veli	41	y De S	Vin	71	y S
Vab	12	y A	Velo	42	y De T	Viñ	72	y T
Vac	13	y B	Vena	43	y De U	Vio	73	y U
Vad	14	y C	Vene	44	y De V	Vir	74	y V
Vai	15	y Ch	Vent	45	y De Y	Vis	75	y Z
Valb	16	y De A	Vera	46	y De Z	Vit	76	Yab
Valc	17	y De B	Vere	47	y Dei A	Viv	77	Yag
Vald	18	y De C	Verg	48	y Del C	Viz	78	Yañ
Vale	19	y De Ch	Veri	49	y Del M	VI	79	Yat
Valp	21	y De D	Verm	51	y Del P	Voe	81	Yau
Valv	22	y De E	Vern	52	y Del R	Vog	82	Yb
Valla	23	y De F	Verr	53	y Dei S	Voi	83	Yc
Valle	24	y De G	Vert	54	y Dei V	Vol	84	Yep
Van	25	y De H	Vet	55	y D	Voll	85	Yer
Vara	26	y De I	Veü	56	y E	Vot	86	Yg
Vare	27	y De J	Vež	57	y F	Voy	87	YI
Varg	28	y De La	Via	58	y G	Voz	88	Yll
Vari	29	y De Las	Vic	59	y H	Vra	89	Yn
Varo	31	y De L	Vid	61	y J	Vre	91	Yor
Vas	32	y De Los	Vie	62	y La	Vri	92	You
Vau	33	y De Ll	Vig	63	y L	Vro	93	Yp
Vaz	34	y De M	Vik	64	y Ll	Vry	94	Yr
Vec	35	y De N	Vil	65	y M	Vuc	95	Ys
Ved	36	y De O	Villa	66	y O	Vug	96	Yt
Veg	37	y De P	Ville	67	y P	Vul	97	Yu
Vela	38	y De Q	Villo	68	y Q	Vur	98	Yv
Vele	39	y De R	Vim	69	y R	Vy	99	Yz

U	12	W	12	Z
Ub	14	Wa	14	Zaa
Uc	16	Wag	16	Zab
Ud	18	Wai	18	Zac
Ue	22	Wal	22	Zaf
Uf	24	Wall	24	Zai
Ug	26	Wan	26	Zal
Ugo	28	War	28	Zalf
Uh	32	Was	32	Zam
UI	34	Wat	34	Zam
UII	36	Web	36	Zan
Um	38	Wei	38	Zañ

Un	42	Wel	42	Zap
Ura	44	Well	44	Zap
Urb	46	Wen	46	Zar
Urb	48	Wer	48	Zar
Urc	52	Wes	52	Zav
Urd	54	Wet	54	Zav
Urd	56	Wha	56	Zeb
Ure	58	Whe	58	Zeg
Uri	62	Whi	62	Zeg
Urm	64	Wic	64	Zel
Uro	66	Wie	66	Zem
Urq	68	Wil	68	Zen
Urq	72	Will	72	Zep
Urra	74	Win	72	Zer
Urre	76	Wis	76	Zev
Urri	78	Wit	78	Zev
Urru	82	Wol	82	Zi
Urru	84	Won	84	Zo
Urt	86	Woo	86	Zub
Uru	88	Wor	88	Zul
Us	92	Wri	92	Zum
Ut	94	Wro	94	Zuñ
Uv	96	Wu	96	Zuz
Uz	98	Wy	98	Zy

LLag	1	Qua
LLam	2	Quer
LLan	3	Ques
LLav	4	Quev
LLer	5	Quez
LLon	6	Quij
LLor	7	Quin
LLos	8	Quiñ
LLa	9	Quir

88 cartas inéditas

del GRAN MARISCAL DON RAMON CASTILLA

Para contribuir al conocimiento de la conducta histórica y la personalidad del Gran Mariscal don Ramón Castilla, publicamos 88 cartas (1), escritas entre el 9 de julio y el 24 de noviembre de 1843, o sea, durante el movimiento constitucional que puso término al Directorio presidido por el General Manuel Ignacio de Vivanco. Sólo cuatro —signadas con los números 43, 52, 57 y 59— se hallan dirigidas al General Domingo Nieto, Presidente de la Junta de Gobierno Provisorio, y las restantes al Coronel Pedro Cisneros, Prefecto del Departamento de Tacna; de manera que, pese al hecho de afectar únicamente a un lapso de cuatro meses y medio, las 88 cartas trascritas representan una fracción más o menos corta de la fecundidad epistolar de Castilla, quien debió comunicarse frecuentemente con los numerosos elementos que en el país seguían su tendencia política. Y, si se exceptúa cuatro de ellas —respectivamente signadas con los números 7, 21, 70 y 80—, todas son autógrafas. Por tanto, la investidura militar y política de los destinatarios y la reserva de los asuntos tratados en las cartas, son prueba de su alta calidad documental.

Reiteradamente expresa Castilla cuán múltiples, diversas y agobiadoras son las tareas que pesan sobre sus hombros. "*Soy hasta ranchero*" (23). "*Soy juez de paz, pues oigo demandas del pueblo, del comercio y de todos los empleados de este puerto; soy General sin Ejército y sin ayudantes que me hagan renegar como a usted; soy comandante de batallón y hasta cabo de escuadra, desde que raya la aurora hasta que tomo la cama, rara vez antes de las 2 o 3 de la mañana; no me dejan los cívicos y los demonios del infierno, con sus demandas que me quitan el tiempo más precioso; sin secretario, sin escribientes, ni nada, y con mucha bilis de continuo, no tengo capacidad ni para poner una mala carta*" (27). "*Soy aduanero, comandante, capitán y sargento al mismo tiempo. . . porque con jefes y oficiales que ignoran su deber y el camino del honor, me veo obligado a cada cañonazo a salir de mi alojamiento, reconocer al enemigo y pasar al cuarte!*" (58). Pero su intensa y tenaz vigilancia, su directa participación en los más menudos asuntos del servicio, no parecen gravitar sobre su ánimo en forma tan comprometedora co-

(1).—Los originales se hallan en la colección de manuscritos de la Biblioteca Nacional.



Dibujo del sello empleado por el General Ramón Castilla para lacrar sus cartas. Ha sido ampliado del original (25 x 21 mm.) por la señorita Rosa Ugarte.

mo el egoísmo o la apatía de los ciudadanos, ni dejar una huella tan profunda como la indolencia o la falta de iniciativa de los subordinados. *"No ocurre otra novedad que la cantaleta importuna de demandas cívicas de todo género, que roban mi más precioso tiempo y me aumentan la bilis por más estudio que hago para evitar este mal"* (24). *"Me falta la paciencia para lidiar con tantos que sólo entienden su negocio y, aún cuando esto sea contrario a la ordenanza, lo digo por una especie de desahogo, aunque no tengo tiempo ni para comer"* (31). *"Concluyo lleno de cólera porque ya no hay paciencia para sufrir los desvíos, flojera y vicios de nuestros subalternos"* (32). Las circunstancias lo hacen superior a la fatiga; y lucha aún contra el sueño para estudiar las incidencias del día y trazar planes, o para comunicar noticias e impresiones a sus distantes colaboradores. *"En lugar de pasar a la cama según mi costumbre, a descansar para estar en vigilancia en la noche, tomo la pluma cabeceando para tener la satisfacción de contestar a usted. . . [pero] habiéndome ido a la cama, porque el sueño me venció, la he dejado"* (77). *"Han sido tan graves y tan multiplicadas mis ocupaciones, que ayer 7 principié esta carta y hoy 8 recién la continúo"* (85). Y, así como desahoga su cólera en un plumazo, también alude rápidamente a las dolencias que tales trabajos le causan, pero no para encarecerlas, sino para disculparse por no haber logrado sus exigentes propósitos o para estimular el celo ajeno. *"Montará a caballo, así enfermo como está, su atento. . ."* (1). *"Yo estoy ahora más enfermo que nunca y trabajo. . . : que el señor Barrios venga, aunque sea a morir aquí"* (16). *"Todos servimos, todos sufrimos"* (31). *"Yo no escribo. . . porque me duele el pulmón"* (33). *"Sigo enfermo de la vista"* (76). *"Enfermo al mismo tiempo que ocupado"* (83). Es claro, pues, que el trabajo excesivo, la actitud remolona de los subalternos, el cansancio y las dolencias físicas no bastan para doblegar su recio temple, su voluntad de triunfar en la empresa acometida, su confianza en el influjo contaminante del entusiasmo y el esfuerzo propios. Su acerada y vertical personalidad asoma en expresiones diáfanas: *"Yo estoy ahora más enfermo que nunca y trabajo, porque mi patriotismo y mi corazón siempre están buenos"* (16); *"creo que allí no habrá seguido un desaliento, que no ha debido tener efecto sino después de haber perdido la vida"* (38); *"debe saber que yo estoy más contento y más trabajador, a proporción de lo difícil de la posición a que las circunstancias me condenaron"* (23). Y de pronto estampa una frase rotunda, quizá mascullada en el curso de sus embates, y tan latigueante y viril como una interjección: *"Mientras más apurado, más tieso yo"* (27). Tal es su carácter: recio y emprendedor, tenaz y previsor, autoritario y definitivo.

Armado con energía y dedicación tan acentuadas, Castilla puede sobrellevar las asfixiantes menudencias del servicio y mirar hacia el horizonte. Ordena cuanto compete a reclutamiento e instrucción, a organización de los cuadros y disciplina; dispone la conveniente y oportuna provisión de uniformes, vituallas y pertrechos; atiende quejas y reclamaciones. Pero la rutina excita su ánimo, y la espera lo impacienta. Exige prontitud en los aprestos y actividad en los movimientos, *"antes que los recursos y los hombres*

nos dejen solos" (81). Considera los factores imponderables de la situación: "los pueblos haciendo sacrificios heroicos y nosotros arruinando más nuestra vida que nuestro honor" (33). Y sentencia: "Mi plan está formado" (33); "no quiero hablar a usted de vestuario, ni de otra cosa que de plata y hombres, pero pronto, porque antes que expire el mes yo he de hacer algo a pesar del general Nieto" (81). Afirma principios de serena y saludable política, para aquietar todo exceso pasional y evitar inútiles desmedros a los intereses privados, a fin de inclinar la simpatía de los pueblos en favor de la restauración constitucional. "Hagamos lo posible por llenar nuestro objeto sin faltar a las reglas del honor ni a la dignidad del gobierno" (16). "En las guerras civiles es necesario usar de prudencia, porque se ha visto muchas veces que faltando ésta se han irritado los ánimos y los resultados han sido funestos para los que la vieron con desprecio; y esto sucedería precisamente si entre los habitantes de estos pueblecitos se tiraran algunas balas" (5). Pero jamás amaina su entereza, porque su concepto de la equidad y la prudencia se basa en la propia fuerza y en la convicción de ser justa la causa adoptada. Y aunque las dificultades nublan a veces sus perspectivas inmediatas, se sobrepone a ellas gracias al aliento que le infunde la visión dinámica de las circunstancias. "Nosotros no debemos, no podemos retroceder, sin exponernos a una caída vergonzosa y ridícula; mientras más crítica sea nuestra posición, más energía, más actividad, más circunspección en nuestros trabajos; esta debe ser constantemente nuestra conducta; cualquiera otra nos hará perder las ventajas obtenidas en nuestra organización política y militar, y cuando menos mal nos vaya, debiendo irnos bien, nos precipitamos antes de tiempo" (35). Su mirada no se detiene en episodios secundarios, ni en contrastes efímeros; se proyecta hacia la coyuntura histórica, y avizora su trascendencia. "Si había término de comparación entre los ratos de la colosal confederación, que hasta hoy nos hace sufrir, y nuestra naciente administración en los años 38 al 39, lo hay asimismo entre nosotros y Vivanco" (16); y, por tanto, su empresa se le presenta, en el porvenir de la patria, como "la más importante y lucida a que han podido decidirse pocos hombres" (58).

Y basta. Quienes lean con atención las cartas trascritas podrán hallar muy importantes noticias sobre el desprendimiento personal de Castilla, los aspectos sociológicos de las revoluciones políticas del siglo XIX, la cronología de la restauración constitucional de 1843-44 y otros temas históricos.

A. T.

1

Su casa, Julio 9 de 1843.

Sor. Prefecto Cisneros

Mi estimado Coronel:

Por las adjuntas verá V. el apuro en que se halla de armamto. el Jenl. Nieto, a quien es urgente mandarle todo el q. pide; pero con expresa prevención q. yo tambien le hare: de que mientras no amenase con riesgo positivo por ese lado, conserve encajonado el armamento, pa. remitirlo al destino q. tiene en su oportunidad.

Tambien necesito q. V. principie a jirar las crds. q. en mi nota Ofi. de hoy le indico, sin perjuicio de mandar alistar los bagages q. ygualmte. indica el JI. Nieto. Estube tentado de marchar al puerto, mas creyendo mucho mas útil pasar a Pachia por el partido q. pudiera sacar de los nacionales; y no debiendo inferir una ofenza al Coronel Ygoaín, bastante capaz pa. llenar su comisión montará a caballo así enfermo como está, su atto s. s.

R. Castilla.

2

Arica, Julio 10 1843.

Sor Coronel dn. Pedro Cisneros

A las

Mi estimado coronel:

La adjunta, de la q. V. hará el uso q. guste, devolviendome la original, es en mi concepto el termometro q. gradúa la politica y la opinion del comandte. de la Goleta bloqueadora; por cuya razon y porque al descuydo reprehensible del capn. del puerto, debemos la perdida de todas las embarcaciones menores q. aquella tomó una noche despues de haber fondeado y tiene su costado: me veo en la precision de hacerle la diana del 11 con algunos tiros. como el unico medio q. podemos emplear por recuperarlas, lo q. no obstará y por el contrario quisa sea util a nros. secretos y posteriores trabajos.

De paso, con esta direccion en q. no correremos el menor riesgo, y q. por el contrario reanimaremos el entusiasmo de este pueblo, q. aun ygnoro hta. donde podrá llegar: provaremos el estado de la piesa q. me parece regular.

De los otros buques no hay la menor noticia, po. jusgo ---por el empeño de permanecer la goleta aquí--- q. no tardaran muchos dias en llegar.

Recomiendo a V. mucho la construcción del vestuario en el numero indicado a V. y al tesorero, no menos la de las cillas q. hacen ygual falta. Tambien encargo a V. haga alistar 50 lanzas completas.

Sin perjuicio q. desde mañana principiare a situar a los Jefes de los cpos. civicos pa. q. los preparen a la revista q. les pasare los dias q. señala el bando, estimando a V. haga de su parte lo q. pueda a fin de q. no se falte a lo prevenido.

Necesito aqui por pocos dias 25 caballos del Escuadron Pachia q. pedi hayer a su coronel dn. domo. Barrios, los q. regresaran en tres o cuatro dias, tpo. suficiente pa. relevarlos con ygl. fza. del de Azapa.

Reservandome 39 tt. de la polvora fina, puede V. disponer de 100 y mandar construir cartuchos a vala, de q. tendremos necesidad si vienen los otros buques pa. emplearlos en otra diversion contra su fa. por si intentan desembarcar alguna: y pa. este caso es necesario esten listos pa. pasado mañana doze 100 hombres del batallon.

Soy de V. afmo. S. S. Q. S. M. B.

R. Castilla.

3

Arica, Julio 11 1843

Bto. Sor. Coronel Dn. Pedro Cisneros

Apreciable Coronel:

Convencido de la doblez con q. ha obrado Noel Comandante de la goleta de grra. pues ni ha cumplido su ofrecimiento de hablar --- no obstante las señales q. se le han hecho posteriormente ni ha dejado de hostilizarnos impidiendo la entrada de los buques; le hemos dirigido algunos tiros q. no ha contestado: si mañana llega la pólvora q. me ofrece le quitaremos las cuatro lanchas q. nos retiene, y q. hoy pudieron volver a nuestro poder, si el Capitan de Puerto hubiera tenido 6 marineros pa. mover su bote, y, con su insoportable miedo no alejara los hombres q. han podido servirnos. Por fortuna y sin embargo de todos éstos envarazos llenaremos ntro. mediocre obgeto con solo arrimar o avanzar el cañón al caveso del muelle, de cuya operación me ocupo esta noche.

He hablado con el admor. pa. q. remita el paño, que asegura q. hayer fué despachado.

Esta bien q. V. haga concluir primero las cartucheras por haser más falta; acabadas éstas seguiremos con las sillas.

Una mitad del Escuadn. Pachia pedí al Sor. Barrios y nó 25 bestias

o caballos q. aquí no son necesarios: ya esta V. fuera de toda duda, intereso a V. en que vengan pronto, prometiendoles seran relevados por los de Azapa.

Supuesto q. ha mandado polbora el JI. Nieto, la q. V. me ofrece remitir, no vengan ya las 39 tts. q. por no tener mas cartucho q. el del cañón habia pedido a V.

No habiendo tenido tiempo pa. leer las tres comunicaciones del interior q. devuelvo, y sugetandome al extracto q. V. ha formado en la suya de aquellas; soy de sentir q. siendo un poco delicada nra. posición, trabajemos mucho en oportuno tiempo.

Aunque yo debo estar aquí hta. desengañarme de si podemos aún haser algo decisivo de cuanto modos podemos intentarlo, no faltando a las Revistas en los días q. V. ha señalado en su bando.

He escrito a Tarapacá pidiendo hombres y dinero y avisando el bloqueo, creo que no sera sin provecho: V. puede principiar a ejercer su autoridad en aquella provincia, bien seguro de la obediencia q. le prestarán; po. pa. q. no hayan entorpecimientos. y contradicciones, será útil prevenir se cumplan mis ords. dadas, previa cuenta a la Prefa.

Mis cartas a los Jrales. han sido interesantes, y celebraría hubiesen caminado ya.

Me repito de V. Afmo. atto. s. s. Q. S. M. B.

R. Castilla.

4

Arica, Julio 19 /1843

Sor. Prefto. dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Llegué a las seis de la mañana de hoy con el batallón sin novedad, estoy colocado en la Aduana y mis cívicos muy bien asistidos.

Los bloqueadores permanesen a tiro largo de fucil; pa. q. se coloquen a mor. distancia tratamos de sacar el Cañón esta noche pa. montarlo.

He dado hayer al Tesorero 200 ps. sobre los 1,000 anteriores, y según la cuenta q. llevo no quedare cuvierto.

Recibí anoche (el 18) lo q. V. me mandó, espero lo q. pueda mandarme, y paulatinamente el vestuario acordado, cuya tela se ha remitido en la tarde de este día. Agradezco la orden sobre el brín.

Los de Azapa estan alzados, el Coronel Yguaín los arreglará, po. pa. esto se necesita el besto. y el resultado de algunas providencias q. hemos anticipado. Este Pueblo es infame en la extensión de la palabra. Estoy escribiendo a Tarapacá, si cumplen mis ords. siqa. a medias, saldremos de apuros.

No regresaré a esa hta. no dejar esta garganta muy asegurada: porque si se vuelve a perder adios Tacna, adios Tarapacá, pues q. en éste funesto caso, los Ariqueños y los Azapeños, q. sé tienen armas lo asegurarían pa. no perderlo jamás, bajo la protección de los marinos. Haga V. entender esto, pa. q. las familias de los cívicos no griten ni teman por sus deudos.

Soy de V. afmo. atto. s. s.

R. Castilla.

5

Arica Julio 20/1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

A las 7 de este día me ha sido entregada por el dador la muy apreciable de V. de ayer q. contesto del modo siguiente.

Suponiendo q. los temores de V. provengan de Azapa, deben desaparecer en el acto, q. nras. fzas. ocupan Arica; a mi llegada hayer a este Puerto supe q. Guanaquero tenía 16 hombres y q. se empeñaba en reclutar más: yo no le hecho caso, porq. será darle importancia y medios pa. q. creciese. Me he conformado con publicar aquí un bando, q. hayer mismo remití a Azapa, mandando por separado un espía q. trayga noticias ciertas del verdadero estado de aquel Valle, pa. obrar según convenga pues q. prevengo al Juez de Paz y Comandte. de Cívicos, desagan o tomen la tal partida; porque de no hacerlo mandaré al Coronel Yguaín con fzas. suficientes, a fin de q. despues de escarmentar a los cediciosos, quite a Azapa todos los medios de q. pueda disponer pa. turbar la tranquilidad publica en lo futuro.

Si despues de este paso nada se consigue lo avisaré a V. pa. q. mande por Lluta sobre las cabeceras de Azapa toda la fza. montada q. le sea dable reunir; entonces saldrá Yguaín de aquí, y la banda de guanaquero será muerta pricionera y dispersa: entre tanto permanezcamos así como estamos.

V. sabe q. en las grras. civiles es necesario usar de prudencia; porque se ha visto muchas veces, que faltando ésta se han yrritado los ánimos y los resultados han sido funestos pa. los que la vieron con desprecio. Y esto sucedería precisamente si entre los habitantes de éstos pueblecitos se tiraran algunas valas; todo esto he tenido en consideración pa. no mandar tropa sobre Azapa.

Por separado y a fin de no reservar arbitrio alguno q. nos consulte la paz interior, nos ocupamos con el coronel Yguaín de hacer tomar a Guanaquero y es lo que importa, con los mismos suyos, sin necesidad de q. ntra. tropa haga otra cosa q. apoyar: en el último caso haré arder el Valle, y las

propiedades de sus habitantes como las de los Ariqueños, servirán para hacer la grra. a Vivanco.

Contraigase V. por ahora al establecimiento de la guarnición cívica Hay de caballería y de ynfa. q. aún sin el motivo q. da merito a ésta comunicación, previne a Pizarro estableciese; a saver, la custodia de nuestro armamento.

La conclusión del vestuario en pocos días es lo q. mas importa, q. sin más aviso me remitira V. a este Puerto, del q. no devo moverme hta. armar el cañón q. ya esta en ntro. poder, y hasta q. Yguaín no haya echo la policía de Azapa, despues de los preliminares indicados. Tambien conviene mi permanencia hta. recibir algo de Tarapacá en donde ntros. enemigos habrán abultado las ultimas ocurrencias en éste puerto.

Que el comandante Pizarro no se mueva de hay pa. asegurar la quietud de Tacna y hacer volar la construcción del vestuario & &, haciendo milagros pa. q. nada falte; procurando V. auciliarse con la Aduana, de la q. los enemigos no han sacado un centavo, ni sacarán aunque venga la Yungay.

Sepa V. q. con la marcha de Guarda a Puno estamos mejor q. antes; porque habiendo desaparecido con ella los temores de q. nos atacasen antes de estar nuestros cívicos un poquito limados, podemos conseguir esto, y acaso un barullo en la Escuadra q. no espero se reuna aquí toda, por la sencilla razón de q. Vivanco no se queda sin la Yungay pa. equilibrar las fzas. marítimas q. conviten en ella.

Mi permanencia aquí por días precisos alentaré Tarapacá y arrastrará sus recursos a este punto.

Después de contestar hoy al JI. Nieto, remitiré a V. originales sus tres cartas como el me lo encarga.

Acaba de llegar el Sargto. Salinas con la última remesa q. V. me hace sin novedad.

Por el correo contestare la nota sobre brín q. en este momto. me traen del correo.

Mi Ayudte. Barrios q. me hace falta pa. escribir estimaré lo haga venir si como creo esta bueno. Este sabe quien es el Capitan del Escuadrn. Sama q. ha de traer cuando menos 25 hombres de ese cuerpo, de trancito por esa, en donde V. le armaría como fuese posible. Esta gente servirá pa. q. lo de Azapa sea concluyente.

La demora de Cariote? q. mande a Tarapacá el 11 es un augurio q. traerá algo útil como plata, polvora y plomo.

Soy de V. afmo. amigo y servidor.

R. Castilla.

No olvide V. el regreso de los sabies q. a nosotros nos hacen mas falta q. en el interior.

6

Arica Julio 20/ 1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

La goletilla despues de habernos cañoneado como la limeña sin exi-
to alguno, sin duda por la rabia de haberles quitado el Cañón, se ha echo
a la vela, y no sabemos que dirección tomará, pues hta. ahora q. son las 2
y $\frac{1}{4}$ de la tarde esta a la vista subiendo y bajando sin poderse alcanzar su
verdadera mira q. descubriremos fijamte. sino vuelbe al fondeadero: si así su-
cede su dirección será a Yquique pa. donde escribo en estos momentos.

Por la inclusa se pide un instrumento capaz de trozar las valas con q.
el quiteñito atoró el cañon, haga V. se remita en contestación con el correo,
porque de lo contrario todos los demas trabajos estaran como están en sus-
penso sin esta previa operación.

Libre V. ordenes a Codpa pa. q. los cívicos de ese Pueblo se alistén
y armen pa. q. cuando operemos sobre Azapa, no escapen por ese distrito
los disidentes qe. acaudilla Franco.

Sin tiempo pa. mas, ni ninguna otra novedad, me repito de V. afmo.
servidor.

R. Castilla.

7

Arica Julio 20 de 1843.

Sr. Coronel Prefo. D. Pedro Cisneros

Mi muy apreciado Coronel:

El dador de ésta es el Dr. Don Fernando Montenegro Cura de la Doc-
trina de Corocoro en Bolivia que, por orden del General Vallivian fue des-
terrado para dejar su Pais embarcandose en Cobija. Según estoy informa-
do Vallivian no tubo otra razón para deportar al Cura que no haber sido
amigo de su política, y como es muy natural que los hombres cuando se ven
perseguidos por delitos políticos procuren su libertad por cuantos medios es-
ten a su alcance, el Cura Montenegro obtuvo la suya en su marcha del inte-
rior a Cobija dirijiendose a Tarapacá estando yó en el Valle de Pica donde
me fué satisfactorio conocerle y ofrecerle mi amistad.

Espero que prestandole V. la suya se sirva permitirle vivir en Tac-
na, adonde se dirige por no tener recursos aquí pa. subsistir.

Será favor éste que V. se dignará dispensarle a su afmo. atento S. S.
Q. B. S. M.

R. Castilla.

Arica Julio 21/1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Llegó la noche de ayer el Argentino, y hemos dado principio a hacer uso de sus noticias: se han recogido algunos fuciles, polvora y todas las guarniciones de las ruedas de la cureña q. antes de la llegada de aquel ya estaban en mi poder; siendo de extrañar q. estas últimas y la polvora viniesen de manos de un Ariqueño y de un extranjero. Continua el escrutinio, y resultara q. la mor. perdida consistira en los nueve soldados q. nos tienen a bordo prisioneros.

Todos los yngleses nos han hecho y continuaran haciendo la grra, porque se han empeñado en ser ntros. gratuitos enemigos; causas tan graves nos han obligado a prevenirles se retiren al interior ya q. los buenos oficios q. les hemos prodigado nada han producido.

Es cierto q. de la casa de Muffi salio una turba de negros q. tomaron las balas y los cartuchos de la pieza q. estaba situada cerca de su casa, y lo es igualmte. q. Murffi y la Gran Bretaña por medio de sus subditos y de sus vapores ha cometido el desacato vergonsozo de ponerse del lado de los más fuertes en una cuestión, peruana, puramte. civil: he dicho al Coronel Yguain instruya un sumario q. ponga de manifiesto a la fas de las naciones, la vil conducta de una de las las. potencias del globo.

Los cobardes marinos se han retirado a tiro de cañón, y cuando el nro. este montado se pondrán a dos pa. q. nras. valas no les alcansen: desde q. llegamos nos saludan y nos proveen de valas de q. tenemos necesidad.

Continuare contestando sus otras dos apreciables del 20, de cuya fha. es la q. motiva la presente.

Soy de V. afmo. S. S. Q. S. M. B.

R. Castilla.

Arica Julio 21/ 1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Llegó el Vapor Salamandra de grra. ynglés á las dies de este día, cuyo Comandte. me ha visitado dos horas después de haber anclado su buque, da por noticia q. el Chile hubo de irse a pique a la entrada a Valparaizo: me-

por hubiera sido q. se hubiese ido realmente antes de llegar a Yslay con el batallón marina y con Guarda.

Con ocasión de la tal visita, q. pagaré mañana, y de la ocurrencia del Chile, dije al Comandte. del Salamandra, q. era mas q. vergonsozo pa. la gran bretaña mezclarse en nuestros disturbios civiles, y q. ya q. lo hacía invadiendo el derecho de gentes se pusiese al lado del más fuerte: que si nosotros tuvieramos cañones del calibre y alcance, aunque no fuera del de á 80 como el q. tiene el Salamandra, echaríamos a pique los vapores, por ser pa. los peruanos los buques mas funestos q. han surcado nuestros mares, po. q. si la fortuna no nos era adversa supiesen los británicos q. sus vapores no continuarían usurpando los dros. de ntros. conciudadanos.

Este Jefe y el 1er. Tente. q. le acompañó, manifestaron q. nuestra queja era justa, así como indevida la conducta de los Capitanes o directores de los Vapores, po. yo me digo, q. el mal lo han echo, y q. nosotros si hacemos mas de lo q. podemos, triunfaremos y nos vengaremos.

Ya sabe V. q. el cañón esta desclavado, y q. ahora nos ocuparemos en desatorarlo, venga pues el instrumento q. por mi carta de hayer pedí a V. Los buques hoí nos tiran valas q. nos sirvan pa. devolverselas, sino continuan retirandose como lo hacen todos los días, de modo q. [si] así continuan llegaran pronto al Callao.

En el acto q. V. pueda haga salir su partida sobre Lluta, en donde encontrará ords. mias pa. obrar según convenga, po. al tiempo de romper su marcha adelanteme V. un aviso, sin el cual no saldría exacta la conbinación, porque aún cuando de aquí no hay mas distancia hta. el termino superior de Azapa, q. 4 leguas, así como de Lluta tres, es urgente el tal aviso, pues q. de el depende el q. algunos bribones caygan. El Guanaquero anda guanaqueando por los altos, y ya ntro. proyecto debe reducirse a tomar algunos pícaros de este Puerto, reclutas, armas, caballos, y cuanto sea necesario pa. inutilizar pa. siempre á estos candidos didicentes.

Los pachias estan remolones y aún dan indicios de quererse parecer a los Ariqueños. Necesario es hacerles entrar en el camino de la razón, del deber y de su propia conveniencia : q. salgan y será el unico medio q. empleen pa. vindicarse.

El Tesorero esta equivoco en el arreglo de mis cuentas con él, yo le dí 1,000 ps. pa. gastos urgentes de grra., el Tesoro me deve mas de 2,000— quiero decir serca de 2,000 desde el año anterior, q. no he querido dejar de cobrarme cuando yo soy el unico cándido q. a este respecto hay en el Perú; po. q. no obstante no lo he hecho y estoy otra vez metido en deudas, como V. lo verá luego q. V. me ministre los datos que de oficio le he pedido.

Habiendo dado pues los 1,000 ps. pa. gastos urgentes, como cartucheras, plomo, polvora y construcción del vesto. no ha debido hacerse uso de esa suma pa. pagar sueldos al Batallón, q. la Tesorería estaba en la obligación de hacerlo: estoy cierto q. en estos articulos no se han gastado 500 ps., en cuyo caso quedarían otros tantos pa. completar el vestuario y cartucheras.

El día q. salio el Batallón dijo q. no tenía mas q. 400 ps. y q. pidiendo el Batallón 600 le faltaban 200.

Nada más natural q. urgiendo mi marcha no desaprobase el q. al Batallón le diese los 400, y yo supliese 200; po. con la calidad de reintegro, pues los 1,000 ps. estaban destinados a gastados determinados: a mas de los 200 dejé 351 por no haberse cobrado aún de los deudores, y ahora me viene el Tesorero, no solo mandandome resibo de 1,550 ps. 4 rrs. q. sin mi acuerdo ha tomado, y al contrario contra mis prevenciones, y ainda mais diciendo q. no tiene con q. construir el vestuario.

Permitame V. le diga q. lo q. quiere el Tesorero es una pisetada, a proposito pa. q. la sufra ó un muchacho ó... El vesto. es lo q. se quiere y el debe entregarlo pasado mañana. Todas las mulas he entregado a sus dueños antes q. V. me lo indicase excepto 16 de las brigadas del gobierno.

Soy de V. Afmo. atto. S. S. Q. S. M. B.

R. Castilla.

Con el ayudte. del Batallón q. salio antes q. este Portador q. es el correo he escrito a V. y como las cartas del JI. demandan meditar, las satisfaré hoy, y las remitiré por conducto. de V. contestando su B^o. del 20, pues esta es mi segunda de hoi con q. satisfago otra ygl. de V.

10

Arica Julio 22/1843.

Sor. Coronel Dm. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Aunque la Goleta Libertad ha dirigido la proa hoy a las dos ó 2 y $\frac{1}{2}$ de la tarde pa. arriba se me asegura q. su dirección es á Ylo con el obgeto de hacer aguada; sirvase V. por si ésto es cierto-como creo, avisarlo al Gobernador de aquel puerto, al Comandte. militar de Sama, y aún al JI. Nieto, a fin de q. impidan llene su obgeto sin tener su cañon de a 12.

Mandeme V. volando en compañía del dador Camino, a Dn. Fermín Nacarino, en la inteligencia q. luego q. haga lo q. se le mande, q. es la cureña, regresará: hagale V. habilitar de bestia sino tiene propia.

Será importante q. el dador, Nacarino y el dinero esten aquí a las diez del día de mañana 23. El fierro en todo el día.

Las carabinas pueden emplearse en los Sameños pa. hostilizar la Goleta q. suponiendo q. no haya subido a Yquique, y haya ocultado su movimto. sobre Ylo, será por aguas, q. es preciso no beva.

Soy de V. afmo atto. s. s.

R. Castilla.

11

Arica Julio 22 1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Apreciable Coronel:

No hay mas novedad q. la goleta se ha echo a la vela á las 2 de esta tarde pa. arriba, sin duda q. va a bloquear Yquique. Como este bloqueo no esta declarado por Vivanco, sino por Guarda desde Areqa. trabaje V. con los agentes extranjeros a fin de q. escriban a sus dependtes. de Yquique no lo reconozcan; si lo conseguimos un expreso con la contestación de V. porque si así no sucede quedará cerrada o interrumpida la otra puerta por donde nos vendría el pan, aunque he prevenido a Lagomarsino de antemano habilite cualqa. caleta llegado este caso.

Contesto cuatro del JI. Nieto, diciendole q. la concentración de fuerzas en punto alguno por ahora no conviene y nadie será capaz de preveer aql. en q. convenga reunir las llegado el caso. Por consigte. cada uno — q. no tiene poco en q. entretenerse — debe ocupar la posición en q. se halla; po. se entiende teniendo movilidad suficiente y segura pa. efectuar la reunión antes q. el enemigo este sobre nosotros, cosa q. por ahora no espero.

Respecto de Azapa se lo siguiente.

Que inmediatamente despues de haber ocupado nosotros este Puerto, huyó a los altos abandonado de los pocos q. pudo seducir pa. formar su montera y q. todos aquellos habitantes unos por malos, y otros por defender sus ganados q. temen se les quiten, han dejado el Valle acéfalo, huyendo a Lluta, Chaca y Codpa, y aún a la quebrada de Camarones de la Provincia de Tarapacá. Con conocimto, de este estado de cosas he tenido q. ceder a las circunstancias, conformandome por ahora, con publicar el bando, cuya copia remití a V. hayer adjunta a una de las dos q. le dirijí en ese día; con librar algunas ordenes conciliatorias llamando a esas gentes a sus hogares: porque cualqa. otra medida fuerte, aunque se dictara como fué mi intención, contra solo los cabecillas— la aplicarian a los demás q. no estan en éste caso, y los harían ntros, enemigos, obligandolos a defenderse y á hacernos la grra. q. en ntras. circunstancias sería muy perjudicial. Este modo de obrar, ya q. a los motinistas no podemos tomarlos sino descuydados nos ofrecerá la fácil proporción de atraparlos el día q. ellos menos piensen.

V. debe continuar acuartelando a cuanto hombre se preste al servicio, sea pa. Infan. o Caballería, de la gua. nacional ó del Ejto; porque a más de q. hay necesidad de custodiar el armamto. no la tenemos menos de aumentar ntra. fuerza.

Es terrible la morocidad del paño, yo no se a q. atribuir la q. estamos experimentando hacen ocho ó diez días: supongo q. despues de escrita su última del 21 se hubiese recibido.

Aúnque aquí no hay necesidad de paquetes mandeme V. todos los q.

se hayan hecho y se hagan, porque si viniese la Yungay, á que estoy inclinado por haberse largado la Goleta, y haber quedado sola la barca, a caso trayendo tropa de desembarque fuese necesario vatirla, lo q. nos vendría bien si eramos felices.

Si viniese la Partida de Sama armela con esas carabinas, y mandemela luego q. este lista: en caso q. esta falte quisa no suceda lo mismo con la q. he pedido á Locumba.

La Aduana producirá mucho si V. hace lo siguiente.

Despues de tentar la opinión de los amigos extranjeros, como el Sor. Hertzog y Mac-Lean, y de inclinarlos, quiero decir, de decidirlos al proyecto q. apoyarán, propondrá V. al Como. en Jenl. lo q. sigue.

No pudiendo el gobierno hacer frente a sus urgentes é indispensables gastos por el empeño honeroso de la aduana, ni pudiendo por consiguiente por la falta de medios, conservar la tranquilidad pública, en q. todos deben tomar un interez cualqa. q. sean sus opiniones políticas, porque de los males que resultasen al Com^o, el gobierno ni la nación serían responsables ni ahora ni nunca: por todos estos y otros muchos fundamtos. q. pueden aducirse, el gobierno reforma sus anteriores contratos, sin hacer mas alteración q. la siguiente.

Al amortizar sus pagarés los comerciantes deudores, entregarán la mitad de la suma q. amortizan en plata: por exemplo, se trata de amortizar un pagaré de 200 ps. entrega el comerciante 100 en numerario; se hace el pago por mitad, y en lugar de saldar su crédito en dos meses, lo hace en cuatro. También puede hacer al como. esta otra propuesta. Amortise en un día los 20 ó mas mil ps. q. la Ada. debe al comercio, y este entregará la mitad de la suma amortizada, q. es lo mismo q. en pequeño ya se ha dicho, quedando el comercio pagado de la mitad. En este caso se avona al comercio el uno pr. % de descuento al rebatir prevenido en el reglamento.

Cuando bajamos de Huancayo el gobierno se hallaba como nosotros ahora, reuní el Como. extranjero, y sin mucho trabajo realisé este proyecto, y fue al q. debí el desempeño de las rentas de la Capital, y los menores perjuicios al Com^o, haciendo negociaciones mas honerosas q. las anteriores de q. no hubo necesidad por la prestación del Com^o.

Aunque Lagomarsino q. hasta hoí guarda silencio, esta prevenido pa. todos los casos q. ocurran sobre el bloqueo, esperaré hacerle otro expreso mañana, luego q. V. me conteste el punto q. quiero cuestionen los comerciantes extranjeros.

Quedo enterado de las favorables noticias de Arequipa, q. en mucha parte sean ciertas.

Llegaron los instrumentos, y desatorado y desclavado el Cañon, nos ocupamos de la cureña; po. arranque V. de Dn. Federico Solquer una orden en mi favor y en contra de Dn. Juan Murffi pa. q. me entregue la madera q. necesito de la perteneciente a Dn. Jorge Simith del Como. de Yquique: yo he tomado la madera sin embo. mas como haya ofrecido la orden de Solquer a

quien no escribo pr. falta de tpo., espero la de V. q. hará mis veces en éste negocio.

Estando el JI. Torrico inmediato a la Paz lugar rico se aliviará de cualqr. modo por ahora, nosotros q. ya estamos en campaña cuya actitud si dejaramos nos perderíamos, tenemos más necesidad de plata: Viniendo de Tarapacá ó realizando V. el proyecto q. le indico, se le auxiliará; po. hoy aquí es mas urgente el numerario.

Morigere V. sus ords. de persecución a los Azapeños, y deje V. a mi cuidado la conclusión de este negocio.

No paso por los artículos de la Tesorería, bengan los 551 ps. q. ha tomado de mas, con cuyo objeto le devuelvo su resivo pa. q. lo reforme y lo haga de 1,000, q. yo rendiré la cuenta antes q. hayan valas de fucil, y entonces verá el Tesorero y V. q. yo soy el JI. menos obligado a gastar de mi bolza particular en los negocios del Estado. Necesito ese dinero con urgencia porq. solo yo sé mi situación.

De un momto. vendrá plata de Tarapacá, y entonces saldremos de apuros.

Queda destinado Cespedes en la Caballería en la clase de Sargto. 1º distitngdo. no habiendo sido en la gua. nacional mas q. Sargto. 2º.

Concluyo repitiendome de V. afmo. atto. s. s. Q. S. M. E.

R. Castilla.

12

Arica Julio 22/1843.

Sor. Coronel Dn. Pedro Cisneros

Muy apreciable Coronel:

Son las 7 y ½ de la noche, hora en q. acuerdo haber olvidado pedir a V. como lo hago por medio del dador lo siguiente.

Un quintal de fierro viscayno de la mejor calidad pa. las cureñas, q. no he podido encontrar aquí a ningún precio.

Los 551 ps. porque sin ellos hará lo que la tortuga, ó me daré un tiro porque no estamos en el caso de retroceder.

La pronta y segura remicion de mis comunicaciones al JI. Nieto.

La seguridad absoluta de tenerme 400 bagages listos pa. usar 250 sobre éste puerto a mi primer aviso.

El vestuario aquí lo mas pronto posible, lo q. se puede conseguir, si V. se toma la molestia de hacer encerrar todos los sastres q. trabajarán de día y de noche, obligando a los artesanos á cerrar sus talleres bajo de multa.

Todo lo puede conseguir si dice como Prefto. al Como. en JI. *no pago un peso y cierro el despacho sino se admite mi condicion, ó dígase mejor mi propuesta razonable, sin exemplo entre los deudores morosos ó Ila-*

maseles quebrados. Solo la energía mi Coronel hermanada con la buena fée a q. no debemos faltar, nos sacara avante. Emplee V. una y otra, y mañana 23 tendrá V. otro día.

Para su consuelo le avisaré q. aunque Lagomarsino no me ha escrito hoy en q. acabo de recibir carta de Tarapacá del 18, quedaban en el cuartel muchos hombres, y se reunía dinero a gran prisa, q. cuando llegue— q. no será tarde— pasará al Tesoro, porque mi mano es mui rota.

Mandeme el fierro y los pesos pedidos por la posta, porque a mas de gastos urgentes q. no dan espera y q. yo tengo q. hacer aquí incluyendo los de los sueldos del batallón, no faltarán otros de q. estará ecento el Tesorero q. en esta vez ha querido jugarme un cubilete.

Que venga mi Ayudte. Barrios, q. en el camino ó aquí curará el pie, q. le priva de estar en compañía de su afmo. s. s.

R. Castilla.

13

Abordo del Vapor Salamandra—Julio, 23 de 1843.

Sor Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronl.:

Esta noche despues de haber comido a bordo de éste buque, explicaré a V. las razones fundadas q. he tenido pa. acceder a las instancias bondadozas de éstos Caballeros marinos, a q. estoy muy reconocido.

En cuanto supo el Comandte. de la Limeña estaba destapado el Cañón se ha retirado a tres tiros de éste aún sabiendo como sabe no estar montado.

La goleta — si como sospecho — no ha subido a Yquique por estar escasa de agua es claro q. ha bajado a Ylo a buscarla. Si toda ntra. costa se alza los marinos se subleban de hambre y de sed, sin necesidad q. nosotros gastemos dinero en seducirlos.

No apee V. del negocio de Aduana indicado, sirviendole de inteligencia q. cuando se hizo en Lima en la época de mi minist^o. la garantía y ventaja q. ofreció el gobierno fué, la suspensión de expedición de otros abonos, bajo de multa: po. en caso de urgente necesidad podía expedirlos en favor de los comerciantes obligados a amortizar sus créditos por mitad, con tal q. el gbno. se socorriese con la otra mitad.

Dn. Hugo Wilson esta aquí, y si me es posible trabajaré al mismo objeto, cuidando de dar a V. aviso.

He gastado mas de 600 ps. de mi dinero, po. aunque hubiera desembolsado 10,000 nada importaría, si contara con fondos para pagar al batallón. Es por esto q. hasta q. viene de Tarapacá q. he pedido los 551 ps. q. el Tesorero ha tomado de mas, pues q. a el solo se le facultó pa. disponer de un mil.

Si Barrios estuviera aquí, tendría el Tesorero la cuenta documentada pa. persuadirle de q. cuando le limite a una suma determinada a na[da] mas tenía drho. Que venga pues aql. y entonces satisfara mejor a V. su Afmo. atto. S. S.

R. Castilla.

14

Arica, Julio 24/ 1843.

Sor Coronel Dn. Pedro Cisneros

Apreciable Coronel:

Contestaré cuatro apreciables de V. dos del 22 y otras dos del 23, lo q. no pude hacer hayer por q. la visita al Vapor Salamandra me ocupó todo el día.

Separando la pólvora q. pudiera servir pa. cañón, la otra empleará V. en cartuchos de fusil, sin perder instantes en su construcción.

No será una diligencia esteril q. V. haga a los marinos yngleses del Vapor Salamandra, Comandte. Andrew Snape Hamond, y Tnte. Scott, sin envilecer su autoridad, todo el ayre a q. ellos son acrehedores, no solo por las consideraciones q. hayer me dispensaron llebando a comer a bordo casi por la fuerza, sino porque—particularmente el más joben — se manifiesta sencible y aún adicto a ntra. situación y causa: yo no tengo con que ni como ofrecerles un mal cubierto.

Por mera formalidad en q. no se perdía tiempo ni nada pedimos a V. orden de la casa pa. la entrega aquí de la madera, pues momentos despues de haber escrito a V. mi carta con tal objeto, sabiendo q. era de Smith, y mas q. todo necesitandola, ordené se tomase de la casa de Murffi toda la necesaria como ha sucedido, cuyo importe se pagará a Smith en Yquique.

El cañón esta desclavado perfectamte. desde antes de hayer y desde ese día se esta trabajando la cureña. En estos casos yo no me paro en nada y si exijo formulas es pa. conocer los valores y pa. q. nadie diga atacamos como locos y torpes las propiedades.

En Lluta he mandado organizar una mitad de Caballa. Cívica y se organizará con solo otras o menos, y los cuatro hombres de Pachia, q. mande V. cuando se pueda; po. lo más pronto dable— sobre ese punto, quedando en Sama la otra pa. el servicio de la costa y del interior, habra de sobra pa. la operación de Azapa, q. aunque nada hay allí, es preciso sacar algo.

Si andamos con delicadezas de monjas todo se ennervará y nada haremos, dígolo porque el Tesorero ha echo mucha novedad sobre el negocio de la plata; yo tuve razon pa. decirle q. no ha debido gastar más q. 1,000 ps. y el la tuvo tambien — estando de por medio el servicio— pa. gastar más si el Tesoro no tenía otros fondos de q. disponer. No he tenido tiempo de ver la relación de gastos q. me manda, ni he querido ni devo verla: la devuelvo, así como devolvere luego los ciento y tantos ps. q. me ha mandado.

La cuenta q. me ha entregado respectiva al año anterior, a mas de ser en copia, abraza la Jl. q. yo rendí y me es necesaria pa. instruir la del presente. Si mi comadre la tiene, ella me la franqueará po. dudo se haya extraido pa. su esposo de Tesoreria. Lo q. importa es q. venga mi Ayudte. trayendo los documentos q. le dejé y pa. hacer su servicios q. aquí estoy solo, y porque quiero salir de este enredo antes q. nos metamos en camorras de valas.

Han llegado dos ofs. q. llenarán la falta q. hace el Ayudte. q. obtubo licencia.

Se han recibido las cornetas, y necesito haga V. traiga Barrios los doze instrumentos destinados a Tarapacá, q. no ha debido demorar según las prevenciones q. le dejé.

Estamos arreglando el parte de las ocurrencias de Arica en éstos últimos días, probabemte. caminará ma[ña]na pa. q. se imprima.

Tengo proporción pa. mandar por el Salamandra toda la correspondencia q. se quiera, mándela V. con anticipación.

Las únicas 16 mulas q. aquí he dejado de las brigadas del estado son necesarias.

Mi comunicación pa. el Jl. Nieto se la mandé a V. supongo la habrá echo seguir a su destino.

Ya están aquí los vestuarios y se han entregado al Batallón pa. q. los cosa; que se apuren allí los q. han quedado pa. q. todos esten corrientes pronto.

Estamos ahogados con tantos operarios, Nacarino, el yngies Orbegosino y los otros carpinteros q. yo trage.

Sino surte efecto mi proyecto de Aduana, mas por falta de despacho q. de autoridad en V. pa. ejecutarlo de grado o por fuerza, realice V. otro sencillísimo; habilite Ylo puerto mor., haga V. alguna rebaja muy meditada en los dros. y haga V. q. la barca María Teresa q. ha vendido como 30,000 ps, a Tacna, baje a aquel puerto; po. q. por la calidad de la rebaja pague sus derechos al contado, sin adquirir siqa. un solo villete ni avono: más si se le exige uno u otro, prefiera V. mi primer proyecto, q. se hace en el acto de mandarlo la autoridad sean o no amigos los negociantes extranjeros, q. bajo ningún pretexto ni del de ser enemigos estarian sin despachar un solo día, puesto de ello dependería el crédito y la utilidad de todos.

Acabe V. de trasladar los vultos q. contienen los almacenes de ésta Aduana, porque pa. verme con el Jl. Nieto, o pa. efectuar una reunión jeneral de tropas en caso de una decisiva a q. seremos provocados, quizá tengamos q. avandonar esta guarnición.

Apruebo lo q. V. ha echo sobre Tarata, po. sepa q. si nombré a ese tal Sanchez, ha sido a virtud de informe del Coronel Castañón.

Nada importa q. se publique la retirada del Jl. Torrico, con tal q. este les llame spre. la atención, conserve sus soldados, y obligue al enemigo— por muy mal que nos baya— a dividir su fuerza; en ntra. posición no hay otro recurso q. vala, bayoneta y ante todo mucha constancia: así saldremos de ntro. apuro en pocas horas llegado el momento crítico.

Por las últimas noticias adquiridas de haber a hoy, la Goleta se ha dirigido a Yquique, puede ser q. si allí se cumple lo q. con anticipación se ha mandado y ofrece esperar el entusiasmo de aq. puerto: sea abordada y tomada la goleta; porque en Yq. 100 marineros, y 70 embarcaciones del país.

V. se queja de plata, po. ha librado 6,000 ps.; pudo V. auxiliar a Torrico con 5,000 dejando uno acá pa. ntras. urgencias, q. también son perentorias; y haber vuelto dentro de cuatro o 6 días que vendrá dinero de Tarapacá duplicada aq. pequeña suma.

Vea V. a Vildoza Capitan del Batallón, y haga q. le entregue cuanto haya de mandar a aquella Provincia, q. no bajará según sus negocios en ella, de seis mil pesos, q. se le librarán a la vista contra el Sub-Prefecto q. por sorprendernos con mucho, no ha mandado más de seis mil (6,000) q. se tenía reunidos hta. el 18.

Los bagages pedidos son pa. el caso de una reunión de fuerzas en Moquegua, en el cual si no se volaba nada habríamos echo; y con concepto a q. teniendo aquí más de 200 infantes de mal pie, y debiendo reunir hoy a mi tránsito más de otros 200, eran indispensables aquellos; po. no desde luego embargados, sino previstos pa. tomarlos y emplearlos a la 1ª orden: arreglese V. como le parezca con tal q. no falle.

No hay fierro de Viscaya aquí por lo q. se pidió, ni es por falta de tiempo, si ha mandado V. todo el q. le pedí.

La casa a q. viene consignada la Barca Amburguesa Ma. Tereza es la de los S. S. Gibbs, Crauley y Compa.

Ylo, ya negoció, y entonces la barca será nula al frente de Arica.

Ayer se le escapó decir a su mismo Comandte. q. estuvo en el Vapor de grra. q. la Yungay hacían 25 días q. había salido de Lima; yo digo ahora q. no ha salido, y q. Vivanco no la aflojaría.

El funesto Vapor Chile llegó hoy de arriba como a las 9 de esta mañana, y continuó su viaje pa. abajo después de las 12 sin dejarnos una astilla de papel.

Recomiendo las adjuntas, y me repito su afmo. atto. y ss. Q.B.S.M.

R. Castilla.

15

Arica, Julio 24/1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Mande V. a disposición del J. Nieto las bayonetas q. encajonadas estaban destinadas al interior, y cuantas hayan sueltas en mi casa y en el cuartel de las q. yo recoji.

Soy de V. afmo. atto. s. s.

R. Castilla.

Arica, Julio 25/1843.

Sor. Coronel Dn. Pedro Cisneros

Apreciable Coronel:

Buscaré quien compre los 36 qq. de graza de q. V. me habla en su apreciable del día de ayer, y su producto se empleará en la pezeta.

Es cierto q. sin presencia de las comunicaciones de V. escribí de abordó del Salamandra porque V. no extrañase mi silencio; po. lo es igualmente q. si había termino de comparación entre los ratos de la colozal confederación, q. hta. hoy nos hace sufrir, y ntra. naciente admon. en los años 38 al 39, lo hay asimismo entre nosotros y Vivanco; ademas sepa V. q. cuando yo hize a V. la indicación de pagar por mitad, la casa de Hertzog y otras no estaban distantes de convenir en el proyecto. Lo malo q. hay es, q. no tienen q. despachar por los avonos discrecionales q. se han expedido. Esta medida no indica mala féé, ni destruye el contrato; a pedir esperas tiene derecho todo deudor pa. asegurar mejor su crédito.

El Sor. Wilson me ha dicho tener buena disposición pa. concurrir por su parte — cuando menos — al negocio de Ylo. Hagamos lo posible por llenar ntro. objeto sin faltar a las reglas del honor ni a la dignidad del gobierno.

Luego q. llegue la gente de Sama q. venga, porque apesar de las virtudes claras de los tacneños del batallón, se van avurriendo con el mal exemplo e indolencia de los otros: hayer han desertado 8, despues de darles mantas, zapatos y pezeta, y &. &. Hagalos V. vuscar con el Comandte. Pizarro y si son hombres muy ocupados q. paseen mientras no hay riesgo, y despues de ocho días se acuartelen hay, advirtiendo q. dos son cazadores y lleban vestuario.

Creo q. la Goleta ha marchado directamente a Yqqe. y nó a hacer aguada en caleta alguna, porque la ví salir mas equipada q. cuando llegó sola aquí.

Yo estoy ahora mas enfermo q. nunca y trabajo, porque mi patriotismo y mi corazón spre. estan buenos: q. el sor. Barrios venga aunque sea a morir aquí, trayendo los instrumentos destinados a Tarapacá.

Ya se habrá V. visto con el Comandte. del Vapor, es buen sugeto. Si V. puede obsequiarlo hagalo.

Recibí las Cornetas del batallón.

Muy mal nos va en Tarapacá por las condensencias de Lagomarsino, no ha cumplido una sola de mis ordenes, cuando a la fha. ha debido executarlas todas man[dan]donos cuando menos 1,000 onzas; se ha contentado con remitirnos diez qq. de polvora de cañón, alguna de fucil y poco plomo, habiendo allá mucho de ésto q. mandar. Por esta pesadez tan perjudicial me he resuelto a traerlo a éste Puerto relevándolo con el Coronel Yguain, o q. solo baya este a cumplir las ords. mas importantes y regrese. De hoy a mañana quedará esto resuelto y cuidaré de avisarlo a V.

Remito el parte de las ocurrencias del 17 pa. q. V. lo dé a la prensa, y no lo mandé antes por no habermelo pasado Yguaín.

Sin mas novedad me repito de V. Afmo. S. s. Q. S. M. B.

R. Castilla.

17

Arica, Julio 26/1843

Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Hasta casarnos podemos como V. lo sabe— por poder, mucho más dar una comida. Yo estoy muy atareado con el despacho; ciento no acompañar a V. ni agasajar personalmente al Comandte. recomendable del Salamandra; po. V. es bastante diplomático y capaz de desempeñarse con dignidad y con gusto; ciento tambien no esté allí la música, q. si tengo lugar y como mandarla dispondré salga y esté allí a las dos de la tarde de mañana; no olvide V. si de beber una copa a mi nombre con cada uno de los caballeros marinos.

Vueno esta q. me mande V. los 25 hombres de Sama, dejando los otros 25 en ese Valle pa. q. cubran la costa y la sierra.

Si V. quiere mandeme su corresponda. Pa. Yslay y Lima tengo conducto seguro. Hayer mandé el parte de Arica.

Mas de treinta hombres del batallón han obtenido licencia temporal y desertado, entre los q. hay sastres; que los reuna el Comandte. Pizarro y acabe el vestuario; Ojala q. suseda lo mismo con los talavarteros pa. siquiera hacer 25 cillas pa, una mitad veterana q. por lo pronto podemos formar! Me dirá V. q. no hay plata, si ni pa. esto se consigue yo mandaré lo q. me devolvio el tesorero.

Los cartuchos q. se fabriquen deben estar empaquetados como pa. cargarlos. Va el poryecto de decreto para q. se publique q. el Jl. Nieto como todos pasaremos por él, puesto q. pa. mi todos son legales y todos son nada, porque nada se ha hecho con mi acuerdo representando una tercera parte del departamento: lo q. importa es el acierto y el tpo.

No falte V. a los contratos anteriores q. debe observar estrictamte. si el comercio ha de disgustarse: po. sin mas gabelas q. las antes dadas venga plata aunque. los derechos se causen por el infierno, no digo por Ylo. Lo q. importa es q. los buques sean los bloqueados, y q. a nosotros nos entre lo q. necesitamos pr. las caletas. La Limeña por ser limeña me dá lastima, nada toma: peor estará, luego la libertad: de modo q. estos buques son los bloqueados, y no los q. devieran serlo.

He dado orden a Lluta pa. q. vengan a sacar carga.

He recibido los 600 ps. q. nos ha suplido el Sor. Privald q. han llegado a tiempo. La graza la he mandado subastar, po. no producirá lo q. vale.

Vildozo no habla la verdad, no ha reunido aún 5,000 ps. q. deve mandar a Tarapacá; q. la entregue en Tesorería q. Yguain la pagará a los 3 días de haber llegado a aquella probincia, debiendo partir de aqui hoy.

No estamos en el caso de dar fuciles a hombres q. los destinan a la caza o no los saben manejar. Sin embargo puede V. mandar a Ylo 25 de los más usados y los 10 sables q. pide el JI. indicandole q. su hermano por flojo dejó aquí nuebe q. le dí de los recuperados por consecuencia de lo ocurrido el 17.

Ya caminó la carta pa. el Capitan de la Arequipeña, y se han librado las ords. pa. q. el contenido a q. ella se refiere quede en nuestro poder.

Por acá no hay novedad, el pueblo se va reuniendo; de Tarapacá han llegado 10 qq. de polvora de cañón fabricadas allí q. luego provaré, alguna de fucil q. no se si es extranjera o nacional y poco plomo porque Lagomarsino se ha vuelto diplomático y tiene pies de plomo, por cuya razón vá a ser relevado por Yguain pa. q. venga aquí.

He contestado las ultimas tres de V. todas del 25, y la última q. con los 600 ps. me ha entregado el Ayudante de esa Prefa.

Si hubiera allí un oficial de Tesorería o de Adn. estimaría me lo mandase pa. q. lleve cuenta de lo q. gasto, q. ya no puedo sufrir los peliches ni el trabajo de pezetas, q. solo puede tolerarse por los q. han sido pulperos.

Soy de V. afmo. atto. s. s.

R. Castilla.

18

Arica, Julio 26/1843.

Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Apreciable Coronel:

Si el Tesorero no puede hacer se me entreguen los vestuarios q. ofreció contruir en tres días en todo el día de mañana, estimare a V. haga q. me los mande en el estado en q. esten en el mismo día, porque no puedo creer q. sin motivo esten ocultos los muchos sastres q. hay en Tacna, capaces sin los q. existen aquí en el batallón, de haver acabado 700, en lugar de 350, q. en mas de doze días pudieron concluirse facilmente.

Los 100 q. en corte ha mandado es una obra miserable; porque a más de q. los cabos son tan escasos y ruines, el forro de tocuyo apenas alcanza pa. un bolcillo de los pantalones: las gorras con sus respectivas fundas vendrán pa. hacerse en este puerto sino se han echo en esa.

Me interezo en esto, porque quiero esten uniformados ntros. Civicos el 28; hacer un ejercicio de fuego y blanco y tomar con ellos un asado.

Soy de V. afmo. atto. S. S.

R. Castilla.

(En el sobrescrito, después de lacrada la carta, fué agregado lo siguiente:) — Mando a mi Ayudte. pa. q. me prepare bestias en Tacna, Sama y Locumba, esperandome en este último punto.

19

Arica, Julio 31, 1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Llegué a este puerto a las 3 y 10 minutos de la noche de hayer, sin mas novedad q. dos desertores q. encontré en el pedregal y me trage, y la mitad del batallón de menos en los pocos días q. he faltado; y ainda mais el resto enfajinado en pedir liscencia pa. ir a ver sus mujeres, sus hijitos y sus chacaritas: de modo que si el peje continúa picando así tan vonito, pronto quedaré solo, y la limeña con sus cuatro apestados en posesión de Arica. No obstante haré un esfuerzo si V.V. me mandan los desertores y los Lisenciados temporalmente. cuyos nombres no puntualizo, porque sin embargo de estar desde anoche ocupado en una escrupulosa revista pa. obtenerlos, no los he conseguido, gracias a ntra. decidia y torpeza: es probable q. mañana remita estos datos pa. con su presencia tomar a los desertores y licenciados, mandandome V. desde luego a Donayres al Regmto. y a cualqr. otros q. se vengan a la mano.

Remito a V. la munición con la falta q. advertira en el expedte. disponga V. q. corran las valas, porque es preciso no perder el tiempo q. nos da el enemigo.

Mandeme V. las tres sientas q. el día anterior a mi salida de esa llegaron de palca y yo había pedido a V.

Tambien espero me remita al sambo artillero q. mandó de aquí Yguaín con el marino prisionero y q. yo saque de la cárcel con la condición de venir a servir en la pieza, q. esta noche quedará lista. He sabido q. este individuo se ha consertado al servicio de V. o al de alguno de los socios.

Por torpeza o bribonada de un guarda, y otras circunstancias muy comunes entre nosotros no hemos sorprendido infraganti, a un extranjero, mandando viveres a la Barca así es q. he tenido q. ceder a la obscuridad de los datos, no sentandole mano a un gringo enemigo nuestro. El balseiro q. concurrio esta preso y veremos lo q. da de si.

El cañón quedará montado en todo el día de hoy, o cuando mas tarde mañana; solo la insignificante y aún perjudicial viveza de un hombre, ha podido demorar este trabajo hta. este día.

Desde mañana remitiré al Mor. de plaza sobrante de los desertores del batallón, y polvora q. aquí no haga falta.

El tiroteo de dos horas de ante de anoche ha sido eminentemente cívico; porque dos horas haciendo fuego sin un muerto ni un herido, es cosa brillante. Según estoy informado hubo un desorden espantoso q. a no haber sido el enemigo debil e incapaz de pisar la tierra, pudo quedar la guarnición a su disposición.

La Limeña permanece a tiro de cañón, y hoy nos ha mandado una vala perdida.

Corre aquí la especie de q. la Goleta ha sido tomada por los Yquiqueños, y aún cuando dicen es esta comunicada por las brujas, no sería extraño q. así hubiera sucedido, porque los Yquiqueños son marinos, arrojados y tienen— a mas de los estímulos q. yo les he ofrecido elementos pa. realizar la empresa.

Si viniera el JI. Nieto, anticipéle q. según mis cosas aquí hta. hoy, no podré verle en Tacna sino en éste Puerto.

Difiera V. unicamte. la remesa de los fuciles hta. q. yo le mande los ordinarios, como pa. Ylo, y. hoy no ha podido ser. por los brazos auciliares tan activos con q. cuento.

¿Como le ha ido a V. con el comercio? urgente es salir bien del negocio q. a V. le obligo a reunir aquel, porque de lo contrario no habrá hta. q. Yguain nos aucilie como hacer frente a los mas precisos gastos.

Repitome de V. Afmo. Atto. S. S.

R. Castilla.

20

1

Arica, Agosto 1º 1843.

B. S. Coronel Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Son las onze de la noche y nada ha ocurrido con posterioridad a las ocurrencias de estatarde q. comunique a V. por el correo. La Limeña despues de haber perdido sus valas y una metralla, q. los muchachos me han trahido pa. ntro. cañón, de cuya montura me ocupo actualmente, volvio a lanzar una ancla en su fondeadero de costumbre a las 5½ de la misma tarde.

Nada desicivo creo del interior, no haber havido mas q. algún tiroteo mas o menos ventajoso o desventajoso pa. nosotros o el enemigo.

No tenga V. cuidado por el puerto, q. aunque viniera la Yungay, lo he de defender, y no lo han de pisar sin ser escarmentados los invasores. Por estar cansado y ocupado reservo contestar su apreciable mañana, contrayendo estas pocas lineas a q. mi Ayudte. el Mor. Barrios lleva una lista de encargos q. le hago serca de V.V. a fin de q. los mas urgentes se llenen en proporción de ntras. sircunstancias.

Los tiros de cañón han sido de la Barca; po. de 3 a 4 de la tarde.

No daremos por ahora licencia a nadie; porque a más de perjudicial no es decente. Llegó Donayres y ha entregado los 400 ps. q. ha recibido mi Comisario; acusaremos mañana oficialmte. recibo de esta suma, así como lo haremos con los 1,000 q. V. ofrece cuando vengan.

La noticia de la toma de la Goleta ya he dicho a V. es de las brujas; po. si el Cachucho se descuyda, no dude q. lo tomaran, y con él la barca.

Cuyde V. mucho de Pisacoma, Sama, Locumba y Moquegua; y mande V. a su afmo. atto. s. s.

R. Castilla.

21

Arica, Agosto 1º de 1943.

Sor. Coronel Dn. Pedro Cisneros

Mi estimado Coronl.:

Urgente urgentísima es la remición que V. debe hacerme lo mas pronto, de cincuenta y cinco bestuarios de caballería, igual número de gorras con sus fundas de género blanco y veintitres sables; que todo esto es pa. el uso de la buena gente de caballería que debe arreglarse; no descuidando V. la pronta conclusión y reunión de las sillas y demás útiles que sean necesarios pa. este efecto.

Soy de V. su afmo. S.

R. Castilla.

.En este moto. q. son las 8 de la noche está a la vista segun el parte q. acabo de recibir un buque grande, y como pudiera ser la Yungay, pues la Limaña ha puesto farol necesito q. V. me tenga listos pa. volarme sobre este puerto cuantos infantes armados, bestidos municionados q. alli se consigan, a mi primera indicación.

Ya están aquí los voluntarios tarapaqueños, y mañana llegará la 2a. partida.

22

Arica, Agosto 1º/1843.

B. S. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Por todas partes estamos de tiroteos, hayer hubo aquí uno a las 5 de la tarde, del q. le dí noticia por conducto del Comandte. Pizarro. Hoy a las 3

levó la ancla la Limeña, y acercandose al muelle y aduana nos provocó a un cambio de valas q. sin tener establecida aún ntra. batería, habría sido una torpeza aceptarlo; así q. permanecí con mi tropa en buen orden y perfectamte. cubierta, y el quiteño a la manera q. el alacrán descargo toda su vanda de estribor y su fucilería sin hacer daño mas q. a los edificios y a ella misma, q. no es muy fuerte pa. sufrir los efectos del cañón. Después de ésta rozeada se ha retirado como a 4 ó 5 millas, a cuya distancia esta bordeando, y no es facil adibinar si se largará del todo, o volverá sobre su antiguo fondeadero; no sería estraño sucediese lo 1º porque este buque esta escaso de víveres y aguada, q. no toma de tierra en la mas pequeña porción. No obstante como a mí me agrada spre. ponerme en el peor caso haré a V. los pedidos siguientes.

Los cajones bacios pa. mandar los fuciles q. han dejado los desertores q. no son pocos.

Todo lo q. hayer pedí al Comandte. Pizarro.

Los desertores y los licenciados porque aquí no tengo mas q. 140 infantes. Aún no ha llegado Donayre, cuando llegue recibiré y pasaré a mi comº. q. es un amanuence de la Aduana, los 400 ps. q. V. me manda.

Que sepamos instantantaneamte. lo q. pasa en todas partes, y muy particularmente en Pizacoma; q. fuerza es esa y su verdadero objeto: No ygnoremos tampoco donde está el Jl. Torrico.

Ecepto los fuciles— q. no mandará V. al Jl. Nieto hta. q. yo no le mande los q. he ofrecido remitir de aqui haga — q. todo lo demás se le mande.

Comunique V. al Jl. aql. las ocurrencias de Arica, q. directamente no le imparto por falta de tpo.

El cañón quedará listo esta noche, po. no la trinchera: veremos si el Quiteño apaga sus fuegos como lo ha ofrecido.

Falta género pa. siete de las gorras q. yo traje, y tambien pa. los cartuchos de Cañón: el vestuario q. hace el Tesorero es la vida perdurable, y su falta no cave duda contribuye a la deserción.

Sin tpo. pa. mas, concluyo y me repito su afmo. atto. s. s.

R. Castilla.

Arica, Agosto 2/ 1843.

Bto. Sor. Coronel Dn. Pedro Cisneros

Apreciable Coronel:

Por muy ocupado, porque soy hta. ranchero, pongo éstas cuatro letras sin novedad, pues la Limeña no nos ha incomodado hoy dejándonos libertad pa. avanzar ntros. trabajos de fortificación.

Para su satisfacción y la mía remito todo el sobrante q. depositará en el parque de Tacna mi tocayo el Comandte. Pizarro. Más tarde, o mañana pasaré las relaciones de todo lo q. ya está en marcha que sirve aquí de estorvo. Mandenme V.V. lo q. he pedido con mi Ayudte. y sobre ésta vase q. voy militarizando, no dude V. q. triunfaremos de ntros. enemigos; no choque a V. esta repentina mutación de mis conceptos sobre ntra. situación actual: porque si V. advierte alguna de ésta a mis anteriores, deve saver q. yo estoy mas contento y mas trabajador, a proporción de lo difícil de la posición a q. las circunstancias me condenaron.

Soy de V. afmo. atto. S. S.

R. Castilla.

24

Arica, Agosto 3/ 1843.

Bto. Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Son las 3 y $\frac{1}{2}$ de la tarde y por acá no ocurre otra novedad q. la can-taleta importuna de demandas cívicas de todo género, q. roban mi más pre-cioso tiempo y aumentan la vilis por mas estudio q. hago pa. evitar este mal. La Limeña permanece en su posición, y no espero por ser la hora avanzada y [s]aber ella estar montado el cañón, nos moleste hoy.

Mucho nos intereza saber de una manera indudable la certidumbre o falcedad de la aproximación de fuerzas sobre Tarata; porque de ello depen-de la seguridad de ntro. primer movimiento q. sería sobre Tacna, a fin de vus-car la reunión de la mas fuerte probincia q. es Moquegua, pues si la ejecu-taramos aquí a q. parece V. inclinado — entonces dejaríamos aislada aquella, nos aislaríamos nosotros, nos seguirian pocos cívicos en esta dirección, y ntra. posición sería insignificante, mientras q. del anterior modo solo perderíamos Arica q. no ha entrado en mi cálculo conservarlo mas allá del día en q. lla-madas ntras. fuerzas a concentrarse y comvatir, debiamos perderle temporal-mente si la fortuna o el calculo no fallaban. Para éste caso q. ha de ser con seguridad absoluta de invación, necesito una dozena de buenas mulas q. tiren el cañón q. después de tanto trabajo y gasto y de estar regularmente monta-do no quiero perder, y ha de marchar con nosotros a todas partes, como no sea la sierra.

Todo el parque de V. debe estar listo pa. moverse sobre Sama, sin de-jar en Tacna ni una bayoneta, ni lo más insignificante, y esto se hará aún en el supuesto de que haya tiempo a q. mi 1^a. maniobra se ejecute de trancito por esa ciudad, pues q. si el tpo. no diese lugar a efectuarla así, V. siempre haría la suya, y yo le buscaría precisamte. por el camino de la costa.

Regresa el Sor. Chipoco, y el le dirá lo q. se ha podido hacer respecto del objeto de su misión.

Si el itinerario no hubiera sido indígena podíamos creer q. Guarda mandaba fuerzas a vatirnos; por tanto jusgo q. ese movimto. mas o menos distante acabado, ha tenido por objeto ver concluir el del JI. Torrico: y q. si éste bajaba a la costa seguirle con todo el grueso, y sino, no avandonar Puno q. Torrico ocuparía, en ésto estamos de acuerdo.

Se recibieron haver los 6 cajones de munición y las tres tiendas, todo lo q. tiene su movilidad pa. andar conmigo en el acto.

La carta de V. del 2 ha ido al fuego, y nadie sino el Sor Chipoco sabe su contenido respecto del interior.

Soy de V. afmo. atto. y S. S.

R. Castilla.

25

Arica, Agosto 3/1843.

Bto. Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Continua la Limeña en su anterior posición, entreteniendo por desgracia ésta fuerza, q. mejor situada allí o en Sama serviría mucho a la causa de los pueblos q. sostenemos.

No habiendo sido vatio el JI. Torrico y permaneciendo en jaque sobre Puno, Guarda ni Castillo pueden desprender 300 hombres, q. no deben ser de los peores, a la vanda occidental de la cordillera, sino es por un horror q. les costaría caro, po. suponiendo q. el movimiento q. se nos indica sea cierto no lo acabarían sobre Tacna o cualqr. otro punto de ntra. linea sin traer más de 1,000 hombres buenos.

Las fuerzas de Guarda y Castillo reunidas, aún metiendo en cuenta el batallón Ayacucho q. ha podido llegar al Cusco no excederán de 2,000 hombres, q. no dividirá Guarda por solo el placer de combatir con pueblos o con nosotros.

Sin dejar de estar listos como pa. reunirnos en Tacna, Sama, Moquegua, Arica o cualqr. otro punto, mi opinión es q. la columna de Pisacoma y Tarata es de observación pa. ver acabar a Torrico su maniobra de avandono de la linea del desagadero, y descender a la costa si éste JI. lo hacia: mas fuera de este caso, y aún en el supuesto de haber llegado el batallón Ayacucho a Puno, no habiendo sido desecho Torrico, no deven, no pueden avandonar aql. departamento.

Antes de recibir su apreciable del 2 q. estoy contestando, ya había mandado todo mi sobrante inutil, cuyo pormenor incluyo pa. intelijencia de V. Es preciso revistarle pa. q. nada exista descompuesto; porque si faltando a todas las reglas, el enemigo viene sobre nosotros con gran fuerza, sea o no militar la posición de Tacna, en ella devemos vatrle, puesto q. con cívicos no puede V. maniobrar sin exponerse a ciencia cierta a quedar solo, lo mismo sucedería si viniesen sobre Moquegua u otro punto. Tambien deben revistarse los fuciles encajonados a fin de despues de ponerlos corrientes, operación q. puede ejecutarse con perfección en uno o dos días hta. volverlo a encajonar perfectamente pa. usarle o conducirle adonde convenga.

Todas las mulas del Estado deven venir a mi disposición a Chacalluta pa. montar el batallón y llevarlo a Tacna en el acto, porque será mejor apoyarnos sobre Moquegua q. ofrece mil vocas de fuego, q. sobre Arica y Tarapacá.

La adjunta q. V. cerrará despues de instruirse de su contenido es mi más claro juicio respecto de lo q. debemos hacer con conocimto. de lo q. sucede en el interior.

Si V. me manda lo más urgente q. he pedido pa. acabar de militarizar esta fuerza, ella servirá de vase pa. vencer hay o en cualquier parte a los soldados de Guarda.

Se ha recibido el género pa. cartuchos y gorras.

El cuartel q. es un muladar deve refaccionarse por la policia y de sus fondos, bajo la dirección del Mor. de plaza, Comandte. Pizarro. Esto urge por no tener donde acomodar nuestros soldados.

Continuará escribiendo a V. su afmo. atto. s. s.

R. Castilla.

26

Arica, Agosto 4/1843.

Sor. Prefto. Cisneros

Querido Coronel:

Por no demorar el Correo pongo ésta cuatro letras pa. avisarle q. a esta hora q. son las 6 menos cuarto de la tarde, recibo pricioneros dos Ofs. pricioneros de la Limeña tomados a dos leguas de Yqqe. por ntros. marinos salitreros. Mañana instruiré a V. con presencia de las comunicaciones q. no tengo tpo. de leer.

Soy de V. afmo. servidor.

R. Castilla.

Arica, Agosto 4 /1843.

Bto. Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. Coronel:

Quiera la providencia q. el movimto. sobre Tarata se facilite y nos dejen tranquilos pr. todo éste mes. Yo supongo q. así suceda y q. a ello conduzca además el silencio del buen gobernador de Tarata. Sin embargo estemos de continuo sobre la perpendicular, porque V. sabe q. en la milicia no hay falta mas grave q. la de la sorpresa.

Olvidó V. adjuntarme la nota q. avisa componerse de 500 hombres la columna de Pisacoma o Tarata, con el objeto de ésta columna estamos de acuerdo a saver q. es el de impedir la bajada del JI. Torrico: esto mismo nos pone a nosotros, a cubierto, por cuanto aql. JI. es el anzuelo; a no ser q. — como teme el JI. Nieto — haya convinación con otra columna q. el teme venga de Areqa. sobre Ylo. Repito— por lo q. pudiera suceder— q. nosotros debemos estar listos.

Nada importa q. haya logrado el enemigo— como V. dice— su objeto de impedir la concentración de ntras. fuerzas, atascando en la sierra al J. Torrico, cuando no habiendolo batido la atención sigue al otro lado de los Andes; o dividen sus fuerzas, y en este caso les va mal, o las cargan sobre cualq. de los dos puntos, en cuyo caso les iría peor: no hay medios pues entre avandonar Puno por ocupar esto, o dejar esto pa. conservar aquello.

Si V. me manda en contestación el vestuario de Caballería podemos formar en poco tpo. un escuadrón de q. tenemos mucha necesidad; los de Sama q. son hermosos quedarían en el servicio como los infantes de Tacna, y a su abrigo tomaríamos negros de Azapa, de Lluta y bribones de Pachia, y cuantos desertan de aquí y van a refugiarse a Tarapacá: si mañana esta aquí dño. vestuario, pasado tiene V. alla mi escolta, q. acá no hace falta.

Se queja V. de falta de manos auciliares, hoyga V. lo sigte.: soy juez de paz pues oygo demandas del pueblo, del comº. y de todos los empleados de este puerto: Soy JI. sin Exjto. y sin Ayudtes. q. me hagan renegar como a V.; soy comandte. de batallón y hta. cabo de escuadra desde q. raya la aurora hta. q. tomo la cama, rara ves antes de las 2 o 3 de la mañana, no me dejan los cívicos y los demonios del infierno, si es q. no los hay en el cielo también, con sus demandas q. me quitan el tpo. mas precioso. Sin secretario, sin escriviente, sin nada, y con mucha vilis de continuo, no tengo capacidad ni pa. poner una mala carta.

Estoy desde q. salí de Tacna por escribir siqa. los puntos de una proclama a las guardias nacionales del departmto. y un vando q. si no se cumple hago barredera con cuanto cívico no se presente y formamos una columna de 300 hombres pa. vaticar a Guarda ¿y creerá V. q. no he tenido tpo. pa. uno ni pa. otro? si hay ahí qn. adivine mis pensantos. de las circunstancias q.

se encargue de uno y otro; po. q. sean borrones q. llenen el objeto y obliguen a gratitud.

Mientras más apurado mas tiezo yo. He obligado a los más enpecinados enemigos ntros. a q. me den lo q. yo necesito sin necesidad de orden de sus patrones, porque les he advertido q. el día q. falten a esta obligación los voto del país. Estan corrientes y tomo cuanto quiero: si V. quiere algo — como no sea plata— q. no tendré hta. q. no nos auxilie Yguaín, pídamelo q. quiera.

Pienso celebrar Junín estrenando el 6 ntro. desorejado hermoso, y es pr. esto q. exijo de V. y de Pizarro, el milagro de las tres relaciones q. oficialmte. incluyo, principiando por mandarme mañana el material pa. pintar las armas, y siguiendo aunque sea hta. las cuatro de la mañana del 5 con el vestuario, cuyo gasto esta echo y puede estar aquí en tpo. oportuno, si mi tocayo quiere.

Mandeme al joben dn. Tomas Basadre en lugar de su primo q. mañana estará allá, pues con el mal exemplo de los ofs. la tropa se acavará de dispersar.

Hoy he echo ejercicio de fuego y blanco, lo han echo bien los cívicos y nos han comido algunos rrs.

La Limeña quieta, ni espero se acerque mas a la playa.

Hasta mañana su afmo.

R. Castilla.

28

Arica, Agosto 5/1843.

Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Muy ocupado siempre cabando mi fortificación, lidiando con cuatro Ofs. de Ejto. todos casi beodos, mandandolo todo y al fin executandolo, con la cantaleta de licencias de cívicos q. quieren ir a sus casas, apenas tengo tiempo pa. decir a V. lo sigte.

1º. que recibí sus últimas del cuatro q. contestaré por el correo, po. anticipando a V. me mande volando los sables q. le he pedido y las 100 gorras pa. no tener ensombrerada la mitad de la fuerza de esta guarnición.

2º Que le remito los partes satisfactorios de Yquique q. hayer le anuncie.

3º La última comunicación del 2 de Lagomarsino q. hoy a las tres de la tarde he recibido por expreso, pa. q. con presencia de ella y las notas adjuntas y la del mor. Céspedes, q. tambien incluyo, trasmita V. los datos q. ellas ministran a los Jrales Nieto, y Torrico, y a la fuerza: sirviendose devolvermelo todo pa. contestarlo, luego q. V. lo haya echo extractar en la parte útil.

4º Que estando sin medios, porque aquí se gasta mucho, espero me mande en contestación los 1,000 ps. ofrecidos.

5º Que según las últimas noticias del interior, de Yquique, del Norte, y de ntros. enemigos, yo debo ser reforzado con más cívicos de ynfa. nta. q. pase el vapor Chile, q. será el 9, o hta. desengañarnos de q. vendrá o no la Yungay.

6º Con los Zavalas mucho cuidado, V. es Comante. JI. donde yo no este precente, así como yo Prefto donde V. no se halle; lo único q. le encargo es, mucha calma antes de ejecutar una probidencia: porque cuando la ejecución es prematura, V. sabe q. irrita, y produce contrarios efectos.

Soy de V. afmo. S. S.

R. Castilla.

Un Santana interventor de esta ada. debe —por amigo del jefe de la Limeña y de Carabedo— pasar a esa inmediateamte. y venir otro en su lugar.

Hayer perdio esta barca la verga de trinque, q. ha quitado a un dinamarkes q. hoy ha estado en tierra, procedente de Yqqe. en día y medio: de modo q. salio de aql. puerto el 2.

29

Arica, Agosto 6/843.

Bto. Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciado Coronel:

Sin novedad en este puerto, porque desde q. se montó el cañón y sin embargo de no estar colocado en bateria no se mueve la Limeña; hoy a contestar tan laconicamente. como escaso es el tpo. q. me queda a esta hora q. son las 3 de la tarde, su apreciable de hayer q. el Teniente Romero me ha entregado a las 8 de la mañana de éste día.

Respecto de Moquegua mi opinión esta expresada en mi adjunta q. V. cerrara, y hará dirigir por extraordinario al JI. Nieto; nada tengo pues q. añadir a cuanto en ella me ha parecido conveniente exponer.

Nos faltan 3 escasos días pa. q. llegue el vapor y acaso la Yungay, y no tengo más q. 150 ynfantes, de estos mas de 100 — aunque bestidos todos — sin gorras; yo no se como es q. mi tocayo y V. no me han mandado este útil tan necesario y poco costoso, sin embargo de mis continuas plegarias: un poco de carton, o pansa de burro, y la funda colorada no es difícil conseguir; veamos si mañana remedian V.V. esta falta.

Los cívicos de Sama seria un trozo provisional, como el batallón si hubieran venido los sables y vestuario, haga V. pues un esfuerzo, y ya tendremos una columnita de 200 hombres por todo pa. contener o batir otra de 300.

Al JI. Nieto no devo, no puedo mandarle mas armas, pues las q. nos quedan no alcanzaran en un día de alboroto pa. armar Tacna; lo único q. po-

demos remitirle si es q. le hace falta será, la mitad del plomo q. remitido de la paz, el nos devolvio: nada mas, nada.

Deceo saver si los 24 fuciles nuevos q. V. le remitio han sido ademas de los 25, q. cuando estube allí convenimos en mandarle por última ves.

Haga V. q. Pizarro (el Comandte.) toque la campana mañana, reuna y me traiga personalmte. el mismo día u el 8 a lo más tarde cuanto hombre del batallón pueda conseguir por éste medio, haciendo uso de su influjo, y empleando V. el de los amigos; porque si realmente trae algo el vapor es preciso asegurar un golpecito q. nos colocaría sobre Areqa. y los Andes. Por separado, y hablando a V. con franqueza, este paso alentaría a ntros. cívicos de acá, q. cada día se ven más pocos por la maldita descerción — q. como V. atribuyo a ntros. enemigos q. la fomentan por todos los medios q. sabemos pueden emplear.

Admirese V. de lo escandaloza que ha sido, yo saqué de Tacna 305 hombres, y ahora no tengo más q. 157; no quise hacer mención de éste escandalo en los partes oficiales, porque no era conveniente: Allí esta pues la mejor gente, q. la trayga Pizarro con lo más q. pueda de gorras, y vestuario de Caballería, pues de ynfa. tengo sobrante, y el sigte. día q. me entregue este aucilio, regresará aunque a mi pezar, pues aquí me sería util — a su plaza y a su tesorería.

No tengo un peso, aucilieme V. con lo q. pueda.

Cuyde V. de los Zavalas, y en caso necesario haga V. de ellos lo q. mas convenga al servicio público.

Soy de V. hta. luego su spre. afmo. S. S.

R. Castilla.

30

Arica, Agosto 6/843.

Sor. Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Apreciable Coronel:

Las adjuntas contienen empeños, y empeños muy fuertes como son mi comadre y la Sra. Vigil de Yncan, a qnes. devo condigna amistad y muchas consideraciones. Cuando mas no pueda V. y creyendo hacer un servicio a estas Sra S. le suplico q. me los mande pa. colocarlos en Yquique, en donde si son enemigos de ntra. causa — no le haran mal, y habremos quisá aliviado en parte la cituación de mis recomendadas.

No hay novedad en la Bahía, existe la Limeña quemada: a ésta hora q. son las 8 de la noche habrá recibido mi comunicación q. condujo Romero, y a los pricioneros Yquiqueños, no extrañando V. mi conducta con ellos por lo q. pudiera importar ella ante ntros. viles enemigos.

Espero de un momto. a otro la toma de la Goleta, o la franquicia de Yqqe.

Soy de V. afmo. atto. S. S.

R. Castilla.

31

Arica, Agosto 7 1843.

Bto. Sor Coronel Prefecto Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Me falta la paciencia pa. lidiar con tantos q. solo entienden su negocio y aún cuando esto sea contrario a la ordenanza, lo digo por una especie de desahogo, aunque no tengo tpo. ni pa. comer.

Escribo esta pa. incluirle la del JI. Nieto q. olvidé en mi anterior, y pa. decirle, q. estando escribiendo mucho pa. Tarapacá, por medio del bote q. boy a hacer esperar a la caleta consavida, no tengo lugar pa. contestar sus cartas y oficios pendtes. ni los de Pizarro y Barrios, ni pa. mas q. pa. decirle q. por acá no ocurre nobedad, y q. si la hubiere por hay me la imparta volando.

He detenido las mulas q. V. me mandó hta. ver pasar el vapor pa. q. si no trae novedad devolverlas a sus dueños; todos servimos, todos sufrimos, y es necesario q. los arrieros tambien padezcan.

Dn. Carlos me ofrecio fierro viscayno, q. mande poner a mi disposición un quintal.

Soy de V. afmo. atto. Servidor.

R. Castilla.

32

Arica, Agosto 7/843.

Bto. Sor. Coronel Prefecto Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Sin novedad en este puerto y continuando mis trabajos anticipo éstas cuatro letras pa. avisarle q. todo lo q. me ha mandado V. y el tesorero queda en mi poder recibido hoy a las 9 de la mañana, inclusibe los 1,000 ps. q. pasaron a mi comisaría y han llegado cuando no tenía mas q. 10 ps. A Yguaín se le cumple el plazo pa. mandarnos lo q. pueda el 10 o el 12: si el obra con tiviesa estamos mal.

He visto la carta del JI. Nieto del 4. q. devuelvo, y mi contestación esta dada en las q. bajo la cubierta de V. dirigí hayer con el Tente. Romero

y los dos marinos prisioneros. Si V. encuentra en ella algo q. observar, espero q. con la franqueza q. nos inspiramos, me haga V. las indicaciones q. guste.

Boy a mandar sobre Vitor una partida q. Lagomarsino ha pedido en ese punto pa. recibir lo q. nos manda, q. no sé q. será; porque el no lo indica.

Tambien mandaré sobre Azapa otra partida de Caballería pa. recoger caballos y hombres. Para esto es q. pido el vesto. de caballería, pues con los alsados de Azapa y algunos Sameños, tarapaqueños, q. vendran en éstos días, Locumbeños civicos y Lluteños, formaremos un fuerte escuadrón sobervio.

Devuelvame V. las cartas de Yquique y Tarapacá pa. contestarlas.

Ya sabe V. q. los cañones de Yqge. son de a 12, y no de a 9 por cuyo calibre se compraron.

Quedo pues en posesión de sus últimas, del 5 y 6 q. contestaré luego.

Bargas irá mañana o pasado ,aquí no ha estado sino en Azapa vuscando pan pa. sus hijos lo q. no obsta pa. q. el sea malo o bueno.

Para q. V. haga romper las campanas espero de un momto. a otro el parte de la goleta prisionera en Yquique, y encima de la Limeña pa. tomarla tambien: por esta razón no he querido romperle el fuego, con ntro. cañón hace tpo. montado.

Concluyo lleno de cólera porque ya no hay paciencia pa. sufrir los desvios, floxera y vicios de ntros. subalternos, repitiéndome de V. que soy spre. su afmo. atto. servidor.

R. Castilla.

33

Arica, Agosto 8/843.

Bto. Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. coronel:

Continuando yo mis trabajos con mas calor q. antes, por que asi debe sér y conviene, V. debe hacer alli lo mismo, armando y acuartelando cuanta gente pueda, aunque la q. me ofrece remitir venga con mi Ayudante Barrios, quedando hay Pizarro de Jefe del Cuartel; exijo de V. a vuelta de correo por la posta pa. la esplanada del cañon el fierro viscayno en la porcion y dimensiones de la adjunta muestra.

Preparemonos pa. resistir los efectos de la primera rafaga del noticion venido del otro lado de los Andes; armense pues a este objeto todos los amigos del Perú y nros. armese toda la gua. nacional: tiene V. a mi nombre y suyo a los S. S. dn. Celestino Bargas, dn. Bruno hermano del anterior, al Gobernador Portocarrero, y a dn. José Tamayo, afin de conseguir siquiera 90 hombres del Escuadron de ese Valle. Yo no escribo a estos amigos, porque me duele el pulmon, y estoy despachando a Tarapacá, de donde viene andando

gente, y un bote con elementos de grra, y no se q. otros: por no haber recibido aún la comunicacion. ¡Los pueblos haciendo sacrificios heroycos, y nosotros aruinando mas nra. vida q. nro. honor! Mi plan está formado Coronel: en el ultimo caso hare la grra. a Vivanco en la Arabia de Tarapacá, en cuyo punto podriamos armar dos mil demonios, q. a favor de las localidades y de las escasas, harian perecer el Ejto. y Escuadra del mosalbete afortunado.

Soy de V. afmo. atto. SS.

R. Castilla.

Aunque hablando con V. es innecesario me permito recomendarle lo siguiente, serenidad y disimulo, vigilancia pa. evitar una novedad interior pues nros. enemigos, acuartelamto. de civicos, y la conservacion de nro. armamento, sin perder de vista a Castillo q. es no menos importante q. lo anterior.

34

Arica, Agosto 8 de 1843.

Bto. Sor Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. coronel:

Dos de V. del 7 tengo a la vista, y las q. V. me incluye del 4 y 5 de la Paz y Jesus y de machaca. Satisfaré a todas ligeramte. pa. ganar todo el tiempo de q. tenemos urgente necesidad.

Nuestra posicion es sin duda delicada y dificil, calma y continuacion de nros. trabajos, y una vigilancia sin exemplo, reuniendo todo nro. parque en un solo punto, y guardandolo con cuantos hombres de confianza se encuentren; deve ser el objeto preferente de todos nuestros trabajos: el 2º será vigilar sobre Puno po. no ignorar los movimientos del enemigo, de tal suerte q. lo sepamos con mucha anticipacion y el 3º buscar recursos y q. nuestra comunicacion sea continua.

Esta bien q. V. no toque en el extremo de la violencia pa. mandarme el auxilio q. le he pedido, y pa. guardar el parque allí, no menos importante q. la conservacion de este puerto; po. necesario es hacer lo posible por reunir muchos hombres, mandenme los q. pueda con Pizarro, q. servira ademas pa. entuciasmar a estos, sin dejar V. de asegurarse bien hay.

Escribo por extraordinario al JI. Nieto, sin cuyo contesto y la llegada del vapor nada definitivo nos conviene ni podemos hacer. Esperemos pues uno y otro resultado, continuando nras. lavores con mas actividad q. antes.

Sirva a V. de gobierno q. ahora deveria variar nro. plan, en lugar de concentrarnos sobre Moquegua, hacerlo sobre este punto pa. apoyarnos en Tarapacá, capaz de armar 3.000 hombres; po. pa. esto preciso era q. el JI. Nieto se replegara con bastante o con algo. La probincia de Tarapacá es la Arabia, se hace la grra. en ella como se quiere.

Mando al JI. Nieto la de V. y las dos q. me incluyó.

Tenga V. un poquillo de calma hta. ver como amanese el dia de mañana, y procure ocultar el tal tratado hta. q. el enemigo lo publique por su prensa.

Mandeme V. los partes, o cartas de Tarapacá, y los Ympresos sobre el vote tomado por los Yquiqueños.

Soy su afmo. servidor.

R. Castilla.

Continuo con mas empeño q. antes mi fortificacion q. hoy quedara concluida de cualquier modo, y si la Limeña viene a molestarte, como en los dias anteriores, haré lo posible por echarla a pique.

35

Arica, Agosto 9/843.

Bto. Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. coronel:

Boy a contestar sus dos, una de hayer recibida a las 8 de la mañana de hoy, y la de este dia q. me ha sido entregada a las 12 y cuarto del mismo.

No pudiendo—segun la ultima ocultarse por mas tpo. los sucesos del interior, ya es preciso publicarlos tal cuales son por la prensa, evitando congresos q. en estas circunstancias son de continuo funestos, pues cuando menos producen flojera. Yo escribire hoy una proclama hablando a la gua. nacional, y otra a los pueblos, q. al paso q. celebren lo q. ya no es ni puede ser secreto, sostengan el espiritu publico q. es regular se afecte con aql. acontecimiento.

Nosotros no devemos, no podemos retroceder sin exponernos a una caída vergonsoza y ridicula; mientras mas critica sea nra. posicion mas enerjia, mas actividad, mas circunspeccion en nros. trabajos. Esta debe ser constantemente. nra. conducta. Cualqa. otra nos hará perder las ventajas obtenidas en nra. organizacion política y militar, y cuando menos mal nos baya, debiendo irnos bien, nos precipitamos antes de tpo.

Los soldados del Ejto. no valen nada; si les oponemos los civicos de las tres provincias, los venceremos no obstante el descalabro ultimo; po. pa. conseguirlo urgente es q. Pizarro se contraiga exclusivamte. a formar alli el otro medio batallon; q. la policia no descansa, y q. cuanto soldado venga disperso sea tomado y acuartelado, armado etc.

De Locumba es preciso q. venga una partida de caballeria q. no baje de 50 hombres pa. destacarlos sobre los caminos con el fin indicado a la policia. De oficio los pido al comandte. de aql. Escuadn., y si llegan a mandarse V. me los hará seguir a este puerto, y yo le remtire los de Sama con el objeto indicado. No piense V. en renuncia de Prefectura ni en juntas; si a la mano se

vieren los amigos, se les dice la verdad. Mande V. agentes de confianza hta. el punto en q. ocurrió el motin, si necesario fuere, y sepamos donde está el JI. Torrico y con q. fuerza: q. ha hecho el batallon sublevado, se pasó a Castillo, o se dispersó, y q. ha sucedido con la demas gente, q. no seria extraño ni difícil reunirla— por suponerse venga alguna en partidas mas o menos grandes.

Mi qdo. coronel, hoy veo mas claro, aunque escriba peor q. hayer; no pensemos pues en capitular, pencemos en comvatir; tampoco pensemos hacer cosa alguna definitiva, sin el acuerdo del general Nieto: veamos su contestación, y entonces resolveremos: no pencemos tampoco en garantias q. nadie nos otorgará, o si nos las otorgan, no las cumplan.

Con el exclusivo objeto de armar la ciudad, reuna V. cuantas juntas quiera; q. hacen Sto. Domingo y Mur q. no toman una Espada. Sepa V. y sepan ellos, q. sobre nosotros no pueden venir mas de 1.000 hombres a los q. — unido Moquegua y Tacna — podemos oponerles 2.000 de nros. civicos q. valen mas q. aquellos: ademas el pueblo en masa duplicara esta fuerza y atenuara a la enemiga.

Hayer hize un expreso a Tarapacá exigiendo a Yguain su ofrecimto. de dinero, y es mas q. provable q. de un instante a otro seamos auciliados. Hoy con precencia de su ultima y la adjunta de Palca, vuelbo a exigirle aql. mas poderozo agente pa. todo, aprovechandome de una Chalupa q. regresa.

Antes de anoche 7 mande sobre la caleta consavida una partida pa. tomar en ella lo q. se nos mandaba de Yquique y se nos indicó bagamte. asi fué q. habiendo creido fuesen armas y dinero mande mulas aparejadas en lugar de en pelo; por haber resultado 23 chilenos enganchados q. manda Lago-marsino, de estos habian desembarcado 9 q. vinieron en la chalupa, y ya supongo unidos a la partida del 7; po. habiendo sido tomado hoy un guerrero en q. venian los restantes catorce, la barca Limeña, con cuyo motivo extrené la vateria haciendole diez tiros, q. llegaron aun costado y a sus botes; temo q. hayan pricioneros, porque aunque la orden q. trahia este buque era dejarlos, diez leguas a varlovento, y regresar sobre aquel puerto, como hta. esta hora q. son las dos de la tarde no tengo noticia de la partida, q. salio en vusca de efectos, q. han resultado hombres, y la barca se haya empavezado hoy despues de haber tomado pricionero el guanero, temo q. los hombres esten en su poder.

No parece el vapor ni lo deseo aunque quedemos por algunos dias mas. a obscuras del norte; porque quisa aun cuando no trayga soldados de Vivanco a su bordo le haga fuego. por los q. nos trajo en el otro biage.

Uno de los buques q. hayer me parecieron sospechosos, resultó ser norte americano q. siguio, el otro q. es chileno, permanece a la vista, y no tengo por el cuydado.

Si maniobramos bien en el departamto. y nos reunimos a tpo. triunfaremos de las fuerzas de Puno cuando — como es provable — bajen sobre nosotros. Pero sirva a V. de inteliga. q. en el peor caso en q. pudieramos vernos hariamos pedazos esa fuerza en la probincia de Tarapacá, a la q. si van mu-

chos mueren de hambre, y en la grra. de recursos q. se les haria a favor de posiciones brillantes, y grandes despoblados en q. solo los hijos del pais pueden vivir; y si pocos serian vaticos y tomados. La probincia de Tarapacá puede armar 2.000 hombres y pagarlos tambien estando nosotros en ella, q. no tenemos compadres, por poco tpo. seria la grra. defensiva, luego pasaria a ser ofensiva.

No me mande V. a Romero, q. aunque merece toda mi confianza, alli servira con mas provecho: sirva a V. de gobierno q. el unico defecto q. tiene, pa, estar en clase de Ayudante, y por el cual lo paso a las filas es, ser hablador; defecto q. en ellas es menos perjudicial.

He recibido la gente, y el vestuario q. han sido destinados al batallon q. se conserba moral y no obstante la descercion anterior contento.

Sin tpo. pa. mas concluyo repitiendome de V. afmo. at^o. servidor

R. Castilla.

No ignore V. q. aqui nadie save nada de lo ocurrido ni yo he hecho otra cosa q. sondear la opinión de los jefes y oficiales haciendo uso de terminos generales, q. deben ser los preliminares que en estos se ponen previamente en accion ni saldra nada de mi voca hta. q. no les hable por la prensa.

36

Arica, Agto. 9/843.

Bto. Sor. Coronel Prefto. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. coronel:

Recien recibo la comunicacion de Lagomarsino y la lista de 23 chilenos, Argentinos y Tarapaqueños voluntarios q. venian por mar a servir a mis ordenes, y no me queda duda, q. por la imprevision del remitente hoy han sido pricioneros 14 q. venian en el guanero, q. a mi vista sin poderlo evitar, tomó la Limeña a las 8 de la mañana, pues q. solo han parecido 7 q. llegaron a Vitor el 7 en la chalupa. Prescindiendo de la falta q. ha cometido Lagomarsino de mandar en un guanero pesado 14 voluntarios, no he podido descubrir hta. ahora, q. son las 7 de la noche, quien ha sido la causa de la propasada del buque de vitor hta. ponerse a la proa de la limeña anclada a tiro largo de cañón, lo q. unicamente podremos descubrir cuando alguno de los pricioneros, o de la barca sea habido por nosotros. Entre ellos hay chilenos Argentinos y tarapaqueños, y no se tampoco si de estos tres pueblos o de uno solo han sido los q. han corrido tan mala suerte: sea lo q. fuere, me conzuela la idea de q. los 23 eran destinados a tomar la goleta q. por haber levado su ancla por la denuncia q. hicieron los extranjeros de q. la ivan a tomar, se venian a servir en el Ejto. perdida la esperanza de llenar su objeto. Si pues ellos permanecen fieles y continuan estimulados por los 10.000 pesos q. ofreci por la goleta si

la tomaban, es de esperarse hagan un motin en la barca y la tomen: espere-mos el resultado cualq. q. sea q. no puede ser mas nosibo q. lo q. lo ha sido.

Escribe Lagomarsino a su Señora diciendo remite de la aduana de Yquique 500 ps. q. aunque poca cosa, es plata.

La barca esta con las velas sueltas aunque en calma, si deja el puer-to este, sera pa. relebar la Goleta y pretender tomar Yquique con arreglo a sus instrucciones.

Concluyo, repitiendo lo q. he dicho en mis anteriores, calma, firmeza, actividad en los trabajos y vigilancia sin exemplo; y repitiendome de V. afmo. att^o. servidor.

R. Castilla.

37

Arica, Agosto 11/843.

Bto. Sor. Coronel Prefecto dn. Pedro Cisneros

Mi apreciado coronel:

Las dos ultimas de V. de hayer, q. subsesivamte. he recibido, de las 11 de la noche de aquel dia, hta. las 8 de esta mañana, junto con la opinion de Tacna, son de niebe, y me han dejado poco menos q. tonto; porque no obstan-te el suceso del Jl. Torrico y la aproximacion del enemigo, no ha debido bajo ningun pretesto alterarse en esa capital el orden publico. En fin ya sucedio, lo q. importa es, q. yo marche a ella en este momto. a esperar la reunion del Jl. Nieto — q. segun mis instancias repetidas llamandolo— debe estar tambien en marcha. Asi pues V. haga porque mientras yo llego, q. no sé a q. hora cerá, no continuen las juntas ni las renunciias ni nada q. nos ponga por nro. que- rer de peor condicion.

Si Nieto viene a tiempo y nos reunimos con las mayores fuerzas de las probincias estas, no dude V. q. todas las fuerzas de Castillo— q. no pue- den venir — no entraran a Tacna sino sobre nros. cadaberes, a pesar de la opinion de los padres de familia, a la q. dije a V. no diese oydos.

Queda este puerto asegurado.

Llevo conmigo los chilenos pa. montarlos y armarlos, tengame V. todo listo.

No asi la musica porque se notara mi falta aqui por los marinos.

No gaste V. en sueldo alguno los 510 ps. q. vinieron de tarapaca q. de- sen servir pa. la pezeta q. aqui ya no hay como subministrarla.

Repitome de V. afmo. att^o. servidor

R. Castilla.

La adjunta la hara V. volar aunque sea con Romero al Jl. Nieto.

38

Arica, Agt. 11/843.

Bto. Sor Coronel Prefto. Dn. Pedro Cisneros

Mi apreciable Coronel:

Son las 8 sin novedad aquí, y sin q. el correo haya llegado, ni saber de V., del Jenl. Nieto ni del enemigo nada; pongo ésta pa. advertirle q. a las 12 de ésta noche me pondré en marcha dejando este puerto asegurado, pa. llegar a esa a las 6 de la mañana del 12. Entretanto, creo q. allí no habrá seguido un desaliento, q. no ha debido tener efecto sino despues de haber perdido la vida, q. no es facil nos arranquen soldados q. jamás conocieron el camino del honor.

El 15 llegaron 200 ynfantes de Tarapacá con mas de 100 caballos y algunos rrs. q. traerá Yguain, quedando Lagomarsino en aquella probincia.

Esta tarde ha avido 6 tiros de cañón, 4 ntros. y dos de la barca sin suceso de ningún género.

Soy de V. afmo. atto. servidor.

R. Castilla.

39

Chacalluta Sre. 16/843.

Sor coronel Cisneros

Mi qdo. amigo:

Han cansado mi caballo estos guanacos. q. con cinco descansos largos llegaron á este punto á las diez de este dia. Estoy muy contento con ellos.

Esta noche ocuparé Arica tambien sin novedad como he ocupado este lugar, de q. daré á V. aviso; po. es preciso amanezcan conmigo los aduaneros.

Meditando en la marcha sobre la importancia de nra. diligencia en Bolivia, advertiré á V. q. si mi carta vá nada se hará.

Vastando pues la de V. y la del Jl. Nieto soy de sentir q. VV. no fien la mia; porque si VV. le dan jiro todo será perdido.

Soy de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

(Adjúntase la siguiente nota)

Relación de las piezas q. han paresido pertenecientes al cañon.

- 1 Heje.
- 3 sobres munoneras.
- 2 Pernos.

Chacalluta 16 de Septbre. 843.

Juan Cornejo.

Arica, Setiembre 18 1843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Aun no han llegado los empleados de la aduana, ecepto el comandte. del resguardo, con quien nada se puede hacer—si como me ha indicado el hermano del amigo Pividal— aqui han de ejecutarse todas las operaciones previas al pago q. se hará en Tesoreria. Si despues de ser. el negocio no vienen pronto dhos. caballeros, perdemos el mas precioso tiempo; haga V. que el admor. y todos sus dependtes. asi como el vista, se presenten en este puerto a la mayor prontitud; en la inteliga. q. yo les garantizo sus vidas, por que las valas q. tiran los fanfarrones se hacen las tacneñas tirabusones.

Hay algo mas que hacer por q. no demoren la marcha. Saldivar ha cobrado como 4.000 ó 6.000 ps. por efectos desembarcados, cuyos dros. deben pagarnos los comerciantes contenidos en la adjunta simple relacion; puesto q. la autoridad de aql. marinito fullero no pasa del costado del buque q. manda.

Me empeño en dejar solo las paredes, con concepto a esto V. libre sus ordenes y haga sus negocios.

Si porque no haya de ir mi carta a Bolivia no ha de escribir el Jl. Nieto ni V. que vaya enorabuena; po. sepan V.V. q. al haber prevenido se suspendiese su fin, no tube otro objeto, q. evitar un mal resultado, q. dha mi carta podia traer unicamente.

Movilidad hay suficiente de modo q. lo unico q. atrasa nra. operacion es, no haber qn. haga el despacho: venga pues el admor. y todos los empleados a excepcion de un Mata Fuentes q. es malo.

Desde hayer ha echo como 50 tiros la Yungay, rabias del marinito por que no puede pisar la tra., ni continuar cobrando derechos a nadie que no sea Ariqueño ha echo daño, los soldados estan bien cubiertos.

Mandeme V. por conducto de la comisaria 234 camisas pa. la columna y los desnudos flanqueadores q. estan en chacalluta. Hoy he mandado con destino a la 1a. 17 altas de Azapa. q. se tomaron en la noche q. ocupé este puerto. El mismo ofl. conductor de estas, q. es Plaza, entregara algunas yeguas y caballos con destino a la caballería. Devuelbo tambien los q. prestó Morante.

Si los empleados quieren tomar algun socorro q. vengan a trabajar. Yo les daré. De otra suerte echeles V. a pacear y ponga otros en su lugar.

Saldivar está con cuydado por la Limeña y la Libertad, mucho mas cuando se dice q. Salcedo puede estar a la fha. sobre Yqge. con un cachucho capas de abordar hta. la Yungay. No ha recibido un solo aviso conforme a sus instrucciones. Si damos —como espero— un golpe marítimo en Yqge. la faz camvia y saldrem de capa de raja.

Me ofrezco a V. y al Jl. Nieto am^o. y servidor.

R. Castilla.

41

Setiembre 19/843.

Sor. Prefecto

Mi qdo. amigo:

Mandeme V. con el primero q. venga la madera q. entregó en almacenes el capitán de artillería V. Cornejo.

Suplica la prontitud su amigo.

R. Castilla.

42

Arica Setiembre 19/843.

Sor. coronel Prefto. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Faltando a mi propocito de no escribir mas q. á uno de VV. dos en comunicacion alternada segun lo exijan las ocurrencias del servicio, contesto su estimable de hayer diciendo: que mi necesidad de la venida de los otros empleados a mas de Fuentes y un Carbajal q. estaba aqui; hoy á las 3 de la tarde se ha concluido el despacho, y probabemte. esta noche saldrán pr. esa todos ó la mor. parte de los bultos despachados; por consiguiente puede V. exigir el cumplimto. de las contratas echas con las casas q. han ehco el negocio. Hare q. den cuenta á V. oficialmte. hoy ó mañana.

Si el dueño de los paños se niega a venderlos por dros. de Aduana q. es mas q. al contado, formaremos los necesarios otorgando un recibo pr. q. se le pague su valor en mejor oportunidad, sin necesidad de llamarlos articulo de grra. q. no lo es. Me ocupo de vuscarlos personalmte. luego q. los consiga los hare despachar y los remitire.

A Bildoso es preciso ponerlo en la carsel si no paga, por que su protesta no tiene objeto por no haber sido echa en oportuno tpo. y porque habiendo venido la letra á la vista y aceptadola, no le queda otro recurso q. pagar.

Ainda mais, al comisario dijo cuando se la presentó, q. el mismo la habia pedido á Tarapaca pr. cobrar el valor de los lomillos.

Sigue el fuego de los marinitos, hta. de fucil me han hecho hoy; po. por fortuna sin mas averias q. en el pueblo y en la aduana.

Siga V. haciendo cuantos contratos se presenten hta solo dejar las paredes demolidas de este puerto: para nosotros todo es ganancia, puesto que no pasaran muchos dias q. dejemos el puerto por las atenciones del interior.

El comisario se ha echado a dormir como lo tiene de costumbre. Devio hacerme seguir de unos documentos q. me hacían notable falta pr. el parte: si se los vuelvo á pedir me contestara q. mañana ó pasado los mandara,

y se acabará el mes sin la publicación de un documento tan importante. Por todo esto, remito al mor. Cespedes los q. yo tengo aquí, pa. q. poniéndose de acuerdo con V. escriba la parte militar q. unida á la historica politico de q. VV se ocupan, vea la luz publica á la mor. prontitud.

De Yqqe. nada adelantamos, ni sabremos de positivo hta. q. aquellos coroneles nos den parte.

Negocio de ada. es lo q. conviene en concepto de su afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

43

Arica Setiembre 19/1843.

Bto. Sor. JI. dn. Domingo Nieto

Mi qdo. JI. y amigo:

Aceptada como era de esperarse mi indicacion de poner en obra el aumento de la columna Gamarra con algunos de nros. civicos, solo falta la ejecucion de tan util como necesario proyecto; yo por mi parte haré lo posible a fin de conseguirlo.

Yguain está llamado con exigencia, sino viene será porque no puede ó no quiere; en esta parte he sido mas q. majadero, de tal suerte q. á mis ordenes las supongo desvirtuadas por su repeticion.

Los comerciantes siempre han sido piratas y áhora mas q. nunca. Sin necesidad de llamar articulo de grra. al paño; pr. q. no lo es, tomaremos el necesario pa. construir todo el vestuario suficiente pa. vestir hta. nros. oficiales q. parecen montoneros, ipotecando las rentas como se ha echo en otras ocasiones, al pago.

Sin embargo q. el vista Herculano ha venido, y q. no hay mas q. dos empleados de Aduana, estoy ocupado del despacho de los comerciantes q. han hecho contratas. Espero q. se hagan cuantas se puedan afin de que aqui no queden mas q. los edificios del Estado, demolidos por el marinito Saldivar. Solquar puede entrar en el negocio q. los otros á cuenta de paño y plata por mitad, procurando la Prefa. las mayores ventajas posibles por ser este de diversa calidad de los otros.

La comision á Bolivia es la mas interesante. Si Santo dom^o. no quiere desempeñarla sin 900 ps. q. no tenemos, puede hacer el sacrificio de ser hta. Cochabba. el conductor de nros. secretos, q. trasmitidos á Paz Soldan, produzcan el efecto q. deecemos; aunque á toda costa devemos gritar cuanto sea preciso en dha importante comicion.

Para la averiguacion del despacho echo por Saldivar q. le ha producido 4000 o 5000 ps. pa. pagar su escuadra, deve hacerse por el Sor. Gutierrez u otra persona apta é imparcial, q. la Prefa. comicione con prescencia de los datos q. hayer le he ministrado; comicion q. nos dará yguál suma q. á áquel.

Necesario es obrar en este negocio con mucha enterea, y sentarles la mano de firme a los francesitos Larrieu etc. Un empleado de aduana nada haria.

Estoy buscando cillas y cuanto nos pueda servir; pº. ahí es mas facil sacarselas á Soregui q. tiene muchas, y hta. las q. usan los becinos: no estamos pues pa. contemplaciones con viviente alguno q no nos sacara de un apuro si áhora nos falta enegia. V. hay con el Prefto. arreglando nros. civicos y talleres, y yo aqui sacando el jugo al puerto, podemos hacer mucho mientras del interior no nos amenacen. Ni nos queda otro recurso pa. salir del apuro.

¿Que hacen Castañon y Espinar q. consienten q. los civicos no hagan siqa. ejercicio? Escribo al 1º pa. q. no continúe su avandono.

Continuo mis indagaciones pa. saber de positivo si la Yungay tomó los fuciles de la Arequipa; po. sea cual fuere el resultado de esta diligencia, importa mas q. VV. consigan hay, por medio de nro. amigo Mac Lean los q. el me dijo podian venirle.

Bueno está q. Mendiburu sea el Agente en Chile, y q. vengan los documentos pa. prestar mi pobre rubrica. Tambien está bueno q. V. haga lo q. le parezca con Montes, y q. dirija pr. mi conducto las comunicaciones q. guste; po. aviertas. pr. Saldivar el inimitable, y, desde q. llegué esta empeñado en demoler esta triste poblacion como si su gobierno se lo hubiera ordenado por haber perdido la esperanza de no poderla dominar. Hoy con noticia del despacho, q. ya se acabó. y en cuya virtud pueden exigir VV. los dos mil duros, á los comerciantes del contrato, ha hecho mas fuego q. nunca hta de fucileria, ofreciendome el placer de q. nros. churupacos descarguen algunos de fuciles, y ganen 4 rs. por cada vala de á 12 ó 18 q. me presentan. La aduana y las casas particulares son las unicas q. sufren averias, en la tropa no he tenido la menor novedad.

Dije a V. q. los sargtos. que separé al arreglar la columna no dispondriamos de ellos mientras no examinaremos su conducta de cerca y con detencion: y como esto áun no ha tenido efecto, y ahora con la remesa de reclutas les damos ocupacion, soy de sentir q. permanezcan así hta q. llenemos aquel objeto.

La Sra. Catalina contesta mi memoria, y yo me repito su afmo. amº. y servidor.

R. Castilla.

Arica Setiembre 20/843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Ya estara V. desengañado de q. los marinos no sirven pa. nada, y que por mas q. haga no volveran por su tenor?.

Con el objeto de presentarlos mas en ridiculo, lo mismo q. al Jefe de q. dependen; he adelantado un poco mas los borriones de mi nota con q. acompa e el parte de Lagomarsino, afin de q. tomandolos V. en consideracion a ada lo q. no me fue dable comprender por la prisa q. me di pa. sacar a VV. de la ansiedad en q. estaban respecto de aquel puerto.

El Paquete ya esta en buena mano, pa. dirigirlo cuando llegue el vapor. q. hta esta hora q. son las 11 de la noche no ha parecido. No tengo rezelo con el Secretario, por el contrario lo creo digno de nra. confianza y de alternar con los defensores de la causa q. defendemos.

Que vuelva el enviado a Bolivia, y ojala q. VV. no hayan olvidado escribir a la Paz.

Hasta hoy nada he podido avanzar sobre los paños, po. ma ana de todos modos mandar  aunque sean finos, todos los necesarios a nro. objeto sean de qn. se fuere.

Hayer mismo se hizo el despacho de la negociaci n de las casas con-savidas, no habiendo quedado pa. hoy otra diliga. q. cinco vultos q. aqi. no se encontraron. Haga V. cien mil negocios de esta clase, y vengan las ordenes pa. el despacho q. en un dia se puede hacer todo el q. se quiera; por que de dia tengo a los empleados en festejo de valas q. hoy no han abido hta. sacar los bultos a la calle cubierta, y en la noche marchar a Tacna. Fijese V. en esto como el recurso mas positivo q. en nra. atencion nos sacar  de apuros y nos dara pa. todo. Sirva tambien de inteliga. q. si V. continua los negocios. le dare en cada dia cuatro mil pesos de dros. efectivos.

Resibio mi ayudte. Basadre los 100 ps. q. le mando el comisario.

Ma ana marchara el buen artista q. construyo las cure as de Yquique.

Las drogas cuando menos deben venir, porque los enfermos q. son 9 no pueden sin riesgo de la vida marchar, pues si asi hubiera podido ser, lo abria echo.

Si V. continua confiando armamto. nos quedaremos sin este y sin plata. Si hay fanfirola el saldr  en manos de los valientes de San Agustin, deeste santo bendito a qn. estoy encomendandome pa. q. nos haga otro milagro, q. lo demas Dios lo dara fuera de su organo. Que rinda la cuenta el pieza Ynfante, q. hta. el dia de mi salida no habia entregado mas q. 85 fuciles debiendo ser 200, por haber recibido de comisaria 400 ps. Admita V. la renuncia a este caballero q. cuando hay riesgo se vuelve potroso. Cualquia. lo hara mejor q.  l.

El otro pieza con q. V. me obsequia pa. q. lo despache la Yungay, se lo devuelbo pa. que lo mande de Comandte. militar a Candarabe   otro punto por donde pudiera venir el enemigo; porque pa. la Yungay q. solo acierta a las casas lo beneficie en un objeto muy peque o.

Soy de V. a las 12 de la noche, como en todas afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

Su otro Ayudte. Maldonado se ha empe ado aqui, y pretende colocaci n en las filas, V. me dira lo q. hay con este, y si es ygual   peor q. el otro.

45

Setiembre 20/843.

Sor. coronel Prefecto dn. Pedro Cisneros

A las 12 de la noche.

Sor. coronel amigo:

Me parece mas conveniente suspender la persecucion de Castellanos, por lo mismo q. V. sospecha pueda ser el ajente destinado a recibir el consavido fardo. Boy por tanto a darle cuerda, y a ocuparme de arreglar una buena partida pa. echarle el guante, lo q. no sera dificil si los amigos de la Puna nos dejan en paz algunos dias en la inteliga. q. si esto no tuviere efecto, consignaremos la comicion al coronel Yguain, q. se presentará muy de buena voluntad.

Aqui tambien se habla mucho de la tal llegada del fardo.

46

Arica Setiembre 21/843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi querido amigo

Celebro mucho q. V. haya tenido buena diana con la noticia de Yquique. y mejor será la de mañana con la celebracion del primer aniversario de Yntiorco al q. ciento en mi alma no asistir pa. tomar con VV. y los vencedores algunas copas! Quiera la providencia acordarse de los peruanos afin de q. un dia bebamos muchas q. nos hagan olvidar las amargas producidas por la grra civil! No obstante, como ahora nos conviene fomentar en pro de una causa justa, lo q. no recordariamos fuera de este caso, ruego a V. gaste de mi cuenta particular haciendo una trampa, porque no tengo un peso; cuanto quiera y sea necesario pa. festejar Yntiorco con las Stas tacneñas, y tacneños q. yo q. no puedo sin gran riesgo separarme un momento de este puerto. me contentare con q. VV. se diviertan mientras yo trabajo hta. sacarle el jugo a esta aduana. Es preciso q. la imprecion del parte de Yquique se haga en un papel suelto y extraordinario, y no se publique en el periodico hta q. no este inserto en el, el de Sn. Agustin q. ha debido y debe precederle.

El guarda Almacen es un picaro que a pesar de los escrúpulos de V. puede ser q. lo remita a V. en buena guardia; está en comunicacion con los enemigos y es el autor de la ocultacion de los paños.

Para una comanda. militar es bueno cualqa. con tal q. sea activo y fiel. Montoya capitan de filas y no malo debe regresar y venir a este puerto pa. ayudar a hacer el servicio. A Hurtado q. regresará mañana sera bien mandarlo al punto a q. ha sido mandado Montoya.

Mañana caminara el bulto de Hellman sino ha caminado hoy.

Mac Lean me ha dicho haber dado hoy orden pa. q. entreguen a V. hay 500 pesos.

He encontrado aqui laton pa. corazas, suspenda V. el gasto de lata q. no vale nada; mañana le despacharé.

Los civicos no deben gastar en polvora pa. las salvas, la de tarapacá es buena. No estando montado el cañon es peligroso cargarlo; porque hara averias é inutilizarse la pieza.

Los vapores no han llegado aún.

Mi cuenta no está en forma; po. documentada, y yo pringado en mas de 1000 ps. de q. no he tomado razon, por haber derramado esa suma con mi propia mano.

Saldivitar me ha propuesto con impertinencia verse con migo, y cuando despues de infinitos recados he aceptado la entrevista, resulta haciendome cocos con 200 hombres q. dice le han servido en un huanero? q. en la tarde de hoy le llegó del morro mandado por el capitan de la Yanque q. lo tomó en aquel punto.

El verdadero objeto de esta pueril tramoya es q. yo me asuste como los muchachos y les avandone el puerto pa. no pagar los dros q. han causado Larrieu y otros aquienes estoy ajustando. Sin embargo, me ha mandado decir el tal piecésita marino q. por estar enfermo y ser tarde no me venia hoy; po. q. mañana me escribiria y no se q. q. no sea algo pa.. mandar a los periodicos de Lima. No estando pues en el caso de alternar con estos piezas comunes, me vere mucho pa. prestarme a charlas q. nada produzcan. Tambien está bociferado q. en el interior y sobre nosotros hay conciderables fuerzas, por cuya razon boy a cerrar mañana el puerto y a echar a pacear a todos los capitanes ecepto los q. pertenezcan a la Casa de Mac Lean; porque los otros son los conductores de los avisos q. los de tierra enemigos nros. mandan a Saldivar.

Una cosa rara y muy rara.

El capitan q. me vendio en Yqqe. los dos cañones ha sido uno de los dos muertos a bordo de la Limeña, y lo ciento porque era excelente hombre.

Mañana escribira a V. mas, y menos mal su affmo. am^o S. S.

R. Castilla.

Sor. coronel Prefto.

Mi qdo. amigo:

Para concluir todas mis operaciones aqui con suceso y no exponerme a una desgracia inevitable, por cuanto los trabajos de los enemigos son pingues; necesito lo siguiente.

La Compa. de Cazadores del batallon Tacna sobre este puerto en el dia de mañana ó pasado a lo mas.

Toda la caballeria útil y disponible sobre Chacalluta con su comandte. el Tente. coronel Mesa.

Mi secretario, mi Ayudte. Arias, y la seccion de T. M.

Todas las mulas aparejadas q. han salido con carga q. pasan de 100 y q. hacen falta pa. la traslacion.

El comisario con algunos fondos y los ajustamos. pa. pagar la tropa precisamte. el dia ultimo del mes, y tambien pa. atesorar lo q. aqui debe el comercio por los dobles dros.

Si se quiere consultar el acierto esto necesito y esto exige al JI. Nieto y a V. su afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

48

Arica Setiembre 22/843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi querido amigo:

Llegó el vapor Chile a las 10 y 1/2 de este dia y hablo con el Perú en Mexillones la noche de hayer, quiero decir, el vapor Perú q. es el q. baja, y el Chile el q. sube.

Lo de Yquique ha sido mas serio y q. no han podido puntualizar los de tierra, mas de 22 han sido los muertos de los buques, y de los cuatro ultimos tiros q. de tierra dirigieron a la Limeña tres le asertaron y uno a flor de agua.

No he visto una tira de papel de Lima ni sé nada de mi pobre Pan-chita; aunque puede ser q. en la casa de Hertzog tenga alguna carta, en cuyo caso V. la recogerá y abrira francamte. remitiendomela despues.

El coronel Britanico me ha ofrecido el dto. de Vivanco q. Alza el bloqueo de Yquique en q. no hay duda. Sin embargo de q. esta providencia la jusgo como un disparate del ilustrado Vivanco, debe llamarnos la atencion, pues ella nos avisa q. todas las fuerzas cargaren sobre nosotros pa. dejar aislado Tarapacá: por tanto conviene q. todo éste listo pa. recibir y rechasar el golpe y ocupar el Apurimac..

Paso por el dolor de divisar a V. q. habiendo pasado sin tocar aqui el vapor Chile, me ha sido debuelta la importante comunicacion pa. Mendi-buru & Boya hacer los mayores esfuerzos por dirigirla desde aqui por el 1er. buque q. pudiera presentarse, y si asi n olo consigo, la mandare por Yquique o Cobija segun convenga.

Eceptuado los coroneles, o comprendiendolos si a VV. les parece, la Junta ha debido expedir un grado a todos los q. combatieron en Yqqe. y un

ato. mandando indemnizar los daños q. en las casas de los habitantes de aq. puerto ha echo la Escuadra humillada. Esto es lo unico q. nosotros podemos y debemos dar, sin esperar congresos ni otras gurruminas: porque la mor. parte de los hombres viven por las recompensas.

Remito —lo q. avisare de oficio— 1200 libras de cobre en planchas con destino a corazas. Me piden a 5 rs. libra, y cuando la aduana de cuenta si es exacto el peso y me instruya del precio concluiré este negocio en q. está comprometida mi palabra.

Toda la comunicacion de Saldivar está en mi poder. La dirigida a Vivanco tiene de todo; po. no sé como es q. VV. han consentido se niegue cuando menos el caracter militar del JI. Nieto lo q. importa tanto como reconocer la autoridad de Vivanco.

Y por lo q. toca a la de Saldivar insistire en q. el JI. Nieto está completamente equivocado, cuando no conviene conmigo en q. es venenosa en todas sus partes. Cuando esté menos ocupado q. ahora lo estoy haré mi exposicion q. persuada lo contrario, advirtiendo a VV. q. al darle pase he echo el mor. sacrificio q. ha podido exigirseme.

Con tal motivo suplico q. en lo subcesivo no se me haga conducto de semejantes comunicaciones, porque estoy cierto q. no jiraran con mi aprovacion y las devolvere pa. no verlas jamas.

Han desertado Pedro Tapia y Manl. Abiles, soldados de la columna, ambos cuzqueños y el 1º. armado. Por si han pasado pa. esa ciudad hagalos V. aprender pa. fucilarlos.

La carta q. V. cree ser de mi suegro es de mi hermano politico Manl. Sub-Prefto. de la Union, y aunque atrasada muy importante. Ofrece mover la probincia. Necesario es por lo mismo buscar un hombre q. lleve comunicaciones mias pa. dho. Jefe lo mas pronto posible, áhora q. con la ocurrencia de su hermana y nros. triunfos ha de haberse irritado.

Los paños estan saliendo y la traslacion de lo mejor de estos almacenes seguira: po. cuide V. q. dn. domingo Albarracin q. se ha encargado de dirigir las recuas en esta operacion, no afloje una mula hta. q. yo le avise, q. será cuando nada haya q. llevar.

Asco da esta jente por sus andrajos, haga V. volar el vestuario sin el cual estará abatida.

El Capitan Montoya q. puede ser relevado con Hurtado ó con cualqa. civico me hace mucha falta: hagamelo V. volar.

Tambien deben VV. mandarme la compañía de Cazadores de tacna pa. asegurar mejor el excito de nra. empresa de aduana, y pa. resistir cualqa. empuge de la marina, q. de un momemto. a otro espero tenga efecto alsado el bloqueo de Yqqe. mucho mas cuando ha principiado a picar la descercion q. la atribuyo a cierto empleado de aduana, y a los extranjeros q. trabajan por seducir la tropa, ya q. en el campo de batalla nada avansan.

Estando solo apenas he tenido tpo. pa. leer una sola de sus tres ultimas, dos de hayer y una de hoy, q. repasare cuando lo tenga pa. satisfacerias.

No olvide V. mi encargo de hayer relativo a Yntiorco, de gastar de mi cuenta particular cuanto pueda y quiera, y tomar con los vencedores cuantas copas tomara estando presente, su spe. afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

49

Arica Setiembre 23/843.

Bto. Sor. coronel Prefto. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Recomiendo a V. la lectura de mis dos cartas al JI. Nieto, la 1^a la q. condujo mi aydte. Rodrigo y la 2^a la adjunta; esperando resuelban VV. lo q. convenga, pronto.

Mando a V. de oficio los documtos. del infernal contrato, tambien los del amigo Mac Lean, y los paños despachados en traslacion, con mas el cobre en plancha pa. el vest^o y las corazas. Deceo saber antes de 24 horas si este metal es aproposito pa. cerrar ó recindir el contrato. Paños de a 2 ps. yarda me ha dicho el amigo Wilson tiene; po. q. no siendo suyo, no puede darlo al fiado.

Escribi a V. una hoy q. condujo dho. amigo recomendando la publicacion de algunos trozos de unos papeles q. el le presentaria. Sirva de gobierno, q. el proyecto es infernal, nada menos tiende, en mi concepto, a indisponernos con Vallivian, puesto q. contra el han sido escritos: y añade al explicarlos y salir con su antojo, q. el fardo está proximo a llegar, del cual espero grandes cosas pa. nosotros, mucha mas cuando cree q. Ballivian y Vivanco son una misma cosa.

No demore V. ni un minuto el correo q. nos ocasiona gastos y retardo en las noticias.

El amigo Mac Lean se ha prestado gustoso al pago de los dobles dros. por la epoca de Saldivar, no asi el Francesito Larrieu q. se ha negado; y a quien he declarado —por contrabando su animo— si insiste en no satisfacer los dros.

Mucho me embroma la tesoreria con la demora del despacho de mi cuenta. Si demora un dia mas no caminara con el expreso q. debo hacer a tarapaca mañana, y mi credito estara pendte. con mis acreedores. Quisiera tener algun apego a las pesetas pa. no exponerme a las molestias q. spre. traen las tesorerias.

Mandeme V. seis Reses bacunas cuando menos pa. q. coma la tropa q. aqui no se consiguen. Los tacneños debian traer vivires nutritivos de en [los cuales] este puerto hay mucha escases.

Soy de V. afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

Arica Setiembre 23/843.

Sor. coronel Prefto. dn Pedro Cisneros

Apreciable coronel y amigo:

Regresa nro. amigo el Sor. Wilson coronel de S. M. B. y quisiera q. V. acordara con él un modo sencillo pa. hacer en nro. periodico las publicaciones q. el le indicará; y pa. las q. yo no encuentre embarazo, por atacar al mas encarnisado y perfido de nros. enemigos.

Aprovecho esta oportunidad pa. repetirme de V. muy afmo. atto. amº S. S. Q. S. M. B.

R. Castilla.

Arica Setiembre 24/843.

Bto. Sor coronel Prefecto dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Despues de cerrada mi carta al JI. Nieto he sabido de un modo positivo q. despues de la llegada de la Limeña, y en la confianza de q. estoy con pricioneros, se prepara Saldivar a desembarcar esta noche. Salvo la variacion q. podra tener este proyecto, yo no sé lo q. haré todabia cuando VV. no me han mandado la Compª de Cazadores de Tacna y la caballeria útil; quisa por esta omicion, pues hoy ha podido estar aqui, no escarmentemos a los marinos, no nos apoderamos de la Escuadra, ni llevemos nros. objetos de Aduana.

El q. manda la fuerza y tiene encima como yo toda la responsabilidad, debe mandar de un modo absoluto, si es digno de confianza, y se le concede la capacidad q. a un regular coronel: de lo contrario la causa publica padece lo mismo q. mi reputacion.

En este momto. me dan parte de q. la Goleta Libertad baja: por consigte. tenemos encima toda la Escuadra: si pa. apoyar estos huanacos tuviera — como he podido tener — 150 tacneños, yo escarmentaria a los marinos un poquito regular pa. q. nos dejaran tranquilos pa. spre; po. los aucilios pedidos en tpo. oportuno andan con pies de plomo. No obstante si amanecieran aqui podriamos hacer algo, cuando menos en obsequio de la moral de estos nue-

vos soldados, q. se aflojarían demaciado sin divertirse con el enemigo q. los amenaza, ó de otro lado realizar mi proyecto de Azapa y Chacalluta.

Es de V. afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

52

Arica Setiembre 24/843.

Bto. Sor JI. dn. Domingo Nieto

Mi qdo. amigo:

Como habia indicado a V. en mis anteriores era de esperarse —alsado el bloqueo de Yquique— la reunion de todos los buques en este puerto; hoy ha principiado a suceder esto con la Limeña q. ancló a las 12 y 1/2 de este dia: es muy natural q. tambien le siga la livertad.

Sea pues pa. realizar mi proyecto iniciado, ó sea pa. replegarme a esa segun conviniere, ya tarda la venida de las fuerzas q. pedi por medio de mi Ayudte. Rodrigo; fuerzas que serian innecesarias pa. la defensa de este puerto, si las que me obedecen fuera de absoluta confianza, po. por desgracia no sucede asi por mas muestras q. diariamte. me da la tropa de merecerla, porque tres sargtos. de compañía q. han desertado sin motivo hacen tres noches, he sabido hoy hallarse a bordo de la Yungay.

El pueblo este, por mas indultos q. publico, y por mas hambre q. le aprieta en la Ysla y en la Yungay lugares en parte de un asilo, sigue contumaz, rebelde y empeñoso en seducir la tropa.

De otro lado hace entender a nros. huanacos q. cada buque de estos y hta. en el vapor q. bajó, hay miles de soldados.

Necesidad tenemos de sacar el jugo a la aduana, ya q. no se levanta un fuerte empréstito, q. seria lo mejor pa. llenar todas nuestras obligaciones q. instantaneamte. crecen; y aun cuando nra. permanencia aqui no estuviera ligada a aquel objeto, y por tanto devieramos evacuar el puerto; por lo mismo, y debiendo ejecutarse esta maniobra con tropas q. hacen 26 dias obedecian al enemigo; deben VV. mandarme los auxilios pedidos en el termino mas corto posible, ya q. como ha debido suceder no lo han echo hta. estos momentos.

Soy de V. afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

Adicion.

Si el cañon estuviere montado ó se montara pronto, bendria en 24 horas y en las otras 24 nos dejarían de incomodar— la Yungay y la Limeña.

Arica Sete. 24 843.

Bto. Sor coronel Prefecto dn. Pedro Cisneros

A las 12 y 1/2 de la noche

Mi qdo. amigo:

Habrán dos horas q. con motivo de la llegada esta tarde de la Limeña como lo avise a V. y al JI. Nieto por el correo mandaron los marinitos tres Lanchas cañoneras a tirotearnos con sus piezas y sus fuciles: yo estaba cubierto en cuanto me era posible, con la calidad de gente de q. dispongo, y me conforme con hacerles el honor de alumbrarlos con teas de alquitran en calderos de fierro, sin contestarles un solo tiro. Al fin molestados S. S. por no haberles echo caso, se han retirado a sus naves, y yo a mi alojamto. por un momento pa. poner esta y sacar a VV. de cuydado por si alguno ha marchado a esa con malas nuevas. Ignoro como amanecerá; po. supongo q. sea bien. Lo mas q. ocurra lo impartiré a VV.

Llegó el Capitan Gutierrez con su piquete, me ha avisado haber dejado en Chacalluta las 6 Reses q. bienen a buen tpo. y agradezco: las drogas, las entregara mañana.

Yo no he engreido a Leyba, no: le conosco quisa mas q. V.: que manifeste mi última orden y V. verá como trato yo a los oficiales q. se insubordinan. Moqa. por sus deydades y el JI. Nieto por sus vondades parece q. han sido la causa de q. ese comandantito nos haya molestado.

Hagalo V. llamar y prevengale q. venga a contestar mi ultima orden, y si se niega a continuar embromandonos, entonces pongalo V. preso pa. juzgarlo y votarlo del servicio, en cuyo caso pondremos por una disposición JI. a todos los q. se llamen a enfermos si observen la conducta de Leyba.

Venga esa jente tacneña q. no sea floja é indolente, q. viniendo haremos todo lo q. queramos, y nos retiraremos cuando nos dé la gana: sino viene dho. auxilio estamos mal, y nada se hará.

El mor. Cespedes, cuando el diga q. está apto, el mor. Chocano, y el comisario deben venir pronto, este ultimo trayendo algo, porque aqui todo se ha buuelto historia, con el pago que ha de hacer alla Mac Lean, y la negativa y protestas de los demas que han quedado: que buelbe el cañon pa. q. si hay tpo. volemós a estos marinos q. por la intermediacion en q. estan no nos dejan hacer nada.

Recomiendo a V. a dn. dom^o contador como a una persona de mi estimacion.

Haga V. que el comisario me anticipe el reembolso de los dos documtos. q. le remití hoy, pues los diez diaz de socorro q. saque ya espiraron, y espiraran pronto los 510 ps. q. me dejó dn. Alejandro: tenganme VV. lastima siqa. porque aqui estan los gastos urgentes y el peligro. Todo lo q. ha producido la aduana VV. lo han tomado o lo tomaran, asi como han atrapado los 1.000 ps. de Locumba, y los 400 ps. del gago.

El vestuario por Dios pa. estos chunchos q. quisa asi seran buenos ó mejores; estan que dan asco de tanto andrajo: dho. vesto. ha de ser identico al q. hicimos pa. el Batallon tacna.

Yncluyo la del Sor. Ynfantas pa. q. VV. hagan hay lo q. crean justo respecto del hombre q. me pide, disculpandome no la conteste; porque á la absoluta falta de tpo. añado la circunstancia de deberla solo contestar con presencia del individuo q. está hay.

¿Que hay del interior, de Mendoza y de la Paz? El espionaje deve — como V. save — ser muy activo y cierto.

Mis Ayudtes. pueden continuar pazeandose y yo aqui solo con Basadre.

Mis cuentas q. las hagan dormir mas hta. q. me den un valazo, y mis acrehedores se tomen el trabajo inutil de registrarme los bolsillos.

Soy de V. afmo. amº. y servidor

R. Castilla.

Adición.

Como estaba escribiendo cuando me dieron el parte de estar entrando la Libertad, me hicieron los observadores dar un pte. falzo. No ha entrado pues la Libertad; po. entrara luego, porque alzado el bloqueo de Yqqe. al paso q. renovado este, no tiene embarazo pa. dejar, quiero decir; q. no hay envarazo pa. bajar.

54

Arica Setiembre 25/843.

Bto. Sor. coronel Dn. Pedro Cisneros

Mi qdo amigo:

Por no demorar a VV. la satisfaccion del estado del norte, q. es bueno porque la defección de los gauchos en trujillo es parecida á la revolucion Episcopal de Ayacucho — hago continuar el correo de Tarapaca por el cual han venido nras. cartas, incluyendo las tres mias, q. devolvieran pa. contestar, despues de haber tomado de ellas pa. la prensa lo q. paresca conveniente; y cuatro pa. el Jl. Nieto mas dos pa. El amigo Mesa y una pa. V. — q. cuando menos trae un escapulario de Mercedes por el bulto q. hace.

Ademas incluyo la carta del coronel Yguain pa. q. VV. la mediten mucho. Por los resultados q. han producido nras. ors. en la Probinia de Tarapacá, VV. verán y veran mas adelante q. algo hize pa. la causa Jl. mientras permaneci en ella, y no querria q. por falta de acuerdo, nro. trabajo dejase de producir en la mejor época, en la epoca q. va á salvar la Republica trayendo abajo al mosito como lo llama Yguain. Veán VV. en la adon. de la carta de este q. se propone traer á Torrico pa. q. le suceda sin hacer mencion de Lagomarsino q. está nombrado por mi Sub-Prefto. y comandte. militar: tambien observaran VV. q. Yguain quiere alli formar su insula, de la q. segun sus planes

q. en nada convienen con los nros. no piensa salir hta. octe. y finalmte. veran VV. la desentendena. absoluta q. hace de la Secretaria Jeneral.

Si como ya estoy en el caso de creer, Guarda no nos invade hta. fines de octe.; si el cañon se monta pronto, y si el JI. Nieto me releva en este puerto; yo marchó á Tarapaca, y en 19 dias por todo hta. regresar, hago mas q. los coroneles y todos los comisionados. Me ocupo del cañon y gasto sin reparo en el cañon, debiendo gastar menos con contador q. con todos los otros tunantes, es porque mientras tengamos tres buques a tiro de fucil ha de haber ruina y descercion.

Hoy se ha perdido o desertado Mata Fuentes con el expedte. de ejecucion por dros. de Arina y otros, mañana decertaran los pocos empleados q. quedan y me dejaran solo; y averiguando la causa de este escandalo sabrá V. q. el crimen se ha cometido porque lo han comprado los comerciantes ejecutados, o porque — como he dicho a V. de antemano este esclavo es enemigo de la causa. Sin perjuicio de hacer ejecutiva la ejecucion, pa. la q. espero á Cazadores, propondre á V. la separacion del canalla.

Reproduciendo mi ultima de anoche, concluyo repitiendome de V. afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

55

Arica Sete. 25 1843.

Sor coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Los Puneños entre nosotros en la costa son como pajaros de mar en ttra. asi pues yo soy de opinion q. los manden VV. á unirse al coronel Loza.

Busquen VV. un hombre q. baya á la Union llevando Ympresos y cartas mias al Sub-Prefto. q. está comprometido á dar el grito en aqa. proba. luego q. vea una letra mia. Aqui no se puede conseguir uno a proposito ni de clase alguna.

Me repito de V. afmo. & &

R. Castilla.

56

Arica Sete, 25 de 1834.

Bto. Sor Coronel Prefto. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Para q. salga V. y el JI. Nieto de cuydados le avisare; q. desde las dos hta. las cuatro de esta tarde ha echo fuego la art^a y la fucileria de estos marinos tontos, con el objeto sin duda de proteger su soñada defeccion de una

tropa q. es y será fiel -- como me lo ha acreditado. Habra gastado Saldivar mas de tres mil cartuchos y como no bajase a tierra yo no he quemado uno.

Recomiendo al dador q. va comprometido a poner esta en manos de V. q. es tambien pa. el JI. Nieto, y aqn. no escribo ni particular ni oficialmente pr. no valer la pena las candideses de estos marinos.

Esta noche salen muchas cargas de efectos, y no van en mucho orden: porque los empleados han volado al silvido de las valas.

El dro. de Arinas va mal por no poderse hacer por la misma causa.
Soy de V. afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

Son las 7 y 1/2 de la noche.

57

Arica Sete. 26 1843.

Bto Sor JI. dn. domingo Nieto

Mi qdo amigo:

Por las 4 comunicaciones q. desde la noche de hayer he recibido de V. incluyendo el contenido de las q. me adjunta y el anonimo q. debuelbo, resulta en mi opinion q. el enemigo estará encima en 4 dias mas, tpo. suficiente pa. concentrar fuerzas que aun no están reunidas., q. carecen de todo y q. son muy pesadas. No obstante, si los partes son ciertos en la extencion de la palabra, si los enemigos nunca han pensado en tratar sino en embromar, y si está de por medio la justicia de la causa y la reputacion, no encuentro yo otro arvitrio q. reunirmos donde convenga pa. vencer ó dejar de existir; mas pa. q. esta reunion no sea prematura y evitar produzca los mismos funestos efectos q. produciria el detall. necesario es saber si el enemigo se ha movido y en q. direccion: porque si como creo viene en la direccion de tacna con el importante objeto de poner expedito todo este litoral a fin de hacernos perdera dos provincias e ygualmte. que sus puertos dejandonos arrinconados en Moquegua: entonces el problema esta resuelto. Nada importaría esta perdida si los enemigos nos atacaran por el punto q. se nos indica, o si con seguridad de exito nosotros deberiamos atacarlos en sus posiciones. Indaguese pues con absoluta seguridad de no avortar nra. reunion, y yo estoy resuelto á todo al 2^o aviso q. V. me indica deverme pasar: porque el mal estado de mi salud, por las malas noches q. paso; inmerecidas e innecesarias incomodidades q. se me dan diariamte, no me queda otro recurso q. morir ó bencer pa. descansar. Asi pues espero el ultimo aviso pa. moverme en la dirección conveniente, po. tengamos presente q. las dos provincias han de estar en una misma actitud movable pa. concentrar sus civicos donde convenga, sin incurrir en la falta del engaño q. nos aniquilaria y llenaria el plan del enemigo. Por exemplo: si apesar de q. todos los datos inclinan á creer q. el enemigo ocupará Torata

pa. posecionarse de Moquegua inmediateamente., ó para atacarlo y tomarlo despues, descende por Tarata á Tacna despues ó al mismo tpo. q. ejecutamos nra reunion en Moquegua, nosotros quedamos en un saco, con buenas posiciones, y nos perdemos sin combatir; por q. quitandonos tacna, nos concluiría por un acedio sin ni asercarsenos pa. descargar nros. fuciles.

Sin contar pa. nada con Yguain, porque hace tpo. conosco no quiere moverse de tarapaca q. ha elegido por seguro asilo, ni con Lagomarsino porque aunque tuviere voluntad y capacidad llegaria tarde, mi opinion es que V. cargando con Montes pase á Moquegua, y yo á Tacna: coloquemos dos columnas sobre Sama y Locumba y nos reunamos en qualq^a de los puntos llegado el caso. Esta es mi opinion, esto es todo lo q. yo creo debe hacer, pa. llenar mi proposito de vencer ó morir pa. descansar., y para llenar todos mis compromisos con Tacna y Moquegua, pues q. si yo fijara mi atencion unicamente en Tarapacá conservaria esta posicion mientras lo creyera conveniente, y nadie me desalojaria de Lluta, Azapa, Chaca ó Camarones en un año de tpo. porque avierta la costa de Tarapacá pa. darme armamento, y mi brazo derecho apoyado en los andes recibiria hta. ponerme fuerte lo q. del otro lado de ellos diesen los amigos ó el tpo.

Sin tpo. pa. nada y mi cabeza perdida, sin haber visto aun la ultima comunicacion de Yguain y Lagomarsino, concluyo esta esperando saver de V. algo mañana y avisarle yo lo q. sepa definitivo de aquellos caballeros *bonus vir* y muy diplomaticos; me repito su afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

58

Arica Sete. 26/843.

Eto. Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Hayer — como lo dije á V. por un conducto, aunque particular, seguro — me hicieron los buques y cinco lanchas cañoneras y botes armados, el mas serio ataque q. en toda la estacion habian intentado los marinos, de tal suerte q. casi consenti bajas en á tierra; así q. me preparé a recibirlos en la seguridad de vencerlos con nros. chunchos en cuyo auxilio llamé el nombre de la honorable victima de Ingavi. Por supuesto sali del apuro sin necesidad del auxilio q. unicamte. llegó hoy á las 9 y 1/2 de la mañana., q. no obstante no es tarde pa. robustecer nra. posicion aqui, y evitar en lo futuro las intentonas y desvelos inevitables q. nos dan aquellos diariamente. Hasta la tropa ha podido traslucir el verdadero objeto de los cartuchos q. han quemado inutilmente los marinos; han pasado de 3.000 los tiros de fucil q. hicieron hayer en la tarde.

Entiendo q. V. no me ha acabado de conocer ó no quiere conocerme pues son ya muchas las reconvencciones q. V. me ha hecho respecto de algunos actos de inocente franqueza q. he principiado á usar desde q. nos estre-

chamos en amistad. La expresion *atrapar*, y *cualqr. otra parecida* sino fueron rayadas pa. q. V. las concibiese á la inversa del violento sentido q. les ha dado, no han sido vertidas por mi con intencion la mas leve de dañarle: ellas no han tenido otro objeto q. indicarle aquello de q. podriamos disponer, por si V. no lo tenia presente, afin de q. me auxiliase oportunamte. ya q. no faltase á esta tropa sueldo, por lo mismo q. era necesario hacerle notar la diferencia de autoridad y lo q. es un poco mas alejar todo pretesto, q. a mi pesar y de la confianza q. *principia* á merecerme, se adhiriese al grito de cediçion, á q. como V. sabe ha sido provocada. Protesto á V. q. en lo subcesivo no escribiré á V. una sola carta mas, y contraere mis escritos á notas oficiales, no solo con el fin de disminuir mis tareas q. son pesadas, sino tambien con el de evitarme molestias q. me quitan el tpo. mas precioso, maltratan mi salud y me privan de la tranquilidad q. tanta falta me hace. Puede V. tener toda la capacidad q. nadie le niega, y toda la q. V. quiera; po. observo con sentimto. q. el mundo pa. V. es una cosa desconocida: me pesa decirselo, mas la injusticia de la queja de V. me da sobrado derecho pa. defenderme de una imputacion á q. no he dado merito; lo aseguro a V. por mi sobrado honor. Tampoco yo he molestado el tesoro, en Tarapacá donde un cualqa. en mi caso, habria abusado sin mengua de su honor y en fuerza de la necesidad q. yo tube, solo pedi humildemente dos sueldos (1822 ps.), q. me entrego el tnte. admor. de Yqqe; dos sueldos, q. en la mor. pte. gasté en servicio del Estado sin reemvolso. En Lima me dio Figuerola 1.000 ps. de los q. descontados 712 q. habia suplido á los pricioneros de Bolivia, y de cuya unica cantidad habia llevado cuenta, resultaron a mi cargo, 288 pesos; aquí en Arica recibí, sin pedir á V., medio sueldo 248: total de todo lo recibido desde nre. de 41 á la fha. 1368 pesos. En el año pasado de 42, descaminando a mi virtuosa esposa, preste á este tesoro 1948 ps. y rs. q. hta. hoy se me han satisfecho, y no es tan extraño, tan injusto esto, cuanto el q. se me quieran quitar 336 ps. q. recibí la columna q. marchó á Moquegua en esa época, en 12 onzas de oro q. no recibí y distribuí el comisario en sueldos, y en suministros de carne, pan, vino forraje y bagages a dha. columna. Al partir de Tacna en dho año me alcanzó la tesoreria sobre el campo de batalla 200 ps. q. se distribuyeron en Sama, y habiendo llegado á Locumba sin un peso, y pedido los oficiales una buena cuenta, por conducto del unico Jefe necesitado q. á ella pertenecia, el Gonzales q. hoy sirve al enemigo, la conseguí en la cantidad enunciada de doze onzas de oro, q. facilitadas por mi amigo dn. celestino Bargas, fueron entregadas pa. su distribucion a dn. Juan Varela q. hacia de comisario, sin q. yo interviniere en otra cosa q. en empeñar mi palabra pa. devolver el dinero: hago memoria q. los subministros ascendieron á 132 ps. segun la cuenta q. el Gobernador de Locumba dn. Bruno Bargas intruyo antes de la continuacion de mi marcha á Moquegua. A solicitud de los interesados, y con el objeto no solo de cumplir mi palabra de pagar, sino tambien con el de salvar mi responsabilidad personal, pase desde el mismo Locumba una nota á la Prefa. diciendo: que se pagasen á los dos Bargas, ó a uno de los dos el Gobernador los 336 ps. q. entre el dos y subministros se les devia. Si como estoy cierto (traygase mi cuenta original

á la vista rendida el 8 de octe. de 1842) me hubiera dotado de esa suma contra el estado, seria bueno y justo se me descontase por no haberla suplido: po. sino he echo otra mencion de esta cantidad q. la de mi nota pa. q. se pagase despues de haberla proporcionado; ¿porque se me descuenta? ¿yo estoy en la obligacion de pagar sueldos, bagages y demas de q. procede, no dire solo ese injusto, sino barbaro descuento? Esto y otros desengaños he sacado yo de servir á la causa publica. En Moquegua continuando la necesidad de pesos pa. pagar la tropa supli treinta onzas q. me franqueo mi esposa, y yo no sé como es q. esta suma identica á la anterior no se ha tenido el antojo de descontarse. Dn. Juan Varela q. hacia de Comisario recibio esta y la anterior, é ignoro si habrá rendido la cuenta; porque dias despues (el 9 de octe.) biage yo al norte sin q. se me pagase lo q. se me debia, como no se me ha pagado hta. hoy. Oficialmte. reclamaré de esta injusticia, en q. incurre el tesoro de Tacna, sin mas razon q. la de haber puestose un repato descabellado pr. el Jefe de esa oficina.

No he pensado ni por un momto. punsar el amor propio de V. Su ligereza en interpretar mis sanas y amistosas expreciones de ilimitada confianza y franqueza; han herido el mio y ofendido mi estimacion, mas alla del punto q. nadie lo ha echo jamas: una donzella se presenta a mi vista menos delicada q. V. Solo, sin tener qn. me ayude., he tenido q. perder algunos momtos. de util tpo. en contestar á V. sus equivocac, sus injustisimas quejas.

La Areqa. pasó á Yqqe. y averiguado mejor el negocio de los fuciles, no hay duda q. la Yungay los extrajo y los tiene á su bordo con cargo de devolverlos cuando bage aquel buque.

No he querido ni pedido a todos a mi lado, esto seria impropio y a mas perjudicial al servicio publico: pedir venga el comº. estando aqui la mor. fuerza q. pagar, quien ha podido ser reemplazado pa. todo con el tesorero: llamar a mis Ayudtes. en circunstancias de no tener ó haber tenido aqui mas q. uno, el capn. Basadre, y llamar finalmte. al mor. Cespedes, secretario, q. me hace falta pa. la comunicacion off. en circunstancias q. yo soy aduanero, comandte. Capitan y Sargto. al mismo tpo. y en circunstancias repito, q. no tengo lugar pa. escribir una carta; porque con Jefes y oficiales q. ygnoran su deber y el camino del honor, me veo obligado á cada cañonazo á salir de mi alojamto. reconocer al enemigo y pasar al cuartel, ¿no es una ofensa la q. hace V. á un hombre enemigo de fausto q. desprecia? Pues sepa V. q. si no es el antecede. de su inoportuna, injusta delicadeza, yo habria guardado silencio á este respecto: por q. ella ha precedido me quejo á V. de haber sido ofendido.

Mil veces he indicado á V. separe al Bribon del Guarda almanen. cuya pesima conducta politica y la ocultacion del paño ordo. no he ignorado: uno y otro se habria evitado si V. lo hubiera echado á paccar. lo q. a mi no me ha sido permitido á pesar de haber echo vicitar y vicitado personalmte. los almanes. Ultimamte. he apelado al unico recurso q. queda de hacer trasladar todos bultos de paño.

Quedan en mi poder las dos cartas de Cochabba, y la Paz.

He recibido algunos exemplares del Fenix en q. no está impresa mi contestacion a los de Yquique.

Contador estuvo prevenido desde antes de partir, de buscar personalmente todos los útiles q. pide y q. acaso no sea fácil conseguir; si se consiguen se mandaran, y sino, el sabra como monta el cañon; una de las condiciones de la vase de la contrata.

Si Hegan no quiere dar el paño á cuenta de abonos de aduana, puede construirse el vest^o. de bayetones del Cuzco, q. estan en la obligacion de entregar los hijos del pais, sin las condiciones honerosas q. imponen los Extranjeros; si este recurso falla, entonces resta el de q. pasando á esa todos los paños, puede encontrarse, los aproposito á aql. objeto. El vest^o. es muy urgente porque esta tropa, a más de indecentisima, está desabrigada, está desnuda vergonzosamente.

Es cierto q. ofresi pagar al contado las planchas de cobre, cuya cuenta q. se me pasó pa. q. llenara mi compromiso, la retiró el Agente, sin duda; porque le exigia la rebaja de un real en cada libra, es decir, á 4 rs. en lugar de á 5 — Asi quedó este negocio, y nada he echo aserca de el ni se me ha dicho.

En continuacion de mis ofisiosidades por el bien del servicio y del excito de una empresa la mas importante y lucida á q. han podido decidirse pocos hombres, habia mandado traer preso a dn. José Anto. Albarrazin pa. hacerle pagar lo q. debia á la beneficencia; po. ahora q. V. — aunque al mismo fin laudable — me constituye su comicionado, lo q. tambien ha sucedido en cuanto á las operaciones de la aduana, puede dispensarme la franqueza de hacerle presente, consigne ambos encargos a qnes. V. guste seguro q. la fuerza se empleara oportunamente: po. el q. la manda de ningun modo. porque asi como V. se ha ofendido por ocurrencias las más inozentes, asi yo quiero ofenderme o considerarme ofendido, por cosas q. estaba haciendo con exemplar voluntad.

Se despide de V. afmo. atto. S. S. Q. S. M. B.

R. Castilla.

59

Eto. Sor. JI. dn. Dom^o. Nieto

Presidte. de la Junta de Gobno. provisorio de los departamentos. libres

2^a. del 26— á las 12 de la noche.

Llegaron á las 5 y $\frac{1}{2}$ de la mañana los civicos con la fza. de 90⁰ hombres, por haber desertado seis en la marcha; continuando la falta de otros seis, q. si tambien desertan quedara reducido el desgreadado auxilio á 88.

Se repite de V. & &

R. Castilla.

Arica Sete. 27/843.

E. Sor coronel Prefto. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

No obstante las ocurrencias desagradables de q. estamos instruidos, y lo estaremos mas cuando nos veamos; el servicio publico no ha sufrido lecion alguna: todo lo q. ha estado en mi arvitrio se ha echo.

Los almacenes van quedando vacios a fin de descubrir el paño ordinario q. buscamos. Todos los dias marchan de 80 á 100 cargas. Si hay contravando la culpa será del resguardo q. no se ha constituido aqui pues de los 4 guardas q. le pedi solo uno, q. es Arze, se ha presentado.

Albarrazin se ha refundido. En la mañana de hoy despues de no haberlo podido conseguir por engaños, mande una partida sobre Azapa en donde está. Me aseguran q. al fin lo tomaran. Su casa es cuartel.

Todos los útiles pa. el cañon se estan buscando, y hay dificultades pa. conseguirlos por la incomunicacion con los buques.

Con la descercion de Mata Fuentes, la aduana cuyo despacho es abunde. y delicado, q. puede traernos responsavilidad con el comº. está en poder de un ygnorante amanuense; haga V. exfuerzos porque siquiera venga el ofl. Jimenez en defecto del admor.

Despues q. el Comº. pague la tropa de sus alcances, q. sera pasado mañana, se lo mandare pa. q. ajite el vestº. q. es de suma importancia pa. acabar de hacer utiles á estos huanacos q. están indesentisimos y casi desnudos: aunque sea de brin con tal q. buele. Tengo fundadas esperanzas de recibir de Tarapacá lo menos 6.000 pesos en ocho dias mas: es otra razon q. tengo pa. estar aqui, en este infierno en q. no cesa la seduccion a la tropa.

Estan tan suabes los marinitos, q. los arrieros trajinan a toda hora.

Que no pase la instruccion del batallon, q. yo estare alli en oportuno tpo. á la rifa.

Soy de V. afmo. amº. y servidor

R. Castilla.

Arica Sete. 28/843.

Bto. Sor. coronel Prefto. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

No ha ocurrido mas novedad en esta q. diez desertores del batallon Tacna desde q. salio de esa el auxilio, y cinco de la columna Gamarra, cuyas relaciones nominales he pasado al E.M.

Como el Ayanque creo ha bajado á Yslay y pudiere suceder tragese 150 hombres q. puede cargar pa. ocupar este puerto perfectamte. en concepto de Saldivar, necesitamos hacer un esfuerzo pa. reunir toda la fuerza de las compañías de Granaderos aqui pa. el caso de q. no llamandonos la atencion los del interior, podamos hacerles una trampa á los de aca y vatirlos: haga V. púes un exfuerzo por conseguir el resto de dhas. compañías, y mandarmelo á la mor. prontitud con el coronel Castañon ó con el Tente. coronel graduado Sargto mor. Espinar. El mor. Chocano q. no ha venido ni creo vendrá, podra llenar la falta de cualqa. de los dos anteriores cuydando del cuertel nacional y de la instruccion de los Reclutas.

El comº. no ha podido partir hoy en auxilio de V. por la construccion del vestuario, porque aun no ha podido desenmarañar los enredos que ofrecen las listas de revista; po. quisa mañana regresara: es inmensa la falta de vestº. q. como he dicho a V. oficialmte. puede llenarse con brin q. tiene muy rico nro. amigo el Sor. Mac Lean.

Hoy he echo un extraord. a Tarapacá, en cuya probincia están en Camorra, gracias á nra. buena suerte. Lagomarsino con Carpio y un poco metisido allá a su modo socarrero nro. amigo Yguain, ¿Es posible creer q. este ultimo retenga allí, también a su modo, 200 hombres q. pudieran acabar ha-formar este batallon Gamarra, q. V. lo verá sacarnos de un apuro cuando haya peligro? He hablado á esos caballeros sobre la necesidad en q. estamos de marchar unidos y subordinados: y si como ha principiado á ceder Carpio, sucediera lo contrario, es preciso baya V. viendo quien ha de ser Sub-Prefto. y quien comandte. militar acordando la provida. q. arranque á los tres q. forman la disputa y vengan á tenerseias con Guarda.

El comisario consulta sobre el encargo de útiles pa. montar el cañon, q. si estuviera aqui habriamos cuando menos echado á pacear una legua del puerto las dos corbetas: de oficio digo á V. han armado la balandra Carmen q. aun no ha salido.

Como esta plaza esta escasa de todo, y la tropa merece la pena de ser bien asistida, no se asuste le pida otras seis reses, cuando diariamte. se gastan dos en mantener mas de 300 hombres.

Jimenez está aqui po. enfermo ¿No le ha pasado aun el miedo al admor. q. aun no viene? El oficial q. despacha la aduana nos puede hacer mucho mal, mas por ygnorante q. por malvado q. no sé si será. Venga uno de los varios contadores si Boza continua pasando por la verguenza, de no venir á un lugar en donde las mujeres y los niños se rien de las valas: q. venga diga-le V. a mi nombre.

Los desertores de civicos q. se aprehendan no volveran a servir en el batallon, pues bien merecen perder esa regalia y pasar como pasaran á la columna, entre ellos hay ciertos bribones, q. ni tacneños son q. tienen la costum-bre de vestirse, armarse y socorrerse, y luego desertar diciendo q. solo los candidos deben meterse en estas andanzas.

Deceo saber algo del Jl. Nieto, de Montes y del interior.

Escribo una orden al E.M. pa. q. haga venir inmediatamente. a presentarse ese comandantito Leyba, porque si conmigo pienza jugarse como con el JI. Nieto, yo lo mandare á los infiernos. Haga V. llamar a Chocano y prevengale cumpla mi orden secamente.

Son las 11 y los marinos muy atracados a tierra po. rabiando por no poderla pisar. Concluyo pues repitiendome de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

62

Arica Sete. 29, 1843.

B. S. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Hoy hace un mes que vencimos en Pachia, y no he visto un triunfo mas esteril q. el de San Agn. cuando no tenemos 1000 Ynfantes sobre las armas. ¿Como remediaremos esta falta? Bamos a trabajar pues por enmendarla, por si los enemigos se duermen y nos conceden otro igual plazo.

Espinar ha sido destinado á la columna por medio de la orden JI. q. vio el JI. Nieto y tambien el mismo Espinar. Sin duda que este por no ser efectivo, y ser menos antiguo en su empleo de mor. q. el Sargto. mor. Chocano de la misma columna, se ha empeñado por esta causa pa. q. el JI. Nieto lo lleve á Moquegua: bien pudo el JI. llevarlo; po. mal q. Espinar tomase un pretexto tan impropio á la moderación de un oficial de honor.

En esta columna V. sabe q. mientras mas jefes y oficiales hayan es mejor, por cuya razon no tuve embarazo en destinar á ella tres mayores y un tente. coronel: ha militado la misma pr. haber pedido antes y pedir ahora al Capitan Montoya q. me hace falta y debe ser reemplazado con cualqr. oficial de la gua. nacional.

Reconvenido por mi el mor. Barrios y algunos otros oficiales del batallon Tacna por la criminal falta de armamto. correaje y municiones, me han contestado no haberse perdido cosa alguna, pues hta. los momentos de la marcha quedaba en el cuartel todo á exepcion de 17 fuciles q. el capitan de Granaderos habia separado pa. las clases de su Compa. y de los q. el respondera. Ha hecho V. muy bien de acoger los restantes.

Yo tambien se de buen origen q. Vivanco y todos sus partidarios nos han centenciado á muerte, y q. siempre q. puedan nos ultimaran y nos aran revoluciones, po. falta descubrir algun bribon asesino encubierto. Por mas q. trabajen en alguna cedicion no tenga V. cuidado. Los chunchos marchan bien, y sin embargo yo vivo entre ellos.

Muy poco es el plomo que se vá consiguiendo, á Tarapaca he pedido el q. haya Dn. Fermín Telles debe mandar de Oruro algunos quintales. Muy mal estamos de cartuchos.

Mandeme V. los 91 pantalones q. en corte me ofrece V. pa. la caballería.

Al espirar la confederación en el año 39 se han tomado por Orbegoso, Guarda y Moran, q. nosotros pagamos en 40 y 41 en la ingente suma de 380.000 ps. hta. mi marcha al Sur. Nosotros necesitamos ahora paños pa. el vestuario q. debe volar, y es preciso tomarlo del Sagrario reconociendo su valor, q. si los comerciantes quieren lo cobraran en dros. ó en metalico cuando la hacienda mejore. No tiene V. una idea de lo andrajosa y envilecida q. estan los soldados de Gamarra, cosa muy perjudicial al servicio q. presta y q. prestará. Para q. por falta de sastres no se demore su construccion he dicho al comisario saque de los civicos q. han venido de auxilio todos los sastres q. hayan, y me ha contestado q. no hay seis: y que el sastre Yngles puede concluir la obra incluyendo el vest^o. de oficiales en 8 dias.

Suponiendo q. los manifiestos q. V. pide sean los q. contengan los bultos trasladados los he pedido al Jefe de ella, q. es un inutilisimo amanuense q. nada atiende; sino los ha remitido hoy, los remitira mañana. Los Jrales. q. no se ha llevado el bribon Mata Fuentes, se mandaran tambien cuando ya no sean necesarios aqui.

Jimenez se ha dado por muerto, y aqui no hay un hombre de qn. echar mano ni pa. verdugo, mucho menos pa. Guarda.

Es cierto q. hayer hice un expreso á Tarapacá; po. también lo es q. la comunicacion ordinaria con aquella probincia nos conviene no se interrumpa.

Por estar pendte. la consulta q. ha echo á V. el comisario, no se mandan los utiles necesarios á la montura del cañon. Absuelvala V. de acuerdo con el contratista, y entonces se remitiran. Si los del interior nos diesen tpo. tirariamos vala roja a las corbetas, causa de las sediciones q. se promueben, y del alboroto de Arica y Azapa y de la descercion de los canallas empleados en esta aduana.

Es justa la demanda de los comerciantes sobre negativa á pagar los efectos, quiero decir los fletes de efectos q. de buena ó mala feé alegan estar destinados á reembarcarse. Y sin embargo de este articulo q. nos promueben, ¿continuaremos trasladando todos los bultos q. se hallan depositados en estos almacenes? En mi concepto es la mor. pte. de ellos q. hemos trasladado.

Si es cierto lo q. dice Arguedas de la Paz relativo á la política de Bolivia, puede ser q. Guarda no se mueba; 15 dias de termino pido á la fortuna.

Si V. pudiera conseguir un hombre de confianza y trotador, moveriamos una probincia de Areqa. y el Batallon Ayacucho.

En la tarde de hoy ha regresado Albarracin de Tarapacá despues de haber entregado los 14 pricioneros, q. por una arvitrariedad de nro. dn. José Felix q. se ha constituido en dictador, ha puesto en libertad bajo su palabra de honor. Boy á desaprovársela prohibiendole hacer lo q. no se le mande y lo q. sea perjudicial al servicio.

Quedó un oficial y dos flanqueadores pa. traer el contingente cuya suma no indica, y q. llegara aqui mañana ó pasado, q. cuidare de hacer se-

guir a Tesoreria. Este contingente tomarian los marinos si yo no estuviera aqui sufriendo.

Tambien me dice Yguain q. ha mandado comprar á Cobija dos culebrinas portatiles, Ya me tiene aburrido este caballero con tanta compra de elementos belicos, q. no espero ver sino despues de un tiempo ó de una derrota.

Asegura asi mismo haber dejado preparado todo pa. armar en Yqge. dos cañoneras, q. bajo la dirección de Lagomarsino atacarian la Goleta.

Seis ú ocho tiros ha echo la Limeña hoy á la partida q. regresó de Tarapacá; po. sin novedad.

No me habia acordado de decir á V., q. á ecepcion de muy pocos Cazadores y Granaderos, la mor. parte del auxilio venido se compone de rotos q. casi nunca han servido en el batallon Tacna, de donde ha resultado la descercion escandalosa ocurrida desde q. partieron de esa ciudad hta. q. llegaron á este puerto. Espero q. a mi nombre diga V. al coronel Castañon que me ha mandado una cosa indecente y por consigte. desonrrrosa á el y a su cuerpo: que tambien sé de buen origen q. del coronel abajo todos estan durmiendo po. q. puede ser q. recuerden en el otro mundo —si como creo— el enemigo asecha nra. insignificante posicion. y q. no ygnoro tan poco q. el armamto. y municiones han sido rovados del cuartel en donde estaban bajo su responsabilidad: digale V. mas, q. si nosotros seguimos como hta. hoy, Guarda no necesitara de espias, ni de convatir.

Soy de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

63

Arica Sete. 30 1843.

Bto. S. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

En la noche de hayer dirigi á V. una epistola muy larga q. unida á otras muchas devio, y aun no sé si sucedera, producirme una fluxion á los ojos. Ahora voy á contestar su ultima del 29, ayer, recibida en la misma noche,

Los 85 hombres del batallon Tacna q. me ha mandado Castañon desnudos y descalzos, me traen loco individualmte. cada uno, q. quiere y pide de todo en un lugar citiado por mar y trra. Si Castañon hubiera mandado gente bestida como ha debido y podido hacerlo, pues se han distribuido al batallon 430 vestuarios, me habria evitado estas molestias, y la verguenza de tener montoneros, y no civicos tan descentes como han podido estar los de Tacna: asi pues conviene q. los q. lo estén vengan bien equipados vestidos y armados.

El modo de asegurar mas y aumentar la fza. de Gamarra es, q. todo

cívico q. yo mande dé aquí por desertor, y q. allí falte á un ejercicio, se destine á ella. Haciendo efectiva esta disposición tendremos columna y también batallón cívico.

Han llegado las reses á las 10 de este día, y como no es en rigor obligatorio dar ración diaria en los pueblos, las hago descansar pa. hacerlas degollar mañana.

Sino falla el auxilio de Tarapacá, como no creo falle; porque había mucho empeño por auxiliarnos, la tesorería estará provista de un monto, á otro cuando menos con dos á 3.000 pesos. Con concepto a este ofrecimiento. q. puedo cumplir, puede V. tomar paño celeste, q. lo hay donde el amigo Wilson, pa. los cabos sin los cuales el vest^o. q. debe ser de polaca y pantalón, resultaría desayradísimo y no militar; otro género pa. este objeto no es bueno, porque se deshila y rompe.

Puesto q. el muy patriota Tesorero está entusiasmado pa. construir el vestuario el comisario quedará aquí.

Ni Lagomarsino ni Yguain se mueben ni pueden moverse los dos, por la atención y empresa de la Goleta; po. no les perdono no nos manden la fuerza. A Gonzales ó á Romero necesito, y al efecto pido á uno de estos dos, por medio del E.M. pa. q. marchen á aquella provincia y la traygan. Los demás lo he emplastado pa. q. sea menos el perjuicio q. resiba el servicio siq. por ahora.

Remitiremos á V. 36 frascadas de cabo delgado el único q. se ha encontrado, pa. q. doblado en tres quede un cabo de 12 brazadas: los motones irán cuando V. los pida.

Buelva V. á decir á dn. José Ma. Basadre admor. q. solo los arrieros q. trajinan á toda hora, han amansado á los marinos, y q. ya no tiran valas; mientras q. su presencia evitara mil perjuicios al Estado, por que el amanuense es ygnorante cuando menos.

¡Se marchó Montes por Moqa! sean todos nros. enemigos como este.

Estoy por lo positivo y no por los augurios de nro. Santo J^o. Nieto. Buenas bayonetas, buenas lanzas y mejores valas, y una hora de perspicacia vista y de valor, nos daran el triunfo sin necesidad del nombre del mes en q. traygamos de combatir.

Remito á V. 32 valas de á 12 y de á 9 cuatro, q. son las mismas q. han escogido los soldados de las muchas q. han tirado los buques de grra.

Mando con Albarracín con destino á la cárcel de Moquegua tres sargentos, dos chilenos y un Argentino de la caballería, q. cuando menos estaban en el proyecto de desvandarse con sus paysanos, y marchar á robar el contingente q. nos viene de Tarapaca, y el del interior de Bolivia sobre cobija. No los quiero juzgar y fucilar, porque son chilenos, y porque apenas tengo tpo. pa. juzgar y fucilar, un cabo de la misma caballería insubordinado y dos sargentos q. han robado paño en la ada. El desorden en q. están cuatro soldados de caballería, me obligan a llamar al amigo Mur por su conducto pa. q. venga á contenerla, y á q. yo no lo puedo hacer por la distancia a q. está de mi vista. Los tres sargentos deben seguir á su destino in-

mediatamente. El Alferéz Urrutia, chileno q. está hoy haciendo la maula, está complicado en la causa de los Sargentos; V. puede darle las mismas dimisorias q. a aquellos.

Si el amigo Mur se resuelve á venir, debe traer cuanto hombre de caballeria haya alli para dar al Escuadron, q. nada vale en su actual estado de varullo, una nueva organizacion.

Los tales tres Sargtos. q. remito, Urrutia, muy amigo de ellos, asi como aquellos de los Santanas, estaban en el proyecto de sedicion y asesinato: mandeme V. pronto a dn. Manl. Aranda argentino oficial q. fue de la columna Torrico, q. ha sido tambien el q. ha denunciado el proyecto expontaneamte. a mi Ayudte. Rodrigo, áqn. ha dicho estar pronto á declarar. Por lo pronto, Urrutia y los tres sargtos. deben ser conducidos á Moquegua inmediateamte. ó tenerlos en la carsel de Tacna con su buena barra de grillos.

Por no degradarme y no quebrantar mi proposito de no perseguir congene[re]s, como los Santanas, no he procedido contra estos siqa. mandandolos á esa carcel; po. quisá no los sufra mas, por haber estado la noche de hayer con ellos dhos. sargentos, q. si los mando á Moquegua, con perjuicio y sin perjuicio de la causa, ha sido por alejarlos del contacto de sus paysanos q. son soldados del Escuadron. Si, sin embargo V. los quiere dejar hay, hagalo libremente. y pa. el sequito de la causa será mejor.

He escrito demaciado, concluyo repitiendome de V. afmo. amº. y servidor.

R. Castilla.

64

Arica Octe. 1º, 1843.

B. S. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

~~Muy~~ Punto por punto y por orden de fechas boy á contestar sus dos ultimas de hayer.

La funesta gloza de la marcha del Jl. Nieto, q. es de los enemigos, no debe servirnos de termometro de lo q. nosotros podremos hacer: V. vera q. el día de una batalla, mil hombres de Tacna.

Ha llegado Medina, el ofl. Puneño; po. á Herencia no lo quiero por haber sido de este cpo. y haberlo destinado al E.M.

Si por el modo terminante q. Yguain y Carpio ofrecen seis o siete mil pesos, pa. cuya conduccion hicieron quedar un ofl. y dos soldados de la partida de Albarrazin, debemos esperar aqn. suma de un momto. á otro, i no habra qn. nos fie el paño celeste, sin el cual el vestº. será un jergon?: quisá entre los bultos de la ada. si se busca con cuydado se hallara el preciso.

Estamos de acuerdo en el fin q. V. ha dado á la insolente protesta de

Wilson y sus comerciantes; po. esto no obstapa. q. digamos q. en el año 37 cuando hacíamos la grra. á Santa Cruz, se traslado la aduana y los Extranjeros todos no solo callaron la boca, sino q. aprobaron la medida. Es necesario pues q. la contestacion q. dé Chipoco venga tan bien fundada, q. a mas de imponer silencio al comº. Extranjero no le deje ni pretesto pa. daños y perjuicios.

Ymportan lo mismo los manifiestos, q. aqui se estan formando á proporcion de las remesas q. se hacen, q. los q. trajo Mata Fuentes: unos u otros remitire á V. mañana.

Habiendo pasado el día de la partida del correo á Tarapacá, cualqa. es bueno ahora. Si V. puede hagalo salir mañana y q. toque aqui.

Desde el principio prebine á los empleados de Aduana, no mandasen efectos q. estubiesen indicados pa. reembarcarse; asi creo q. lo han echo; cualqa. otra cosa q. se imponga viene del odio q. nos tienen los q. nos juzgan amigos de Sta. Cruz.

Repito q. si lo del interior se falsifica ó se retarda, como pudiera suceder, si lo de Sto. domº. surte efecto; hariamos venir el cañon pa. echar a paeear estos buques. A fin de q. nada falta á este objeto y lo llenemos con la prontitud q. las circunstancias lo exigen, he mandado á mis Ayudtes. Basadre y Arias pa. q. reunan la Compañia de Cazadores, y cuanto soldado puedan pa. conducirlo: fuera de este caso no debe venir ninguno.

Con el 2º expreso q. hare regresar mandare las cartas pa. el batallon Ayacucho y pa. la provincia de la Union.

Mandeme muchos numeros del Fenix q. esta muy bueno.

Escribo de oficio al coronel Castañon pa. q. proceda á acuartelar su batallon por haber llegado el caso.

El Herrero armero, y el platero los mandara V. ó no segun vengan las noticias del interior.

Sin embargo de q. yo boy quedando expedito aqui pa. largarme y no espero mas pa. hacerlo q. el contingente de Tarapacá, sin el cual no podria dar un paso en ninguna direccion, no avandonare este puerto sin recibir antes noticias positivas de la venida del enemigo, q. no lo son, las q. nos comunica el JI. Nieto.

Boy á trasladar el hospital mañana q. ya se va haciendo numeroso pa. estar listo en todos los casos q. ocurran.

Esta bien q. haya movilidad desde este punto hta. el de Moquegua.

Hayer mande á V. toda la municion q. aqui habia, el amigo Mac Lean entregara alli la poca q. tiene y me ha ofrecido. Mal estamos de cartuchos; persiga V. los 80 paquetes entregados al batallon y q. no ha devuelto, y sino q. los [pague] a una onza cada uno, como se lo previne a Castañon al entregarselos. Yo tengo aqui como 10.000 tiros en la cartuchera de mis honrrados chunchos.

Concluyo repitiendome de V. afmo. amigo y servidor.

R. Castilla.

Arica octe. 2/843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

En la noche de hayer contesté á V. todas sus comunicaciones recibidas hta. la partida de Siles conductor de mi anterior á esta. Hoy boy a satisfacer sus tres ultimas del 1º q. desde anoche tarde hta. la madrugada de hoy, me han sido entregadas subsesivamente.

Como yo no puedo moverme de dia sino de noche, so pena de q. los marinos me harian mucho daño en la tropa y en los animales, hoy permanecer aparentemte. quieto; po. en el silencio de la noche rompere mi marcha en tres descansos hta. el tambo de la mitad del camino, en el cual si á V. le es dable me hará esperar mañana temprano con leña forraje y agua y nada mas.

Observo q. el expionaje de Moquegua se ha echo con pesades y poca exactitud, cuando segun claramte. lo dicen los partes recibidos hta. hoy, las fuerzas enemigas deben estar reunidas en este dia en Torata, y si Guarda sabe — como puede suceder — q. no lo estan las nras. nada mas natural q. mañana ó pasado continue sobre Moquegua y nos ataque en detall. Lo mas gracioso es, q. el JI. Nieto dice en su carta 20 del anterior, recibida a las 8 de la mañana de hoy adjunta á las dos ultimas de V. de hayer, q. buele a fin de reunirnos en Torata antes q. el enemigo le ocupe. Si yo obrara solo, y hubiera formado un caracter militar menos pasivo q. aquel con q. se me ha investido; sabria ahora no obstante el despernancamto. en q. estamos, lo q. habria de hacer: po. de un lado la premura del tpo; de otro los pesados elementos de q. disponemos, y lo q. es mas, lo q. dije al JI. Nieto antes de su retiro á Moquegua, q. estaba resignado a q. esto concluyese a balazos venciendo o sacumbiendo, nada resta q. hacer sino marchar rapidamente hta. reunirnos en Moquegua, q. es lo q. quiere el enemigo, y lo q. yo no haria por lo mismo q. el lo quiere. Rompere la marcha á las 12 de la noche pa. estar en el tambo á las 9 ó 10 del dia 3 y ocupare Tacna por la tarde.

Al coronel Castañon escribo de oficio previniendole reuna en el termino de 24 horas toda la gua. nacional y de preferencia el batallon q. si V. y los demas amigos como Mur no se empeñan en q. se cumpla mi orden, no podremos siqa. reunirnos en tpo. aprovechando de un descuydo del enemigo.

El capitan graduado Mendoza dador de esta, es el Fiscal nombrado pa. la causa de los Sargtos. y de Urrutia Alferez. q. me empeño en seguir mas [por] descubrir desde su raiz la emboscada q. es provable haya, q. por seguir formulas: por consigte. dhos. sargtos. y ofl. deben ponerse á su disposicion, y no marchar á Locumba.

Es de V. afmo. amº. y servidor

R. Castilla.

66

Arica Octe. 2/843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Olvidé en mi carta de esta fha. q. conduce Mendoza decir lo conveniente sobre la reducción á cartuchos de toda la polvora y el plomo q. haya allí, sobre el vest^o. cuya falta es inmensa. Aunque ya para esto tenemos poco tpo. no obstante tendremos menos sino aprovechamos el poco q. nos queda.

El dn. Quijote de Tarapacá no resuella, lo peor es q. no ha llegado el contingente, en cuyo auxilio desprenderé una partida esta noche; porque si así no fuera y viene como lo ha ofrecido Yguain con solo tres hombres, estaría expuesto á caer en manos de los marinos — q. como he dicho antes de ahora — pueden desembarcar y correr sobre Azapa 50 soldados.

Con las caravinas q. regresó Albarrazin de Tarapaca y q. supongo haya entregado á V. con sus respectivos paquetes, es urgente me haga V. volar una dozana cuando menos de caravineros o flanqueadores de la campiña, pa. cubrir el importante punto de Chacalluta.

Sin tpo. pa. mas concluyo repitiendome de V. afmo. amigo y servidor.

R. Castilla.

67

Arica octe. 2/843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Como hayer en la noche despues de escritas todas mis cartas y listas pa. dirigirlas á V. se embiasen todos los expresos q. debian conducir las, sucedio q. no caminasen hta. hoy en la mañana.

A mi Ayudte. Basadre de ayer una instruccion q. debía presentar á V. pa. q. sin su orden q. debía ser expedida de conformidad con las ocurrencias del enemigo, no se me mandase nada á este puerto, ecepto forrage, leña agua y pan al tambo. Si otros auxilios se me pueden remitir a dho. punto hta. las diez del día de mañana, enorabuena q. vengan, sino, contraygase V. de preferencia al vestuario, á la seguridad de esa guarnicion, al acuartelamto. del batallon, al apresto de todas armas y municiones, correaje, mantas y zapatos pa. la tropa, y con la mor. prestesa a mandar en mi alcance una partida de flanqueadores de la campiña, q. es sumamte. necesaria en Chacalluta, sin perjuicio de q. es llegado el caso de trasladar á Lluta todos los guerrilleros de Calana y Pachia, pa. formar un cordón desde este al anterior

punto, con el importante objeto de dominar Arica y Azapa, y favorecer nra. comunicacion con Tarapaca por los altos.

Espero encontrar adelantados los anteriores trabajos, por que si asi no sucede la demora de mi marcha por esta causa será muy perjudicial á la defensa del departamento.

No puedo escribir al JI. Nieto por falta de tpo. de asunto y por que hoy le he dicho por conducto de V. cuanto debia decirle. Asi pues V. le dirá q. á las 12 de esta noche estaré en marcha, y q. el si puede tomar por si Torata q. lo tome, bien seguro q. yo buelo en su socorro: remitale los adjuntos papeles q. el me mandó, y ademas el ultimo papelito venido de Puno, q. a mi paso por esa contestaremos.

Lo unico q. me mortifica es la pesades de Iguain, no ya de sus columnas ni de sus cañones, ni de sus cachuecos y zapatos; sino de la plata q. no parece y q. ahora mismo mando alcanzar con una partida al cargo de uno de mis Ayudtes.; porque sin quisa, sin esta precaucion caeria en poder del enemigo.

Regresa mi ayudantito Arias q. avandonando la comicion de reunir la compañía de Cazadores en union y bajo las ords. de mi otro Ayudte. Basadre, se me ha presentado muy ufano á las 7 de esta noche con la carta de V. de este dia q. contesto.

Si el dinero de Tarapacá no nos llega mañana ó pasado, yo no se como nos veamos, asi como si el vestuario siquiera no me alcanza en Locumba.

Soy de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

S. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Mientras mas me alejo de Tacna mor. es mi sentimiento, cuando observo sin equivocarme, q. ese eroycó y valiente pueblo ha podido ceder devilmente á las incidias de sus enemigos, empeñados en oscurecer su merito, y en su ruina, hta. la musica desaparecio vergonzosamente. y permitio q. sus pricioneros tocasen la ultima llamada.

Por las ultimas comunicaciones del JI. Nieto q. he recibido sobre la marcha, y q. incluyo pa. escribir menos, verá V. q. estamos bien, y q. sin necesidad de los tacneños venceremos á sus enemigos sin necesidad de sus auxilios, q. áhora han debido ser mas numerosos, brillantes expontaneos y prontos: tal es mi conviccion á este respecto, q. si el coronel Castañon no me alcanza con el resto del batallon y la musica en la rinconada, desde ese punto boy á hacer contramarchar los 80 rotosos q. unicamte. me han seguido.

Recomiendo á V. el vestuario de la columna, las corazas y la pronta marcha de Huzares, así como el envío de aquel en toda diligencia.

En casa de Wilson, en la tienda del sastre Yngles, y en otras casas he sabido aquí estan ocultos mas [de] 150 nacionales. Estamos en posesion del dro. perfecto pa. hallanar todas esas casas, llevar al cuartel los civicos, y á la carcel á sus seductores y ocultadores.

Son las 4 de esta mañana y aún no ha llegado la tropa, q. mediante Pol q. conduce esta, hallara todo lo necesario.

De cualqa. modo y en el dia y noche del 5 boy á procurar estar en Moquegua, no sin mucha verguena y rubor al precentarme en esa ciudad con solo los pricioneros del glorioso Tacna, cuyo dictado será justo quitarle, como lo exige la justicia, en concepto de su afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

69

Citaña Ocre. 5/843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Acostumbrado á hacer el servicio oficialmte. algunas veces déjo el sistema cartulario.

Por la adjunta verá V. q. nros. negocios no van mal. Solo ciento no este aqui el batallon Tacna y Escuadron Junin pa. concluir pronto. Si hta. q. yo me reuna al Jl. Nieto no hay novedad habra lugar pa. q. se reuna hta. lo de Tarapacá.

He sabido con sentimto. q. aun no ha sido relevado con Albarrazin mi Ayudte. Rodrigo, de q. resulta q. carezco de este buen oficial y del Escuadron. Venga uno y otro a la mor. prontitud.

El vestuario pa. Gamarra y Tacna, el batallon y el Escuadron, q. buelen.

Arme V. su campiña con los flanqueadores y sus Ynfantes pa. conservar el orden en todos los casos q. pudieran ocurrir, y pa. hacer ver nro. poder áunque pequeño en todas partes.

En Ylabaya ha ocurrido un escandalo q. es preciso reprimir. Unos Chiris, Yndios ricos, nos han quitado 200 bestias. Me aseguran q. se les puede sacar mas de 2.000 pesos.

Soy de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

R. P.

Sancara a 2 leguas arriba de Moquegua á 7 de Octubre de 1843.

Comanda. Jral. del Departamento Moquegua.

Al Bto. Sor. Coronel Prefecto del Departamento Moquegua.

S. P.

A las tres de la tarde de ayer llegue a este cuartel Jeneral con la columna Gamarra y Compañias del glorioso Batallon Tacna de la Guardia nacional, habiendo llenado con ecsactitud y en oportuno tiempo la importante maniobra de unir las fuerzas de la Capital de este Departamto. a las de esta Provincia; gracias a la imbecilidad y cobardia de los Tenientes del Usurpador Vicanco qe, estando á seis leguas de Moquegua, y no obstante su admirable entuciasmo y su disposicion guerrera para haber repelido con buen suceso cualesquier ataque qe. hubiesen dirigido aquellos, han consentido como el presagio de su ruina, y el termino de la dictadura, un auxilio q. ha venido á Moquegua desde el Puerto de Arica secenta leguas de distancia.

A las dos de la mañana de hoy ha ingresado igualmente sin novedad en este Cuartel Jeneral el Bto. Sor. Coronel D. Miguel Castañon con la fuerza q. VS. me indica trae en su apreciable nota del 5, ecepto catorce individuos de tropa q. por un calculo aprocsimado me asegura haber decertado en la marcha. Oportunamte. pasaré a VS. las relaciones de desertores para su aprehencion y remision á este Cuartel General.

Los enemigos permanecen en su posicion de Torata con la fuerza de mil seiscientos hombres de todas las armas mas q. menos, y se asegura por algunos ilusos q. hay entre ellos, qe. esperaban la reunion de las fuerzas de Tacma pa. descender. Si así sucediere por fortuna de estos pueblos, una igual fuerza cuando menos, aunque. no muy instruida ni acompañada de Caballeria y de Artilleria de qe. ellos abundan, contestaria al Departamto. Moquegua y a la heroica Tacna, con un triunfo tan esplendido como lo ecsije la justicia de la causa qe. han proclamado, y ntro. propio honor.

Habiendo tiempo suficiente pa. concentrar aqui todas nuestras fuerzas, es urgente vengan sin perdida de tiempo todas las qe. alli puedan reunirse, y muy señaladamente las disponibles del Escuadron Husares de Junin y cualquiera otras qe. procedieran de la Prova. de Tarapacá, sin perder de vista los desertores del Batallon Tacna y cuantos buenos soldados de este cuerpo quieran tener parte en las glorias de qe. van a cubrirse sus camaradas.

Llamo la atencion de VS. con este motivo sobre la prontisima reunion de los vestuarios destinados a la columna Gamarra y al Glorioso Batallon

Tacna el primero debe constar de trescientos cincuenta, y el segundo de doscientos.

Ygualmente recomiendo a VS. la perfeccion y aumento de la linea cuya base dejé establecida en Chacalluta, por su importancia no solo respecto de Arica, sino tambien pa. sofocar las continuas rebeliones de Azapa y aquel Puerto, y facilitar y asegurar la correspondencia y recursos q. vengan de Tarapacá.

Dios gue. a VS.

R. Castilla.

71

Sancara, Ocre. 8/843.

Bto. S. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Siempre las sras. de Tacna se tomaran el doble trabajo de rezar por los pobres q, hagamos algunos exfuerzos por complacerlas, despues del q. se han tomado por influir pa. q. vengan nros. nacionales, q. hoy pudieron distinguirse, si Guarda con sus 1550 no hubiera contramarchado, sin comprometer sqa. una Compa. de Cazadores. Jamas he visto á nros. Granaderos y Cazadores mas ruiseños y conforme á esta buena disposicion, al voto de V. y mio, hacen muchos dias estan destinados pa. almorsarse al tal batalloncito Marina de mas de 400 plazas.

Llego Murrat nro. amigo Castañon con 10 hombres menos q. V. le despacho. Como todos estos dias han sido de un servicio muy duro, por la ventaja q. nos llevan los enemigos maniobreros, no he podido mandar á V. la relacion de los desertores.

La columna Gamarra está tan entusiasmada, q. me atrevo á asegurar á V. no le excede la de Tacna. Hoy he quedado sorprendido al ver—sin q. nadie haya influido ni indirectamente—los signos de la muerte en el canvio q. han echo de sus vanderolas en negras. Les hable por supuesto manifestandoles q. los valientes eran distinguidos por su generosidad, y me contestaron estos soldados q. algunos han jugado rudos q. sabian la declaracion de grra. á muerte q. los enemigos habian echo á sus Jefes., q. ellos estaban en el deber de contestar. Aunque andrajosos, po. bien pagados espero su vest^o. lo mismo q. el de la Guardia nacional q. hará V. lo posible por mandarme.

Ciento mucho q. en la proclama q. acavo de recibir con Rodrigo no se hubiese echo mencion de Gamarra como previne. Sino fuera farsantico tanto proclamar dedicaria V. á estos pobres cuatro palabras, recordandoles todas las aluciones al respetable nombre q. llevan.

Esta descubierta el plan de Guarda, el citio pa. aburrir a los civicos y agotar nros. recursos: hoy hemos principiado á pagar la columna de Moque-

gua q. no baja de 1.000 hombres. Y si todas nras. fuerzas y elementos se hubieran concentrado, los habriamos atacado en sus Castillos de Ylabaya: al fin sucedera cuando lo poco q. nos falta esté reunido.

Se asustara V. de lo q. le pido oficialmte. Preciso es cuando menos cubrir la desnudes de civicos y veteranos pa. decidir la celebre cuestion mas brillante q. se ha presentado en el Perú. Obligaremos pues á la fortuna pa. q. nro. pais sea menos desgraciado.

Platita amigo, porque si nos falta todo se lo lleva la trampa.

Al avandonar Arica hice a Iguain tan minuciosas prevenciones como las q. V. recordara le hise en 16 de Agosto ultimo antes de la anterior retirada: áhora la prevengo q. aunque se erija Rey, mande dinero —como ofrece— aunque no mande culebrinas, cañones de a 4 y columnas; pro. q. no sea porfiado haciendo obsequios por mar á los marinos.

Aprovechando V. del entusiasmo de ese recomendable pueblo, mandeme cuanto voluntario se presente.

Avilite V. con cuanto necesite y pida al mor. Cespedes q. entregado yo al servicio de Campaña no tengo ni me doy tpo., ni conviene darme pa. otra cosa.

Tenga V. la bondad de visitar a mi nombre á mi Sra. Mariqta. Mac Lean, a mi comadre, á las Sras. Basadre, favor á q. le quedara reconocido su muy afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

72

En marcha sobre Citana ocre. 9/843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

En la noche de hayer inclui dos del Jl. Nieto, y ahora por encargo suyo acompaño la del 4. Sirva esta de gobierno pa. q. todo buele allí y se me remita, y de preferencia toda la caballeria, la plata, el vestuario y el batallon Tacna, por cuya falta no seria extraño se perdiese la batalla.

Si el enemigo no ha atacado al Jl. Nieto hoy, yo me reuno á cualqa. hora de esta noche, en Moquegua ó en cualqa. otra parte; todo lo q. cuydare de trasmitir á V. pa. conocimto. tambien del coronel Castañon y Tnte. Coronel Mur q. subsesivamte. estaran en marcha, y q. si no vienen pronto llegaran tarde.

Soy de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

Sancara ocre. 9 1843.

Bto. Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Aunque enfermo de la vista y sin dormir dos noches contestare de mi letra sus dos apreciables del 6 y 7 satisfaciendo en cuanto me sea dable su contenido.

Llegó el Capitan dn. Juan Villanueva con 12 hombres como lo ofreció á V. y el mismo día q. se me presentó, pasé a sus cpos. todos los ordenanzas q. me acompañaban. Ojala q. V. pudiera mover cuantos tacneños se le han presentado pa. engrosar nras. filas, de q. nos resultaria la seguridad del triunfo engrosando mi batallon Tacna, q. no cuenta con mas q. con 160 plazas inclusive banda. Estoy tan seguro q. el triunfo consistira en poner este cuerpo en 300 plazas, como lo estoy de q. á nra. voz hará pedazos la mejor columna del Enemigo, q. son Marina y Puno. Y yo no encuentro envazado por la falta de bagages, porque todos los q. traje excepto 10 ó 12 mulas de la probincia Tacna, los he debuelto.

Celebro q. el cañon haya quedado perfectamte. montado, y q. los muchachos hayan satisfecho su gusto disparando un tiro.

Continue V. cubriendo y aumentando su importante linea de Chacalluta y Lluta; porque con solo ella, 25 Ynfantes en el cuartel de Tacna, y la reunion domingal á los ejercicios, V. estara tranquilo. Mandeme V. el corneta pasado, q. quisa es el q. tomo Zevallitos á Yguain.

A las 11 de la noche de hayer se nos reunio Husares sin novedad, y si tuvieramos fondos pa. mantener cerca de 2.000 hombres q. tenemos siqa. por este mes, defeririamos la batalla hta. cuando nos conviniere; porque el Sor. Guarda no es el hombre capas de vatirnos en estas posiciones. Reencargue V. mucho la vigilancia á Villanueva, no sea q. sea sorprendido por los negros de Arica y los marinos.

El JI. Nieto condeciende mas de lo regular con los Moqueguanos, q. tienen la mejor disposicion pa. auciliarnos; digolo porque hoy me ha trahido á la firma una distribucion de poco mas de 2.000 pesos, cuando deveria ser siquiera de 6.000. Y esto sucede en circunstancias q. gastamos 500 ps. diarios, y por la adjunta relacion de comisaria verá V. los desembolsos q. hemos echo pa. pagar la fuerza Moqueguana. Asi pues encaresco á V. mucho sus aucilios; porque el Comisario me asegura no tiene con q. dar la peseta pasado mañana.

Luego q. los caballos esten repuestos, y luego q. la fuerza q. venga de Tarapacá llegue á esa, me mandará V. unos y otra a las volandas á este cuartel JI. pa. aumentar el Escuadron Junin, del q. ya principio á prometerme algo: porque mejorado en Jefes y oficiales hara su deber.

Tengo tanta confianza en Gamarra como en Tacna, y lo unico q. siento es, q. esos malditos artesanos hayan retardado la necesarisima conclusion del vestuario de ambos cuerpos. Los los. estan tan entusiasmados q. se pare-

cen á los tacneños, y estos tan envidiosos de verse desnudos y tan resueltos al mismo tpo. pa. convatir, q. puedo asegurar á V. q. mientras no vista estos dos cuerpos y a unir husares, al q. seran destinados los q. vengan de Tarapacá, no daremos la batalla. . . Trayga V. a la vista mis pedidos oficiales de Arica y de aqui, y haga un exfuerzo en llenarlos en la parte posible mañana. Sabe V. lo q. influye el vestuario, y sentiria por tanto que los los. combatiesen con el q. fueron vencidos en Pachia, y q. los 2os. no se hiciesen conocer por el q. llevaron aquel dia. El vestuario de las bandas debe ser diferente, y habiendo paño con sujecion á mis pedidos, ó variado por V. de conformidad con nras. circunstancias.

Si V. reduce á plata todos los dros. q. puede producir la traslacion de la aduana, me manda luego el vestuario y las pezetas pa. la tropa, no tenga V. cuydado por el enemigo, q. haremos aguardar todo el tpo. q. querramos; y si bajase por nuevos refuerzos q. le vengan, aqui pereserá.

La junta ó el JI. Nieto le llaman á V. de oficio, a q. V. accedera pa. regresar 24 horas despues de su llegada. Yo me intereso en q. V. venga spre. q. la falta de su presencia alli por seis dias no altere el regimen establecido en esa Capital.

Le haré a V. una franca y patriotica confesion q. de mi parte exige su presencia aqui. El mando de armas departamental con el enemigo al frente en q. es preciso obrar con actividad con absoluta independa. bajo la direccion de una sola caveza; es quisa un inconveniente q. pudiera conducirnos á un horror y acaso á un descalabro. Por mas de acuerdo q. estamos con el JI. Nieto, el dar órdenes q. se encuentran con las mias, q. cuando menos atrasan el servicio. Este es mi objeto pa. la llamada de V. q. n iel mismo JI. Nieto conoce, pues el le llama con otro.

Que no me embrome mas mi amigo el Tesorero con la falta del vestuario, y la contestacion buena ó mala de mis cuentas. No quiero dejar enredos, ni ver a los soldados de mala trasa.

Mande V. á la comisaria cuanta plata pueda, y á Tarapacá volando las adjuntas comunicaciones q. interesan.

Son las 10 de la noche y no he comido, boy á hacerlo: por lo q. concluyo repitiendome de V. afmo. amº. y servidor.

R. Castilla.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Para q. V. satisfaga al publico y se satisfaga asimismo y no tenga cuidado por nada, le remitimos algunos datos por el E.M.J. pa. q. publicados extraordinariante. se sepa q. ya somos hombres de boletin.

Boy á ver al JI. Nieto pa. tomar el mando del Ejto. y devolver á V. la comanda. JI. q. es un obstaculo pa. el servicio de campaña. Si estare convencido de la utilidad q. reportara la causa cuando me atrevo á pedir un encargo el mas delicado q. tiene la mi[li]cia y q. sin pedirlo lo he servido en dos epocas q. me lo han confiado los mejores gobiernos del Peru? A mi se me ofrecio cuando no habia ejto. con la condicion q. reconociese una autoridad ridicula e ilegal, y áhora q. se ha visto he dado toda la expansion q. nadie. ha dado a su patriotismo se abusa de mi moderacion con detrimento de la causa. Hay ciertos hombres q. todo lo quieren para si, y lo mas celebre es q. por mas ineptos q. sean, pa. un negocio y su ambicion son muy aviles. Yo lo quiero todo pa. la patria y pa. los q. vien la sirven y no daría un paso q. me repugna sino fuera por la patria.

Soy de opinion de q. V. no venga por el estado de Tarata, por el camino de Bolivia y las otras atenciones del servicio. Por consigte. mandeme V. cuanto le pido y reconvengame si los confederados llegan á vencernos: po. repito venga plata, vestuario, cartuchos y plata.

Despues de mandarme V. todo esto y los hombres de Tacna bien armados, armese V. tambien, y ocupe Torata y Palca con 50 civicos del batallon Tacna y 15 ó 20 flanqueadores de la campiña. De otro modo, si V. se descuyda los insignificantes montoneros de la Sierra le haran mucho mal.

Mi Ayudte. Rodrigo debe conducirlo todo.

Soy de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

75

Sancara Ocre. 11 de 1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

De todas las pascanas y aun de los intermedios de unas á otras, he escrito á V. cuando menos diariamte. una ó dos comunicaciones; asi q. es extraño q. V. haya estado envuelto en zosobras: ni hay pa. q. estarlo por mas q. alli se falte á la verdad: porque si el enemigo tiene 1500 ó 1600 hombres nosotros tenemos yqual fuerza ó mayor.

La batalla q. va á decidir de la suerte de la Republica, de su esclavitud ó de su libertad, y de la particular de los Espartanos peruanos, no deve, no puede darse sin haber calculado antes el triunfo de un modo indudable. El enemigo quiere q. le ataquemos en su Castillo, y nosotros queremos q. el nos ataque en el nro. Sin mas razon q. pretender él (q. pretenda) una cosa, no la hacemos, por solo el hecho q. el la quiere, por mas buena q. nos

parezca: este es un principio en el arte de la guerra. q. ya es una ciencia, q. el q. tomara con desprecio, le cuesta caro. Los grandes intereses q. vamos a jugar en la proxima batalla, son de tal magnitud q. cuando los reconcidero tiemblo. Asi pues tranquilicese V. y confie como nosotros en nuestro patriotismo y en nro. zelo por la suerte de la patria en ieneral, y por la particular de este virtuoso departamento. Por mi parte aseguro á V. y á Tacna q. ó deajo de existir ó vencemos a nros. enemigos, ni puede dejar de suceder otra cosa: porque despues de una desgracia mi existencia seria peor q. la misma muerte.

Con algo mas q. con oraciones nos han ayudado las Heroynas de Tacna, pues á ellas devo tener aqui mi columna de ataque. Solo espero q. me manden siqa. 40 hombres mas de granaderos y cazadores del mismo cpo. q. por sus nombres y fisonomia echo de menos.

Sirva á V. de gobierno q. mientras V. no me mande los vestuarios de Tacna y Gamarra no comprometeremos la batalla sino es q. los enemigos nos busquen en estas posiciones. El 1º ha de subir á 200 cuando menos, y el 2º á 300 y extraño mucho me diga V. no se lo he pedido, cuando desde Arica se lo exigí, lo volví á pedir estando en Tacna y antes de partir pa. acá estaban en corte muchos pantalones Azules, y 197 chaquetas grisís (sic) q. el comisario entregó al tesorero, cuya construccion le recomende como la de Gamarra: hta. el vestuario de las vandas designe de oficio. Recorra V. mi comunicacion ofl. y privada de Arica y encontrara esta verdad; po. aun cuando asi no hubiera sido, hay tpo. pa. todo.

Los enemigos conocen á los tacneños por su uniforme, y entre aquellos hay muchos de los q. por esto fueron vencidos en Pachia; quiero mas, a saver: quiero q. las gorras coloradas de los tacneños brillen en el campo de batalla.

Esta pretencion mia q. en concepto de algunos pudiera interpretarse como una idea q. condujera al lujo, tiene por objeto robustecer el valor de nros. soldados, y disminuir el de los enemigos. Da ver el batallon Tacna ensombrerado y roto, q. mas parece un monton de precidarios, q. un cuerpo llamado a romper la linea enemiga á bayonetas. Vengan pues los vestuarios de Tacna y Gamarra en el numero q. los pido, venga carton q. q. aqui; o hay, como pa. 100 gorras del 1º y vengan á mas de los 40 hombres de este cuerpo, los q. manda Yguain de Tarapacá y q. ya han debido llegar á esa, q. pa. todo hay tiempo. He tenido especial cuydado de no traer artesanos q. he dejado ahi pa. q. acaben el vestuario: tiene V. tambien los del sastre Yngles q. unidos á los del pais, y encerrados en la Prefa. acabaran cuanto V. mande construir en 24 horas. Venga el vestuario y no hablemos mas de el q. necesitamos el tiempo pa. otras cosas.

Ya no tengo pa. la pezeta de mañana, porque el JI. Nieto q. por descuydo no tenia un peso acabó con la comisaria, y lo peor es q. no busca recursos pa. devolverme lo q. ha tomado ni pa. pagar su tropa, ecepto 2.000 ps.

q. no sé si realizaran. Venga el valor de las letras de Tarapacá porque lo unico q. nos puede precipitar y perder será el avorto de una batalla, dejando V. alli por supuesto lo preciso pa. los indispensables gastos de pura grra. q. bien podian soportarse y aun quedar pa. algo mas con negocios de Aduana: ó V. está parandose en pelillos de villetes. Limpie V. la aduana y, tendra cuanta plata quiera.

Ecepto Ara y Bargas yo no he abogado por ningun otro enemigo de la causa. A Belaunde lo puse preso, y luego en libertad bajo la fianza de su primo politico el mor. Chocano, q. se interezó como por un inozente. Si todos han correspondido mal, y algunos otros han asomado la cabeza pa. dañarnos, V. tiene toda la livertad necesaria pa. obrar contra ellos como mas convenga á la causa q. defendemos, sin consideracion á mi. Los anonimos q. V. me remite no valen nada. Al Guarda Arze lo nare regresar porque ni yo lo he llamado, ni aqui hace falta.

Aun no se ha presentado Chamorro, cuando lo verifique lo haré regresar á su destino, á no ser q. el JI. Nieto de qn. es pariente se oponga.

Esta V. en el caso de alarmar toda esa probincia pa. contener y escarmentar las montoneras q. amagan su tranquilidad. En tal concepto no me mande V. mas fuciles q. 50 incluyendo los 17 descompuestos q. le remito.

El pieza conductor del fardo es spre. el primer borrego q. rompe el redil y a V. le ha dado gusto y no hay remedio. Yguain estava prevenido por mi desde Arica de sorprender contravando tan pesado.

Mas de 14 han sido los desertores de Tacna, este numero pertenece a la 1ª partida, de la 2ª desertaron 10; de modo que todos son 24 cuando menos, Muy luego pasare á V. la relacion nominal.

Bueno está q. Bocardo y Belaunde se hayan ido a Arica, quedemos puros y no llenemos las carseles de tunantes, cuyde V. mucho de los Zavallitas, y á la 1ª q. hagan mandelos V. tambien á Arica.

La linea de Lluta es suficiente pa. echar á pasear hta. los marinos, q. no son capaces de separarse á 6 cuadras de su plaza.

Parece q. V. no se ha formado una idea del estado de nras. fuerzas. Si tuvieramos fuciles armariamos tres mil hombres, y sin embargo no nos faltan 2,000 aunque 500 con pocos y malas armas. Repito por lo mismo, q. la batalla la daremos cuando queramos, y no cuando el enemigo quiera.

Doy las gracias a dn. German por sus buenos deceos en nro. favor y puede V. decirle q. pa. el caso de realizarse veberemos una gran copa aunque sea sobre la marcha. Cuando vea al amigo Mur —q. se me presento hayer muy entuciasta— le instruire de esta satisfactoria y original ocurrencia.

Vestuario, plata y los hombres pedidos, es cuanto exige de V. su spre. afmo. amº. y servidor.

R. Castilla,

Son las 11 del dia y no hay la menor novedad, ni la habra.

B. Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Lo q. hay q. hacer ahora es (despues del triunfo y de la desgracia de dn. Grego. Albarracin) q. V. arme de fucil una parte del batallon Tacna q. alli existe, y no solo haga votar de Chacalluta á los marinos y á los negros; sino q. ocupe Azapa y no lo abandone jamas, pudiendo encargar la direccion de esta empresa á mi Ayudte. Rodrigo — no obstante la falta q. me hace — si es q. no encontrase V. otro mejor. Llamaria V. tambien en su auxilio la partida q. viene de Tarapacá q. no bajara de 50 hombres, pero esta seria solo empleada a su trancito, pues su destino es el Ejto. á donde la hara V. continuar su marcha sin perdida de tiempo.

Estamos de acuerdo en no resolver nada respecto de Arguedas, mientras Ballivian no contesta nras. comunicaciones.

Saque V. de la carcel á Chancaca, mandemelo, ó agreguelo á la guarnicion q. V. debe conservar en la ciudad, pa. repeler cualquiera otra tentativa maritima o del interior.

Muerto me ha dejado V. con solo mandarme 500 pesos, en circunstancias q. la división Moquegua vive de la comisaria de Tacna y ha insumido todos sus fondos en mantenerla, sin haber tenido mas ingreso q. 400 ps. procedtes. de esta ciudad desde q. llegue á ella. Si algun enemigo, q. podemos llamar formidable devemos temer sea la pobreza. Si V. no quema la aduana y no me auxilia con sus productos, sepa q. me precipitaria sobre el enemigo antes de tpo. haria su gusto, y daria a nra. causa un resultado no esperado. De Moquegua y Tacna q. por estar con las armas en la mano han aniquilado su industria, nada debemos esperar ni seria justo exigirles por las vias extraordinarias: que lo paguen pues las rentas del estado, con cuyo auxilio quedará asegurada la empresa.

Mi comunicacion á Tarapacá q. ha podido pasar por los altos, era muy interesante, tenia por objeto exigir mas fondos á la comisaria. Mando ahora á Ramon Espinoza q. se ha comprometido conmigo á llevar mis ultimas cartas á Yguain y las retenidas alli.

Cuando V. no ha continuado auxiliando á los Tacneños, q. despues de mi salida de esa ciudad han querido venir en auxilio de sus hermanos; no tiene ni remota idea de nro. poder ni del enemigo. No han llegado de los 40 q. V. supone en este campo mas q. 10 hombres de la Escolta, entre los q. tres guardas, y uno ó dos soldados del batallon. Si este cpo. tuviera su vest^o. la fuerza de 300 hombres en lugar de la de 160 y moneda pa. mantenerlo este mes, el triunfo de nra. causa seria seguro, y sin embargo no lo he cedido al imbecil y cobarde enemigo q. tenemos al frente. Yo no tendria ahora mucho apuro, si el Jl. Nieto en lugar de darme fondos como su huespeda no hubiera tomado de mi comisaria pa. mantener sus tropas mas de 1500 ps. hta. hoy, yo

tendria lo suficiente pa. entretener las mias diez dias mas. Muy extraño me ha sido q. V. se conforme con 4.000 ps. despues del triunfo. Obtenido este yo no me contento con menos de medio millon de pesos pa. indemnizar estos pueblos de los notorios perjuicios q. les ha hecho la grra.

El objeto de la llamada á V. ha sido pa. uno q. otro acuerdo grabe a los q. quisá yo no deveria concurrir; po. pa. regresar á esa 24 horas despues de estar con nosotros: posteriormte. dije yo á V. no se moviese por q. así lo exija el mal estado de Arica y Azapa: repito lo mismo y cuanto he dicho á V. á este respecto, en esta y en mis anteriores.

Mandeme V. de cualquier modo al mor. Cespedes q. me hace mucha falta, pues sigo enfermo de la vista.

Si V. no viene por las razones expuestas, por mi parte V. será considerado como nosotros.

Quedo enterado satisfactoriamte. del brillante comportamto. de Huiza por quien haremos a su tpo— como por todo Tacna— cuantos sacrificios exige la justicia.

¿Y el fardo se escapará? Si Yguain llena mis prevenciones vendrá a nros. almacenes.

Por si los marinos vuelven otra vez á molestarle, tenga listos 100 tacneños de fucil, q. unidos á los tiradores les llamaran la atencion por el frente y les atacaran por retaguardia pa. q. no escape ninguno, y concluya V. por defeccionarles la Escuadra. Tome V. sus medidas con anticipación, y busquese dos caudillos á proposito q. los hallara en la misma campiña.

No tiene V. idea de la falta q. me hacen los vestuarios de Tacna y Gamarra, pues á mas de desnudos todos, los Tacneños estan celosos y con razon: porque creen prefiero a los cuzqueños: ¿o no hay qn. gaste 300 ps. á lo mas en las echuras del vest^o. de Tacna? Si no hubiese sido por ofender á V. ya habria mandado un ofl. q. todo lo habria echo en tres dias. Haga V. un sacrificio y mandeme volando cuanto le pido y pueda, po. el vestuario integro de los cpos.

Avisare á V. q. está mal cosido y estrecho, y el paño no es fino como se creia.

Contestan á V. su memoria el coronel Castañon y los demas amigos y yo me repito de V. afmo. am^o. servidor.

R. Castilla.

Adiccion.

Aqui se dice, q. por Arica debe venir un batallon Otero del cual es la 1^a vez q. hoygo hablar, sin embargo se lo avisó á V. pa. su inteligencia. Parece q. estos caballeros nos estan formando el corralito, y no quieren q. escapen ni las ratas, cuydado pues q. arregladitos nosotros —aunque pocos— hagamos un dia una travesura, q. ponga a nra. orden á los Oteros y á los Aya-cuchanos.

Hoy se ha resuelto por el gobierno la permanencia de V. hay y la devolucion de la Comanda. Jl. de q. quedo desnudo.

Sancara Ocre. 14 1843.

Bto. S. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Sin novedad entre los beligerantes hta. esta hora q. son las 12 del dia, ni creo la haya decisiva mientras los godos confederados y regeneradores no resiban en su campo de Ylabaya q. ocupan, todas las tropas de la República, ó nosotros tengamos lo necesario, siq. pezetas— q. hoy se han acabado— hta. fin de mes, vest^o. zapatos y capotes, pa. abrigar nra. tropa en una estacion extraordinariamte. fuerte, y ponerla á cubierto de la multitud de espinas de q. abunda este terreno el mas escabrozo q. he visto en toda la America meridional q. conozco.

En la noche de hayer me ha tocado estar de servicio, pues que una lo hace el JI. Nieto y otra su servidor. Acabo de retirarme del frente, despues de haber echo el reconocimto. sobre el enemigo, y en lugar de pasar á la cama segun mi costumbre á descansar pa. estar en vigilancia en la noche; tomo la pluma caveseando, pa. tener la satisfaccion de contestar a V. su apreciable del 11.

El Gobierno ha aprobado q. V. quede allí y no abandone su puesto en epoca tan delicada.

No es inmune un consul ni un ministro, ni ningun ajente diplomatico se ha puesto jamas fuera del alcance de la policia, la mas temible de las autoridades; por consigte. si V. le ha escrito a Wilson habra sido en fuerza de nra. debilidad, ó por falta de comprovantes pa. proceder contra el.

Alli está V. mejor q. aqui y la junta se lo previene de oficio. Por lo demas relatibo á gracias *mi voto no lo doy sino es por el vestuario completo, no ya solo 300 ps. Gamarra, 200 ps. Tacna, exclusive el de banda q. ha de ser con arregío a mis pedidos ofs. desde Arica sino por los q. ultimamte. le ha pedido la junta con destino a Moquegua.*

Mandenos V. los pricioneros tomados á Zevallos.

Me alegre q. el traydor Heredia haya pagado con su infame vida el crimen de acccinato contra el coronel Castañon q. esta bueno.

Diganos V. q. clase de escarmiento se ha echo en Yquique, por quien y con quienes.

Habiendome ido á la cama, porque el sueño me vencio la he dejado á esta hora q. son las 4 de la tarde pa. continuar esta, hta. la q. no ha llegado el pesado arriero conductor del vestuario, q. me tiene impaciente por la vista obesa y desagradable q. presenta por la falta de aquel, el batallon Gamarra.

De Arica mande á V. dos cajones con sables con tiros, treinta en cada uno; y cuando V. me dice q. me remite 50 en un cajon, es claro q. pertenece á la 1^a partida q. no toda tenia aquellos.

El Escuadron Husares no está en 190 plazas por falta de caballos. En q. estado estan los de Tarapacá ¿y los patriotas de Tacna, ó los enemigos, no nos proporcionan algunos?

El cuartel JI. de los bravos flanqueadores de Tacna he dicho á V. deba establecerse en Azapa, acompañandolos de 50 Ynfantes del batallon, reduciendo la avanzada de Chacalluta á 10 hombres montados. Esta sola medida reducira á sus males á los marinos, y tambien á los negros, pa. q. les ayuden á consumir su carne salada, dejandole expedita y segura su comunicacion con Tarapacá, la mas importante de todas porque nos dá fondos etc.

Con Narcisa Valle, madre del Cazador, Tomas Valle, q. quedo enfermo en el puerto de Arica en mi ultima retirada, mande á la Sra. de Lagomarsino un cajon de cigarros y un paquete de cartas abultado. Ygnoro si dha. mujer ha cumplido mi encargo: sirvase V. tomarse la molestia de hacerla buscar, y exigirle la contestacion, ó la devolucion del cajon y el paquete, con cuya conduccion se le encargo la conduccion de ambas piezas y hacer lo posible pa. hacerlas llegar a su destino. Deceo saber si han ultrajado a dicha señora.

A Yguain le he pedido por la posta recursos, los cañones y los hombres q. ofrecio mandar. Faborecer el trancito de estos importantes articulos, es otro de los objetos q. consulto en el cuartel JI. de los Tacneños en Azapa, á cuya costa deven vivir, y aun mandarnos muchas vacas de los altos; porque desde q. sali de esa ciudad solo 4 raciones de carne he dado á la tropa, á q. estaba ya acostumbrada. Ojala q. una contribucion proporcional y voluntaria en el resto del departamto. nos proveyese de este articulo.

¿Sto. domingo se ha muerto? Pasado el riesgo de Chacalluta, mi Ayudte. Rodrigo debe venir á unirse me por hacerme mucha falta, trayendo si dable fuere, algo útil — como vestuario y caballos al trote.

Si las hemos de tener con el comercio extranjero por poco tengamoslos por algo. El paño del vest^o. es ordinario; tomese paño fino gris pa. capotes de Ynfanteria, pa. caballeria y pa. las bandas. No seamos tímidos como lo son todos ó la mor. parte de los peruanos.

Estamos en el proyecto, q. si a pesar de nra. pesades organica lo asertamos. truenan los enemigos. Por tanto preciso es trabajar como si este negocio hubiera de concluirse hta. fines del presente mes.

Soy de V. afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

Bto. Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Contestare mañana ó esta misma noche su apreciable del 14 q. á las 4 de esta tarde me ha entregado Rodrigo con los 1.000 ps. q. en el acto he

pasado á Comisaria, contrayendome por áhora á avisarle q. agradezco la capa por venir de mano de V. y a tiempo; y q. si hta. hoy no se ha decidido la cuestion ha sido porque el enemigo está metido en un castillo natural con dobles fuerzas q. nosotros; po. quisa en cuatro ó 6 dias mas con la llegada de Ayacucho se decidira la cuestion.

Marcha mi Ayudte. el mor. Chocano con los objetos de q. se encarga la comunicacion ofl. de su afmo. am^o y servidor.

R. Castilla.

Los adjuntos borriones los corregira con absoluta libertad, y los hara imprimir y circular mandandome competente numero de exemplares.

He cometido un pecado patriotico de q. a su tpo. instruiré á V.

79

Sancara Ocre. 16 1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Aunque es verdad he dicho á V. en mis anteriores no daría la batalla mientras V. no me mandase el vestuario q. le tenia pedido pa. cubrir la desnudes de la tropa, &. &. lo es tambien q. si hacia uso de este pretesto era mas por evitar á V. una molestia grave q. por q. yo, bien conocido por V., me parase en pelillos pa. dar la batalla, si era tpo.; si el enemigo no ocupaba, como ocupa una posicion inespugnable; i si lo q. es mas poderoso, si los civicos mentados del JI. Nieto rara vez se les podia ver reunidos pa. emprender sobre el enemigo, aunque fuese pa. estrellarnos en sus trincheras. Desde q. llegué á este punto, q. fue el 6, hta. háyer no he cesado de indicar proyectos, q. tomados en consideracion salvaban el departamto. cuando menos, favorecian la causa, ó decidian la cuestion, siendo yo el unico q. habria corrido riesgos; po. nada he avanzado hta. áhora q. no sea tocar emvarasos y desengaños, pues esos miles de civicos decididos á comvativir y a vencer con solo una pequeña ayuda de Tacna, se han convertido en camayos, en hombres ocupados, q. por mucho favor hacen una hora de ejercicio cuando quieren, una guardia ó una avanzanda, y fuera de estos tres casos, dejan los fuciles amontonados por sentenares retirandose á sus panceos ó lavores. A virtud de este desorden fué q. me atrevia indicar una cosa q. me era repugnante, por lo mismo q. decia relacion conmigo, no obstante q. fuese muy útil al servicio. Pedi pues q. á V. le fuese debuelta la comanda. JI. no solo por justicia y las ocurrencias de Arica, sino tambien, porque estando el enemigo al frente con fuerzas muy movibles, nosotros deviamos entrar en la misma actitud tomando yo el titulo colorado de JI. en jefe, á q. accedieron al parecer sin violencia el JI. Nieto, y con toda voluntad el vocal suplente el Sor. Chocano. Despues

de este acuerdo se escribió la orden de la junta antes de haber; se ha echo el nombramto. notorio en el Ejto., y cuando esperaba se me comunicase inmediatamente. hta. hoy q. son las 8 de la mañana, siguen las cosas en el mismo estado, en circunstancias q. el enemigo viendo nra. apatia, ha mandado sus rabonas y hospital á Ormate, y por todas sus disposiciones se prepara á bajar y atacarnos. Hay algo mas; anoche ha escrito el Sub Prefto. q. en mi concepto es hombre de provecho en las presentes circunstancias— diciendo q. hoy vendrian á este campo los prales. señores con el objeto de exigirnos hiciesemos nuevas proposiciones de paz a Guarda, lo q. importaria por lo menos la continuacion de la frialdad de los civicos de Moquegua y su total dispersion. En este estado las mas junta y la mas brillante de las causas, pasandose diamte. oficiales y soldados del enemigo; no dando este en lugar de pezeta mas q. un rl. y un pan diario, como lo asegura un Sargto. de Coraceros q. se nos ha presentado á las dos de esta madrugada; existiendo en el campo enemigo la mor. parte de la tropa de Torrico, desertando avanzadas hta. de 25 hombres integras: voy á ver hoy al Jl. Nieto por la ultima vez a fin de tomar una resolucíon terminante, y evitar concluya esta, como han concluido todas las cuestiones peruanas. Suplico á V. no se afecte por esta franca confesion, porque aun cuando es capaz de avatir el espiritu mas fuerte, es tambien cierto q. si nro. estado bueno parece malo la culpa la tiene nro. compañero el Jl. q. no esta contento sino es aguardando desgracias, q. nadie sino el ha podido conocer. Hoy mismo, ó mañana, ó esta noche, avisare á V. el resultado de la junta q. voy á provocar, anticipandole entre tanto pa. su satisfaccion: que en este momento vamos á tomar y remitir á Tarapacá de trancito por esa. a los vivanquistas, unicos autores de la farza de las Sras. y de otras mil maldades.

Si yo he firmado la orden pa. alejar á Ortiz de este cuartel Jl. ha sido porque el Jl. Nieto, q. conoce las relaciones de este valiente ofl. en Moquegua, me lo ha exigido. Yo pense dejarlo aqui pa. emplearlo con utilidad del servicio y suya; po. repito, siego en el conocimto. de su opinion; porque no pude conocerla cuando fue subalterno de Ayacucho de la guardia, he tenido q. acceder: mas esto no obsta pa. q. como Jl. en Jefe q. ya lo soy, pues estando escribiendo esta se me alcanza el nombramto. aunque tarde, llame á Ortiz pa. emplearlo— como lo habia echo, si el Jl. Nieto no hubiera sido de contraria opinion.

Aunque no muy bueno de salud, agoviado ademas con el peso de un nuevo y dificil cargo, sin elementos y sin hombres de mi temple; boy á montar a caballo y á trabajar como lo tengo de costumbre, a fin de salvar la Patria, y a nros. amigos, aunque sea á costa de cien mil vidas q. tuviera. Este es el unico medio q. nos resta emplear pa. llenar todos nros. compromisos.

Seria un injusto si a pesar de las observaciones q. llevo echas respecto del Jenl. Nieto, lo creyera culpable por mala intencion: al contrario, si el no fuera tan suave, nada tendriamos q. apetecer en cuanto á sus demas cualidades. Asi pues convendremos en q. sus faltas emanan de un caracter naturalmte. vondadozo, y de su educacion politico militar recibida en la es-

cuela contemplativa del JI. Lamar. Y á pesar de q. el JI. Nieto con su modo é indesicion es capaz de afectar al espiritu mas fuerte, y pasajeramte. me ha podido tocar, he hecho mi resolucion de marchar de frente, y ya lo estoy haciendo.

Hayer mandé a mi Ayudte. el Mayor Chocano con 4 ó 5 individuos mas con el objeto de traer granads. y Cazadores q. faltan y ademas la 1a. y 2a. comps. del batallon Tacna, q. si llegan a tpo. á este cuartel JI. habremos ganado mucho aumentando nro. poder, y de ningun modo perderemos nada si llegasen tarde.

En cuanto al vest^o. estamos en el mismo cabo; porque dos dias de demora dara mejor figura, mas espiritu, y lo q. es mas, el necesario abrigo de qe. carecen nros. soldados civicos. Si V. viera á los Moqueguanos, observaria en JI. unos hombres indecentes y rotosos en quienes el fucil es un lunar.

En estos dias se ha dicho, q. viendo los enemigos q. no avandonavamos nras. posiciones y pasavamos á atacarlos en las suyas tan fuertes como el castillo Yndependa. pensaban pasar á mucha distancia de nro. flanco derecho y dirigirse á Tacna con todas o parte de sus fuerzas. No lo he querido advertir á V. antes, porque lo he supuesto un disparate, y querria se realizase pa. q. en el virtuoso Tacna fuese la decisiva; en cuyo caso con q. yo regresase lo q. he traído y llevase poco de aqui, llenariamos nro. objeto.

Suplico á V. cilencio y sagacidad, y espere con confianza los posteriores avisos de su afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

80

Sancara Octubre 18 de 1843.

Bto. Sor. Corl. Prefecto Don Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

D. Carlos Salas q. pondrá en manos de V. esta, es uno de los individuos q. deben marchar á Tarapacá segun está dispuesto. Mas si a su trancito por esa hubiese interes de q. se quede en esa y V. lo tiene á bien y le parece conveniente lo pondra á disposicion de su Madre la Sa. Da. Margarita Castañon; esto es como he dicho antes si lo estima V. de su agrado, pues lo dejo a la discrecion de V. Tomo este interes por qe. nro. amigo y Tio de este joven el Coronel Castañon q. tantos titulos tiene pa. ntro. aprecio ha hablado en favor de él. Sino considera V. accequible esto, lo remitira con los demás a la indicada Prova. con la adjunta carta pa. el Sor. Coronel Yguain.

Que V. se conserve bueno le desea su afmo. amigo y Servr.

R. Castilla.

81

Sancara Ocre. 19 1843.

Sor. coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Lea V. con cuydado mi comunicacion y vera en ella q. nada he faltado á V. q. spre. anda ocupado de pequeñeses, en circunstancias de tener sobre nro. hombros tareas inmensas y graves. Por consigte. me curare poco de satisfacerle por escrito, puesto q. aunque sea empeñando la camisa he de buscar recursos pa. llenar nro. objeto.

He acusado a V. recibo de cuanto V. me ha remitido con destino al Ejto. y áhora le incluyo el de los 600 ps. q. por su conducto nos ha mandado el buen amigo Mac Lean.

Como el Sor. Bargas contra quien viene la letra de 1.000 ps. está en Locumba, la mando hoy á ese punto con un ofl. pa. q. la cubra al comisario cuyo nombre se ha puesto en el baul q. trahia.

La bajada de la Yungay no deve ser á traer batallon de Areqa. en donde no hay nada; porque todo lo han mandado á Guarda. Mas bien creo yo q. la bajada de dho. buque sea á consecuencia de algo por el norte. Ayacucho tampoco parece, y por las ultimas noticias no se sabe nada de él en el interior.

En vista de todo esto invito al Jl. Nieto pa. ocupar Torata, lo q. no es dificil ni peligroso si ejecutamos con rapidez una contra jornada a fin de hacer salir á Guarda de sus trincheras y vatrilo, po. este Jl. es muy indeciso. Boy á hablarle mas seriamente en junta de gobierno, antes q. los recursos y los hombres nos avandonen y nos dejen solos.

El amigo Ugarte de Locumba me ha suplido 500 ps. y por cierto conducto reservado ofrece dar cuando menos otros 500 a virtud de un contrato q. V. promovido por medio del Jl. Nieto.

Aqui no hay armaneros ni cosa q. lo valga; el q. V. me ha mandado ha venido a tiempo: quisa me quede con el pa. la campaña. Enamore V. tambien á contador pa. q. sirva en la artilleria q. hemos de quitar á Guarda ya q. Yguain no nos manda la de Tarapacá.

No quiero hablar á V. de vestuario, ni de otra cosa q. de plata y hombres po. pronto; porque antes q. espire el mes yo he de hacer algo á pesar del Jl. Nieto.

El piso de Torata y de la posicion enemiga es infame, frio y cubierto de abrojos: por esto fue q. me empeñe en buscar abrigo y calzado: ya estan nros. civicos con ojotas sobre sus viejos zapatos. Quisiera vencer mañana pa. cubrirlos de oro.

Corrija V. como quiera el dto. reglamentario q. le remitimos pa. su impresion, publicacion y circulacion, ya q. aqui no hay tpo. pa. nada ni qn. haga cosa alguna.

Hemos demorado hta. aqui la desisiva por lo pequenísimo q. esta el batallon Tacna, y porque siguiendo Guarda el plan de Valdez, no queremos nosotros hacer el papel de Alvarado.

A mi comadre, á la Sra. de Mac Lean, Yzunza y demas, mil recuerdos sinceros de parte de su afmo am^o. y servidor.

R. Castilla.

No hay herraduras ni qn. las trabaje. Husare con caballos flacos matados y despeados.

82

Sancara ocre. 26/843.

Bto. S. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Como el dia de hayer fuese consagrado á la entrevista ante un servidor y el JI. Castillo, de cuyo resultado aún no podemos dar cuenta al publico; por que en este momto. q. son las 4 de la tarde resien se nos avisa venir un parlamentario q. es de suponerse trayga pliegos: guardé silencio en aql. dia faltando a mi proposito de darle noticia diaria como lo habia observado en los dias anteriores; po. no obstante indico oficialmte. el origen y el objeto de esta negociación.

Si tuvieramos 20.000 ps. pagariamos una onza mensual a cada soldado Tacneño, y seria suficiente con 1.000 de este pais pa. llevar nras. armas á Jauja, Yguain y Lagomarsino no han querido hacernos este servicio. Pida razon de las entradas de aql. puerto desde q. se levanto el bloqueo hta. fin del corрте. prohibiendo q. el comandte. militar pueda librar ords. de pago contra sus rentas; y hallara V. q. las entradas por la enunciada epoca no han bajado de 30.000 pesos.

Oficialmte. recomiendo á V. el negocio de 500 ps. del Sor. Ugarte quien dice en su carta adjunta libra esta suma contra Wilson.

Husares esta desmontado por la mala calidad de sus caballos y yeguas matadas. Hay 5 soldados montados en mulas. Si los q. vinieron de Tarapacá estan regulares mandemelos V, y si lo estan hagalos invernar en Coanca al cargo de costas. El JI. Nieto no es capaz de tocar una paja de los moqueguanos, mucho menos tomarles un caballo. Ya estoy cansado de pedirle este auxilio.

A mas de la tropa, debe pedir V. á Yguain los cañones de q. tenemos mucha necesidad, a lo menos mientras quitamos al enemigo los seis q. trae. Ynfames negros de Arica q. nos han echo mas mal q. el mismo Vivanco con sus Escuadras y sus Ejtos. porque si la conducta de esa canalla no hubiera

sido tan infame, la campaña quisa estaria terminada y nras. necesidades serian menores.

Ha echo V. bien de publicar el bando o dto. cuya copia me ha adjuntado á su apreciable de antes de hayer q. estoy contestando, y hara V. mejor si lo hace cumplir inviolablemte. hta. q. hayamos detenido á Guarda sus 5 batallones, Marina, Ayacucho, Lima, Puno, y provicional, y sus dos Escuads. Lanzeros de Piura, y Corazeros y 6 cañones.

No ha llegado aun dn. Juan Villanueva, ni se cual es el argentino q. V. cree digno del cadalzo.

Que hemos de hacer amigo, tengamos paciencia y no perdamos el merito q. hemos contrahido haciendo el sacrificio de defender el decoro de la nacion ultrajado por un bribon q. se ha presentado en la excena pa. mor. oprobio, como el 1º de sus ciudadanos. Vestuario, zapatos ,y herraduras son articulos q. aqui no se consiguen á ningun precio. Los 2os. pa. aplacar el apetito insufrible de nros. civicos, he tenido q. pagar á 19 rs. El primero y los ultimos q. hacen urgente falta no se consiguen á ningun precio.

Llegaron hayer los civicos con 14 bajas cuya relacion nominal ha dirijido á V. el E. M. Los demas estan contentos; po. no me dejan un momto. de descanso porque no olvidan la mania de pedirme directamte. zapatos. Mantas, vestº y.....

He cumplido el encargo de V. y de las Stas. Yzunzas haciendo cariño al sargto. Espinoza q. conozco mucho. Por separado escribo á aquellas Sras. dandoles las gracias por la parte tan eficaz q. han tenido en la ultima remesa pa. aumentar el batallon Tacna, en el q. fundo toda mi esperanza pa. un dia de armas.

Estoy tan aburrido algunos dias con este estancamto. y con la indolencia de los demas pueblos del Perú, q. si tuviera pezeta pa. 12 dias, haria una jornada hta. ponerme á tiro de cañon de Guarda pa. sacarlo y vatirlo fuera de su trinchera: po. faltando este auxilio, y siendo este punto el mas á propocito pa. inutilizar su caballeria no lo avandonare en el ultimo y desesperado caso de no tener q. comer.

Huzares q. nos promete esperanzas fundadas, y cuyos tiradores tienen cabrestos á los caballeros enemigos necesita vestuario pa. dar á algunos q. no lo tienen ¿hay pantalones franciscanos de aquellos q. V. me ofrecio cuando estube en Arica ?.

Que no mande Yguain libranzas contra quebrados, q. prefiera mandar dinero q. aunque corra riesgo, evitaremos la perdida del 10 p. %.

Los gastos de Moquegua q. pesan sobre nra. comisaria me tienen disgustado: porque a los q. ocasiona la tropa con la pezeta q. mal ganan porque casi spre. es preciso pedir permiso al enemigo pa. reunirlos, los ofs. no perdonan cuatro rs. tambien diarios de q. estan privados los tacneños por excesivo patriotismo y moderacion.

Posteriormente. á aquella conversacion, anoche y como a las 8 de la noche del mismo dia en q. se tubo se nos aseguro venir el enemigo á atacarnos.

Cuando todos le esperabamos tranquilos, y particularmte. la divicion Tacna muy alegre falcificase la noticia, ó suspende el enemigo su marcha, y quedamos todos tristes, porque se alargan los sufrimtos. de los pueblos, principia a faltarnos el necesario pa. entendernos con jente q. no esta ni es posible sujetarla á disciplina, y lo q. es mas, se (ahogan) agotan, los reagotan los recursos pecuniarios cuya falta seria el unico enemigo q. pudiera vencernos: fuera de este caso la campaña es nuestra y el castigo del mosito positivo.

Asi es q. no me cansare de decir á V. pa. q. lo transmita á los coroneles Yguain y Lagomarsino, es un escandalo, es un crimen, no nos manden las rentas de Yquique, de las q. no hacen macion como si fuera lo mas insignificante de las rentas de la provincia de Tarapacá. El 1o. en lugar de fundir los bienes de dn. Yldefonso de Zavala, q. esta en Torata con Guarda, titulandose Prefto. de este departamento, haciendonos la grra. con sus pape-luchos indezentes mas q. con las armas sus jenerales, nos pide autorizacion pa. buscar recursos en fondos de capellanias: mientras q. el 2o. si hemos de dar credito á lo q. nos han dicho algunos vecinos de Tarapacá, retiene de las rentas de Yquique, á pretesto de tener spre. un fondo disponible pa. el pago de la guarnición, de 6.000 á 7.000 ps. q. nos vendrian muy bien pa. hacer frente a nras. urgentes necesidades. Insoportable seria fracasar, en los momtos. precisos de estar pa. concluir felizmente la jornada, por la indolencia de dos caballeros a quienes parece es indiferente la suerte de la patria, nro. honor y el de ellos mismos. Escribales V. de oficio y fuerte, pr. medio de un extraord. q. en ocho dias cuando mas tarde, dé á la Tesoreria departamental todas las sumas de los productos de Yquique, y de las exacciones extraord. de la casa de Zavala, q. nos hace la grra. con tanto empeño.

Para libertarnos de nros. enemigos convendra mandar á Bolivia pr. el camino mas corto á todos los q. hayan alli, y muy particularmte. á los zacalitos q. estan en comunicacion con su tio —q. como he dicho— quiere em-papar en sangre todo el departamto. a fin de mandarlo. No trepide V. en esta medida q. con diez tiradores ó agentes de policia podra efectuarse, particularmte. áhora, q. estando al frente Guarda, y los negros aumentados, pueden turbar la tranquilidad de esa capital.

Concluyo esta á las 5 despues de repetidas interrupciones, repitiendome de V. spe. afmo. amº. y muy S. S.

R. Castilla.

¿Porque no vienen todos esos Jefes Arancivia, Torrico, y muchos otros de q. habla Yguain ? ¿ Esperan q. hayan pasado las valas pa. venir á ayudarnos q. concluya la campaña ? Mucha, muchisima falta nos hacen. esos caballeros y cuantos oficiales hayan regresado de centro America.

Sigue observando el consul Boliviano. Necesitamos ser muy economicos y medidos con el gobernante de Bolivia. El ofl. q. trajo el pliego de Omas me pidio dos onzas q. libre contra V.

Moquegua Ocre. 31/843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Enfermo al mismo tpo. q. ocupado, no he podido escribir á V. particularmte. despues del 28 q. salvó la Republica: gracias á Tacna, Gamarra y Moquegua. Ahora mismo no pondre á V. muchas lineas, pues mas atareado q. jamas me he visto, con 2.000 prisioneros de tropa y serca de 100 de plana mor., apenas tengo tpo. pa. decirle lo sigte.

1o. que quedan en mi poder sus apreciables del 25- 26- 27 y 28 del q. hoy espira, las q. contestaré cuando pueda.

2o. Que pa. concluir la obra y ocupar Ayacucho en tres descansos necesitamos: 1o. 25.000 ps. cuando menos 2o. La polvora, el plomo y los fuciles de Tarapacá: 3o. dos cañones mas de los 6 q. es de suponer tenga Yguain: 4o. A este Jefe pa. emplearlo: 5o. A V. por lo mismo en el Ejto. u en otro departamto. 6o. 200 caballos con 500 juegos de Herraduras: 7o. Lagomarsino al Ejto. y dn Carlos Carpio á la Sub-Prefa. mandando á la Provincia un comandte. militar q. residira en Yquique: 8o. cuanto zapato y vest^o se pueda conseguir pa. Gamarra y Tacna, pa. estos dos cuerpos q. iniciaron y concluyeron el combate a bayonetazos, rindiendo moles q. bajo otra dirección pudieron hacer á la nacion aun en el Extranjero, respetar todos sus derechos.

Es admirable la clase de tropa tomada, despues de haber desechado hta. los pocos imperfectos por naturaleza, algunos viejos y pocos enfermos cronicos, tenemos en cuatro batallones de Cazadores y Granaderos, 2.000 ynfanteros. Compadezcame V. con esta jente, q. sino es tan dozil como lo fué la del valiente Gamarra, á lo menos por la falta de ofs, me ofrece á mas de un trabajo inmenso, el atraso del servicio en circunstancia q. debemos volar.

Preparase V. pa. evacuar Arica, aliste un cañon y su jente, q. de aqui es probable se le auxilie con el glorioso Tacna luego q. no me haga falta á la delicada organizacion del nuevo y mal compuesto Ejto. q. si nos descuydamos nos podria derrotar el dia menos pensado.

Mandeme V. cuanto joven decente haya alli pa. colocar en las filas, particularmte. a dn. Carlos Basadre y á otros como él. De este auxilio —q. entre otros pido á V.— depende la feliz conclusion de nra. admirable, de nra. incomparable obra.

A V. lo necesito pa. todo particularmte. pa. el E.M.J. Baya V. biendo el sucesor q. asegure Tacna, y preparese á estar conmigo y cuanto le pido con concepto a q. estaremos en el Cuzco, cuando mas tarde á mediados del entrante.

No buelba V. á poner una letra ni a contestar una linea al canalla y perfido Ballivian. Si VV. hubieran seguido mi consejo, no nos tendria prenda

alguna. A Sto. dom^o. q. se retire sin despedirse. Ya estamos en el caso de pedir á la tropa Peruana q. ha declarado exclaba de los Bolivianos. A fe que Sta Cruz esta en el Perú trahido por Vivanco.

Estoy deseocisimo de saber el contenido de la carta a q. se refiere Pinto, mandemela V. volando.

Aprovechando V. del excito del triunfo, no creo dificil realize V. un proyecto de ocupar Azapa y Chacaluta con el batallon Tacna q. ahi esta todo, ecepto 200 hombres escasos q. aqui se han cuvierto de gloria.

Nra. perdida ha sido insignificante, sin embargo de cuatro y media á 5 horas de fuego, mientras q. la del enemigo hta. hoy consta de mas de 100 muertos, y como 200 heridos, sin perjuicio de q. instantaneamte. se aumenta el numero de unos u otros, y el de pricioneros.

Si mi madama viene á Tacna en diez dias tendré la satisfaccion de verla, sino me buscan en el Cuzco. Tenga V. la bondad de hacerle volar la adjunta.

Castillo es el mas empecinado, y lo peor es q. el JI. Nieto le ha empeñado su palabra pa. dejarle en libertad. Este pueblo q. ha sufrido en la epoca anterior esta irritado contra el vencido y su protector, ó mas claro contra el acto de vondad mal entendido: haga V. q. Tacna se incinue pa. impedir se realize semejante gracia, y V. mismo asi como yo lo estoy haciendo insinue tambien con el JI. Nieto q. es el unico empeñado por haber cuasi comprometido su palabra de honor sobre el campo de batalla; palabra q. en mengua de su reputacion puede relajarse, puesto q. como una 3a. parte del gobierno, al q. incumbe unicamte. la libertad de los pricioneros no devió, no pudo dar libertad á un enemigo encarnizado de la constitucion y del departamento.

Por medio de V. saludo á las Sras. Yzunzas a mi comadre, á la de Mac Lean, si este, amo. cirujano mor. q. ojala se resolviera á acompañarme á la campaña y cuydar los heridos aqui, trayendo lo necesario de q. carecemos, en cuyo caso V. le auxiliaria como le fuese posible.

Yo no devo, no puedo seguir la campaña sin llevar 200 Tacneños siqa. hta. el Cuzco. Para conseguirlo pienso mandar el batallon á esa pa. q. se patee, y se arreglen los granaderos y cazadores, aqnes. daria un sueldo suficiente hta. pa. socorrer a sus familias. Para realizar este proyecto antes de ocho dias, necesario es q. V. lo sepa y baya trabajando.

Se conoce q. V. ha roto muchas botellas cuando desde el 28 en q. nosotros estabamos abrazados por un fuego infernal, no no ha puesto una letra. Saludo tambien a dn. Juan Vidal cuyo caballito ha sido vencedor, de modo q. si perdemos tendria V. a un amigo en la trra. de los calbos.

Necesito 1.000 cigarros de los de Vidal y la cuenta de lo q. debo por los anteriores. El caballito lo mandare luego no obstante no tener mas q. dos flacos é inutilés.

Estimare á V. pase a mi alojamto. y extraiga cuantos papeles hayan en mi Equipaje, y me los mande con extraordinario. Asi mismo cualqa. otra cosa q. V. crea pueda hacerme falta, como el luto q. necesito pa. el viernes.

El dr. Chipoco me dice q. la obra de Martens quedó en casa de Vildoso: tenga V. la bondad de exigírsela y mandármela.

Concluyo, repitiéndome de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

Creo q. áhora no hay riesgo en q. V. venga por dos ó tres días.

84

Moqa. Nobre. 2 1843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

A las 12 de la noche.

Mi qdo. amigo:

Por multiplicarse mis tareas y estar muy cansado contestare mañana sus últimas apreciables, contrayendo estas cuatro letras a lo sigte.

1o. Marchan los pricioneros pa. q. V. los asegure mucho mucho, pues si fugaran nos harian grave mal en Arica, Areqa. Cuzco ó Puno.

2o. Nos ha parecido muy mal la intervencion q. V. ha dado al consul Boliviano pa. prender á Sta Cruz q. si conseguimos tomarlo no lo aflojaremos y de ningun modo ni en ningun caso lo pondremos a disposicion del perfido Ballivian; sino q. lo tendremos enjaulado pa. sacar ventajas políticas y mercantiles.

3o. Los Zavalas y el bribon tío q. está aqui saldran luego del pais porque asi conviene, y solo se les concedera la gracia de dejarlos en él, si á V. le prestan 12.000 ps. pa. devolverlos mejoradas nras. circunstancias.

4o. No escriba detalles de la gran batalla hta. q. no vea V. mi parte, y sepa q. hemos vencido á vala y bayoneta, —cuando ya no teniamos— despues de serca de 5 horas de dura lucha, 500 paquetes.

5o. Hoy he dado a los tacneños 600 ps. pa. q. se distribuyan entre Jefes, oficiales y tropa y no regresen quejosos y me he desprendido de unos y otros, es decir de los pesos y de los soldados: por que ya habian principiado á desgranarse. Me han ofrecido regresar algunos pa. acompañarme en la campaña: po. [si] tanto estos, como mi escolta, no estan aqui en 6 días, no me al canzaran hta. el Cuzco.

6o. No estoy en marcha porque, todo el armamto. todo el corraje, todo el parque enemigo los estoy rescatando á fuerza de plata, de poder: de los civicos moqueguanos, q. lo han tomado todo, y lo han destrozado: quedaria contento si lo rescatara con 2.000 pesos.

7o. Para su gobierno, sepa q. Tacna y Tarapacá son los unicos q. gastan su tesoro; mientras q. los Moqueguanos, ó estan muy pobres, ó son muy egoistas.

80. Si puede V. hacer auxiliar a mi madama hagalo y pronto pa. q. se traslade á Tacna á descansar y pa. q. venga al Cuzco pa. tener el gusto de verla despues de tanto trabajo, q. el muy varbaro Vivanco, le ha hecho sufrir.

No sea cosa q. el insigne Ballivian tome y acecine en nro. territorio al otro insigne, su digno compatriota lo q. seria sensible pa. V. y pa. su amigo.

R. Castilla.

La polvora el plomo, y cuanto venga de Tarapaca, debe volar en mi alcance. Hara V. la fiesta por mi q. yo no vere.

85

Moquegua Nobre. 7/843.

Bto. Sor coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Han sido tan graves y tan multiplicadas mis ocupaciones, q. hayer 7 principie esta carta y hoy 8 recien la continuo. Creo sin embargo haber contestado sus apreciables del 4 y del 5 primeras q. nos avisan la aprehencion del JI. Sta Cruz, quedando unicamte. pendtes. una de esta ultima fha. y la del 7 datada en Locumba q. satisfare á V. con un fuerte abrazo, puesto q. hoy tendremos la satisfaccion de vernos.

Si la necesidad... V. está de hacer corte hta. acomodar bien al gran personaje q. acompaña, y por esta razón no ha de ofrecernos el placer de tomar el asado en nro. campo del alto de la villa; tendrá la bondad de avisarme lo pa. no esperarle hta. la noche con una tasa de buen cafe en casa de un amigo de esta ciudad.

Podiamos lucirle al Sor Sta. Cruz a quien V. se dignará saludar a mi nombre, una compa. de Granaderos veteranos de q. abunda el Ejto. po. como estos hablan quichua y los civicos Moqueguanos nó, hemos preferido estos ultimos pa. q. le acompañen.

El Jefe, ofl. y tropa civica q. van á desempeñar tan importante comision, estan prevenidos de la linea de condta. q. deben observar, y ademas de obedecer las advertencias ú ordenes q. V. les comunique. Oportunamente se escribirán instrucciones q. marquen las obligaciones del Jefe pral. de la guarnicion y de cada uno de los individuos de q. es compuesta. Entre tanto importa mucho q. V. ordene la absoluta incomunicacion del Jenl. Sta Cruz, asi como plena seguridad del respeto y demas concideraciones a su persona.

Soy de V. afmo. amº. y servidor .

R. Castilla.

86

Alto de la Villa Noble. 11/843.

Sor. Coronel dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

El Sor. Gonzales Sub Prefto. de Chucuyto ha entregado los 1.000 ps. q. V. ha negociado por su medio tan oportunamte. Ojala q. al pedir á Tacna el paño pa. artilleria, exija V. tambien 250 varas de gris q. no se tuvieron precentes pa. capotes del mismo cuerpo sin olvidar el cajon de instrumentos.

Necesitamos apurar mucho las camisas —q. como la plata pa. movernos— son los articulos mas necesarios.

Esta noche tomaremos cafe en casa de los Sres. Ordoñez, óiremos cantar una buena joben, y amaneceremos trabajando.

Soy de V. afmo. am^o. y servidor.

R. Castilla.

87

Río Blanco Noble. 23/843.

Bto. Sor JI. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

En medio de un frio insoportable escribo esta sobre la rodilla pa. decir á V. lo sigte.

1o. Que por comunicaciones q. he recibido hayer de Tarapacá se me avisa q. Ynfantas está de admor. de Yqqe. nombrado por V. pa. cuyo destino no es apropocito; V. debe —como se lo indique á V. desde Torata— dejar las cosas en aquella probincia, en el mismo estado en q. yo las dejé, por convenir asi al exito de la empresa, y á la tranquilidad de aqa. probincia.

2o. Si al recibo de la ordn. q. se le dirige á V. respecto de la defenza de Yqqe. áun permanece en la probincia de Tarapacá el coronel Yguain, el será el q. se encargue de defenderla— si como temo marcha la Escuadra á tomar dho. puerto, incitado su Jefe por el triunfo q. ha obtenido el 16 sobre el caprichoso e inobediente Lagomarsino; porque V. sabe q. le estaba prohibido por mi hacer remeza ni expedicion alguna por mar. Pasando el peligro, habiendo ó no funcion de armas, el coronel Yguain vendrá á Tacna en cumplimto. de las ords. q. se han expedido, en cuya ciudad esperara las ulteriores del gobierno.

3o. El Coronel Lagomarsino nó es Jenl., mucho menos despues del escandalozo y perjudicial descalabro, el 1o. q. han sufrido nras. armas. Por consigte. V. no dara pie al despacho expedido, y por el contrario le jusgara como á coronel con sujecion á la ultima orden, q. sobre el particular se le dirige con esta fha. por secretaria.

Concluire asegurando á V. q. Lopera ha sofocado en el Cuzco su justa revolucion, y, ha asesinado á un primo de mi mujer Juan diez Canseco de 16 años, y fusilado y flajelado hta. 16 individuos de aql. departamto. Por tanto, encarga a V. mucho cuydado con Arica y los pricioneros, su afmo. am^o.

R. Castilla.

88

Pichacani Nobre. 24/843.

Bto. Sor. JI. dn. Pedro Cisneros

Mi qdo. amigo:

Hoy ocuparemos la capital del departamto. sin la menor novedad, ni la neccesidad de quemar un cartucho; porque nosotros los constitucionales no hacemos la grra. á los pueblos. Los ultimos restos q. con un Areqño. Corrales existian en la provincia de Chucuito han desaparecido con un oficio y una carta.

Oficialmte. hemos escrito á V. hta. hoy, y esperamos haga V. huso de su jenio a fin de satisfacer nras, importantes demandas: a saber: fuciles, polvora, plomo, seguridad absoluta de Sta. Cruz, y pronta y segura reinision de todos los pricioneros sin ecepcionar uno solo: V. conoce la importancia de estas medidas en el estado de grra. en q. nos hallamos.

La venida de V. al gobierno no es menos importante, dejando el mando del departamto. á Yguain; po. echando por delante cuanto articulo de grra. se consiga por medio de nros. amigos, q. es lo q. mas falta nos hace.

Seré incansable en la pronta evacuacion de Arica, por cuya demora hemos sufrido la verguenza de haber perdido hombres, armas, Lanchas, ofs. y quisa dinero, por solo la insubordinacion de Lagomarsino q. contra reiteradas ods. del gobno. y mias ha marchado por mar.

Por V. y Yguain preste mi firma pa. despachos de Jrales. q. V. con vendra no eran tan necesarios áhora y podian expedirse un poco despues. Tanto por esto, cuanto por el incidte. de Lagomarsino, le prevengo y le suplico q. mi firma no corre en el de este, q. V. recojera y devolviera oportu namte. al despacho: porque en lugar de un castigo despues de una derrota, la primera q. sufrimos por descuido y falta de cumplimto. á ords. terminantes de parte del coronel Lagomarsino, no es justo y nos hara pedazos la opinion publica al otorgar un despacho de la 1^a jerarquia en la milicia.

Repito q. nos hallamos sin V. — q. como representante de Tacna — no debe faltar del gobierno ni del lado de sus amigos como el JI. Nieto y su afmo. servidor.

R. Castilla.

Esquema de la Subclase 340 (Derecho)

Adaptación expansiva vigente en la Biblioteca Nacional del Perú.

Al iniciar la clasificación decimal de las colecciones de ciencias sociales, se tuvo que considerar la necesidad de planear una reforma expansiva y una adaptación nacional, no sólo por razones teóricas, sino, sobre todo, por claras exigencias técnicas. Muy en particular, la colección de Derecho, formada por tratados alemanes, españoles, franceses, italianos e hispanoamericanos, así como por textos de códigos, de legislación y jurisprudencia, presentó un conjunto bibliográfico para clasificar el cual era de todo punto inaplicable e inadecuado el esquema del N° 340, según como aparece en las ediciones décima cuarta y décima quinta de la Tabla de Dewey, publicadas en 1942 y 1951 respectivamente.

En primer lugar, la base doctrinaria de nuestra reforma fué la tan acusada diferencia entre el derecho hispanoamericano, cuyo texto y contexto proviene del derecho romano y español, profusamente codificado y legislado, y el derecho anglo-sajón, cuyo carácter consuetudinario es tan típico y, por lo mismo, de diversa y escasa bibliografía, al menos en nuestras colecciones. En segundo lugar, la exigüidad numérica y esquemática de la Tabla decimal de Dewey, así como su palmaria inaplicabilidad al tratamiento bibliotécnico de nuestros libros y folletos jurídicos, originó la perentoria reenumeración expansiva que fuera comenzada por el Dr. Jorge Basadre en 1944 y que, válidos de las fuentes propias y vigentes en las Cátedras de las Universidades nacionales, hemos continuado durante el trabajo cotidiano de la clasificación.

Para llevar a efecto esta labor, hemos tratado de resolver lo que concierne a la ubicación del Derecho, no tanto en el aspecto teórico —esto es, al lugar que, como disciplina científica y filosófica, ocupa en la jerarquía vigente de las ciencias—, cuanto, sobre todo, en el esquema decimal establecido para clasificar nuestras colecciones. Al encarar este problema, decidimos ratificar la ubicación de la materia en el N° 340, inmediatamente después de las ciencias económicas y antes de la Administración Pública; pero, al mismo tiempo, hubimos de proceder a redistribuir las secciones y subsecciones, cuya temática, desde el punto de vista de la bibliografía hispano-romana e hispanoamericana, nos mereció las siguientes objeciones:

a) que la Filosofía del Derecho, el Derecho Natural y la doctrina general del Derecho, como presupuesto lógico e histórico del Derecho positivo, se encuentre ubicada como simple subdivisión formal, en el N^o 340.1;

b) que las instituciones prejurídicas —tortura, prueba o juicio de Dios, ordalías, duelo, etc.— se hallen en el N^o 340.3, es decir, como temas incursos dentro de la teoría jurídica y como meras subdivisiones formales, cuando constituyen materias que pertenecen a la historia del Derecho, especialmente medieval, y que, por ello, deben clasificarse en el Derecho histórico respectivo;

c) que la prueba por jurado o juicio por jurado se ubique, asimismo, en el N^o 340.4, como subdivisión formal teórica, debiendo estar ubicada en el Derecho procesal penal, aun considerada como institución procesal anglosajona;

d) que la legislación comparada, señalada con el N^o 340.5, sea una división formal, cuando su lugar debe estar en la Filosofía del derecho y en el Derecho positivo, según su tipo y su nacionalidad respectivos;

e) que la Jurisprudencia Médica o Medicina Legal, cuyo tema híbrido es inconcebible dentro de la teoría jurídica, tenga un sitio en el esquema de Derecho, no sólo por la separación de nuestro depósito de la colección de Medicina, sino también porque tal materia debe estar ubicada de preferencia en esta última;

f) que las dos partes principales en que se divide el Derecho positivo —público y privado— estén ordenadas en forma que no se compadece con la diferencia fundamental entre el Derecho teórico o filosófico y el Derecho positivo, la primera en los Nos. 341 (Derecho internacional), 342 (Derecho constitucional), 343 (Derecho penal) y 344 (Derecho marcial o militar, según la edición 14^a; Derecho administrativo, según la edición 15^a,) y la segunda en los Nos. 345 y 346 (Derecho procesal, con referencia exclusiva a la administración de justicia estadounidense y británica), 347 (Obras generales; tratados), 348 (Derecho eclesiástico) y 349 (Derecho no estadounidense ni británico, donde menciona un lugar para el Derecho Romano);

g) que no exista lugar para algunas ramas importantes del Derecho privado, como el Derecho Civil, el Derecho Comercial, el Derecho Minero, el Derecho Industrial, el Derecho Rural o de Agricultura, el Derecho de Aguas, el Derecho del Trabajo, el Derecho Financiero, el Derecho Tributario, el Derecho Municipal, el Derecho Aéreo, etc., etc.;

h) que no se encuentre esquematizado debidamente el Derecho Procesal, civil y penal, administrativo, militar, naval, etc.;

i) que entre los derechos históricos no sea considerado según su categoría primordial el Derecho Romano y no se indique lugar para el Derecho pre-romano (oriental, griego, etc.), ni para el Derecho medieval, cuyos más importantes momentos fueron el Derecho Germánico, el Derecho Franco, el Derecho Español, etc., ni para el Derecho hispanoamericano, ni para sus diversas ramas nacionales históricas (peruano, argentino, etc., etc.); y, por último,

j) que el Derecho Eclesiástico o Canónico, de tanta importancia temática y tamaño bibliografía, carezca de ubicación en el esquema y que en la 15ª edición de la Tabla DC sea recomendada su clasificación en el N° 262.9, junto a la Historia eclesiástica.

En resumen, el esquema DC, en su número 340, presenta para nosotros una distribución metódicamente inadecuada e inaplicable al tratamiento clasificatorio de nuestras colecciones. Conforme lo ha determinado la crítica general que apuntamos, ha ido resultando el esquema que ahora se publica. No es por ello todavía un esquema concluso, ni una tabla definitiva, sino una simple base de expansión indefinida, cuyo incremento depende del trabajo paulatino de todos los días, con unas cuantas pautas directivas para el proceso futuro.

340

DERECHO

Sumario

341	FILOSOFIA DEL DERECHO <i>Derecho público</i>
342	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO
343	DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO
344	DERECHO PENAL
345	DERECHO PROCESAL <i>Derecho privado</i>
346	DERECHO CIVIL
347	DERECHO COMERCIAL
348	DERECHOS ESPECIALES
349	HISTORIA DEL DERECHO DERECHOS HISTORICOS
.01	Bibliografía.
.1	Obras generales y de divulgación.
.2	Tratados, Compendios.
.3	Diccionarios. Enciclopedias.
.4	Ensayos. Conferencias. Tesis
.5	Publicaciones seriadas. Anuarios.
.6	Publicaciones de sociedades. Colegios de abogados.
.7	Enseñanza del derecho. Escuelas de derecho.
.8	Poligrafía. Repertorios. Colecciones. Indices legislativos. Determinantes geográficas: (4-99)
.9	Retórica forense. Oratoria forense.
.91	Causas y procesos célebres. Determinantes geográficas: (3-99).
.92	Biografías de jurisconsultos y abogados.

FILOSOFIA DEL DERECHO

341	<i>Obras generales</i> Teoría.
	Bibliografía: .01
	Determinantes formales: .02-.08
.1	Principios generales. Derecho natural.
.11	Persona (Filosofía del derecho).
.2	Fundamentos del derecho. Justicia.

- 341.3 División del derecho. Público y privado.
- .4 Metodología jurídica.
- .5 Fuentes del derecho.
- .51 La costumbre.
- .52 La ley.
- .6 Codificación. Teoría.
- .7 Derecho comparado.
- .71 Legislación comparada.
- .8 Etica profesional. Moral del abogado.
- .9(3-99) Determinantes geográficas.
- Ejemplos:
- 341.938 Historia de la filosofía del derecho griego.
- 341.943 La filosofía del derecho en Alemania.

- 342 **DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y PRIVADO**
- Bibliografía: .01
- Determinantes formales: .02-08
- Relaciones Exteriores, Tratados: 327. (4-99).
- .1 Derecho internacional público.
- Determinantes geográficas: (4-99); ejemplos: 342.14 En Europa
342.146 En España
- Textos universitarios: (4-99)U; ejemplo: 342.182U Texto universi-
tario argentino.
- .11 Codificación.
- Determinantes geográficas: (4-99).
- .2 Fuentes del derecho internacional público.
- Determinantes geográficas: (4-99).
- .21 Instituciones del derecho internacional.
- Sociedad de naciones. Naciones Unidas (Nu, ONU).
- .22 Congresos y conferencias internacionales.
- .23 Congresos y conferencias internacionales de América.
- Textos, actas, etc.
- .24 Panamericanismo. Unión Panamericana. Organización de los Estados
Americanos (OEA).
- .25 Hispanoamericanismo, etc. Anti-imperialismo.
- .26 Derecho internacional americano.
- Determinantes geográficas: (4-99);
ejemplo: 342.2684 Derecho internacional boliviano.
- .261 Doctrina Monroe. Doctrina Drago.
- .3 Derecho de paz. Pacifismo.
- Determinantes geográficas: (4-99).
- .4 Derecho de guerra. Neutralidad.
- Determinantes geográficas: (3-99).
- .42 Derecho de guerra aérea.
- .43 Derecho de guerra terrestre.
- .44 Derecho de guerra marítima.
- } Determinables geográfi-
} ficamente como 342.4
- .5 Soberanía nacional. Personalidad jurídica internacional. Intervención y
no intervención.
- Determinantes geográficas: (3-99).
- .51 Jurisdicción y arbitraje internacional. Uti possidetis.
- .511 Extradición, Asilo (Derecho internacional).
- .52 Derecho penal internacional. Sanción (Derecho internacional).
- .6 Piratería. Contrabando.

- 342.7 Plebiscitos.
 Determinantes geográficas: (03-099); Ejemplo:
 342.708543 Plebiscito de Tacna y Arica.
 342.704438 Plebiscito francés de Alsacia-Lorena.
- .71 Derecho constitucional internacional.
- .72 Derecho comercial internacional público. Privado: 342.812.
- .713 Derechos especiales internacionales.
 Derecho internacional del trabajo: 348.61.
 Derecho internacional aeronáutico: 348.52.
- 342.8 Derecho internacional privado. Doctrina.
 Determinantes geográficas: (3-99).
- .81 Naturalización. Condición de los extranjeros.
 Legislación de extranjería.
 Determinantes geográficas: (4-99); ejemplos:
 342.8182 En Argentina.
 342.8146L Legislación española de extranjería.
- .811 Derecho civil internacional.
- .8111 Personas.
- .8112 Derechos reales.
 etc.
- .812 Derecho comercial internacional.
- .813 Derecho procesal internacional.
- .83 Derecho de autor (internacional).
 Derecho civil: 346.46.
- .9 Derecho diplomático y consular.
 Determinantes geográficas: (3-99).
 Asilo (Derecho internacional): 342.511.
- .93 Extraterritorialidad.
 Determinantes geográficas: (4-99).

DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y MUNICIPAL

- 343 Derecho constitucional. Derecho político. Derecho público. Obras generales.
 Bibliografía: .01
 Determinantes formales: 02-08
- .1 Teoría. Derecho constitucional comparado.
- .11 Inconstitucionalidad de las leyes.
- .21 Crítica del derecho constitucional.
- .2(3-99) Determinantes geográficas; ejemplo: 343.246 Derecho constitucional español; etc.
- .2(3-99)C Textos de constituciones, *Régimen de signatura*: a) los textos de constituciones políticas de los estados se arreglarán en orden cronológico de promulgación, con la determinante geográfica respectiva, excepto las del Perú; b) la investigación cronológica de la promulgación de un texto constitucional se hará en las fuentes legales de cada país, a fin de establecer la cifra "1" para la constitución promulgada como primera en el tiempo, la cifra "2" para la segunda, y así sucesivamente; c) junto a la determinante geográfica nacional se añadirá la letra mayúscula "C" (símbolo de la palabra "Constitución"), seguida de la cifra que indique el orden cronológico de promulgación; d) los textos de constituciones del Perú se simbolizarán en igual forma, pero sin determinante geográfica; e) los textos oficiales no

343

llevarán notación interna; f) los textos anotados, comentados, concordados, criticados, explicados, indizados, etc., llevarán la notación interna del comentador, concordador, crítico, etc., con una sola cifra de la Tabla de Málaga, salvo cuando exista otro símbolo idéntico; g) las actas de comisiones reformadoras, los proyectos de constituciones, los informes de comisiones revisoras, etc., llevarán la signatura del texto al cual se refieran, con la notación interna "Z3" (crítica general) seguida de la letra inicial del apellido de quien hubiere escrito la mayor parte del texto, o de quien hubiere presidido la comisión, o de quien en ésta hubiere tenido mayor autoridad; g) los textos de ediciones posteriormente clasificados serán ordenados por el año de edición respectivo; ejemplos:

- 343.2C7 Perú. Constitución, 1860.
[texto oficial]
343.2C7 Id. Id.
L2 [comentado por M. A. de la Lama]
343.2C7 Id. Id., [Actas de la Comisión reformadora, presidida por
Z3Q J. M. Químper]
343.282C1 Primera constitución argentina.
343.282C1
1925 Otra edición de la misma.

Lista de las Constituciones promulgadas en el Perú hasta la fecha:

343.2C1	Perú. Constitución, 1823.
343.2C2	Perú. Constitución, 1826.
343.2C3	Perú. Constitución, 1828.
343.2C4	Perú. Constitución, 1834.
343.2C5	Perú. Constitución, 1839.
343.2C6	Perú. Constitución, 1856.
343.2C7	Perú. Constitución, 1860.
343.2C8	Perú. Constitución, 1867.
343.2C9	Perú. Constitución, 1880.
343.2C10	Perú. Constitución, 1920.
343.2C11	Perú. Constitución, 1933.

- .2—L Derecho constitucional — Legislación — [Nombre geográfico].
.2—J Derecho constitucional — Jurisprudencia — [Nombre geográfico].
.2(4-99)U Textos universitarios; ejemplo: 343.244U Texto universitario francés.
.3 Estado y nacionalidad. Naturalización: 342.81.
.31 Formas de gobierno.
.311 Patriarcado. Matriarcado. Tribu. Clan.
.312 Estado feudal. Sociedad feudal.
.313 Aristocracia. Monarquía.
.314 Democracia. República. Presidencialismo. Gobierno representativo.
.315 Federalismo. Gobierno federal.
.316 Estado totalitario. Estado corporativo.
.33 Poderes del Estado.
.331 Poder ejecutivo. Veto presidencial.
.332 Poder judicial.
.333 Poder legislativo. Parlamento. Asambleas legislativas. Inmunidad parlamentaria.
.4 Derechos y garantías individuales y sociales. Estado de sitio.
.41 Legislación de prensa.
.411 Amnistía.

- 343.42 El territorio y el dominio eminente del Estado.
Confiscación. Expropiación.
- .45 Catastros nacionales.
- .451 Urbanos.
- .452 Rurales.
- .5 Derecho electoral.
Determinantes geográficas: (4-99).
- .5—L Legislación.
Determinantes geográficas: (4-99); ejemplo: 343.546L Derecho electoral — Legislación — España
- .5—J Jurisprudencia.
Determinantes geográficas: (4-99); ejemplo: 343.546J Derecho electoral — Jurisprudencia — España
- .51 Sufragio. Soberanía popular. Plebiscito.
- .511 Elección presidencial.
- .52 Partidos políticos. Política: 329.
- .6 Derecho administrativo.
Determinantes geográficas: (4-99); ejemplo: 343.646 Derecho administrativo — España
- .6(4-99)C Códigos administrativos. [Puede aplicarse el régimen de 345.7]
Ejemplo: 343.646C España. Código administrativo [año]
- .6—L Legislación.
Determinantes geográficas: (4-99); ejemplo: 343.646L Derecho administrativo — Legislación — España
- .6—J Jurisprudencia.
Determinantes geográficas: (4-99); ejemplo: 343.646J Derecho administrativo — Jurisprudencia — España
- .63 Tránsito (Derecho administrativo).
- .7 Derecho procesal administrativo.
- .7—L Legislación.
Determinantes geográficas: (4-99).
- .7—J Jurisprudencia.
Determinantes geográficas: (4-99).
- .8 Derecho tributario. Contribuciones e impuestos.
Puede aplicarse la determinación de 343.7.
- .81 Derecho financiero.
Puede aplicarse la determinación de 343.7.
- .82 Impuestos sucesorios. Impuestos a la propiedad.
Puede aplicarse la determinación de 343.7.
- .83 Derecho aduanero (marítimo, fluvial y lacustre).
Puede aplicarse la determinación de 345.7; ejemplos: 343.83C1 Perú. Código de aduanas, 1920.
- .84 Derecho procesal aduanero.
Puede aplicarse la determinación de 345.7; ejemplo: 348.84 Perú. Código de procedimientos aduaneros, 1926.
- .85 Derecho aduanero aéreo.
- .9 Derecho municipal.
El derecho en el urbanismo. Planes reguladores. Organización de los poderes comunales. Autonomía municipal.
Puede aplicarse a determinación de 343.7.

- 343.91 Servicios públicos. Policía municipal. Derecho sanitario municipal. Pe-
sas y medidas.

DERECHO PENAL

- 344 Obras generales Teoría.
Bibliografía: .01
Determinantes formales: .02-08
- .1 La ley penal y su aplicación. Cuestiones generales. Ley y norma penal. Ley penal en blanco. Fuentes del derecho penal (la analogía). Esfera espacial de validez de la ley penal (la extradición). La ley penal en el tiempo (retroactividad e irretroactividad). Limitación funcional y personal de la ley penal (inviolabilidad e inmunidad). Garantías de la ley penal (*nullum crime, nulla pena sine lege*).
- .2 El delito y la pena. Teoría jurídica del delito. Sujetos del delito. Clasificación de los delitos. La acción (causalidad); la tipicidad (el tipo y sus elementos); la antijuridicidad (causas de justificación: legítima defensa, estado de necesidad, consentimiento, obediencia debida, ejercicio legítimo de un derecho, causas supralegales de justificación); la imputabilidad (causas de inimputabilidad: coacción, ignorancia y error, culpa, dolo; delito preterintencional); punibilidad, circunstancias que atenúan y agravan la penalidad). Venganza (Derecho penal).
- .21 Formas de aparición del delito. El "iter criminis" y las resoluciones manifestadas. Tentativa, frustración, desistimiento, arrepentimiento. Delito imposible, imperfecto, consumado y agotado. Concurso de delitos.
- .22 Becaria, Cesare; autobibliografía y heterobibliografía.
- .3 El delincuente; participación criminal (autores y cómplices); reincidencia; habitualidad. El delito de las muchedumbres. Peligrosidad. Estado peligroso.
Criminología: 364.35. Psicología criminal: 364.24.
Psiquiatría criminal: G1f4.
- .31 Derecho penal de menores. Delincuencia de menores. Tribunales de menores. Patronatos. Establecimientos de tutela.
Puede aplicarse la determinación de 344.9
- .311 La pena. Pena de muerte. Penas, medidas de seguridad y otras afines. Individualización penal (arbitrio judicial). Libertad condicional. Condena condicional. Perdón judicial. Patronatos. Registro de condenas. Rehabilitación.
- .4 Ciencia penitenciaria. Sistemas penitenciarios. Régimen carcelario.
- .41 La política criminal. Medios de lucha contra el crimen.
- .5 Los delitos en especie. Sistemas de clasificación de las figuras penales. Examen singular de las figuras.
- .51 Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. Homicidio y sus clases. Parricidio; homicidio calificado; homicidio consentido. Infanticidio; feticidio. Uxoricidio.
- .511 Suicidio. Instigación o ayuda al suicidio.
Clasifíquese aquí únicamente los estudios jurídico-penales.
- .512 Aborto. Clases de aborto. La objetividad jurídica del delito de aborto.
- .52 Lesiones. Clasificación de las lesiones: graves, leves y levisimas. El delito de contagio venéreo.
- .521 Riña. Duelo; el desafío; lesiones o muerte en duelo; duelo irregular. Exponer a peligro o abandonar a personas en peligro; noción y definición de este delito. Maltrato y abandono de menores, etc.

- 344.522 Delitos contra el honor. Difamación. Injurias. Delitos contra la libertad y el honor sexuales. Estupro. Delitos de corrupción. Prostitución.
- .523 Delitos contra la familia. Adulterio. Matrimonio ilegal. Supresión y alteración del estado civil. Sustracción de menores.
- .524 Delitos contra la libertad. Rapto de mujeres y menores. Violación de domicilio. Violación del secreto de la correspondencia. Delitos contra la libertad de reunión. Delitos contra la libertad de cultos.
- .525 Delitos contra el patrimonio. Robo. Apropiaciones ilícitas. Encubrimiento. Estafa y otras defraudaciones. Extorsión. Delitos en la quiebra y en las deudas. Usurpación. Daños.
- .526 Delitos contra la seguridad pública. Incendio. Estragos. Incendio intencional y culposo; explosión intencional de gas, petróleo y sus derivados. Empleo indebido de explosivos. Fabricación de explosivos o bombas con finalidad delictuosa. Delitos contra las comunicaciones públicas. Piratería. Delitos contra la salud pública; contaminación intencional de agua potable; fabricación intencional de productos nocivos para la salud (estupefacientes, etc.); comercio ilícito de drogas; propagación intencional de enfermedades; ejercicio ilegal de la medicina.
Estudios médico-legales: R5c.
- .527 Delitos contra el Estado y la defensa nacional. Delitos sociales. Delitos contra la tranquilidad pública. Delitos políticos. Traición y atentados contra la seguridad militar. Ayuda al enemigo. Delitos que comprometen las relaciones exteriores del Estado. Delitos contra los Poderes del Estado y la autoridad de la Constitución. Rebelión. Sedición. Delitos contra la voluntad popular.
- .528 Derecho penal administrativo. Faltas y contravenciones. Delitos contra la autoridad pública. Usurpación de autoridad. Desacato. Delitos contra los deberes de función y los deberes profesionales. Abuso de autoridad. Concusión. Defraudación. Peculado. Corrupción de funcionarios. Prevaricato. Denegación y retardo de justicia. Delitos de empleados postales y de telégrafos. Violación de secretos de empleo y de profesión.
- .529 Delitos contra la fe pública. Falsificación de documentos en general. Falsificación de monedas, sellos, timbres y marcas oficiales. Fabricación de moneda en curso legal. Falsificación de monedas. Efectos y valores que se equiparan a la moneda y su fabricación o emisión por funcionarios públicos, administradores o directores de banco con título o peso inferior al legal. Fabricación fraudulenta de marcas, sellos o timbres oficiales de valor, especialmente papel sellado, estampillas de correo, etc.
- .6 La pretensión punitiva. La acción penal; extinción de la acción penal. La acción civil; responsabilidad civil en los delitos.
- .61 La unificación del derecho penal. La reforma penal. Derecho penal internacional: 342.52.
- .7 Derecho penal militar (sustantivo y procesal).
- .7(3-99)C Códigos de justicia militar (por países).
- L Legislación no codificada.
- J Jurisprudencia.
- U Textos universitarios.
- .71 Derecho penal naval (sustantivo y procesal).
Clasifíquese como 344.7

- 344.72 Derecho penal aeronáutico (sustantivo y procesal).
Clasifíquese como 344.7
- .721 Derecho penal policial (sustantivo y procesal).
Clasifíquese como 344.7
- .8 Derecho penal fiscal.
Clasifíquese como 344.7
- .81 Derecho penal tributario y aduanero.
Clasifíquese como 344.7
- .83 Otros derechos penales especiales; ejemplo:
Deportes (Derecho penal).
- .93-999 Determinantes histórico-geográficas.
- J Jurisprudencia (por países).
- L Legislación penal no codificada (por países).
- Régimen de signatura.*—a) los textos, de códigos penales se arreglarán en el orden cronológico de su promulgación, con la subdivisión geográfica respectiva, excepto los que corresponden a la colección nacional; b) la investigación cronológica de su promulgación se hará en las fuentes legales de cada país, a fin de establecer con toda precisión la cifra "1" para el código penal promulgado primero, la cifra "2" para el promulgado después, etc.; c) junto a la cifra determinativa de la nación, excepto el Perú, se añadirá la letra "C" (símbolo adoptado para "Código") más la cifra que determine cronológicamente su promulgación; d) los textos oficiales de códigos penales tendrán signatura sin notación interna; e) los textos de códigos penales anotados, explicados, comentados, con crítica o concordancias, etc., se arreglarán según la notación interna del comentador, anotador, concordador, etc., con una sola cifra de la tabla de Málaga; f) las actas de comisiones reformadoras, los proyectos de códigos penales, los informes de comisiones revisoras, etc., llevarán la signatura correspondiente con la notación interna "Z3" (crítica general, de la tabla de Málaga) seguida de la inicial del apellido de quien hubiere tenido mayor autoridad en la comisión o la hubiere presidido o hubiere escrito la mayor parte del texto; g) las ediciones clasificadas después se ordenarán con el año respectivo de publicación. Ejemplos:
- | | | |
|-------|---|--------------------|
| 344C1 | Perú. Código penal, 1836. (primer código penal del Perú) | } Textos oficiales |
| 344C2 | Perú. Código penal, 1862. (segundo id.) | |
| 344C3 | Perú. Código penal, 1924. (tercero id.) | |
| 344C2 | Perú. Código penal, 1862. | |
| S3 | Código penal, anotado con sus referencias, leyes modificatorias y piezas judiciales declaratorias, por Guillermo A. Seoane. | |
| 344C2 | | |
| S3 | id. id., edición de 1907. | |
| 1907 | | |
| 344C2 | Perú. Código penal, 1862. | |
| Z3R | Código penal del Perú; proyecto de reforma presentado por la Comisión nombrada por el Supremo Gobierno en 1877... | |
| | Encargado por la Comisión: Juan Antonio Ribeyro. | |
| 344C3 | Perú. Código penal, 1924. | |
| Z3C | Código penal; primer anteproyecto de la Comisión parlamentaria nombrada conforme a la ley N° 5168. Ponentes: Dr. A. Gustavo Cornejo... Dr. Plácido Jiménez. | |

- 344.982C Argentina. Código penal [para la cifra ordinal debe investigarse el orden cronológico de promulgación de los códigos penales argentinos].
- 344.982C
03 Id. anotado por Hugo A. Oderigo
- 344.982C
03
1942 Id., id., edición de 1942.
- U Textos universitarios; ejemplo: 344.946U Texto universitario español.
- NOTA.—Clasifíquese también aquí los textos, si los hubiere, de derecho penal especial. Medicina legal y jurisprudencia médica: W-W5h. Criminología: 364 (salvo temas jurídicos referentes a 344.3 y 344.41).

DERECHO PROCESAL PENAL

- 345 Obras generales. Introducción. Sistemas.
- Bibliografía: .01
- Determinantes formales: .02-.08
- .1(4-89) Determinantes geográficas; ejemplo: 345.146 Derecho procesal español. *Régimen de signatura de códigos de procedimientos penales*.—a) los textos de códigos de procedimientos penales (llamados también de enjuiciamientos penales, de procedimiento criminal, etc.) se arreglarán en orden cronológico de promulgación, con la determinante geográfica respectiva, excepto los del Perú; b) la investigación cronológica de la promulgación se hará en las fuentes legales de cada país, a fin de establecer la cifra "1" para el código promulgado primero, la cifra "2" para el código promulgado después, y así sucesivamente; c) junto a la cifra determinativa de la nación se añadirá a letra mayúscula "C" (símbolo de la palabra "Código") y la cifra que indique el orden cronológico de la promulgación; d) los códigos de procedimientos penales del Perú se registrarán en igual forma, excepto las cifras geográficas; e) los textos oficiales no llevarán notación interna; f) los textos de códigos de procedimientos penales anotados, comentados o explicados, criticados, concordados, etc., llevarán la notación interna del anotador, comentador, etc., con una sola cifra de la tabla de Málaga; g) las actas de comisiones codificadoras o reformadoras, los proyectos de códigos de procedimientos penales, los informes de comisiones revisoras, etc. llevarán la signatura "Z3" (crítica general de la tabla de Málaga) seguida de la inicial del nombre del apellido de quien hubiere tenido mayor autoridad en la comisión, o la hubiere presidido, o hubiere escrito la mayor parte del texto; h) las ediciones clasificadas después se ordenarán con el año respectivo de publicación. Ejemplos:
- 345.1C1 Perú. Código de procedimientos judiciales del estado Nor-Peruano, 1837.
Edición oficial. [Primer código de procedimientos penales del Perú].
- 345.1C2 Perú. Código de enjuiciamiento en materia penal, 1862.
Edición oficial.
- 345.1C3 Perú. Código de procedimientos en materia criminal, 1920.
G1
Exposición y comentario por el Dr. Aníbal Gálvez.

- 345.1C4 Perú. Código de procedimientos penales, 1940.
G9 Concordado, por Fernando Guzmán Ferrer.
- 345.1C4 Perú. Código de procedimientos penales, 1940.
G9 Concordado, por Fernando Guzmán Ferrer.
1951 Edición clasificada posteriormente.
- 345.1C3 Perú. Código de procedimientos en materia criminal,
Z3Z 1920.
Anteproyecto de reforma, presentado por el Dr. Carlos Zavala Loayza.
- 345.145C1 Italia. Códice di procedura penale, 1865.
[Primer código de p. p. italiano; texto oficial].
- 345.1892C1 Uruguay. Código de instrucción criminal, 1876.
R7 [Primer código de p. p. uruguayo, editado por E. Rojas Mery].
etc., etc.
- NOTA.—Las cifras 91-99 se usarán anteceditas de O en la determinación geográfica de Oceanía y demás países incluidos en dichos números; ejemplo: 345.10994C Código de procedimientos penales australiano; etc.
- .1(4-89)L Legislación procesal penal. Reformas. Proyectos: 345.1.
- .1(4-89)J Jurisprudencia. Procesos. Alegatos.
Ejemplo: 345.145J Sentencias de tribunales italianos.
- .1(4-89)U Textos universitarios.
- .11 Organización judicial penal. Jueces; categorías. El jurado; su funcionamiento.
345.11-345.52 pueden determinarse geográficamente como 345.1
- .111 Ministerio fiscal; su organización y sus atribuciones en el orden penal.
Ministerio de defensa; defensoría de oficio.
- .112 Policía judicial; sus fines y atribuciones. Criminalística.
- .12 Jurisdicción. Organos jurisdiccionales. Incompatibilidades, recusación y excusas de los jueces penales. Competencia; especies, conexiones, acumulación, cuestiones de competencia.
- .121 Acciones que nacen del delito. Acción penal (naturaleza, carácter, ejercicio, sujetos a quienes se atribuye, extinción). Acción civil (naturaleza, sujetos, ejercicio, extinción).
- .122 La excepción; diversas clases de excepciones. Cuestiones prejudiciales.
Personería, naturaleza de juicio, cosa juzgada, amnistía y prescripción.
- .2 El proceso penal. Objeto; fines; estructura externa del proceso penal. Formas: acusatoria, inquisitiva y mixta; oralidad y escritura; publicidad y secreto. Contenido: sujetos procesales; actos procesales. Fases del proceso penal: la instrucción (fines, órganos, partes, formas de incoación del procedimiento, detención del acusado, instructiva, preventiva, libertad provisional, principales actos de la instrucción, diligencias especiales, fin de la instrucción). El juicio oral: actos preliminares; acusación fiscal; la audiencia; los debates. Sanciones procesales penales: nulidad, caducidad, inadmisibilidad.
- .3 La prueba. Teoría de la prueba. Objeto, órgano y medios de pruebas; procedimiento probatorio en la instrucción y el juicio; valoración de la prueba.
- .31 Clasificación de las pruebas. Prueba testimonial. Prueba pericial y peritajes. Prueba instrumental y material; documentos; valor del documento privado; formas de autenticación: reconocimiento, cotejo, etc.
- .32 Inspección ocular y diligencias especiales. Prueba indiciaria; valoración de los indicios; cuerpo del delito.

- 345.4 La sentencia. Impugnación de la sentencia; recurso de nulidad; recurso de revisión. Ejecución de la sentencia. Cuestiones civiles en la ejecución penal. Registro judicial de las condenas.
- .5 Procedimientos especiales. Juicio por delitos de calumnia, difamación, injuria y delitos contra el honor sexual. Juicio por delitos bibliográficos. Juicio contra reos ausentes. Juicio de responsabilidad de funcionarios públicos.
- .51 Procedimiento penal monitorio. Juicio por faltas.
- .511 Procedimiento de extradición.
- .52 Procedimiento de Habeas Corpus.
- .6 La reforma procesal penal. Teoría.
Reformas legislativas: 345.1(3-89)L.

DERECHO PROCESAL CIVIL

- 345.7 Obras generales.
NOTA.—Aplíquese la aposición de las letras C, L, J y U, donde sea necesario.
Bibliografía: .01
Determinantes formales: .02-.08
- .71 El proceso. Teoría general del proceso civil. Comparecencia. Mandatarios judiciales. Capacidad de las partes. Representantes legales. Representación de ausentes. Competencia. Jurisdicción. Conflictos entre jueces y autoridades administrativas. Recusación. Designación de domicilio. Ratificaciones. Términos. Apremios. Rebeldías. Incidentes. Abandono de la instancia. Desistimiento. Embargo preventivo. Beneficio de pobreza.
- .72 Juicio (derecho procesal civil). Juicio ordinario. Demanda. Excepciones dilatorias. Contestación. Reconvencción. Réplica y dúplica. Proviencias. Prueba (derecho procesal civil). Término probatorio. Confesión. Juramento decisorio. Inspección ocular. Instrumentos públicos y privados. Cotejo. Exhibición de documentos. Testimonio. Testigos. Peritajes. Informes de peritos.
Juicio de cuentas. Partición (derecho procesal civil). Deslinde. Arbitraje (derecho procesal civil). Juicio arbitral. Amigables compondores.
- .722 Juicio de nulidad de matrimonio y divorcio.
- .723 Quiebras. Juicio ejecutivo. Pago de deudas de dinero. Auto de pago. Embargo. Oposición y sentencia. Venta. Tercería.
- .724 Juicio de menor cuantía. Juicio de desahucio. Pago de mejoras. Retracto (Derecho procesal civil). Interdictos. Interdicto de adquirir. Interdicto de retener. Interdicto de recobrar. Interdicto de obra nueva. Interdicto de obra ruinosa.
- .725 Juicio de alimentos. Emancipación. Matrimonio de menores. Pérdida de la patria potestad. Guardadores. Tutela. Curatela.
- .726 Responsabilidad (Derecho procesal civil). Recursos. Recurso de nulidad. Recurso de reposición. Recurso de apelación. Recurso extraordinario. Recurso de casación. Casación. Sentencia (Derecho procesal civil). Ejecución de sentencias. Costas (Derecho procesal civil). Derechos judiciales. Ejecución de sentencias expedidas en el extranjero. Cosa juzgada.
- .727 Procedimientos no contenciosos. Inventarios. Administración de bienes comunes. Declaración de herederos. Apertura de testamentos cerrados. Testamentos privados y verbales. Seguridad de herencia. Guar-

- da de bienes del ausente. Adopción. Títulos supletorios. Saneamiento de inmuebles. Protocolización de instrumentos imperfectos. Cargo de guardador. Inscripción y rectificación de partidas en los registros de estado civil.
- 345.728 Interdicción de incapaces. Licencia para enajenar bienes de menores e incapaces.
- .73 Poder Judicial. Cortes de justicia. Reformas.
Determinantes geográficas: (4-99)
- L Legislación.
- J Jurisprudencia.
- .731 Jueces de paz. Secretariados judiciales. Escribanos de Estado.
- .733 Derecho notarial. Notarios.
Escrituras públicas. Fe pública.
Determinantes geográficas: (4-99)
- L Legislación.
- J Jurisprudencia.
- .7(4-89) Determinantes geográficas; ejemplo: Derecho procesal civil español: 345.746.
- .7(4-89)C Códigos de procedimientos civiles.
Aplíquese el régimen establecido para 345.1; ejemplos:
345.7C1 Perú. Código de procedimientos judiciales, 1837.
C2 Perú. Código de enjuiciamientos en materia civil, 1852.
C3 Perú. Código de procedimientos civiles, 1912.
Los comentarios, explicaciones, críticas y concordancias de cada Código se arreglan con la notación interna del comentador o concordador; ejemplo:
345.7C3
V1 Perú C. de P. C., 1912, comentado por J. M. Valega.
Las actas de comisiones reformadoras o proyectos de reforma se consideran críticas generales del Código respectivo y se arreglan con la notación interna Z, diferenciada por la inicial del autor corporativo o editor de ellas; ejemplo:
345.7C3
Z Actas de la Comisión reformadora del C.P.C. de 1912.
NOTA.—Las cifras 91-99 se usarán anteceditas de O, en casos referentes a Oceanía y demás países incluidos en dicho número. Ejemplo:
Código de procedimiento civil de Australia: 345.70994C.
- .7(4-89)L Legislación. Reformas.
Repertorios: 345.708
- .7(4-89)J Jurisprudencia. Procesos. Alegatos.
Repertorios: 345.7082
- .7(4-89)U Textos universitarios.

DERECHO CIVIL

- 346 Obras generales. Teoría.
Bibliografía: .01
Determinantes formales: .02-.08
- .1 Personas. Personas jurídicas.
Determinantes geográficas: (4-99)
- L Legislación.
- J Jurisprudencia. Procesos célebres.
Alegatos. Sentencias. Fallos. Ejecutorias. Dictámenes fiscales.

- 346.11 Tópicos especiales sobre personas. Ausencia y presunción de muerte, etc.
 .12
 .13 Registros públicos. Registros civiles. Registro personal.
 .14 Capacidad civil.
 .2 Derecho de familia.
 .21 Tópicos especiales acerca del derecho de familia. Patria potestad, etc.
 .22
 .23 Tutela. Curatela.
 .24 Matrimonio.
 .241 Tópicos especiales acerca del matrimonio. Matrimonio anómalo. Concu-
 binato. Capitulaciones. Separación de bienes.
 .25 Divorcio.
 .251 Tópicos especiales acerca del divorcio.
 .26 Filiación.
 .261 Tópicos especiales acerca de la filiación.
 Filiación ilegítima. Hijos ilegítimos.
 .3 Derecho de sucesiones. Herencia.
 .31 Tópicos especiales acerca del derecho de sucesiones. Partición. Colación.
 Beneficio de inventario. Mejoras. Legítima. Reservas. Fundaciones.
 .32
 .34 Derecho de la mujer y del menor de edad. Capacidad civil de la mujer
 casada.
 .35 Derecho de menores (civil). Adopción.
 .36 Testamento. Legado. Cuota de libre disposición.
 .4 Derechos reales. Cosas. Propiedad.
 .41 Tópicos especiales acerca de los derechos reales. Patrimonio. Peculio.
 Tradición. Servidumbres. Retención. Interdictos. Copropiedad, etc.
 .42
 .43 Propiedad inmueble. Predios urbanos y rústicos. Terrenos ribereños.
 Subsuelo.
 .431 Tópicos especiales acerca de la propiedad inmueble. Registro de la pro-
 piedad inmueble. Hipoteca. Cancelaciones. Impuesto sucesorio. Ena-
 jenación. Prenda. Anticresis. Retracto.
 Agrimensura legal y tasaciones: 620.07.
 .44 Modos de adquirir la propiedad. Accessión. Prescripción. Usufructo. Po-
 sesión. Tenencia. Uso. Habitación. Adjudicación. Revocación.
 .45 Propiedad mueble.
 .46 Derecho de autor. Derecho de edición. Invención. Propiedad intelectual.
 Derecho internacional: 342.83.
 .5 Derecho de obligaciones. Teoría. Actos jurídicos. Acto de administración.
 Estipulación. Nulidad.
 .51 Tópicos especiales acerca del derecho de obligaciones. Buena fe. Privi-
 legios. Error. Contratos en favor de terceros.
 .52 Actos ilícitos. Responsabilidad civil. Culpa. Dolo. Estado de necesidad.
 Enriquecimiento sin causa. Interés y usura. Simulación. Cuasidelito.
 .6 Contratos. Teoría.
 .61 Tópicos especiales acerca de los contratos. Interés en los contratos. Fi-
 ducia. Convenciones. Depósito. Mandato. Pacto de reserva de do-
 minio. Fianza. Opción. Préstamo. Compraventa. Retracto. Tran-
 sacción.

- 346.611 Vicios en los contratos. Fraude civil. Acción pauliana.
 .65 Locación. Conducción. Inquilinato. Desahucio.
 .7 Repertorios. Índices: 346.08.
 .940-999 Códigos civiles. Textos promulgados.
Régimen de signatura: aplíquese *mutandis mutandis* el establecido en 344.9; ejemplos: 346.982C. Código civil argentino, 1869.
 346.982C Id. edición de 1933.
 1933
 346.982C Id. comentado por
 B46 J. A. Bibiloni.
 346.982C Id. id., edición de 1939.
 B46
 1939
 346C1 Código civil del Perú de 1836.
 346C2 Código civil del Perú, 1852.
 346C2 Id. comentado por Guzmán Ferrer.
 G9
 346C3 Código civil del Perú, 1936.
 346C3 Id. anotado y concordado por
 A6 G. Aparicio y Gómez Sánchez.
 346C3
 A6 Id. id., Edición de 1945.
 1945
 .(940-999) L Legislación no codificada.
 .(940-999) J Jurisprudencia. Poligrafía: 346.08
 .(940-999) U Textos universitarios (por países).
 Ejemplo: 346.946U Texto universitario español.
 NOTA.—Clasifíquese también aquí los textos de Derecho civil especial;
 ejemplo:
 346.943U Derecho de sucesiones; texto de la Universidad de Jena.

DERECHO COMERCIAL

- 347 Obras generales.
 Bibliografía: .01
 Determinantes formales: .02-.08
 .1 Actos de comercio.
 .1(4-99) Determinación geográfica.
 L Legislación (por países).
 J Jurisprudencia (por países).
 Esta determinación puede ser aplicada a 347.2—347.82.
 .2 Comerciantes y agentes de comercio.
 .21 Registro mercantil.
 .3 Contratación comercial. Teoría de las obligaciones y contratos comerciales.
 .31 Crédito comercial.
 .32 Bolsas comerciales.
 .4 Contratos especiales de comercio. Compraventa comercial. Publicidad comercial. Por correspondencia. Moratoria, etc.
 .41 Contrato de seguro (en general).
 .42 Clases de seguros. Incendio. Vida. Transportes. Responsabilidad civil, etc.
 .421 Reaseguros. Fianzas.
 .423 Seguro terrestre.

- 347.5 Documentos comerciales y de crédito. Letra de cambio. Cheque. Vale. Pagaré. Warrant, etc. Cuenta corriente. Aval. Títulos al portador. Instrumentos negociables.
- .51 Sociedades comerciales. Sociedades anónimas. Sociedades de economía mixta. Sociedades de responsabilidad limitada. Acciones y accionistas. Nombre comercial. Marcas. Patentes.
Derecho industrial: 348.2.
- .52 Sociedades cooperativas.
- .6 Quiebras. Concurso de acreedores. Suspensión de pagos. Fraude o quiebra fraudulenta (Cf. 344.525). Persecución.
Juicio ejecutivo: 345.723.
- .7 Derecho bancario. Cuenta corriente bancaria.
- .71 Moneda (Derecho comercial).
- .8 Derecho comercial marítimo. Fuentes. Teoría. El buque; bandera del buque; matrícula; patente; registro de naves. Adquisición de la propiedad del buque. Construcción de naves. Hipoteca naval. Crédito naval. Puertos.
- .81 Compra-venta de naves. Venta forzosa. Embargo de naves. Modos de adquirir la propiedad de buques reconocidos por el derecho internacional público. Apresamiento; corso; bloqueo; tribunales de presas (Cf. 342.712). Propiedad de los buques. Naviero. Capitanes y patrones de naves. Pilotos, etc. Contrato de ajuste; cumplimiento del ajuste por el tripulante.
- .811 Otros contratos comerciales marítimos. Fletamento. El conocimiento. Derechos y obligaciones del fletante. Rescisión total o parcial del fletamento. Contrato a la gruesa. Contrato de pasaje.
- .82 Seguro marítimo. Riesgo marítimo. Daños y accidentes de mar. Las Leyes Rodias, la Ordenanza de 1681. Averías. Avería gruesa o común. Arribada forzosa. Abordaje. Naufragio. Justificación y liquidación de las averías.
- .83 Derecho aéreo comercial.
Determinantes geográficas: (4-99)
- .940-999 Derecho comercial (determinación geográfica).
- C Códigos de comercio. Régimen de signatura: aplíquese *mutatis mutandis* lo establecido en 344.9; ejemplo: 347.986C Código de comercio colombiano, 1869.
347.983L Leyes sobre comercio chileno.
347.9862U Texto universitario ecuatoriano.
- L Legislación no codificada.
- J Jurisprudencia.
- U Textos universitarios.

DERECHO INDUSTRIAL. DERECHOS ESPECIALES

- 348 Obras generales.
Bibliografía: .01
Determinantes formales: .02-.08
- .1 Obras especiales.
.1(4-99) Determinación geográfica.
- L Legislación industrial no codificada.
NOTA.—Si hubiere textos de códigos, podrá aplicarse *mutatis mutandis* lo establecido en 345.1
- J Jurisprudencia industrial.
- U Textos universitarios.

- 348.2 Propiedad industrial. Marcas de fábrica y patentes.
Cf. 347.51 (Derecho comercial).
- .23 Trusts (Derecho industrial).
- .3 Derecho minero.
Bibliografía: .01
Determinantes formales: .02-.08
Propiedad minera. Reconocimiento, cateo y denuncios. Concesiones.
Haciendas de beneficio.
L Legislación.
J Jurisprudencia.
Códigos. Régimen de signatura: aplíquese *mutatis mutandis* lo establecido en 345.1
- .31 Derecho del petróleo.
NOTA.—A los números 348.31.—.422 puede aplicárseles la determinación de 348.1.
- .311 Derecho del oro. Derecho aurífero.
- .4 Derecho rural [agrícola] Personas naturales y jurídicas en el derecho rural.
- .41 De los bienes en el derecho rural. Régimen de tierras. Régimen de tierras de montaña. Régimen de tierras de comunidades de indígenas. Régimen de tierras de bosques. Latifundio y pequeña propiedad. El "homestead".
- .42 Derecho de aguas.
NOTA.—Aplíquese *mutatis mutandis* lo establecido en 345.1
Régimen de las aguas. Naturaleza jurídica y clasificación de las aguas. Propiedad y dominio de las aguas. Accessión, arrastres y sedimentos de las aguas. Irrigación y derechos de riego. Policía de aguas. Concesión de derechos de aguas. Servidumbres en materia de aguas.
- .421 Ganadería, pesca y caza en el derecho rural. Propiedad de los animales. El derecho de pesca y el derecho de caza.
- .422 Contratos agrícolas. Crédito agrícola. Compraventa agrícola. Aparcería rural. Prenda agrícola. Warrant agrícola. Compañías y cooperativas agrícolas. Enganche, yanaconaje, importación, etc.
- .5 Otros derechos especiales. Industrias estancadas por el Estado (ejemplos: alcohol, tabaco, sal, coca, etc.).
- .51 Derecho aéreo. NOTA.—Aplíquese *mutatis mutandis* lo establecido en 345.1. La navegación aérea y el derecho. Caracteres del derecho aeronáutico. Fuentes del derecho aeronáutico.
Derecho aéreo comercial: 347.83
Derecho aéreo penal: 344.72
Derecho aéreo aduanero: 343.85
- .511 La propiedad del Estado sobre el espacio aéreo. Aeronaves. Condición jurídica de la aeronave. Registro aeronáutico. Secuestro de aeronaves. Aeródromos y aeropuertos.
- .512 Derecho aéreo administrativo.
Derecho procesal aéreo: 344.72
- .52 Derecho aéreo internacional. Fuentes internacionales del derecho aéreo: Convención internacional de navegación aérea. El Código del aire. Las reglas de La Haya. Organismos creadores del derecho aeronáutico: Comisión internacional de navegación aérea. Comisión iberoamericana de navegación aérea. Conferencias internacionales de derecho

- privado aéreo. Congresos internacionales de navegación aérea. Conferencias aeropostales. Asociación internacional de tráfico aéreo. Comité jurídico internacional.
- 348.521 La guerra aérea. Historia del derecho aéreo de guerra. Teatro de la guerra aérea. Legitimidad de la guerra aérea. Aeronaves de guerra. Los paracaidistas ante el derecho. Bloqueo aéreo. Bombardeo aéreo. Neutralidad aérea. Tribunal de presas.
- .57 Derecho industrial (Cinematografía).
- .58 Derecho industrial (Radiocomunicaciones).
- .59 Derecho industrial (Radiotelevisión).

DERECHO DEL TRABAJO

- 348.6 Obras generales.
 Bibliografía: .01
 Determinantes formales: .02-.08
 Determinación geográfica.—Aplicase *mutatis mutandis* lo establecido en 343.2; ejemplo: 348.686C1 Código del trabajo colombiano, 1944.
- .61 Derecho internacional del trabajo.
 Aquí se clasifican también las publicaciones no seriadas de la Oficina Internacional del Trabajo, de contexto jurídico y mundial.
- .61(4-99) Referentes a un continente o país determinado.
 Ejemplo: 348.6182 Oficina internacional del trabajo en Argentina, o publicación de esa Oficina con referencia a la Argentina; etc.
- .62 Derecho administrativo del trabajo. Autoridades políticas. Empleados públicos. Funcionarios, etc.
 NOTA.—A los Nos. 348.62—348.821 puede aplicarse la determinación de 348.1.
- .621 Jubilación, cesantía, montepío, pensiones, etc. Invalidez, vejez, etc.
 Cf. 354.
- .7 Derecho obrero.
 Derecho sindical. Derecho salarial. Participación en los beneficios. Propina. Prescripción. Opción. Transacción. Accidentes de trabajo. Culpa, etc.
- .8 Derecho procesal del trabajo.
 Tribunales de trabajo. Juicio arbitral. Conflictos de trabajo. Contratos de trabajo. Locación de servicios. Locación de obra. Trabajo a domicilio.
- .81 Derecho social. Previsión social. Seguro social. Seguro social del empleado.
- .811 Enfermedades profesionales. Invalidez. Vejez, etc.
 Estudios médicos o médico-legales: R4b2.
 Id. de una enfermedad determinada: en la signatura específica; ejemplo: Enfermedades profesionales (tuberculosis) S5k3; etc.
- .812 Aspectos especiales; ej.: Eugenesia (Derecho).
- .813 Derecho social corporativo.
 Especialmente italiano, español y alemán.
- .814 Derecho social socialista y comunista.
 Especialmente en Rusia, Francia y México.
- .815 Derecho social liberal.
 Especialmente en Inglaterra y Estados Unidos.
- .82 Derecho del trabajo de mujeres y menores.
 Trabajo de la mujer y del niño.
- .821 Derecho del trabajo de menores.

HISTORIA DEL DERECHO. DERECHOS HISTORICOS

- 349 Teoría. Fuentes.
 Bibliografía: .01
 Determinantes formales: .02-.08
- .09 Derecho griego. Helénico.
- .1 Derecho romano. Historia. Fuentes.
 Bibliografía: .001
- J Código del Emperador Justiniano.
 Notación interna:
 C Código Corpus Juris Civilis
 D Digesto Pandectas
 I Instituciones Institutas
 Traducciones: inicial de la lengua respectiva; ejemplo:
 349.1J Traducción francesa de las Institutas.
 IF
 IZ30 Justiniano, por Ortolán.
 349.1J Explicación histórica de las Instituciones del Emperador
- U Textos universitarios (después de las cifras geográficas); ejemplos:
 Texto universitario argentino: 349.182U
 Texto universitario español: 349.146U; etc.
- .101 Derecho romano (Personas)
 .102 (Familia)
 .103 (Sucesiones)
 .104 (Derechos reales)
 .105 (Actos jurídicos)
 (Obligaciones y contratos)
 .11 (Constitucional)
 .12 (Penal)
 .13 (Comercial)
- .2 Derechos orientales. Subdivídase como 951-959; ejemplo:
 349.253 Derecho musulmán.
- .3 Derecho alemán. Derecho germano. Germánico.
 Aplíquese las subdivisiones del Derecho Romano, excepto la notación
 interna del código justiniano.
- .4 Derecho sajón.
 .42 Inglés.
 .47 Ruso.
 .48 Noruego.
 .491 Islandés.
- .5 Derecho francés. Galo. Franco.
- .6 Derecho español. Historia. Fuentes.
 Bibliografía: 001
- L Legislación. Códigos. Fueros. Cédulas. Privilegios.
 Regional: aplíquese la determinación geográfica de 946.1—946.8;
 ejemplos:
 Derecho español (León) 349.62
 (Fueros leoneses)
 Derecho español (Aragón) 349.65
 (Fuero de Jaca) J13 (inicial del fuero).
- U Textos universitarios (después de las cifras geográficas, si el texto es
 de Universidad no española); ejemplo:
 349.682U Derecho español — Textos universitarios (Argentina).

349.601	Derecho español (Personas)
.602	(Familia)
.603	(Sucesiones)
.604	(Derechos reales)
.605	(Actos jurídicos)
	(Obligaciones y contratos)
.606	(Procesal civil)
.611	(Constitucional)
.612	(Administrativo)
.613	(Tributario)
.614	(Aduanero)
.615	(Municipal)
.621	(Penal)
.6211	(Procesal penal)
.631	(Comercial)
.633	(Minero)

Aplíquense estas cifras a los derechos regionales, cuando fuere necesario; ejemplo: "La Cuota de libre disposición en el derecho hereditario de León y Castilla en la Alta Edad Media": 349.6203.

.7 DERECHO ECLESIASTICO (1)

Bibliografía: .001

Determinantes formales: .02-.08

.71	Fuentes del derecho eclesiástico. De las colecciones canónicas.
.711	Primera época: colecciones canónicas desde la fundación de la Iglesia hasta Graciano (año 29, 1139 y 1150).
.712	Segunda época: desde Graciano hasta el Concilio de Trento (1545-1563).
.713	Tercera época: desde el Concilio de Trento hasta el Código de Derecho Canónico.
.714	Compilaciones contemporáneas (hasta 1917).
.715	El Código de Derecho Canónico de 1917.
.716	Leyes y legislación eclesiásticas.
.72	Derecho eclesiástico constitucional. Constitución jurídica de la Iglesia Católica. De la potestad de la Iglesia: legislativa, judicial, ejecutiva y coactiva. De la forma de gobierno de la Iglesia. De la jerarquía eclesiástica.
.73	Instituciones de derecho eclesiástico. De las personas.
.731	Del Romano Pontífice. El Papado. De su autoridad suprema en el derecho eclesiástico.
.732	De los clérigos. Del Concilio ecuménico. De los cardenales. De la Curia Romana. De las Sagradas Congregaciones. De los Tribunales de la Curia Romana. De los vicarios, cabildos, párrocos, rectores, etc. De los religiosos. De los legos o laicos.
.74	Derecho eclesiástico administrativo.
	De las cosas en el Derecho administrativo. Derecho sacramental. Del Sacramento del orden.
.75	Derecho eclesiástico matrimonial. Del matrimonio canónico. Impedimentos. Del consentimiento matrimonial. Efectos del matrimonio. De la separación de los cónyuges. De la convalidación del matrimonio.

(1).—Desarrollado conforme al "Manual de derecho canónico" de Eloy Montero y Gutiérrez, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid, Buenos Aires, 1950.

- 349.76 De los bienes eclesiásticos. De los bienes temporales de la Iglesia. De la adquisición y administración de los bienes eclesiásticos. De los contratos. De las fundaciones piadosas. Beneficios y cargos eclesiásticos.
- .77 Derecho procesal eclesiástico. De la jurisdicción. De la acción. Causas matrimoniales. Del juicio canónico y del fuero competente. De la constitución del tribunal y órganos jurisdiccionales. De la competencia. De las pruebas. La sentencia. Las impugnaciones. La apelación. Las costas judiciales. La ejecución. El arbitraje.
- .78 Derecho penal eclesiástico. Delitos canónicos. De las penas. De la remisión de las penas.
- .79 La Iglesia y el Estado. Sistemas doctrinales. Sistema de la hegemonía de la Iglesia. Sistema de la hegemonía del Estado. Separación de la Iglesia y el Estado. Relaciones del Estado católico con las asociaciones acatólicas. Del derecho del patronato.
- .79(3-99) Relaciones con los diversos Estados (determinantes histórico-geográficas). De los Concordatos.
Ejemplos:
349.7937: con el Imperio Romano.
349.7945: con Italia.
349.7985: con el Perú.

349.8

DERECHO AMERICANO

Hispanoamericano

Bibliografía: .001

Determinantes formales: .002-008

Determinantes temáticos:

- .01 Doctrina Filosofía
- .02 Internacional
- .03 Constitucional
- .04 Penal
- .05 Procesal
- .06 Civil
- .07 Comercial
- .08 Especiales

- .81 Derecho brasileño
- .82 Derecho argentino
- .83 Derecho chileno
- .84 Derecho boliviano
- .85 Derecho peruano
- .851 Derecho peruano (indígena). Estudios históricos. Incaico.
- .852 Derecho peruano (colonial). Estudios históricos.
- .853 Derecho peruano. Legislación indígena, siglos XIX y XX.
- .86 Derecho colombiano
- .862 Derecho venezolano
- .87 Derecho ecuatoriano
- .88 Derecho paraguayo
- .99 Derecho uruguayo
- .89(7-79) América del Norte. América Central.
Ejemplo: 349.8974 Derecho mexicano.
- .9 Historia e historiografía jurídica.

} Determinables temáticamente con
| la unidad del esquema general; ejem-
| plo: Derecho procesal civil argenti-
| no: 349.825 [Aplicable solamente
| al derecho histórico]

Cf. nota de 349.81-84

Propiedad intelectual

Trascribimos tres artículos editoriales que, sucesivamente, insertó EL NACIONAL, de Lima, en sus ediciones del 28, 29 y 31 de enero de 1870. Constituyen una fundamentación doctrinaria del derecho de autor, y dan a conocer la atención que siempre se otorgó a los problemas prácticos que de él se derivan. Y esperamos que su conocimiento excite la esperada renovación de la ley que rige tan importante fase del derecho positivo, a fin de otorgar protección legal a la honesta y esforzada labor del trabajador intelectual.

I

Si hay algo en las obras humanas que lleve el sello de la personalidad individual, que la determine y la distinga de las otras, algo que establezca vínculos tan poderosos como los que existen entre la causa y el efecto, es indudablemente la acción del hombre que se acerque a Dios por el espíritu creador.

Y así como todo lo que en el orden material asimilamos a nosotros mismos, para aplicarlo a legítimas necesidades, constituye la propiedad y es objeto de un derecho, así también lo que vive fuera de nosotros con nuestra propia vida, lo que ha sido producido con el calor de nuestro cerebro y la perseverancia laboriosa de nuestra alma, lo que está marcado con el signo de nuestro carácter: eso también nos pertenece en virtud de otra, muy alta manifestación del derecho de propiedad.

En el primer caso allegamos las cosas a nosotros para convertirlas en elementos de nuestra vida. En el segundo caso, dando a la corriente otro sentido, nos desprendemos de esa misma vida, quizá conservada en medio de dolorosas dificultades, la condensamos, le damos la forma de idea, la materializamos en seguida, haciéndola una máquina de vapor, un instrumento de agricultura, una página de poesía arrebatadora, una lección de ciencias. Y entonces la entregamos al mundo, para entrar en la gran concurrencia del progreso y del deber, para levantar a los débiles, para estimular a los negligentes, para llevar la luz a las conciencias oscurecidas por la ignorancia y el valor a los corazones desalentados por la contradicción.

He allí la historia de los cerebros pensadores, de los hombres encargados de mantener constantemente inflamada la hoguera de la civilización, con esos ricos combustibles que se llaman periódicos, libros, folletos, aparatos de mecánica, vidrios que traspasan la inmensidad de los cielos para sorprender los secretos de Dios en los silenciosos espacios que ha llenado con sus obras.

Toda obra humana corresponde a su autor, y la más noble de las obras, la consecuencia de los trabajos del espíritu, no puede quedar excluida de la ley común. Falta de lógica habría en el reconocimiento del derecho, si a la vez que se declara la propiedad exclusiva sobre la labor material, no se la declarara también sobre la labor intelectual, más alta, más fecunda, más cercana de la ley del progreso, cuyo cumplimiento debe buscarse sin descanso.

Mientras se concede a un artífice en madera el derecho particular y determinado

sobre el objeto que ha construído, mientras el obrero de toda especie recibe un salario en compensación de la tarea que hace, ¿el obrero de la inteligencia, el que siente agitarse su cerebro con la chispa del fuego divino, habría de trabajar estérilmente para que los demás se apoderen sin compensación del fruto de un penoso alumbramiento? No: no es esa la ley natural, no es ese el derecho, no es tampoco la conveniencia de la sociedad. Ella puede exigir de cada uno de los asociados el contingente proporcional a sus fuerzas y a la ayuda en la obra del adelanto general. Pero el individuo también tiene derecho a que se le compense el trabajo emprendido, a que se le den los medios de reparar las fuerzas gastadas y a que se le respete exclusivamente como suyo, aquello que ha impreso con la originalidad de su carácter y de su genio.

Bajo este último aspecto nos vamos a ocupar de la alta cuestión que hemos abordado, limitándola a la propiedad literaria, que es una de las principales manifestaciones de la propiedad intelectual.

El pensamiento ayudado por la imprenta ha producido los maravillosos corolarios que forman el ejército civilizador del siglo presente, ese ejército que hace campañas sin cañones y sin carros; que da combates sin polvorines y sin parque; que hiere el alma de sus enemigos sin causarles lesión en el cuerpo y que en el nombre del derecho resucita al mundo a la vida de la libertad.

La imprenta ha facilitado la difusión de las ideas, la propagación activísima de las enseñanzas útiles, el vuelo del genio por todos los ámbitos del mundo. Pero la imprenta ha dado también facilidades al desconocimiento de la propiedad literaria, ha conspirado para quebrantar los vínculos de unión entre el autor y sus obras.

El que escribe toma una santa iniciativa, alza una tribuna a la cual llama a todos los que quieren escucharle. Y la posesión de la verdad, confiada al esfuerzo de cada hombre, no debe alcanzarse por solo el esfuerzo ajeno. La ley social está constituida por la prestación de servicios recíprocos, el operario es digno de su merced, como dijo el fundador de la caridad y el restaurador del derecho entre los hombres.

Fluye de aquí que la propiedad literaria tiene dos importantes manifestaciones en cuanto a la persona que le ha dado existencia, manifestaciones que también se refieren a los demás, es decir a los que reciben el beneficio: la necesidad de compensar el trabajo hecho y la obligación de respetar el nombre del que lo ha hecho; de dejar que en la corriente del mundo circule ese nombre autorizado con el crédito de sus producciones y alcance los provechos a que justamente es acreedor, el que emplee en bien de la humanidad las facultades que ha recibido de la naturaleza.

Tales son los principios que en la región filosófica prevalecen en esta materia. Ellos han servido de base para las legislaciones de los países adelantados. Pero —como todas las especulaciones— no es posible llevarlos a aplicación, sino mediante el auxilio de los preceptos positivos.

Y por lo mismo que tan privilegiada rama del derecho de cada individuo y de cada país no ha sido bastante conocida, ni estudiada, conviene apurar las reflexiones, iniciar el debate, buscar la discusión, a fin de que la verdad, saliendo de la esfera de lo abstracto, llegue a tomar vida en el modo de ser práctico de la sociedad.

El periódico es el elemento civilizador que más caracteriza el siglo en que vivimos. Movable como el espíritu del hombre, capaz de tomar, en su propagación, proporciones indefinidas; nutrido con la actividad del día presente, el periódico se pone a la cabeza de la civilización humana, para no soltar jamás el cetro que ha empuñado.

El periódico, como tribuna de enseñanza, como gran escuela pública, ha venido a favorecer inmensamente y a acelerar el progreso de la humanidad, a abrir el campo de las grandes verdades, cuya conquista forma su destino y su aspiración.

Por él la idea de un hombre podrá en adelante servir al bienestar de todos; y al influjo del trabajo libre enseñado por él, el egoísmo tendrá menos campo donde dilatarse, la ciencia no estará encerrada en los claustros o monopolizada por una clase orgullosa, sino que derramará sus beneficios en el palacio del rico y en la cabaña del pobre; por-

que el periódico penetrará en todas partes, levantará todas las inteligencias a la altura de la dignidad humana y se dilatará en todas las almas como el éter en el espacio.

La palabra lanzada en todas direcciones, el nuevo maná enviado al pueblo en forma de lluvia, va a preparar su conciencia, a comunicarle su destino, a saludarle en cada mañana con la anunciación de lo que pasa, a mostrarles las grandes vías por donde se llega a la paz, al amor, al orden, a la regularidad de las costumbres. La escuela y el periódico preparan a los hombres para ser ciudadanos, les enseñan el catecismo de la libertad que hace amar a Dios en el orden y en la ley, dos representaciones suyas.

Y los hombres que dan movimiento a esa palanca poderosa, ¿habrán de perder su nombre y su derecho por la usurpación de las reproducciones? Sin duda que no: la propiedad va allí donde van esas hojas volantes, cuyo uso es para todo el mundo, pero cuya originalidad debe respetarse no reduciendo al anónimo lo que tiene una procedencia autorizada y auténtica.

II

Las consideraciones generales que en nuestro artículo de ayer hemos presentado sobre los peligros que resultan de la inseguridad a la que se halla expuesto el trabajo de la inteligencia y sobre todo, la propiedad literaria que en ese género se encuentra comprendida, manifiesta que es necesario acudir en favor de la pureza de esa fuente de adelanto, rodear al escritor de todas las garantías posibles, acordarle la libre disposición de sus obras, no solo en un tiempo determinado, sino en el carácter de perpetuidad, por que el derecho no cambia, ni se modifica, ni transforma por el curso de los años, ni está sujeto a las vicisitudes que producen la caducidad de las cosas.

El derecho, una vez reconocido, no puede perderse como no sea por un acto positivo de aquel que originariamente lo tuvo y en cuyo favor se reconoció. Nos parece arreglada a los principios de la Filosofía Jurídica, la doctrina que concede al autor de una obra privilegio sobre ella tan solo en un periodo de tiempo. Si es posible aceptar esta doctrina en los descubrimientos de las artes mecánicas, no es de ninguna manera conforme con los altos trabajos del espíritu. El estilo es el hombre ha dicho alguien, y con este axioma vulgarizado y enteramente verdadero, se prueba que la personalidad creadora, está presente allí donde están sus obras, y que si no es dado hacer reproducciones desautorizadas conservando el nombre del autor en daño de sus legítimos derechos, mucho menos es justo omitir ese nombre y presentar como trabajo ajeno o como anónimo, lo que es el producto de una inteligencia conocida y determinada.

El plagio se considera como un hecho punible por todas las legislaciones del mundo. Y el plagio no solo consiste, en la sustracción de hombres, sino también en la sustracción de trabajos literarios, que hay sin duda hurto cuando se arrebató a mansalva a un hombre la más espiritual de sus manifestaciones.

En las naciones de Europa la cuestión de propiedad literaria ha sido ya reducida a la práctica de la legislación. Los derechos de los autores está determinados y definidos; y sin embargo, las controversias y las dificultades no dejan de presentarse, porque los preceptos de la ley no han alcanzado toda la amplitud que debieran tener para su objetivo.

Tratándose de una materia que no es propia de cada país, sino que pertenece a todos los países, porque la ciencia, como la literatura, como la música, como todas las expansiones del alma humana, son de todos los hombres y de todos los pueblos y no de un individuo o de un pueblo; tratándose de todas esas obras que forman la base del cosmopolitismo, que es indudablemente la tendencia y el destino de la humanidad, la cuestión de propiedad literaria, a la vez que se refiere al derecho de cada país, se roza muy principalmente con el derecho internacional.

Las repúblicas de Sud América, por sus vínculos especiales, por su interés común y la solidaridad de su porvenir están llamadas a ajustar en sus pactos estipulaciones que

garanticen recíprocamente la propiedad literaria; que permitan gozar en libertad a cada uno del fruto de su trabajo y de la honra que produce el mérito de las obras literarias que eviten el escándalo de multiplicadas reproducciones en las que, para buscar el mérito de la novedad, se omite siempre el nombre del verdadero autor o se las reduce a la triste condición del anónimo.

Es preciso levantar la condición del escritor cuya tarea en el Perú, como en la mayor parte de las secciones Sud Americanas, es mas ímproba y penosa que en cualquier otro pueblo del mundo.

Si en todo caso debe mirársela como una lucha constante, como la absorción de las fuerzas privadas en el gran océano del interés general, entre nosotros el combate es siempre desigual y sin resultados. La palabra del periodista casi se pierde en el alboroto inmenso de la multitud agitada mas o menos por intereses personales, y apenas escucha lo que puede halagar su oído, excitando pasiones, hiriendo las susceptibilidades ajenas o entregando al escarnio algún nombre que antes estuviera encumbrado.

La discusión pacífica de los derechos sociales y políticos, constituye la verdadera misión de la prensa. El periodismo no es el desahogo de una pasión, sino como dijimos ayer, la tribuna de una enseñanza. Es así como nosotros lo comprendemos, digno, fecundo, sagrado, a la altura de su objeto y al nivel de su importancia. En el periódico no deben vaciarse los enconos guardados en el corazón, sino las ideas elaboradas en el cerebro, los afectos generosos que el hombre tiene para la patria, para la comunidad, para la familia.

De poco tiempo acá el diarismo comienza a levantarse en el Perú, y a servir de órgano de ciertas clases y de salvaguardia para las garantías de la sociedad.

El periodismo está destinado a afianzar el respeto de la ley, por todos y en favor de todos, a estimular, con el trabajo honrado y perseverante, la modestia de las costumbres a contradecir las locas aspiraciones, a darnos la paz de una reforma mesurada, a hacer que los gobiernos se reconcilien con el buen criterio, que escuchen más la voz de los intereses fundamentales de la sociedad y cierren el oído mal acostumbrado, a los consejos de los perversos, a las funestas instigaciones de la venganza, a las ideas de bandería y a todo ese cúmulo de necesidades ficticias, a las cuales se pospone el bienestar común.

Y porque así comprendemos la elevada misión del diarista que era como rama principal tratándose de la propiedad literaria, deseáramos que se le diera toda la atención que merece, que la diplomacia se ocupara de reducir a cláusulas de un tratado, los principios que forman el cuerpo de doctrina que lleva la sanción del mundo civilizado.

Tomar la iniciativa en relaciones de esta especie con los países europeos, sería mostrar una aspiración poco conveniente a nuestro estado de desenvolvimiento intelectual. La Europa llena el mundo con sus obras. Nosotros necesitamos beber en ellas el agua de la verdad, iniciarnos en la ciencia, estudiar el arte, ascender por esa áspera y difícil montaña a cuya cumbre se verifica la transformación de los pueblos.

Los estados sud-americanos no pueden sostener la reciprocidad con los europeos. Pasarán algunos siglos, antes de que alcancen esa altura. Pero es necesario, sí, comenzar por establecer relaciones fijas con los vecinos y los hermanos, introducir en el derecho público sud-americano las reglas que deben observarse para que el respeto de la propiedad literaria llegue a ser un hecho positivo y una institución fecunda en bienes.

Los diversos pactos que están en vigor entre los pueblos de Sud-América, no consignan ningún principio sobre esta materia. Y en verdad, ya que no se hubiera considerado como asunto bastante privilegiado para dar existencia a un pacto especial y exclusivo, por lo menos debió tomar parte de los generales y quedar fijada de una vez en la legislación de cada país, la suerte de los escritos y de sus autores, tratándose de los derechos que como a tales les competen. Ojalá que nuestras indicaciones sirvan para determinar en la administración algún movimiento en este sentido. Estamos seguros de que los otros Estados de Sud-América corresponderán a nuestra iniciativa, prestándose a la celebración de pactos que garanticen la propiedad literaria.

III

Hasta aquí, los principios en la abstracción de su generalidad, los principios indeclinables del derecho filosófico que las legislaciones humanas deben apresurarse a recoger y consignar en sus preceptos.

Pero ¿cuál es la manera más acertada de hacerlo? ¿cuál el camino que ha de seguirse para dar eficacia a la garantía sobre objetos tan difíciles de señalar, de someter a dominio, de recobrar por el derecho de reivindicación?

Desde la propiedad inmueble hasta la propiedad literaria, hay la misma distancia que desde la tierra que hollamos con nuestra planta, hasta el espíritu que lanza rayos por nuestros ojos y nos comunica con Dios.

En esa escala están comprendidas la propiedad mueble, que en la sucesión histórica corresponde a la segunda época de la humanidad; la propiedad industrial que supone un estado posterior de adelanto y resulta de la aplicación de la idea a la transformación de la materia; la propiedad intelectual que se funda también en la aplicación de la idea, en más alta esfera, a las letras y las artes; y por fin, como rama de ésta, la propiedad literaria, último grado de la escala ascendente lanzada entre la materia y el espíritu.

El derecho de propiedad debe referirse a objetos capaces de ser reducidos al dominio. Lo que por su naturaleza, por su dilatación está fuera de la acción humana, no puede ser objeto del derecho. Y la imprenta ha venido a colocar en condiciones semejantes la obra del pensamiento, que constituye la propiedad literaria.

Se comprende perfectamente el derecho sobre la idea adquirida, como conquista del hombre sobre la ciencia; pero cuando esa idea toma forma, cuando se manifiesta en signos sensibles, cuando se acerca a la materia y toma las vestiduras que Guttemberg dejó en herencia al género humano, cuando la rapidez del vapor y la multiplicación indefinida de la prensa la lleven a todas partes ¿cómo mantener esa determinación y ese exclusivismo del dominio que supone la facultad de aprehender la cosa y de reivindicarla?

He allí el problema que hace mucho tiempo se trata de resolver y que no está resuelto todavía en todas sus manifestaciones. ¿Hasta dónde alcanza el vuelo de la mente creadora? ¿Cuál es el límite que separa el espiritualismo de la idea, de la materialidad de la forma?

El hombre cumple con un alto deber cuando entra al viento de la publicidad y al provecho del mundo lo que ha obtenido a vuelta de penosas elucubraciones; pero al entregarlo adquiere derecho, en primer lugar, a que eso se respete como suyo y en segundo lugar a que ninguno pueda convertir en objeto de lucro o de especulación propia y personal, lo que es fruto de los esfuerzos de otra personalidad.

Pero toda idea fecunda tiene que inspirar interés general; todos los hombres tienen que proporcionarse tras de ella y buscar a todo trance su posesión. La imprenta responde a esta exigencia y la idea, en forma de libro, de folleto, de artículo de periódico, va a pasar al uso y al servicio de todos, mediante la compensación que tendrá el autor por la venta del impreso, directamente a los consumidores o al editor. ¿Este derecho de expendio exclusivo, de apropiación personal de la cosa subsistirá siempre, o es un derecho, cuya garantía efectiva se hace casi imposible y que sobre todo va a entrar en pugna con el derecho general de la sociedad? ¿Habrá de reconocerse perpetuamente o, adoptando una doctrina conciliadora, el tiempo debe limitar el ejercicio arbitrario de una facultad indefinida?

Sobre este punto las opiniones están divididas, como lo están también, aunque en discusión menos extrema y profunda, las legislaciones de los diferentes países. Entre los doctrinarios, quieren unos que el derecho, por lo mismo que es tal, tenga el carácter de perpetuidad e inmovilidad que se deriva de su naturaleza; que el sello del genio y del trabajo determine un título de propiedad, allí donde pueda distinguírsele; que al vuelo del alma siga el vuelo de la imprenta para animar las obras mixtas que entre ambos crearon.

Caminando hasta un punto opuesto quieren los otros sostener que no hay derecho

de propiedad intelectual; que la idea no es apropiable; que todos tienen el derecho de apoderarse de ella. De asimilársela, de transformarla; que el derecho del autor termina allí donde comienza la publicidad que le hace imposible conservarlo como suyo. Doctrina exagerada, porque si cabe conflicto entre las exigencias legítimas de la sociedad y los derechos bien adquiridos del individuo que se presenta con los títulos irrevocables de autor, ese conflicto puede cesar con una equitativa conciliación, que ha sido la fórmula salvadora con que los pueblos más adelantados han resuelto el problema pendiente: la propiedad limitada por el transcurso de cierto tiempo. Esta es la doctrina media que prevalece hoy.

Casi en todas partes se reserva el autor la propiedad exclusiva durante su vida, y después de su muerte se concede a los herederos el goce de ese mismo derecho por cierto número de años, número fijado por las siguientes cifras: cinco años en Chile, siete en Inglaterra, diez en Brasil y México, quince en Italia, veinte en Bélgica, en Holanda y en Suecia, treinta en la mayor parte de Alemania. En Estados Unidos el privilegio es de veintiocho años a contar desde el día de la publicación, y al expirar este período, se prolonga hasta cuarenta y dos años, es decir la mitad más en caso de que sobrevivan al autor, su viuda o sus hijos. En Francia la ley del 19 de julio de 1793 declara, que el derecho de exclusiva de vender, hacer vender, distribuir sus obras y ceder su propiedad en todo o en parte, corresponde, durante la vida entera, a los autores de escritos de todo género, compositores de música, pintores y dibujantes. El decreto de 1810 garantiza la misma propiedad, a la viuda durante su vida, si las convenciones del matrimonio le dan ese derecho, y a los hijos durante veinte años.

La ley del 8 de junio de 1854 ha extendido ese goce a treinta años. Una comisión creada en 1861, se decidió por la legitimidad del principio de la propiedad literaria, pero retrocediendo en seguida ante las dificultades de la aplicación y la práctica de la perpetuidad, pidió solamente que se extendieran hasta cincuenta años los goces de la exclusividad en favor de los herederos.

Entre nosotros está vigente una ley de 31 de octubre de 1849. Según ella los autores de todo género de escritos, cartas geográficas y grabados, y los compositores de música, gozan por toda su vida el privilegio de vender y distribuir sus obras en todo el territorio de la república, y de ceder su derecho en todo o en parte. Se exceptúan los libros y escritos que sean contrarios a la religión, las pinturas que ofendan la moral pública, todo lo que será perseguido conforme a las leyes. Los herederos y cesionarios gozan la propiedad de la obra hasta veinte años después de la muerte del autor. Los propietarios de una obra póstuma gozan del privilegio por treinta años. La misma ley señala penas a los que falsifiquen ediciones en la república o las introduzcan del extranjero.

He allí en breve resumen lo que hay de positivo en esta importante materia. Formulando nuestras conclusiones, creemos que el derecho que se reconoce radicalmente, debe garantizarse siempre; que la propiedad no se extingue, mientras no haya actos contrarios a ella, tolerados por el autor y que la limitarán a un período de tiempo. Es más el reconocimiento de un hecho, que la lesión de un derecho. Este hecho es la ineficacia del dominio, tratándose de una idea sujeta a progresivas y constantes transformaciones, que no pueden llamarse propiamente plagio y que resultan de la infinidad de facetas bajo las cuales puede ser tomado cada pensamiento. Las reproducciones que así tienen lugar llevan en sí originalidad, aunque no sea completa ni sustancial. Y entonces la idea o más bien la forma primitiva de ella, perece, y la concesión de tiempo es inútil y no aprovecha al autor. Si hay una idea capaz de mantener en la corriente de los siglos su pureza y su distinción, esa idea es el mejor título del derecho que de ella se deriva. Ni la idea, ni el derecho, perecen entonces, porque cada uno lleva en sí su fuerza y su perpetuidad. Fundar ésta solo en la ley positiva, sería absurdo: es preciso que ella nazca de la naturaleza, y los poderes públicos no están autorizados para ir más allá de las leyes fundamentales, ni para reducir a tiempo, lo que puede ser inmortal por sí mismo.

Congreso Nacional de Bibliotecarios efectuóse en España

A muy interesantes conclusiones arribó el Congreso Nacional de Bibliotecarios, inaugurado en Madrid el 21 de marzo de 1950. Reunió especialistas en Bibliotecas, Archivos y Museos, que —por convenir a las finalidades técnica y organizativa del Congreso— realizaron sus sesiones separadamente. La Biblioteca Nacional del Perú confió su representación a la señorita Violeta Angulo, quien sometió a la consideración del Congreso dos ponencias sobre esta Biblioteca y sobre el Archivo del Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú; y de las conclusiones aprobadas ha extractado aquellas que, por competir a la acción del Estado en favor de las bibliotecas, pueden promover su desarrollo.

Las mencionadas conclusiones son las siguientes:

- 1º Que el Estado facilite los medios necesarios, para que la Biblioteca pueda servir los fines propios de la alta cultura e investigación, así como los que le corresponden en concepto de institución formadora del adulto y complementaria de la enseñanza en todos sus grados.
- 2º Que se dote a la Biblioteca Nacional, de recursos proporcionados para que cumpla su misión de primer centro bibliográfico español, y que se perfeccionen y completen las disposiciones vigentes sobre Depósito Legal, (Ley de Imprenta) con el fin de conseguir su exacto cumplimiento por las Entidades Oficiales.
- 3º Que se dote igualmente de recursos adecuados a las demás Bibliotecas de alta cultura y universitarias, para su mejor organización y funcionamiento.
Que se estudie y adopte una denominación adecuada para los Bibliotecarios facultativos en posesión de título universitario y dominio científico de su técnica, que permita distinguirlos de todos los demás profesionales que no reúnan estas dos condiciones.
- 4º Que se tenga en cuenta por la Superioridad, para la mejor organización de nuestros Centros y eficacia de los trabajos profesionales, las valiosas ponencias de carácter técnico presentadas al Congreso que figurarán en el volumen de "Actas y Trabajos" del mismo.
- 5º Que se reconozca, como se hace en todos los países, que de nada sirve a los pueblos la escuela primaria obligatoria, ni por tanto, aprender a leer y las nociones elementales de las ciencias y las artes, si después no se les facilitan gratuitamente, libros que leer y qué estudiar y en su virtud, que se patentice esta creencia, con la creación de una extensa red de Bibliotecas, que impida en el futuro la existencia de un núcleo de población sin Biblioteca pública o sin servicio de lectura.
- 6º Que para la mejor y más efectiva implantación del Servicio Nacional de Lectura, creado por el Decreto de 24 de julio de 1947, se promulgue una Ley de Bibliotecas pú-

- blicas municipales, que determine la aportación y obligaciones del Estado y de los Ayuntamientos, en esta materia. Y que se tenga presente el proyecto de bases que para la redacción de dicha Ley, ha elaborado el Congreso, y que por su natural extensión no se incluye en estas líneas.
- 7º Que en cumplimiento de sus fines como institución complementaria de la enseñanza en todos sus grados, le corresponde a la Biblioteca organizar círculos de lectura, conferencias, cursos cíclicos tutelarios, instrucción por correspondencia, sesiones de cine educativo, audiciones musicales, exposiciones, etc.; extender sus servicios a domicilio, al campo, a fábricas, oficinas y talleres y pasar a ser, en definitiva, el hogar de la ciudad, de la villa o de la aldea. Con la iglesia y la escuela pública, la Biblioteca debe llegar a ser la base fundamental para la formación del individuo, de la sociedad y de la patria.
 - 8º Hacer resaltar la repercusión trascendental que tendría en el alza del nivel de vida del pueblo español, en su bienestar y en la mejora de nuestra producción de todo orden, el que los españoles, en vez de dejarse guiar por unas prácticas y una técnica fundadas exclusivamente en las experiencias realizadas por cada uno y transmitidas torpe y lentamente de padres a hijos a través de los tiempos, pudieran vivir y desenvolver sus profesiones respectivas, merced a la Biblioteca, conforme a los últimos descubrimientos científicos y a los más perfectos avances de la técnica y disponer, por otra parte, del debido acceso a los goces del espíritu y a la vida emocional que proporciona la lectura edificante y recreativa.
 - 9º Que por la estrecha relación existente entre las actividades docentes y los servicios de Biblioteca, a los Consejos, Juntas y demás Organismos directivos relacionados con dichas actividades, se adscriba siempre como vocal, a un Bibliotecario del Cuerpo Facultativo.
 - 10º Que el Estado, las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, consignen obligatoriamente en sus Presupuestos, cantidades suficientes para conceder premios a los trabajos de bibliografía, de carácter nacional, regional o local y para la publicación de Catálogos de sus bibliotecas y formación de una Hemeroteca que reúna las colecciones de la prensa, tanto diaria como periódica, de la región o localidad.
 - 11º Que los cargos de Presidente y Vocales de los Patronatos de aquellos establecimientos que se rigen por este sistema, sean de libre elección ministerial. Que los cargos de orden directivo, por el contrario, en atención a su carácter técnico, se provean, en lo sucesivo, necesaria y forzosamente, con Funcionarios del Cuerpo Facultativo.
 - 12º Que las plazas de provisión discrecional de la Administración, en bien del servicio y para que no desaparezca el estímulo y el deseo de perfección entre nosotros, se provean siempre que sea posible, por concurso de méritos, oposición, entre funcionarios Facultativos o Auxiliares, según los casos.
 - 13º Que para desempeñar funciones de Bibliotecario facultativo en todo establecimiento sostenido con fondos públicos, ya sean del Estado, Provincia o Municipio, se exija pertenecer al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, o estar en posesión de las condiciones que se necesiten para tomar parte en las Oposiciones a ingreso a él.
 - 14º Que para las funciones auxiliares de Bibliotecarios, en dichos Establecimientos, se exija, así mismo, pertenecer al Cuerpo Auxiliar o estar en condiciones de tomar parte en las Oposiciones a ingreso en el mismo.
 - 15º Que para desempeñar el cargo de bibliotecario en las poblaciones donde no exista personal en las condiciones señaladas en los apartados anteriores, y los que existieren en

otros lugares no quisieran prestarlo en ellos, se requiera ser sacerdote, maestro o Licenciado en cualquier Facultad Universitaria y haber aprobado los cursillos de verano que, a tal fin, se deberán organizar anualmente, en las capitales de provincia.

- 16º Que para ser Bibliotecario en las Bibliotecas municipales del Servicio Nacional de Lectura, se considere suficiente el título expedido por las Escuelas existentes en la actualidad o que se creen en lo sucesivo.
- 17º a) Que de acuerdo con la tendencia actual de considerar a las bibliotecas de la nación como estafetas o depósito de un sólo servicio nacional del libro y no como centros independientes, se aumente la cooperación entre Bibliotecas, así en los servicios técnicos como en los administrativos.
- b) Que en su virtud, se aumente el intercambio de publicaciones, cambio de duplicados, distribución de suscripciones a Revistas para que en vez de recibir múltiples ejemplares en una localidad, se obtengan por este concepto, numerosas Revistas diferentes; publicación de catálogos conjuntos generales y especiales, donde se incluyan los fondos existentes en diversas Bibliotecas relacionadas con una materia determinada.
- c) Que se aumente también los servicios de préstamo a cortos plazos y temporales urbanos, interurbanos o internacionales.
- d) Idem, los de información bibliográfica y documental.
- e) Que para catalogaciones, servicios urgentes o especiales dentro de la misma población, se pueda lograr la movilización temporal de los funcionarios que los servicios públicos requieran.
- 18º Que se exija con rigor exacto cumplimiento de los Decretos de 1939, relativos a la enseñanza del uso de las Bibliotecas, en las Escuelas e Institutos de Enseñanza Media.
- 19º Que en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, se creen, con carácter obligatorio las enseñanzas de Bibliotecología y de Prácticas de consultas y utilización de Bibliotecas.
- 20º Que se fomente la cooperación de las Bibliotecas, para la selección y distribución de suscripciones a Revistas extranjeras y nacionales, así como para la compra de libros extranjeros, al objeto de disminuir la repetición de Revistas y libros, en favor de una mayor riqueza en variedad.
- 21º Que al objeto de imprimir más impulso y rapidez a la formación del Catálogo Central Cooperativo de las Bibliotecas españolas, se estudie la posibilidad de hacer este trabajo, por alguno de los procedimientos fotomecánicos actuales.
- 23º Que se pongan mayor número de medios a disposición de los Patronatos provinciales, para el fomento de Bibliotecas, Archivos y Museos, y se haga uso de los recursos disponibles para vigilarlos y obligarlos al puntual cumplimiento de los fines para que han sido creados.
- 24º Que se estudien los sistemas empleados por los Centros coordinadores que más se han destacado en el cumplimiento de sus fines, para su aplicación a los pendientes de creación y que se imprima el mayor interés posible, en la propagación y creación de estos Centros.
- 25º A) Que los directores de Bibliotecas Universitarias, formen parte de las Juntas de Gobierno de las Universidades, conforme a las disposiciones anteriores a la nueva ley de Organización universitaria.
- B) Que las cifras consignadas en el capítulo de los Presupuestos generales correspondientes a la Dirección de Archivos, se libren a la Biblioteca y que los libros que

con cargo a estas consignaciones se adquirieran, se incorporen a la Biblioteca General y no se distribuyan entre los Seminarios, Laboratorios y demás dependencias análogas.

- C) Que no se puedan crear Seminarios, ni mantener como tales a los ya existentes, cuando no reúnan o no cumplan las condiciones sancionadas por la experiencia en todos los países, que a continuación se enumeran:
- a) Disponer de un local adecuado.
 - b) Contar con una subvención anual para su sostenimiento.
 - c) Estar abierto diariamente, dos horas fijas cada día, por lo menos.
 - d) Tener un auxiliar Bibliotecario o encargado, que cuide y responda de la colección bibliográfica y documental.
 - e) Dar a luz algunas publicaciones al año.
- D) Que a los Seminarios que no cumplan estas condiciones, les esté prohibido acumular fondos y formar bibliotecas, y que sólo les sea permitido hacer circular, con carácter temporal y máximo plazo de un curso, los libros que solicite a la Biblioteca General, en torno al tema que haya de plantear para su estudio, conforme a la técnica propia pedagógica de los seminarios.
- E) Que el personal de los Cuerpos Facultativo y Auxiliar, adscrito al servicio de las Bibliotecas Universitarias, perciba los mismos beneficios económicos y sociales que se concedan al de Catedráticos y Administrativos en la justa proporción que le corresponda conforme a sus títulos y jerarquías.
- F) Que asimismo, el personal subalterno adscrito a estos servicios sea objeto del mismo tratamiento económico y benéfico-social que sus demás compañeros de plantilla en el mismo centro, mientras no se forme el Cuerpo de subalternos de Archivos, Bibliotecas y Museos.
- G) Que todos los años se den cursos de documentación y prácticas de Bibliotecas a los alumnos del primer año de todas las Facultades. Que estos cursos sean obligatorios y debidamente remunerados y corran a cargo de los funcionarios facultativos de la Universidad, y que sin haberlos aprobado no sea posible pasar a los años siguientes de carrera.
- H) Que se fijen las plantillas conforme a las necesidades de cada Universidad; se prohíba el desempeño de funciones bibliotecarias facultativas o auxiliares a quienes no posean el título de los cuerpos respectivos y que se doten y desempeñen con carácter de acumuladas aquellas plazas que no pueden ser cubiertas por falta del número necesario de funcionarios.
- I) Que se cree un derecho de uso de Biblioteca, pagadero al hacer la matrícula, al igual que en otros países y que los ingresos obtenidos por este concepto se destinen a incrementar los derechos obvenconales y la adquisición de libros y suscripciones de revistas.
- J) Que para el debido cumplimiento de la vigente ley de ordenación Universitaria se dicte un Reglamento que funda y unifique los que en la actualidad rigen estos servicios, y que para la redacción del proyecto se nombre una comisión de Catedráticos y Bibliotecarios que hagan el estudio de unificación previa.
- 26º Que el Estado continúe la política de creación de Bibliotecas de ciudades, de acuerdo con los Municipios respectivos y dentro del Servicio Nacional de Lectura, como se ha hecho en Zaragoza y Almería y se está haciendo en Cáceres y se cree con carácter de urgencia la de Madrid con su red de sucursales urbanas, local propio, insta-

- lación moderna y capacidad suficiente para el desempeño de los múltiples servicios que son propios de esta Institución.
- 27º Que se creen Bibliotecas públicas españolas adscritas al servicio exterior, a cargo de Funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y que recaiga, como norma general, en estos funcionarios por la naturaleza de sus títulos y formación humanística, los cargos de Agregados culturales de nuestras Embajadas y Consulados.
- 28º Que se fomente y se cree, según los casos, el servicio de Bibliotecas, en las prisiones, hospitales, cuarteles y barcos a base del personal facultativo y auxiliar del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y se creen, mediante las oportunas enseñanzas, los especialistas en la materia que estos delicados servicios requieren.
- 29º Que se cree una Biblioteca Infantil tipo, en Madrid con edificio propio, que pueda servir de modelo para la creación de una extensa red en el resto de España, y de escuelas a los funcionarios del Cuerpo Facultativo y Auxiliar que deseen adquirir las prácticas en las actividades y en la técnica propia de esta clase de Bibliotecas, para ocupar después de aprobadas, los puestos que vacaren de esta especialidad.
- 30º Que se abran y se doten secciones infantiles en todas las Bibliotecas, que por amplitud del local y las condiciones de sus fondos lo permitan.
- 31º Que, durante los meses de verano, las Bibliotecas provinciales, puedan instalar con carácter de préstamo temporal en las Bibliotecas Municipales, en los grupos escolares o en las Escuelas de las ciudades del litoral con playas, o del interior elegidas para descanso o cura de aguas, etc., colecciones de libros con facultad de ser circulados en préstamo a domicilio, siempre que los Ayuntamientos respectivos respondan del servicio y de los fondos, adscriban a él al funcionario o persona competente y abonen con cargo a sus presupuestos los gastos de personal, envío y devolución de las cajas.
- 32º Que se estudie un plan de edificios adecuados para la instalación de Bibliotecas públicas, distribuidas en tres o cuatro categorías según el número de habitantes de las poblaciones. Que se saque a concurso este plan para premiar el mejor proyecto y se exija que estén elaborados, firmados y presentados por un Arquitecto y un Bibliotecario, por lo menos.
- 33º Que se prevea en los Presupuestos la edificación de un número determinado de edificios para biblioteca pública, cada año.
- 34º Que se embellezcan, repasen y mejoren los locales existentes en la actualidad, sin olvidar que la Biblioteca es para el adulto, que éste sólo puede utilizarla en las horas de descanso y que para atraerlo ha de luchar con el cine, el bar, el dancing y la taberna.
- 35º Que se doten los presupuestos para la adquisición de libros en proporción a las necesidades presentes, el alza del precio del libro y de las suscripciones a revistas y, cuando menos se cifre su aumento en la misma proporción en que se ha elevado el importe total del presupuesto, para que los medios de estudio y documentación no resulten inferiores a los que, con escasez notoria se disfrutaban antes del Movimiento Nacional.

Ley orgánica de las bibliotecas públicas de Haití

DECRETO. La Junta de Gobierno de la República de Haití:

En vista de la Resolución de fecha 11 de enero de 1938:

Considerando la importancia primordial de las Bibliotecas para la Educación de la juventud y el desarrollo moral e intelectual del Ciudadano;

Considerando que las Bibliotecas públicas, en razón de su carácter gratuito, permiten a cada uno de modo general beneficiarse con sus ventajas y están por lo tanto de acuerdo con el espíritu democrático;

Considerando que es un deber del Estado adquirir, conservar y proteger todo aquello que constituye el patrimonio intelectual de la Nación mediante el establecimiento de Instituciones especiales sobre bases sólidas y duraderas;

Considerando que ha lugar el incorporar al Departamento de Educación Nacional la Biblioteca Nacional, así como las demás Bibliotecas públicas;

De acuerdo con el informe de los Secretarios de Estado de la Educación Nacional y de Hacienda;

Y después de la deliberación en Consejo de los Secretarios de Estado:

DECRETA:

Artículo 1º.—La Biblioteca Nacional, la Bibliothéque Amicale del Lycée Pétion, las bibliotecas públicas de Cap. Haitien, de Cayes, de Gonaives, de Jacmel, de Port de Paix y de St-Marc están desde ahora incorporadas al Departamento de Educación Nacional.

Artículo 2º.—Las atribuciones de las Bibliotecas son las siguientes:

- a) la adquisición por compras, legados o donaciones, de todos los libros, folletos, diarios, revistas impresos en Haití, o impresos en el extranjero que traten de Haití, y en general de todas las obras susceptibles de contribuir a la instrucción y a la educación popular.
- b) el estudio a solicitud del Departamento y la preparación de todos los planes concernientes a la creación o el mejoramiento de las bibliotecas públicas, universitarias o escolares.
- c) la publicación de bibliografías, catálogos de repertorios, etc.
- d) la ayuda al público para todo trabajo de investigación bibliográfica, etc., según los reglamentos aprobados por el Departamento de Educación Nacional.
- e) la creación y el mejoramiento constante de colecciones de diarios y revistas extranjeras, que estarán a la disposición del público según los reglamentos aprobados por el Departamento de Educación Nacional.

- f) el envío sobre la base del canje, de impresos haitianos a las bibliotecas públicas extranjeras.
- g) la reedición de libros haitianos raros o escasos, considerados útiles para los escolares, estudiantes e historiadores.
- h) la organización periódica del envío de libros, diarios, manuscritos, etc.
- i) la creación de secciones de "Libros para los niños".

Artículo 3º.—El Director de la Biblioteca Nacional es al mismo tiempo Inspector General de las bibliotecas públicas.

Artículo 4º.—El personal de la Biblioteca Nacional está compuesto como sigue:

- 1 Director
- 1 Asistente del Director
- 1 Empleado superior
- 1 Empleado agregado a la sección haitiana
- 1 Taquígrafo-mecanógrafo, Secretario del Director
- 1 Mecanógrafo
- 1 Celadora
- 5 Celadoras
- 2 Mozos

Artículo 5º.—El personal de las Bibliotecas Nacionales de Cap Haitien y de Cayes se compone del modo siguiente, para cada una de ellas:

- 1 Director
- 1 Asistente del Director
- 2 Celadoras
- 1 Mozo

Artículo 6º.—El personal de las Bibliotecas de Gonaives, de Jérémie, de Jacmel, de Port-de-Paix y de St-Marc se compone como sigue:

- 1 Director
- 1 Adjunto
- 1 Mozo

Artículo 1º.—El personal de la Biblioteca de la antigua Amicale del Lycée Pétión se compone como sigue:

- 1 Director
- 1 Asistente
- 1 Secretario mecanógrafo
- 1 Mozo

Artículo 8º.—Los sueldos del personal de las Bibliotecas, los gastos generales de mantenimiento y otros serán previstos en el Presupuesto de Educación Nacional.

Artículo 9º.—El presente Decreto deroga toda Ley o disposición de Ley, todo Decreto o disposición de decreto que le sean contrarios, y será ejecutado a instancia de los Secretarios de Estado y Educación Nacional y de Hacienda, cada uno en lo que le concierne.

Dado en el Palacio Nacional, en Port-au-Prince, el 4 de agosto de 1950.

(Traducido del francés por Carmen Rovira y publicado en el *Boletín del Anuario Bibliográfico Cubano*: Año XIV, N° 52-55, pp. 88-91; La Habana, julio 1950-junio 1951).

Notas bibliográficas

ACCION DE ESPAÑA EN PERU. Madrid, Pub. del Servicio Histórico Militar del Estado Mayor del Ministerio del Ejército, 1949, 522 pp. 25 cm.

Tres corrientes se han formado en torno al problema de la justificación de la conquista de América por España: una que la condena, otra que la aprueba y una tercera, conciliadora, que admite errores y reconoce beneficios. La obra que comentamos bien puede ser colocada entre la segunda corriente. Paralela a la finalidad expositiva de los acontecimientos históricos comprendidos entre los años 1509-1554 se nota la intención vindicativa de su autor o autores.

La Primera Parte está dedicada al estudio de la dominación de Tierra Firme por colonizadores hispanos. Destacan en esa árdua empresa las figuras de Nicuesa, Olano, Ovando, Ojeda etc., como prominentes conductores de empresa y en calidad de personajes secundarios: Pizarro, Almagro y Soto, futuros conquistadores del Perú.

En la Segunda Parte (Cap. II) se glosan los aspectos de la organización integral del imperio incaico. Su origen se explica por el relato mítico y a él se auna la tesis más aceptable de su génesis en las cuatro tribus primitivas que se avicindaron en el Cuzco.

El Capítulo III (Segunda Parte) está dedicado a España. Se puntualizan las notas que la tipifican como Estado entre los años de la etapa historiada. Es, por otra parte, el período inicial de la influencia española en América, cumplida merced al espíritu aventurero de sus hombres, llamados a la emulación de las hazañas del Gran Capitán D. Gonzalo Fernández de Córdoba, famoso organizador de los tercios españoles que tanta fama dieran a España en las luchas libradas contra Nápoles.

Al lado de referencias de carácter estrictamente político o militar se agregan algunas noticias sobre la expresión artística española. Se lamenta, sin embargo, la ausencia de motivos propios de inspiración en la plástica, tan saturada de estilo renacentista. Fanelli de Settignano, Torrigiani, resultan así los propagandistas de la corriente italiana, en lo que respecta a escultura, y forman en esa escuela a Vasco de Zarza, Vigami, Ordóñez y Diego de Siloe. En arquitectura sobresalen Gumiel, Vázquez y Francisco de Colonia con sus habilidades artísticas reflejadas en las construcciones salmantinas, en la Portada de Santa María de Calatayud, en los templos y palacios de Barcelona, Alhambra y Valencia. Se explica el por qué de estas referencias cuando se destaca la influencia que ejercieron esos estilos arquitectónicos en el Perú, donde bajo similares moldes estilísticos se erigieron los templos de Paucarcolla en Puno y San Francisco en Huamanga. La pintura española, inspirada así mismo en la moda renacentista italiana, tiene a sus más autorizados representantes en Yáñez de la Almedina y Fernando de Llanos, que forman el "foco valenciano" influenciado por la escuela de Leonardo. Y, por último, cuenta la literatura como a sus más caracterizados cultores a Ercilla, Lope de Rueda, Fr. Luis de León, Gutiérrez de Cetina, Garcilaso y Boscán.

La Tercera Parte del Cap. IV trata de los detalles de la conquista y el descubrimiento del Perú. Se da una visión panorámica de esos acontecimientos históricos a base de juicios emitidos por cronistas y los ulteriores estudios de Jiménez de la Espada, Means, Cúneo Vidal, Lumnis, Ballesteros Gaibrois, Porrás Barrenechea etc. En el propio capítulo

lo se ofrece una semblanza de Pizarro, gestor y ejecutor principal de la empresa conquistadora. Concluye esta parte con los relatos de la toma de Cajamarca, la fundación española de Lima, Cuzco y el relato de las incidencias de la aventurada expedición de Almagro a Chile.

"Reacción Peruana" se titula el Cap. V de la Cuarta Parte. Se destaca los alcances del formidable levantamiento de Manco Inca en el Cuzco; las guerras civiles entre almagristas y pizarristas; la llegada de Vaca de Castro, Núñez Vela, Gasca y el término de ese período de turbulencia con las acciones de Chuquinga y Pucará. Las partes V y VI (Cap. VI y VII) se ocupan de la obra colonizadora de España en América. Pasada o atenuada la inquietud belicista, se dedican los conquistadores a buscar en la realidad la expresión feliz de ese cúmulo de fantasías tejidas en torno a la riqueza del fenecido imperio incaico. Se organizan con tal fin expediciones al Dorado, al país de los chunchos o al de las canelas y a las no menos peligrosas de Popayán, Charcas y Cali.

En la Séptima Parte del Cap. VIII se refiere la división política del Virreynato y el cuadro de gobernantes que ejercieron el mando hasta entonces.

La Octava Parte (Cap. IX) está dedicada al Perú de nuestros días. Breve relación de lo que es el país en sus aspectos geográfico, económico y político. Completa el texto el Epílogo donde se resalta las virtudes guerreras del pueblo español de la época, que tanta fama alcanzara, a instancias de su espíritu perseverante y sacrificado en los escenarios indianos.

Hay en esta obra indiscutiblemente dos hechos que ameritan su contenido: la concreción a un lapso histórico y el método seguido en su estructuración que permite la vinculación de hechos militares con otros de diversa índole, inherentes, sin embargo al objetivo fundamental del trabajo. Merece, empero, ciertas observaciones dada la finalidad con que ha sido redactado.

Se anota que fueron cuatro los estímulos que trajeron a los españoles a tierras americanas: 1º el religioso; 2º el patriótico de engrandecer la patria; 3º el honroso de conquistar un nombre glorioso en la Historia a cuenta de un gran esfuerzo y 4º el humano de adquirir riqueza. Si se adecua el orden de estos estímulos al plano de lo real sufren una sustancial alteración. No es lógico sostener que tenga primacía en este sentido el móvil religioso. Si bien es cierto que paralela a la acción conquistadora se desarrolló la política evangelizadora; tuvo aquella preponderancia sobre esta última; adviértase por ejemplo que no fué el afán de propagación de la Fé lo que trajo la rivalidad entre los primeros conquistadores que pisaron tierra americana.

En la Segunda Parte del texto se anota: "En este crítico trance de la vida del Imperio habían de irrumpir los conquistadores españoles en el Perú, misión providencial y universal a evangelizar y civilizar, imponer la justicia de Dios, libertar a los indios y romper la continuidad de un bárbaro Imperio por la acción de las armas españolas". Con este enjuiciamiento y con el calificativo que de "Monarquía despótica absoluta" se dá al régimen de gobierno incaico, se pretende desvirtuar el sentido de orden y disciplina bajo el cual desarrolló sus actos administrativos ese organismo. A esto habría que añadir el convencimiento que tenía tanto la clase dirigente como la masa dirigida en el origen divino de ese mandato. Por esto resulta impropio sostener que los españoles vinieran a mediar entre tiranos y tiranizados; ni lógico justificar el aspecto negativo de la política conquistadora, representada en la implantación de instituciones tan lesivas al aborigen como lo fueron la encomienda, y el servicio personal, tan duramente impugnados por Las Casas, Molina, y Agia entre otros. El enjuiciamiento de estos hechos debe ir entonces hacia el reconocimiento de errores y beneficios, posibles de advertirse en toda política conquistadora, y a admitir que muchas veces la política arbitraria del funcionario subalterno rebasa el buen sentido de la legislación indiana.

En otro de los acápites de la obra se interpreta erróneamente el por qué del calificativo de viracochas, dado a los españoles por los aborígenes, y se anota: "Los indígenas vieron en los españoles los libertadores de la odiosa esclavitud que los oprimía; desde aquel

momento llaman los indios a los españoles Viracochas, creyéndoles seres divinos". Versión tomada posiblemente de Garcilaso, quién si sienta esa afirmación al tratar de la acción librada entre chancas y quechuas, difiere cuando se ocupa del mito de Viracocha, al sostener que los indígenas dieron ese calificativo a los españoles por haber hecho su aparición por el mar. Esto conduce naturalmente a la interpretación del significado del término, vinculado al relato mítico, narrado en tono tan cristianizado por cronistas como Betanzos, Garcilaso, Cabello Balboa, Sarmiento de Gamboa, Cristóbal de Molina (el Cuzqueño) y posteriormente estudiado por investigadores como Tello, Uhle, Lehmann Nietzche, Tschudi, Brinton, Carpio, y Vásquez. Sarmiento de Gamboa, que concuerda en mayor grado con Betanzos (que trae la versión más completa) dice que uno de los tres viracochas llegó a Puerto Viejo, para alejarse con otros así denominados por el mar "caminando como en tierra", no sin antes advertir a los indios que unos hombres así denominados vendrían a conquistarlos. Y en cuanto atañe a la estructura filológica del término tenemos que está formada por las voces Vira-grasa (de Huir-grasa) y cocha-laguna, que traducida literalmente vendría a ser grasa de la laguna, alusión concordante con la realidad si se encuentra la explicación en la brillantez que presenta la superficie acuática. A esto conviene agregar como dato complementario la apreciación formulada al respecto en las Informaciones de los quipucamayocs a Vaca de Castro donde se apunta: "Al tiempo que los cristianos entraron en este reino, los indios, visto el valor, autoridad y presunción del cristiano, no hallaron otro nombre más sublimado ni más alto que llamarles viracochas".

Se notan por lo demás en la obra algunas deficiencias de información histórica. Se establece por ejemplo, que la llegada de Pizarro a Tierra Firme se produjo por el año 1510, cuando Porras Barrenechea ha demostrado que fué en 1502. Dentro del orden bibliográfico no se mencionan fundamentales trabajos de investigación realizados por historiadores peruanos como Romero, Valcárcel, Patrón, Polo etc. Finalmente no compartimos la tesis sostenida de que fué entre los años de la etapa historiada (1509-54) en la cual España ejerció acción decisiva sobre América. Para nosotros es ese lapso de penetración y tanteos aventureros, de búsqueda de escenarios donde habían de implantarse, con el tiempo, instituciones a tono con las exigencias del estado social de la época y la amplia política colonialista de la España de entonces.

Raúl Rivera Serna.

FESTINI ILLICH, NELLY. Clasificación para el material bibliográfico especializado en educación. Lima, Lib. e Imp. Samamé, 1950. 232 p. 24 cm.

En 1949 la señorita Nelly Festini Illich presentó ante el Congreso Internacional de Pedagogía que se celebrara en Santander y San Sebastián, España, su esquema clasificatorio para el material bibliográfico especializado en educación, elaborado con la colaboración de la señorita Graciela Miranda Quiroz. El trabajo fué aprobado y la ponencia y el texto del esquema presentados publicáronse en Lima, en 1950, con un apéndice constituido por la epigrafía de la materia y los esquemas para la clasificación de obras y revistas de cultura general, afines a la educación.

Al exponer los lineamientos seguidos en la estructuración de su ensayo, como lo califica, la autora demuestra ampliamente que ha orientado de manera filosófico-científica la clasificación del fenómeno educativo, habiéndose valido de una técnica adaptada de los sistemas: decimal de M. Dewey, de la Biblioteca del Congreso de Washington y de Eileen R. Cunningham para el material bibliográfico de medicina.

La elaboración del esquema se ha llevado a cabo parcelando el campo educativo en 12 secciones básicas representadas por números, de las que se desprenden conforme a su categoría, subdivisiones de primero, segundo, tercer grado, etc. que son denominadas "temas" simbolizados mediante una combinación de letras mayúsculas, números y letras mi-

núsculas que se suceden en un orden fijo susceptible de ser repetido con la misma continuidad, si subdivisiones de menor grado lo requieren.

Las designaciones geográfica y formal se hacen mediante números previamente establecidos; en el primer caso se usan encerrados entre paréntesis y en el segundo, precedidos de una coma.

Las publicaciones periódicas de educación y los libros y revistas de cultura general, afines a la educación, son considerados también en el esquema, el que se aplica en estos casos de manera más simple, diferenciándose unos de otros mediante letras mayúsculas que preceden a la signatura.

Dado el carácter especializado del asunto, se ha efectuado sobre sus diferentes secciones un análisis exhaustivo de contenido de lo que resulta una subdivisión múltiple con signatura propia, cada una; el esfuerzo de especificación de cada tema ocasiona en algunos casos, complejidad y demasiada extensión de la simbología que lo representa, máxime si éste requiere subdivisión geográfica y formal.

Por otra parte, el análisis ha conducido a situar un mismo tema en secciones diferentes de acuerdo con el punto de vista desde el que es tratado, lo que exige del clasificador, conocimiento de la materia, pese a que los envíos consignados en el índice de epígrafes constituyen para él una ayuda valiosa.

Con el fin de lograr validez espacio-temporal se ha dejado entre bases y secciones amplio margen para desarrollos futuros, tanto para asuntos intermedios que se localizan entre secciones establecidas como para asuntos de índole novedosa que requieran la creación de una simbología apropiada, motivos ambos que ocasionan en el esquema actual una excesiva dispersión.

Los epígrafes figuran en un índice alfabético con la signatura correspondiente y los envíos necesarios pero en algunos casos carecen de unidad de conjunto ya que un mismo asunto aparece como sustantivo en una sección y calificativo en otra semejante. Obedece ésto al análisis que se ha llevado a cabo y que ha separado las unidades bibliográficas semejantes con epígrafes diferentes.

Cabe anotar que hace 2 años que el sistema está en función en la Biblioteca del Seminario de la Facultad de Educación de la Universidad de San Marcos, con resultados satisfactorios aunque no sabemos si la práctica ha exigido después modificaciones, ampliaciones o simplificaciones, pero en general el esquema constituye un aporte para la técnica biblioteconómica de nuestro país.

Nelly Mac Kee P.

Vaticano. *Biblioteca vaticana. RULES FOR THE CATALOG OF PRINTED BOOKS.* Tr. por Thomas J. Shanahan, Victor Schaefer y Constantin T. Vesselowsky. Ed. por Wyllis E. Wright. Chicago, American Library Association, 1948. xii, 426 p. 28 1/2 cm.

La "American Library Association", en un nuevo esfuerzo de colaboración internacional ha vertido al inglés la obra de la Biblioteca Vaticana titulada: *Normas para la catalogación de impresos*. Ha sido traducida de la 2ª edición italiana, por el Rev. Thomas J. Shanahan, Victor A. Schaefer y Constantin T. Vesselowsky y editada por Wyllis E. Wright.

Con respecto a la labor de los traductores, cuyo trabajo es bastante apreciable a lo largo de toda la obra, se puede notar que han hecho ciertas variaciones, —en los casos de asiento de autores. Estas diferencias o variaciones se pueden apreciar sobre todo en lo que respecta a nombres latinos de santos, así como en las entradas de la Biblio —extensa y prolijamente tratada— y de los libros litúrgicos (católicos y ortodoxos).

Las correcciones más importantes se hallan en las reglas que conciernen a las referencias de véase y véase también (reglas N° 451 y 452, respectivamente). Es interesan-

te apreciar las listas de todas las órdenes religiosas con sus respectivas siglas. Algunas abreviaciones coinciden con las de la A.L.A., y el glosario de términos bibliográficos aparece traducido en italiano, inglés, alemán, francés, y español.

En la sección correspondiente a reglas para el uso de epígrafes, un nuevo procedimiento ha sido adoptado. A los ejemplos en italiano le siguen ejemplos traducidos al inglés, entre corchetes. Estos ejemplos son una traducción exacta del italiano y cuando esto no ha sido posible, ilustra la regla dada un epígrafe en inglés. Todas las adaptaciones o variaciones hechas en la presente traducción han sido llevadas a cabo con aprobación y acuerdo de la Biblioteca Vaticana.

En resumen, esta publicación presentada por la A.L.A. además de brindarnos la traducción en inglés de las *Normas para catalogación de impresos*, de la Biblioteca Vaticana, nos presenta las distintas adaptaciones a que han sido sometidas en conformidad con el código de la A.L.A., con una ligera explicación referente a cada regla.

Zoraida Loyola Torres

Luisa H. de Pinto

Thomsen, Carl (y otros). LA BIBLIOTECA PUBLICA Y LA EDUCACION DE ADULTOS, por Carl Thomsen, Edward Sydney y Miriam D. Tompkins. Paris, 1950. 119 p. lám. 21 cm.

La Unesco, en su reconocido afán de colaborar en el desarrollo de los servicios educativos, culturales y científicos, ha editado este estudio, vertido al castellano por María Teresa Chávez —Subdirectora de la Biblioteca de México y profesora de la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas de ese país—, que permite apreciar el avance obtenido, en el Reino Unido, Dinamarca y los Estados Unidos, en cuanto atañe al uso de los epígrafes.

Naturalmente, dadas las normas que inspiran estas publicaciones, su interés no está limitado al puramente técnico —pese a que está escrito por bibliotecarios y para bibliotecarios— sino que ofrece puntos de particular interés para cualquier persona. Y, además, sus autores —Carl Thomsen Director de la Biblioteca de Copenhague, Edward Sydney, bibliotecario del distrito de Leyton y Miriam Tompkins, profesora adjunta de Bibliotecología de la Columbia University —han tenido el especial cuidado de expresar sus opiniones, en forma completamente libre, sin sujetarse a convenciones establecidas e inspirándose en los variados documentos que se redactaron en un Cursillo Internacional que la Unesco auspició en el verano de 1950.

Revisando todos los adelantos que, en las relaciones entre la biblioteca pública y la educación del adulto, se han registrado en esos países, el folleto anota varias e importantes manifestaciones. Entre ellas, hablando de los Estados Unidos, se refiere a un nuevo tipo de servicio, llamado "Instituto para la Formación de Programas", y a una nueva forma de extensión de la biblioteca, representada por los llamados "grupos de discusión", los cuales, para el esclarecimiento de las cuestiones planteadas, deberán contar con el eficaz auxilio de medios como el cine, las grabaciones, las proyecciones simples, la radio, la televisión, etc.

Termina el folleto —cuya parte descriptiva cumple largamente sus fines de ilustración— con unas consideraciones generales, expuestas por Carl N. Millan, bibliotecario de las Naciones Unidas, quien define cabalmente las funciones de la biblioteca contemporánea frente a la educación de los adultos, calificándola como un organismo que debe estar dotado de todos los materiales para *aprender*, es decir, no sólo libros, sino películas, discos, etc.

Gloria Zapata

Isabel del Aguila.

Oxford University. Bodleian Library. ZOOLOGICAL ILLUSTRATION. Oxford, [At the University press, 1951]. 8 p. 24 láms. en 12 h. (Bodleian picture book N° 4).

Zoological Illustration, es un folleto que trae breve información acerca de los primeros autores que publicaron libros ilustrados de Historia Natural, así como de los grabadores e ilustradores que han contribuido a la publicación.

El origen de las ilustraciones de tema zoológico parece encontrarse en un grabado titulado *Elephant as a Beast of War*, hallado en el siglo XII.

A partir de este siglo es que se ha continuado publicando libros de tema científico con numerosas ilustraciones. Un resumen de las principales obras que se han publicado desde el siglo XV hasta el siglo XX, es el siguiente:

Siglo XV: Se destaca el impresor Johann Bamler, quien publicó la obra de Konrad von Megenberg y una traducción de Thomas de Thomas de Camtimpres del *De Naturis Rerum*, en los cuales se encuentran las primeras ilustraciones de Historia Natural. Peter Schoffer publicó también obras de este tipo.

Siglo XVI: Gesner Conrad, el principal autor de este siglo, publicó su *Historia Animalium*.

Siglo XVII: Edward Tyson sobresalió con su libro acerca de la disección del chimpancé, hecha en 1691; su obra fué ilustrada por Michael van der Gucht. Le siguió Francisco Willughby, quien escribió su *Ornithologiae Libri Tres*, editado después de su muerte por John Ray; este libro sentó las bases de la moderna Ornitología y fué ilustrado con grabados de Faithorne.

Siglo XVIII: Marcó el comienzo de los libros ilustrados con láminas en colores, y el desarrollo de la representación gráfica de los animales tiene su mejor expresión en el libro que publicó Eleazar Albin, *A Natural History of Birds*; siguen a Albin, Patrick Blair, George Edwards, Thomas Pennant en *The British Zoology*, publicada en 1766, con grabados en cobre y en colores por P. Mazell; George Shaw, en *The Naturalist Miscellany*, que fué publicada con grabados de Richard P. Nodder.

Siglo XX: Tiene como representantes a Ehrenberg, Edward Lear, James Audubon, de los cuales, este último, publicó su atlas titulado *The Birds of America* con ilustraciones de Robert Havell; y John Gould, a quien se le considera como uno de los mejores catalogadores de aves que el mundo haya tenido. La Litografía, recién empieza a usarse en este siglo para ilustrar libros científicos. Lilford, Audubon y Gould han sido los autores que han publicado los mejores libros acerca de la Historia Natural.

Siglo XX: Tiene sus representantes en Joseph Wolf y J.G. Millais, el segundo de los cuales publicó su *The Mammals of Great Britain and Ireland* con ilustraciones de Thornburn.

Tal es el contenido del folleto en referencia, que viene ilustrado con 24 láminas, seleccionadas de cada uno de los autores ya nombrados. Al comienzo hay una lista de láminas con datos referentes a cada una de ellas.

Teodoro Lucero Nieto.

Oxford University. Bodleian Library. GAUD-TOOLED BOOKBINDING. Oxford, [At the University press, 1951]. 7 p. 24 láms. en 12 h. (Bodleian picture book N° 2).

Con el título de "Gold-Tooled bookbindings", la Universidad de Oxford ha publicado un folleto cuyo objeto es hacernos conocer el arte del cuero repujado, aplicado a la encuadernación, y los diferentes estilos que éste tomó en Europa desde el siglo XV hasta el siglo XVIII.

I. G. Philip en su introducción nos hace un breve estudio histórico desde el momento en que se introduce en Aragón, a mediados del siglo XV; luego en Italia, donde en

1840 alcanzó gran desarrollo. En este país es donde se hace uso del coloreado y dorado en el adorno de los libros; los italianos tuvieron la primacía hasta 1535, época en que los encuadernadores franceses los imitan y los superan.

En Inglaterra, se introduce durante el reinado de Enrique VIII, con la influencia del arte francés e italiano, logrando tener estilo propio a partir del siglo XVIII.

Ilustran el texto 24 láminas que han sido seleccionadas de "Historic Bindings in the Bodleian Library" de Salt Brassington. Las láminas llevan una breve explicación acerca del encuadernador y de su época, además de estar precedidas de una lista cronológica.

T. L. N.

Oxford University. Bodleian Library. DRAWINGS OF OXFORD, by J. C. Buckler, 188-27. Oxford [At the University press, 1951 [5] p., 1 h. 24 láms. en 12 h. (Bodleian picture book N° 3).

Este folleto publicado por la Universidad de Oxford, proporciona en su introducción datos biográficos de John Chessel Buckler, arquitecto y dibujante inglés, cuya especialidad fué la restauración de catedrales, iglesias, monasterios, etc.

El mérito de Buckler, está en que diseñó —y se construyeron de acuerdo con sus planos— numerosos edificios de la ciudad de Oxford, muchos de los cuales han sido destruidos, pero en la actualidad se pueden ver todavía algunos de ellos.

El folleto en referencia viene ilustrado con 24 láminas de los bosquejos pertenecientes a Buckler que se conservan en la Bodleian Library de la Universidad de Oxford.

T. L. N.

Unesco/Library of Congress bibliographical survey. Servicios bibliográficos; estado actual y posible mejoramiento (antecedentes e informe preliminar para uso de una conferencia internacional de bibliografía) Washington, 1950.

Luther H. Evans, Director de la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos, en la Introducción, informa acerca de la creación, por parte de la UNESCO, de un centro coordinador de todas las tareas bibliográficas. Sus fines serían: estimular la realización de estudios de carácter bibliográfico en campos determinados, idear un método bibliográfico uniforme, compilar las bibliografías de un sólo país, hacer las listas de los mejores libros, de documentos únicos en su género, etc.

Se sabe que los problemas de que adolece la bibliografía son múltiples, tales como los de descripción, ordenación, clasificación, selección, extensión, información y ubicación del material bibliográfico; concordancia de alfabetos e idiomas, terminología, etc. Pero no dejan de ser pocos los esfuerzos que se hacen para solucionarlos, promoviendo conferencias y pidiendo la cooperación de las diversas entidades y federaciones de bibliotecarios y archivistas.

En este informe, después de dar una somera definición de lo que es una bibliografía y su objeto, lo que son índices y sinopsis, expone cómo lograr que realicen cabalmente su tarea de hacer asequibles sin pérdida de tiempo y en su totalidad los elementos que permitan a los intelectuales obtener la información necesaria sobre las publicaciones, y contribuir al buen éxito de cualquier trabajo de investigación, y al adelanto de la cultura; quizá, todo esto a un costo, mayor que el que actualmente requiere, pero que se justificaría plenamente dada su utilidad.

También presenta una visión de "La Bibliografía en su estado actual", los tipos de ella y los servicios bibliográficos. Señala la existencia de numerosas formas de biblio-

grafías, preguntándose hasta qué punto puede servirle eficientemente al investigador esta multiplicidad. Se trata, pues, de averiguar si es posible una consolidación de ellas, y si existe entre las diversas categorías de bibliografías alguna relación basada en la forma en que se han producido.

Tampoco es posible generalizar mientras no se tenga la información más completa acerca de la eficiencia de los diferentes tipos de bibliografías y de la eficacia con que desempeñan sus funciones los servicios ya existentes, con el objeto de determinar si es deseable y posible su sistematización o coordinación.

Las deficiencias de que adolecen los servicios bibliográficos son variadas, desde los puntos de vista de las materias o contenido, y de la realización (falta de amplitud, selección, índices y referencias, de coordinación y además el ser demasiado costosas). El trabajo las señala, dando luego las pautas para un mejoramiento de dichos servicios, mediante la integración de diferentes planes y medios.

Entre las actividades que son susceptibles de mejoramiento figuran los servicios que se especializan en publicaciones de reciente aparición, este servicio mantiene al día la información bibliográfica.

Todas estas actividades deben mejorarse teniendo en cuenta su finalidad y especialmente, su coordinación. Esto último es de enorme importancia, ya que muchas de las deficiencias que se atribuyen al servicio bibliográfico se derivan directamente de que no es posible producir un todo orgánico, por la falta de coordinación.

La coordinación de los servicios bibliográficos debe procurarse en los siguientes planos: 1) bibliografía completa de publicaciones recientes; 2) bibliografías selectas de publicaciones recientes; 3) la actividad bibliográfica nacional; y, 4) la actividad bibliográfica internacional. En este Proyecto se dan las definiciones y objeto de cada uno de estos planos, su utilidad y las relaciones que guardan entre ellos, sus categorías y tipos.

Desde la sección 7.5 empieza a sentar las bases de una futura actividad bibliográfica internacional, basada en la coordinación de las actividades bibliográficas nacionales, para lo cual se necesitaría de un grupo encargado de elaborar los planes, de la formulación de dichos planes específicos y una investigación previa para determinar las necesidades.

En un Addendum, trata de las formas de publicación y de sus posibles innovaciones, como la aparición de trabajos de erudición en microtarjetas, con su correspondiente resumen y descripción bibliográfica. Pero, a pesar de tal innovación, la necesidad de coordinar y unificar los servicios bibliográficos seguirá en pie.

El Apéndice que contiene este folleto es obra de la Sra. Kathrine Oliver Murra, cuyo título es: *Observaciones sobre la evolución del concepto de bibliografía nacional contemporánea completa*.

La autora, incluye notas y referencias que "cubren el desarrollo del concepto de bibliografía nacional desde el [año] 1844 hasta 1939".

Hace un repaso esquemático de la contribución de las más importantes organizaciones internacionales al desarrollo de dichas bibliografías nacionales de actualidad. Pero encuentra que ha sido posible incluir en este informe todos los cambios ocurridos en las bibliografías nacionales, en los últimos cien años.

Ha dividido su estudio en cinco partes, siguiendo un criterio cronológico, dentro de cada uno de los cuales da relación de los congresos, conferencias, etc. realizados en esos años y presenta las diversas tesis y métodos empleados por los bibliógrafos y bibliotecarios de las bibliotecas de Europa y América, para la consecución de las bibliografías completas nacionales, que unidas llegarán a realizar el sueño "utópico" de una bibliografía universal.

Pero, concluye, en los años de 1920-1939, la situación bibliográfica en vez de mejorar, parecía haber empeorado, ya que no se había realizado una planificación en conjunto, por falta de un "plan general" sino que se continuó produciendo la bibliografía para "salir del paso".

PENNA, CARLOS VICTOR, Y DANIELS, MARIETTA: *Guía de escuelas y cursos de bibliotecología en América Latina. Washington, Dept. de Asuntos Culturales Unión Panamericana, 1951. 20 p. 27 cm. (Columbus memorial library. Bibliographic series, 36).*

Esta guía, como lo indica el título, da una relación, tanto de las escuelas de bibliotecología que funcionan regularmente en América Latina, como de los cursos o cursillos de adiestramiento que se han dictado o se siguen dictando.

De cada una de ellas da una pequeña reseña de su fundación o de la ocasión en que fueron dictados, los requisitos para el ingreso, su duración, los cursos que se dictan y el título o certificados que otorgan.

Presenta en esta forma, una idea de la preparación profesional del bibliotecario, tan necesaria para el mejoramiento de los servicios que debe prestar la biblioteca, y su evolución en los últimos años.

Esta guía tiene, pues, por fin el servir de mutuo conocimiento de las distintas escuelas, y para difundir los servicios que en ellas se ofrecen.

Hace referencia a la Escuela Nacional de Bibliotecarios de Lima, en la página 18.

Renée Amézaga V.

MILKAU, FRITZ. *Handbuch der Bibliothekswissenschaft, begründet von... 2. verm. und verb. Auf. Herausgegeben von Georg Leyh... Stuttgart, K. F. Koehler, 1950.*

Se halla en proceso de publicación, por fascículos, un importante *Handbuch der Bibliothekswissenschaft*, escrito por Fritz Milkau y editado por Georg Leyh. Se trata de un Manual de Bibliotecología en tres tomos: t. I. *Schrift und Buch* (La escritura y el libro); t. II. *Bibliotheksverwaltung* (Administración y organización de bibliotecas); t. III. *Geschichte der Bibliotheken* (Historia de las bibliotecas) de los cuales han aparecido hasta hoy nueve fascículos, con textos y paginación seguidos.

Encontramos allí capítulos tan interesantes como los siguientes: *La escritura y su evolución*, presentado por Alois Bollen y revisado por Walter Menn, que se dedican especialmente al origen y formación de la escritura, a la paleografía griega y latina y a los materiales de escritura; *Paleografía general*, por Karl Löffler y revisado por Paul Ruf donde encontramos algo de la historia, inmigración, efecto, colecciones y catálogos actuales (naturalmente con especial atención a los alemanes), imitaciones, falsificaciones etc. de la paleografía; *Papirología*, de Karl Preisendanz con la historia, investigación, colecciones, aplicación, escritura, contenido, cuidado y tratamiento en las bibliotecas de los papiros; *La ilustración en libros*, de Albert Boeckler y Alfred A. Schmid que abarca la edad antigua, media hasta el renacimiento; *La imprenta e ilustración de libros hasta el año 1600*, de Erich von Rath, revisado por Rudolf Juchhoff; *La imprenta desde 1600 hasta la actualidad*, de Julius Rodenberg, que divide su obra cronológica y geográficamente; *La ilustración de libros en los siglos XVII y XVIII*, de Hans Wegener; *Historia de la ilustración desde 1800 hasta hoy en día*, de Julius Rodenberg; *Historia de la encuadernación*, de Max Josef Husung, revisado por Friedrich Adolf Schmidt-Künsemüller quienes tratan separadamente sobre la encuadernación en la Edad Media y en la Edad Moderna.

En el último fascículo tenemos el comienzo de la obra de Ernest Kuhnert, revisada por Hans Widmann, que se titula: *Historia del comercio de Libros*. Todos los artículos tienen ilustraciones y una abundante bibliografía.

En resumen, podemos asegurar que es una obra ideal, aunque incompleta, para aquellos interesados en la bibliotecología.

Bárbara Tidow W.

DANIELS, MARIETTA: *La Biblioteca pública en América. Una bibliografía selecta.* Washington, Dept. de Asuntos Culturales Unión Panamericana, 1951. 56 p. 27 cm. (Biblioteca conmemorativa de Colón. Bibliographic series, 34).

Con motivo de la Conferencia sobre el Desarrollo de los servicios de Bibliotecas Públicas en América Latina, realizada en el Brasil, que fue convocada por la UNESCO y la Organización de los Estados Americanos, la Srta. Marietta Daniels compiló esta bibliografía "tomando como base, no sólo las formalidades de la Conferencia, sino, también los temas sugeridos como materia de estudio de los cuatro grupos de trabajo que se formarán durante la Conferencia".

Con respecto a estos cuatro puntos de estudio: 1) Desarrollo de los servicios de bibliotecas públicas en el plano regional y nacional; 2) Acción necesaria entre los Estados Americanos para desarrollar las bibliotecas públicas; 3) Servicios de bibliotecas públicas para niños; y 4) Educación profesional para el trabajo en bibliotecas públicas, da una bibliografía selecta de 546 de los libros y artículos de revistas más importantes sobre la materia.

Dentro de cada uno de los puntos sigue un orden alfabético, y al final tiene un índice alfabético de autores.

Cabe mencionar el hecho de que entre las fuentes que ha consultado para la confección de esta bibliografía bibliotecológica, se cuenta la obra de la Srta. Blanca Adrianza: Trece "Bibliotecas infantiles y escolares" (Cf. Introducción), destacada bibliotecaria peruana.

Renée Amézaña V.

AGUAYO, JORGE. *Manual práctico de clasificación y catalogación de bibliotecas.* La Habana, Jesús Montero, 1951. 214 p., 1 h. 24 cm.

Con prólogo de Jorge Basadre se ha publicado la segunda edición de este texto del profesor Aguayo, cuya primera edición (1943) sirvió de base para iniciar la enseñanza de la catalogación y de la clasificación bibliotecológicas en la Escuela Nacional de Bibliotecarios del Perú.

Conforme declara el autor en el Prefacio, ha introducido modificaciones de acuerdo con algunas sugerencias de los que fueron sus alumnos en dicha Escuela, así como de la Srta. Dorothy J. Comings y los Sres. R. H. Gjelsness y Carlos Víctor Penna.

Inicia el autor su manual con una exposición detallada de la técnica descriptiva del libro; sigue con lo referente a la clasificación bibliotecaria, incorporando lo más notable, útil e interesante de los textos norteamericanos de W. C. Berwick Sayers y Ernest C. Richardson. Después expone y analiza la tabla DC, con todo lo que necesita el iniciado para aprender su aplicación y manejo, estudia la notación interna, la definición y la división del catálogo, los epígrafes, las reglas de asiento onomástico, personal y corporativo, el modo y forma de mecanografiar las fichas, con todos los problemas que presenta el asiento de autor y la más exacta representación del libro, en cuanto se refiere a la colación, la serie, las notas, etc.; estudia las reglas de alfabetización de las fichas de autor, de epígrafes y de títulos —parte en la cual presenta muy útiles observaciones respecto a la alfabetización española—. Añade algo de la mayor importancia para los bibliotecarios hispanoamericanos, que es la mención crítica de las obras, especialmente estadounidenses, necesarias en el trabajo de catalogación. Y expone además, nociones fundamentales para organizar el Departamento de Catalogación, en cuanto a personal, división técnica, local, equipo y registros de control.

En el Apéndice se encuentra las abreviaturas más usadas en la catalogación; un vocabulario bibliotecológico y modelos de fichas de gran utilidad. En nuestro concepto,

estos modelos, publicados con la regla respectiva, hubieran facilitado algo más el manejo del texto.

No aboga el autor por el catálogo diccionario ni por el clasificado, sino que hace de ambos una exposición clara y didáctica de lo que concierne al ordenamiento y utilidad de cada uno de ellos.

Hasta ahora, América Latina no cuenta, en lengua española, sino con las contribuciones de Jorge Aguayo y Carlos Víctor Penna en materia de catalogación y clasificación. Si el primero ha resumido la técnica norteamericana publicada en inglés, el segundo ha demostrado una tendencia a la técnica franco-belga, con el propósito de crear el futuro código latino americano de catalogación.

Ambos profesores deben ser justamente apreciados por haber escrito los manuales técnicos de mayor utilidad y más modernos en la enseñanza de la clasificación y catalogación en las Escuelas hispano-americanas de bibliotecarios.

Al reseñar el Manual del profesor Aguayo, los bibliotecarios peruanos no podemos referirnos a él sino con la gratitud debida a su labor, que resultó desde luego tan fecunda en la Escuela Nacional de Bibliotecarios de Lima. Su libro será en todo momento para nosotros una importante fuente de consulta.

I. P. C.

DANTON, PERIAM J. *La Formación profesional del bibliotecario.* [Paris] Unesco, 1950. vii, 104 p. 22 cm. (*Manuales de la Unesco para las bibliotecas públicas N° 1*).

Este manual, (cuyo autor, J. Periam Danton, es decano de la Escuela de Bibliotecología de la Universidad de California, y cuya traducción ha sido hecha por Elvira Lereña Martínez, Directora de la Escuela de Bibliotecaria de Uruguay) es otra de las contribuciones culturales de la Unesco, destinada a crear en toda la América Latina, un espíritu tendente al establecimiento de Escuelas de Bibliotecarios.

Partiendo del principio de profesionalizar la actividad bibliotecaria, indica claramente las normas que deben seguirse en cuanto a la dirección, la administración, los planes de estudio y las condiciones generales de cada uno de esos centros de preparación profesional. Es decir, de cada una de las Escuelas que propugna.

Dentro de este planteamiento general, dedica atención muy especial al sentido que debe tener esa preparación, insistiendo en que el cuerpo de bibliotecarios no es solamente un grupo de personas capaces de alcanzar libros, sino —y esto es lo primordial— capaz de servir adecuadamente de guía útil y eficaz a todas las personas que recurren a ese servicio.

Y, sentada esta cuestión previa, insiste en la necesidad de reclutar el alumnado de esas escuelas, en centros de instrucción avanzada —Escuelas e Institutos Superiores, Universidades, etc.—, cuyo alto índice cultural les permitirá, lógicamente, ser bibliotecarios más aptos que los que no posean esas condiciones. Para el común de las gentes, la Biblioteca está representada por el bibliotecario. Como es claro, mientras mejor sea éste, mejor será la Biblioteca. Mayor será el servicio que podrá prestar, puesto que habrá conquistado la confianza y la simpatía públicas.

Toda esta política no puede concluir lógicamente a la salida de la Escuela. Ella más que nadie conoce las posibilidades reales de cada uno de los graduados. Entonces, ella deberá ser también la que señale pautas para la ocupación futura de sus graduados, procurando ubicarles en los lugares donde más eficazmente puedan desarrollar su labor profesional.

En suma, la tarea de una verdadera Escuela de Bibliotecarios es la creación de un cuerpo activo, que pueda responder a las necesidades de todo ese enorme público que concurre a las Bibliotecas, no solo a leer por su cuenta, sino, muchas veces, en busca de ayu-

da, de guía para esas lecturas. Por eso —y aquí está la finalidad suprema del manual— debe ser su labor principal, la formativa.

La utilidad que ha de tener su lectura está señalada claramente en el prólogo —escrito por Jaime Torres Bondet, prestigioso intelectual mexicano, director de la Unesco— donde se expresa la esperanza de que este manual, escrito por bibliotecarios y para bibliotecarios, sea leído por quienes, funcionarios o no, se hallan vinculados en una forma u otra, a la tarea educativa en todos los países de América.

Barbara Tidow W.

Antonieta Martínez.

DOCUMENTA. Rev. de la Sociedad Peruana de Historia. Año II, Nº 1. 926 pp.

A la valiosa contribución histórica que nos brindara hace algún tiempo la Sociedad Peruana de Historia al publicar el primer número de su importante órgano *Documenta*, se agrega la edición del segundo volumen, tan gratamente acogido en los círculos intelectuales del país y del extranjero por la alta calidad de su contenido y el mérito indiscutible de sus colaboradores. Se suma, a ello, la feliz circunstancia de estar dedicada la publicación a nuestra Universidad Mayor de San Marcos, que cumpliera el año pasado cuatro siglos de vida, consagrados al servicio de la cultura nacional.

Registramos en primer término un enjundioso estudio interpretativo y bibliográfico del drama religioso quechua *Usca Paucar* suscrito por Teodoro L. Meneses. Estudio, que a más de constituir una síntesis de anteriores indagaciones sobre la materia, plantea sugerentes puntos de partida para su examen integral. A pesar de lo hecho quedan en pie, como observa el autor, muchos problemas no solucionados, aún, tales como los referentes a la paternidad del drama, al conocimiento y debida valoración de los códices o textos conocidos y a la elaboración de una versión castellana, a tono con el sentido exacto que debe darse a las voces indígenas que forman su estructura idiomática, a más de la lengua quechua.

Raúl Porras Barrenechea dedica un sugestivo estudio a las *Crónicas perdidas, presuntas y olvidadas sobre la conquista del Perú*; trabajo ampliatorio de una conferencia que pronunciara sobre el tema en la Universidad de San Marcos a invitación de la Asociación Peruana de Estudios Antropológicos. Refiere el autor las relaciones o crónicas de Carvallo, Fr. Marcos de Niza, Francisco de Chávez, Fr. Vicente Valverde, Pedro de Candia, Rodrigo Lozano, Fr. Jodoco Ricki, Fr. Luis de Morales y Lic. Martel de Santoyo, muchas de estas de primera mano, cuyo hallazgo, en caso posible, aportaría importantes datos para el estudio del aspecto de la penetración hispana en los dominios indios. Ahonda Porras con esta monografía un estudio de permanente interés para la historia y la geografía del Perú, y sienta el derrotero para futuras indagaciones sobre la materia, a la que ha dedicado sustanciales trabajos de investigación.

Completa la sección Monografías el trabajo: *Introducción al estudio de los quipus*, de Carlos Radicatti di Primeglio. Elaboración analítica y comparativa a base de lo hecho y con nuevos aportes que sugieren, sin embargo, el enfoque total del tema a base de la interpretación de los signos escriturarios usados por los antiguos peruanos a través de su desarrollo cultural. Traza Radicatti el panorama de los estudios realizados por investigadores europeos preferentemente, que en su mayoría se han concretado a la simple mención ilustrativa de noticias transmitidas por los cronistas, tan ajenos al afán inquisitorio de la cosa nueva por la naturaleza misma del relato. De ahí que sea imprescindible, según opinión del autor, el auxilio de los estudios arqueológicos a lo que habría que agregarse la edición de un mayor número de ejemplares de quipus, la revisión de fuentes eruditas que tratan de la materia, la morigeración del afán interpretativo y la debida valoración de los beneficios que aporta el trabajo descriptivo. A esto, podría añadirse la definición precisa acerca de lo que significan esos caracteres, si simples signos convencionales o un sistema de entendimiento organizado.

En la sección Ensayos registramos un estudio del español Manuel Giménez Fernández sobre *Las Casas y el Perú*, con nuevos aportes sobre la tantas veces citada y discutida personalidad del Apóstol de los indios. Al breve examen sobre las ideas de Las Casas respecto a la conquista del Perú, nos agrega una ajustada síntesis biográfica, ya tratada por el autor en un trabajo anterior concomitante a la materia. Menciona finalmente las fuentes de conocimiento del Perú utilizadas por las Casas y los escritos del fraile sevillano en defensa del aborígen. Documentos, ya privados u oficiales, que traducen por encima de las impugnaciones hechas a su excesivo celo indianista, la expresión de un espíritu sensible a los abusos que se cometieron en la persona de sus defendidos.

Daniel Valcárcel enfoca la personalidad del polígrafo colonial Pablo de Olavide, concretándola aparte de algunas disquisiciones biográficas, a su conducta intelectual frente a la Universidad de San Marcos, de la que fué catedrático regente. Inserta para la ilustración de este último aspecto algunos documentos inéditos.

Augusto Salazar Bondy anticipa un amplio trabajo acerca del pensamiento de Unánue con el tema que titula *Unánue en la polémica sobre América*. Abre esta característica de trabajo un vasto panorama de realizaciones para el futuro. Por sobre el trabajo meramente descriptivo de un personaje o de un hecho histórico, precisa el de carácter interpretativo, posible ya de hacerse en algunos aspectos de nuestra historia. Tanto más importante resulta este intento cuando se refiere al conocimiento de la América del ayer en función de su expresión natural y su acervo cultural, y tan afín a la expectativa y el subyugante tono cognoscitivo con que se miró entonces a este continente desde el viejo mundo. Salazar va hacia el conocimiento de esta interdependencia y define al médico y naturalista Unánue como al elemento representativo de ese movimiento. Su labor, así como la de quienes lo secundaron, sea en la Sociedad Amantes del País o en las columnas del Mercurio Peruano revela la honda emoción que tuvo por llevar a través de múltiples pueblos, tan disímiles por el idioma y la raza, el conocimiento de las cosas del Perú. Labor, que por otra parte se hizo ingente con el valioso concurso del viajero, sea inglés o francés, que cogió el dato ficticio o real para darlo a conocer en los círculos científicos de Europa, y despertar con esto la curiosidad por un mundo tan propenso entonces a servir de marco al relato fantástico.

Completa la sección el trabajo de Alberto Tauro sobre la labor administrativa del General José Rufino Echenique, en el tiempo que desempeñó el cargo de Ministro de Guerra y Marina (1846-47). Al provechoso método de ir al ahondamiento de un aspecto histórico únicamente, une el autor el concurso de valiosas piezas de documentación inédita del Archivo Histórico de Hacienda, que las ha utilizado exitosamente. Destaca la labor organizativa efectuada por Echenique en el ramo de marina, materializada en la adquisición de nuevas unidades para la armada nacional y en la adopción de medidas conducentes a la mejora de los servicios en todos sus aspectos. A esto puede sumarse la preocupación que tuvo Echenique por librar a los núcleos agrícolas y urbanos, de la frecuente incursión vandálica de indígenas, ordenando la edificación de fuertes en los focos de amenaza.

En la sección Registro Histórico se inserta un valioso trabajo de investigación de Ella Dunbar Temple, acerca del jurista indiano Gaspar de Escalona y Agüero, autor del *Gazophilacio*. Ha aprovechado para el caso, la autora, importante documentación inédita de los archivos españoles y peruanos, con cuyo auxilio nos ofrece una visión orgánica de la personalidad del jurista estudiado y supera de este modo las referencias fragmentarias que podían hallarse sobre él a través de nuestros clásicos tratadistas. Aun más meritorio resulta este trabajo si se tiene en cuenta el esfuerzo y tiempo empleados en la compilación de datos para la reconstrucción genealógica, aspecto tan claramente definido en el trabajo. A título de apéndice se inserta la transcripción de documentos relativos al personaje. La propia autora publica unas Notas sobre el virrey Toledo y los incas de Vilcabamba, artículo en el que enjuicia la actitud de la nobleza imperial incaica circunscrita a ese refugio natural y su conducta frente al afianzamiento del poder virreynal, traducida en la rebeldía del grupo intemperante, y el conformismo de quienes se decidieron por el

entroncamiento con figuras representativas del grupo hispánico. Reconstruye, Ella Temple, la genealogía de Melchor Carlos Inca y adjunta los testamentos, inéditos hasta entonces, de Felipe Quispe Tito Inga, Paulo Inca, Carlos Inca y Melchor Carlos Inca. Como complemento al trabajo de conjunto inserta el informe emitido por el Obispo Martínez Compañón en el juicio de residencia instaurado al virrey Amat y unos documentos alusivos a la rebelión de Túpac Amaru.

Completan la sección: un breve estudio de Alberto Tauro sobre el guerrillero Ignacio Quispe Ninavilca y una nota ilustrativa con la correspondiente documentación, de Raúl Porras Barrenechea acerca de la estancia del Inca Garcilaso en la ciudad española de Montilla entre los años 1561-1591. Se insertan finalmente en la sección Notas los escritos de Ella Dumbbar Temple y Pedro M. Benvenuto sobre la Conservación del Cuzco; de Alberto Tauro acerca de la Entrevista de Guayaquil y sus ecos actuales; de Luis Jaime Cisneros, una relación de obras peruanas registradas en el catálogo de Rodríguez Moñino, y noticias alusivas al Archivo del Colegio de Ciencias del Cuzco, a certámenes históricos realizados en nuestro país y en la sección Nuevas históricas, una reseña de las principales actividades de aquella índole desarrolladas en nuestro medio y el extranjero. Completan el texto las recensiones de autores nacionales y extranjeros, la bio-bibliografía del historiador José de la Riva Agüero y Osma, y la Crónica de las actividades realizadas por la institución en el curso de su vida académica, tan activa y a tono con el espíritu nacionalista de sus forjadores y su manifiesta devoción por el examen e interpretación de nuestro ingente acervo histórico.

Raúl Rivera Serna.

GROPP, ARTHUR E. La biblioteca y la educación obrera, Washington, Unión Panamericana, 1950. 11 p. 27 cm. (Serie sobre educación obrera, 5).

En este folleto se plantea el problema de la misión educativa de la Biblioteca en relación con las comunidades obreras, cuyas necesidades crecen día a día.

El autor señala con criterio claro las pautas que han de seguirse para lograr que una biblioteca dedicada a los trabajadores, cumpla sus servicios de un modo adecuado y verdaderamente útil. Tiene en cuenta para este objeto, los diferentes grupos sociales, la clase de trabajo a que se dedican, las instituciones a que pertenecen, y todas aquellas características propias que distinguen a una comunidad de otra.

Respecto a la forma de administración, sugiere que convendría para las bibliotecas latino-americanas, una junta directiva en que los trabajadores estuvieran representados.

Después de una ligera descripción de los servicios a desarrollarse y las facilidades dadas a todos los obreros para que gocen de ellos, hace un breve comentario sobre las actividades desplegadas en Estados Unidos, para la mejora de los servicios especiales establecidos en varias ciudades, y las reuniones efectuadas para tratar de los asuntos relacionados con la educación obrera.

En América Latina, es incipiente la inquietud por estos problemas. Brasil tiene una biblioteca central con sucursales en los barrios, y Uruguay cuenta en Montevideo con una biblioteca situada en una comunidad de obreros. Además son apreciables los esfuerzos realizados en Argentina, Colombia, Panamá, y otros países sudamericanos, para ampliar su centro de actividades bibliotecarias.

Finalmente, cita los congresos y conferencias en que se ha tratado de la necesidad apremiante de la creación de bibliotecas rurales, y las resoluciones que se tomaron en la Primera Asamblea de los Bibliotecarios de las Américas, celebrada en Washington, del 12

de mayo al 6 de junio de 1947. Esta Asamblea creó una Comisión Especial de Servicios para atender a diversas campañas a favor de la cultura y condición de vida de los trabajadores, y para estudiar la mejora de los servicios bibliotecarios, a base de conferencias, conciertos, exposiciones y demás actividades culturales.

Es de esperar que las sugerencias del señor Arthur E. Gropp, sirvan de guía para que se establezcan en América Latina, servicios especiales de extensión bibliotecaria.

Julia Lecaros V.

*Esta Revista de la Biblioteca Nacional terminó de imprimir, el día 31 de Julio de 1952, en los Talleres Gráficos P. L. Villanueva, S. A., Jirón Lampa 277
Lima - Perú*

